

LIBROS DE ACTAS

Año **1849**

Tomo **157**

279 folios

Yndice.

de lo contenido en las Actas del Excmo Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Paraguará en el Año de 1845.

Enero

- 2 Oficio del jefe político resolviendo el Exped. de Anuncio del Teatro
Cuenta del Abogado de los Concejales de los Secos de Municipalidad de los pasos en el del
11 Mo
- 3 Exposición el informe pedido por la A. M. sobre las circunstancias de Delinciente
informante el Sr. Sotelo acerca del recurso de Miguel Severo Delarando estar del
hecho de este asunto del servicio de las Anuales.
Acción de prescripción del Sr. Sotelo hallarse ya expirada el Sr. D. Juan G. de Sotelo de
haberse la acción prescriptiva y de formación del Abogado
Mandamos librar a favor de D. Juan Sotelo los 602 rs. 12 cts. con q. se le contribuy
ya por el V. C. de los Secos de tradición y sucesión.
Memorial de D. Pascual Rodríguez pidiendo se le permita abrir un cuerto
de D. Guillermo Auger que pide de la permitida introducir unos leños en
gracia de ciertos terrenos.
Acta de Victoria de las de p. de D. Sotelo se le secora con alguna cantidad
informante la Comisión acerca del oficio del jefe político sobre la subasta del Teatro
hecho a favor de Cochay y Castañón.
Dando cuenta de sus oficio del jefe político relativo a Teatro, y de una proposición
de D. Pascual de las de p. de tomar en consideración el mismo
Exposición de Cochay y Castañón relativa al Teatro.
Memorial de D. Juan Sotelo Monje sobre abono de ciertos terrenos de
proponiendo la Comisión de Sotelo, se abona al Ayuntamiento y accion con las can. de
recomendación en los matorales sembrados en los terrenos hechos en el Abasco, J. J. de
y Puerto de Piedra y arboles sembrados.
Proposición al Sr. Sotelo la colocación de Accion en las calles q. designa.
informante la Comisión de Sotelo sobre el V. C. de la en el piso del Cantón de Yaguajay
propuesta por el Sr. Sotelo.
informante la Comisión acerca del recurso de D. Pascual de las de p. sobre pago de la
parte q. se le deba de la reparación de la Argona del Pontarron.
Memorial de Sr. C. C. pidiendo se hagan varias rectificaciones en su ojo de bisera.
Acta de D. Juan Sotelo de las de p. de las de p. reclamando los 300 rs. de la Comigra
ción por los gastos q. se hicieron de la Comigra de 1845.
Acta del mismo de las de p. de haber depositado en un depósito de r. en un ojo de
la r. en un ojo de p. en toda la fecha de del Temple del Pelá.
Acta de D. Juan Sotelo de las de p. de las de p. de las de p. de las de p. de las de p.
Proposición de q. el producto íntegro de los Arboles se destina a cubrir las cargas q.
están afectos y se no pueda el reintegro q. la lista de los fondos municipales. Se va
hacer a la del Sr. de P. de P.
Cuenta del Encargado de las lanternas de J. J. de los gastos ocurridos en el año pasado.
Mandamos librar a favor de D. Juan Sotelo los 320 rs. con el alquilar del local q.
tiene edificado al Ayuntamiento en la Plaza de S. Felipe.
Cuenta del Pontarron de las de p. de los gastos hechos p. el servicio del Ayuntamiento en el
trimestre del año pasado.

20 Proposición de el Sr. Pizarro se adiciona en el Presupuesto Municipal de 1890 una partida p. pago de censo.
Solicitando el donador de fincas Carlos Espinosa se le facilite los censo p. tran- portarlas a una de las tribunas.
Pidiendo varios mozos a las boxes del Alcañal de esta Ciudad.
Mensual de D. Lorenzo Cardo pidiendo se le pague a su hermano D. Leon del alcañal mensual de esta Ciudad.
Oficio del Alcañal de la escuela de niñas hallando ya libros de la escuela los ganad. de Diego Casaroba y Clemente Alcañal.
Haciendo una proposición al Sr. Santolara p. q. se abra una suscrip- cion en favor de los del 5 de octubre.
Haciendo una proposición al Sr. Santolara p. q. se abra una suscrip- cion en favor de los del 5 de octubre.
Relativa al 25 por 10 q. se cobra en las polizas de contribucion por gastos mensuales.
Proposición de el Sr. Leoban q. suspenda los trabajos de la escuela jeme- to a la casa de ensen. pueden seguir los del Pretil del Puerto.

23 Oficio del jefe politico relativo a la organizacion de Ventas.
Expediente de la cuenta remitida por D. Dionisio Fernandez de los gastos mens- uales en las lavanderas de Spita en el mes pasado.
Viendo el calculo remitido por los etiquetados del costo de la colocacion de bap- tos y hornos puestas en las boxes de la obra de las Casas Constitucionales.
Oficio de la Congregacion de los Seguros de las cajas de los Seguros de esta Ci- dad.
Contestando el Alcañal de la Hacienda de Valuedad sobre los disambin- tos en q. se halla el pueblo por disfrute de tierras.
Memorial de los S. S. Leoban y Escobar sobre Ventas.
Oficio del Ayuntamiento de Matheo reclamando la exclusion de D. Leon de la Ciudad de esta Ciudad.
Informe de el Sr. Pizarro sobre las circunstancias de D. Leonardo Jata, D. Ma- riana Juan y D. Manuel Blane, q. piden una plaza vacante en la Ciudad.
Proposición de el Sr. Sagristan a suba a las cuartos la @ de carbon fuerte.
Memorial de Casual Herrero pidiendo se abra una suscripcion en favor de los del 5 de octubre.
Oficio de D. Ramon Vazquez que pide se le suba el sueldo.
Oficio del Ayuntamiento de Anasco sobre quenda.
Memorial de D. Mariano Escobar de Anasco sobre condenacion de su hijo cuando junto a su sueldo.

Dandose cuenta de finca en el 1.º del proximo Abril el arriendo de los 500 de afecion.
Memorial de Pascual Labanilla pidiendo se declare si la venta de las casetas pertenecientes a esta Ciudad y sus términos.
Memorial de Pascual Oriol sobre Dto de Curatos.
Oficio de Valera Sola pidiendo p. el pago de los q. debe por Dto de una Lavita.
Oficio de Mariano Uri pidiendo se le proporcionen trabajos.
Cuentas del Costo de soldador de las Landas q. ha cumplido p. el servicio del Ayun- tamiento en el mes de octubre.
Cuenta del gasto ocasionado en la obtencion de los mozos estraneros p. la re- liberacion de soldados.
Oficio del Jefe politico pidiendo se le facilite al Comisionado de Estadistica ciertos trabajos del Catastro, y sus complementos.

27 Informe de el Sr. Larnat en el recurso de D. Estanislao Sacarin sobre censo.
Informe de finca en el 1.º de mayo proximo la costada de la Daga y ena
Viendo varios memoriales pidiendo se les haga partícipes de la suscripcion abien- ta en favor de los del 5 de octubre.
Dando cuenta el Sr. Alcalde Corregidor de las reclamaciones hechas por el Pueblo de Pi- naga y el de Caspe p. q. se quite esta la suerte q. les ha tocado en el sorteo de esta Ciudad a favor de gracia y D. Manuel Albarada.
Memorial de D. Jose M. Sagrario q. p. el Dto de tener Dto a una suscripcion.
Memorial sobre el sorteo de Decimas de varios propietarios de tierras del lado izquierdo del Cerro.
Memorial de los S. S. Ballarin Blane y Lopez sobre Dto de Decimas
Oficio de D. Dionisio Sanchez Salvador pidiendo se determine en estas sugetos si pa- ra alguna de las cosas q. se abren para la loteria publica.
Informe de la Comision de Decimas del Oficio del jefe politico relativo a la obtencion del Dto de organizacion de Ventas y exponiendo de los arrendatarios Leoban y Escobar.
Memorial sobre Dto de Jose Larnat.
Reclamando el Sr. Leoban de determinar a quien han de pertenecer las propiedades de lasa de la Calle del Sol por cada una del sorteo de Decimas.
Memorial pidiendo una declaracion de propiedad de Andres Maron.
Concediendo la propiedad en esta Ciudad a Estanislao Sacarin.
Memorial de Estanislao Juanes q. pide se le permita trasladarse con su familia a la Torre del Cerro.
Oficio de Pizarro remitido la cuenta de los fondos recaudados por la contribucion de los mozos del 16 y 17 de Agosto de 1886 y 1887.
Memorial pidiendo se le pague en algun destino de Sebastian Vigil.
Cuenta del soldado Ramon Binal de varios sueldos suministrados al Ayuntamiento en el sorteo y declaracion de soldados y suplentes.
Cuenta del Costo de una guerra p. un sueldo.
Cuenta del Coraje de la guerra de varias fincas p. el servicio del Ayuntamiento.
Memorial de Leonis Forner pidiendo la Plana de Aguas de Ramon Guis.
Aprobando la indicacion hecha por el Sr. Pizarro de aumentar en el Presupuesto una partida con destino al pago de censo.
Dando parte al Sr. Jefe de veridica una casa en la Ciudad en las calles de Agua- tante y en las Casas de la Ciudad.

Marzo

Oficio del jefe politico autorizando al Ayuntamiento p. la separacion del Pretil del Puerto
Oficio del mismo participando haber resuelto el Consejo en el sorteo de esta Ciudad de la Ciudad de Juan Albarada.
Oficio del Consejo mandando se entregue el nombramiento en el sorteo de Decimas to- co el pueblo de Anasco en el padrón de contribucion.
Oficio del jefe politico reclamando el Dto. invitado por D. Vicente Boinen al Ayuntamiento sobre pago de decimas.
Oficio del Jefe politico pidiendo se informe una solicitud de D. Juan Vela sobre ocupa- cion de un terreno de la plaza.
Informe de el Sr. Larnat sobre la inclusion de Manuel Albarada en el sorteo de esta Ciudad.
Informe de el mismo sobre la reclamacion del Ayuntamiento de Pinnaga de la finca de gracia incluida en el sorteo de esta Ciudad.

23 Manifestando al Sr. Gallega las inconsonancias q. se ofrecen de seguir con
 pando los mirones, el Cuartel de San Juan de los Rios.
 Haciendo presente al Sr. Gallega haberse manifestado, el ultimo Ceremonia del
 Cabildo no podran celebrarse la festividad de la Inmersion de S. Jofe por
 ser de otra parte de San Juan.
 27 Oficio del Sr. Gallega acompaando copia de la Orden sobre Disolucion de los
 Chacares de la Abadía y entrega de sus documentos en las Municipalidades.
 Decolviendo el Sr. Gallega a probar el pliego de la Nueva Contrata
 de la Paganica ordinaria.
 Oficio del Sr. Gallega relativo al sueldo de los mirones
 Contestando al Sr. Gallega sobre Dificultad de los Contribuyentes rivolventes.
 Oficio del Comisario de Montes pidiendo un estado de los lotes y terrenos en q.
 se han hecho plantaciones.
 Oficio del mismo pidiendo nota del terreno en que podria ejecutarse la siembra
 de trigo.
 Informando la Comision de D. de Orense sobre los sucesos de varios Cu
 tos de vender
 Informando la misma sobre pago de D. de la Abadía del Canal de S. Juan en
 el molino de S. Juan de los Rios.
 Informando la misma acerca del oficio del Sr. Gallega relativo a contestando
 Informando la de S. Juan de los Rios acerca del recurso de D. Mariano de Orense sobre ten
 deracion de una Albarquilla junto al Cofre de los Rios
 Informando los Sr. Gallega y Orense en el recurso de Marcela Caponcelo q.
 rad. en S. Juan de los Rios por haberse este año el arriendo de S. Juan de los Rios
 Concediendo la vecindad en esta Ciudad y D. Mariano de Orense.
 Viniendo varios memoriales informados sobre vecindad.
 Informando el Sr. Orense acerca de las circunstancias de Leonis Gomez q.
 pretende una plaza de Aguacil.
 Informando la Comision en el recurso sobre Dificultad de D. Leonis Gomez q.
 remitido por el Sr. Gallega.
 Informando la Comision acerca de las relaciones presentadas por D. Manuel
 de los Rios q. pende en esta Ciudad.
 Dando cuenta de la tasacion hecha por los Arquitectos de la parte de Abadía
 ocupada y demarcada el terreno de S. Juan de los Rios.
 Participando el D. Orense en la Cont. habiéndose Decidido a favor del Ayuntamiento el Ofi
 cio de S. Juan de los Rios de Gallega.
 Pidiendo Antonio Gomez se le ceda en arriendo la Plaza de S. Sebastian
 Memorial de D. Juan de Orense sobre D. de Orense.
 Concediendo la vecindad en esta Ciudad a Felipe Orense y Justo Raballan.
 Memorial de Manuel Toribias q. pide se le coloque en el sueldo de Orense.
 Oficio de D. Juan Villagracia que pide Dificultad de su cond. de Orense.
 Pidiendo permiso para unas obras de S. Juan de los Rios y D. Mariano de Orense.
 Pasando a la Comision los documentos presentados por Sr. Orense y Señores Ruiz
 acordando al Sr. Gallega q. en las obras participen de los productos de
 la Subscripcion abierta en favor de las Viudas del Sr. de Orense.
 Pidiendo el Sr. Gallega se rectifique la parte q. debe abonarse a S. Juan de los Rios
 de S. Juan de los Rios de la contribucion de S. Juan de los Rios.
 Memorial de Mariano de Orense pidiendo una plaza de Orense.
 Viniendo el estado de las contribuciones de Orense, cobradas por los Aguaciles del Ca
 lizao.
 Tres cuentas de la Logografia de Orense de las impresiones y el sueldo de Orense
 en todo el año 1818.
 Memorial de Joaquin Labera pidiendo se le adjudiquen unos terrenos

27 Viniendo una proposicion del Sr. Orense sobre Comendario.
 Concediendo al Sr. Gallega la Junta Municipal de Orense y la festividad
 de los Dolores.

Abril

3 Permisivo del Sr. Gallega a informar una proposicion hecha a S. Juan de los Rios
 de S. Juan de los Rios pidiendo se le permita extender sus operaciones al sueldo
 de S. Juan de los Rios y S. Juan de los Rios.
 Permisivo del mismo a informar una instancia sobre S. Juan de los Rios de S. Juan de los Rios.
 Permisivo del Sr. Gallega a relacion de las Comisiones q. deben varios Comisarios sobre las
 contribuciones.
 Contestando al Ayuntamiento de S. Juan de los Rios sobre pago de los sucesos cobrados por los mirones
 q. se han impuesto en subrogacion de S. Juan de los Rios.
 Oficio del Sr. Gallega de Madrid D. Orense Miguel Orense relativo al Oficio contra el Sr.
 de S. Juan de los Rios.
 Informando la Comision en los memoriales de S. Juan de los Rios y S. Juan de los Rios sobre adju
 dicacion de un terreno.
 Informando la Comision en el recurso de los Guardas de Montes sobre un asunto
 de S. Juan de los Rios.
 Viniendo el Comisario de S. Juan de los Rios formado por el Alcalde Comisario
 Oficio de S. Juan de los Rios donde cuenta del resultado de su Comision en el caso
 de S. Juan de los Rios de la quinta del Pueblo de S. Juan de los Rios.
 Oficio del Sr. Gallega del Comisario Comisario sobre un agraviacion del Sr. Gallega del Sr. Gallega
 de S. Juan de los Rios.
 Memorial de S. Juan de los Rios sobre pago de la contribucion de los Bayles q. se
 piden en el tratado en el caso de S. Juan de los Rios.
 Viniendo el estado formado por el Depositario de todas las cuentas de S. Juan de los Rios en
 S. Juan de los Rios.
 Informando la Comision en el recurso de S. Juan de los Rios sobre evolucion de
 pago de D. de Orense.
 Viniendo varios memoriales pidiendo se les haga participes de los productos de la
 Subscripcion de las Viudas del Sr. de Orense.
 Informando el Sr. Gallega acerca del recurso de S. Juan de los Rios pidiendo una Con
 dicion q. acordite al tiempo q. se venia de esta Ciudad.
 Consultando al Secretario la forma en q. deberian extenderse las actas de S. Juan de los Rios.
 Viniendo un oficio del Sr. Gallega del Sr. Gallega manifestando la necesidad
 de abonos para S. Juan de los Rios en la Oficina.
 Memorial de S. Juan de los Rios q. pide se le coloque en alguna de las dependencias
 del Ayuntamiento.
 Oficio de S. Juan de los Rios sobre Dificultad de su sueldo natural de S. Juan de los Rios
 de S. Juan de los Rios.
 Memorial pidiendo Dificultad de su cond. de S. Juan de los Rios y S. Juan de los Rios en
 S. Juan de los Rios de S. Juan de los Rios.
 Memoriales pidiendo permiso para unas obras de S. Juan de los Rios y S. Juan de los Rios.
 Memorial de los S. Juan de los Rios de S. Juan de los Rios que piden de los sucesos q. se piden
 en S. Juan de los Rios.
 Oficio de S. Juan de los Rios pidiendo una plaza de S. Juan de los Rios.
 Cuenta del Alcalde de las Cuentas de los Cueros q. ha suministrado a los puros
 en el Marzo de S. Juan de los Rios.

12. Memorial de D. Yermas Luviano sobre indemnizacion de ciento sesenta y cinco cuerdas de sus oficios del Juzgado del Demosio de Buecas originada a la comision consultando a sus de labran por la locad y abas q. se le otorgaron los labradores y sobre el embarcamento de labasto de Caracas en diferentes veranos.

Memoria de Rafael Bergamano pidiendo se le emplee en algun destino viendose los estados de ingresos y gastos de la caja por la correspondencia a los dos de cuentas y finen municipio.

Denegandose la solicitud de varios abastecedores de Caracas p. q. se les quite a las reses el dabo intestino.

Ynformando el Sr. Sindico acerca de la obra q. ha hecho D. Mariano Espinosa en su casa de la Cruz de Sta. Marta.

Respondiendose a la vida de D. Juan Manuel Anzures el termino de sus meses p. q. se fijan en el terreno q. posee del antiguo Hosp. de Garcia.

13. Dando parte el Sr. Alcalde Corregidor de haber contratado con D. Pedro Aguirre 4. o cinco mil pulmos cubios de piedra de Calabazar oficio del cura de Sta. Ingrida reclamando la lera p. la fiesta de S. Lamberto y la llave de sus reliquias.

Notificandose un auto sobre la prouision del Monte del Castellon aprobandose las dos exposiciones presentadas por el Sr. Alcaide solicitando de S. M. la concesion de las cantidad de inuealidas en dos ocupacion a los jornaleros del de por S. de Propy e por q. de Arcobios.

Ynformando el Sr. Padula acerca del plano de mejoracion del campo del Sepulcro resuelto por el Comand. de Ynglaterra.

Memorial sobre obras de D. Cristobal Lucena pidiendo el Sr. Alcaide forme parte el Ayuntamiento en el asunto de la reedificacion del Cuente de Jalisco.

Memorial de D. Augustin Casellas sobre introduccion del vino de su locchia.

Acordandose la formacion por los S. Capitulares del Patron de Casimiro vecinales.

Oficio de la comision especial de labadestica dirigido al Sr. Corregidor reclamando el repartim. hecho reiterando a los contribuy. de la lera.

Combrandose los individuos q. han de auxiliar al Sr. Alcaide Corregidor en la clasificacion de las listas electorales.

Repetiendose por 2. vez la subasta de la contrata del Cuente Colgado sobre el Anzures.

Mandandose no se retiren los señores hasta que no se haya hecho de dia.

19 Circular del Jefe politico: relacion a la ejecucion de la Ley de 8 de Jul. de 1845. en la proxima eleccion de Ayuntamientos.

19. Oficio del Sr. pidiendo certificacion de los bienes de D. Manuel Serrano que resulten enajenados.

Memorial sobre contribuciones de D. Jose Tullio dando parte el Sr. Pisco de la quiza producida por varios abastecedores de Caracas de los perjuicios q. les causan los gastos y talas en las reses q. desbarcan en el campo.

Oficio del Sr. pidiendo la remision de pago de contribucion territorial al edificio donde se halla establecido el Hosp. de Monte de Piedad.

Dando cuenta al Sr. Alcaide Corregidor de la cantidad hecha con D. Manuel Martin del Colateral del Monte.

Dando cuenta el termino de la contrata que ha hecho con D. Pedro Aguirre de cinco mil pulmos cubios de piedra de Calabazar.

Acordandose al Sr. Alcaide p. q. se suspenda interinamente la comision de encargada de las obras de S. Mateo y parolito.

Exposicion del parito labradores de Santa Trinita manifestando hallarse enfermo D. Rafael Rodriguez y pide se nombre otro p. q. proceda a la leraion de la Dohosa de Ganaderos.

Ynformando la comision de Don de Buecas en el recurso de Jose Salasoba sobre rebaja de lo que se le exige por los labradores.

Memorial sobre obras de Manuel Lucas.

Vea de S. Mateo Bullera pidiendo se quite la fuerza q. hay colocada en la fiesta de S. Mateo de la lera de la leraion.

Juicio publico sobre la sucesion de D. Constantino Torres Miguel de su hijo de Union.

Ynformando la comision de Don de Buecas sobre la comilla hecha por el Juzgado acerca de la introduccion de labada y abas y colacion de viniente de vendedores de leras en el presente termino de esta Ciudad.

Proposiendo con este motivo al Sr. Alcaide q. se introduzca de labada y abas u conq. por los labradores dando oxiten los fideles.

Manifestando al Sr. Alcaide pidiendo la lera de diputacion en dejar el terreno necesario p. q. se abra la calle proyectada frente a la de S. Mateo.

Llamando al Sr. Alcaide la atencion a la mala calidad del pan y alto precio a que se vende.

Dandose cuenta de un oficio del Comisario de Monte dirigido al Sr. Alcaide reclamando unos peones p. q. se usen en el Monte de las Planas.

Viendose otro del mismo reclamando unos peones y lera p. q. se usen para lera de lera p. q. se usen el ladrillo y materiales p. q. se usen en los edificios q. se ha de construir la Diputacion.

Viendose otro del mismo reclamando unos peones y lera p. q. se usen para lera de lera p. q. se usen el ladrillo y materiales p. q. se usen en los edificios q. se ha de construir la Diputacion.

Viendose otro del mismo reclamando unos peones y lera p. q. se usen para lera de lera p. q. se usen el ladrillo y materiales p. q. se usen en los edificios q. se ha de construir la Diputacion.

22 - Circular del Jefe politico recordando el pago de los productos del impuesto de tercios

Oficio del Jefe politico relativo a la proxima eleccion de Ayuntamiento

Informando la Comision en los recursos de D. Juan Vidal y otros el de qual sabe haya en el distrito de su Comarca de S. Lucia y el de otro sobre el imp. y se exige a las laballerias y en el finca y su pertenencia a la Ribera.

Oficio del Sr. D. del Consulado de Com. permitiendo Certif. del auto provisto por la Audiencia relativo a los bienes de la Casa de Ubeda.

Informando la Comision en el recurso de Antonio Calero sobre auto de sustituto como letrado de los Reos del Puerto de Cádiz.

Memorial de Julian Carrascal pidiendo una certificacion

Oficio de los Jueces de la quiebra de D. Santos Aron reclamando cierta cantidad.

Examinandose los Expedientes p. la certificacion de las listas electorales

Memorial de Jose Luena y Juan Bruna pidiendo se les coloque en el quin de destino.

Contestando D. Nita Lober sobre el solar que padece en el parral de S. M. granada en que se le manda edificar.

Recurriendose a la Comision Superior de Justicia para que se declare que no hay de las escuelas que existen en esta Ciudad.

Memorial de Pablo Bergana pidiendo una certificacion.

Oficio de D. Manuel Aron pidiendo de las perquisiciones que causan en esta villa de S. Pedro de la Calle de S. Miguel las aguas con que riegan sus jardines D. Nita Vidal y D. S. Mariano.

Celebrandose juicio publico sobre la sucesion por hijo de Ubeda del que vive lo Comisario Constituido Miguel

Proposicion de los S. Santolavia y Arce de colque con puente o paradasa p. atravesar el torrente q. sale de la Calle de S. Catalina

Manifestando al Sr. Tesoro haber pedido el Comisariado de Estadística un oficial temporero mas.

Contestando el mandado de contribucion y fines el recibo de la certificacion de aprobacion y finiquito de la cuenta de Comisariado de S. M. y de la del Sr. D. de Calle y Cera del Sr.

Memorial de varios fabricantes de aguardiente sobre D. Juan de Cuentas.

Oficio sobre contribucion de D. Manuel Aron.

Oficio de D. Maria Aron pidiendo se le socorra con alguna limosna.

Memorial de Antonia Millan dirigido por el Jefe politico sobre sucesion de D. Juan de Cuentas de las de las poses de Cuentas cobradas por el imp. de Cuentas presentada por el Sr. Aragon.

22 Cuenta del Maladoro de Cordos

Don Cuente del Pastoro de Cebados de gastos p. el servicio del Ayuntamiento de Secretaria

Dando parte al Sr. Alcalde Corregidor de estar ya cobradas en la Ciudad de S. M. todas las cuotas de moneda.

Manifestando al Sr. Alcalde Corregidor la necesidad de proporcionar fondos p. las obras del Puerto.

Dando parte al Sr. Comisario de q. la empresa del Puerto solicita se le concedan algunos de los efectos de la Comision q. no se usan.

Acordandose oficiar al Jefe de Comisariado en resolucion acerca de la exposicion q. se lleva sobre la Comision del Puerto.

26 - Circular del Jefe politico recordando una orden relativa a la eleccion del servicio de los extranjeros.

Oficio del mismo permitiendo la informacion una libelid de D. Augustina Garcia de Lizaso reclamando el dote de su hija la celiaca de la Calle de S. M. de S. M. mandando facultar al Comisario de Montes los peones y carros necesarios p. el objeto q. indica.

Oficio del mismo dirigido al Sr. Alcalde relativo al presupuesto de los Seguros de p. la repoblacion de la Zona nueva.

Oficio del Capitan Gen. p. que se reformen las Cajas de los Comunes del Puerto de Cádiz y se coloquen unas tablas multilaterales.

Reclamando al Director interior de la Escuela de Veterinaria sub. l. la excepcion de alojamiento de la Casa donde se halla establecida

Informando al Sr. Correo acerca de los datos que causan los gastos y va los en las reses en el Puerto.

Concediendose la licencia en esta Ciudad a Miguel Segura y Justo Ramon

Proposicion de D. Juan Aron a relacion a establecer el Puerto de S. M. de S. M. para el riego de las fincas q. sale de la finca.

Solicitando Pedro Gaya se le coloque en las obras publicas.

Oficio de Manuel Hernandez dirigido por el Jefe politico al Corregidor de la Comision de S. M.

Acordandose sobre la proposicion hecha por el Sr. Alcalde Corregidor p. proporcionar fondos con q. atender a las obras del Puerto.

Dando cuenta al Sr. Alcalde de una proposicion de Juan Casado sobre el barrio de Nicos a los Seguros.

30 - Mandandose escribir al Sr. D. de S. M. p. q. se haga a los Abogados el destino del Expediente seguido en el finca sobre sucesion de la Comision de S. M. de S. M.

Junio

- 30 Circular del Cabildo pidiendo a los ayunt.^{os} caijan de las granjerías relación de los ganados q^e tienen
- Oficio del Jefe mandando se acredite por quien es en cada el tiempo q^e los fabricantes de Muela, Lagunas, y Melendo lo han sido de las tercias de esta Ciudad.
- Oficio del mismo mandando la clasificación q^e ha hecho con los oficios de Hacienda de los Arzobisps e imp.^{os} sobre el aguard.^{te}
- Oficio del mismo remitiendo a informe una proposición de D. Juan Garcia sobre construcción de una nueva escuela.
- Oficio del mismo remitiendo a informe una delictitud q^e han dirigido a S. M. un vecino sobre demolición de la casa de su casa.
- Comunicando la Comisión de Diputación de Yuste. Primaria los días designados en q^e han de celebrarse de los mismos concurrentes a la Escuela Normal.
- Informando la Comisión de D^{os} de Cuartas sobre la proposición hecha por Joaquín Landel. de proporcionar nieve a los enfermos.
- Informando la misma de el recurso de los fabricantes de aguard.^{te} sobre impuestos de este artículo.
- Oficio de la Audiencia pidiendo informes acerca de las circunstancias de D. Manuel Girona y Nobleza.
- Consultando a la Comisión de obras p. diligencias las q^e han de ejecutarse en el Pósito del Puerto y la fabrica de
- Memorial sobre obras de D. Domingo de Durrango y Julañ apod. de D. Duque de Villahermosa.
- Oficio sobre obras de Manuel Meléndez
- Proposición de los S. S. Diez y Gallifa se ponga a su cargo la renovación de los 10 d^{os} por razón de obras.
- Consultando al Sr. Obispo acerca de lo que debe hacerse en las fabricas de las casas cuyos propietarios habitan en las casas en sus obras se ponga de modo q^e puedan acabar sus trabajos.
- Aprobando la Subasta hecha por la Comisión de Cuentas públicas del arriendo de las tercias de madera de la Plaza de S. Anton.
- Removiendo el deposit.^o el informe q^e se le pido acerca de las facilidades q^e debe darse a la Diputación por el imp.^o de la casa.
- Oficio dirigido por el fabricante político al Alcalde Correg.^{or} sobre necesidad de Cristóbal Francés.
- Viéndose los estados formados por el deposit.^o de los ingresos y pagos hechos desde el 12 al 26 de este mes.
- Memorial de Alejo Marco pidiendo se le quite con 160 d^{os} p^{os} pagar la Habitación.

30 junio Cuenta de productos y gastos de las Comisiones del Ayuntamiento desde el 1.^o de Agosto del 18 al 31 de Diciembre del 18.

Julio

- 3 Informando al Sr. Obispo sobre el otro reclamado por D. Agustín Garcia y Linero. al Obispo del Mar de
- Transcribiendo el Sr. Jefe político la contestación hecha por el Director de la Imprenta del Puerto sobre construcción de dos decoras cada uno a favor de la casa
- Informando las Comisiones acerca de la proposición hecha por D. Manuel Garcia sobre formación de un Mercado
- Memorial sobre obras de D. Joaquin Solá y D. Manuel Francés.
- Oficio sobre necesidad de D. Primitivo Viera de Aguacón.
- Mandando satisfacer de los fondos municipales las cantidades respectivas en cada punto por sus asignaciones en el 1.^o semestre a los individuos concurridos en la selección presentada por Secret.^o
- Viéndose una cuenta del Abogado de las Prisiones de sueldo suministrada a los presos en el mes de junio.
- Viéndose otra del encargado del Cuartel de Maniencos correspondiente al mes de junio.
- Viéndose el estado general de la Caja de Contribuciones antiguas.
- Contestándose en pública subasta el suministro de nieve p. los enfermos.
- Memorial presentado al Sr. Obispo el mal estado en que se hallan los Pósitos y Cuadrillas.
- Manifestando al Sr. Alcalde Corregidor la necesidad de proporcionar hasta 3000 r. p. las obras del Puerto.
- Manifestando el mismo sobre contribuyendo al Pósito del Pósito 20 r. mensuales desde 1.^o de junio para q^e se han acordado con 1000 r. y dos cuadrillas de carpinteros p. la limpieza de las calles.
- Subastándose la construcción de un puente de madera sobre el Arroyo.
- 6 Conformándose al Sr. Obispo con la opinión de la mayoría de las Comisiones de Cuentas públicas con relación al establecimiento del Mercado en la Plaza del Obispo.
- Informando las Comisiones sobre la demolición de la casa de D. Manuel
- Informando la Comisión sobre las cuentas de Comisiones
- Informando al Sr. Alcalde Corregidor acerca del estado de las cuestiones suscitadas sobre construcción del Cuartel de Gallega.
- Oficio de la Cande Mesta remitiendo la relación q^e se le pido de las Cabañas de ganado lanar y cabrio q^e existe en esta Ciudad.

6 - Concediéndose la vecindad en esta Ciudad a Ant. Millan y Juan Jeanau
Concediéndose la vecindad en esta Ciudad a Cristobal Juaner, de Solista
Cuenta del Alguacil encargado de la Orga^a de los procto^r de los coron y caba-
llero^s Subministrados en las vegas de Mexico el Real y Mayo
Viéndose todas las antecedentes relaciones al edificio de D. Pedro Salas
con motivo de la negativa de Acord a desalojarlo y satisfacen los alquileres
Manifestando el Señor Regidor el indio de haber retrivado el hijo politico
oficio de 22 de junio relacion al emprestito de 200,000 el p^a la repa-
racion de la Torre Nueva.
Memorial sobre venta de carneros fuerza del Rey de Mexico el Rey
Don D. Manuel Melendez pidiendo permiso q^a subarrendar su car-
neros en la Plaza de S. Anton.
Subarrendando el suministro de la Miera o trials q^a los carneros.
Recibiéndose una comision del Rey invitando al Alguacil su as-
tencia a una misma solemne sobre la decision dogmatica del Mite-
rio de la Universitada la recepion.
Haciendo una proposicion al Señor Perino sobre la licita del mercado pu-
blico de la Plaza del Rey anunciada ante el Señor hijo politico
10 - Viéndose dos oficios del hijo politico relacion al mercado publico prope-
gado en la Plaza del Politico.
Suprimiendo la comision de cuartiles sobre los reparos q^a el legista ge-
neral vide si hagan en el de concepcion.
Diéndose cuenta de un Memorial del Conde de Salas sobre colocacion de
casas en el territo de suas casas de su posesion.
Memorial sobre Donaciones de Quintas de Maria Fil
Don D. Pedro Barrilla pidiendo permiso q^a pasen a Don
Don sobre contribu de D. Barreto Don
oficio del hijo politico del Señor de Quintas acompanando un parte del de pon-
diendo que se hayan sobre haber retrivado del señor de caballero por la
Cuenta de la Plaza del Real de las vegas de haxima.
13 - Contestando al Capitan Real al partido de la Die sobre la introduccion de 3
talas de haxima por un señor de caballeria.
oficio del hijo politico dirigido al Alcalde Corregidor q^a se reubre una persona
q^a atendiese con sus oficinas la liquidacion del descubrimiento del ci-
puerto de Caracas q^a la restera.
Diéndose parte al Señor Perino de haber cumplido con los S. S. S. S. S. Madrid
la comision q^a se le dió de ver al hijo politico sobre el establecimiento de

13 - oficio del hijo politico dirigido al Alcalde Corregidor recomiendo una proposi-
cion de Juanes y Paulos sobre construccion de un nuevo mercado
Haciendo el Señor Lecano D. Mariano una proposicion q^a el Alcalde de
Caracas se trahiera al Rey de la Plaza
Viéndose los informes dados por los S. S. de la comision de Coment. so-
bre el ensanche de este o extension de los edificios.
Informando el Señor Salgado sobre la interruccion de carros reclamada
por D. Tomas Lanzas tomado en beneficio publico de la frontera
de su carro.
oficio del Alguacil comision de Williamson sobre contribuciones de
Carlo Oliva de la Ciudad de Affunden.
Informando los Arquitectos sobre los medios de evitar los daños q^a causan
los gatos y ratas en el Mercado.
Viéndose la relacion de los individ. de la seccion de Bombas q^a revisaron
al incendio ocurrido en la Calle Castellana del 18 del Cont.
Memorial del Señor Limero de la Parrog. de Sta Cruz sobre comentario
Don D. Mariano Duti sobre obras.
Don de varios extrangeros acompanando sus certificaciones de ha-
llarse insertos en la embajada francesa q^a se hayan axaron.
Viéndose unos memoriales dirigidos por gobierno politico al Alc. Don
sobre vecindad.
Atestificando por el Rey un Auto del Joyado de 14 de Junio comentando
a D. Esteban Sala en la posesion de cierto terreno frontera de su carro.
17 - oficio del hijo politico pidiendo se proposicion una de las aguas q^a les ca-
da al Alguacil q^a implante en la fabricacion de los materiales q^a se usaron
del Palacio Real.
Don del misimo recomiendo a informe una señal del Conde de Salas
sobre aceras.
Don del misimo comunicando su resolucion sobre los regijos relacion a las
enfemadas contagiosas de los ganados.
Don del misimo dirigido al Alcalde Corregidor recomiendo al Alguacil q^a la
inocencia de los carros en las obras del Cont y su sueldo.
Don dirigido al misimo transcribiendole una comunicacion del Director
Real de obras publicas relacion al Presnte colgado de la Plaza
Viéndose un oficio de D. Bartolome Marin dirigido al Alcalde relacion
a la liquidacion de los obras por el impuesto de carros q^a se recomien-

17 - Proposición de la Comisión de abasto de carbón se forma cosa oja de toda la cuenta exterior del Almacén.

Viendo un parte dado por el Capellán del Cemento a D. Vicente Lorcana relativo a la escasez de yerba que hay en el cementero.

Dando cuenta de la relación remitida por el Arquitecto D. Juan "Lionard" de los individuos de la Sección de barbas que concurren al incendio ocurrido en la Casa Barro de la Calle del Cemento.

Memor. del Mayor D. del Fuero de Aguad reclamando el pago de los 60 \$ q. han correspondido a sus individuos p. su asistencia al incendio de la Casa Calle Castell no 18.

Otro de D. Nolas y Manuel de Francia y Mariano Almorá Manchos Alvariles pidiendo una certificación sobre la Torre Nueva.

Comediéndose la vecindad a Mariano Vicen en Aguaron en esta Ciudad.

Viendo la transición hecha por los Arquitectos del Tránsito tornada en beneficio público de la Casa Calle de la "Samborera" no 21 de D. Juan "Francisco" de.

Memorial de D. Jacinto Saldaña pidiendo se releve a su padre de D. "Juan" de abstracción de rebasar lotes en la frontera de su casa.

Memorial pidiendo permiso para accionarse en esta Ciudad de Manuel Napol.

Das cuentas del Costero de los gastos q. ha pagado en el mes de junio y el Servicio del Ayuntamiento y su heret.

Dando parte del Secretario de esta para financiación accionada en 31 del proximo Diciembre.

Memoriales de varios extranjeros pidiendo a todos racion de las certifi- cales de emancipación en la Subjardía francesa q. dispensación.

Informando al Sr. Regidor D. D. sobre el rulo de D. "Juan" de posesión en un Censo de rebidea obtenido por D. Esteban de la.

20 - Informando la Comisión de Propios sobre el racion de los D. del P. con de fijos y salado.

Viendo la Comisaria hecha a las Cuentas de Socorros de suministrados a los presos en los sucesos de Mauro Altil y Mayo por la Comisión de Prop.

Informando la Comisión de Propios sobre la exención reclamada por el Cande de Sobres del pago de los 60 \$ q. han por causa de emborzo de su casa.

Informando la Comisión de Contribuc. sobre la reclamación del Ayuntamiento de Villamayor de la que se ha repartido a Pablo Nolas.

Viendo la misma hecha por las Cuentas labradas de la Dehesa llamada de Ganaderos.

Dando cuenta de las de restas de Contribuc. extraordin. de guerra de 1838 q. rest. de 1843. presentada por D. Juan "Casta" Juan.

20 - Oficio de D. Bartolomé de Martín consultando las dudas q. se le ofrecen a la Deposit. sobre el sobre de las cantidades q. debe satisfacer los una Galino.

Reclamando D. Pedro Esteban los 20 \$ del alquiler de un patio en la Calle de S. Felipe.

Haciendo el Sr. de la misma proposición sobre hacer recap. de trigo p. el proximo invierno q. establecer venderse de pan en caso necesario.

Aprobándose la reclamación al jefe político reprobada por los Síndicos sobre las rebajas hechas por aquel de las cantidades q. debe esta Ciudad por el arrend. de las casas destinadas a Carreteras.

Viendo el informe dado por los Abogados relativo al establecim. de Mercaderías públicas y ferreteros y Subastas de cosas pertenec. al publico.

Viendo el informe dado por los Abogados sobre la indemnización reclamada por D. Tomás Lorcana de ciento terreros q. se le tario en beneficio publico.

Viendo el informe dado por los mismos sobre el auto de D. "Juan" de posesión obtenido por D. Esteban de la en sus lotes de rebidea.

Memorial de los Alguaciles Felis Lardeya y Carlos Jaquez pidiendo una certificación de su conducta.

Otro de D. Juan Esteban reclamando la condonación de 222 \$ 18 m. y con tercillos.

Otro de D. "Juan" de la misma pidiendo la indemnización de cierto terreno q. se le ha tomado en beneficio publico.

Otro de D. Juan Martínez haciendo pidiendo una certificación.

Haciendo una vez más en el dictamen de los Abogados y resolución relativa al establecim. del Mercado en la Plaza del P. con.

Comprobándose una Comisión p. para a manifestar al jefe q. se ha dividido la 1ª parte de los lotes sus circunstancias el Ayuntamiento con la ejecución del Mercado Subalt. y que se forman.

Informando al Sr. Cande sobre las circunstancias de los Alguaciles Felis Lardeya y Carlos Jaquez.

Oficio del Capellán Juan señalando hora p. recibir el Catecismo por los días de S. M. la Virgen madre.

Memorial sobre otros de Mariano Almorá.

27 - Oficio del Gobierno político participando haber resuelto sea repuesto D. Agustina Linares en la posesión del d. de estat. en los 60 \$ de los tercillos del Maule.

Otro del Director de Fincas del Estado relativo al ex. Colegio de S. Pedro de Abasco.

27 Oficio del jefe de Estadística realmandose una relacion de las personas a quienes el Ayuntamiento satisface cantidad de asfuta a los bienes de Prop. y Dios Mandados de esta.

Remitiendose al jefe las noticias de las peticiones acerca de los facultativos de las tercetas de San Camuela, Lagunas y Melendo.

Acordandose invitar al Depositario a que pague 20.000 rs. p. las obras del Cam.

Pidiendo el Sr. Sindico copia la Excel. una certificacion de las cantidades que se han hecho cargo los Mayores de Contribuc. de los Dios de Santa exigidos sobre las Cilas.

Manifestando la Comision de Prop. se proceda a nueva subasta de varios Daxiendas cuyos expedientes devuelva.

Informando la Comision de Aseracion sobre el auxilio de estos Daxiendas despaclandose varios Memoriales sobre vejeidad.

Informando la Comision de Mantos en el recurso de Antonia Davino pidiendo se le otorga el sitio por donde entra a su posesion en Sinalfo.

Memorial de Don Manuel Cabral sobre indemnizacion de perjuicio otro del Liminero de la Carrag. de Lorenzo sobre Co.ventorio

otro de D. Pablo Lorenzo sobre reparac. de cielo torreno en la Calle de Vozellas.

otro de Juan Corvillas pidiendo una certificacion sobre constituciones otro de D. Mariano Ferrer sobre contribuciones de su par. D. Federico Catalan.

otro dirigido por el jefe Civilis al Alcalde Corregidor sobre vejeidad de Manuel Corbinos.

Cuenta de las reparaciones hechas en las bombas destinadas a apagar los incendios.

Comisionandose al Sr. Piquo y a su par. a podran colocar las bombas de apagar los incendios en el barrio de las Piedras de la Sra.

Dando parte el Sr. Piquo de haber cumplido con el Sr. Alcalde con la Comision que le dio de una al Sr. Jefe politico sobre el establecim. de Mercado publico en la Plaza del Alcazar.

31 Oficio del jefe politico transcribiendo una Orden mandando se le devuelva a D. Jose P. Carquer las cantidades que le han exigido por arbitrios sobre el Carbon de Piedra.

Informando la Comision de Aseracion p. la nueva subasta de los Dios de este ramo.

Informando la Comision de Propios sobre las cuentas presentadas por el Sr. D. Luis de losobreros de los obreros de Sinalfo en el mes de Julio ult.

Presentandose a los S. Comisionados de Decencia p. proceder a la contrata para la construccion de los gigantes y laberintos.

21 Informando la Comision en el Exped. de D. Mariano Ferrer sobre los tribus de su par. D. Federico Catalan.

Vriendose un Alvar. de D. Juan de S. Juan pidiendo se le permita recibir una cantidad para en la frontera de su casa a Lorenzo Bermejo.

Vriendose otro de D. Antonio Ferrer pidiendo permiso p. pasar a Baños.

Vriendose otro de D. Vicente Ferrer pidiendo permiso p. pasar a Baños.

Vriendose una cuenta de D. Mariano Ferrer de efectos de su tienda.

Acta del Ayuntamiento de los reparos hechos en las Cuentas de Sta. Inguacia, Cortillay Sinalfo.

Don recudas del Encendido Peligro de los gastos ocurridos en la mejora con de la Mantos y Carril de esta Ciudad y Dios de encargados en el Exped.

Vriendose los estados de los ingresos en Cajay pagos hechos por la misma del 24 al 30 de este mes.

Vriendose una exposicion de varios vicios relativos al establecim. del Mercado publico en la Plaza del Alcazar.

Memorial de D. Juan de S. Juan de Sinalfo sobre obras.

Agosto

9 Oficio del jefe politico relativo a los Cuartos de vejeidad en esta Ciudad.

otro del mismo relativo a los puntos en que han de establecerse mercados.

otro del mismo remitido a informar una exposicion de D. (Alcazar) Lober pidiendo se le otorga de cumplir con la Orden que le dio de edificar en cierto terreno en el par. de Sta. Inguacia.

Vriendose el exemplar de la Cuenta del Ministerio de Hacienda remitida por el Sr. sobre el recargo de 50 millon en el Deyo de la Contribucion Territorial.

Remitiendo a informar el Sr. Piquo expedientes sobre Contribuc. de Maria Inguacia y D. Juan de S. Juan y Villaiba.

Informando el Sr. Regidor Sindico en el Exped. de Don Manuel Davino sobre indemnizacion de perjuicio.

Vriendose el expediente arreglado en Excel. sobre la sujecion en venta de la Debita de Sinalfo.

Comediendose la vejeidad en esta Ciudad a Manuel Corbinos.

Memorial sobre obras de Donito Sinalfo.

- 3 - Memorial de D. Manuel de Siles Don sobre subarriendo de unas fanegas en la Oliva de S. Sebastian
- Dando cuenta al Sr. Conde del resultado de la Comision q se le dio de buscar un local p depositar de las cosechas de S. pagan los incendios
- Viendose una cuenta del Monje de las Carceles de los socorros suministrados a los presos en el Julio ulto
- Una del encargado del Puerto de Yacimientos del estero de Yacimientos a las partidas de Yopay en el Julio ulto
- 7 - Remitiendo al jefe politico aprobados los pliegos de condic. p. los arriendos de los dias de S. p. y medidas y de los tejados de la Ciudad
- Satisfiriendo la Academia de Medicina y Fisiologia las preguntas q se le hicieron sobre extirpacion de las verrugas existentes en los miembros del Cementerio
- Informando la Comision de S. p. acerca de la proposicion hecha por el Sr. Saba sobre permitir un paso en el rio p. las personas cuando cubra el agua
- Informando al Sr. Conde como decid. de la Comision de S. p. acerca de la proposic. del Sr. Lorenzo D. M. P. sobre traslacion del Mercado de las uvas al edificio del Sr. Conde de S. p.
- Reclamando de Miguel del Puerto cierta cantidad de un tiempo que se le oupo, o igual habida de tenerse en las Orlas de S. p. en su
- Pidiendo el Abogado del Ayuntamiento se le releve del pago de una multa q se le ha impuesto por no haber encendido las farolas en la noche del 27 del mes pasado.
- Memorial de D. Miguel S. p. pidiendo el vecindario en esta Ciudad
- Viendose los estados de ingresos y pagos hechos en la Caja de los Reuid. publicos desde el 21 de Julio ulto hasta el dia de ayer.
- 10 - Comunicando al jefe politico su resolucion en la Abilidad del Pan de Azobres sobre Vicinas
- Participando el mismo haber suspendido la aprobacion del Oficio de Condic. p. al arriendo de un sitio de vender en la Oliva de la Oliva
- Oficio del jefe politico dirigido al Alcalde de Yacimientos pidiendo se facilite la Lien Cilleras a la Comision de la Dipul. encargada de las obras q ejecuta la misma.
- Viendose un oficio del Comisario de Montes dirigido al Alcalde de Yacimientos pidiendole doce peones p. ir a examinar y calificar los materiales p. las obras de la Diputacion.
- Informando la Comision del D. de Cuentas en el memorial de D. Diego de las Casillas sobre introduccion del vino de S. p. en la Ciudad.
- Informando la misma sobre el arriendo de los dias del Mercado.

- 8 - Invitando al Abate del Duque de Villahermosa al Ayuntamiento a que comparezca a exponer en el Ayuntamiento de Amparo de posesion obtenida por los ganados de la Oliva sobre el D. de pacer en el Monte del Castellar.
- Informando la Comision de Cement. sobre la falta de terreno en la parte donde se constuyen los nichos.
- Memorial de D. Margarita Franquini sobre colocacion de bras en la accion de una casa q. esta constuyendo.
- Otro sobre obras de Antonia Lopez.
- Otro de Felipe Carras pidiendo una plaza de depend. de S. p.
- Proposiendo el Sr. Antonia la reparacion de los tejados del teatro
- 11 - Remitiendo la Comision de Instruccion Prima a un estado para q se llene en las noticias en el mismo apresadas.
- Otro del jefe politico pidiendo se faculten varias barreras p. las obras proyectadas por la Dipul. en el D. de S. p. de S. p.
- Otro del mismo relativo al señalam. de la linea del D. de S. p. de S. p. para las obras proyectadas por la Diputacion.
- Otro del mismo mandando se anuncie la subasta de un Of. Polg. en el llamado de S. p. por haber sido rescindida la contrata de obras de S. p.
- Otro del Comisario de Montes recordando la remision del Estado sobre aprometamiento de lomas y pastos.
- Otro del mismo relativo al pago de cierta cantidad a D. Juan Yunes.
- Proposiendo el Sr. Cacho se mande a S. p. entregar las llaves de la Iglesia de S. Pedro de S. p. y las alquilas de S. p. y q se recurra a S. p. pidiendo la cesion de esta Iglesia, la de S. p. y S. p. de S. p.
- Informando la Comision de Cement. en el memorial de Mariano Fuentes pidiendo se le permita pasar con el coche de lujo por la Puerta y Of. de S. p.
- Informando la Comision acerca de la proposicion hecha por D. Juan Yunes sobre constuccion de unas veredas.
- Informando la Comision sobre la oposicion de la Casa de Ganad. sobre venencia de los ganados enfermos de mixta.
- Cuenta del Pror. de P. de gastos recurridos en los Autos de Demanda seguidos contra el Pueblo de Villahermosa de Gallego sobre D. de pastos y lomas en el Monte de La Sarda
- Variando las horas de la Matina.
- 12 - Oficio del Capitan G. p. señalando hora para recibir corte G. p. por los 10 años del Rey.
- Otro del Sub. Y. p. de S. p. relativo a los Sumid. del Cuartel de Combates
- Dando parte al Cabildo Metro polit. de haber nombrado al Of. D. Santiago Lopez y D. Manuel S. p. pidiendo a la reunion q. ha de celebrarse con los Luminos. de las Carrey. sobre Cementerio

15 Dando parte al Sr Alcalde Corregidor haber mandado de le mique a obed toda intervencion en la recudacion de los fondos de los Puestos de Pedro y el Jose.

Dando cuenta al mismo de haber separado de sus Dedicaciones a todos los de ramos del Cuartel de S. Miguel.

Proposicion de el Sr Santolancia que una Comision del Ayuntamiento con otra de la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios se ocupen de formar un Reglamto.

Proposicion de la Comision de Cemento la necesidad de dar mayor ensanche al que hay en el dia.

Se reunen al Ayuntamiento los representantes de los Parroq y tratar sobre Cemento.

Combrandose unidos p. pasar al Ponton del libro y efectos correspond. al miso.

Dandose cuenta del Plano, Memoria descriptiva, el Presupuesto de su costo y Obligo de donde se han de sacar en la subasta del Cuente aligante en el llamado de el Jose la aprobada por la Direccion.

Memorial de Manuel Jimeno, Jany. Ortigue, y Geronimo de Garcia pidiendo una plaza de Sereno.

Viendose unos memoriales sobre obras de D. Severo Savarzo y D. Juan Mendez.

Viendose otro de D. Pascuala Pastor sobre demolicion de una casa.

Dando parte el Sr. Gallifa de amenazar proxima ruina una pared de la Iglesia de Religiosas Carmelitas de la Encarnacion.

18 Oficio del Sr. Jefe politico referido a la revision de la Contrata de obras de S. Pedro y subasta del Cuente de el Jose.

Manifestando el Sr. Alcalde Corregidor la necesidad de que la Comision de obras con los Arquitectos formen el Presupuesto y calculo de las q. hayan de ejecutarse en el verano proximo.

Memorial de D. Lorenzo Lopez y de otros varios sobre la traslacion del Mercado publico a la Plaza del Pilar.

Proposicion de los C. D. Pasivo y Santolancia para la salubridad de los 80 obreros antes citados a la construccion de Cuantos publicos y q. aquella escriben otro por su parte p. conciliar el asunto sobre el Mercado publico.

Viendose varios memoriales pidiendo una plaza de Sereno, de Antonio Miguel y otros.

22 Oficio del Jefe politico relativo a la llamada reunida el 8 de los meritorios otro del Jefe politico militar pidiendo una ley de distincion de los bienes de D. Sebastian Langarita.

Otro del Comandante de Ingenieros de esta Plaza remitiendo el plano del nuevo plan del Cuente q. el ramos de guerra p. se ha en el tiempo del de p. telero.

Oficio de la Audiencia pidiendo informes acerca de D. Manuela Garcia.

22 Aprobandose la exposicion p. S. C. reducida por el Sr. S. C. pidiendo la condonacion de los 227,227 y 229 mil del 20 por % de Propios y 5 por % de Propios invertidos en dar ocupacion a los jornaleros. Memorial del Ayud. del Cabildo del Pilar pidiendo se le permita estar en el libro unos escorberos.

Dando cuenta el Sr. Gallifa de haberse tirado la linea del Arca del Ayuntamiento con el Ayuntamiento p. las edificaciones q. se propore construir la Diputacion.

Manifestando el Sr. Bria la proposicion que se presenta p. adquirir con ventajas la Casa llamada del Cerdo de Calchita.

Dando parte el Sr. Santolancia de haberle manifestado el Comandante de las Armas amenazar proxima ruina la Cornisa de la fachada por la parte del Nro.

Se reunen los representantes de los Parroq. al Ayuntamiento y tratar sobre el Cemento.

Aprobandose el pliego de Bando p. la subasta del Cuente aligante que ha de construirse sobre el Puerto.

Memorial sobre obras de D. Magis Ortega.

Memoriales de Gerardo Lata y otros pidiendo una plaza de Sereno.

Combrandose los Serenos en cumplimiento de las Dedicaciones del Cuente de S. Miguel.

Informando el Sr. Regidor S. C. acerca de la protestacion dada por la Sociedad de Seguros de Incendios sobre los premissos de los individuos q. accidentaron a apagar el fuego de la casa de la Plaza del Caballo.

Oficio del Arquitecto Gilman remitiendo la relacion de los individuos q. accionaban al incendio ocurrido en el Callejon de la Cruz de la Cruz llamada.

Remitiendose al Comisario de Mantos el estado o relacion de los aporoscamientos de leñas y Cortes en el mes de setiembre ultimo.

Informando la Comision de obras acerca del oficio del Presid. del Ayuntamiento conciliar relativo al dia del Ayuntamiento al piso del suelo de una parte del edificio llamado Colegio del Padre Plano.

Informando la Misma en el recurso de D. Joaquin Mayoral sobre conciliacion de un conducto de desagüe.

Memorial de D. Jose M. Alvarado quejandose del receptaculo de orines q. se esta formando entre el Casa y el Teatro.

Otro de Jose Alvarado pidiendo se comunique las causas por que ha sido destituido de la plaza de Cabo de Sereno.

Oficio de la Congregacion de Seguros S. C. del Hospital de Garcia sobre indemnizacion de la Plaza llamada p. el Cuente Prohibido de la Cruz.

Mayo

22 Remitiendo el Procurador de Pleitos D. Leonardo Sual copia de la sentencia que...

Memorial de los Hermanos Santos Abel y Domingo Justo sobre pago de diez...

Contestando la Direccion del Cuerpo San. de Seg. a la exposicion de una veint...

Memorial de Antonio Becerra y Mijangra pidiendo una Certificacion...

Otro de Juan de Arad reclamando el pago de unas vigas p. el Real...

Vriendose un oficio del Comisionado de Estadística reclamando los Vestimentos...

Vriendose otro del mismo reclamando los traidos formados para los Ciudad...

Memorial de D. Ramon Alala sobre contribuciones...

Vriendose un oficio del encargado del cobro de diez del Obispo de S. J. de...

Memorial de Manuel Jorcano pidiendo se lease el oficio q. presento como...

Dandose cuenta de un oficio del Inspector del Oro de Cuentas relativo a las...

25 oficio del jefe politico manifestando las modificaciones hechas en el pliego de...

Subastandose el Cuento Calgado sobre el Alcabala...

oficio del jefe politico autorizando al Ayuntamiento p. hacer a p. de un...

Otro del mismo pidiendo informes acerca de la proposicion q. se puede ha...

Yofazmande la Comision acerca de las cuentas presentadas por finqueros de...

Yofazmande la Comision acerca del Alcabala q. resulta en la cuenta de fon...

Vriendose el presupuesto de D. Dion Camarero hecho por la Comision de Camarero...

Aprobandose la venta de la Banca del para del Rio de Seg. hecha por el Sr...

Vriendose el Pliego de Condiciones para el cual ha contratado el Sr. L. de...

Junio D. Felix Arramburu el embargo de bienes del Oro,

1º oficio del jefe politico transcribiendo la Real orden aprobando el Presup...

Otro de la Junta Municipal de Aranj. manifestando la cantidad con q. ha...

recibido los Sillones, el Napete y Calgaduna y el libro de Presidencia de la...

plaza de Aranj.

Junio

1º Vriendose la Contrata hecha entre el Sr. Alcalde Corregidor y D. Vicente...

de la venta de una posesion de Sal y gualbo de la Villa q. tenia este...

Vriendose a las autoridades y con p. de la Direccion de la Prision del...

Suplicando la Comision de Contribuc. sobre indemnizacion de perjuicios...

Suplicando los S. S. Galliga y Biana sobre la adquisicion de la Casa...

de del Conde de Babilada

Vriendose las listas presentadas por el Sr. Galliga de las Casas que en su...

proporcionando el Sr. Berra se p. de las Casas sus decimas a todos los que...

Proporcionando los S. S. Lencina y Alhura sobre el Deposit. a presentar...

Proporcionando el Sr. Berra se intercepte la comunicacion p. toda clase de...

Dejando sin efecto la eleccion de para una Plaza...

Pidiendo permiso para unas obras de Mariana Victoria y Cruzada, D. Luis...

Solicitando una plaza de Secero Jose Sanchez y Antonio Murio

Contestando la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios sobre formacion...

Memorial de Antonio Lopez pidiendo se le cobre de pago de cuenta...

Otro de Antonia Barrero pidiendo se le señale sitio p. enterrar en una...

Otro del Grenio de Aguadores reclamando los bo. q. corresponden a sus...

Otro del ayuntamiento de los diez del Obispo pidiendo se p. de la...

Otro del ayuntamiento de la Ciudad del Alcabala acordando la solicitud...

Otro de D. Francisco Blas y cinco mas Abogados de Aranj. pidiendo se quite...

Pidiendo la vecindad en esta Ciudad, Felix Arramburu de Aranj. y Aranj. D.

Guard de Aranj.

1^o Contestando D. Vicente Alcazar sobre el pago de los Alquilones de la Iglesia de S. Pedro de Salazar y entrega de sus llaves.

2^o Mandandose rectificar la oja de bienes de Ramona de Mañera informando la Comision en el recurso de D. Juanin Lacortas y en lo relativo a su oja de bienes.

Memorial pidiendo un destino de Pedro Lavandera otro de Antonio Palomo Labrador de los Dros. del Puerto pidiendo aumento de sueldo.

Otro de Cirilo Lopez pidiendo se le adjudique una casa de terreno inculto. Informando al Sr. Regidor de Indias sobre la ejecucion de la Real orden y aprobacion del Presupuesto municipal de este año.

Informando al mismo sobre la adquisicion de la casa llamada del Conde de Belchite.

Haciendo presente al mismo reclamacion el Comisionado especial de Indias por cuatro oficiales temporales.

Una cuenta del Alcaide de las Carceles de Navarra suministrados a los presos en el Mayo ultimo.

Otra del Sastre Pedro Lopez del costo de una vestimenta y el dote de la Dn. Maria del Trato.

Viendose la cuenta del costo que ha tenido el traslado de la Calle de S. Jilb Mandandose librar de los fondos municipales el importe de la cuenta recabada por el Regente en la Corte de los gastos acaudados en los viajes que ha tenido a su cargo.

Cuenta del encargo del Cuartel de Transmisiones de los gastos acaudados en el establecimiento en el Mayo ultimo.

Cuentas de los gastos satisfechos por el Contador de Indias y el Servicio del Ayuntamiento en el Mayo y Junio ultimos.

Otra de los ocurridos en Secretaria en el Mayo ultimo.

Dando cuenta al Sr. Alcalde Corregidor de la manda hecha por el Sr. D. Juan por el arbitrio del Mañera.

Dando cuenta al Sr. Alcalde Corregidor de un oficio del Comisionado de Indias reclamando el cumplimiento de los censos de estado de vecinos existentes en esta Ciudad.

Manifiestando los S. de la Comision de la Venta de S. Juan las diligencias que han practicado y el cumplimiento de los 200,000 rs.

Viendose los estados de los ingresos en Dependencia desde el 1.º de este mes al dia de hoy.

8. Oficio del Excmo. del Tribunal de Comercio relativo a la entrega de los bienes acaudados de la quiebra de la casa de Ubeda, hermano.

Reprobandose la exposicion a S. M. solicitando la aprobacion del Presupuesto de Recorrido de la reparacion de la Torre Vieja; e informando la Comision sobre las diligencias practicadas y obteniendo este credito.

10 Dando cuenta al Sr. Alcalde Corregidor de haber dispuesto el pago de la cantidad en que fue ajustada la pintura de la fachada del Ventoso.

Proporcionando al Sr. Alcalde Corregidor se determine el modo de hacer los recibos de la renta por las mujeres del barrio del Hospital de los Dros. de las Cuevas y Municipios a razon de 15 @ de cera.

Informando la Comision acerca del oficio del Sr. Jefe politico relativo a la propiedad de las Cierres de vender en el Mercado.

Memorial de D. Bernardo Martin pidiendo permiso para salir a tomar aires y al alivio de sus dolencias.

Haciendo Comision a D. Rafael Rodriguez del cargo de Bruto Aguilera de Ayuntamiento.

Pidiendo Vicente Losos la vecindad en esta Ciudad.

Pidiendo Francisco Alde una Chava de Cereno.

Memorial de Jose Babal pidiendo ser colgado en algun destino.

Una cuenta del Corregidor de Navarra de varias picas y otros trabajos por el Ayuntamiento.

Dando parte al Sr. Jefe politico de haberse tirado la linea de la Calle q. ha de abrirse en el paraje de S. Agustin.

14. Oficio del Sr. Jefe politico relativo al pago del impuesto de tercios destinado a la fabrica de S. Juan.

Otra de la Intendencia reclamando la rebaja de los pagos ajustados a la obra de la fabrica de S. Juan por el aumento de la cantidad del sueldo de los obreros que en esta obra se emplean en esta Capital.

Contestando al Sr. Jefe politico sobre un oficio mandando mandarse una persona y suministrar las diferencias que haya en esta de la Imprenta de S. Juan.

Informando la Comision de Indias sobre el establecimiento de un mercado en las Cerdas del Rio.

Informando la Comision de Indias sobre las diligencias practicadas por el Sr. Jefe politico y las obras de la Diputacion.

Informando la Comision de Comercio acerca del informe dado por la Academia de Medicina y Cirujia sobre extirpacion de las verrugas.

Informando la de Alcabala en el recurso de D. Juan Lacortas pidiendo se le releve de una multa sobre el Alcabalado.

Dando parte al Sr. Jefe politico de haberse mudado al Conde de Huesca y de haberse encargado de sus obras por falta de cumplimiento al art. 3.º del Bando publicado en 26 Julio de 1847.

Agosto que acudieron al incendio de la Casa N.º 113 de la Calle Ancha y puse en
a q se hicieron acreedores.

20 Oficio de D.º José D.º Baquero sobre D.º de Alcalá
Memorial de D.º José y D.º Joaquín del P.º de pidiendo se les libere la certificación de
hallarse incluidos en las listas electorales.

Viendo el Manuel formado por el Real de los D.º de deberán exigirse sobre
el Censo

Viendo cuenta del Carpintero Lavina de los trabajos hechos en la Plaza de la
Calle del Abogado

Viendo una mala presentada por el Sr. Inquisidor de los gastos ingresados
en su poder p.º la constitución de Alcaide

Viendo las actas dadas por el Depositario de las Cuentas existentes en
Caja

Proveyendo el Sr. Alcalde Corregidor al cumplimiento de la orden mandada
por el Ayuntamiento en la sesión anterior sobre distribución de los fondos mu-
nicipales.

21 Oficio del Capitán Real participando no ser posible recibir ante el Sr. de
Comisario por falta de la Subasta por hallarse en forma.

Oficio del Sr. D.º de Finanzas del Estado contestando a otro del Ayuntamiento sobre un
pedido a la Real C.º de la Expedición y parte de Oficio de D.º de Alcalá

Oficio del Sr. D.º de Hacienda contestando a otro del Ayuntamiento sobre D.º de Alcalá en
una partida de vino de D.º de Alcalá

Oficio del Sr. D.º de Hacienda dirigido al Sr. D.º de Alcalá Corregidor pidiendo informe
acerca de una reclamación de los Subdelegados de Veterinaria de los di-
stritos de Alcalá y el Sr. D.º de Hacienda relación a la continuación del cargo de Inspe-
tor de Carnes en el distrito de los Comisarios por el Ayuntamiento

Contestando al Comisario de D.º de Alcalá de evaluación y reparto de contribuciones
sobre la que se cargo a los Comisarios en el Sr. D.º

Proveyendo el Sr. Alcalde Corregidor la contestación q. debe darse al Sr. D.º de Alcalá
sobre el descubrimiento en q. se aumentó esta Ciudad por el Ayuntamiento de Carnes

Proveyendo el Sr. D.º de Hacienda sobre la expedición por el Sr. Alcalde acerca de
haberse interceptado el paso de viajeros por las Puercas de la Puerta
del Sr. D.º

Manifestando la Junta de Hacienda y parte del Sr. D.º de Alcalá de Alcalá la
pérdida q. han experimentado con el pedimento q. se dio en la Puerta del Sr. D.º
del Carr. p.º q. se dio a D.º de Alcalá p.º de q. los derechos recibidos del pago de
contribuciones

Memorial de D.º María de la Cruz pidiendo la cesación de esta Ciudad
p.º

Oficio de Juan Valenzuela pidiendo se le permita trabajar en el uso de la
frontera y parte de su casa p.º la venta de D.º de Alcalá

Oficio de Manuel de García pidiendo una certificación sobre la distribución de
Oficio de Juan de la Cruz de Alcalá del Sr. D.º pidiendo una certificación

24 Haciendo presente el Sr. D.º de Alcalá que el Real de la Constitución de los
gastos y cobrados pedia se le restituya a cuenta de los 2.000 rs. en q. se
han ajustados alguna cantidad.

Haciendo presente el Sr. D.º de Alcalá hallarse en el poder del Sr. D.º de Alcalá
por el Sr. D.º de Alcalá de D.º de Alcalá y sea a virtud de la Real q. se dio
hecho el mismo de sus bienes

28 Proveyendo el Sr. D.º de Alcalá en el expediente de Comisario de Alcalá
sobre el caso de unos labradores que le cobraron los fondos

Viendo cuenta del Sr. D.º de Alcalá de la Rejeneración presentada con un auto de
orden del Sr. D.º de Alcalá y en virtud de la Real q. se dio a los Regidores de la Ciudad
mandando se satisficiera al Sr. D.º de Alcalá los Diez y Demas gastos que
se hicieron en la Rejeneración de los Regidores de la Ciudad segun la Real q. se dio

Proveyendo el Sr. D.º de Alcalá Corregidor sobre el cobro de los Diez y
Demas del Sr. D.º de Alcalá que se le recupo en beneficio publico p.º
una plantación.

Proveyendo la Rejeneración de Alcalá sobre la reposición de la Alcaidía de
D.º de Alcalá de las Cuentas Comisariales.

Proveyendo las S.º de Alcalá de D.º de Alcalá q. el Ayuntamiento debe ser
señalado a la Diputación sobre el recargo q. se le ha impuesto en el
reparto de los 20 millones.

Proveyendo al Sr. D.º de Alcalá si al Sr. D.º de Alcalá de Alcalá se le
debe dar alguna cantidad de los Diez y Demas impuestos a la
Ciudad por falta de recibidos

Proveyendo las S.º de Alcalá de D.º de Alcalá a cuenta de todos los Regidores
y labradores de Alcalá conforme a lo q. se representa.

Oficio del Sr. D.º de Alcalá de los derechos del Puerto dirigido al Sr. D.º de Alcalá Corregidor
pidiendo parte de D.º de Alcalá de Alcalá los rebatos q. se dio a la
Alcaidía de D.º de Alcalá a otro del Sr. D.º de Alcalá con objeto de eludir el pa-
go de D.º de Alcalá.

Haciendo presente el Sr. D.º de Alcalá Corregidor las desgracias q. se han
causado en para q. se halla ubicada en la Calle de la Puerta

Pidiendo al Sr. D.º de Alcalá a virtud de las quejas dadas por algunos vecinos de
la Calle de la Puerta, se le quite la Alcaidía de Alcalá y se restituya a
la Ciudad por cuenta y cargo de quien correspondiere

Memorial de D.º José Gallardo y otros pidiendo se restituya una Alcaidía
de Alcalá en la Puerta del Sr. D.º de Alcalá.

Oficio de D.º José Gallardo y otros vecinos pidiendo se comparezca alguna
cantidad municipal a D.º de Alcalá q. se restituya libre de todo
pago en esta Ciudad.

Oficio del Sr. D.º de Alcalá de la Puerta de Alcalá pidiendo se le quite
libre q. se dio a los Regidores de Alcalá del Sr. D.º de Alcalá

28 - Memor. sobre obras de Domingo Canabal.
Considerando el Sr. Leocadio al Ayuntamiento en virtud de la Junta Municipal de Benef. p.^a la festividad del Ducho. Año de 1832.
Cuenta del Part.^o de Entradas de los gastos de Secret.^o del mes de Julio.
Estado del Depósito de los Raudales públicos de las fincas recaudadas y pagos hechos del 21 al 27 de este mes.
Pidiendo al Sr. Alcalde la seguridad si le entreguen de 2 a 7000 y p.^a atención a las obras del Cabildo.
 31 - Oficio del Intend.^o comunicando una Real Cédula aprobando el concurso hecho entre el Ayuntamiento y el Part.^o sobre el día de Curules.
Dando parte la Comisión de pascas y reboleras de los Veterinarios p.^a en consecuencia las bajadas de las Curules de Sta. Eufemia y el Jari.
Ynformando la de Provisión y Constancia sobre la negativa del Jefe de Part.^o y Jefe del Cuartel de S. Pablo al pago de Dros del Puerto.
Memorial sobre pago de Dros de Curules de D. José del Oraya y familia.
Acto de D.^a María Petaca despidiéndose de vecina de esta Ciudad.
Acto de la Junta de Gobierno del Territorio de Orabel a saber de las propiet.^{as} y colonos manifestando la pérdida de sus cosechas por las pérdidas de la Uvadada del 16.
Acto de D. José Miguel Beron pidiendo la vecindad en esta Ciudad.
Acto sobre obras de D. Vicente de Arce y J.
Cuenta del Cuartel de Entradas de los gastos suplidos p.^a el servicio del Ayuntamiento en el mes de Julio ult.
Subastándose el terreno de las Dros de agerix peses y medidas.
Y dando cuenta al de los Negocios Maritimos de la Ciudad.

11 - Exposando al Sr. Alcalde la seguridad a continuación de la Real Cédula y p.^a que en virtud de la Real Cédula el concurso hecho entre el Ayuntamiento y el Part.^o sobre el día de Curules habiendo autorizado la Junta de Benef. p.^a el día de Curules.
Dando cuenta al Sr. Alcalde la seguridad de la Real Cédula dada al Jefe político sobre el pago del coste de los Gigantes y Raberidos de las fincas municipales.
Dando cuenta el mismo de la Real Cédula dada por el Part.^o sobre la Real Cédula que le hizo acerca de la devolución a la Hacienda de la Iglesia y parte de la Iglesia de S. Pedro de Orabel.
Dando parte el mismo de haber separado de su destino al Jefe del Cuartel del Plan Manuel Jimeno.
Dándose cuenta de una proposición de Pedro Bissie y otros fabricantes de aguard.^o sobre encabezar p.^a la clausura de este artículo.
Ynformando la Comisión de obras sobre los medios de cubrir las exigencias que puede ocasionar un poco que se halla abierto en la Calle de Sagun.

4 - Ynformando la Comisión de Dros de Curules en el Memorial de D. José Oraya y familia sobre autorización de una partida de Vacuno salado.
Aprobándose las bases redactadas en 7 del mes por la Comisión de Dros de Curules p.^a el mayor aumento de esta renta.
Memorial de D. Manuel Meléndez pidiendo se le permita subsistir en esta Ciudad.
Ynformando la Comisión de Dros de Curules en el recurso de revisión fabricado de Orabel pidiendo se corrija algún Dros sobre el q.^e se introdujo en esta Ciudad.
Viéndose una cuenta presentada por el Alcaide de las Carceles de las rentas suministradas a los presos en el 16 de Mayo.
Viéndose otra del Exaltado Ministro de la composición de unas faroles y faroles.
Viéndose otra del encargado del Cuartel de Vacunos de los gastos ocurridos en el establecimiento.
Memorial de Antonia Lopez pidiendo se le permita residir en esta Ciudad.
 7 - Mandándose una Real Cédula presentada por el Alcalde la seguridad de la Junta de Benef. p.^a y también otorgada por este y los Jefes de la Hacienda sobre el arrendamiento del Dros de Curules.
Recomendando a las Depend.^{as} de la recaudación de Curules el exacto cumplimiento de sus deberes.
Comunicando al Sr. Jefe político una comunicación del Director de la Empresa del Puerto sobre el arrendamiento de la Junta de Revisiones del mismo.
Contestando al mismo sobre la autorización que se le pidió p.^a la ejecución de 17 m.² en la obra de Orabel q.^e se introduzca en esta Ciudad.
Oficio del mismo dirigido al Sr. Alcalde la seguridad previniéndole se pague al Ayuntamiento sobre la adjudicación del Real Puerto de Orabel p.^a Orabel.
Acto del Intend.^o relativo a los reales Dros recaudados en los Territorios de esta Ciudad por las Compañías del 16 de Mayo y 5 de Mayo ultimos.
Repetiéndose p.^a por la subasta del terreno de las Dros de agerix peses y medidas.
Aprobándose la cuenta presentada por el Sr. Alcalde la seguridad de los efectos comprados a saber p.^a las obras del Cuartel de piedra.
Viéndose un expediente de Alberto Olaso padre de Dorotea pidiendo se declare profugo a Juan Bautista Olaso.
Ynformando la Comisión de obras acerca de la proposición hecha por el Sr. Olaso sobre la limpieza de la Alameda y la Plaza de la Iglesia.
Ynformando la de Orabel de las rentas sobre las cuentas del producido y gastos de las vendiciones desde el Agosto de 1846 al 21 de Diciembre de 1848.

16. Oficio del Int. contestando a las acclamaciones y felicitaciones hechas sobre la abono en el Dto de Ovetas de los Dtos 18 y 20 del mes de Agosto y de sus partes a q. se refieren la Orden de 7 de Oct. de 1766.

Informando al Sr. Regidor Sindico sobre la indemnizacion de los perjuicios ocasionados por las hembras del 8 de Mayo y 16 de Agosto ultimos

Dando cuenta de la medicion practicada por los Diputados del Pueblo de Ovetas constando desde la apertura de la Ovia de la Constitucion hasta la de las hembras

Viendose un estado formado por los Regidores cuyos frutos se han cobrado en el caso

Dando cuenta la Comision de Dto de Ovetas de haberse separado de sus deslidos a Bernardo Labanda y Mariano Lora

Memorial de Bernardo Labanda pidiendo se le suanfisquen las exco- nes porque ha sido separado de su Dto de Ovetas

Oficio de D. Manuel Malenda pidiendo se le suanfisquen las exco- nes de una garita en la Ovia de Ovetas

Oficio del Ayuntamiento de la Ovia recibiendo copia del informe hecho por la Ovia de Ovetas al Jefe politico e informe dado por el Pueblo sobre proveyerles a sus privilegios

Memorial de Esteban Lora pidiendo se ponga su cargo el de Ovetas y de sus Dtos. los Regidores

Estieron seis caballos en aljama de las Destinas de Ovetas Juan Alar- co, Juan L. Lora y Juan Lora

Haciendo presente el Sr. Labanda que se han separado de Ovetas en el Pueblo y cobrado sus Dtos

Haciendo presente el Sr. Regidor Sindico haberle manifestado el Sr. de Ovetas el Secret. de la Ovia de Ovetas y su residencia de Ovetas de- tando la misma de la Ovia una herencia

Viendose los estados de los ingresos y pagos hechos en la Ovia de las Ovetas publicos

Memorial de D. Mariano Franco pidiendo se le suanfisquen

17. Oficio del Jefe politico recibiendo a informe un recurso del Ayuntamiento de la Ovia sobre las diferencias que median entre este Pueblo y la Ovia de las Ovetas

Oficio del mismo comunicando una Real Orden de Ovetas bien incluida en el Estatuto de Madrid p. el cumplimiento a D. Juan Antonio Gallardo

Permitiendo a informe al Sr. Int. de Ovetas sobre contribucion de D. Jose Maria Guzman y D. Juan Alvarez

Examinando la Real Ovia y recibiendo el informe pedido por el Jefe politico sobre la restitucion hecha por los sub-Delgado de Ovetas a los Dtos profesores de las Ovetas en el Pueblo

18. Viendose la propuesta hecha por la Ovia de Ovetas p. el Sr. Regidor Sindico de Ovetas de haberse separado de su Dto de Ovetas p. q. no permitian introducir sin su consentimiento a su Dto de Ovetas

Oficio del Sindico de Ovetas pidiendo se de orden a los Regidores de Ovetas p. q. no permitian introducir sin su consentimiento a su Dto de Ovetas

Oficio del Sr. de Ovetas participando haber extendido ya sus deslidos el excoito p. q. no permitian de los Regidores se recibiera informacion sobre las perdidas experimentadas por los pedimentos del 8 de Mayo y 16 de Agosto ultimos

Aprobando la minuta de escritura del convenio del Pueblo extendida por el Sr. de Ovetas y D. Manuel Lora

Informando al Sr. Jefe sobre la habilitacion del Personal Humano y Fiscal de Ovetas pidiendo su residencia y residencia en esta Ciudad

Estando presente D. Manuel Lora p. q. no permitian las facultades de su Dto

Viendose los estados del recaudo de la Ovia de Ovetas de los productos de este Dto en los meses de Junio Julio y Agosto

Viendose un memorial dirigido por el Jefe politico al Sr. de Ovetas p. q. no permitian su residencia en esta Ciudad

Estando presente el Sr. de Ovetas p. q. no permitian las facultades de su Dto

Memorial de D. Manuel Lora sobre Dtos de Ovetas

Haciendo presente el Sr. de Ovetas haberle manifestado el Sr. de Ovetas de haberse separado de su Dto de Ovetas p. q. no permitian las facultades de su Dto

29. Dando cuenta de un oficio del Jefe politico dirigido al Sr. de Ovetas p. q. no permitian su residencia en esta Ciudad

Oficio del mismo dirigido al mismo p. q. no permitian su residencia en esta Ciudad p. q. no proceda a la formacion de un expediente de Ovetas de Ovetas y no quedasen en las Ovetas de esta Ciudad

Viendose la contestacion dada al Sr. de Ovetas por el Personal del Regimen de Ovetas sobre el recurso de un Ovetas en el Pueblo de Ovetas

Viendose el informe de la Comision sobre la Ovia de Ovetas

Manifestando el Sr. Jefe que las Ovetas p. q. no permitian la introduccion de este Dto de Ovetas en la Ovia de Ovetas

Dando cuenta del Sr. de Ovetas de haberse restituido la Ovia de Ovetas y de haberse restituido la Ovia de Ovetas

Proposiendo la Comision de Ovetas que las Ovetas que han de ser su- tase en la Ovia de la Ovia de Ovetas se suanfisquen a su Dto de Ovetas

23 - Oficio del Procurador de la Real Audiencia de S. Miguel sobre la muerte de...

Viendo una proposicion de D. Juan pinto sobre construccion de un...

Memoria de D. Simon Garcia que solicita unirse en esta Ciudad...

Memoriales sobre obras de D. Mariano Jimenez y D. Juan Pizarra de...

Viendo varios memoriales pidiendo se colocasen en las Puercas...

Desde parte el Sr. Alcalde pidiendo de haber dispuesto o sustituido...

el Alcaide publico en la noche del 18 hasta las 11 de la mañana...

siguiente con motivo del Bayle del Teatro.

26 - Oficio del Jefe politico autorizando el recuento de sueldo de los...

Oficio de D. Domingo Fernandez encargado de las labores de...

Oficio del Sr. de Mejias remitiendo al Sr. y consulta resuelta por los...

Dando cuenta de la satisfaccion formada por las heridas laboradas...

Exerciendo la Comision de Verse en el informe de la pida recien de...

Exerciendo el Sr. de Aguirre el juicio de informe pida por el Jefe politico...

Exerciendo la Comision de Verse en el informe de D. Alejandro Albarin...

Exerciendo las Sr. de Aguirre y Martin en las memorias sobre necesidad de...

Exerciendo la Comision de Verse en el informe de D. Manuel Marquez...

Viendo un Memorial de Juan Castellanos que pide se le permita...

Desde cuenta el Sr. de Aguirre de haber dispuesto de retirar los...

Memoriales sobre obras de D. Juan Pizarra y Vicente Albarin...

Viendo otro de D. Maria Garcia pidiendo una satisfaccion...

Exerciendo el Sr. de Aguirre una pluma de sustitucion de los...

Viendo los memoriales de D. Juan Jimenez y Raymundo Borjaba...

26 - Cuenta de Juan Castellanos de la inversion de los 3829...

Oficio del Jefe politico de Montes pidiendo en la Ciudad de las...

Desde cuenta de un oficio del Jefe politico dirigido al Sr. de Aguirre...

Viendo otro del mismo en el que se refiere la contestacion dada...

Viendo nuevamente el informe y minuta extendida por el Jefe politico...

Exerciendo el Sr. de Aguirre el juicio sobre la satisfaccion hecha...

Exerciendo el mismo sobre la satisfaccion extendida por los...

Exerciendo a D. Domingo Garcia el juicio y consulta extendida...

Exerciendo el mismo sobre la satisfaccion extendida por los...

Exerciendo a D. Domingo Garcia el juicio y consulta extendida...

Exerciendo el Sr. de Aguirre el juicio y consulta extendida...

Una cuenta de D. Juan Castellanos del costo de los viajes...

Oficio del Sr. de Aguirre reclamando la Ciudad de la...

Exerciendo el Sr. de Aguirre el juicio y consulta extendida...

Exerciendo a D. Juan Castellanos el juicio y consulta extendida...

Exerciendo a D. Juan Castellanos el juicio y consulta extendida...

Exerciendo a D. Juan Castellanos el juicio y consulta extendida...

Exerciendo a D. Juan Castellanos el juicio y consulta extendida...

Exerciendo a D. Juan Castellanos el juicio y consulta extendida...

Exerciendo a D. Juan Castellanos el juicio y consulta extendida...

Exerciendo a D. Juan Castellanos el juicio y consulta extendida...

Exerciendo a D. Juan Castellanos el juicio y consulta extendida...

Exerciendo a D. Juan Castellanos el juicio y consulta extendida...

Una cuenta del Ojalateno Plaster del gasto de cuidar y encender las faros del coro.
 Otra del encargado del Cuartel de Manzanillas del suministro de pan en este establecimiento.
 Otra del encargado de la Praga del 1.º del 1.º ult.
 Otras cuentas del Costero de los meses de Agosto, Setiembre y Octubre gastos p.º el servicio del Ayuntamiento.
 Otras tres del mismo de dichos meses de los de Secret.
 Informando al Sr. Sindico acerca de la proposicion del Sr. Santolari p.º q.º n. estable plaza contra la casa de Garradon.

13 Oficio de la Comis.ª Sup.ª de Instruccion Prim.ª remitiendo una solicitud de D. Valentín Sabala p.º q.º n. le ponga p.º al nombramiento del Sr. Reg.º de la escuela practica de vinos.
 Otra mandando al Admin.º de Finanzas del Estado una c.º mandando concediendo a las Oblig.º de San Lucas en lo que se refiere al edificio en caso.
 Oficio del Intend.º transcribiendo las respuestas de las Direcciones de Directores de las Direcciones relativas al cobro q.º ha de hacerse por lo mismo en las Contribuciones.
 Repitiendo en h.º por la subasta de algunos pesos y medidas.
 Repitiendo por 2.ª vez la de la contrata de 84.000 va.º cuad.º de entorados de aceras.
 Haciendo presente al Sr. Sindico hallarse concluido el exped.º de mejora de los Term.º de San Jacinto encargandosele a virtud de una proposicion del Sr. Cerros redacto una memoria.
 Enunciando la comision de abasto de carbón del informe q.º se le pidió acerca de la proposicion hecha por los Valleros y Sobrinos p.º el sueldo de este artículo.
 Aprobandose el papel de comision de el C.º de Puerto de cuidar de las Piedras del coro hecho por el Sr. Sagristan a Piedad Gonzalez.
 Dando cuenta el Sr. Sagristan de haber reparado a Juan.º Martin el local q.º fue comisionado en las piedras del coro.
 Devolviendo con su informe los Abogados el exped.º de Barron Lerin sobre renuncia de unas tierras.
 Encomendandose p.º la plaza de Archivero de las Notas y Protocolos del Colegio de Abogados del 1.º a D. Jose Felix Trevino p.º p.º por el mismo Colegio.
 Oficio de los Arquitectos remitiendo el Croquis del terreno q.º se necesita del edif.º del la casa.º de San Sebastian.
 Mem.º de D.º José de Berrueta y Ariza pidiendo se nombre Comisario a las Notas y protocolos de sus Padres y abuelo a D.º Jose Trevino y otros.
 Memoriales del Sr. Alberto de las Escuelas Pias y Pedro Barrando sobre obras.

19 Mem.º de D.º Jose Garcia pidiendo se le permita hacer su domicilio a esta Ciudad.
 Oficiando sus servicios los S.ºs. D.º Manuel Polo y Murga y D.º Pio Lombarda Diputados a Cortes.
 Pidiendo el Sr. Regidor Sindico reclame al Sr. Alcalde Corregidor de las oficinas de Hacienda del ayuntamiento sobre las contribuciones de inmuebles y subsidio.
 16 Oficio del Sr. Jefe politico participando haberse admitido en virtud de un orden de D.º Blas.º Morales de los Pios la dismision del cargo de Alcalde Corregidor.
 Oficio del Sr. Alcalde Corregidor dando parte de haber estado a ejercer el cargo de Alcalde Corregidor y de haber elegido p.º su sueldo particular a D.º Tomas Brioba.
 Oficio del Intend.º transcribiendo al Sr. Jefe de Estadística relativo al cobro de los gastos de su oficina.
 Otro del mismo remitiendo a informar una instancia de Jose Laga sobre contribuciones.
 Viendo un oficio del Sr. D.º Blas.º Morales de los Pios entregado al Sr. Sindico manifestando no permitirle la precipitacion de su marcha. Responde personalmente.
 Oficio del Admin.º e Intendant del Puerto de Piedra reclamando el Carbon q.º necesitan p.º el buque de su despacho.
 Informando la comision de Prop.º y Contabilidad sobre los productos de los Cuartos desde q.º n. p.º el buque de su despacho.
 Viendo la cuenta de los gastos ocurridos en la mejora de los terminos de esta Ciudad presentada por el Sr. Collegero.
 Dando cuenta el Sr. Cerros haberle manifestado al Sr. Jefe politico haber resuelto el Sr. se reservasen en el presupuesto del año 50 los 100.000 r.º con destino a las necesidades personales.
 Memorial de D.º Placido Tejabarría sobre obras.
 Otro de D.º Lucas Pintor haciendo una nueva proposicion de construccion de un tablado p.º los bailes de Manzanilla del Teatro.
 Informando la comision de Contribuciones sobre la negacion de las oficinas de bien.º para satisfacer la contribucion cargada a los mismos por las sumas de 186.
 Informando la misma en el exped.º de Juan Martin remitiendo por el Int.º sobre contribuciones.
 Informando la misma al Intend.º sobre la contribucion impuesta en el 18 por Garradero a D.º Juan de Arana.
 Memorial de Mariano Viera remitiendo por el Jefe politico q.º pide se le admita por vecino de esta Ciudad.
 Otro de Bernabé Lacun p.º pide se le coloque en algun destino de Oficio.

Memorial sobre obras de D. Vicente Cornejo.
 Informando la Comision sobre las cuentas de los gastos suministrados a la
 paca por el presentador por el Sr. D. Juan
 Memorial de D. Manuel de los Rios pidiendo indemnizacion de perjuicio
 en el arriendo de unas casitas.
 Otro de los Srs. Jexuin y Arribabalaga prometiendose vender de 2 a 4 mil
 @ de Carbon p. el abastecimiento del Ayuntamiento.
 Otro de Mateo Jimeno q. pide se le asigne alguna cantidad en su arrenda-
 miento de los servicios q. presta en el Calle de la Ciudad del teatro y distri-
 bucion de sacos a los precios.
 Otro de D. Juan Fernandez Mayora q. pide se le libre una certificacion por
 el Contador del Cabildo.
 Otro de D. Florencio Trigo a nombre su hermano D. Jexuin sobre obras.
 Que se compulsa a D. Jexuin Trigo al pago de 1700 r. q. debe a los fondos que
 hizo por la introduccion de unas aguas a su labadeno.
 Proposicion del Sr. Ballifa se ponga en guarda caucion en cada uno de los
 esteros de la Calle del Triunfo
 Haciendose presente el Sr. Ballifa haberse cargado por la D. de Indias
 las por Comisarios p. cubrir el deficit del Presupuesto 1782 y 1783 y exi-
 so debe suspender este recargo.
 Viendose los estados de la Caja de la comunidad y pagado desde el 20 al 26 de
 este mes.
 30 Intercesandose por una circular de la D. de Indias del Estado la q.
 ha correspond. a esta Ciudad y debe pagar por sus rentas a la Hacienda
 Circular del Sr. polit. comunicando una circular p. q. todo el q. tenga la
 sa abierta y con labor en un pueblo cubra el servicio de Bagajeria.
 Oficio del mismo relativo al pago de las rentas de la D. de Indias.
 Otro del mismo reclamando el certificado q. dieron los facultativos de
 ser util y el servicio Militar de Mariano Sanchez.
 Repitiendose h. por la subasta de 18,000 varas de sembrado
 Oficio de la Comision Superior de Instruccion Prim. remitiendo una ta-
 lidad del Alcalde de Armas y de Ind. de Meritana sobre el estableci-
 miento de una escuela
 Oficio de la Subdelegacion de Meritana pidiendo una certificacion de los
 bienes de Juan Lavichado y Juan Gilbert.
 Dandose cuenta de un oficio del Sr. de Estadística dirigido al Sr. Pri-
 so reclamando el empadronamiento de vecinos de esta Ciudad.
 Pasandose a informe de la Comision de Abastecida el pliego de con-
 diciones q. han de regir en la contrata
 Informando la Comision de obras sobre el abono a D. Vicente de Ind. de
 los 3,500 r. q. satisfizo por el levantamiento de un plano p. para el
 le colante sobre el Alcazar.
 Memorial de los Srs. Jexuin y Arribabalaga pidiendo se mande reza-
 rar la Acquia del Alcazar de Armas

30 Proposicion de D. Juan Villaba por medio del Sr. Ballifa a la presentada
 consisten por su cuenta sobre los actuales limites de la Laguna del Huen-
 to q. tiene en la Calle de Larrad. la nueva q. se cuenta.
 Haciendose presente al Sr. Prieto la necesidad de buscar otro local donde
 depositar las bombas de apagar los incendios
 Dos cuentas del Caga don de obras, del empadronado y mensual del Sr.

1. Subastandose la contrata del suministro de carnes
 de Armas. idem de los D. de los Pasado.
 Repitiendose h. por la subasta del sembrado de 18,000 varas sembrado
 Dandose cuenta de una circular de la D. de Indias comunicando el repa-
 rto hecho de lo q. deben satisfacer los pueblos por contribucion
 de sus rentas en el mes 1780.
 Intercesandose el Ayuntamiento por un oficio del Sr. de Indias de haberse dado las
 ordenes p. restablecer una caja en la D. de Indias abierta recientemente en
 el Cuartel de la Caballeria
 Comunicando al Sr. de Estadística en oficio dirigido al Sr. Alcalde ha-
 ber autorizado a D. Jose Lario p. firmar en secret. las noticias con-
 venientes del Padrón general de vecinos.
 Memorial de D. Jose Lario Auxiliar de la Estadística pidiendo permiso
 para ausentarse la si 8 dias.
 Otro de D. Ignacio Barria reclamando se le pague una pagareta q. tiene
 Palma p. la introduccion de obras.
 Dandose cuenta de un oficio del Sr. de Indias dirigido a la Comi-
 sion participando haber fallado el demand. Donato Prieto.
 Memorial de Mariano Sosa Ofi. Alcazar que pide se le vuelva a ocupar
 en las obras.
 Oficio del Gobierno Político participando haber nombrado Inspector
 de las obras q. se introducan en el Alcazar a D. Manuel Goded y a
 Manuel Diaz.
 Oficio de Goded y Diaz comunicando su nombramiento de Inspector de
 las obras q. se introducan en el Alcazar.
 Memorial de D. Vicente Almergo pidiendo una certificacion q. se le
 la fecha en que el Ayuntamiento creó a un hermano D. Vicente Esteban del Sr.
 y Caja.
 Otro de los Guardas de montes pidiendo se les aumente el sueldo
 otro de Mariano Jexuin y Landido Lopez encargado de vender las carnes en
 las Tablas del Ayuntamiento q. piden se les aumente un real mas sobre
 el premio q. se les tiene señalado

Diciembre manda la Ley de recoplaros

- 14 - Constatando el Jefe politico al que se le dirigió acerca de la orden comunicada por el Alcalde de Martite a sus vecinos sobre corte de leña oficio del Gobierno Político dando orden p. q. se sean satisfechos lo 555. y la granjia de el aumento hecho en el suelo del Regente de la Escuela Normal.
- Oficio del Int. suscribiendo la cuenta de gastos de escritorio ocurrida en la formacion de la lista distica
- Aprobando la minuta de la posicion a S. M. pidiendole declare de 1.ª clase la Obra de S. Luis.
- Informando la Comision de Obras sobre la proposicion suscrita por el Sr. Jefe Político sobre la construccion de un Puente de Yerro sobre el Arroyo de D. Luis Larrazabalzar.
- Aprobando la minuta de oficio p. a los Concejales participandole la resolucion tomada por S. M. al aprobar el Presupuesto Municipal del año 1850 con sus mandos de 500.000 y un sueldo p. q. se autoricen personas y cantidad.
- Pidiendo al Sr. Regidor de Indico se le facilite el Presupuesto y el orden de su aprobacion de 1850 p. q. se guarden observaciones.
- Informando los Arquitectos en el Recurso de los S. S. J. J. y Navarobalaga en q. se quejan de los perjuicios q. les causan la Arroya del Arroyo.
- Memorial de Juan Maubareigt reclamando la exencion de alojamiento como extranjero.
- Oficio de D.ª Antonia Langa pidiendo una certificacion de los límites de las Herencias de esta Ciudad.
- Escitando al Sr. Pósito p. q. se de todo el impuesto posible al pleito q. se sigue con los herederos de D. Santiago Cuellar.
- Memorial de Vicente Brenot pidiendo se le contribuya con sus otros por no ver q. pague los hijos y labradores.
- Haciendo division del Alguacil Justaguis Varradellas de la comision de bagajeria.
- Memorial de Agustina Vidal cont. de la liquidacion de Pedavenal Comunitario q. pide se le permita salir con sus cosas por la Puerta 21001 inmediata a la Casa donde se halla el Cadáver.
- Viendose varios memoriales pidiendo sea celebrad. en el Dto. de Puercas dando cuenta el Sr. Pósito de tener la comision de obras alguna hora q. se puede vender.
- Proposiendo el Sr. Sindico se mandan dos ejemplares de la certificacion de la mojonacion al Sr. Jefe Político, uno al Ministro de la Gobernacion.
- Cuenta del macero Jimenez del corte de sus felquedo p. el Dto. de la Presidencia del Pueblo.
- 21 - Circular del Jefe politico comunicando una Orden autorizando el establecimiento de un botelin ofi. del Minist. de Hacienda.
- Dando cuenta el Sr. Sindico de haber examinado la obra de ensayo

Diciembre nacion hecha a favor de Arroyo del Tolan a la cara de la Calle de Cabotua 22.º 182.

- Concediendose a Juan Maubareigt la exencion de alojamiento como extranjero.
- Informando el Sr. Reg.º de Indico sobre el Presupuesto aprobado de 1850.
- Repetiendose a ver la subasta del arriero de los Dtos. del Partido.
- Enterandose del Int. por un oficio del Int. de una Orden comunicandole el arbitrio de 1.ª m. sobre libra Comision de Com.
- Informando la Comision de Contribu. sobre la cuenta suscrita por el Int. tend.ª de los gastos de escritorio de la Estadística.
- Dando cuenta de la Propuesta hecha por la Comision de Puercas y de la provision de la Plaza vacante por fallecimiento de Basilio Berr.
- Viendose la cuenta presentada por la Comision de Abasto de Carbon, el q. ha entrado y vendido en el Arroyo en todo el año 1850.
- Viendose la cuenta formada por la Inspeccion del Dto. de Puercas de los pases de Corderos entregad. a la misma del 1.º de Junio.
- Memorial de D. Pedro Malagarián y otros franceses reclamando la exencion de alojamiento como extranjeros.
- Oficio de D. Prudencio Bermeo y Toron sobre obras.
- Oficio de Victoriano Lopez pidiendo una Plaza en el Dto. de Puercas.
- Oficio de Manuel Herrera sobre contribucion.
- Oficio de Manuel Cerbero empleado en las obras pidiendo se le contribuya con los 6.ª m. q. antes percibia.
- Viendose la nota del importe de los honorarios y sueldos de varios empleados del Sr. Pósito de este año.
- Aprobando el Pliego de Corderos del Abumbrado p. el nuevo aumento.
- Participando el Regente en la Corte han a pararse muy presto los autos del Pleito de las obras hechas al Consejo de parente.
- Viendose nuevo Recurso de Mateo Jimenez pidiendo se le reconozcan los otros. Trabaja q. presta en el Dto. de la Presidencia y distribucion de sacos.
- Dando parte el Sr. Leocadio D. Monte de haber ajustado los mojoneros y se han de colocar en la siquienda del libro en 34 y cada una.
- 25 - Oficio del Gobierno Político comunicando una Orden por la cual mandada S. M. q. D. Corrao Comarca declarado libre del servicio se le deje en libertad sin reclamacion de ningun especie.
- Devolviendo el mismo aprobado el Exped. de Arriero de los Dtos. de Inspeccion.
- Aprobando el Plan formado por la Comision de Dto. de Puercas p. admitir de 1.ª de Ind. proximo los Dtos. de Puercas franco y Salado.

- 25 — Dando cuenta de la memoria redactada por el Regidor Sindico del estado de los fondos publicos
- Dando cuenta al Sr. Alcalde por el Regidor de la reunion q. ha tenido con los señores de Casas en el Mercado sobre el arreglo de este.
- 29 — Oficio de la Obisado pidiendo informe acerca de D. Juan Vicente Casco Obispo de la Junta de Damas de la melusca pidiendo se le facilite alguna cantidad p. el establecimto.
- Informando la Comision local de Justicia p. su parte sobre la materia pedida por el Sr. Obispo relativo a la lib. de q. manda se establezca en todas las Bibliotecas de departamentos p. los Militares
- Informando la Comision de Justicia p. su parte de esta Ciudad en el recurso del Alcalde Pedro y su Junta Municipal sobre establecimto de una escuela
- Informando la Comision de Abasto de Cerbera sobre la proposicion de los S. J. Herrera y Arriabalago p. el sueldo de este articulo.
- Proposicion de sueldo al Sr. Lorenzo D. Mariano se reclama del Sr. Jefe los 75.000 q. se debe abonar la Hacienda por el mes 1848.
- Haciendo presente al Sr. Jefe que el Sr. D. Juan Melendez a pagado anticipado sin ser del sueldo a las Gacetas
- Haciendo presente el mismo versado en el 21 de este mes el Sr. D. Juan a D. Calisto Guadalupe del Canto de mudar en la P. de la Laguna
- Proposicion de el mismo si debiera tener en el 21 de este mes la cuenta de la recaudacion de los impuestos de los arrendados al Estado.
- Mandando se exhiba el inventario de los efectos que existen en la Comision del Sr. de Puertas y los Jueces.
- Proposicion de los S. J. Santolancia, Galliga, Pavia, Padules y Madren se recurre a S. M. y a las Cortes pidiendo que el privilegio de la Alcazar de Ribales.
- Notificandose por el Sr. D. Reulle y Leon un auto sobre D. de Car. tor entre la Puebla de Alfindan y Castile.
- Pidiendo el Sr. Madren de le faculte el local acostumbrado p. la reunion que debe celebrar la sociedad de Seguros mutuo de incendio.
- Aprobandose el papel de Arriendo del local p. abastecer a los individuos mentos p. pagar los intereses hechos por el Sr. Cayo.
- Memorial de D. Felipe Alvarez y otros fabricantes de las vias sobre D. de Puertas.
- Dando cuenta los Arquitectos del reconocimiento q. ha practicado del cerramiento hecho en los Salones de la Calle de Carbon.
- Aprobandose la cuenta presentada por D. Pedro Novilla de las cantidades depositadas en su poder desde el 28 de Nov. de 1848.
- Seis cuentas del Pagador de obras del Regidor, reparacion de las Casas Comunes y Murallas del Sr.
- Don del Carpintero Lavina de lo q. ha trabajado p. el Sr. de Puertas.

- 28 — Dos cuentas del Pagador de obras de los gastos ocurridos en las vias.
- 31 — Se reanuda el Ayuntamiento en sesion extraordinaria p. tratar sobre los censales a virtud de un oficio del Sr. de Puertas
- Dando parte los S. J. Primo y Regidor Sindico de hallarse examinadas las Comisiones q. se pusieron a su cargo sobre censales, su haber y otros asuntos.

De Cocha y Perca Don las obras que han de ejecutarse en
los dichos años son una parte de la constante, no que
de exigibles mayor afijura en cuanto que se obligan a
quebran en otra forma que la estipulada, y en prueba
de que tienen ánimo de cumplir el fin que se prescribió
para el día de la reunión de las acciones de este año en el
lugar de boca que valdía lo mismo. Dijo mil y trescientos de
semejante voluntario no dejó de ser una garantía, y por
lo que hace a la seguridad de la formación de una com-
pañía según de esta capital la comisión un documento
medio como quisiera de llevar las ideas del Sr. D. José poli-
tico por que las compañías se han de arreglar hasta
los últimos momentos, y además de que el empresario
no está obligado a presentar las escrituras de ajuste bien
sabido es que no son las que se expresan, y las más veces no
de tienen de verdad, por lo cual el Sr. D. José político y tam-
bién el Sr. D. José político se hallan autorizados para des-
cribir los datos que se concierne para a la dignidad del
público, y para obligar a trabajar, otros que llenen las
exigencias que concierne para al tanto que cada
una debe cumplir en la obra, de modo que en esto no
puede haber de excepción alguna por que el público ju-
ga y la autoridad ejecuta. En el día de hoy se ha
y se ha de ver de este dictamen, y conformando
se ordena con el Sr. D. José político manifestando así al
Sr. D. José político de manera que se le ha con la
exposición de Cocha y Perca de los de este mes, y el re-
quiere de subasta.

La Señoría y después de haber presentado a el
Sr. D. Alcaide de Cocha y Perca un oficio que le había
dirigido ayer el Sr. D. José político previniéndole
que antes de comenzar la subasta que se ha de
hacer de la obra del teatro se presenten el expediente con
cuantas proposiciones se hubieren dado, se abra un
oficio con sobre para el Sr. D. José político entregado
ayer en Secretaría que contenía una proposición
firmada por D. Joaquín de los Ríos en Barcelona en
primero de este mes en el oficio de la obra por
cuatro años que desde a su arbitrio dejante, en cuyo
caso para convenientemente cuatro meses antes de comen-
zar el año corriente, y se comprometa a presentar
una compañía organizada de verso cuyo director
y primer actor será D. Joaquín de los Ríos y la pri-



mera Dama D. Juana Perca con tanto como en el
ejercicio y ajustado actual en el teatro real de Barcelona que
habrá de ser primer de Perca de Resurrección, y no saldrá a exa-
men, a consistir de veinte y cuatro personas, y el
establecimiento de las sillas, a ser de papel la parte de interiores
de la sala en los palcos, suntuos, gradas, y tertulias; a restaurar completamente
la pintura y dorados de la platea; a adornar convenientemente el palco
del Sr. D. José político, a sustituir con las sillas blancas, las que hoy existen; y
finalmente a habilitar el salón del Sr. D. José político para sala de reunión, depar-
tando en mobiliario marítimo mil y trescientos por vía de afijura que
se hará cuando estén hechas las obras, bajo la condición de que en el caso
de dejar el teatro antes de concluir los citados años, se ha de exigir a la
compañía que está a dar cualquier función, un tanto fijo por cada
una para reintegrar de la cantidad que haya invertido en las obras,
y si lo disfruta todo el tiempo quedarán a beneficio de la obra sin re-
mor por ello cosa alguna. Se acordó para esta proposición con el
Sr. D. José político en cumplimiento de su orden expresando que se
ha autorizado a ella el Sr. D. José político de haberse discutido y aprobado
el dictamen de la comisión.

Se recibió en el acto una nueva exposición de los Artistas D.
Pedro Cocha y D. Mariano Resurrección en que se obligan para una
infantería sus Perca de cumplir, a ejecutar y dar concluidas hasta el
primer día de Perca de Resurrección de este año, las obras del teatro
que se expresan hacen en el según sus proposiciones anteriores, como
asimismo las correspondientes a este; en el segundo las del tercero;
en el tercero las del cuarto, quedando relevados, entonces de presentar
el teatro de boca con su cortina embocadura que prometieron como
garantía, dejando hechas todas las obras del año primero, y las del se-
gundo y tercero a fin de Setiembre de cada año, y afirmando su eje-
cución con diez a quince mil y trescientos. Se acordó también esta expo-
sición al Sr. D. José político con el Sr. D. José político.

Se presentó un Memorial de D. Vicent Ramon Marquet
artífice, Començante francés en solicitud de que se le abren
ciertas cantidades que dice debiéndole a consecuencia de la terna de ce-
sión obligada a favor de la Compañía de Donquet Violainos y Compañía,
cuyo Sr. D. José político corresponden en octubre de Mayo de mil ochocientos
trece. Se acordó no ha lugar a deliberar por no acompañar los
documentos a que se refiere.

La Comisión de obras al dar cuenta de haber economizado diez
mil ochocientos quince y trescientos de las cantidades que importaron
los materiales estruendos de los alumbrados y los reparos hechos



Jose Cutie recurrió pidiendo que se hagan varias rectificaciones en la
oja de bienes que tienen arcañados en esta Ciudad para el pago de contribucion
y se acordó pasar su memorial a informe de la Comision de este ramo con no-
ta de lo que resulte en el catastro

Se vio un Memorial de D. Manuel Hogueas apod. del H. Cabildo en
que reclama los tercios de vino que corresponden a su jornal en este vino segun
la consignacion que se hizo en la ley, por los gastos incurridos en la fabricacion de
la uvide de esta Ciudad celebrada el dia del corriente. y se acordó satisfacer cuando
el Sr. Alcalde lo arreglar lo disponga.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Manuel Hogueas apod. del H. Cabildo
que hace presente haberse convertido en un deposito de inmundicia
la pared y chimenea que forma la casa del esponente con la del Marques de Ay-
tuna, y toda la fachada del templo del Pelao por que nadie se precuenta a recoger
los excrementos, basuras, escombros, desperdicio de pescado, y todo lo que accion
los vecinos quieren en su sitio tan publico, suplicando se corrija este abuso. y se
acordó pasarlo al Sr. Alcalde lo arreglar, para q. se sirva tomar la providencia
que estime conveniente.

Solicitó D. Juan Martin habitante en la Calle de los Caballeros N.º ochenta y tres
se le expidiese certificacion de ser vecino de esta Ciudad. y se acordó pasar su me-
morial a informe del Sr. Leal

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde lo arreglar la imposibilidad de cubrir
las obligaciones municipales por falta de fondos, los S. S. Gallife, Diez y Padula
presentaron una proposicion pidiendo se declare que el producto integro de los
arbitrios se destinara a cubrir las cargas a que estan sujetos, y por ahora y hasta
que cesen los apuros actuales, se suspende el recuento que la ley de laudales
municipales tiene que hacer a la del D.º de Puercas; y habiendose admitido y pro-
cedido a votarla, por haber resultado empate, se determino con arreglo a la Ley
repetir la votacion en la sesion proxima.

Se recibio una cuenta que por conducto del Secretario ha remitido D. Diez
y Padula de la Villa de los Gatos de los gastos ocurridos desde primero de Enero del año
pasado hasta el treinta y cinco de Diciembre ultimo en el establecimiento de los Canta-
ras de aquella Villa que puso a su cargo el Ayuntamiento que importa mil ochocientos
seis y cinco rs. y se acordó pasarla a informe de la Comision de obras.

Se presento una Nota que expone estarse debiendo a D. Juan Lotaban tres
cientos veinte y cinco rs. por el alquiler correspondiente al edificio de las escuelas del año
pasado, del local que tiene arrendado al Ayuntamiento en la Plaza de S.º Felipe para vendicion
de carnes. y se acordó librarlos a su favor contra los productos de este ramo.

Con el V.º D.º del Sr. Leal presento el Contador de Entradas Juan Salazar con
cuenta de los gastos hechos y el servicio del Ayuntamiento en el ultimo cuatrimestre del
año pasado que importa tres mil quinientos sesenta y dos rs. con un real. y se acordó
librarlos contra los fondos municipales.

El Contador de Entradas Juan Salazar presento con el V.º D.º del Sr. Leal las
cuentas de los gastos que se han ofrecido en Secretaria en el ultimo cuatrimestre
del año pasado que ascienden a mil trescientos veinte y dos rs. con un real. y se acordó
librarlos contra los fondos municipales.

Se presento por el Carpintero Hernandez Gilaberto con el V.º D.º

en el Alameda, en los frentes de D.º de Puercas, y en el Puen-
te de Piedra segun aparece de las cuentas q. acompaña, y de
haber prohibido los efectos de los Almacenes y rabeles vendidos
mil quinientos sesenta y cinco rs. con un real
sumas sumadas ascienden a once mil quinientos ochenta y
veinte y cinco rs. con un real, y propuso que con estos fondos se abien-
da a Empedrar y poner aceras en las calles de esta Ciudad co-
mo reclama el interesado el lastimoso estado en que se
hallan, aplicando tambien al mismo efecto todos los que se
van poniendo. y se acordó aprobarlo, y facultar a la Comision de
Empedrado y Emplazar para q. en la reparacion y mejo-
ra del de esta Ciudad los expresados once mil quinientos ochenta
y veinte y cinco rs. con un real, dando cuenta justificada de su inver-
sion.

El Sr. Lotaban presento una proposicion para que se colo-
quen aceras de piedra de Cantabria en las calles que designa, exi-
giendo q. se cubra a este gasto las cantidades que se determinen de
la Casaca de forasteros que entran en esta Ciudad con diferencia
de vino y mantas, y las taballas que se conducen a la feria, y apli-
cando al mismo objeto el impuesto de los cordones q. entran en esta
epoca que se designe, y el de los boticarios del Alcaide de carnes, re-
servando los necesarios p.º planteros y damas, y por ultimo que
paguen con el vino los propietarios por cada fachada que no ten-
ga colocada la suya una sola vez, quedando libres para lo sucesivo
aun cuando reanuncien sus fachadas, y con libertad de colocar la
suja pisadiza, debiendo si se opusiere esta idea proceder a subar-
ta, y solicitar del Sr. Jefe politico que si al Ayuntamiento le conviene
de la facilidad para dar a trabajar en la Casaca y proceer q.
la deuda que tiene el Ayuntamiento a su favor contra el Presidio se haga
efectiva en dinero o trabajos, como asi mismo que de los produ-
tos del Puerto se repare el camino de la Ribera frente de la casa de
Lerma, y desde la salina hasta S.º Domingo. y se acordó pasar
esta proposicion a la Comision de Empedrado para que de su de-
tamiento con respecto a la colocacion de las de piedra en las aceras,
suspendiendose resolver en cuanto a la reparacion del camino
de la Ribera hasta enterarse de un oficio del Sr. Jefe politico q.
dijo el Sr. Alcalde lo arreglar habia recibido sobre el particular.

y como la Comision de obras en virtud de la exposicion hecha
por el Sr. Gallife en quince del mes pasado que a su parecer conviene
poner una Hoja de agua en el piso del Cuartel de Transmisiones que se halla en
el edificio, por que sobre el poco costo que esto tiene, se logra la conserva-
cion del edificio y evitara el perjuicio que ocasionarian las aguas en las
paredes si se procediera al derribo. y se acordó que conforme a este pa-
rece se disponga la Comision la obra necesaria.

Devolvio la Comision de obras el memorial que se le paso en seis de
Octubre ult.º de D.º Joaquín Mayral sobre pago de la parte q. se le debia del
costo de reparacion de la Alcaide del Contador, manifestando q. no
puede relevarse por ser uno de los interesados que toman el agua de
dicha Alcaide en la actualidad, aun cuando una temporada la lle-
ve en casa p.º su fabrica de carneros. y se acordó no haber lugar a su
solicitud.

Del Sr. Cacho una cuenta de lo que ha trabajado p.^o las cosas consistoriales en todo el año pasado que importa sesenta y ocho d.^{os} 9^{os} y se acuerda librarlos contra los fondos municipales cuando el Sr. Alcalde lo acordare lo disponga.

Con lo que se disolvió esta sesión que firmaron todos los S.^{os} concurrentes a esta sesión con suyo el Secretario. De que conste. f. r.

Mansueto *Mansueto* *J. Perano*
Jose Ercowanz *N. Gallifa*
Alejandro Lagrimita *Blas Martin* *Pedro Alviraz*
Jose Padules *Manuel Moreno* *Manuel Bermejo*
Manuel Moreno
Jugoso Lopez

En la Ciudad de Zaragoza a nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar los S. J. D. Manuel Perino, D. Vicente Cordero, D. Felice Santolancia y D. Vicente Lorcana y los Regidores D. Miguel del Cacho y Sr. D. Mariano Lorcana, D. Simancas Sanz, D. Jose Esteban, D. Mariano Riquelme, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Lagrimita, D. Pedro Lopez, D. Blas Martin, D. Gregorio Alviraz, D. Alejandro Otero, D. D. Defonso Bermejo, D. Jose Esteban, D. Mariano Esteban con la totalidad ademas de tan singulos, D. Jose Padules y D. Manuel Alviraz, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el art. 1.^o de la Ley de recemplaros de dos de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, y combocados a esta sesión con cedula ante diendo todos los Capitulares del dicho Ayuntamiento, y los Lucas Carreras, y en su defecto los Regentes de esta Capt.^á y sus Hermanos, como tambien el detorrecilla de Valladolid agregado a la misma p.^o formar el alistamiento de los q.^{os} se hallan sujetos al cobro que ha de ejecutarse el presente año en esta Capital conforme al resultado del Padrón real que se ha hecho, se reunieron a S. J. los Lucas de la Sr.^a D. Joaquin Esteban, de S. Pablo D. Jose Sanz, de S. Gil D. Melchor Sarriana, de S. Felipe D. Jose S. Martin, de la Almagr. D. D. D. Mariano Riquelme, de Sepulveda D. Esteban Romo, de S. Lorenzo D. Pablo Sanchez, de S. Mateo D. Saturnino Orta, de S. L. Garcia D. Sebastian Lora, de Altabas D. Esteban Orta, de Altabas D. Juan Esteban, de S. Juan de Moranjal D. Juan Alviraz, de Altabas D. Esteban, de S. L. Garcia, de la Horcuella de Valladolid D. Esteban Riquelme, y los Regentes del Pelar D. Joaquin Barrion, de S. Miguel D. Rafael Jordán, de S. Juan y S. Pedro D. Mariano Moreno, de S. Juan, D. Jose Esteban, y de S. Esteban de Julian Abella, y asi juntos celebraron sesión publica, abriendo las Cuentas de la Sala Consistorial Despues de enterados los concurrentes



tes del objeto con que se les había convocado, se leyeron por el Secar.^o los nombres y apellidos de los que conforme al Padrón real y datos que en el aparcer.^o deben ser incluidos en el cobro que ha de ejecutarse en esta Capital el presente año p.^o el recemplar del herito con expresión de la edad que se ha notado a cada uno, y del Barrio y calle en q.^{os} habitan, y no habiéndose hecho reclamación alguna, quedó formado el alistamiento, y terminado el acto. Recordando que se proceda a la rectificación que manda de la Ley el art. 1.^o de este mes q.^o es el día señalado por S. M. en su R. Decreto de veinte de Dic.^o ult.^o en la Ley de las cosas Consistoriales dando principio a las nueve de la mañana, previo lo correspond.^o anuncio al publico y pond.^o cartulas en los parages acostumbrados.

Con lo que se disolvió esta sesión que firmaron todos los S.^{os} concurrentes a esta sesión con suyo el Secretario. De que conste. f. r.

Mansueto *Mansueto* *J. Perano*
Mig. del Cacho *Manuel Bermejo* *Alejandro Lagrimita*
Mariano Lorcana *Larraz* *N. Gallifa*
Jose Ercowanz *Manuel Moreno* *Blas Martin*
Pedro Lopez *Pedro Alviraz* *Manuel Bermejo*
Jose Padules *Manuel Moreno* *Manuel Bermejo*
Manuel Bermejo
Jugoso Lopez



[Faint, illegible handwritten text on the left page.]

En la Ciudad de Saragossa a nueve de Mayo de mill ochocientos veinti-
xenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunió a celebrar
la sesión pública con el Sr. D. Mariano Lora de los Rios Alcalde Corregidor
Don, los Srtes. de Alcaldes D. Manuel Ferrer, D. Vicente Lario, D. Felix San-
tolonia, y D. Vicente Leraudo y los Regidores D. Miguel del Caño y D. Xa-
viero, D. Mariano Leraudo D. Anastasio Laraná, D. José Esteban, D. Mariano Rey-
es, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Laguarda, D. Pedro Leraudo, D. Blas Estan-
tes, D. Gregorio Albiñá, D. Alejandro Pizar, D. Mariano Denis, D. José Esteban, D. Ma-
riano Duitu con la calidad de Sr. Sindico, D. José Badules y D. Manuel
Aladrén. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la Sesión del
cuerpo del actual.

Se recibió el expediente de contratación de la conducción de los padrones al
cemento público q. con decreto del día de ayer se resolvió el Sr. Jefe político,
aprobando el remate hecho en favor de Mariano Fuentes con la altera-
ción q. supuso el pacto número sobre conducción de parabolos, y desesti-
mando la solisitud hecha por D. Cesario Figueras p.^o q. se anulase este acta
y se acordó remitirse al público los peticiones de esta nueva contrata y
que a fuer de recibos se le haga saber que debe dar recibos a los interesados de las
cualidades q. le satisfagan por este servicio.

Tratándose de repetir en esta sesión la votación que se hizo en la
sesión en virtud del expediente que resultó de la proposición presentada
por los Srs. Gallifa, Badules y Pizar p.^o q. el producto integro de los
fondos municipales se destinase a las cargas a que están afectos, y quede
suprimido por ahora y hasta que cesen los aguijones el recargo que
debían hacer a los Señores de Puertas, el Sr. Duitu como Regidor Sindico



De que de hacer varias observaciones sobre el asunto, manifestó que estaba
conforme con la proposición en tal que se suprimiera la expresión q. dice ha-
ber q. pagan los tributos a priori, y habiendo en un forajido consejo de Ayuntamiento y pro-
cedido a la votación bajo este concepto queda acordado entre los señores, que el pro-
ducto integro de los tributos municipales, se destina a cubrir las cargas a que
están afectos y se suspenda por ahora el recargo q. tienen q. hacer a los señores
de Puertas, entendiendo desde el día de esta sesión que se verifique, y de
hoy en adelante los señores de las Puertas de la Ciudad que se les están a fa-
vor de la Caja de Contribuciones p.^o en sus pagadas.

El Sr. Duitu ha presentado que necesitaba separar una casa de su pro-
piedad en la Calle del Hospicio de San Juan. Se acordó ponerla en consorcio.
El Sr. Duitu suplico a la Justicia del Distrito para que se le sirva providencia en
lo que corresponde.

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que firmaron todos los Srs. concurren-
tes a esta sesión con suigo al Secretario. De que lo certifica.

[Handwritten signatures of council members:]
D. Vicente Ferrer, D. Vicente Lario, D. Felix Santolonia, D. Vicente Leraudo,
D. Miguel del Caño, D. Xaviero, D. Mariano Leraudo, D. Anastasio Laraná,
D. José Esteban, D. Mariano Rey, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Laguarda,
D. Pedro Leraudo, D. Blas Estantes, D. Gregorio Albiñá, D. Alejandro Pizar,
D. Mariano Denis, D. José Esteban, D. Mariano Duitu, D. José Badules,
D. Manuel Aladrén, D. José Badules, D. Manuel Aladrén, D. Mariano Denis,
D. José Esteban, D. Mariano Duitu, D. José Badules, D. Manuel Aladrén.

En la Ciudad de Saragossa a doce de Mayo de mill ochocientos noventa y nueve.
En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunió a celebrar la sesión pública
con el Sr. D. Mariano Lora de los Rios Alcalde Corregidor, los Srtes. de Alcaldes
D. Manuel Ferrer, D. Vicente Lario, D. Felix Santolonia, y los Regidores D. Miguel
del Caño y D. Xaviero, D. Mariano Leraudo D. Anastasio Laraná, D. José Esteban,
D. Roque Gallifa, D. Alejandro Laguarda, D. Pedro Leraudo, D. Blas Estan-
tes, D. Gregorio Albiñá, D. Alejandro Pizar, D. Mariano Denis, D. José Esteban,
D. Mariano Duitu con la calidad de Sr. Sindico, D. José Badules y D. Manuel
Aladrén. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la Sesión del
cuerpo del actual.

Consecuente a lo resuelto en un día de este mes, el Sr. Alcalde Corregidor
pues en un día que le habia dirigido en virtud y nombre del pasado el Sr. Jefe
político en virtud de haber quedado sin efecto el comercio q. debió cele-
brarse.



propuesta de los dos uniones opositoras y de las dos opositoras unicas tambien que han obtenido la mayor calificacion en virtud de los ejercicios que han hecho para las dos Escuelas de Niños y otras dos de Niñas de esta Ciudad sin de los primeros D. Juan Laguarda y D. Valentin Kacala y las segundas D. Antonina Vicente y D. Isabel Andreu p.º q.º el Ayuntamiento proceda a su nombramiento con sueldo a la Ley, y de parte a fin de que recaiga la correspondiente aprobacion del Sr. Jefe politico dentro del termino de veinte dias segun previene el R.º Decreto de veinte y tres de Set.º del presente año y siete. Se acordó contestarle que habiendose manifestado en veinte y cuatro de Nov.º ult.º al mismo Sr. Jefe politico mediante una exposicion que tambien se transcribió con la propuesta hecha a la Comision, la absoluta falta de medios para sortear las cuotas de las escuelas que se mandaron crear nuevamente, como tambien que con las establecidas ya hay muchas que se necesitan en esta Ciudad para la instruccion de la juventud, a fin de que aquella autoridad se sirva hacer presente a la Direccion, y por ahora se evite este nuevo gasto, espere la resolucion p.º Direccion, y por ahora se evite este nuevo gasto, espere la resolucion p.º proceden en su vista a lo que corresponde, sin que estas tanto se considere en el caso de practicar ninguna gestion en el asunto.

Se leyó un oficio del Sr. Alcalde Corregidor de once de este mes, trascribiendo el Sr. Jefe politico de la Prov.º de nueva del mismo en que le comunicaba haber resuelto reorganizar el personal de la policia de la Ciudad comprando en el Presupuesto Municipal pendiente de su aprobacion y suprimiendo en el el cargo de Alguaciles y sacros, substituyendola con Licenciados del Excm.º en la clase de Alguaciles y sacros, substituyendola con Licenciados del Excm.º como los sacros sino anunciandose con un Silbeto, y le pidiere el Sr. Jefe politico de cuenta de esta Comisionacion al Ayuntamiento, y que procediendo con gran brevedad en este asunto, regularize la fuerza empuñada bajo las bases que se tiene oportunas, con la esperanza de obtener los buenos resultados que esto ha dado ya en otras Capitales, y en su cumplimiento el Sr. Alcalde Corregidor lo comunicara y oficio hacia lo mismo con cuanto practique y adelante en este negocio. Intercedo el Ayuntamiento al Comisionado que por esta disposicion si se lleva a efecto han a quedar destruidas treinta familias cuyos jefes nombrados por la Municipalidad con arreglo a la Ley tienen prestado escusamiento de servir al Trono e institucion que por rigor, sin que ninguno de ellos haya dado motivo de queja ni reconozcan por q.º han desempeñado sus cargos con puntualidad y legalidad, y que muchos de ellos se hallan en edad avanzada habiendo encarecido algunos de ellos en el ejercicio de sus destinos, como asi mismo q.º el escusamiento de los Alguaciles y sacros no es facil de desempeñar hombres nuevos que salen del estribo de las Armas, y que no tienen como aquellos un conocimiento completo del vecindario. Se acordó elevar esta razon al Sr. Jefe politico, y desde de esta Corporacion se sirva resolver que las condiciones con que se llama al servicio en el indicado tiempo quedan sin efecto para tener en este caso la complacencia de dar entrada en el a los depend.º que actualmente sirven y que no han desempeñado su cargo.

Excm.º entre el Ayuntamiento y D. Vicente Arce sobre continuacion de las obras del Puente de Piedra previniendole sobre el Pliego insertado ante el Consejo, y que le proponga sin levarcha mas que los medios de seguir las obras que debian hacerse por el Sr. Arce, teniendo siempre a que lo sean por la Corporacion Municipal, y si por una persona de confianza, y en tercio el Ayuntamiento estando conformado con el Dictamen del Sr. D. Esteban Vito en la sesion del expresado dia cinco en que manifestó la urgente necesidad de reparar la parte de puente del Sr. Arce que hay frente de la casa de Ermita, y desde la talera hasta el edificio del Superintendente Comodoro de Santo Domingo, sin lo cual no puede usarse el Camino que se halla intercomunicable. Se acordó hacer presente al Sr. Alcalde Corregidor para que por medio de un conocimiento del Sr. Jefe politico solicite de su autoridad el permiso necesario para ejecutar estas obras que comencian a cargo del Sr. Regidor D. José Esteban, el cual usamos de la circunstancia de ser individuo de la Comision del ramo, mereca la ilimitada confianza que le dispensa el Ayuntamiento, y que faculte para tomar de los productos de los Puertos el Capital que haya de invertirse en dichas obras.

El Sr. Intend.º de esta Prov.º traslada en oficio de ocho de este mes una Comisionacion de la Comision de Hacienda de la misma a que acompaña el Presupuesto que ha formado de los gastos que conlleva indispensable para la exacta formacion de padrones de riqueza y repartimiento de la contribucion territorial de esta Ciudad y solo termino, reclamando que se le faciliten todos los datos que haya en el Archivo sobre el particular, y que se destine un local separado de la Secret.º donde se trasladan y ademas establezca en el conde suficiente de cargo los empleados de la Comision Especial, a fin de que una y otra dependan funcionalmente independientemente, y en termino de que el servicio no sufra el menor retraso, cuya comunicacion transcribe la Intend.º p.º que el Ayuntamiento le informe cuanto se le ofrezca y parezca sobre su cumplimiento, y citandose en ella la R.º Orden de ocho de Agosto ult.º y otra de ocho de Diciembre pasado. Se acordó que si han sido comunicadas se presenten por la Secret.º en laesion proxima p.º resolver si en otro caso se reclamara.

Hallandose anunciada en los Periódicos de esta Capital del dia de hoy y en algunos de los anteriores la venta de la casa de la Calle de San Juan el N.º ciento sesenta y ocho y una casa de campo con su Molino de viento en Rabal para pago de derechos ante el Sr. Jefe de primera Inst.º D. Enrique Garcia, y estando sujetos estos bienes que pertenecen a D. Julian Arce al cumplimiento de la Comision de obras hecha con D. Vicente Arce y fil.º por ser uno de los testigos de abono que intervinieron en la venta de afirmacion. Se acordó para orden al Sr. de Plator D. Leonardo Naval p.º que comparezca en el Juzgado e interponer la correspondiente oposicion en nombre del Ayuntamiento.

El Sr. Intend.º de esta Prov.º trasmite con oficio de cinco de este mes un recuento que le ha hecho D. Carron Figueroa en virtud de que se releve del pago de las contribuciones que se le reclaman por los años de mil ochocientos cuarenta y seis y mil ochocientos cuarenta y ocho p.º que el Ayuntamiento le manifieste lo que estime conveniente. Se acordó para lo a informe de la Comision de Contribuciones con nota de lo q.º resulte en el acta.

Se dio cuenta de un oficio de la Comision Superior de Instruccion primaria de esta Ciudad de siete de este mes que contiene la



resulta a favor de los fondos Municipales contra el Demand. del Periodo. y conforme el Ayuntamiento con este parecer se acordó recurrir al Sr. Jefe político solicitando su autorización p. llevar adelante este proyecto, y exigia desde luego los Avitios escogitados al efecto.

Por el Secretario se hizo presente haber ascendido a cinco mil y quinientos con el importe de las cuantas bolitas de alijam. de ofi. liquidad. desde el veinte y nueve de Di. ult. hasta el doce de este mes. Se acordó librarlos contra los fondos Municipales cuando lo disponga el Sr. Alcalde Corregidor.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S. I. concurriendo a esta sesión con unigo el Secretario. De que certifico. el receptor de ellos no valga.

Manuel del Cacho, J.º Cavido, Juan Antonio M.ª de Perina, Alejandro Sagrista, Mariano Lezcano, Jose Esteban, Blas Martin, Greg. Miras, J.º Padules, M.ª Dutra, J.º de Alaba, J.º de Alaba

Ignacio de Jesus

En la Ciudad de Vitoria a catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constituido de la misma se reunieron a celebrar Extraord. los S. I. D. Delfonso Morales de los Rios, Sr. Alcalde Corregidor, los Ven. de Alcalde D. Manuel Perino, D. Vicente Cavido, D. Felis de Urola y D. Vicent Lezcano, y los Regidores D. Miguel del Cacho y Juan, D. Jose Esteban, D. Mariano Lezcano, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Sagrista, D. Blas Martin, D. Delfonso Deaso, D. Jose Alaba, D. Mariano Dulis con la calidad ademas de Procurador Sindico, D. Jose Padules y D. Manuel de Dios. Y así remido el Ayuntamiento Constituido en sesion Extraord. en la Lonja de las Casas Consistoriales concurriendo los S. I. expresados y los Alcaldes Perineros D. Mariano Oñano del Arnabal, D. Ignacio Brunet de las Herencias, D. Gregorio Perez de la Cartuja Baja, D. Alejandro Oñano de Montañana, D. Antonio Oñano de Morancos, D. Santos Sebastian de Jaraizmitia, y D. Mariano Asta de la Torreilla de Valmaseda para proceder a la re-

ra. y remitida en estos términos la correspondiente exposición, discutida por parrafos, fue aprobada por unanimidad, no estando conforme miarri. el Sr. Gallifa que pidió constar en esta Acta su voto contrario, con el último parrafo que trata de q. no tengan efecto las condiciones con que se llama alijado luego para que puedan entrar en el Sr. actual de Depend. y se acordó remitirla inmediatamente al Sr. Jefe político


El Sr. Dute dio cuenta de haber sido recibidos todas las diligencias practicadas con las oficinas en virtud de las resoluciones del Ayuntamiento p. conseguir algun beneficio en el pago de los diez y seis mil trescientos treinta y cinco rs. con q. reclaman por el vino por ciento de Avitios Municipales de los Diez de mil ochocientos cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres y mil ochocientos cuarenta y cuatro p. q. se decidiese si se habia de cubrir en el día esta deuda. Y se acordó satisfacerla inmediatamente, y que se saque la correspondiente Acta de pago de modo que por este concepto no pueda reclamarse mayor cantidad en los expedientes sucesivos.

Se presentaron los documentos entregados ayer en Secret. por D. Vicente Oromun Oromunier con respecto a lo resuelto en la exposición vista el cinco de este mes sobre pago de varias cantidades que consisten en un poder, un certificado del Ayuntamiento de Justit. y un recurso hecho al Sr. Jefe político de esta Prov. como autoridad superior gubernativa o como Presidente del Consejo Real que tienen diez y siete folios útiles y una copia recension de licencias, testimonios y otros papeles que componen noventa folios útiles tambien, y ademas una copia de los documentos originales que espasa el segundo otro si de su escrito. Y se acordó pasarlos con la ciudadela en posesion a los abogados D. Manuel Villaba y D. Luis Franco para que teniendo presentes los exped. que se han seguido judicialm. con este interesado, se sigan instruyendo con diligencia cuanto se les ofrezca y parezca.

La Comision de Acasos presentó el pliego de condiciones que habia anegado p. el arriendo de los bailes de Marsana que han de darse en el proximo Carnaval y en el Domingo de Cuarentena el llamado de Pirata. Y se acordó aprobarlo, y que se proceda a la subasta publica el viernes Diez y cinco del corriente a las once de la mañana, anunciandose al publico en los sitios acostumbrados, por carteles que se insertaran tambien en los Periódicos de esta Capital.

Cumpliendo con lo resuelto en la Sesion de cinco de este mes informo la Comision de Camperado sobre la proposicion presentada por el Sr. Esteban para la colocacion de losas en las aceras de las principales calles de esta Ciudad, reconociendo útil y acertado este proyecto, como tambien los Avitios escogitados para realiarlo sobre los Carruages, Caballerias, Carros y Carros que se introduzcan en esta Ciudad desde el primer día de Pasqua de Resurreccion hasta el ultimo de la de Pentecostes, y producto de los Abitales de Maese cuyo rendimiento se divide en veinte y seis mil ochocientos y cinco reales, y ademas un impuesto de diez rs. con en lugar de los cinco propuestos por el Sr. Esteban de cada vara de linea de frontera en su longitud, siendo de cargo del Ayuntamiento el colocar aceras en ellas por esta cantidad cuando corresponda hacerlo, a no ser q. el propietario prefiera el ponerlas por su cuenta, en cuyo caso nada se le exigirá; advirtiendole la Comision que debe reclamar el credito que

a)ficacion del albitant. De los que segun su edad y estado se hallan
 sujetos en esta Capital y sus Terminos como tambien en el distrito que
 lle de Valladolid de Valladolid al acoruplano del Excmo. de este año con
 forma al art. quince de la Ley de Dos de el Rey de mil ochocientos trecien-
 tos y siete despues de habed examinado expuesta al pueblo, la copia
 de las listas en la fachada de las Casas Consistoriales y de continuar aun
 en ella desde el onse del corriente inclusive y de habed estado a lo in-
 teresados, padres, parientes en grado consanguineo, o amor por consangui-
 nidad en los periodos de esta Capital, y por cartas que se fijaron
 en los parages publicos acostumbrados de esta Ciudad a fin de que los
 que hubieran que reclamar audieran a baxante a este acto, en su
 quanto a su exclusion, como a la inclusion de otros, y a la edad nota-
 da a cada uno, e igualmente a rectificar las equivocaciones que hubie-
 ran podido padecerse, siendo mas de las nueve de la mañana que
 era la hora señalada; y celebrados los conuenciones del objeto de
 la reunion se dio principio al acto, leyendo el Secretario todos los
 albitamientos, y oídas las diferentes reclamaciones que se hicie-
 ron despues de examinada el Sr. Regidor Sindico los documentos
 presentados se excluyeron por no tener la edad en el Derrio de S.
 Andres Calle del Oro n.º cuarenta y uno a Joaquin Abadillo, a Manuel
 Rodrigo en el Derrio de los Francos Calle del Salgado n.º catorce, a Lu-
 cidia Garcia en el Derrio de Loslagos Calle Cortell n.º cuatro, a Mani-
 no Manuel B.º de las Monias Calle de Calornan n.º treinta y nueve, a
 Juan Carrera en la Calle de S. Agustin B.º de este nombre n.º veinte dos;
 por corresponden a sus respectivos pueblos, a Juan Vazquez de el Matas
 en el B.º de Merced del Obispo Plaza del Pilar n.º treinta y tres, a Diana do
 na Catalina de Salamanca en el mismo Derrio Calle Mayor n.º treinta y
 cuatro, a Susana Abad en el B.º de la Sombrecera Calle de este nombre n.º cui-
 to treinta y uno y veinte treinta y tres de Veracruz, y a Celestina Olaso
 de Alagon en el B.º del Mercado Plaza de este nombre n.º veinte quince a
 Augustin Pizar de el Real, a Ysrocencia Mariana de Orma en la Calle de los Ma-
 ras n.º veinte y nueve, y al mismo que se hallaba duplicado en la Calle
 de la Plaza n.º quince, y a Mateo Esteban de Orma en la propia Calle
 de la Plaza n.º veinte y cinco; en el B.º de este a Miguel Jimenez de Orma de
 Gallego Calle del Cortello n.º veinte y nueve, se borraron en el B.º del
 Merced del Obispo Calle de Cortell n.º cincuenta y nueve a Juan Hernandez
 por estar albitado en el del Cortello Calle Cortell en casa de sus padres; en
 el de Cortel oídas a Maria de las Mercedes en la Calle de la Plateria n.º cua-
 renta y uno; a Domingo Gaxas de la Calle del Oro n.º treinta y cuatro por
 hallarse duplicado en el de S. Andres Calle del Oro n.º cuarenta y tres, en el
 Derrio de la Sombrecera Calle de la Concepcion n.º treinta y nueve se bora
 a Mariano Fuentes por resultar en la lista de Fuentes afuera del Por-
 tello, a Sancho en el B.º de la Victoria Plaza de el mismo, quedando en el
 de S. Ildefonso Calle de las Doncellas. Se reincorporaron a solitud de los in-
 teresados, en el B.º de S. Ildefonso Calle del Oro n.º quince, a Angel Jose y Juan
 Zamora; en la Calle de Agustin del Pilar B.º de la Sombrecera n.º treen-
 ta y tres, a Ramon Jimenez, a Juan Oliva en la Plaza de la Fontana n.º
 veinte y cuatro, y a Juan Oliva en la de la Regla n.º cincuenta y cuatro, a
 Gregorio Lombardi en el B.º del Portal Calle del Tejar n.º treinta y
 cinco, a Francisco Lopez en la Ribera del Rio n.º cincuenta y dos, a Ma-
 riano de S. Dominga en la Plaza de el mismo; y en el mismo Establecim-
 to a Mariano de Garcia poniendole la edad de Sea las puestas p.º dis-
 guito de igual nombre, apellido, y edad que el referido, cuya reincor-

46


 lancia se aumento en su albitant. a Joaquin Herrera en la Calle de Aron n.º
 diez, y a Mariano Mayra en la misma n.º once del B.º de la Santa Trinidad
 en el de las Monias a Juan Magdalena y Mariano Magdal. Calle de la Torre
 n.º veinte y nueve. Se borraron tambien p.º de el B.º de este que correspondian
 a sus respectivos pueblos hasta el veinte y ocho de este mes a Miguel Garcia de Vi-
 llablino n.º treinta y uno de la Calle Mayor, a Luis Sanchez de el B.º de Pe-
 na y Valero Alfonso de Pezate la Plaza Calle de S. Diego n.º cincuenta y uno del
 B.º del Merced del Obispo, en el de S. Ildefonso a Manuel Lopez de el B.º de los Caballeros
 ocho dias en la Plaza de la labra n.º treinta y tres, y diez a Leonardo Sanchez de Pe-
 na Calle de los Infantes n.º treinta y cinco. En el de Aragon y Casermea a Sebastian
 Jimenez de Fuentes de el B.º Calle del Oro n.º veinte y nueve y diez, en el
 de Pezate a Juan de el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres, y a
 Sebastian de el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres, y diez a
 Feliciano Carreras de el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte; en el B.º de Con-
 tinua a Pedro Martinez de el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º cincuen-
 ta y seis Diez dias, y diez a Juan Gonzalez de el B.º de el Obispo Calle de los Ague-
 nos n.º veinte y cuatro y cuatro. En la Sombrecera Calle de la Victoria n.º treen-
 ta y cuatro a el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres; en el B.º de la Sombrecera
 diez y seis del B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres; a Valero
 Jimenez de Fuentes de el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º cincuenta y tres, a Ma-
 riano Piedrafita de el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres, y diez a
 la misma diez dias a cada uno. En el Derrio de los Señales Calle del mismo
 nombre n.º veinte y tres diez dias a Mariano Perez de el B.º de el Obispo
 diez y seis del B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres, y diez a
 el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres; en el B.º de el Obispo
 Millana de el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres; en el de la Magdala-
 na Calle de la Trinidad a Damasco de el B.º de el Obispo Calle de los Caballeros diez dias. En
 el B.º de S. Blas Calle de S. Blas n.º veinte y cuatro a Miguel Gallego de el B.º de
 Castilla diez dias. En el de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres a Domingo
 Zamora de el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres; en la de el Obispo
 diez a el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres; en el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres
 diez dias. En el de el Derrio Calle de este nombre n.º siete a
 Baltasar de el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres; en el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres
 diez dias. En el de S. Ildefonso Calle del Obispo
 n.º veinte y nueve y cuatro a Donado de el B.º de el Obispo Calle de el Obispo n.º veinte y tres
 hasta el veinte
 y ocho del corriente. En el de la Victoria Calle de la Plaza n.º treinta y
 nueve de S. Ildefonso de el Obispo diez dias a Manuel de el B.º de el Obispo
 mundo en el Derrio de el Obispo Calle de S. Cristobal n.º cincuenta
 y diez el albitant. de Juan de el Obispo poniendole a Manuel que era su oida
 diez nombre. En el de la Sombrecera Calle de las Damas n.º cincuenta se
 substituyo al apellido de Oliva (de) el de el Obispo; en el de la Sombrecera
 Iglesia de la Sea se puso a Julian Flores el apellido de Lopez; en el de los
 Francos n.º veinte y tres en lugar de el Obispo se puso el Obispo.
 En el del Obispo Calle de el Obispo donde diez y diez se corrigio se don a
 Serrano; en el de las Damas Calle de este nombre n.º veinte y uno se

quitos a Melitón Palacios reemplaran solo con Justino Palacios
ya era el vecindario nombrado y apellidado del que debió ser con-
denado; y no habiéndose hecho otras reclamaciones, se terminó
el acto a las dos y media de la tarde

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento extraordinario que firmasen todos los
dichos señores a esta sesión con sueldo el Secretario de que certifico el
dicho Ayuntamiento el 13 de Setiembre Calle del Rey M. Sagrado y ten. a Don Justino de Irujo presidente del
Ayuntamiento

Manuel de Leizaola y Carlos Larrotta

Miguel del Corcho Manuel Pujos

José Esteve y Eulista Alejandra Sagrista

José Esteban Blas Martín N.º como P.º

José Padilla Juan Esteban

M. D. Irujo

Guillermo López del Rey

En la Ciudad de Pamplona a Diez y Seis de Enero de mil ochocientos
veinte y nueve en la sala de Ayuntamiento con asistencia de la
mayoría se reunieron a celebrarlos los S.º D.º D.º D.º Justino Morales de
los Pios Alcaldes Corregidor los Tenientes de Alcalde D.º Manuel Pe-
sina, D.º Vicente Lavado, y D.º Vicente Leizola, y los Regidores D.º Ma-
riano Lercaos, D.º Anastasio Larraya, D.º José Esteban, D.º Roque Falla, y
D.º Alejandro Sagrista, D.º Pedro Larraya, D.º Blas Martín, D.º Grego-
rio Albiza, D.º Justino Bonia, D.º José Esteban, D.º Mariano Dicitu con
la calidad de Demos de Pasa y D.º José Padilla y D.º Manuel
Aladren. Y así juntos y convegados se leyó y aprobó el acta de la
sesión del diez del actual y la de ratificación del Ayuntamiento de los
Mojos sujetos al reemplazo de este año de calce de termino.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe político de la Prov.º de Soria
del contenido en que participa que conforme al reparto hecho
por la Corporación vecindaria los tercios de fracciones
y decimas corresponden que esta Ciudad aprorita por el com-



plano del Ejército de este año ochenta y uno herido, habiendo a es-
te efecto procedido al acto y llamamiento de D.º Justino de Irujo al Domin-
go once de febrero próximo, y a su presentación en la sala del dicho Despa-
cho con el fin de exhibirle en el D.º del actual. Y se acordó darle
el debido cumplimiento.

Contesto el Sr. Jefe político por oficio de fecha de este mes al que le di-
rigió el Ayuntamiento en consecuencia de la formación de la Guardia Munici-
pal, que responsable de la Seguridad en esta Capital, así como de auto-
ritad la imposición de una multa a cada individuo de este objeto sin interve-
nir en la designación de las personas destinadas a este servicio que en un
año se presta con las damas en la mano, pero que sin embargo tal es
la confianza que le inspira esta Corporación que desde luego fijaría a
su disposición la organización de aquella fuerza municipal que desajuste
cuando la denominación de Alguaciles y Serenos, y que dando con el nom-
bre de Guardia Municipal distribuida por el mismo Ayuntamiento acatada
y obediente a las correspondientes a su institución, y jurando una positiva ga-
rantía del cumplimiento exacto y religioso de las disposiciones que se dictaren
de policía de policía y buen gobierno en esta Capital y sus términos; por
lo cual exige que el Ayuntamiento le responda de las buenas circunstancias de
los nombrados, en la inteligencia de que así se ha de tener como el primero
comitad el servicio público con los beneficios que se hayan contratado su-
quiera de sus ramos. Y se acordó contestarle manifestando quedar satis-
famente reconocido a las consideraciones que le merezca el Ayuntamiento, y que tenien-
do una entera confianza en sus dependientes, no se le ofrece en conse-
cuencia de responder del buen desempeño de sus obligaciones por las apre-
ciables circunstancias que resurre, y que así se ocupará en unión con el
Sr. Alcalde Corregidor en la organización de la fuerza que se desea, y le dará
cuenta de los resultados. Los S.º D.º D.º Falla y Lercaos dijeron que si bien estaban con-
formes en lo que acababa de resolverse con respecto a responder por los de-
pendientes exau. de este tercio en cuanto a la parte que trata de encar-
garse el Ayuntamiento de organizar la guardia municipal, y a su institución se man-
da que constará así en esta acta.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe político de fecha de este mes por el cual
habiendo visto con satisfacción que el Ayuntamiento se ocupa de mejorar el ben-
eficio de esta Capital, y enterado de la proposición hecha al efecto por el
Sr. Esteban, a prueba lo resulto en su virtud, esperando que se hallaran
medios de provecho a los trabajos que desajuste se emprendieren y con-
tinuaren. Y se acordó pasar a la Comisión de empedrado para que sea
infinito el modo y forma de llevar a efecto el proyecto aprobado por el
Sr. Jefe político

El Sr. Alcalde Corregidor presentó un oficio que le había dirigido el
Sr. Jefe político de fecha de este mes transcribiéndole otro de la Dirección
gen.º de Cambios e Indiferente, que expresa no haber sido el objeto de el.
al el pedir la Orden de venta y dar de don.º sub.º sobre censales el pro-
mo de transacción alguna por ahora, ni menor inquietar los en la
posesión legal en que están de posesión de un terreno en la Plaza de Corral, sino
de que el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde Corregidor eligieran y pro-

pusieron cavidad p.^a cubrida el deficiente a que la misma A. Orden
se respire; y en su virtud el Sr. D. J. para celebrar la reunion q.
debe tenerse, encarga al Sr. Alcalde Corregidor recuar los datos ne-
cesarios oyendo al Ayuntamiento de las personas que podran re-
cargarse; y enterado el Ayuntamiento en consecuencia, a los efectos que pro-
ponen por que ya estan gravados todos los individuos cuanto es po-
sible. Se acordó espresarlo asi a continuacion del oficio del Sr.
D. J. y devolvelo al Sr. Alcalde Corregidor p.^a los efectos que con-
respondan.

Permitio el Sr. D. J. de esta Prov.^a con oficio de orden y catorce
de este mes los recursos que le han hecho Juan. y Custodia y Avance
hermanos, y Juan. Calvente en solicitud de que se les releve del pa-
go de las cuotas que se les han impuesto de las cantidades que se
les exigen por contribucion de unas fincas que no poseen p.^a q.
el Ayuntamiento le espone en cuanto se le ofrezca y parezca. Se acordó
pasarlos a informacion de la Comision de Contribucion con nota de lo que
resulte en el Catastro.

Consecuente a lo resuelto en la sesion anterior el Secret.^o hizo pre-
sente no habiendo comunicado en el Doleto de la Prov.^a ni tampoco
co por oficio al Ayuntamiento las A. Ordenes de diez de Agosto y ocho de
Diciembre ultimos, echadas por la Comision de Estadística en el ofi-
cio que transcribio el Sr. D. J. de esta Prov.^a en ocho del actual. Se
acordó reclamarlas del mismo para que se devolvieran en sus
ta el reformada que tiene pedido, suplicando la que si le es posible
se le devolviera dos ejemplares.

Se vio en los numerarios de Joaquin Morales habitante en la
Calle de Mayoral de San. Buen. Calle de las Virgenes N.^o setenta y nue-
be, de Juan. Delgado de la Calle de la Platería N.^o veinte y uno, y de
Flores y Jernon de la Calle de los Alhugeros N.^o veinte y cuatro y nueve en
solicitud al primero de que se le ponga la edad de veinte años que le con-
responden, al segundo que se escluya a su hijo Urbano por no haber cum-
plido los diez y ocho años, y los dos ultimos que se les baxe por correspon-
der a aquel al pueblo de Lapeña y este a Orizaba. Se acordó acceder a lo que piden
los tres primeros en virtud de los documentos que acompaña a sus
solicitudes, y conceder al ultimo el termino de diez dias p.^a devolviera lo
que espone.

Se presento una nota firmada por el Comisario del Doleto D. Poli-
carpo Alca que espone hallarse matriculado en la Calle de S. Pablo
N.^o veinte y cuatro Miguel Gallego labrero Natural de Zamora Castilla de
diez y nueve años de edad con su residencia, teniendo sus padres en
aquel pueblo. Se acordó acceder con certificacion del mismo, estos es ta-
mos, y que se halla alitado en el para el recoplarlo de esta año dentro
del termino de diez dias.

En vista de una partida de Bautismo de Mariano Sagrada alitado
para el recoplarlo de este año en el Doleto de S. Augustin Calle de la
Punta del Sol N.^o veinte y ocho y seis de que resulta haber nacido el
diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y ocho. Se acordó ponerlo en
la edad de veinte años que le corresponde en lugar de la de diez y nueve
con que se le nota.

Por parte de Mariano Honor alitado para el presente recopla-
ro en la Calle de las Damas N.^o veinte y cinco y nueve se presento una
certificacion del Alcalde de Orizaba firmada tambien por su Secret.^o que
acredita haber sido comprendido en aquel pueblo a donde correspon-



De por sus sus padres vecinos de el. D. J. Se acordó expedir de Orizaba,
de diez y ocho de un Memorial de Antonio Sagrada de Orizaba en la Prov.^a
de Huasca a que acompaña la partida de bautismo de su hijo Antonio alitado
en la Calle del Mayoral de esta Ciudad N.^o ochenta y seis para el recoplarlo de este
año en solicitud de que se le baje por no tener la edad de diez y ocho años, y no
hallandose debidamente autorizado este documento. Se acordó devolvelo al intere-
sado p.^a q.^a en el termino de diez dias lo presente legalizado por el Alcalde de
aquel pueblo y con el sello de la Alcaldia.

Elitaron a Miguel Jimeno y Juan Jimeno para ante el Hospi-
tal de Orizaba de los Señores un plero para justificar que en el presente recop-
plero corresponden a sus respectivos Pueblos y no a esta Ciudad donde han sido
alitados. Se acordó concederlos diez dias.

Se vio un Memorial de Pedro Barasa de Orizaba en que pide se es-
cluya del alitamiento hecho en esta Ciudad para el presente recoplarlo a su hi-
jo Antonio comprendido en el Doleto de S. Augustin y Doleto de S. Sagrada
por hallarse los dos insertos en la Subajada de su Orizaba segun acredita con el
certificado que acompaña de la Legacion de Belgica en España encargada de
devolver las fincas del de Orizaba. Se acordó considerarlo.

El Sr. D. J. en conformidad de lo resuelto en veinte y dos del mes pasado
sobre el expediente formado a virtud de la proposicion hecha por D. Domingo Dico y
D. J. de Orizaba p.^a que se reclame el perjuicio que estan sufriendo varios Pro-
prietarios en el reparto de hombres que se les hace para los recoplaros de
Orizaba, evocó el informe que se le pidió en vista del que ha dado el Oficial de
la Secret.^o D. Pedro Barilla encargado de la Comisaria, manifestando que
por el ha venido a descubrirse quanto tenia de linjeros aquel proyecto, pero
que siendo una cuestion de gravamen, debe venir a su Autor, oficiando al Alcal-
de Orizaba, repitiendole los datos que animada esta Corporacion de aliviar a
sus representados, invitandole a que se digna continuar sus comunicaciones sin
la llevar a cabo este negocio. Se acordó conformarse con este parecer dirigirla
correspondiente comunicacion al Alcalde Comisario de Orizaba.

Ynformo el Sr. D. J. en virtud de lo resuelto en diez y nueve del mes
pasado acerca de las Pidas consultadas por el depositario de los Caudales pu-
blicos para la formacion de la cuenta de los productos de los comuneros en el Octu-
bre del mes de mayo y siete, en que manifiesta no debe ser obstaculo para pre-
sentarla el que no hayan concurrido algunos propietarios de las aperi-
bi las cantidades que por reintegro susdichos devolvieron, por que las que
se restan por este concepto, podrian a ser de un mienta a mil quinientos
noventa y seis d. con y si los interesados concurran a cobrar, el depositario
llevara cuenta, y con ella y los recibos se dirigira el pago; que no esta confor-
me con respecto a los ingresos de Carnes del estado mes, en que se aplique
la parte correspond.^a a cada partitija, por que en el siglo la Ley de Carnes
en su memoria no es oficial, y al depositario corresponde presentar la
cuenta por todos conceptos, que habiendose pasado a la Caja de Honor la
mitad de los productos de Carnes, no solo de Octubre sino tambien de No-
viembre y Diciembre para el caso de que los Comisarios los reclamen en
informacion con autorizacion del Sr. D. J. y en quanto a los cinco

mil. d. que por la brevedad se entregaron al mismo por el estado
mes de octubre, debiendo darsen su cuenta, y por ultimo que en
ella deba resultar a favor del Ayuntamiento alguna cantidad en poder
del Depositario. Y se acordó comunicarle este informe por contesta-
cion a su oficio de quince de Diciembre. para que se arregle a el en la
formacion de la cuenta.

Estando mandado en el art.º cuarenta de la Ley Municipal vigente
que todos los años nombren los Ayuntamientoes un Regidor que
represente las funciones de Sindico, y siendo llegado el caso de su
cumplimiento a esta disposicion fue elegido para servir este cargo el
Sr. D. Mariano Duti. Y se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Jefe po-
litico.

Conviendose presente hallarse mandado en el artículo cincuenta y
seis del Reglamo.º aprobado por el Sr. Jefe de la ejecucion de la Ley de Cedio
de Luces de mil ochocientos cuarenta y cinco sobre regulacion y
atribuciones de los Ayuntamientoes que en una de las sesiones de cada
año se fijan los dias en que han de celebrarse las ordinarias du-
rante el. Y se acordó que continuen los martes y viernes de cada se-
mana principiando a las diez de la mañana, y comunicarlo al Sr.
Jefe politico.

El Sr. Cercano D. Vicente presento las bases que le parecian
convenientes observar para el cobro de las contribuciones suenas de con-
tribucion a voto que por contribucion abonadas se deban al Ayuntamiento, y con-
mutadas de sueldo. Y se acordó aprobarlas y que se devuelvan al
mismo Sr. Cercano p.º q.º arreglándose a ellas la forma proceder a lo
que correspondia.

Se vio un oficio dirigido con fecha veinte y nueve del mes pasado al
Sr. Jefe de Alcalde D. Vicente Cercano por el Sr. D. Antonio Lacarria
Pellegrin encargado de instruir los Exped.ºs. del cobro de contribucion abonadas
en que le suplica haga presente al Ayuntamiento los trabajos de consideracion q.
ha prestado en este ramo a fin de que se le paguen los dos mil d. con a-
tribucion consignados a los tres Escribas que lo han servido en su cargo, y en el dia
se halla tan solamente el suyo, y habiendole reconocido el Sr. Cercano
acordaron a la grand que pide. Y se acordó darle mil d. con abono de
los fondos existentes de contribucion abonadas.

D. Juan de Blanes y Trullas a nombre de su esposa D.ª Rosa Soler recu-
rio solicitando que se le rebaje del catastro una casa que esta en la calle de S. Pablo
n.º cuarenta y cinco cargandola a la Hacienda publica que se cree poro de
ella en el arbitrio del suarista y suatos, y que no se le repare al pago de las
contribuciones que por ella se le han repartido desde entonces, antes por el con-
trario se le devuelvan las que ha satisfecho. Y se acordó para su resolu-
cion con nota de lo que resulta en el catastro a instancia de la Comision
de Contribucion.

El Sr. Cadulas dio cuenta de haberse detenido una parte de la Alcau-
tilla que esta en el camino de Barcelona junto al edificio de el Sr. Cercano
y otra en la del parso que hay frente al Molino de aceite de fabricacion
Y se acordó autorizar a la Comision de obras para proceder desde luego
a su reparacion.

Con el n.º 10.º del Sr. Gallifa presento el encargado de el Ayuntamiento Sr. Costa
Labarrera una cuenta de los gastos de escritorio p.º la oficina del ra-
mo q.º tiene establecida q.º asciende a cuarenta y dos d. con. Y se acordó
satisfacerlos desde luego de los fondos municipales.

El Cerroguero Sorajis Machinudiaroma presento con el n.º 11.º



Del Sr. Benin una cuenta de varias proposiciones de balanzas hechas
en la oficina de fabricacion en el Dic.º ult.º y de otras dos nuevas que ha hecho que
importan doscientos sesenta y cinco d. con. Y se acordó satisfacerlos de los fondos
municipales cuando lo disponga el Sr. Alcalde Corregidor.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S.ºs. concurriendo a esta
sesion con ungo el Secretario. De que certifico.

Manuel de Peris y Cavido
Lassat Alejandro Saguitan
Jose Ezequiel
Julio de Suro Laca
Blas Martin Cruz Martin
Jose Cadulas
Jose Padula
Eugenio Liger

En la Ciudad de Saragosa a diez y nueve de Enero de mil ochocien-
tos cuarenta y cinco. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron
a celebrarlo los S.ºs. D. Alfonso Morales de los Dios Alcalde Corregidor, los
Sr. de Alcalde, D. Manuel Peris, D. Vicente Cavido, y los Regidores D. Maria
no Cercano, D. Jose Esteban, D. Mariano Pego, D. Roque Gallifa, D. Esteban
de Saguitan, D. Alfonso Peris, D. Jose Albia, D. Mariano Duti con la ca-
lidad ademas de Don Sindico, D. Jose Cadulas y D. Manuel Albadan. Y asi
juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la sesion del diez y seis del
actual.

Siendo el dia y hora que se habian señalado para celebrar en pu-
blica subasta los bayles de mascara del teatro en el proximo Carnaval
y el de Pinata, y adiccionados a los pactos aprobados al efecto en la sesion
de diez de este mes, el de que en el caso de prohibirse por la autoridad la
ejecucion de algunos de ellos se haya de rebajar a prorata lo que con-
responda del precio en que se rematen, abienas las preguntas de la

la Sala Consistorial se mandó al letrado publico Joaquin Cole
que lo pregone como lo ejecutó por el patio Escalera y ante la
la Puerta de la Plaza de Armas; y habiendo entrado en ella varias personas,
interesadas por la lectura del pliego de las condiciones que ha por la
Cera del Exped. formado al efecto se dio cuenta de su proposición
que habia entregado en secret. D. Pedro Gallego con fecha de ayer
ofreciendo cinco mil quinientos y con sujeción al título y pliego de
las condiciones admitida y publicada. Ofrecientes veces esta proposi-
ción la mejoraron D. Gregorio Cereza y Alvarado, D. Pedro León, D.
Angel Larrea, D. Raymundo Oros, el mismo Gallego, D. Antonio
Gallego, D. Saturnino Cortes y por fin D. Clemente Oros que
hizo la manda de diez mil quinientos y tres; y como a pesar de
haberse pagado varias veces nada le dijo, se apercibió el
remate, y finalizado por el Sr. Decano el acto el título de cinco y
tres, los expresados Oros, Oros, D. Juan Garza, Gallego, y D. Leon Li-
cia aumentaron varios tantos, hasta que ultimamente D. Manuel
Moreno ofreció doce mil y tres, y sin que nadie hiciera proposición
mas continuó repitiéndose los pregones para cinco de pasio desde
la Puerta de la Sala al lugar de la Presidencia, y levanto el remate
que se hallaba colocado en el quicio pacificam. y sin contradicción
de persona alguna, por lo cual el Sr. Decano dijo: que arregada
ba bajo los pactos contenidos en el pliego que se aprobó en doce de
este mes, y el adicionado al principio de este acto los tres bayles de
Marcará y el llamado de Cirata que segun costumbre se dan en
el teatro en el Carnaval y primer Domingo de Cuarema por
doce mil y tres a D. Manuel Moreno de esta Ciudad que hallan-
do presente lo aceptó en estos términos, y obligandoli a su cum-
plimiento presento a firmas por su fianza a D. Leon Licia que le fue
admitido, y aprobado tambien que entregase por via de garantía
en lugar de otorgar el Sr. Decano los doce mil y tres con la calidad de de-
positado en la Caja de fondos Municipales. Y se acordó dar cuenta del
resultado de esta subasta con remisión del Exped. al Sr. Jefe politico
p.ª su aprobación.

Con Decreto del dia de ayer devolvio el Sr. Jefe politico el es-
ped. de arriendo del teatro con sus condiciones aprobando
por el tiempo y terminos que en el se expresan, la subasta hecha
a favor de los Artistas D. Pedro Cocha y D. Maximiano Pescador au-
torizando al Ayuntamiento para exigir todas las fianzas que basten a
responder de las obras q. han de hacerse, y con respecto a la com-
pañia que se forma. Y se acordó pasarle a informe de la lo-
comision de teatro.

Se vio un oficio del Ayuntamiento de la villa de Guinza de es-
te mes en que reclama la exclusión del abitamiento de esta Ciudad
p.ª el recemplero del ejercito a la villa de Guinza por corres-
ponder a aquella villa segun se acredita con el documento q.
acompaña. Y se acordó pasarle a informe del Sr. Regidor Sui-
dis.

Solicitaron que se les bonase el abitamiento hecho en esta
Ciudad p.ª el recemplero del presente año por debia sostener en
sus respectivos pueblos como pretenden justificar con los con-



oficiados que acompañan y para el Sr. Decano de Villanueva
de la Huelba, al Sr. Decano de la Huelba, Sr. Decano de San Juan de los Rios, y Raymundo
de San y vino de Medina. Y se acordó pasar sus memoriales a informe del
Sr. Regidor Sui-dis con nota de lo que resulte en secret.

Se vio un Memorial de Sebastian Jimenez que pide se le archive el abita-
miento hecho en esta Ciudad p.ª el recemplero del ejercito de este año por con-
responder a fueros de fiteca cuyo oficio ha renunciado su presentacion
mediante oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor de esta Ciudad, y habiéndose
manifestado su falta se cuenta, y que lo entregaria al Sr. Regidor Sui-dis p.ª
que lo examinase de acuerdo con el Sr. Decano de Villanueva de la Huelba
y que en vista de todo se le devolviera su dictamen.

Se presentó una partida de bautismo librada por el Sr. Decano de
San Juan de los Rios, en diez y siete de este mes que parecia haber nacido Esti-
ban Galana al Sr. Decano de Villanueva de la Huelba el día de Agosto de
este año, y se acordó pasarle a informe del Sr. Regi-
dor Sui-dis.

La Comision de Dto de Cuentas devolvio informada la solicitud de Pa-
real Larrea de pago de los que le corresponden por una partida de Cen-
tesimos que tiene en el teatro, expresando que como nada se debe por los ven-
tos y siete que se compran en el teatro, se está en el caso de exigirlas las canti-
dades que previene la tarifa con arreglo al peso que resulte teniendo el día de re-
matar, tomando se en cuenta lo que costare satisfiso. Y se acordó conse-
guir con este parecer y que se remita al Sr. Inspector del Dto de Cuentas
p.ª q. se arregle a él.

En vista de la reclamacion hecha por la Junta de la Casa de Juan
de esta Ciudad p.ª que no se conceda a los vecinos de la villa de Guinza sin
suficientes facultades tierras de monte de los Hermanos de Larrea sin
acreditar los tributos de adquisicion, o al menos que se le trasladase a la villa
una casa informio la Comision de Montes en cumplimiento con lo resulto en que
se de Dto. ultimo, que autorizando al Ayuntamiento para conceder las notificaciones
siempre que las que las deseen se sujeten al pago de contribuciones, y a la ex-
ta de los ganados levantados los frutos, a no ser que en un caso se haya el ten-
dario que cultivan, pues que como este es comun no debe privarse a la fa-
miliaridad de las herbas cuando no hay frutos pendientes, con lo cual se con-
cilia el interes de la Agricultura con el de la Ganaderia, debe desestimarse
la pretension de la Junta de la Casa de Juan. Y se acordó no haber lugar a
su solicitud.

La Comision de Montes devolvio a informe que se le pidió suveinte y tres
de este mes para sobre la solicitud de D. Antonio Calvo y Esteban Lafuente
para que se les permitiera abitar una porcion de tierra en el castellar, di-
ciendo que mientras no fijan su vivienda y obliguen a satisfacer las contri-
buciones que les correspondan no puede concederseles. Y se acordó deca-
tar en estos términos su memorial.

Presento la Comision de Prop. y Pochabilidad el informe que se
le mandó dar en nueve de Dto. ultimo acerca de la ultima contesta-
cion q. se recibió del Alcalde de San Juan de la Torre de Valmadrid re-
la hecha al cargo de D.º q.º debe satisfacer aquel Pueblo a Larrea, siendo de



oposición que se pongan en su conocimiento. Los señores ^{se} prescridados por la Real Audiencia de Sevilla en virtud de la Real Cédula de la Real Audiencia de Sevilla de veinte y siete de Julio del presente año, con cargo de que en vista de la justicia de la reclamación que se le hace, si por alguna causa se le fueran las pensiones atrasadas y la comisión de dicho Alcalde Ordinario en los términos que propone la Comisión y que además se le manifiesta que puede disfrutar pensiones de su comarca que examina en la Real Audiencia de Sevilla los documentos originales que obran en este asunto.

Cumpliendo la Comisión de Sevilla con lo resuelto en la sesión anterior acerca del proyecto de restablecer las Aduanas de las puercas de Calle de esta Ciudad, informó que para llevarlo a efecto debían tenerse en cuenta las disposiciones siguientes: Primero: publicar en el día de mañana los Decretos y pláticas al efecto por el Sr. Jefe político. Segundo: hacer que la feria de San Mateo se verifique dentro del local del Ayuntamiento público más fácil y cómodo para el comercio de la feria de San Mateo por las sabaleras. Tercero: que se encargue de cobrar lo el Ayuntamiento del local mediante una pequeña remuneración. Cuarto: que las Aduanas que han de pagar los Carros y Galeras se recuden al tiempo de entrar en esta Ciudad por los empleados de Aduanas llevando cuenta separada de los productos. Quinto: que en las Aduanas se ponga a un lado de la puerta que se necesita, eligiendo los medios de hacerlo con menos costo y por último que cuando se haga la obra necesaria se principie a trabajar en la parte de la Calle de S. Gil que media desde la Iglesia del Oro hasta la Iglesia y se lleve un libro de cuenta separada de su renta y que la Comisión en virtud que se propone el medio de hacer la Comisión en virtud que se contrata o por cuenta del Ayuntamiento y enterado conformándose con el dictamen de la Comisión en todas sus partes Acordo que se publiquen los Decretos concedidos y empiecen a cobrar desde principios de Febrero próximo los del Ayuntamiento por el Ayuntamiento dentro del cual se celebrara la feria y los de los Carros y Galeras por los empleados de las Aduanas; que el Sr. Jefe político se sirva poner con el Ayuntamiento a Dejen por en Aduanas el encargo que propone la Comisión y finalmente que esta providencia se necesite para llevar a efecto el encargo de restablecer de la Calle de S. Gil en la forma que indica.

El Sr. Padules hizo presente que habiéndose aumentado el valor del edificio de la Casa Mayor del Ayuntamiento llamado de S. Juan por las mejoras que se hicieron en el año pasado como Galeras a quien se le tiene cedido en arriendo estaba convenido en que se aumentara al precio anual de cinco mil y ochocientos en que se firmó a su favor la cantidad que correspondía al Sr. por ciento de las que se han cobrado en las obras ejecutadas. Se acordó corrigiéndolo desde el día en que se concluyeron para dar al efecto la orden con el Sr. depositario.

Devolvió la Comisión de Carros y Galeras el recurso que se le pasó en diez y siete de Agosto último de S. Jefe político con su informe diciendo a hacer ver que es infundada la pretensión de este interesado para que se le de el terreno que cree correspondiente a la propiedad de sus hijos por ditas en Arrendamiento por que según las Cédulas de adquisición satisficieron con terreno de Moratilla y no con el libro y además un recurso a Sevilla su Sr. cuando el Ayuntamiento comenció a tratar de hacer plantaciones en aquel terreno a los que se expresaron interesados en el que deben estar agradecidos al beneficio que les hizo en la defensa de sus propiedades. Se acordó no haber lugar a su solicitud.

El Sr. Larral en conformidad de lo resuelto en virtud y nueva

Del mes pasado informó haberle resultado en virtud de las averiguaciones que ha hecho sobre las circunstancias de Basilio Alvarado de Norja un sujeto de buenas costumbres y aplicado al trabajo por lo cual lo comendó a Archidona a que se le admita por vecino de esta Ciudad como solicita. Se acordó concederle esta gracia y que se le libere la certificación si lo pide para que pueda acreditarlo.

El Sr. Sagristan Comisionado del Abasto de Carbon presentó el resultado de las diligencias practicadas y propuso el Abastecimiento del Ayuntamiento en este año, de que aparece que no habiendo podido encontrar Contratista ha con seguido hacerse con promelido Bastarion de las Sierritas verbalmente por un millón de libras de Dros y el Sr. mil @. Se fuese de Carriaca al precio de cuarenta cuartos, habiendo entregado a cuenta mil quinientas maravedís y cinco @ por las cuales sea recibido en parte de pago mil maravedís de cuenta y cinco @ por partes satisfactor, cuya existencia se conservará sin efecto hasta que se consuma la del año anterior; y que así mismo Francisco Sanchez de Cartojon de Badajoz ha ofrecido hacer otras mil @ de las mismas cuarenta cuartos libras de Dros y el Sr. de la Sierra de la Mare de fuente de laña de Corrojo, y esperará a cobrar de los productores del que se vende, cuya proposición es más ventajosa que la de Bastarion. Se acordó aprobar lo practicado por la Comisión.

El Sr. Ballifa como Jefe de Aduanas presentó el dictamen con el cual esta conformes del Arquitecto D. Joaquín Girona sobre la línea de las Puercas de Sevilla y de la Calle del Morro de S. Juan en que manifiesta haber reconocido la equina o ángulo saliente que forma y resultado que parte asomando vivida muy peligroso debe quitarse, que para evitarlo no hay necesidad de que se derribe de alto a bajo sino que puede hacerse la reparación por cajas aprovechando algunas de las paredes que hoy existen que si el Ayuntamiento deseara disminuir el total derribo y disminuir la Calle sobre que a los propietarios sería preciso abaxarles el terreno que se les tomase, los terrenos que se derribera se podrían aprovechar y la construcción de nuevos edificios, quedaría más defectuosa la Calle y mucho mayores el ángulo saliente y el equiniano por la imposibilidad de darle con el retiro mayor ensanche. Se acordó adherirse al parecer del Arquitecto.

Pastaleon Lafuente, Manuel Maymon y Mariano Nuevo, Sabidantes de Yezadecimieron solicitando q. Atendido al poco valor de este artículo se haga una rebaja en los Dros de Cuentas impuestos sobre el. Se acordó pasar su memorial a informe de la Comisión de este ramo.

Se presentó un recurso de la Rectoría del Colegio de las Sacerdotas de esta Ciudad en que haciendo presente los males que sufre su Comunidad tanto en la Salud de las Almas como en las Fajas de su cuenta por la filtración de las Aguas procedentes de la posesión de D. Jerónimo Lacarria amigo por haber dado su dcha. mayor elevación al acueducto que sirve en el barrio, y que habiendo acudido al Director del Canal les ha contestado que no era de sus atribuciones remediarlo como se acredita con el oficio q. acompaña, solicita q. el Ayuntamiento providencia lo conveniente a impedir q. continúe su mal servicio. Se acordó pasarlo a la Comisión de Abolición



Con oficio de diez y nueve de este mes, el Sr. Visitador de esta Prov. remitió un ejemplar de la Real orden de ocho de agosto del año pasado sobre la Real cédula, diciendo que no lo hace de la de ocho de Diciembre siguiente que tambien se le pidió por que ya fue comunicada a esta Corporacion en veinte del mismo mes, a lo qual añade, que como el objeto con que se le pidió es informar acerca de la Comisión de Potosí, dicha no puede ser mayor de un mes que se propone, ni local donde con el debido Real cédula pueda establecerse la Comisión evaluadora de que es Presidente el Sr. Jefe de ella, y los recursos necesarios para llevar a cabo la formación del Padrón de riqueza estando facultado para nombrar los cumplidos, peritos, e investigadores que han de ocuparse en todas las operaciones hasta terminarse el respectivo tiempo que deben suplirse de los fondos municipales. Y se acuerda reclamar nuevamente la Real orden de ocho de Diciembre que a pesar de lo que dice el Sr. Visitador no ha llegado a poder del Ayuntamiento.

La Comisión de Real cédula informó en vista del decreto del Sr. Jefe político de diez y ocho de este mes por el qual aprueba el Arriendo del de esta Ciudad subastado a favor de los Artistas de Pintura, Escultura y Escaduría que deben prestar sus asistencias, una de treinta mil y tres con arreglo al pacto diez y ocho, y otro de diez mil y quinientos de un ultimo sueldo, que antes de aquella fecha hubieran cumplido con el primer pago, que el contrato ha sufrido una notable alteracion con las proposiciones presentadas posteriormente, y como por el nuevo se han de dar cuatro mil y tres que equivalen a pagarlo, el depósito de los diez mil y tres con arreglo de asistencias para la ejecución de las obras debe realizarse. Y se acuerda volver este dictamen a la Comisión para que se sirva cumplirlo y aclarar las dudas que se ofrecieren.

Presentaron su informe los J. de la Comisión de Abolición sobre las peticiones reclamadas por la Rectoría del Colegio de las Religiosas de esta Ciudad en la oposición que se le hizo en diez y nueve de este mes originada de la filtración de las aguas del Labadero de D. Jerónimo Tacarías, manifestando en virtud del dictamen que acompaña del Sr. Visitador D. Joaquín Girona que en su opinion debe mandarse al Sr. Jerónimo Tacarías que a la mayor brevedad ejecute las obras necesarias para que desaparezcan dichas filtraciones. Y se acuerda conformarse con este parecer, y pasarlo al Sr. Alcalde Corregidor con el aspecho de que con toda urgencia se sirva providenciar que se lleve a efecto lo que en el presente propone la Comisión.

En la Ciudad de Lima a veinte y tres de Enero de mil ochocientos noventa y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunieron a celebrarlo los S. S. D. D. Alfonso Morales de los Rios Alcalde Corregidor, los Verisimiles de Alcaide D. Manuel Pardo, D. Vicente Cordero, y D. Vicente Lercano, y los Regidores, D. Miguel del Cacho y D. Nicolás D. Maximiano Lercano, D. Sebastián Lasat, D. José Esteban D. Maximiano Payne, D. Vidino Lopez, D. Blas Alvarado D. Alfonso Benavente, D. José del Real, D. Maximiano Dutra con la calidad además de Provisores, D. José Padula, y D. Estanislao de la Cruz. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la sesión del diez y nueve del actual.

De des cuenta de una Circular del Consejo de esta Prov. de diez y ocho del corriente insertada en el Boletín Oficial del día de ayer que contiene varias prevenciones para evitar en el cumplimiento del ejercicio de este año, los perjuicios de omisiones que algunos Ayuntamiento han padecido en las Autoridades en las Diligencias de Declaración de Soldados y formación de Expedientes de Substitución. Y se acuerda dar el debido cumplimiento a lo que en ella se manda.

Se recibió un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor por el Gobierno político de esta Prov. en diez y nueve del corriente que contiene otro del Ingeniero Jefe del Distrito transcribiendo una comunicación de la Dirección Jeneral de obras públicas por la cual insiste en que se presenten los proyectos de las que deben ejecutarse sobre el Rio Ibro en esta Ciudad, y a su consecuencia el Sr. Ingeniero exige que se reclamen del Contratista D. Vicente Acuña y Gil, y así se manda por el Gobierno político. Y ordenado el Ayuntamiento teniendo ya contestado, que tratándose solo de obras de reparación y no de nueva construcción no se formaron Planos por no necesitarse mas que los pliegos de condiciones facultativas que ya se remitió al Sr. Jefe político en veinte y cinco de Octubre ultimo, y que además de esto media la circunstancia de no poderse entender ya el Ayuntamiento con D. Vicente Acuña y Gil, por hallarse pendiente en el Consejo de Prov. la demanda de rescisión de su contrato iniciada con orden del mismo Sr. Jefe político. Y se acuerda manifestarlo al Sr. Alcalde Corregidor para que con estos antecedentes pueda hacer ver la imposibilidad de llevar a efecto lo que se manda.

Examinó el Sr. Jefe político con oficio de veinte de este mes una Real orden de 1.º de Agosto por el Ministerio de la Guerra, y comunicada por el de la Gobernación del Rey, estableciendo las reglas que han de observarse para que por las Autoridades militares no se pongan obstáculos al levantamiento de los Planos geométricos de las poblaciones que dispongan las Corporaciones municipales en las Plazas. Y queda ordenado el Ayuntamiento.

proponer la cesion.

Devolvere el Sr. Laxaral la solicitud de Andres Estorin que se le pido en cinco de estos mes en informe reducido a que en su opinion no se le facilite a este interesado la certificacion de Veiso que pide, por qe si bien es cierto que hasta el año de mil setecientos cuarenta y cinco in eluvio tubo en esta Ciudad su establemto. de graneros al por mayor, pero qe desde aquella época no se le conoce ninguna industria, y segun noticias he verificado por los pueblos. Y se acordó en vista de estos datos no haber lugar a esta solicitud.

D. Joaquin Tacarinas Virgo recurrio manifestando no sea deudor de las contribuciones que se le quieren exigir como heredero de su difunto padre D. Tacarinas Virgo, por que algunas de las cantidades que se piden ya las tiene pagadas, y otras proceden de repartos hechos sobre bienes que no porchte si que no le dan utilidad, y suplicando que se haga una liquidacion por las oficinas del Veiso, y que hecha esta operacion desparezca la obligación de heredo. De D. Tacarinas Virgo, cargando a cada uno de sus hijos lo qe correspondan, como así mismo que el Ayuntamiento con su consejo y practicaion vote el perjuicio que se le sigue de las ejecuciones de los otros sentenciados por los tribunales militares en suya heredad de su propiedad junto al castillo, disponiendo que se practiquen en valdies o torrenos del Corram, a que se le haga la indemnizacion conveniente. Y se acordó pasar su memorial a la seccion de labores p^o que informe lo que resulte en ella.

El Alcaide Conseguido presento firmado por D. Estan. Estorin y D. Leon Liria en el día de hoy un pagano de Diez mil setecientos en oro y plata a favor del Ayuntamiento en cuya virtud se han vendido en pública subasta los bienes de Estorin para el proximo Carnaval y Domingo de Pasada, Y se acordó pasar este documento a la caja de contribuciones en calidad de deposito.

El Sr. Regidor Sindico recurrio con los informes que se le presentaron sobre los difuntos recurros presentados en la heredad anterior para qe se devolviera no corresponden al sorteo de esta Ciudad en el campo de este año, lo interesado, reconociendo que efectivamente se hallan en este caso. Sebastian Jimeno de Fuentes de S. Lloa, Toribio Gajon de Pedrate, Tomas Gil de Villarriba de Gallego, Raymundo Can y trino de Mediana, Pedro Alvar de Orosio, Manuel Pacheco de Villarriba de la Huera y Pascual Hernandez de la Almeria reclamado por su Ayuntamiento. Y se acordó inscribir del Alcabala de esta Ciudad.

Devolvere el mismo Sr. Regidor Sindico la partida de Bautismo qe se le pido en diez y nueve de este mes de Esteban Salazar, alistado p^o el presente en el Obispo y Calle Mayor de las Huercas en la edad de diez y seis años, diciendo no lo puede dar hasta el día de Agosto proximo. Y se acordó inscribir y que no se le comprenda en el sorteo.

Se vio un oficio del Ayuntamiento de S. Lloa de diez y ocho de este mes en que reclama la exclusion del Alcabamiento de los en esta Ciudad p^o el presente en el Obispo y Calle Mayor de las Huercas en la edad de diez y seis años, diciendo no lo puede dar hasta el día de Agosto proximo. Y se acordó inscribir y que no se le comprenda en el sorteo.

Recurrieron solicitando su exclusion del Alcabamiento de los en esta Ciudad para el recuento del ejercicio de este año por



corresponden a sus respectivos pueblos Deseo Rubio de Trasmacastilla, Juan Lopez de Pina, Manuel Lopez de Pina de los Caballeros, Estanisco Perez de Lida, de Alameda, Julian Lopez de Pina de Jara, Sebastian Abin y Antonio Garcia aquel de Pina, y este de Lina, Santiago Durbarro de Lora de Pina, Luis Claver de Pina, Victoriano Estrella de Pina, Juan del May de S. Lloa, Felicia de Gallego, Manuel Garcia de Medina de Pina, Silvestre Guevara de Lora de los Caballeros, Liborio Domingo de Pina, Felipe Cruz de Lina, Tomas Figueroa de Pina, Hipolito Pelayo de Pina, Valero Alfonso de Lora de la Reyna, Leon Lucio de Pina y Luis Ferrer de Pina, de Pina; Damiano Dot y Liria de Pina de Lora de los Caballeros, y Manuel Soriano de Lora. Y se acordó pasar sus memoriales con nota de lo que resulte en secretaria a informe de Sr. Regidor Sindico.

Se vio cuenta de sus memoriales de Pina de Lora que como encargado del cuidado e inspeccion de los Infantes del Hospital del Salvador reclamada la gratificacion que ha correspondido a los de las dos Catedrales en los años de mil ochocientos cuarenta y siete y mil ochocientos cuarenta y ocho, por los servicios que prestan al Ayuntamiento a raras de ciento ochenta y dos mil y ochocientos de uno. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales.

Cipriano Durian solicitó la correspondiente autorización p^o sustituir ovidiendo yerbas medicinales en el mismo sitio de la Huera Nueva donde estuvo el año pasado con permiso del Alcaide D. Juan Garcia. Y se acordó pasar su memorial al Sr. Alcaide Corregidor para que se sirva providenciar lo que estime conveniente.

Se vio un memorial de D. Desiderio de la Almeria pidiendo permiso para reedificar su casa de la Calle del Oro n^o veinte y siete y siete junto al Arco de S. Roque. Y se acordó pasarlo al Sr. Gallego Sindico a solicitud del distrito con facultades de providenciar lo que correspondiere en el concepto de haber de colocar bras en las arcas de su frontera.

Presento un Memorial D. Manuel Suarez natural de Villarriba y en solicitud de que se le considere vecino de esta Ciudad donde ha permanecido desde su infancia en compañía de su madre D. Antonia Colares qe ha fallecido el día de este mes, y que se le libere la oportuna certificacion. Y se acordó pasar su memorial a informe del Sr. Laxaral.

El Sr. D. Estan. hizo presente que se habian extendido cosas de haber hecho alguno contribuyente la Huera Nueva de poco tiempo a esta parte, y que viendo este asunto muy grave, pedia se averiguara si era verdad. Y se acordó pasar orden a los Arquitectos D. Jose Carras y D. Joaquin Jimeno p^o que practiquen un nuevo recuento e informen si se ha aumentado el personal despues de los ultimos que se hicieron.

Habiendose aumentado el precio de la entrada y localidades del teatro para la funcion de Magia el Embajador y hechicero que se da en esta noche, y no teniendo el Ayuntamiento noticia alguna de la orden con que se ha hecho esta novedad. Y se acordó averiguarlo, quedando encargado el Sr. Alcaide Corregidor de exigir un

mediante. Del representante de la lengua la autorización con que procede.

Con lo que se discutió este Ayuntamiento que firmaron todos los señores concurrentes a esta sesión con suigo el Secretario, de que certifica.

Muñoz Manuel de Peris para vid. J. de Serna Mra. del Cabo. J. de Lereza. Jose Erremanes. Blas Martin. Jose Padules. Eugenio Luján

En la Ciudad de Zaragoza a veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarla los señores D. Manuel de Peris, D. Vicente Lucido y D. Vicente Lereza; y los Regidores D. Felguera del Campo y Serrano, D. Jose Esteban, D. Mariano Pizar, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Sagrista, D. Pedro Lora, D. Gregorio Albana, D. Jose Antonio de Marañon, D. Juan de la Calzada, D. Pedro de Soria, D. Jose Padules y D. Manuel Villaden. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la sesión del veinte y tres del actual.

Por un oficio del Sr. Jefe político de veinte y cuatro de este mes se enteró el Ayuntamiento de haber aprobado el nombramiento hecho en D. Jose Esteban para que se ponga al frente de las obras que deben ejecutarse en el punto de piedra con los productos del mismo, y con la debida intervención de D. Vicente Lucido conforme a lo acordado anteriormente en el particular. Con decreto de veinte y cuatro del corriente devolvió el Sr. Jefe político el expediente de nombramiento de los bailios de Navarra que han de darse en el teatro en el proximo lanzamiento y Domingo de la expresada, aprobando el que se hizo en pública subasta a favor de D. Manuel Moreno por do. la mil y ochocientos. Y que do enterado el Ayuntamiento.



Se recibió un oficio del Sr. Yndiano de esta Obra de veinte y tres de este mes en que trascribe otro de la Comisión de Estadística de veinte y dos del mismo mes reclamando la contestación del Ayuntamiento a los extremos de que habla en su oficio de seis de junio del corriente. Distinguido a saber en el Presupuesto que trae incluido de los gastos de Estadística entre las Atenciones Municipales, y a cargo de la entrega de todos los documentos y papeles que se conservaban en el Archivo, como tambien a que se le proporcionase el local necesario al establecimiento de los empleados de la Comisión que se han de ocupar en formar el padrón definitivo de bienes y repartimiento de sumos, con cuyo motivo se le pide a lo trasladando, remisionada el pronto despacho del informe que tiene pedido sobre estas particularidades en su oficio de diez y ocho de junio del actual con la brevedad que reclama el servicio sin dar lugar a nuevas contestaciones. Y enterado el Ayuntamiento por la manifestación que hizo en voz del Sr. Alcalde Corregidor de haberse enterado con el mismo el Comisionado de Estadística para que le proporcionase local donde establezca sus oficinas, y que habiéndosele propuesto la parte de la secretaría que actualmente ocupan por haberla recusado el oficio tambien la sala baja de las Cajas Consistoriales, y no habiéndose con la independencia que desea, tampoco la habia admitido sin que pudiese facultarlo otro sí no no haberlo, ni autorizarlo el Ayuntamiento para tomarlo en arriendo y satisfacer su alquiler de los fondos municipales. Acordó hacerse en presente al Sr. Jefe político, y manifestarle con respecto al extremo de su oficio que trata del Presupuesto de gastos de Estadística lo que resulta del Municipal, y comunicacion con que lo dirigió el Sr. Alcalde Corregidor al Sr. Jefe político, y en quanto a la entrega de documentos, que el Ayuntamiento no se considera facultado para hacerlo, teniendo en el Archivo de su secretaría donde tambien se conservan, y hallándose ya a disposición del Estado Comisionado de Estadística desde el momento que se ejerció; y por ultimo se añadira a todo esto que el Ayuntamiento ignora si ha obrado conforme a la Real orden de ocho de Diciembre último que tiene reclamada en su oficio de diez y seis de este mes, y aun no se le ha comunicado hasta el día.

La Comisión de teatro cumpliendo con lo resuelto en la sesión anterior dió un nuevo informe sobre la subasta hecha a favor de los señores Lucido y Pascador diciendo que aunque en el primero ya expuso su opinión con bastante claridad, habiéndosele debuelto para ilustrar la materia, es de dictar con que se suprima la construcción del Anfiteatro, y que en su lugar las rentas se practiquen las mejoras que designaron en la nota de su expediente de veinte de este mes. Y se acordó aceptarlas en su totalidad; y habiéndose sabido que los bienes del finca propuesta de Juan Maynar de hallan sin división entre sus hermanos y que entre ellos hay algunos de menor edad. Se acordó hacer saber a los citados Arbitros que por esta razón no es admisible por finca y que en su consecuencia permitan otras acompañando una certificación de los bienes que posea y su valor, y otra librada por el encargado del oficio de hipotecas de estar libre de toda responsabilidad. El Depositario de los caudales públicos D. Pedro Martin presentó la cuenta de fondos municipales de esta Ciudad correspondiente al año pa...



sado de mil ochocientos suarenta y ocho, de que resulta ascende el cargo a quinientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco el ciento y cinco mil, con y la suma un millon ochocientos diez y ocho mil, veinte y un mil, con, y que por consecuencia hay en alcance de cuatrocientos treinta y dos mil quinientos ochenta y dos mil trescientos con.

Se acordó pasarla con los documentos que la justifican a informacion de la Comision de Propios y Rentas.

El Sr. Regidor Sindico informo sobre la reclamacion hecha por don el Ayuntamiento de Espila para la exclusion de Jose Cesar del abilitamiento de esta Ciudad correspondiente al presente recuadro, que no siendo ninguno de los que bajo este nombre y apellido se hallan comprendidos, es preciso dejar en que casa y calle se empadrona para resolver en su virtud. Y se acordó desistirse en contestacion que manifiesta estado.

En vista de las diferentes reclamaciones presentadas en la sesion anterior sobre el abilitamiento hecho en esta Ciudad por el recuadro de los Ejercito de este año de varios monjes que deben votar en sus pueblos el Sr. Regidor Sindico informo que los que piden el voto son: Manuel Jimenez a Puebla, Santiago Ordoñana a Alcorchaga, Juan Luis Jimenez de Yacubeta, y Manuel Leon de Lon a Berueta de Navarria, y Valero de Alfonso a Biezo de la Reyna, Manuel Lopez a Biezo de la Reyna, y Luciano Lumbana a Biezo de los Caballeros, Silvestre Luevan a Biezo, Manuel Maria Mellana a Biezo, Benito Dolis a Biezo, Julian Lopez de Biezo a Biezo, Saturnino Biezo a Biezo, y Antonio Gasia y Gonzalez a Biezo, Manuel Lorenzo a Biezo, Juan del Puz a Biezo, Ingalda de Gallego, Felipe Ruiz a Biezo, Juan Biezo, y Luis Claver a Biezo, Victoriano Mansilla a Biezo, Mariano Biezo Biezo a Biezo, y Juan Domingo a Biezo. Y se acordó escluirlos del voto de esta Ciudad.

Se vio un Memorial de Clemente de Gracia hijo de padres desconocidos que habita en la calle de la Baja N.º treinta y siete en solicitud de que se le comprenda para el recuadro del presente año en esta Ciudad donde desde su nacimiento fue conducido a la Iglesia y se halla en la edad de veinte años segun acredita con la certificacion de Bautismo que acompaña. Y se acordó aumentarlo en el abilitamiento.

Se dio cuenta de un memorial de Marcelino de Gracia vecino del Arzobispado en que reclama se ponga en lugar de Elias Blanco abilitado en el año de Valtos en la Edad de veinte y tres años por el presente recuadro en la calle de Jesus N.º veinte y dos Elias Blanco que es su verdadero apellido, de estado casado y de diez y nueve años que son los que tiene segun se justifica por la partida de bautismo que acompaña. Y se acordó hacer esta rectificacion en el abilitamiento.

Pidieron su exclusion del abilitamiento de esta Ciudad para el recuadro de este año por corresponden a sus respectivos pueblos, Don Gaspar Boye de Cuebas de Alameda, Don Domingo, Domingo Allan de Sarcos, Antonio Ordoñana de la Alameda, Magin Fontan y Alonso de Infantaiga, Miguel Gallego de Tramacabilla, Gerónimo Villacampa de Luma, Domingo Casanova de Chizpuna, Jose Biezo de Lechaga, Juan Gonzalez de Biezo los Seguros, Pascual Cujedevilla de Alcañiz, Benito Biezo de Castelruiz, Florencio Fernandez de Prescas, Juan Biezo de Alcañiz de Cima y Miguel Biezo de Calanda, y por no haber cumplido los diez y ocho años Gregorio Biezo, Antonio Casanova y Mariano Biezo. Y se acordó pasarlos a informacion del Sr. Regidor Sindico.

Se vio un oficio de D. Vicente de la Cruz en fecha de hoy en que manifestando su deseo de transigir la demanda de rescision de su contrato, al acercarse la época de principiar los negocios para las obras de Oceanografía conserencia gratis el sueldo del Sr. Biezo de la Cruz con arreglo a los planes y condiciones que presentará, y dice tener los recursos necesarios para llevar adelante esta empresa y estar dispuesto a dar todas las garantías de cumplimiento que se pidan, esperando convenientemente que se le diga si han de ser las potencias de que el Sr. Biezo de la Cruz y si han de ser las condiciones contractuales por personas de arraigo cuantas considere necesarias el Ayuntamiento a quien suplica active cuanto sea posible la demanda para que los trabajos puedan ejecutarse por aquella parte a quien asista la razon. Y se acordó no haber lugar a tomar en consideracion esta propuesta.

El Sr. Señor concurrió el informe que se le pidió en diez y nueve de este mes sobre las circunstancias de Domingo Biezo, Pascual Biezo y Pascual Biezo que pretenden vecindarse en esta Ciudad, expresando que nada ha podido averiguarse acerca de los dos primeros por que no dicen donde habitan, y en cuanto al tercero que como he dicho poco tiempo que reside en esta Ciudad sus vecinos nada saben en pro ni en contra por lo cual es de parecer que accedite en solicitud con certificacion del Ayuntamiento de la Alameda. Y se acordó decretar en su memorial que la presenten, y que Biezo y Biezo digan la casa y calle donde viven, y con este dato se pase nuevamente sus solicitudes a informacion del Sr. Señor.

Se vio un Memorial de D. Nicolas Labiano en que pide se le permita trasladar a esta Ciudad el vecindario que hasta ahora ha tenido en la Villa de Biezo, y constando por notoriedad las buenas circunstancias de este sujeto. Se acordó concederle, y que se le libere de ello la correspondiente certificacion si la exige.

Se dio cuenta de dos memoriales el uno de Vicente Biezo remitido por el Gobierno politico al Sr. Alcalde Corregidor en virtud de este mes para la rescision oportuna, y el otro de Mariano Biezo que solicitan vecindarse en esta Ciudad. Y se acordó pasarlos a informacion del Sr. Señor.

Se presentó con decreto del Sr. Alcalde Corregidor de veinte y tres de este mes y la resolusion conveniente un Memorial del Alcalde Biezo de la Parroquia de Morbatana de Alejandro Biezo en que haciendo presente el estado vecino del Sr. Biezo de la Iglesia pide se

haga en el su reconocimiento y providencia lo conveniente a' ver-
lan toda desgracia. Se acordó acudir a la Comision de Culto y
Clero de esta Diocesi que es a la que corres. puede resolver en la
materia.

Se vio un Memorial de Eugenio Romo en pro de la utilidad de tra-
bajar por haberse notado una gran falta de servicio como
el Ministerio de Culto en la Batania de Capuchinos en que pide se le recon-
ceda con alguna cantidad como en los años anteriores. Se acordó
no haber lugar por ahora y que se le tenga presente si en adelante
se hace algun suplico.

Se presentaron sus relas. de bajas hechas en los repartos de con-
tribuc. que importan veinte veinte y nueve el veinte y cinco mil con
las correspond. a la ciudad de guerra de mil ochocientos cuarenta
y tres; las de la Huel. de mil ochocientos cuarenta y tres, veinte y
cuatro el diez y siete mil con; las de la misma de mil ochocientos
cuarenta y cuatro, veinte y cinco mil con; las de Culto y
Clero de mil ochocientos cuarenta y tres mil con; las de la misma clase de mil ochocientos cuarenta y tres mil con; las
de Culto y Clero tambien de mil ochocientos cuarenta y cuatro mil con;
y las de la Huel. de mil ochocientos cuarenta y cinco mil con
el veinte y tres mil con. Se acordó aprobarlos y que se paren al Ca-
pitan de Contribuc. p. que le servan de docum. de datos en sus respectivas
cuentas.

Se presento un recibo expedido a favor del Ayuntamiento por la Direccion
de Indiferencia de diez y seis mil ochocientos treinta y cinco el por fin
de pago del cinco por ciento de contribuc. municipal hasta el fin de
la guerra de diez mil ochocientos cuarenta y cuatro. Se acordó
aprobárselo en la ley de Contribuc. de cuyos fondos se ha cubierto
esta deuda por ahora hasta que se verifique el debido reintegro.

Con este motivo el Sr. Regidor Sindico dijo: que debian de la ley
de fondos municipal a la de Contribuc. diferentes cantidades supli-
das por esta p. debiendo tenerse importantes del servicio se estaba
en el caso de dar los correspond. en libranza a favor de la misma p.
su resguardo hasta q. se verifique el reintegro. Se acordó que a e-
ste efecto forme la secret. y presente una cuenta de todas las que
han.

La Comision de Lamparadas presento el pliego de condiciones
con q. en virtud de las facultades que se le confieren se ha contratado
de con Felix Ananias el colorado de Acoras de la Calle de S. Gil de
que resulta haberse comprometido a hacerle de las lanternas de Ca-
lifornia por treinta y nueve el de con y medio cada una cuadrada
libre de peso de Cuartera colocandola del modo q. se expresa; y ente-
nado el Ayuntamiento habiendo sido solo divergenca de opinion con re-
punto a si las loras han de ponerse altas o bajas, quanto a votacion
quedo resuelto por la mayoria que se pongan altas, habiendose
aprobado la contrata hecha por la Comision.

Se recibio el exped. de subasta hecha por el Ayuntamiento de el cual se
vieron del oficio que se le dirige en veinte y ocho de Nov. ult. de la
conduccion y colocacion en los puntos designad. de los mojoneros que
han de dividir los terrenos de aquella Villa con los de esta Capita-
tal, de que resulta haberlos contratado con Sr. Lela en sesenta

se le dio en 27.



Excmo Sr.

Nicolas Cabanero pro de la Villa de Huesca,
residente en Saragosa y habitante Calle de
las Erres n.º 36. Solicito a la Real Audiencia de Saragosa
dehita de V.E. que preste los correspond. tes
informes que corresponde de la dimita y cedere
como pro de Saragosa, expediente de carta de
peñon para que pueda serpeñon de el estado
pueblo de Huesca.

Gracia que no pueda obtener en la
esta justifi. de V.E. Huesca 23 de Mayo 1819.
Nicolas Cabanero

Excmo Ayuntamiento Constitucional de
esta Capital,



noventa y dos al van. Y se acuerda a p[er]t[ene]ncia y que se remita al Ayuntamiento de Madrid y a los efectos consiguientes, para que en vista del dictamen a fin de que proceda tambien a subastar la condicion y cesacion de los arrendamientos de los terrenos de dicha Villa, y esta Ciudad, procurando en cada todo la ventaja posible.

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurrentes a esta sesion con signo el Secretario. De que certifico.

Miguel Moral
Manuel de Perino y Cavero
D. J. de Castro
Jose Estevan
Vicente Lopez
Jose Padula
M. de...
Eugenio Lopez...

En la Ciudad de Madrid a primero de febrero de mil ochocientos noventa y cinco. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunió a celebrarlo los S. S. D. Alfonso Morales de los Rios, Alcalde Corregidor, los S. S. de alcalde D. Manuel Perino, y D. Vicente Cavero; y los Regidores D. Miguel del Cacho y Serrano, D. Mariano Lencero, D. Anastasio Larrat, D. José Esteban, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Sagristan, D. Vicente Lopez, D. José Padula, D. Gregorio Albarran, D. José Padula. Anticipada para el día de la sesion ordinaria que correspondia mañana y no podia verificarse por el motivo que consiguiese a la orden de traslado de diciembre ultimo tra de traslado en esta Ciudad de los que se hallan sujetos al cumplimiento del ejercicio de este año, y reunido el Ayuntamiento de orden del Sr. Alcalde Corregidor con el objeto de despachar varios expedientes relativos

al mismo. Sortes y otros negocios urgentes, se leyó y aprobó el
Acta de la Sesión de veinte y seis del mes anterior.

Se dio vista a solicitud de los informantes Pedro Pardo por el Sr. Re-
gidor Sindico sobre admitir de algunos Alcaides en esta Ciudad para
el actual recemplar, de que resulta que en su opinion no han debido
ser correspondidos por pertenecer a sus respectivos pueblos Pedro
Martinez de Castañon, Juan Mariano de Vallobar, D. Santos Fran. Jor-
cia de Jaca, D. Feliciano Camarero de Loria, D. Domingo Gaxas de
Alfaro, D. Aliquel Esteban de Ureca de Irujo, Estanisco Galin de San
Cristo, Estanisco Fortanoy y Blasico de Alfaro, Jose Izard de Lezo, y
Dionisio Dominguez Martin de Douce, Estanisco Berge de la Albuera,
Aliquel Gallego de Navarra, Estanisco de Navarra, Juan de Argandoña
de Alcala, Florencio Jansen de Biscaya, Bernabe Berio de Argandoña Pa-
rial Capdevila de Alcala, Mariano Estanisco de Torre los Piqueros, Do-
mingo Casaroba de Chiprana, Baltasar Noya de las Cuevas de Almu-
den, Genovino Villacampa de Lina, Angel Gornalbo de Tortosa, y
Aliquel Jorcin Jauramena de S. Sebastian, y por no tener la edad
Antonio Sacaña, Atanasio Alayza, Gregorio Cortis y Juan de los
Luzo y Buena. Y se acordó admitirlos del resto de esta Ciudad.

El mismo Sr. Regidor Sindico informó en vista de la reclama-
cion hecha por el Alcalde de Arreio para la presentacion en aquel
pueblo de Basilio San y sucesores en solicitud de la inclusion en el
Alcaldia de esta Ciudad por correspondencia en ella en el recemplar
del Excmo. de este año de Jui Perex que habitó en la Torre de Almoraya
el parado y se trasladó a Epila en el ultimo Setiembre de este año
Berger de Rio Sarrano que los cuatro corresponden a Zaragoza. Y
se acordó correspondenlos en el sorteo que ha de ejecutarse sobre una
de vista un oficio del Excmo. Sr. Capitán Gen. de Aragón de veinte y
ocho del mes pasado en que participa haber resultado recibida contra el
Excmo. del mismo por el Excmo. Sr. de la Excmo. Sra. Infanta
Doña Juana Fernand. Y quedó acordado el Excmo. de haber accedido
ya a aquella reclamacion en representacion de esta Ciudad los Caballe-
ros Regidores Carraty Gallego.

Con oficio de veinte y seis del mes pasado recibido en Secretaría
el veinte y ocho del mismo, remitido al Sr. Regidor de esta Ciudad para el
orden del oficio de diez y siete sobre Estadística que se le tenía reclamada
expresando ha Negado a suponer que este servicio apenas de hallar
se tan recomendado se mira con una indiferencia de lo que se requiere
Y se acordó pasarle con los antecedentes al Sr. Regidor Sindico para
que en vista de los Decretos capitulares que forman parte de la Comi-
sion de Estadística lo examine y propongan lo que estimen oportuno.

Se recibió un oficio de la Comision Superior de Instruccion Civil
de esta Ciudad de veinte y siete del mes pasado en que se pide la recla-
macion que ya tiene en diez y siete de la entrega de los cinco mil
reducidos de un con que esta Ciudad debió contribuir al año pasado
para la escuela practica en el concepto de haberse de verificar por
toda la semana inmediata en la Deposition de la Real. Y se
acordó pasarle al Sr. Alcalde Corregidor p. que en conformidad de
lo q. se resolvió sobre este particular en guerra del citado diez y siete
de providencia lo que estime conveniente.

Se vio un oficio del Excmo. Excmo. Sr. de la Curia de Aragón
de veinte y nueve de Enero ult. a que acompaña la Real Carta de
S. M. expedida en Palacio a diez de Setiembre del año pasado
para la publicacion de la Real Cedula en el presente año, expresando



deberá verificarse en esta Ciudad el sábado proximo tres del corriente
a las tres de la tarde y que espere a la facultad de los Regidores de esta Ciudad
de asistir a este acto, y que lo haga tambien el Ayuntamiento a la funcion de
Iglesia que debe celebrarse en la del Pilar el domingo siguiente a las tres de
su mañana. Y se acordó dar orden a los cuatro Regidores, Tribuleros y Alca-
ldes p. que concurren, y no pudiendo verificarse toda la Deposition Mu-
nicipal por hallarse ocupada en el sorteo p. el recemplar de este año que
participará mañana asistir tan solo una Comision.

El Sr. Regidor Sindico informó de no haber encontrado apenas de las deli-
gencias q. se ha practicado en virtud de la Comision que se le dio, otras Arren-
dador del Puerto de vender sito en las Piedras del Cerro que Leru Urati fuele
el cual ofrece pagar a los fondos publicos ciento veinte y cinco Arreales, en
ya proporcional considerada aceptable por ser la unica que se ha presentado
Y se acordó admitirla y que el Sr. Regidor formalice el correspondiente papel
de Arriendo.

D. Pedro Gornalbo solicitó permiso para reedificar la fachada de su casa
de la Calle de Castellana n.º noventa y cinco. Y se acordó para el sucesor
al Sr. Gallego Sindico a Tribuna del Distrito con facultades de disponer lo que
corresponda, en el concepto de haberse de colocar las en las Arreas de la fa-
chada.

Se vio un Memorial de D. Juan Casca Arrendador del Alumbrado pu-
blico de esta Ciudad en que pide se le autorice y pagar las farolas a la me-
dia hora de salir la luna proponiendo un arbitrio en que se iluminen
todas las noches en que no este clara la luna por cuyo medio las calles esta-
ran bien iluminadas sin que se falte la claridad de la luna a la luz de
Alumbrado. Y se acordó pasarle su memorial a informe de la Comision de
este ramo.

Presentó el Depositario de los Raudales publicos una cuenta de los pro-
ductos de los Puertos de S. Jon y del de Piedra desde el diez y seis de Set. del año
pasado en que el Ayuntamiento se encargó de recaudarlos hasta el treinta y cinco
de Agosto de que resulta en el campo de Arreales y Sarrinil quinientos diez y ocho
y diez y seis reales y la data Setenta y cinco Arreales ochenta y cinco y diez y
seis reales, quedando por consecuencia existiendo diez y seis mil
ciento treinta y seis y veinte y un reales. Y se acordó pasarle a la Comision
de Prop. y Contabilidad p. q. la examine e informe.

El mismo Depositario de los Raudales publicos presentó otra cuen-
ta de los fondos que ingresaron en su Caja por Consueros en el Octubre de
este mes de Setiembre en que el Sr. Regidor Sindico se encargó de recaudarlos hasta el
treinta y cinco de Agosto de que resulta en el campo de Arreales y Sarrinil quinientos diez y
ocho y diez y seis reales y la data ciento y treinta y cinco Arreales ochenta y cinco y diez y
seis reales. Y se acordó pasarle a la Comision de Prop. y Contabilidad p. q. la examine e informe.

D. Manuel de Arreio Contrahido de los Bayles de San de Juan en el
Heatos el proximo lunes y domingo al Pirata, remision hacienda
presente que han sido recibidos las diligencias que ha practicado con Pedro
Esteban p. q. por una cantidad le cediera el Capi de dicho Heatos con el
objeto de ponerlo por su cuenta, por q. fundado en ser una propiedad
suya, no quiere permitirlo, y solicita q. examinados los términos
de la Concesion, se declare que la gracia q. se le hizo, no es otorgada.

a los bayles de masaxa, y si a' alto no hubiere lugar, que el con-
tratista puede venior a los conuencios a los Bayles en otro u otros
locales del mismo teatro, a qualquiera, comedible, bebible, y cuanto
se le pida, haciendo en los generos y en las personas las selecciones que
estuvieren conducentes al mejor exito de su executacion. Y se acuerdo
pasar su memorial a la Comision de Traxto con los antecedentes p:
g. informe con urgencia

Se presentaron cinco relaciones de bajas hechas en los repartos
de Contribucion que importan la correspondencia a los D. Subsidios de mil
ochocientos treinta y cinco, al aumento de cuarenta tres y diez mil
seis, las de la D. Guberna de mil ochocientos treinta y ocho, ciento seten-
ta y seis al nuevo sistema, las de lutto y clero de mil ochocientos cua-
renta y cinco y Comunas de mil ochocientos cuarenta y seis aquellas
de la D. Guberna y las diez y nueve y diez y siete mil sesenta y
nueve de Comunas de mil ochocientos cuarenta y cinco de la nueva
sistema; y las de Comunas tambien de mil ochocientos cuarenta y
siete ciento sesenta y cinco y tres mil setenta y dos; Y se acuerdo aporrear
y que se pague al Pagador D. Juan de Paula Juan p. g. le sirvan de
base p. de dato en sus liberos del xamo.

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que firmaron todo, los S. S. conuencios
a este fin con unigo el Secretario de que certifica.

Mmanuel de Perino
Jose Estevan
Mariano Lecana
Jose Padula
Greg. Alvariz
Eugenio Lopez
Jose de...
Manuel de...
Jose...
Mariano...

En la Ciudad de Zaragoza a diez de febrero de mil ochocientos treinta y
cinco y cinco en la D. Guberna de los Señores de la Comision se reunió
con la celebracion los S. S. D. Marcial Altarales de la D. Real Alcadia con-
seguidos los señores de Alcadia D. Manuel Perino, D. Vicente Cabi-
bo y D. Felix Santolucia y los Regidores D. eliquel del Puerto y de...
D. Anastasio Lacort, D. Jose Isidoro D. Manuel Bero, D. Rogue...
D. Alejandro Laguarda, D. Andres Lario, D. Blas Martin, D. re-
doris Albira, D. Melchor Bero, D. Mariano Dute con la calidad de
mas de Don Indico, y D. Jose Padula. Y asi juntos y conuencios
se leyó y aprobó el acta de la sesion del primero de los meses
abril.



Se dio cuenta de una circular del Sr. jefe politico de esta Prov. de tres del
comienzo impresa en el Botletin Oficial de agosto que contiene una Real orden para
la qual se ll. aclarar los artículos y la orden se cumplirá y se cumplirá refo-
ribos a la exclusion del servicio de los Matriculados de Marina y a la exclusion
concedida a los que tengan sirviendo en buques o mas en el ejército. Y se
acuerdo se lea la presente p. su debida observancia en los casos q. ocurran

El Sr. D. Juan... de esta Prov. en oficio del día de ayer transcribio una Comu-
nicacion de la Comision de Estadística de la misma que reclama se cumpla del
Sr. Alcadia la Regidoria en lo que para colocarse en su oficina, como tambien los re-
cursos comparecidos en el Ayuntamiento Municipal y los que se conuencios neces-
arios p. Investigadores y Seniors, mandando el Sr. D. Juan... se entienda sin di-
stincion al Comisionado todos los datos relativos a los Seniors de esta Ciudad con
lo que se exige. Y se acuerdo pasarlo al Sr. Regidoria de estudio y que se
a los Señores que forman parte de la Comision de Estadística de esta Prov.
poner la certificacion.

El Sr. Alcadia la Regidoria presento un oficio que le habia dirigido en
trinta y cinco del mes pasado el Sr. D. Juan... pidiendole certifi-
cacion de la conducta anterior a su condena de la Comision de esta Comuna.
Do a cuatro años de Perino por haberse pagado una cuota de pago de Con-
tribucion. Y se acuerdo constar que en cumplimiento de lo mandado por
el Sr. D. Juan de diez de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete debe expedir
este documento el Comisionado de Perino y Seguridad publica del Ayuntamiento
en que ha habido su ocurrencia el Comisionado, hallandose relevado el Ayuntamiento de
Nacerlo.

Prescribio la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de esta Ciudad
con oficio de veinte y cinco del mes pasado una lista de los individuos que
existen en el este año con designacion de los que ejercen o no la profesion.
Y quedo enterado el Ayuntamiento.

Se recibio un oficio de la Real Sociedad Aragonesa de fomento de
Pais de primeros de este mes en que haciendo presente haber principia-
do las obras necesarias en el piso bajo del que fue levantado de esta p. p.
establecer una escuela de dibujo natural, reclamando conforma a la indica-
cion que ya hizo en D. de Mayo ultimo, la traslacion a otros puntos
de las bombas destinadas a apagar los incendios que existen en aquel
local. Y se acuerdo pasarlo a la Comision de obras para que proponga el
sitio donde podran colocarse.

El Ayuntamiento de Masalos de este Distrito D. Juan Bero participo
por oficio de veinte y cinco del mes pasado haber señalado en virtud de un
hablo hecho el Ayuntamiento la partida de los Seniors de esta Ciudad en que
ha de hacerse la siembra este año, con el fin de promover y regular
el arbolado de esta Ciudad, cuyo extension asi como la especie y cantidad
de semilla que sera necesaria y el coste que tendra todo se manifiesta
en la poytilla que acompaña para que el Sr. D. Juan Bero de acuerdo con
el Ayuntamiento se encargue de hacer de luego las labores preparatorias p.
la siembra, y se le de subsidio facultado de lo que se practique en ella,
manifestando si le sera facil obtener la semilla, por que en caso con-
trario ha de ser transportada de otro punto. Y se acuerdo pasarlo a la
forma de la Comision de Morales.

D. Margarita Franciscina Viena de Serrano recurrio solici-

tando por medio para continuar la casa que tiene principio
en la esquina de las calles de San Juan de los Rios y la Soledad
y se acordó pasar su memorial al Sr. Pardo Sistierra a Tribuna del
Distrito con facultades de providencia lo que conser ponda.

El Sr. Pardo Sistierra hizo presente que D. Joaquin Mayoral le habia
manifestado tener de fabrica y pagando los diez y seis por cada vara
de longitud de la frontera de la casa del Pardo junto a la Puerta
de San Juan con posesion al Sr. Pardo publicada en veinte y tres de Mayo
ultimo que para relevarlo de ella sus sucesores, encargaron el obispa
tant. De hacerlo cuando correspondiera en aquel punto por su turno
y se acordó pasar esta exposicion al Sr. Gallifa p.º que informara.

La Comision de Hechos vió que han tramitado bastantes
dias sin que los beneficiarios hayan prestado el afianc.º de los tercio
la mil.º y la formacion de la Comision y el deposito de los diez y seis
y para la ejecucion de las obras y pagos al obispa.º que se les prescriben
un corto termino para cumplir con uno y otro, traspasados los los
verifican responsables de todos los daños y perjuicios, y recibidos en el
acto un memorial de D. Pedro Echegaray que por el Sr. Pardo Sistierra
su comparencia en la Comision del Sr. Pardo Sistierra y Solicitante de la casa
por el Sr. Pardo Sistierra a D. Saturnino Riestra y Solicitante de la casa
admitido, ofrecen presentarse a la Comision dentro de tercero dia por
certificar de los bienes que poseen y de hallarse libres de toda carga
y responsabilidad. Se acordó decretarles que en el preciso termino
de tercero en cumplim.º de lo que se les tiene mandado, presenten al
obispa.º los documentos que han de garantizar el afianc.º y acerti
ten al mismo tiempo haber depositado en la caja de documentos de ar
gorand segun se obligaron en el art.º seis de la Ley de Documentos de ar
ult.º dia mil y tres en mérito de bajo el concepto de que sino lo verifican
serán responsables de todos los daños y perjuicios.

Se vio una exposicion de D. Saturnino Riestra de la
Cajal de Mascara que hace de D. Juan en el Sr. Pardo en el proximo lan
habal en que manifiesta el Sr. Pardo de la solicitud que tiene hecha p.º
mejora de la forma y clase del establecim.º por que propo
nieren unificarse el beneficio del publico y abstraher la concurrencia
si Pedro Echegaray cumple lo que ofrece en la casa q.º acompaña ya
ha conseguido su objeto, y suplicando lo tenga por separado de su auto
riedad particular. Y se acordó concederle y para esta le
povision al Sr. Alcalde Corregidor p.º lo que lleva en el auto.

Se dio cuenta de un Memorial del Sr. Pardo Sistierra con
trabaja de los Bayles de Mascara q.º han de dar en el Sr. Pardo el proximo lan
Carnabal, en solicitud de que se le permita hacer el correspond.º al lu
nos del mismo a la noche del Domingo once de la corriente. Y se acordó
concederle como lo pide siempre q.º por parte de la Comision no se ofe
ra dificultad.

Solicitó Juan Duran en encaberrarse para el pago del diez de Puertas
por la Cervera q.º elabora en una fabrica que acaba de establecer. Y
se acordó pasar su memorial a la Comision del Sr. Pardo con facultades
de resolver lo q.º estime conveniente.

Se presentó un memorial de Cayetano Cabanillas ve
cinal del lugar de las Casas en solicitud de que se le permita
introducir en esta Ciudad el vino correspond.º a treinta y
cinco cahises de Vnas cogidas en una heredad de su pertenencia
sota en los términos de la misma pagando los quince
y seis por cada una q.º se han exigido a los Pemas propietarios
y se acordó pasarle a la Comision de D.º de Puertas con facultades



haber de resolver lo que estime justo.
Se presentó un Memorial por D. Santiago Castigueda pidiendo se
le devolvian las cantidades que por D.º de Puertas de Carbon de Piedra
en el de Piedra por el paso de los carros en que conduce Carbon de Piedra
p.º su fabrica segun lo solicito ya a principios del mes anterior. Y se
acordó pasarle a informe de la Comision de Prop.º y Contratacion.

Cumpliendo por Similla con el decreto puesto a su voluntad en
primero de Diciembre ultimo sobre la adjudicacion de un terreno en
Micalvero, presentó la informacion que ha hecho p.º acreditar que no
pertenecia a propiedad particular. Y se acordó pasarle a informe de la
Comision de Montes.

Se dio cuenta de los Memoriales de Blas Lamas y Juan Cervera,
Felipe Cortes, Jose Garrido, Alejandro Fuentes, y de Fabian Navarro, a nom
bre de Diego Olasco, que manifiestan no haberlos comprendido sin em
bargo de hallarse dentro de la proximidad en el sorteo ejecutado en esta
Ciudad p.º el presente año suplicando se subsane esta falta de modo que
no les pare perjuicio. Y se acordó ser alán el Sabado diez del corriente a
las diez de la mañana p.º hacer un sorteo parcial con arreglo a lo deman
da e incluirlos en el.

Presentó el Sr. Alcalde Corregidor un memorial q.º la habia enta
gado Bernardo Peña dirigido a que se le embuya del obispa.º de esta Ciudad
p.º el recemplar de este Sr. Pardo correspond.º a la Villa de Naval de la
que sus padres segun manifiesta la certificacion que acompaña. Y se acor
do no haber lugar a su solicitud.

Presnal Morales de Magallon, Tomas Viera de Aguaron, Gerbasio
Castellero de Trujillo, Tomas Gallardo de Tiera y Jose Huerta de Cortes de
Havana pidieron mediante memorial al Sr. Jefe politico comitidos
por el mismo al Sr. Alcalde Corregidor que los presente al obispa.º de las
comida acciudarse en esta Ciudad. Y se acordó pasarlos a informe del
Sr. Martin.

Se vio un Memorial de Angel Similla que pide se le adjudiquen
dos cahises de tierra que tiene ya roturados en el termino de Micalvero
no y no pertenecien a propiedad particular para ponerlos en cul
tivo. Y se acordó pasarle a informe de la Comision de Montes.

Por un oficio del obispa.º de Burgos de cuatro del mes pasado
se estubo el de esta Ciudad de la invitacion que aquel le dirige,
p.º que como el mismo acaba de hacer represente a S. M. inici
tando la abolicion del privilegio o franquicia de Decretos Mun
cipales sobre artículos de consumo concedida a las Clases mu
litanes.

D. Comandante Daxid a nombre de D. Gabriel Garcia Viera de
D. Jose Puyo y D. Domingo de Domingo y Arlon de Pardo de
del Sr. Pardo Sr. Duque de Villahermosa, pidieron se les embuya

se original el expediente formado a instancia propia y de
sus vecinos, para que se declaran como penderos el casero
llamado de la Almenara, por no tener otro objeto que el de dar
paso a sus posesiones en el tránsito de la Barranca a fin de
impedir que transiten por el los Aguadores de Cuba causándole
prejuicio de consideracion. Se acuerda para su memorial a in-
fancia del Sr. Regidor Sindico con el Sr. D. de la Barranca por los inte-
resados que ofrecio proporcionar al Sr. D. de la Barranca su man-
ifestado hallado en su poder.

Se vio un oficio del Ayuntamiento de Villamayor de Tenista del mes
parado en que a consecuencia de haber sido apremiado al pago de
ciertas cantidades suplidas de los fondos municipales de esta Ciudad
para socorro de los presos que ha tenido en las Carceles Nacionales
de la misma manifestada a las autoridades ya satisfechas como probando
rechos y ofrecio presentarse por medio de su comisionado D. Ramon
dame en la liquidacion que debiera practicarse. Se acuerda para lo a
informe del Depositario.

En par. Moros pidió la traslacion del Reg. de occiden pasado 22 de
y siete de la Plaza del Olivo a Ramon Mossan que se le ha comprado
termino satisfechos los cien d. impuestos Annual. y sobre la misma
hasta el treinta y uno de Diciembre ult. segun acredita con la certi-
ficacion que acompaña del deposit. Se acuerda concederle la tran-
saccion de la D. ca. y de los efectos convenientes.

Con el paguero del Sr. Jefe politico presenta el Alcaide de las
Carceles Nacionales D. Joaquin Comarbo una cuenta de los socor-
ros que ha suministrado en el Sr. ult. a los presos detoridos en las
mismas de orden de aquella Autoridad que importan quinientos
Seis d. diez y seis m. v. Se acuerda librarlos contra los fondos mu-
nicipales.

Se dio cuenta de un memorial de Ramon Gines que suplica se le
ponga un substit. p. de servir la plaza de Alcaide que obtiene pagando
le el mismo de la asignacion que percibe por que su falta de salud por
las graves heridas que resultan en la guerra paradas en el desempeño
de su destino le imposibilitan algunas temporadas, de llevar sus de-
beres, y que cuando a esto no tubiere lugar se le jubile dejando a el
mismo sueldo. Se acuerda concederle que haga las funciones de Al-
caide por el un substituto, formando en la sesion proxima la pro-
puesta en forma de los que al efecto se consideren mas a proposito, y
q. el Sr. Alcaide Corregidor nombre el que le parezca.

Con el V. D. del Sr. Gallifa presenta el encargado del taller
de transemitas D. Juan Sanchez la cuenta del utencilio que ha
suministrado a las paradas de Tropa alojadas en aquel estableci-
miento el mes anterior, y de sus gastos ocurridos en el q. im-
porta trecientos ochenta y siete m. v. Se acuerda librarlos contra los
fondos municipales cuando el Sr. Alcaide Corregidor lo disponga.

Se presenta con el V. D. del Sr. Peris una cuenta formada por
Juan Fuentes de varios reparos hechos en el Arco publico de la Torre
de S. Pedro de importancia de trescientos y diez m. v. Se acuerda satisfacerlos de los
fondos municipales cuando lo mande el Sr. Alcaide Corregidor.

El Sr. Lebar hizo presente que el estatario Lopez cumpliendo
con lo resuelto en siete de Julio ult. habia colocado ya a la entrada
del Puente de piedra el leon y pedestal que debria con su carro

estando por consigu. en el caso de hacerse el abuso de gobierno en el
con. que se le ofrecio. Se acuerda librarlos a su favor contra los fondos mu-
nicipales cuando el Sr. Alcaide Corregidor lo disponga.
Como que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los d. concurren a
esta libranza con cargo el Sr. D. que certifica.


D. J. Moral Manuel de Peris J. Carido J. de la Barranca
M. del Cacho Larrat Jose Estevan
M. Gallifa Mar. Pego Aljardine Sagristan
J. de la Barranca Blas Martin Gregorio Morin
Jose Padules Montalban Joaquin Peris
M. Dutra J. de la Barranca Gregorio Lopez, Sr.
Gregorio Lopez, Sr.

En la Ciudad de Zaragoza a ocho de Febrero de mil ochocientos cuen-
ta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento, y con asistencia de la misma se reunieron
a celebrar esta vez los d. D. D. Gallifa, Moral de los Pinos, Alcaide Corregidor,
los señores de Alcaide, D. Manuel Peris, D. Vicente Carido, y D. Vicente Larran y
los Regidores D. Miguel del Cacho y comarbo, D. Mariano Larran, D. Jose Lebar,
D. Roque Gallifa, D. Alejandro Sagristan, D. Blas Martin, D. Gregorio Albi,
D. Joaquin Peris, y D. Mariano Dutra con la calidad de vocal de Pro-
curador Sindico, y así convocado el Ayuntamiento a sesion extraordin. de orden del
Sr. Alcaide Corregidor que antes lo habia puesto en conocimiento del Sr. Jefe
politico p. habian sobre quinta se presento un memorial de Antonio Ca-
sa comprendido en el Arco ejecutado en esta Ciudad para el cumplimiento
de este año en virtud de que en el parial q. ha a hacerse el fin de este mes
se incluya a Joaquin del habitante en la Plaza del Mercado 22. punto
tercero y uno de diez y ocho años que resulta no habiendo sido en el ge-
neral. Se acuerda recordarle lo que pide este interesado si efectivamente
es cierto lo que dice.

Se acordado el Domingo proximo once del corriente p. dar principio
a las fiestas de su coronacion al Arco de la Barranca y declaracion de soldados
y cinco soldados que han correspondido a esta Ciudad en el presente
cumpliendo a igual m. de Septiembre, y estandose en el caso de se

malan la persona inteligente que ha de hallar los modos en conformidad de lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la Constitución. Se acordó que se continué haciendo como en las quintas anteriores el Subteniente Don Pablo Lasas, y que al commencement se le prevenga que ha de valerse para auxiliarse en su caso de los sujetos que tengan la agilidad robustez e inteligencia que son indispensables, pero que no se admitirán a los que carezcan de estos requisitos, así los cuales no es posible se practique la operación con la exactitud que exige su importancia.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento Extraord. que firmaron todos los señores concurrentes a esta Sesión con cargo el Secretario, Do. Juan Centífies.

Don Juan Centífies
 Manuel de Llanza
 F. Cordero
 V. de la Cruz
 D. Mariano Lezcano
 D. José Estevan
 D. Blas Martín
 D. Blas Martín
 D. Gregorio Alvarado
 D. Gregorio Alvarado
 D. Domingo Peñaranda
 D. Domingo Peñaranda
 D. Domingo Peñaranda

En la Ciudad a nueve de febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunió a celebrar los A. S. D. Y. de fechos locales de los señores Alcalde Corregidor, los señores Don Manuel Perino, Don Vicente Lario, y los Regidores, Don Aquilino del Cacho, Don Mariano Lezcano, Don José Esteban, Don Roque Gallego, Don Alejandro Sagrista, Don Blas Martín, Don Gregorio Alvarado, Don Alejandro Díez, y Don Mariano Dulz con la calidad de Jueces de Prorogación y Don Manuel Alvarado. Y así juntos y congregados, de leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y Extraord. del día y de los de los corrientes.

El Sr. Alcalde Corregidor hizo presente que interesando que se determinase sobre el encubrimiento de esta Ciudad por el Sr. de Puertas propuesto al gobierno de S. M. consideraba conveniente que pasara a la Cortes una Comisión del Ayuntamiento a promover la pronta resolución de este asunto, y aprobado por unanimidad fueron nombrados al efecto los señores Jueces de Alcalde Don Manuel Perino y Regidor Sindico Don



Mariano Dulz quienes adivina llevarán el encargo de procurar el pronto y favorable despacho de las cuestiones pendientes acerca del Sr. de los censales al percibo de los diez dineros en libra de carne, las que se ventilarán sobre la formación de la Lotería de esta Capital y la Comisión de los diez mil y ochocientos de S. M. con destino a la reparación de la Torre Nueva, como así mismo el despacho de los demás negocios de interés de esta Ciudad y se acordó que para los gastos de esta Comisión se saquen diez mil de la Caja de Contribución.

Debiendo presentarse de esta Ciudad el Sr. Dulz a desempeñar el encargo del Sr. Perino la Comisión que se le confiere por el acuerdo anterior, y siendo necesario nombrar quien desempeñe el cargo de Perino en su lugar de aquel hasta su regreso, quedó elegido por unanimidad el Sr. Mariano Lezcano, y se determinó pronto y convenientemente del Sr. jefe político y Jueces de primera instancia por los efectos convenientes.

De Dios cuenta de una Circular del Sr. jefe político de Veracruz en el orden de la formación de los Presupuestos Municipales del año mil ochocientos cuarenta con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos que se leen a continuación, y a las que el mismo Sr. jefe político ha de comunicar. Y se acordó ponerla presente por el Sr. jefe político para su cumplimiento.

Se recibió un oficio del Gobierno político de esta Prov. del día 11 de mayo a que acompaña una solicitud de Martín Páez Viera de Felipe Roy dirigida a manifestar que se le ofrecen tres mil y cuatrocientos de trabajos hechos por su difunto esposo siendo Contratista del Compuerto y a pedir que se emplee en las obras públicas en bulguita que tiene, para que el Ayuntamiento le informe cuanto se le ofrezca y pague. Y se acordó hacerle reconociendo la deuda, y ofreciendo que le será satisfecha tan pronto como el estado de los fondos municipales lo permita, del mismo modo que se ha hecho con otras cantidades que alcanzaba, y que cuando se necesiten los bulguites se le tendrán presentes.

Se vio un oficio del Sr. de la Capital yual de primero de este mes que recomienda a favor de Miguel Loran Soldado civilizado en acción de guerra para el Sr. Alcalde Corregidor a quien se dirige lo emplee en alguna de los destinos cuya provisión le pertenecen. Y se acordó pasarlo a la Comisión de los señores de Puertas y que lo tenga presente cuando ocurra alguna vacante en este ramo.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó un oficio del Sr. jefe político de Veracruz de este mes previniéndole en vista de otras del Sr. jefe

de Postas que de acuerdo con el Ayuntamiento facilitó a la Comisión de esta Justicia los Auxilios que reclama para el mejor desempeño de su encargo. Se acordó remitir a los antecedentes que existen sobre este asunto en poder del Sr. Regidor Sindico a fin de que lo tenga presente al redactar la exposición que acerca de él ha de hacerse.

El mismo Sr. Alcalde Corregidor presentó un oficio del Gobierno político del día de ayer en que le participa haber resuelto después de oír al Consejo Administrativo de la Prov. en el expediente instruido con respecto a D. Luciano Sarrujo y D. Domingo Jones sobre si este último tiene derecho a comprar con puertos de venta el terreno de los cerros de la casa de San Mateo, que le vendió el Ayuntamiento, no debe este consentir de modo alguno que Jones se aproveche de un terreno que no le pertenece. Se acordó pasar al referido Sr. Alcalde Corregidor para el cumplimiento el expediente que sobre el particular se instruyó en la instancia.

El Secretario de la Audiencia Territorial por oficio de siete de este mes, participa haber resuelto su Sala de Gobierno, que este Ayuntamiento le manifieste cuanto se le ofrezca y parezca acerca de la conducta moral y política del Portero de Cámara ceasante, D. Leonardo Jales, y de los Alguaciles también ceasantes Mariano Juez y Emanuel Blane, que pretenden una plaza vacante de Alguacil. Se acordó pasar a informe del Sr. Fiscal.

Se leyó la minuta arreglada por el Sr. Regidor Sindico conforme a lo resuelto en Sesión de este mes y contestada a los oficios del Sr. Intendente de veinte y seis de Enero último y cinco del corriente relativos a los Auxilios reclamados por el Comisionado de la formación de la Estadística de esta Capital en que se hace ver que el Ayuntamiento le ha facilitado cuanto ha podido en sus facultades, por lo cual no ha dado lugar a que se le califique de indigente en el cumplimiento de este servicio, pero que no puede prescindirse de los papeles y documentos existentes en el Archivo y Secretaría, por que no solo interesan a la Ciudad, sino tambien a todo el Reyno, y el Comisionado los tiene a su disposición a toda hora para hacer las comparaciones que juzgue oportunas. Se acordó aprobar esta contestación y que se remita.

El Sr. Teniente Alcalde Cesario devolvió el expediente que se le pasó por su resolución en primer día de Diciembre último instruido por Antonia Ramirez para que se le señale camino de entrada a su posesión que tiene en el término de Alisalflor, manifestando no encontrar inconveniente a que se le permita por el que han marcado los peritos vizcosos D. Rafael Rodríguez y D. Pablo Vicente en el informe que ha sido al mismo expediente. Se acordó aprobarlo y que se entregue el expediente al interesado para los efectos convenientes.



Informo el Sr. Regidor Sindico sobre el recurso de D. Cosme Duran y D. Domingo de Domingo y Salas que se le pasó con Decreto de Sesi de este mes relativo a la entrega del expediente instruido acerca de correspondencia el camino llamado de la Alameda, que habiendo delegado el Sr. Jefe político a la Alcaldía Constituta sus facultades para la decisión de este asunto el Ayuntamiento no puede extender en el referido expediente y Determinante el Sr. Alcalde Corregidor, y se acordó pasarle a este efecto.

Se vio un testimonial de Censual Gaudioso y Estancia Valera en virtud de que no les pare permisión la falta de inclusión de su hijo Blas Sotero de diez y ocho años de edad en el sorteo que acaba de celebrarse para el presente recuento. Se acordó comprenderlo en el que ha de hacerse mañana.

Cumpliendo los Artistas D. Pedro Cocha y D. Mariano Pescador con lo resuelto en la Sesión anterior presentaron los documentos que se les exigieron para acreditar que D. Saturnino Pintor propuso por los mismos por su parte del Arriero del Teatro Comico de esta Ciudad en treinta mil pesos conforme al pacto diez y ocho por ciento bienes suficientes a rescompra de esta cantidad y que se hallan libres de toda carga y obligación, y resultando que efectivamente así por certificar del Secretario de este Ayuntamiento con relación a los libros del Catastro, y de D. Juan Soler encargado del oficio de Hipotecas por lo que apareció del mismo, y por otro del Arriero de Hipotecas del Estado de esta Prov. D. Juan González Alonso librada en el día de ayer que el estado D. Saturnino Pintor con su hijo a la Hacienda pública en diferentes subastas cinco mil de bienes tasados en treinta y cinco mil noventa y seis y rescatados a su favor en treinta y nueve mil cien y seis. Se acordó admitirlo por su parte y que se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato y saneamiento con los expresados Cocha y Pescador que tambien tuvieron constancia con un recibo del Director de la Caja de Desamortización Juan Rosal su fecha de hoy habiendo depositado en la misma a disposición del Ayuntamiento los diez mil y seis a que se consignaron por el Sr. Jefe político de su escrito de cinco de Enero último. El Sr. Jefe político se conformó requiriendo a oyes antes a los librados, y el Sr. Saguitán fue tambien de voto contrario.

Presentó la Secretaría redactada la minuta de lo que ha de hacerse con D. Mariano Pescador y D. Pedro Cocha por el Arriero del Teatro Comico de esta Ciudad, y habiéndose leído y encontrado exactamente conformes los treinta y ocho artículos que contiene al pliego de condiciones aprobado por el Sr. Jefe político en veinte y uno de Noviembre último, y a las proposiciones aceptadas de los mismos Pescador y Cocha. Se acordó aprobar tambien dicha minuta, adicionando unificando al fin del pacto quince por ciento del precio de las entradas y localidades y darle toda la claridad necesaria la expresión de que los contratistas tengan de acudir por alternar los precios al Presidente del Ayuntamiento, quien en su caso cuidará de obtener la autorización competente.

El Sr. Cont. de Alcalde Pessino presento un officio que le ha-
bia entregado en siete de este mes los Arquitectos D. Jose Pardo y D. Fran-
cisco Hernandez dando parte de haberse principiado a vestir algunos
de los puentes de la Obra de las Casas Comisionales por hallarse para-
brada, y que por lo tanto es indispensable remediar este daño antes q.
sea mayor. Y se acordo dar orden a los Arquitectos q. formen y re-
mitan inmediatamente el presupuesto de las obras q. deben ejecutarse con el
calculo de su coste.

Con lo qual se desahora este Ayuntamiento que firmaron todos los A. concurrentes
a este fin con unigo el Secretario. De que certifico.

M. de la Cruz
Manuel de Casas
Mr. del Cacho
Mariano Laccario
Jose Estevanez
Miguel Sagristan
L. Galligo
Blas Martin
M. D. ...
Juan de ...
Eugenio Lopez

En la Ciudad de Paraguará a diez y seis de febrero de mil ochocientos cua-
renta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento. Constituido de la misma se reunió
a celebrarlo los S. D. Yldelfonso Morales de los Rios Alcalde Conregido, los
Tenientes D. Vicente Lavado y D. Felis Santolana y los Regidores, D. Adijunt del
Cacho, D. Mariano Laccario, D. Anastasio Larras, D. Jose Hleban, D. Roque Galligo,
D. Alejandro Sagristan, D. Pedro Lopez, D. Blas Martin, D. Alejandro Boria, D.
Jose Sebá, D. Jose Padula y D. Manuel Maduen, ejerciendo ademas el d. d. Ma-
riano Laccario las funciones de Cion Síndico en ausencia del p. p. D. Ma-
riano Dute. Y unjuntor y congregad. se leyó y aprobó el acta del suceso del
actual.

Se recibió un officio del Sr. Jefe político interino de catoná de este mes
en que previene al ayunt. referida a los hered. regantes del Canal Gupe-
rál de los Bañes que expresa, para q. cada uno nombre el comisiona-
do q. ha de concurrir p. tratar asuntos interesantes a los mismos a
la Junta qual qual se remite celebrad en su despacho el veinte y quatro
del corriente a las doce de la mañana. Y se acordo convocar mediante
avuncio, y en los parages acostumbrados a las Casas Comisionales, el do-
mingo proximo diez y ocho a las nueve los de Jaraguay Miller, a las diez
los de Miralmeo, a las once los de Oficial Flores; a las doce los del Plano
de la Costujá, y a la una los de los Cédulas.

Se dio cuenta de un Memorial D. D. Manuel Moreno en que



como contratista de los Bañes de Mearana en el teatro, solicita se trasladen
a otro local distante del mismo las fincas que se hallan a sus inmediacio-
nes, y se han opuesto al publico, por lo motivo q. ha de rebalar la concurrencia,
sea a las funciones que ha a dar (superabundancia) en el punto q. ocupan, o de
clarar en otro caso rescindida su obligacion con D. al correspond. reintegro
de perjuicio; y resolucion por el ayunt. la justicia de esta reclamacion. Acordo
que se saquen las fincas y lleben a otro punto que no tenga relacion con el tea-
tro Comico, y que se pase copia de esta resolucion al Sr. Alcalde Conregido p.
q. disponga se lleve a efecto desde luego; pero habiendo hecho presente su ten.
que el empresario de las fincas habia obtenido previa autorizacion del ten.
Jefe politico de la Prov. y de la Alcaldia Conreg. para colocarlas en el punto don-
de estan establecidas con el objeto de exponerlas al publico en la Escuela de
ante el tiempo de la Compañia de D. Pedro Morceno, en su vista decidió el
ayunt. pasar al Sr. Jefe politico de la Prov. para la resolucion consent. la im-
pancia de Moreno, acompañada de una exposicion razonada q. se dictó en
el acto el Sr. Alcalde Conregido y fue aprobada unanimente.

Hallandose estipulado en el pacto veinte y tres del Arriendo del teatro
que el empresario en el año de su contrato haya de dar un beneficio
q. al establecimiento, y entregan por el a los fondos publicos dos mil quinien-
tos d. con, no habiendo tenido efecto hasta ahora. Se acordo remitir al Sr.
Alcalde Conregido copia del mencionado pacto para que con la con-
gerencia que ya exige el tiempo, se haya providencia lo consent. a su cum-
plimiento.

Establecido por el pacto catoná del Arriendo del teatro que las funciones
que de él se arandaban en el las noches que haya baile de mascarar deban con-
cluir a la hora que disponga el ayunt. y habiendose observado que en perjui-
cio del Contratista de los Bañes se ha faltado a esta condicion. Se acordo que
en las noches de los que ha a dar, la funcion teatral este conabrida preci-
sante a mas tardar a las nueve y media, si viendose el Sr. Alcalde Con-
regido obligado al empresario a cumplir lo asi.

El Sr. Alcalde Conregido presento conformada lo dispuesto en el act.
Ciento siete de la Ley de ochos de Ingreso del Ayuntamiento y cinco la cuenta de los
ingresos del Presupuesto Municipal de esta Ciudad del año pasado mil setenta
cuarenta y ochos de los gastos ocasionados en el, y de las contribuciones p. el
presente de mil ochocientos cuarenta y nueve, de que resulta ser el cargo
quinientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco d. veinte y cinco
mit. con, y la Dote sin millon, ocho mil ciento diez y ochos d. veinte y un mit.
con, habiendo suplido por conuigraute la deposit. cuatrosientos treinta
y dos mil quinientos ochenta y dos d. treinta mit. con. Y se acordo, pasando
a inform. de la Comision de P. y C. de la Ciudad, recubriendo le la Comuna
que debiera poner ante por separado, el Oficial de la Secret. encargado de
la Intervencion.

Por el Secret. se dio cuenta de haberse presentado a las cuentas



misma se publico en el Boletín Oficial de siete del mismo.
Con lo que se dispuso este Ayuntamiento. Extraord. que firmaron todos los S. con-
suevtes a esta Sesion con ungo el secret. de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
D. Juan Moral, D. Cayo, D. Santos, D. L. Lencero,
D. M. del Cacho, D. Mariano Lencero,
D. Lencero, D. Alejandro Laguitan,
D. N. Saldaña, D. Max. Martin, D. Joaquin Peris,
D. Jose Esteban,
D. Jose Padula,
D. Manuel Obispo,
D. Alejandro Peris,
D. Eugenio Lopez.

En la Ciudad de Pinaragora a Diez y ocho de Febrero de mil ochocien-
tos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento. Constituido de la misma se reu-
nieron a celebrarlo Extraord. los S. D. Vicente Cayo, D. J. Santos, D. Lencero y
D. Mariano Lencero. Y se acordó que se ejecuten las funciones de Abogado Sindical por ausencia
del propietario D. Maximiano Dutil, D. Alejandro Laguitan, D. Alejandro Peris
y D. Maximiano Peris Regidores. Y así conformada lo resulto en cumplimien-
to de la orden consuevada por el Sr. Jefe político en oficio de catorce
de este mes se reunió el dicho Ayuntamiento Extraord. para presidir la
elección que mandaba hacer a los hered. segunderos del Carral San y perial de
los cinco Transitorios designados, de un Comisionado por cada uno, que asis-
tan a la Junta que se celebrara de sus intereses sus detentacion
do celebrada aquella autoridad, y citados por los periodos, por cada uno en
los parages publicos acostumbrados y a voz de pregunta se presentaron sucesi-
vamente a las votas que se les habian marcado los que expresan la relacion si-
guiente en su orden a esta Acta, y celebrados por la lectura del citado oficio del
objeto con que se les habia convocado mediante votacion publica eligieron
los ocho que habian concurrido del de San y perial a D. Manuel
Gil; los veinte y ocho del de Miralpuerto a D. Maximiano Gudal; los veinte y tres
del de Miralpuerto a D. Matias Galbe; los once de el Plano de la Cortija a D.

para votar y discutir el Presupuesto que el mismo habia formado de
gastos e ingresos Municip. de esta Ciudad correspond. al año proxi-
mo de mil ochocientos cuarenta en cumplimiento del D. Decreto de trece
de Mayo de 1848. y se leyeron las partidas de ingresos primeramente y
examinadas con todo detenim. como asi mismo las rebajas que expresan
por menor cada una de ellas ascendiendo su importe a un millon
treinta y seis mil trescientos treinta y cinco d. veinte y dos m. v. Se
acordó aprobarlo, aumentando sin embargo en la parte que corresponde
a productos Extraord. dos mil quinientos d. v. por la fusion de bene-
ficio que conforma a Contrata debe ejecutarse en favor del establecim.
el empresario del teatro, y se pone en cuatro mil d. v. en lugar de
los dos mil que figuran por el bayle llamado de Pirata, quitandole
los dos mil que por los de Mascara se presupuestan, respecto de que
en el meso anterior de esta finca el empresario ha de utilizar
se de ellos, y la partida correspond. a las funciones de Cuarenta.

Seguida se examinó el Presupuesto de gastos y rebajas particu-
lares a que se refiere cuyo importe sube a un millon cuatro-
cientos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho d. veinte y siete
m. v.; y habiendolo encontrado conforme con solo la rebaja que
se determinó haion de todos los censos que resultan de la relacion
N.º once exceptuado únicamente el de ciento treinta y nueve d.
catorce m. v. correspond. al Cay. Pico del Portillo reconocido se-
cientos m. v. por el Ayuntamiento. Se acordó aprobarlo voto conformes y
que se aumentasen sin embargo quinientos d. v. al sueldo que disfruta
el Escriv. tercero de la secret. D. Juan.º Maximo en vista de su
esposicion que presento solicitandolo.

Siendo el resultado de estos Presupuestos ascendan los ingre-
sos a un millon treinta y seis mil trescientos treinta y cinco d.
veinte y dos m. v. y los gastos a un millon cuatrocientos dos mil
cuatrocientos cuarenta y ocho d. veinte y siete m. v. y que por
conseg. hay un deficit de trescientos treinta y seis mil cuatrocientos
d. cinco m. v. se discutió el medio de cubrirlo, propuesto por
el Sr. Alcalde Corregidor por hallarse gravado por los D. de Otta.
can todos los articulos, reduciendo a que conforme a la D. orden de
veinte y ocho de Del. ult. se aplique al efecto el veinte y cuatro y me-
dio por ciento de un millon quinientos mil d. a que proxima-
mente ascendera en el referido año de cincuenta el Cayo de las Con-
tribuc. de Inmueble Cultivo y ganaderia, y la de subsidio Industrial
y de Comercio sobre las que se impone aquel, lo cual proporcio-
na trescientos treinta y siete mil quinientos d. v. que es casi igual
a la suma del deficit, y discutido este medio fue aprobada por
unanimidad de votos. Y se acordó exponer los Presupuestos
en secret. previos los correspond. Anuncios por espacio de
quince dias, y que se remitiera al Gobierno político el tres del
proximo Mayo por duplicado, acompañando los estados
comparativos y de mas diligenc. y requisitos que se previenen
en la D. orden de dos de este mes y circulas que al pie de la



consequencia el Ayuntamiento se suscriba segun sus deseos las cuestiones q se han agitado con los Carlistas. Y se acordó tratarlo en la primera sesion que se celebrare y ventilarse en ella el modo de incluir en un caso este punto en dicho Ayuntamiento.

El Sr Padula hizo presente que el donador de tierras Mr. Carlos Espinosa solicitaba la travesa el Ayuntamiento la gracia de facultades p. trasladarlas a uno de los Valles, los Carrer y regueros con que se transportaron desde el Real mismo de Vado al Puerto al Altiplano llamado de la Lina donde ahora se hallan. Y se acordó se considerase.

Se dio cuenta que se tomaron del Altiplano y Jorico de esta Ciudad D. Matheo, el ten a su sobrino D. Pedro Garcia que tiene sus padres vecindades en Tafalla donde se halla ya desde el día 21 de Mayo y solo ha estado en Tarazona dos años p. aprender la Música, Lorenzo Lorenzo que ha estado en su pueblo de Jorico del que son vecino sus padres y reside en esta Capital con el mismo objeto de aprender el oficio de Coxero y Confitero y Manuel Lara que tambien se encuentra con el mismo motivo y pertenece a Logroño Castilla donde estan sus padres. Y se acordó se fuesen por dichas estas manifestaciones p. los efectos q correspondan.

Se vio un Memorial de D. Lorenzo Cardo en solicitud de q. si su hermano D. Leon se le baxe del Altiplano y Jorico de esta Ciudad p. el de este año en que le ha tocado el 21 ciento catener de la primera edad por corresponder a la Villa de Casbar donde tiene vecindades sus padres y ha estado segun aparece de la Certificacion q. acompaña del Ayuntamiento del mismo. Y se acordó se fuesen por dicha esta manifestacion p. los efectos q. correspondan.

Se recibió un oficio del Alcalde de la Villa de quince de este mes avisando la hanse libres ya de la viruela que padecian los ganados de sus Vec. Diego Casanova y Clemente Obred a fin de que sean reconocidos por los peritos q. comisiona en este Ayuntamiento y de las admitidas a pasturar como los demás ganados, si efectivamente han curado de aquella enfermedad. Y se acordó p. tanto al Sr. Ven. de Alcalde Lorenzo con facultades de providencia lo que estuviere conveniente.

El Sr. Santolaria presentó una proposicion concebida en estos términos: En atención de aproximarse el veintidós aniversario del celebre sitio de Alcaniz de mil ochocientos treinta y ocho en el que este pueblo heroico en unión de las Reales Tropas que lo guarnecian batió a la faccion Carlista que se propusieron de esta Ciudad, dando con ello un día de gloria a la Nación, y asegurando tal vez el trono de S. M. D. a Isabel Segunda (I. D. G.) en atención a que desde entonces se han proporcionado recursos p. dar alguna cantidad a las Viudas y padres pobres de los que incurrieron en aquella memorable jornada, tengo el honor de proponer a V. M. se sirva acordar se abra una subscripcion cuyo producto se distribuya entre los inutilizados, Viudas y padres pobres de los que sucumbieron de resultas de la accion del cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho; y habiéndose discutido y votado esta proposicion quedó aprobada por la Mayoría, y dio comision al Sr. Ven. de Alcalde Perino p. q. tenga efecto lo que en ella se expresa, y sea al Sr. Jefe politico practica lo que llebo entendido.

Presentaron los Srs. Santolaria, Galleff, Padula y Aladren la siguiente proposicion: Los que subscriben suplican a V. M. se sirva acordar que bien sea por la Comision de Contribuciones o por otra especial constituida al efecto se adquirian cuantas noticias datos sea posible a fin de ver si el pueblo se

Simon Jimeno y los diez y siete de Adults a D. Mariano Volo, que dando por verificados los cinco nombrados de que el veinte y cuatro de lo actual a las diez de la mañana se acordó al despacho del Sr. Jefe politico, y Determinado poner en conocimiento del mismo el resultado de este acto, con lo cual se dio por terminado.

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento extraordinario que firmaron todos los Srs. concurrentes a esta sesion con unigo secret. de que certifica.

Manuel Carudo *Santolaria* *V. Lorenzo*

Manuel Del Cacho *Josefome Perino*

Alexandro Saguitan *Alexandro Perino*

Eugenio Lopez

En la Ciudad de Tarazona a veinte de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Srs. D. Alejandro Morales de los Reos Alcalde Corregidor, los Fermiseros, D. Manuel Perino, D. Felix Santolaria y D. Manuel Lorenzo y los Regidores: D. Mariano Lorenzo, D. Felix Santolaria y D. Manuel Lorenzo por ausencia del propietario como oyentes ademas las funciones de Don Pedro por ausencia del propietario D. Mariano Duti, D. Jose Esteban, D. Mariano Perino, D. Manuel Galleff, D. Alejandro Saguitan, D. Blas Martin, D. Gregorio Albaro, D. Alejandro Perino, D. Alejandro Perino, D. Jose Albaro, D. Jose Padula, y D. Manuel Aladren y asi como y congregados se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del diez y siete, diez y ocho y diez y ocho del actual.

Habiendo requerido ayuntamiento de la parte el Sr. Perino dio cuenta del resultado de la Comision que con el Sr. Duti y los confisios en unido del corriente de promover los asuntos de intereses de Tarazona que pendan en el Gobierno, manifestando lo bien acogidos que habian sido por el mismo, y el favorable aspecto que presentaba en especial el expediente de los Carlistas, debido todo en gran parte a la eficaz cooperacion del Sr. Jefe politico, que ademas de recomendarlos muy graciosamente los habia presentado a los Srs. Altitano, y contribuido a q. estos les dispensasen las consideras. de toda clase que les han merecido, y enterado el Ayuntamiento estando sumamente satisfecho de la actividad, celo y acierto con que han desempeñado su cargo los Srs. Perino y Duti y acordó un voto de gracias, comisionando tambien p. darlas al Sr. Jefe politico a los Srs. Santolaria, Lorenzo D. Mariano y Aladren.

El Sr. Perino dijo: que por algunas indicas que se le habian hecho en Madrid, era conveniente se adicionasen una partida p. pago de Censos en el Presupuesto Municipal de mil ochocientos cuarenta y nueve y votado el diez y siete del corriente persuadido q. de este modo

vicio por ciento que expresan las pólizas de contribucion q. se carga por gastos Municipales, es el que resulte resulte de las repeticiones de los de contribucion, y en su virtud se formara el D. de la que resultan y tomada en consideracion. Después de discutida la determinacion queda expresada y nombrados los S. D. Albino, Saguitan, Diosa y Aladrán p. de se imponen el encargo de que trata.

El Sr. D. Esteban espuso: que teniendo que suspender los trabajos de la Muralla del Obispo desde la casa de la Cruz p. dar algun descanso a la obra, podria seguirse con el Costal del Puerto frente a la Puerta de Sta. Ignacia que es de la mayor urgencia. Y se acordó aprobarlo y solicitar la correspond. autorizacion del Sr. Jefe político para llevar a efecto en te presentando, e inventariando a este fin los fondos necesarios del producto de los puertos de ciudad, y el Sr. D. J. se acordó que estas obras de las correspondidas en la Contrata de D. Vicente. Med. y fel.

Con lo que se dio por este Ayuntamiento, que firmaron todos los S. D. con acuerdo a este fin con unigo el Secretario. De que certifico.

Man. a Correo, Insularia, J. Serrano
Agustino Lazzarini, Jose Estevan
Man. a Correo, N. Gallifa
Alejandro Saguitan, Blas Martin, C. M. M. M.
Jose Cadules, D. Alfonso Berra
Alejandro Berra

Eugenio Lopez

En la Ciudad de Zaragoza a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la sala de Ayuntamiento, con asistencia de la misma se reunieron a celebrar los S. D. D. Alfonso Morales de los Rios, Alcalde Corregidor, los señores D. Manuel Peris, D. Vicente Laveda, y los Regidores D. Miguel del Cacho y D. Juan D. Marciano Lerciano ep. además las señores D. Fco. Luidio por ausencia del propietario, D. Anastasio Lanza, D. Jose Esteban, D. Esteban Peris, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Saguitan, D. Blas Martin, D. Alejandro Berra, D. Alfonso Berra, D. Jose Cadules y D. Jose Cadules. Y en junte y conquegado se leyó y aprobó el acta de la sesion del veinte al actual.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe político del día de ayer en que previene al Ayuntamiento, habiéndose encargado por el Ministerio de la Gobernacion al comunicarle la D. orden de sobre de esta.



mes, acompañando la Ley y Decretos organicos de los Reales del Rey, y creación del Hospital, que tenga el mas exacto cumplimiento para que el Ayuntamiento por su parte haga que se lleve a efecto lo dispuesto por S. M.

Presento su censura la Comision de obras a la cuenta que se le pasó en cinco de Enero de este año remitida por D. Dionisio Fernandez, de los gastos ocurridos en el pasado en el establecimiento de las carbonas que tiene el Ayuntamiento en Espita, expresando haberla examinado conforme, y estando en el caso por ello de satisfacer su importe anticipado por el mismo Fernandez que asciende a mil ochocientos seis y tres cuartos. Y se acordó aprobarla y librar a su favor esta cantidad contra los fondos Municipales.

Cumpliendo los Arquitectos D. Jose Yarrá y D. Joaquín Girona con la orden que se les comunicó en suceso de este mes remitieron el calculo del coste que tendrá la colocacion de topas y tornapuntas en los puertos de la obra paralizada de las Casas Comunitarias, de que resulta ascendente a mil seiscientos y tres cuartos. Y se acordó pasarlo a la Comision de obras para que disponga se haga la que proponen los Arquitectos.

Se dio cuenta de un decreto del Sr. Alcalde Corregidor de diez de este mes, puesto al margen de un oficio de la Congregacion de los Seglares Siervos de los enfermos del Hospital para que el Ayuntamiento nombre un perito que con D. Jose Agustín Berriaga de por aquella apreciación el terreno que ha ocupado con el objeto de ensanchar el Asimio de Hoxano inmediato al Puente de Santa Ignacia y proceda a su indemnizacion. Y fue elegido al efecto el perito de la Municipalidad D. Rafael Rodaquer acordando que se expresase así a continuacion del indicado decreto, y que se devolviera al Sr. Alcalde Corregidor para los efectos convenientes.

Contestó el Alcalde de Tenencia de Valmadrid por oficio de treinta y uno de Enero ultimo al que le dirigió el Ayuntamiento en veinte y uno del mismo sobre pago de los Dieciseis en q. se halla aquel pueblo, habiendo convenido sus señores en el medio propuesto de comisionar persona de su confianza que examine los títulos en que se funda la reclamacion, habiendo nombrado a este efecto a su antiguo Abogado D. Pedro Ortiz de Zubira. Y se acordó ponerla de manifiesto en secret. cuando se pre-

sente, todos los documentos que residían en el D^{no} de Tarag^a al percibo de las cantidades que se les piden.

D. Pedro Lochea y D. Mariano Escobar recurrieron en virtud del Decreto orgánico de los Tratos del Reyno sancionado por el R. M. en siete de este mes, como arrendatarios del de esta Ciudad, solicitando que el Ayuntamiento faculte a su Comisión de este ramo para que oyendolos proponga las reformas que con arreglo a esta nueva ley hayan de hacerse en las condiciones y pactos de la Subasta, por limite a lo que tenueramente expresa el artículo veinte y nueve del citado Decreto. Y se acordó pasarle su exposición a informe de la Comisión de Tratos.

Se vio un oficio del Ayuntamiento de Matruco de diez y ocho de este mes en que reclama la exclusión de D. Lluís Churrucá del alistamiento y sorteo hecho en esta Ciudad y del recuento de este año, por que si bien su padre el Sr. D. José Churrucá es Regente de esta Audiencia Territorial tiene su casa abierta en aquella Villa de donde es natural, residiendo en ella su Comenta e hijos incluso el D. Lluís que solo sale de allí a seguir el curso como los demás letrados, y contribuye toda la familia a las cargas del servicio publico como los demás vecinos, sin que deba pensarse de vista tampoco que los originarios y naturales de las Provincias Vascongadas por si y por todos sus descendientes paternos y maternos han gozado y gozan desde tiempos inmemorial de la exención del sorteo y del servicio de quintas, y protesta cualquier resolución que se tome en contrario, exigiendo se le comunicue la que recaiga, y que en su caso se pase al Consejo de Gov^{no} de esta Realidad copia de esta comunicación. Y se acordó contestarle que hallándose el Regente dicho Sr. en esta Ciudad desde mil ochocientos cuarenta y cuatro fue conprendido en el Padrón general juntament con su hijo D. Lluís, y este con arreglo a la Ley en el alistamiento de los que se hallaban sujetos al recuento de la primera edad el veinte y siete y ocho aunque su padre reclama la exclusión en el acto de llamamiento y declaración de soldados fundado en que correspondia a las Provincias no se le concedió, y siendo útil sin que alegue ninguna otra excepción se le declara soldado, todo lo cual consta en el Acta original de que se para copia al Consejo de Gov^{no} conforme prescribe la Ordenanza de los de Gov^{no} de mil ochocientos treinta y siete en sus artículos setenta y ocho.

El Sr. Breaud como el informe que se le pide en nueve de este mes p^a dar el pedido por la Sala de gobierno



de esta Audiencia Territorial sobre las circunstancias de los que pretendían ser varas de Alguacil vacante en el Tribunal, expresando que el primero de ellos D. Leonardo Jatas ha sido Varante de la facción de Cabera en la pasada guerra, y si se acogió al convenio de Vergara, ni a los indultos concedidos posteriormente lo cual manifiesta que insiste en sus pretensiones políticas, y aunque esto sea un motivo por su consecuencia al partido a que pertenece, no deja sin embargo de ser una oposición al Gobierno y hasta la disolución existente. Fue el segundo D. Mariano que fue ya empleado en la Audiencia y según noticias queda separado de su destino por oposiciones las dadas, y aun cree que en la Secretaría del Real Contaduría de notas respecto a este sujeto, siendo actualment^e la Par de los afueras, por lo cual deberá haber dato en el Gobierno político, y por último que el tercero D. Manuel Blane es sujeto regular, y no pertenece a partido alguno, siendo indiferente a partidos por lo que hace a política, sin que por lo tocante a la moral de los tres, tenga que oponer cosa alguna. Y se acordó extender en estos términos el informe a la Audiencia reconociendo por lo que toca a la conducta moral de los tres ser arreglada.

El Sr. Sagristán Comisionado del abasto de carbón estando próximo el momento de concluir la venta del que había abastecido por la contrata de mil ochocientos cuarenta y ocho, presentó una proposición para que el fuerte de Carranca que se ha apropiado en este año se suba a cuarenta y seis cuartos la arroba en lugar de los cuarenta y cuatro a que se daba por que de lo contrario no podía atender a los gastos que tiene que suplir el Ayuntamiento proporcionando este beneficio al publico. Y se acordó que por ahora no se altere el precio.

Se vio un memorial de Pascual Guerrero en solicitud de que se abra una subscripción a favor de las Viudas, huérfanos e inutilizados a resultas de la heroica defensa que hizo esta Ciudad el cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho, y habiendo hecho presente el Sr. Bermeo habiéndole tratado ya conforme a lo resuelto en la Sesión anterior, con el Sr. Jefe político, y que sin ninguna dificultad se podía llevar a efecto esta pensión, leída la minuta de suscripción que al efecto había arreglado. Se acordó a probarla, y que recaudándose los productos de esta subscripción en la depositada de los Caudales publicos, y en las Casas del Sr. Capitular D. Diego Gallifa y D. Margarita Jauguini Viuda de Senxaro se anunciase en los periódicos de esta Realidad.

Presentó un memorial D. Ramon Vassitia escribiendo

Segundo de la Secret. en que se queja haber sido perjudicado
por veces en los sucesos de su carrera, y se plicó que ya que no
sea posible elevarle al cargo de primer Escribiente se le suba el
sueldo como acaba de hacerse con el tercero. Y se acordó acumen-
tarle trescientos el año y que se tengan presente su antigüedad y
servicios.

El Ayuntamiento de Aliento participó por oficio de trueco de este
mes no haber en aquel pueblo ninguno moro de primera
edad con que podían dar el hombre que le ha tocado en el tercio
de decimas y fracciones que hizo con esta Capital del exemplar
no de este año p.º que la misma entregue al moro q.º le corres-
ponde por esta razón. Y se acordó pasarlo a informe del Sr. Le-
yano D. Maximiano ejerciendo las funciones de Jefe.

D. Maximiano Escario de Yanoqui solicitó se mandase conde-
nar la boquera que D. Joaquín Mayral tiene colocada en el tran-
sito de la Antigua Calle de San Ignacio junto a la casa del Sr. Con-
de de la Bord y suento del Excmo. por la que toma el agua p.º
regando el suelo llamado de las Delicias, en obstrucción a los graves per-
juicio que le causa en su propiedad. Y se acordó pasar su memoria
al informe de la Comisión de Abolida.

Por el Secret.º se hizo presente que en primeros del proximo
Año se ha de hacer el actual censo de la población de personas y medidas,
estándose por concluir en el caso de resolver si ha de sacarse a publi-
ca subasta. Y se acordó pasar al Excmo. al Sr. D. Juan Comisionado
de este ramo p.º que informe cuanto se le ofrezca y parezca, agregan-
dole a este efecto el Sr. Gallego.

Se vio un memorial de Pascual Labanillas q.º pretende se de-
claré de la venta q.º está denominada de las Pavetas a la izquierda del
camino de Alagon perteneciente a esta Ciudad y sus Territorios. Y se acordó
pasar al Alcalde Pedro de Jaraquemilla de Lucio Sebastian
p.º q.º informe.

Pedro Joaquín vaial la Resolución de los D.ºs. de Ovatas q.º satisfi-
no por una casa y un terreno que trajo p.º el consumo de la fami-
lia de D. Manuel Casas que habiendo fallecido, sus hered.ºs. ninguna
a recibir y traba de sacar al rastro. Y se acordó no haber lugar a
su solicitud.

Valera sola Viuda de Pedro Almala pidió por meses de prove-
ga para subsanar la cantidad que debe a los fondos Municipales p.º
el D.º de una ganita de venden Pescado q.º con el Sr. D.º tiene coloca-
da en la Plaza del Pilar, obstruyendo a que se halla cerrada sin dar
le utilidad alguna y trata de su enajenación. Y se acordó pasar
su memorial al Sr. Alcalde Corregidor p.º q.º se sirva providen-
cia lo que corresponda.

Se vio un Memorial de Maximiano uso en solicitud de que se
le proporcionen trabajos en que gane un jornal y sostenere con
su anciana madre. Y se acordó pasarlo a la Comisión de Abolida
para los efectos que haya lugar.



Por el Portero de Leñados Juan Salazar se presentaron dos cuentas con
el Sr. D.º del Sr. Casco de la inversión de las cantidades que ha suplido p.º
el Servicio del Ayuntamiento en el mes de Julio que importan la correspondiente a
los diferentes ramos que expresan setecientos cincuenta y cuatro el veinte
en el año, y la de Secret.º trescientos cuarenta y seis el cinco en el año. Y se acordó
librar estas dos cantidades contra los fondos Municipales.

Los Depend.ºs. encargados de cobrar los moros habitantes, el arrendamiento
de esta Ciudad para el año de llamamiento y declaración de Soldados
y suplentes del exemplar de este año, presentaron la cuenta del
gasto que a cada uno le han ocasionado estas diligencias, que impor-
tan las correspondientes a los afueras del Castillo a cargo de Carlos
Jaguar ciento veinte y tres el año, las del Obrajillo que ha desempeñado
D.º Planchón Huillat ciento veinte y cinco el año; y las practicadas
por Pedro Pascual Jover en los de San Sebastián ciento veinte y seis el
año. Y se acordó librar estas cantidades contra los fondos Municipales.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Subordinado de esta Prov.º del
día de ayer en que avisó de las razones que le ha expuesto el Co-
misionado de Estadística de esta Capital, y del Sr. D.º Comisionado en q.º
se halla de que se llamen los trabajos interesantes que están a su car-
go, recurra al Ayuntamiento rogándole que ya que no le sea posible propor-
cionarle un local en las casas transitorias, y entregarle los trabajos
originales del catastro, le suministre un extracto de ellos a fin de com-
pararlos con las relac.ºs. presentadas, que igualm.º se pongan a sus in-
mediatas orden. los empleados nombrados incluidos en el Excmo. Mu-
nicipal con destino al catastro, o en otro caso se le entreguen los tres y siete
mil seiscientos el año deballados al objeto para nombrar con su impor-
tante los necesarios conformes a la autorización que le está concedida por
el Sr. D.º de ocho de Diciembre del año pasado, y por último q.º de los fondos y
gastos de interés comunes de la Suministración lo necesario p.º el pago de los
empleados que se vea en la necesidad de nombrar como son peritos,
agronomos investigadores y otros, porque de lo contrario la Urbani-
dad se vera obligada a retener del fondo del veinte y cinco por ciento que de
be recaudar p.º dichos gastos, diez mil el año que conceptua presión al Co-
misionado por de pronto, por mas que la Urbani-
dad está penetrada de que
en ello pueden quedar desatendidas otras obligac.ºs. sagradas del Excmo. Mu-
nicipal, que podría reintegrarse con el producto de las penas pecu-
narias a que los deballadores se hagan acreedores, y que les sean im-
puestas sin consideración alguna; y examinada detenidamente esta
comunicación despues de discutirla con todo detenim.º. Se acordó
por lo que toca a su primer extremo, entregarse con las debidas for-
malidades al Comisionado o persona que Depute las ojas de bienes.

Se dio cuenta de una solicitud de los S. S. Ballarín y
Blanco y Lopez p.^a que se les releva del pago de Dros de Puer-
tas de los peynes de hasta de la fabrica que tienen establecida
en Canfrase y se destinan a otros Pueblos ó P^{os}. lo que se
les permitia tenerlos en deposito previo encubran^{to} y
pago de un tanto fijo. Y se acordó pasarle a informe
de la Comision de Dros de Puertas.

Presentó un Memorial de D. Dionisio Sanchez salvador
solicitando se determinase que no estan sujetos a g^{ra}nia al-
guna las objas que atraviesando por la Carretera publica
que conduce a Meruel, pasan desde la Torre de su per-
tenencia llamada de la Bernardona en el término de
Garraxinillos, a la denominada de D. Alberto Miente q.
esta proxima a ella, como lo verifican las labras del Ho-
pital y toda clase de ganados, sin que haya de preterir el d.
en que es camino de heredad. Y se acordó pasarle a los
letrados D. Manuel Villaba y D. Luis Franco para q.^e se oyan
sus dictamen.

Cumplido con lo resuelto en la Sesion anterior acerca
del oficio del Señor Jefe politico relativo a la exacta obser-
vancia del decreto Organico de Teatros de siete de este
mes, exponiendo los Excmos. Señores del ayuntamiento de esta Ciudad
Cochá y Pescador informo la Comision de este ramo, que
no permitiendo la urgencia dar un dictamen tan
completo como se desea, se tiene que limitar a pro-
poner las principales bases en que ha de consistir la varia-
cion que ha de hacerse en los pactos de la ultima contra-
ta, y que estos se reducen al arreglo que ha de tratarse con
los Contratistas para fijar en cada uno de los tres años que ha de
durar el arriendo tan solamente por que segun el art. treinta
y siete del citado Decreto ninguno empresario puede obte-
ner licencia p.^a mas tiempo, y a que se releva a los Contra-
tistas del abastecim^{to} de los Teatros mil x. que tienen pro-
puesto, atendido a que por el artículo treinta y cinco del
precitado Decreto, tienen que depositar mayor cantidad
en la Jefatura politica, como garantia de todas las obliga-
ciones que contraen p.^a que el Ayuntamiento no debe desprender-
se por ser cosa propia y peculiar del arrendam^{to} del edi-
ficio de los Dros mil x. con que Cochá y Pescador depositaron
en la caja de Documentos Aragonesa, para asegurar el cum-
plimiento de las obras que tienen que ejecutar, debiendo
circunscribirse el Ayuntamiento a lo que solo tiene relacion
al arriendo del Teatro, pues todo lo demas es de la atribucion
exclusiva del Jefe politico, bajo cuyo concepto de-



ben contestarse a su oficio, diciendole que esta Municipalidad
cumplirá exactamente con la parte que le incumben, y entera-
do el Ayuntamiento, teniendo entendido que por Cochá y Pescador
se ha solicitado del Señor Jefe politico la rescision del Contrato
podrá serles posible prestar mayores garantias que las q.
tienen estipuladas conforme a la Ley anterior, se nombra
una Comision compuesta de los S. S. Pizarro, Santolana y Piza
con objeto de ver si pueden arreglar este negocio con el Señor
Jefe politico en armonia con el nuevo Decreto, sin que se ofenda e-
sencialmente la ultima contrata mediante los grandes beneficios q.
de ella se reportan.

José Lannoca pidió permiso p.^a que edificase la fachada de su
casa de la Calle de los Bayanos N. Señalada y cono. Y se acordó
pasar su memorial al Sr. Jefe politico a fin de que se oya su dictamen
con facultades de providencia lo que correspondiere.

El Sr. Letoban reclamó que se determinase a quien han de en-
tregarse los propietarios de las casas que no quieren pagar de su cuenta lo
que en sus decimas profirieron que lo haga el Ayuntamiento, los diez y seiscientos
que deben contribuir a los fondos Municipales por cada vara de
linea de longitud. Y se acordó comisionar al Sr. Laguarda para
hacerse cargo tanto de los productos de este arbitrio como de
los demas destinados a mejorar el empedrado publico, y tener-
los a disposicion de la Comision de este ramo.

Se vio un memorial de Andres Barrón admitido por el Sr.
Jefe politico p.^a la resolucion conveniente al Sr. Alcalde Corregidor
que con este objeto lo presente al Ayuntamiento en virtud de una certifica-
cion que acredite los Dros que hace se halla empadronado como
vecino de esta Ciudad, y que se le repite como tal p.^a todos los efec-
tos de Dros; y habiendo recurrido al Ayuntamiento, hace por siempre con
una pretension igual ó muy semejante. Se acordó q.^e la secret.
traiga a otra Sesion los antecedentes p.^a resolverse.

Se presentó un memorial dirigido por Emeterio Lacombe
al Sr. Jefe politico que p.^a la resolucion oportuna remitir al Sr. Al-
calde Corregidor, y este al Ayuntamiento, en que pretende se le admita por
vecino de esta Ciudad, y permitida establecer en ella una Cen-
teria de carne, acreditando con la certificacion que acompaña
del Ayuntamiento de Utrabo de cuyo pueblo se traslado, su buena condu-
ta. Y se acordó concederle.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó un memorial q.^e p.^a
su resolucion le habia pasado el Sr. Jefe politico de Ant.^a Juanes.



El Sr. Gallega dio parte de venderse cuarenta vacas, una vaca el
carrero y dos y medio la vaca en las tablas establecidas por cuenta de
el ayunt. que en las demas de la Ciudad de que resulte rebuena los con-
traedores de acuerdo aquellas lo cual ocasionaba un perjuicio al publico
y de evitarlo. Y se acuerda que la comision de este abasto sea del modo a
conseguirlo llamando a este efecto a los contratistas.
que se que se dio a los este ayunt. que firmaron todos los J. el comisionado a
el ayunt. en el secretario. De que certifica.

[Handwritten signatures and names in cursive:]
 Manuel Carreras, Juan de Luna, Cayetano Lumbas, J.
 Juan de Luna, Miguel del Cacho, Mariano Bermejo,
 Juan Larraet, Juan de Luna, Juan de Luna,
 Jose Estevan, Juan de Luna, Juan de Luna,
 Alejandro Sagristan, Blas Martin, Hipolito Bermejo,
 Juan de Luna, Jose Padula, Manuel Alvarado,
 Alejandro Bermejo, Juan de Luna,
 Eugenio Luján

En la Ciudad de Zaragoza a dos de Mayo de mil ochocientos
cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucio-
nal de la misma se acordó a celebrar los J. d. el Ayuntamiento
Moral de los Pios Alcaldes Concejales, los Veniables D. Manuel
Pena, D. Vicente Cavido y D. Vicente Soriano, y los Regidores
D. Mariano Soriano y D. Mariano de Aranda las funciones de dicho
tribunal por ausencia del propietario D. Mariano Peña, D. Anto-
nio Larraet, D. Jose Esteban, D. Mariano Agudo, D. Eugenio Gallega
D. Alejandro Sagristan, D. Blas Martin, D. Alejandro Ber-
mejo, D. Hipolito Bermejo, D. Jose Padula, y D. Manuel Alvarado

un endosario de un quinquen de Tierra de la Torre del con-
de perteneciente a la ejecucion del Arobispo Cebrion, cuyo ad-
ministrador y apod. D. Julian Lebrun le abona, en tal virtud
de que se autorice al Cabildo del Arobispo p. presentarse a
con su su sujecion y familia a la mencionada Torre, ofrecien-
do presentarse la justificacion de su pueblo de Buziana. Y se acordó
reconocer la buena conducta del recurrente, y espasarlo al
margen de su memorial que se le devolviera p. los unos que
le convengan.

Con oficio de nuevo de señoras remitido D. Juan. Pablo
y Juan de la cuenta de los fondos recaudados por la contribucion
de consumos de mil ochocientos cuarenta y seis, y primera de
ventas de bestia y abaco de mil ochocientos cuarenta y cinco, de
que resulte ascender el cargo de aquella a ochocientos ochenta
y cinco mil trescientos veinte y cuatro r. v. v. y el de esta a
cientos ochenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro r. v. v. y el
cargo de las dos a igual cantidad respectivamente. Y se acordó pa-
sarlo con los documentos que la justifican a informe de la Comi-
sion de contribucion.

Sebastian Bigil licenciado del Excmo. Solicito sea colocado
en alguno de los destinos que debe proveer el ayunt. Y se acordó
de venir a memorial a los señores que hay de igual clase p.
tenealo presente cuando se vacare alguna vacante.

Con el V. D. del Sr. D. Carlos presente el Sr. D. Juan de Luna
y la cuenta de varios comestibles que suministran p. el ayunt.
en los tres dias que duró el festejo del presente se cumpliere y en los
cuatro primeros del acto de llamamiento, Declaracion de hall.
y suplentes del mismo que importan ochocientos cincuenta
y siete r. v. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales.

Con el V. D. del Sr. D. Santoluzia presente el Sr. D. Juan de Luna
una cuenta del festejo de una gona q. ha hecho p. un sueno
del Cuartel de S. Pablo q. importan ochenta r. v. Y se acordó librar
esta cantidad contra los fondos municipales.

El Cerrogiano Jose Carranga presente una cuenta de varios
pajas bajadas p. el servicio del ayunt. q. importan ciento
tres r. v. Y se acordó satisfacerlos de los fondos municipales
cuando el Sr. Alcalde Concejador lo disponga.

Se vio un memorial de D. Nicolas Gomez en solicitud de que
se le conp. la plaza de Alguacil que obtiene D. Manuel Gomez
caso de jubilarse o bien de la misma se substituya de este por el
tiempo q. necesitare p. mejor de sus relaciones. Y se acordó pa-
sarlo al Sr. D. Pedro p. q. informe.

Se trató de la adjudicacion hecha por el Sr. Bermejo en la feria
de veinte de este mes p. en el Presupuesto Municipal de mil och-
cientos cincuenta, sacados y votados el diez y siete de este mes se ad-
icionan una partida con destino al pago de honorarios y aprobada es-
te pensamiento por unanimidad. Se acordó comunicarlo al Sr.
Alcalde Concejador para que se le vaya proponiendo el medio
de levantar a efecto.

Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la Sesión del Ayuntamiento, fecha del mes anterior

Se recibió un oficio del Sr. Jefe político de veinte y seis del mes pasado en que concede al Ayuntamiento la autorización que le pidió para proceder a la reparación del pueblo de Albarca inmediata a la Puerta de S.º Juan, haciendo mano del producto de los Cuartos de Ciudad y de San Juan. Y se acordó enterarse de esta resolución a la Comisión de obras para los efectos convenientes.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe político de quince de este mes dirigido al Sr. Alcalde participándole haberse resuelto el Consejo de esta Provincia en el día de ayer que sea escluida del Sertuo verificándose en esta Capital C. D.º Juan de Albarca por una circunstancia ocurrida para establecer la competencia con el Ayuntamiento de Albarca sobre la esclusión de este mero, y habiéndose leído el Pliego de veintidós y cuatro de la primavera de 1791 y sido declarado Soltado. Se acordó enterarse en su lugar el suplente que le corresponde.

Presentó el Sr. Alcalde Corregidor un oficio del Consejo de esta Cap.º de veinte y ocho del mes pasado en que a virtud de haberse hecho presente el Pueblo de Arente que por falta de mano útil de la primavera edad no puede dar el nombre que le toca en el Sertuo de Decimas del presente acompáñase con Zaragoza, manda que esta Ciudad le entregue, en caso de que el Ayuntamiento quisiera enterarse de los libros y antecedentes que existan en el citado pueblo de Arente que para ser examinados a examinarlos, en el concepto de haberse consumado la orden convenientemente a su Alcalde para que los ponga de presente, y leído el informe extendido a consecuencia de lo resuelto en veinte y seis de febrero último sobre el particular por el Sr. Sr. Lucas D. Mariani ejerciente las funciones de Sindico en que reconoce la obligación de Zaragoza a la entrega del nombre que no puede presentarse Arente, y espiera que antes de hacerse se practiquen las diligencias que propuso para averiguar si efectivamente aquel pueblo se halla en la imposibilidad que dice. Se acordó que el Escribiente de la Secret.º D.º Ramón Urquía encargado de la entrega de quintos pase en Comisión del Ayuntamiento a ver la lista de meros de Arente y las Actas de certificación del Ayuntamiento, Sertuo y Acta de Declaración de Soldados, y con presencia de estos datos informe si efectivamente es cierta y legítima la falta de mano útil de la primavera edad de que se trata.



El Sr. Jefe político por oficio del día de ayer declaró la pronta resolución del expediente iniciado por D.º Manuel Ramón Montañés sobre pago de ciertas cantidades que suplió en la guerra de la Independencia y abono de intereses por cuenta de Zaragoza por haber pasado con exceso el término de un mes concedido a los ayuntamientos por el orden de veinte y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete para exponer lo que se les oferia y parea. Y se acordó pasarla a los Abogados D.º Manuel Villabona y D.º Luis Franco en cuyo poder existe el expediente y documentos presentados por Montañés desde el doce de Enero último para que con la debida diligencia avancen el informe que se les pidió con aquella fecha.

Con oficio de veinte y seis del mes anterior recibí a informe el Sr. Jefe político la instancia que le ha presentado D.º Juan Ochoa del Con.º de esta Ciudad para que se aboque la providencia para que el Sr. Alcalde Corregidor sobre ocupación de un lugar de Zapatero. Y se acordó pasarla al Sr. Alcalde Corregidor para que con vista de todos los antecedentes sobre la materia se terminen en el menor tiempo posible.

El Sr. Sr. Lucas D.º Mariani ejerciente las funciones de Sindico expuso el informe que se le pidió en veinte y seis del mes pasado acerca de la inclusión de D.º Manuel Albarca en el libro de esta Ciudad para el Montepío del Sertuo de esta año reconociendo correspondía a Carlos Donde tiene sus padres. Y se acordó hacerle presente al Consejo de Cap.º para que lo vea y autorice su inclusión.

Consecuente a lo determinado en la Sesión anterior, informó el Sr. Sr. Lucas D.º Mariani como Sindico interino en vista de los documentos remitidos por el Alcalde de Pirineos que acreditan haberse hecho Sufragio de Guardia en dicho Pueblo por el actual accionero y efectivamente correspondiendo al mismo Donde tiene sus padres, y no a Zaragoza. Y se acordó remitir el expediente al Consejo de Provincia solicitando su autorización para escluir a este mero del Sertuo de esta Ciudad.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó la nota adicional a los Censos formados para mil ochocientos cincuenta que había extendido a consecuencia de lo resuelto en la última Sesión, acordando como Avistis Municipal matas en el libro de Censos de Carre. Sobre los que se cobran con destino al fondo de Carreteras.

concedidos por el orden, y en las partidas de gastos seenta mil e. v. y se entregan en la Deposita del Gobierno politico para el servicio de las Comarcas la maderana y cien mil e. v. y a favor de los Arcebispos, y de las otras para pago de los recibos pertenecientes a sus respectivos Capitales segun la particion de las variaciones el Presupuesto de Ingresos ascendia a un millon ciento diez y ocho mil trescientos y seis e. v. y el de gastos a un millon quinientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y siete e. v. diez y siete m. v. con el subitico por conting. un deficit de cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta e. v. treinta y tres m. v. y como antes de estos aumentos solo se portaba trescientos treinta y dos mil quinientos e. v. treinta y dos m. v. con el subitico con un veinte y cuatro por ciento de las contribuciones de inmuebles y subsidio para la diferencia de setenta y nueve mil quinientos cincuenta e. v. que a la hora aparece solo puede aplicarse conforme a lo prevenido en la Real orden de veinte y ocho de octubre ult. el uno por ciento de las dos citadas contribuciones que sube a quinientos mil e. v. de forma que faltan setenta y cuatro mil quinientos e. v. con el subitico sin que el Ayuntamiento pueda en un momento con que proporcionalmente se acuerda a probar esta real adicional a los presupuestos y que se unida las dificultades y aporados el diez y siete de febrero ultimo que recien al Sr. Jefe politico.

Se presentaron las Diligencias practicadas por el Sr. Alcalde Corregidor a instancia de D. Jose Esteban Larranaga quin to por el Sr. D. de esta Ciudad por el presente se cumplano para q. se declare Refugio a Angel Sanchez y aplique a su favor. Y se acorde oficiar al Obispo de Leon participandole para los efectos que puedan convenir a aquel interesado, y que certifique con su Real cedula que resulte de la falta de presentacion del espasado Sanchez, se comunique el expediente primero al Sr. Don Juan D. Alvarado ejerciente las funciones de Pion Judicial en ausencia del Sr. D. Alvarado Duchi por termino de veinte y cuatro horas para que exponga lo que estime oportuno, y despues por igual tiempo al apremiado y a seguida a los padres, parientes o parientes mas cercanos del apremiado, y en su defecto al defensor que se nombrara de oficio con arreglo a la ley para q. alegue lo que convenga a su derecho señalando el martes diez del corriente a las doce de la mañana para celebrarse en las Casas y Sala Consistorial el juicio publico q. previene el art. veinte de la Ordenanza de cumplimiento.

Se presenta por Liborio Latorrentes y Juan Landa una memorial solicitando se les ceda el Real p. para una fincion de cinco de esta mesa a beneficio de las Viudas, huérfanos, e incapacitados a resultas de la honrosa Defensa q. hizo esta Ciudad en igual dia de veinte ochocientos treinta y ocho, encargandose el



Ayunt. de Salamanca las Cebadas y accionada y distribucion los productos. Y se acuerda concederles como lo piden siempre que obtengan el debido permiso de la Autoridad competente.

La Comision de Cebadas y Alojamiento presenta una proposicion para que se completen diecinueve cincuenta larras en la Real de Cebadas para las partidas de Hoy y transcurrido con el objeto de evitar el gravamen que sufren los vecinos cuando por falta de cebadas no pueden acarrearse en aquel local y tienen que recibirlos de otros en sus casas. Y se acuerda a probarla quedando encargada la misma Comision de formar el correspondiente Presupuesto del coste que tendrá el llavar a efecto de la permitida y presentarla.

El Sr. Don Pedro dio cuenta de haber pasado con los Sr. D. Santolancia y Pineda en cumplimiento de lo resuelto en la Sesion anterior a tratar con el Sr. Jefe politico sobre el modo de conciliar que se estableciera el comercio del trigo larrico de esta Ciudad hecho a favor de los Abogados Pedro y Pineda para q. le habian manifestado no le era posible acceder a los deseos del Ayuntamiento por tener que pagar exactamente al Sr. Decano organizacion de treinta e. v. de otros del mes pasado, a cuya vez quedaba de hecho asistida la Comisaria de los expresados Pedro y Pineda. Y se acorde que se proceda a nueva subasta, la larrison se encargue desde luego de arreglar el pliego de condiciones que debiera regir y denunciarla con urgencia.

Habiendo hecho presentados al Sr. D. la Comision de Cebadas habiendo acordado ayer en el de esta Ciudad con los Sr. Jefe politico y Alcalde Corregidor y proyectado las obras que deberian ejecutarse en esta larrison, y que en la Sesion de hoy se examinaren y diere conacion a aquella Autoridad p. su aprobacion. Se vio el Presupuesto formado por los Abogados Pedro y Pineda p. portar los Antepuestos de Cebadas y Cebada Pura, para que se pague que convenga y cobrando bajo arbitrio de los pobladores y tambien las paredes de la grada, pintando de color de verde los techos, y el suelo con de la platea y cubren Pura, cuyo coste graduan en doce mil setecientos cuarenta e. v. con el subitico de cuenta del Ayuntamiento cobrando las Antepuestas y el de constancia diez y ocho e. v. de larras para en seiscientos treinta e. v. con el subitico sin expresarse a cuanto ascendiera el gasto del larrison y de las paredes de platea, que no habiendo hecho con los que se encargaron de graduar su importe, y en cuanto al valor de base ofrecio constitucional por lo que las ofraciones voluntarias de los Sr. Jefe politico, y Alcalde Corregidor. Y se acorde hacer todo lo correspondiente a primera de presupuesto en los referidos doce mil setecientos cuarenta e. v. y solicitar para inventarios de los fondos Municipales, como tambien la parte correspondiente al valor de base, la

necesaria Autorización Del Sr. Jefe político, a cuyo efecto se le para el presupuesto original, y el dibujo, manifestándole al mismo tiempo, que no se le permite el del presupuesto por no haberse hecho aún, y que la Junta especial de Ciudadales, no permite por ahora entrar en el caso de arreglar las cuentas por la forma propuesta.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los Srs. Concejales a esta Sesión con su Jefe el Secretario. De que certifica.

(Circled signature)
Manuel Carrasco
Mariano Lezcano
Jose Esteve
Alfonso Sagrista
Blas Martin
Jose Padua
Antonio Alarcon
Eugenio Lopez

En la Ciudad de Zaragoza a 11 de Mayo de mil ochocientos veintidós y nueve. En la Sala de Ayunt. con asistencia de la mayoría de concejales celebrando los Srs. D. Alejandro Morales de los Oros Alcalde, D. Manuel Carrasco, D. Vicente Carrido, D. J. de Corredor, los Venientes D. Manuel Carrasco, D. Vicente Carrido, D. J. de Corredor, los Regidores D. Miguel de los Rios, D. Vicente Lezcano, y los funcionarios de Cabildo, D. Mariano Lezcano ejecutivo, D. Mariano Duche, D. Jose Padua, D. Alejandro Carrasco, D. Manuel Carrasco, D. Jose Padua, D. Blas Martin, D. Alejandro Carrasco, D. Alejandro Carrasco, D. Jose Padua, D. Manuel Carrasco, D. Manuel Carrasco, y congregados de ley y aprueba el Acta de la Sesión del día actual.

Por el Secrest. se tuvo presente haberse avisado al Alcaide de Caxerres del Santo Temple Metropolitano de Aragon de la Plaza el día cuatro de este mes de parte del Alcaide de la Caxerres que había dispuesto el mismo Alcaide de la Caxerres que se experimentara experimentando en la Colección de la Misia la oracion proplebia para que lo permitiera en notor...



ria Del Ayuntamiento. Y queda acordado.

Cambien Dijo acordado el Secretario de haberse presentado apear el Sr. D. Pedro de Urbina a examinar el presupuesto Municipal del año mil ochocientos veintidós, y observando que la adición hecha al mismo estaba y presupuesto cada en veinte y siete del mes pasado, no ha estado expuesta al publico el tiempo preciso por la Ley, como asi mismo que habia pedido se le diese y se dio tomara algunas resoluciones, y en vista de la contestacion que le dio la Secretaria de no tener instrucciones sobre ello, habiéndose de lo iniciado presente al Ayuntamiento. Y se acordó comunicarse al publico que el estado presupuesto con la adición continuará de exponer hasta el día quince del corriente que es el tiempo prescrito por el Sr. Jefe político.

Los Abogados D. Manuel Villaba, D. Luis Ferrer y Lopez de cobrenon la oposición y documentos presentados en virtud de la Ley ultima por D. Vicente Roman de Aragon que se le presentaron a inferior, expresando que aunque tienen derecho a abstenerse para intervenir en este asunto, tratan de no presentarse a un caso de formular supuestos que el interesado manifiesta que lo da con el objeto de establecer la demanda ante los Tribunales Administrativos, no excediendo a la consecuencia a concurriendo estar el Ayuntamiento en el caso de regar al pago, toda vez que hasta ahora lo ha dicho en los pleitos seguidos con el Ayuntamiento, pero que como es preciso cumplir con el Real Decreto de D. D. de Mayo del corriente y se lo conforma al artículo tercero de dicho Decreto, se debe elevar el expediente con una oposición razonada a el, en que se haga ver la razón de la negativa, dando de ello conocimiento a Ayuntamiento caso de no haber en una transacción para no arriesgarse a los resultados de un pleito sobre lo cual nada dicen por la razón indicada al principio. Y se acordó no haber lugar al abono de las cantidades, y pago de intereses reclamados por el Ayuntamiento, cuya resolución se le comunicará de oficio, y que el recurso del mismo caso todas las resoluciones que acompañando a el se piden por conducto del Sr. D. Pleyta al Abogado D.obero Lopez para que en su virtud y de los expedientes judiciales que le proporcionada el estado con interina cada vez la oposición con que ha de recurrirse todo al Sr. Jefe Político.

D. Pablo Solano quinto por esta Ciudad en el presente
receptario, y Juan Pardo en nombre de Manuel Sarano que
lo es del Pueblo de Moyuela presentaron las diligencias pua-
liadas por la aprehension de Mariano Salazar y el primero y
de Mariano Rubio el segundo solicitando de los Decanos pro-
fugos y apliquen a su favor. Y se acordó que certificandose por
el Decano lo que resulte acerca de la falta de presentacion
de este mismo, se comunicara los expedientes al Sr. D. Mariano
Leciano ejerciente las funciones de Procurador General de
esta Ciudad del Sr. D. Mariano Rubio por termino de veinte y
cinco dias para que exponga lo que estime oportuno, y por
igual tiempo despues a cada uno de los defensores, y a la
guisa de los padrones, curadores o parientes mas cercanos de
los aprehendidos, y en su defecto al defensor de oficio que se
nombra con arreglo a la Ley para que aleguen respecti-
vamente lo que convenga a su favor. Se señaló el primer jueves
del corriente a las diez de la mañana para celebrarse en las
y salas Consistoriales el juicio publico que prescribe el art. 1.
de la Ley de la ordenanza de receptarios.

Se recibio un oficio del Consejo de Indias de veinte de este mes
en que participa haberse recibido que de de baja a Manuel Ben-
dijo quinto por esta Ciudad del receptario del curato, y otro
por que ha justificado de ser el mismo que se le habia en el juicio
de que el otro de este mes se presenta en su lugar el expediente
que corresponde. Y se acordó verificarse lo ordenado por la orden
comunicada al Comisionado.

El Sr. Alcalde Conregido presento un oficio q. habia recibi-
do del Gobierno politico de gobierno de febrero del presente
los Decretos en que se halla este Ayuntamiento por el impuesto
de veinte marcos impuesto sobre la comision de Puerto con destino
a la Comandancia de Navarra. Y se acordó pasarlo al depositario
de los caudales publicos para que informe cuanto se debe por este
concepto, con lo demas que de la ofensa y presentacion.

El Sr. Intendente de esta Prov. con oficio de veinte y ocho de
febrero del presente comunico a la Municipalidad del partido de Septimia,
Directos sobre ciertos puntos a la Municipalidad del partido de Septimia,
de las cantidades que constan en las listas que acompaña de
los deudores de contribuciones repartidas desde mil ochocientos
noventa y cinco a mil ochocientos noventa y ocho. Y se acordó
que siendo este un negocio que se exige concurrencia de
los que solo tienen los empleados del catastro que acaban
de ponerse a las ordenes de la Comision de la Ciudad, si se ha
de llevar a efecto, es necesario que proporcionen uno de ellos



el jefe del ramo que se encargue de los trabajos que deban hacerse para
obtener los resultados que se desean.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Int. de la Prov. de las de esta
mes en que transcribe copia del Comisionado de la Justicia para q.
se le facilite a D. Juan Antonio de su dependencia los extractos
de ojas del Catastro de las Contribuciones de esta Prov. y cuando esto se
haya verificado, que los empleados de la Municipalidad de esta
Prov. al Catastro se pongan a las inmediatas ordenes del jefe de esta
Justicia, y se le facilite tambien las mesas y demas efectos de esta
Justicia que obran en la Secretaria y trasladar al local en que ha de
celebrarse su oficina. Y se acordó hacerle entrega de dichos papeles
al relacionado D. Jose Antonio y tambien de las mesas, numerario
que hay sobre ellas y demas objetos de esta clase que se hallaban por
el uso de los oficiales del Catastro que pararon a cargo de la Justicia
para que los tenga hasta la conclusion de sus trabajos.

El mismo Sr. Intendente transcribio con fecha de tres de este mes
un oficio del Comisionado de la Justicia que reclama por breve dias
los cuadernos por el Sr. Intendente del Sr. D. Juan de esta Ciudad
formado a fines del mes de mayo y el Sr. Intendente lo precioso
para que se le proporcione.

Siendo el dia y hora que se habian señalado para la vista de los
expedientes interinidos a instancia de D. Silvestre Esteban Carranza solda-
do por el cuerpo de esta Ciudad del receptario del ejército de este año
con el 1.º matriculado treinta de la primera y segunda de
que se declara profugo y apliquen a su favor a Miguel Sanchez a que
en todo el presente y en el receptario de mil ochocientos
noventa y cinco y el primero en el de mil ochocientos noventa y
seis; se abrieron las puertas de la sala Consistorial hallandose en ella
las partes y presentaciones en ella en nombre del Excmo. Sr. D. Juan
Carranza su Abogado D. Diego Perez y en el del aprehendido D. Juan
Diaz de la propia clase, y celebrándose el Ayuntamiento el juicio verbal que
prescribe el articulo veinte de la ordenanza. Se hizo por el Secretario
el expediente formado al efecto de que resulta que en el primero de dicho
año despues de declarada soldado sea su primera y segunda en
loja, habiendo manifestado una vez mas que se ha de ser
su pariente; y que en el noventa y seis aunque fue soldado no se
presentó al acto de llamamiento y declaracion de soldado. Sobre lo cual
contesta en la declaracion indagatoria que se dio ante el Sr. Corne-
gido, no habiendo oido en el noventa y cinco por que no se

no se le avisó e ignoraba que tambien fide declarado soldado; pero que en el momento que lo verificó y fue declarado imputado de falta y no sabe si lo fue igualmente en virtud de la enfermedad de la pierna que alegó, sin que recorde si de lo mandado comparecer en el Consejo, pues habiendo tenido un disgusto con sus padres se fue a vivir al pueblo de Ysbitiana donde ha permanecido hasta el día. Concluida la lectura del expediente los Abogados expusieron a favor de sus respectivos defendidos por cuanto estimaron conveniente, y no habiendo en alegado, justificado ni expuesto cosa alguna por las partes en virtud de la comunicación que se les había hecho de él, ni tampoco en este acto, despues de retirarse de la sala los citados Abogados quedó el Ayuntamiento en sesion secreta y con vista de lo resuelto del mismo expediente por unanimidad declaró prófugo a Angel Sanchez condenándole en el pago de costas y resarcimiento de perjuicios conforma al art. 1.º de la ley de la ordenanza de cumplidos, y se aplicó a favor de D. Esteban Esteban Laravaga mandando remitir el expediente original al Consejo de Oviedo con licencia a su disposición de prisión prófugo, cuya resolución se publicó abiertas las Cortes de la sala consistorial.

Se recibió un oficio de la Comisión Superior de Instrucción de esta Ciudad de prisones de este mes en que señala el término de cinco días para el cumplimiento que ha de hacer este Ayuntamiento de los sujetos propuestos en sí de la villa de Oviedo de los dos profesores de las escuelas elementales de Música y de Maestros de Niños que deben enseñar en esta Ciudad, acordando que se habiliten sin novedad en su cumplimiento de lo mandado por la Comisión Superior. Y se acordó reproducir las exoneraciones que pedían para no llevar a efecto, más una exposición a la citada Comisión Superior que el Sr. Alcalde encargó de redactar, pasando de él a este efecto los autos.

La Comisión de Prop. y Constancia informó en el curso que se le pasó en 21 de Febrero ult.º de D. Santiago Roseli sobre pago de los por el Carbon de piedra que conduce a su fábrica, en que se hizo referencia al dictamen que ya dio el Sr. D. Gregorio Luján acerca de este mismo asunto en primavera de este año pasado, en que se dice a que es vista la excepción cuando pase por el Puente de los propios carros, pero más allá de los contratistas con quienes está convenido, opina que se halla arreglado a lo que se, y que no debe atenderse a él el Ayuntamiento del Puente de Oviedo. Y se acordó estar a lo resuelto.

Presentó una proposición el Sr. Lorenzo D. Manzano p.º que el Ayuntamiento pida a las oficinas de Rentas a reclamar la parte Abiscala que corresponde al Ayuntamiento del mismo y cinco por ciento de las contribuciones por el mismo recaudado, y que en la sucesiva se esté a la mira de sus venidas p.º objeto de acudir al cobro, pudiéndose evitar gastos en la tramitación de causa.



Vales si el Depositario y oficial del Ayuntamiento se ponen de acuerdo con la Caja de Rentas, toda vez que unos y otros tienen que percibir y tributar. Y se acordó aprobarlo y que se pague la orden correspondiente al Depositario p.º su cumplimiento.

Devolvió con su informe la Comisión de Prop. y Constancia el expediente de contratación del Servicio Ordinario de Pasajeros que se le pasó en virtud de sí de los meses anteriores expuesto de que para dar su dictamen necesita que por el Ayuntamiento de Alcalde encargado de este ramo se por la Diputación de la facultad una notitia del Sr. de Carros y Laballeria, carreteros y carreteras suministrados el año pasado. Y se acordó que se pague el Sr. de Carros en la misma este dato.

Se vio un oficio del encargado del Puente de piedra D. Juan Lambert de Oviedo en que da parte de haber observado que los carros que se traen de D. Juan de Oviedo y de Oviedo conducen trigo a la fábrica de harina y ha construido al otro lado del gallego, y siendo posible que venga de fuera de los terrenos de la Capital, y que se desahucen los derechos de Carro, le hace presente por si se encuentra medio de evitar este perjuicio a los fondos publicos. Y se acordó pasarlo a informe de la Comisión de Prop. y Constancia.

Fue D. Casimiro Verdoso Brul, Josefa Ber, Mariola Garcia, abt.º de la guerra, Lambert de Oviedo y D. Juan de Oviedo, acordaron soliv.º de se les pague participes del producto de la suscripción abierta en favor de las Viudas, huérfanos e inutilizados de resultas de la sorpresa que sufrió esta Ciudad por los sucesos el cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho. Y se acordó crear una Comisión compuesta de los S.ºs. Gallifa, Sagristan y Alvarado a la cual se pasaron los memoriales de los recurrentes, y todos los datos de la misma clase p.º que proponga la distribución de los fondos recaudados p.º su socorro.

Se presentó un memorial de Manuel Luján que pretende se le pague por el trabajo en las obras de los puentes del llobo o cualquier otra. Y se acordó pasarlo su memorial al Sr. D. Esteban a los efectos convenientes.

Con el Sr. D. del Sr. Gallifa presentó el encargado del Puente de los muelles D. Juan Lambert una cuenta del cobro de los derechos de gastos ocurridos en aquel establecimiento en el febrero ultimo p.º impidiendo los buques mercaderes y sus atones. Y se acordó llevarlos contra los fondos municipales, cuando el Sr. Alcalde lo exigiere la Diputación.

Se vio un recurso de D. Lorenzo Verdoso Brul en nombre de D.º D.º de buena fe que su hijo José Ber es responsable al abitar de aquella Villa y no a Laravaga viviendo en la competencia en la villa por el Ayuntamiento de la misma y que de cualquiera provincia que se forme se le libre la oportuna certificación. Y se

Villafeliche, en el presente recuadro, las Diligencias practica-
das para la aprehension de Francisco de Sales Alonzo en las can-
celas de esta Ciudad para que se le declare pro fugo y aplique a su
fabor. Y se acuerda que certificandose por secret. lo que resulte
a cerca de la falta de comparecion de este mismo se instruya el por-
tante expediente y comunique primero al Sr. D. Mariano Lu-
cero, ejerciente las funciones de Jefe de Justicia en ausencia del Sr.
D. Mariano Gutierrez por termino de veinte y cuatro horas para que
exponga lo que estime oportuno, y despues por igual tiempo al
aprehension, y a segunda a los padres, curadores, o parientes mas
ceranos del aprehendido, y en su defecto al Defensor de Oficio que se
nombrara con arreglo a la Ley, para que aleguen respectiva-
mente, lo que convenga a su Dño, señalándose el martes tarde del
corriente a las doce de la mañana para celebrarse en las Casas
y Sala Consistorial el juicio publico que prescribe el articulo
cientos dos de la ordenanza de recuadros.

El Sr. Corregidor Dño parte que a virtud de reclama-
cion del Capitan Gual y orden del Sr. Jefe politico, habia di-
puesto que los Miseros se trasladaran al cuartel de Trancun-
tes y provisionalmente podrian ir a proxima villa el edificio
del Sr. Com. de S. Augustin donde estaban, disponiendole por si
en caso de haberse negado y aun opuesto el Sr. Gallifa Comisio-
nario del ramo, fundado en que el Ayuntamiento nada sabia, ni por con-
siguiente se hallaba autorizado al efecto, y visto al mismo Sr.
Gallifa que manifiesta las dificultades e inconvenientes que ofie-
ce la permanencia de los Miseros en aquel local, el Sr. Alcalde
Corregidor queda encargado de redactar una exposicion elevandola
al Superior con conocimiento del Sr. Jefe politico.

Por el Secret. se tiene presente haberse reclamado por parte
del Sr. Comisionado de Ciudad Vieja de esta Ciudad una recuadra
papel p. de su oficina. Y se acuerda negarse a su entrega y contestar
brevemente al que se presenta a pedirla que el Ayuntamiento no se cree
obligado a costear los gastos de su licitacion.

Se recibio con oficio del Sr. Jefe politico de Vici de este mes que
hacesele al que se ha dirigido al Sr. Capitan Gual de este
distrito para q. conforme a la Pl. orden de treinta y uno de
Julio del año pasado, el Ayuntamiento designe una persona que re-
ciba del Aband. del extinguido de Villallan de Lavagosa. veinte
y cuatro de la reserva, las cuentas y caja y los documentos pen-
dientes al mismo. Y se acuerda comisionar a este efecto al Sr.
Padula y ponerle en conocimiento del Sr. Jefe politico, acordán-
do que desahora se le proporcionen copia de dicha Pl. orden para
que sin que haya noticia de ella.

Se dio cuenta de un oficio del Comandante de Ingenieros
de esta Plaza de Vici del corriente, en que participa de un
principio el quince del mismo al Describido y mejoracion



del Terrero que con aplicacion a sus bienes militares pertenecidos
al ramo de guerra en el Campo del Sepulcro, denunciando lo en el
diario para que puedan reclamarse los que se crean con Dño de ha-
cerlos, y como son setenta y un mil trescientas noventa y cinco
varas superficiales las que corresponden al Estado, y se estimando
el dia de setenta y un mil setenta y cinco varas, resultando faltan
para el completo trescientas diez y seis varas, resultando faltan
este a las comisiones, y no conviene reducirlos ni poner señal
que fijan la propiedad de lo habiéndose decidido la Comandancia a
levantar un plano detallado con el mejoramiento completo, a fin
de que examinado y autorizado por la Municipalidad accedida
siempre la pertenencia del indicado Terrero. Y se acuerda dar Comi-
sion al Sr. Jefe de Ingenieros y a la vista cuando se prac-
tigue el estado de los terrenos, y dar cuenta a cargo de obra
que debe haberse alguna reclamacion por parte del Ayuntamiento, y que se
diga en contestacion a este oficio del Comand. de Ingenieros, acordando
se espere a recibir el plano que ofiere.

Presentaron un memorial D. Bernardo Maria, D. Juan Antonio,
y D. Francisco Lago oficiales segundos tercera y cuarta destina-
dos al catastro que con motivo de haberse celebrado para a las
ordenes del Comisionado de Ciudad Vieja D. Jose Pablos y Garcia solicitan
se declare que conservaran el caracter de empleados del Ayuntamiento de
pueblo del mismo y de su herencia con la categoria y Dño a los suenos
de Escala y Demas que obtienen antes de presentarse bajo la direccion
del Estado Comisionado. Y se acuerda concederles como lo piden.

El Sr. Alcalde Corregidor Dño parte por oficio del dia de ayer
de haber prohibido en el mismo al Ayuntamiento del Distrito de Villallan
de las por una de obediencia marcada y haberle presentado la
copia de un memorial que habia a prevención para que el
Ayuntamiento determinase de su de nombrar otro en su lugar y en tal
caso haga la propuesta en forma conforme a la Ley. Y se acuerda
suprimir esta plaza como innecesaria, y que se pague la orden
conveniente al Inspector de Cuentas de cuyos fondos permitia su tra-
bor el indicado Salas para que desde hoy deje de satisfacerse, y desaga-
nera del Presupuesto de los Empleados del ramo.

Siendo el dia y hora que se habian señalado para la vista del expe-
diente instruido a instancia de D. Pablo Solano Solano para esta Ciudad
del recuadro de este año con el N.º ochenta y tres de la primera
edad en solicitud de que se declare pro fugo y aplique a su fabor

a Mariano Paternoy a quien en el mismo tomo el 22.º de mayo de
los setenta y tres se abrieron las puertas de la Sala Consistorial
hallándose citadas las partes y se presentaron en ella D. Juan
Blanco padre de D. Pablo, acompañado de su Abogado D. Benigno
Albareda, sin que por parte del acusado concurrese persona algu-
na y celebrando el Ayuntamiento el juicio verbal que prescribe el artícu-
lo ciento dos de la ordenanza, se leyó por el Secret. el Exped.º for-
mado al efecto de que resulta que Declarado Soldado el estado Pa-
ternoy, llamado ante el Consejo de Paez por el Comisionado de
la Abogada de quintos, no concurreció, sobre lo cual dice en la de-
claración indagatoria que le recibió el Sr. Teniente de Alcalde
D. Manuel Pardo luego que fue reducido a la Carcel, no acudió
suponiendo que no le llegaria su turno, sin que en los en-
tonces presentados por estas dos partes en virtud del traslado que se
les dio, alegaron nada de nuevo. Concluida la lectura del Exped.º el
Doctor Albareda alego cuanto estimó conveniente en favor de su
defendido, y como ninguna otra justificación hicieron des pues de
retirarse de la Sala el relacionado D. Juan Blanco, y su Abogado,
quedo el Ayuntamiento en Sesion Secreta y con vista de lo resulto de lo que
dijo por unanimidad Declaro profugo a Mariano Paternoy, conde-
nándole en el pago de costas y resarcim.º de perjuicios conforme al
artículo ciento tres de la ordenanza de recopilacion y aplico a favor
de D. Pablo Blanco, mandando remitir el Exped.º al Consejo de Paez y
conducida a su disposicion el mismo profugo cuya resolucion se publico
abiertas las puertas de la Sala Consistorial.

Se dio igualent.º el dia y hora que se habian acordado para la
vista del Exped.º citado por Juan Pardo hermano político de Ma-
nuel Larayo Declarado Soldado del recopilario de este tomo en solici-
tud de que se calificase de Profugo y aplicase a su favor a Mariano
Pablo a quien en el mismo tomo en esta Ciudad el 22.º de mayo de seten-
ta y cinco del sexenio de la primera edad, se abrieron las puertas
de la Sala Consistorial, hallándose citadas las partes, y presentaron
en ella a nombre de Larayo su Abogado D. Fabian Olaguer y fon-
raler, sin que por parte del acusado concurrese persona alguna
y celebrando el Ayuntamiento el juicio verbal que prescribe el artícu-
lo ciento dos de la ordenanza, se leyó por el Secret.º el Exped.º for-
mado al efecto de que resulta que Declarado Soldado el referido
Pablo y estado a Secretaria para que concurren a filiarse
y saber el dia en que debia haberse presentado al Consejo, no con-
currió y lo hizo su padre manifestando haber marchado
de casa su hijo y dolo por parte al Comisario de policía del dis-
trito, cuyo hecho reconoce el mismo more en la Declaración
indagatoria que le recibió el Sr. Teniente de Alcalde Pardo
luego que fue reducido a prision y fundado en esta confesion
los testadores Juan Pardo y Manuel Larayo en el escrito con
que han devuelto el Exped.º solicitan la Declaracion de profugo



El acusado, pidiendo almas que los Alguaciles Ramon Trevilla y
Antonio Blanco sean citados a este tomo y declaren que son su señoría
verifico la aprension del estado Larayo y no su hermano político Ju-
an Pardo. Concluida la lectura del Expediente y accediendo a esta pe-
tricion se mandó que concurren los citados dos Alguaciles, pero
resultando por Declaracion que hizo en el tomo el mayor D. Pablo Man-
taran que Blanco se hallaba ausente en Navarra con licencia se dio or-
den para que inmediatamente se presentase Trevilla y entre tanto que
esto se verificaba el D. Mantaran expuso cuanto estimó conveniente
en favor de su defendido, y examinado a segunda el Alguacil Ramon
Trevilla previo juramento que preste en la forma de propuesta por otro y
en manos del Sr. Alcalde Corregidor, conteste a la pregunta que se le
hizo sobre el indicado estado, que Mariano Pablo habia sido apren-
dido por Manuel Larayo auxiliándole el Declarante y su compañero
Juan Blanco, sin que en ello interviniese Juan Pardo. Recibida esta ju-
racion y no presentandose otra por ninguna de las dos partes, des pues
de retirarse de la Sala el estado Abogado, quedo el Ayuntamiento en Sesion Secreta
y con vista de lo resulto del mismo Exped.º por unanimidad Declaro
profugo a Mariano Pablo condenándole en el pago de costas y resarcim.
º de perjuicios conforme al artículo ciento tres de la ordenanza
de recopilacion y lo aplico a favor de su aprension Manuel Larayo, man-
dando remitir el Expediente original al Consejo de Paez y conducida a
su disposicion el mismo profugo, cuya resolucion se publico abiertas las
puertas de la Sala Consistorial.

Informo la Comision de Abombado en el recurso que se le pasó en
primero de febrero ult.º del Contralita de este Servicio solicitando a que
se le comedia apagar las faros media hora des pues que la luna alum-
bre con claridad, siempre que en remuneracion de este beneficio se obli-
gan a encender los dias que no alumbra con claridad sin ejercer por
ello la orden del Capitan encargado, y que no exigida distribucion alguna
las noches que por necesidad o alarma, manda la Autoridad que las
faros estan encendidas, y puesto a discusion este dictamen, ofre-
ciendome inconvenientes de hacer en los pactos de este Servicio la
variacion que desea el Contralita. Se acordó no haber lugar a su solici-
tud.

El Sr. Leranos D. Mariano dio parte de tener que se benefició su
casa de la calle del Cerro 22.º de mayo y en su acuerdo por el momento en comision
del Sr. Pardo Medico a Tribuna del dictado y q.º se tova providencia
lo que corresponde.

Devolver el Sr. Leranos D. Mariano ejerciente las fren-



obediencia de los individuos de esta municipalidad en que a nadie se den,
 esenta a los mismos en obsequio del publico de esta Capital a reser-
 va como lo hacen en este contrato y por esta vez de ser semejante entrada
 franca p.^a y sus ingresos por su parte, primer-
 mente respetándose por los contratistas como un contrato de sus pro-
 pias de este pacto, lo que se les haga saber, y en cuanto a la facultad de
 subarrendar que solicitan, este al pacto primero de su proposicion de
 contrato de este mes con la modificacion hecha al mismo que establece el
 pago de tres mil a torn anuales.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurrentes
 a esta hora con su cargo el Secretario. De que certifico.

Mano de Carlos Carrero Sanpedro
 Manuel delgado
 Miguel Delgado
 Jose Estevan
 Manuel Pagan
 Alejandro Lizarazu
 Donatista Blas Martin
 Domingo Benito
 Jose Esteban
 Jose Padula
 Manuel Blasco
 Eugenio Lopez

ciones de Sindico, los anteced.^{tes} que con el recurso presentado en
 la Sesion anterior por D. Lorenzo Perdomo Prior de Damaud Pallies
 se le pague sobre la inclusion del hijo de esta Jose Perca en el sorteo
 y ejecutado en esta Ciudad para el cumplimiento de este mes, haciendo una
 resena de la reclamacion que se hace de este meso de ingreso a este Ayun-
 tamiento de Epila de la solicitud de la misma Damaud Pallies q.^e mo-
 tivo la orden para comprenderlo en el sorteo, resultando que su trans-
 mision a Epila fue en Julio y sus de Subirubas del Cuarenta y ocho y
 que en consecuencia de bueno ultimo manifestó su voluntad de con-
 tinuar en Zaragoza para los efectos de la quinta, por no haber
 ganado el año de residencia en Epila, de todo lo cual deduce que
 sorteo bien en Zaragoza, y que debe permitirse el ingreso de este al
 Consejo de Provincia, y llamar su atencion sobre la circunstan-
 cia de haber sido declarado escrito en Epila por mantenerse a su
 madre. Y se acordó con arreglo a este parecer permitir el ingreso
 al Consejo y la conveniente resolucion.

El Sr. Dicesa presentó una proposicion explanando las ra-
 zones que le mueven a hacer la pida y el Ayuntamiento de esta Ciudad
 desista de hacer fe de la inscripcion celebrada con el de Epila sobre
 la inclusion de Jose Perca en el alistamiento de esta Capital y el cumpli-
 miento de este año, por corresponder legitimamente a aquella Villa, y haberse
 de puesto a votacion. Se acordó por la mayoría no tenerla en considera-
 tion.

D. Cecilia Carral y Jose Pascual recurrieron solicitando de las
 pagas participes de los productos de la suscripcion abierta a favor de las
 viudas, huérfanos e incapacitados del meso de Marzo de mil setecientos
 treinta y ocho. Y se acordó para sus nombrados a la comision de en-
 gada de la distribucion de estos fondos p.^a y se les haga presente.

Se leyó una exposicion firmada por los S. S. D. Juan Benito, Conde
 de Badajoz, D. Manuel Larral, y D. Vicente Carrero en que a su nombre y en
 el de los demas concejales de la ciudad se expresa del tenor, entre otros de
 lo siguiente sobre su solicitud presentada en la Sesion anterior, manifestando
 estar conforme con el decreto del Ayuntamiento de la propia fecha en
 todas sus partes, exceptuando tan solo la relativa a la entrada franca
 de los buegalos, como contraria no solo a las disposiciones vigentes en
 la materia, sino tambien al espíritu de la época en que se consideran
 le mueven a desear que se suspena cuando seamos la condicion
 relativa a tan oneroso estremo y reclamando tambien que se les con-
 sigue explícitamente al Dto de transpacion se abren a esta empresa
 con las segunidades correspondientes al cumplimiento del contrato, si ter-
 minado el primer año de su empresa lo requeran convenientemente
 y examinados y discutidos los estremos contenidos en esta solici-
 tud. Se acordó decretarla en la forma siguiente: Conseguida el
 pacto como siempre se ha verificado en todas las contrataciones del
 pacto de entrada franca en el mismo por los concejales, sin que aquel
 se considere opuesto al Dto decreto de siete de febrero anterior y
 su artículo veinte y nueve, referente a localidades tan solo, la

En la Ciudad de Zaragoza a diez de Marzo de mil ochocien-
 tos treinta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento con asistencia de la misma
 se reunieron a celebrarlo los S. S. D. Delfonso Morales de los Rios, Al-
 calde Corregidor, los Verederos D. Manuel Carrero, D. Vicente Carrero, D.
 Felix Santolavia, y D. Vicente Larral, y los Regidores, D. Miguel del Real,
 D. Mariano Lizarazu ejerciendo ademas las funciones de Promotor en
 asistencia de D. Mariano Dulis, D. Anastasio Carral, D. Jose Esteban de Ma-
 riano Arzo, D. Roque Galiza, D. Blas Martin, D. Blas de los Rios, D. Jose Esteban,
 D. Jose Padula, y D. Manuel Blasco. Y asi juntos y conyugados se leyó
 y aprobó el acta de la Sesion del meso de actual.

Se vio una copia del Sr. Jefe politico de orden de esta mesa a que com-
pensa copia de la exposicion que obvia al Gobierno de D. Est. Yanguin ban-
cho en solicitud de que a su hijo Yanguin declarada soldado por esta Ciudad
del exemplar de este año se le escriba del Servicio por impedimento físico,
que el August. exponga lo que tenga por conveniente, remitiendo a
esta su resolución, y las certificaciones expedidas por los facultados que
lo recomendaron, conforme a la Orden de orden de Mayo del año ul-
timo. Y se acordó pararlo a informe del Sr. Leocadio de Alvarado ejecu-
tante las fuesen de sus dias con vista de lo que resulte en el acta de llama-
miento y declaracion de Soldado y suplente.

Con oficio del Sr. Jefe de esta Ciudad de cinco del corriente se recibió la
instantia hecha por D. José Constantino quejándose de la contribucion q.
se le ha repartido por un tanto para que el August. exponga sobre su con-
tado lo que se le ofrezca y paxencia. Y se acordó pararlo a la comision
de contribucion q.
que informe en vista de lo que resulte en el Catastro.

Se presentaron las diligencias practicadas por Julian Baudin
de Morata de Jalen para la Republica de Mariano de Jencia de esta Ciu-
dad preso en las Carceles Nacionales de la misma y declaracion de pro-
piedad de este con aplicacion a favor del hijo de aquel, José Baudin, con-
tando por la certificacion de la Secret. que obvia al fol. do. De dichos diligen-
cias cuanto resulta acerca de la falta de presentacion del mismo y de la
via. Se acordó instruir el oportuno expediente y pararlo primero al Sr.
Leocadio de Alvarado ejecutivo las facultades de Justicia por termino
de veinte y cuatro horas para que exponga lo que estime justo y despues
por igual tiempo al apremiado y a leguidad a los padres, parientes o pa-
rentes, como parientes del apremiado, y en su defecto al defensor que se con-
brasa de oficio con arreglo a la Ley para q.
alguna respectivamente lo que
a su due. conparang, y quedo instruido el expediente con y sus del corriente
publico q.
prescribe el artículo veinte dos de la ordenanza de cumplimiento.

Rafael Marin y de Villa y Valera Alvarado de esta Ciudad de
Basil recomendaron pidiendo se les haga partícipes de los productos de
la subscripcion abierta a favor de las Viudas, Huérfanos e inutilizados
del cuerpo de Mayo de cinco ochenta y cinco. Y se acordó pararlo
sus memoriales a la comision encargada de la Distribucion de estos fon-
dos q.
los tenga presente.

Se dio cuenta de un memorial de Victoria Salas en que hace
presente que su marido en la contestacion que dio al Sr. Alcalde Corregi-
don cuando fue llamado q.
comunicarle una orden en el trabajo
enseñado el borrador de un memorial que llevaba no fue el desobedecer.
le ni mucho menos saltar al respeto debido, sino efecto de una ofensa
cion o acaloramiento que le produjo en aquel instante de equivocada concep-
to que se le incorporaba a la lista de los suplentes de su marido, se la
perdone cualquiera falta que contra su voluntad hubiere podido cometer
y se le repare en su destino que por espacio de once años ha
servido en la Seccion de Catastro, sin que en todo este tiempo haya dado
motivo q.
se le repare, y habiendo manifestado el Sr. Alcalde
Corregidor estas conforme en que se le concede esta gracia. Se acordó
dejar sin efecto lo resulte en la Seccion anterior acerca de su separa-
cion, y q.
vuelva a ocupar su plaza en la misma forma q.
la tenia antes.



Siendo el dia y hora que se habian acordado para la vista del expediente in-
struido a instancia de Santiago Baxer Soldado de guerra de este exemplar por
el Pueblo de Villafelicitad en solicitud de que se declare profugo y se entregue a su
favor a Cayetano Colao a quien tobo en esta Ciudad el 25 de Abril de este año
venta y seis de la primera Ciudad, se abrieron las puertas de la Sala Comiserial
hallandose en todas las partes, y se presentó en ella el nombre del apremiado
su Abogado el Sr. D. Mariano Sotomayor, sin que por parte del acusado com-
pareciera persona alguna; y celebrando el August. el juicio verbal que prece-
de el testamento de la ordenanza de ley por el Sr. Jefe de oficio formado
al efecto, de que resulta por certificacion de la Secret. que no comparecio este mes
no por el ni por otra persona al acto de llamamiento y declaracion de soldado y su
plante, cuyo hecho reconoce en la certificacion indagatoria q.
escribió el Sr. Je-
nito Alcalde de cinco en que fue reducido a las Carceles, alegando no haberle
hecho por que ninguna aviso personal se le dio ni se le dio en la Ciudad de su Sr. D.
Rafael Rodriguez con quien tenia, no obstante lo cual el apremiado en el ex-
pediente con que ha devuelto el expediente insiste en que se declare profugo a Cay-
etano Colao y en nombre de este su Abogado Anselmo Torres de las cuales
cuenta que ha dado tambien dice haberle manifestado el suceso que queda
tiene que excepcionar ni reconoce talo parente en esta Ciudad q.
una her-
manita q.
esta viviendo en casa de D. Rafael Rodriguez. Concluida la lectura
del expediente el Sr. Sotomayor presentó una informacion suministrada en el
Juzgado de Correccion de esta Ciudad y a probar q.
Colao recibio el aviso
de acudir al acto de llamamiento y declaracion de soldado en la cual declaro
como Testigo D. Rafael Alvarado, Rafael Rodriguez, y la leyona de este, cuya
informacion despues de la lectura se mandó leer al Sr. Jefe de oficio y al Sr. Jefe de oficio
dicho Abogado, y habiendo pedido este tambien que se examinase al Alguacil
del August. Pedro Jor dan sobre la circunstancia de haber ido a par-
ta con otro moro a Cayetano Colao y que al verlos se fugó este, el apremi-
ado Jor dan meo jurament. que prestó en manos del Sr. Alcalde Corregi-
don en favor de su reconocimiento sea cierto el hecho en todas sus partes, y en su
virtud el Sr. Sotomayor expuso cuando estubo convenientemente en favor de su de-
fendido; y como nada mas se alegó ni justificó por el demandado ni por
el acusado se dio por terminada el acto, y despues de retirarse de la Sala el
mencionado Abogado quedó el August. en Sesion Secreta, y con vista de lo re-
sultivo del mismo expediente por unanimidad declaro profugo a Cayetano
de Colao condenandole en el pago de costas y resarcimiento de perjuicio
conforme al artículo veinte tres de la ordenanza de cumplimiento y lo apli-
co a favor de Santiago Baxer mandando remitir el expediente original al Con-
sejo de Gov. y conduciendo a su disposicion el mismo profugo cuyo resolucio. se
publico abientar las puertas de la Sala Comiserial.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Mariano Arcas de Yarroque

Mejoras que se mandan crear en esta Ciudad sin que sean necesa-
rias, a fin de que se viva de ellas en su apoyo a la Comision In-
terina de Instruccion Primaria de la ciudad a la Direccion qual.
Y se acuerda aprobarlo, y que se resista.

El Sr. Mariano P. Mexicano ejecuta las fueras de estudio evasivo
el informe que se le pidio en favor de este caso p. cumplir con el que
ha exigido el Sr. Jefe politico sobre la solicitud que eleva al Gobierno
de S. M. Joaquin Sanchez que pretende se extienda el servicio del ser-
vicio a su hijo Joaquin por su impedimento fisico, siendo de aqui el con-
trato copiado y certificado de la resolucion que resuelve la materia de
este caso en el acta de Masamante y declaracion de Soldado, advi-
tiendo que en el caso alega el defecto en que ahora se funda su exco-
nacion, y por consiguiente no hubo excoconcion de facultades, en
cuyo virtud no existia las resoluciones de los mismos q. fabrica la
declaracion. Y se acuerda adherirse a este dictamen, y con arreglo a el
se conteste al Sr. Jefe politico.

La Comision encargada de proponer la Distribucion que ha de
hacerse del producto de la Subscripcion abierta a favor de las
victimas de Masamante, huera famas y de otros pobres del reino de
Castilla en un anuncio en los periódicos p. que en el termino de
catorce dias acudan los que se crean que deba su apoyo, a saber
cuanto presentando sus solicitudes convenientes en la secre-
taria exigiendo lo mismo a Sr. Marañón, y Sr. Pizarro
que han recurrido en este caso sin haberlo hecho en las anteriores.
Y se acuerda aprobar este convenio, y tambien la minuta de acor-
do redactada p. Sr. Marañón a efectos.

El Sr. Miguel Carreras y Lopez en representacion de Masamante solicita
sobre un asunto en Madrid y huera famas de Masamante, que
muera por defender esta Ciudad el reino de Masamante de sus debien-
tos, solicitando se haga participacion a la
misma del producto de la Subscripcion abierta a favor de las victi-
mas de aquel memorable dia. Y se acuerda pasar su memorial a
la Comision encargada de la Distribucion de este fondo, p. que lo
haga presente.

De via un oficio del Ayuntamiento de Spita de las Reales de esta Ciudad
los señores que vive en la casa p. que corresponden a esta Ciudad
por la mitad de las mil quinientos treinta y un personas q. se presen-
ta el corte de los veinte y cuatro mayores hechas para servir las
huera famas de aquella Villa, y de las de Lanag, y gastos de su conduccion
y colocacion en los puntos señalados, conforme a la cuenta q. se
pasa, pidiendo al mismo tiempo que se le permita tener en la
Cartera llamada de la casa de huera famas o cinco horas de la noche q. se
sita p. aceptar mas gradas en beneficio de la poblacion, y diga
donde han de cobrar los carteros de aquella Villa el respectivo de
los mayores que elaboraron para el termino de esta Ciudad y
Muc. Y se acuerda acceder a la peticion de las horas, y que la Comi-
sion de Masamante informe sobre las demas peticiones q. contiene este
oficio. Se dio cuenta de un oficio del Director de las Armas Reales.



y Puertos de este Distrito de catorce de los que se encuentran en el territorio
al Sr. Alcalde Corregidor para que se le entregue el importe de cada una de las
de cargo de la Ciudad del Real de Puerto Rico en el termino de 15 dias para
Sr. de Puerto Rico, solicitando se le releve de sus obligaciones por que el punto de que se
trata jamas ha pagado impuesto alguno al Gobierno de la Nacion y se halla
en la misma que se le entregó a la Comision encargada de la Nacion y se halla
destinada a la conservacion y mejora de ambas locales. Y se acuerda pasar
lo informado de la Comision de Sr. de Puerto Rico.

Jorge Ferrer Arce, secretario de la Torre de S. Martin, ofrece recurrir so-
licitando se declare hallarse en el decreto de usar de la gracia q. le conceden
la Comision de Sr. de Puerto Rico, en virtud y calidad de Sr. de Puerto Rico, ha sido revoca-
da por decreto de la misma de fecha de febrero proximo pasado, p. reintroducir
en esta Ciudad las obras de su propiedad pagando de cinco a diez de cada una. Y se
acuerdo pasar su memorial a informacion de la Comision de Sr. de Puerto Rico.

De via un memorial de Joaquin de la Cruz que a nombre de los herederos de
Ingracia de la Cruz, pide se le libere de la contribucion que acredita sea de cargo de
los mismos contribucion sobre la casa q. le tiene en propiedad, en virtud de la Ca-
lle del Oro por haberla vendido a Sr. Dominguez a principios de Agosto del
año proximo pasado p. acreditarlo en la Ciudad. Y se acuerda dar cuenta de
lo q. constare y fueren de lugar.

Se presentó un memorial de Manuel Cruz de su solicitud de q. se le libere
de la contribucion de la casa q. le tiene en propiedad, en virtud de la Calle
del Oro por haberla vendido a Sr. Dominguez a principios de Agosto del
año proximo pasado p. acreditarlo en la Ciudad. Y se acuerda dar cuenta de
lo q. constare y fueren de lugar.

Joaquin Lopez reclama el pago de las matriculas q. le corresponden en
virtud de que con su hijo p. que se le libere de la contribucion de la casa q. le tiene
del año pasado y restituyendo su parte por la cuenta vista en la sesion de
veinte y tres de Mayo del mismo año q. ya entonces se mandó satisfacer
se acordó pasar su memorial al Sr. Alcalde Corregidor para q. se le libere p. omi-
tencia del pago cuando lo estuviere convenient.

Los Sr. Rojas y Rivera solicitan su Dispension por hallarse en una ca-
sa particular, y p. que se libere de la contribucion de la casa q. le tiene
de huera famas, y lo ha quedado admitido, expresando el Ayuntamiento de
su conformidad.

Con el Sr. de la Ciudad halla presente Sr. Juan Sanchez la cuenta de los
costes del alumbrado de la casa de huera famas que como Contralista de este asunto
servirán en las noches del mes, diez y ocho, veinte y cinco, y cinco de
febrero ultima que sin parte de los quinientos treinta y dos q. se tiene y son
un real. Y se acuerda librarlos contra los fondos Municipales cuando el
Sr. Alcalde Corregidor se libere de su cargo.

Con el Sr. de la Ciudad halla presente el Comptroller Francisco Enciso
Labrida una cuenta de los jornales y gastos ocurridos en la colocacion y
arreglo del recinto en las Casas Consistoriales p. la rectificacion del alba
tabierno, Sorteo, y declaracion de Soldado y Suplentes del recinto, para

De mil ochocientos noventa y nueve, que importan los...
tas noventa y nueve. Y se acordó librarlos en las...
pales

No. de junio. Juan Antonio presento con el...
los mil ochocientos de los quites...
Dienta del Angel q. Importa 200 mil ochocientos...
mil ochocientos. Y se acordó librarlos de los...
Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que...

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que firmaron todos los...
Acuerdos de esta Sesión con ungo al Secretario de que certifico

Manuel de Morales Manuel de Cervera J. E. Cavido

José Estevan José Manuel

Manuel de Cervera Blas Manrique

José Cárdenas

Manuel de Cervera

José Legido

En la Ciudad de Zaragoza a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, en la Sala de Ayuntamiento...
se acuerda en este Ayuntamiento...
las señas de Alcalde Corregidor, los Concejales D. Manuel Pizarro...
te Cordero, D. Felice Archobalasia, y D. Vicente Lorcana...
quel del Cacho, D. Mariano Lorcana...
de Ciudad Indica en nombre del propietario D. Mariano...
D. Anastasio Larraet, D. Mariano Pizarro, D. Manuel...
D. Félix de Sola, D. José Cárdenas y D. Manuel Aladren...
Congregados de Ley y apruebo el Acta de la Sesión de...
Acta.

Por un oficio del Sr. Jefe político de esta Prov. de diez y seis...
Del contenido de notario el Ayuntamiento de la Orden comunicada por...
el Ministerio de la Gobernación del Reino en quda...
ble Avella y D. José M. de Berco, el Sr. D. Digna...
primero de del próximo el plano...
Fay cinco y setenta y seis del Decreto Regativo...
Reyno relativo a la prestación de fianzas.



Se dio cuenta de un oficio del... de diez y seis de este mes...
que participa al Sr. Alcalde Corregidor...
tantos habiendo mandado dar...
viados de haber justificado...
de su herencia en el... Y se acordó presentarle...

El Sr. Jefe político de esta Prov. de diez y seis de este mes...
una comunicación de la...
divididos que figuran en el...
sido posible...
este can. Y se acordó...
este mes...
y sus...
puesto a las...
han de obtener los...

Por un oficio del Sr. Jefe político de diez y seis del...
al Sr. Alcalde Corregidor la...
cuencia de haber estado...
Municipales de mil ochocientos...
Junta de Cinco Reales...
quince del...
sup. Municipal y en...
sobre las...
mente todas las...
nen el...
de los...
aquellos...
mente en...
tor de sus...
de los...
producto de las...
Corderos de...
en lo que...
Presup. con...
Ayunt. considerando...
mente...
regidor y...
Quien franco...
al tiempo de...
La Comisión de...
en veinte...
red. manifestando...
tres mil...
una...
gan en...
y el...
de la...

La Comisión de Propios y...
en veinte y siete...
red. manifestando...
tres mil...
una...
gan en...
y el...
de la...



Carros no deja de ser lucrativa, por lo qual deben tenerse presentes y sacar las ventajas posibles en la nueva subasta que opina se celebre por tres años y bajo los mismos pactos y condiciones de la actual contratada. Y se acuerda sacar copia y pasarlos a la aprobación del Sr. Jefe político solicitando su autorización y su aprobación la subasta y preceder al remate por término de tres años y empezaran a contar en primer mes de Mayo proximo.

Y en favor de la Comisión de Propios y Construcción sobre las obras que se le pararon en sus de este mes del encargo del cobro de los de puente de piedra relativos a los reales de de fundación de la impresión varios libros de D. Juan Juan Villagrosa destinados a consideración de su fábrica de harinas, que estando sujetos a satisfacción los que descargan en el arabal y de las de libelo los que han de hacerse a la fábrica de harinas de Bergara, en concepto de la Comisión seria un gravamen el sujetar los harinos que del Mercado publico de la Ciudad se convienen a la fábrica con los harinos de su propiedad, y por lo tanto conviene que enalgaciona evacion que se haga sobre los harinos que libran trigo a la fábrica y congan harinas de trigo en el Puerto de Salgado y de Ciudad seria una gabela y no un portazgo, aunque es laudable el celo de dicho encargado, el Ayuntamiento de la Agricultura y socorro de los intereses del vecindario, si bien debe excusar los dos legítimos de portazgo, esto ha de ser sin embargo de las harinas tan vitales a harin en lo mas necesario las empresas de harinas tan vitales a esta Ciudad y su Puerto. Y se acuerda recomendar al encargado de la puente la vigilancia en el cobro de los sin que se obligue a venir a la Mercado a hacer plaza los harinos de que se trata en el parte y noticia este informe.

Se presentó la providencia dada por el Sr. Alcalde Corregidor en tres de este mes de consideracion de lo resuelto en virtud de lo de nuevo ulto acerca del permiso solicitado por Cipriano Quilán para vender y vender medicinales junto a la Torre de Nueva concediendole el uso de pago a los fondos publicos de veinte a un mensual, entendiendo de primera de Julio ulto. Y se acuerda para el depositado para que proceda a su cobro por mensualidades venidas, y que este fondo sirva en Caja y figuren como una partida de cargo en las cuentas que se mienjales.

El Sr. Boric hizo una proposición p. q. se reparasen el primer cuerpo de la Torre de Nueva con objeto de impedir el deterioro que sufren sus paredes con los plabos que pesan en ellas los que se deician a vender algunos efectos a sus inmediaciones. Y se acuerda para la a las comisiones de obras y de Torre Nueva comisionadas para que la examinen e informen.

Compliendo con lo resuelto en virtud de las de las de los Arquitectos D. Jose Yaxa y D. Joaquin Girona informaron haberlos acordado del reconocimiento hecho en la Torre de Nueva a virtud de la orden de los comensales que en su informe hizo un informe en su inspeccion, en otros sentim. que los que tienen manifestado en sus anteriores informes q. que obran juntamente con los de otros Profesores e Ingenieros del Ejército y civiles en el punto q. tal. pero que sin embargo no pueden menos de repetir q. la Torre Nueva dirige una capital y completa reparacion, sin dar lugar a que se suspere en estado, y a que llegue a lo que

se llama ultimo periodo de la Duracion de los edificios, advirtiendole que su parte inferior desta bastante resquebrajada y quebrantada, y si bien no se halla aun en eminentemente peligro de ruina, por q. p. a. f. no se ha decaido, se debe proceder a las obras que no se advierten, no obstante de lo mismo con indiferencia llegara el dia en que tendrian que lamentarse ruinas y desgracias. Y se acuerda para este informe a las Comisiones reunidas de obras y de Torre Nueva p. q. se propongan lo q. estimen conveniente.

El Sr. Encargo D. Vicente Dico parte por officio de quince de este mes de haberse señalado los dias once, doce, trece y catorce del proximo abril para llevar a efecto la enajenacion que se le encargo de los terrenos y montes de esta Capital en la parte que confinan con los de Puerto de Salgado, Mesa de Salgado, Bandalen, Barbolé, Pazaman, Alagru, Orisegu la Joyana, Marlopa y Sobradillo, habiendole puesto en conocimiento al Sr. Jefe politico con reunion del ayuntamiento de un informe para su insercion en el Boletín oficial y noticia de las Comprohentes, pueblos y personas interesadas en el terreno, tambien la tasa de los maderos para los efectos que puedan convenir a los Ayunt. y a los J. N. de los territorios de los expresados pueblos, ademas de publicarlo por los periodicos de esta Capital y por la prensa para la citacion del Sr. Jefe politico. Y se acuerda aprobarlo enviandole comunicacion a la Casa de Jaurad.

La Comisión de Montes presentó el informe que se le mandó dar en diez y seis de este mes acerca del pago de los montes comisionados p. a. m. d. de la Com. de esta Ciudad de los de Espita que reclama su Ayuntamiento y parte de su comision y colocacion en los puntos designados, expresando haber acordado conforme la cuenta q. remitida, y estarse a su conveniencia en el caso de satisfacer del fondo de distribucion de las obras que quise a Paris y siete años de su importe, y por el de los montes comisionados al Monte de Alcala y Zaragoza que tambien pide la mitad de su importe a que accienden los veinte y siete que se hicieron, pero temerario presento un parte al de este ulto. al li. quidan con el pueblo de Alcala que ha de satisfacer la mitad de esta cantidad si bien con documento de igual parte de los que los habidos en la colocacion de aquellos que ha debido costear segun la contratada celebrada de que dio parte. Y se acuerda conforme con este dictamen officiar al Ayuntamiento de Espita p. q. se manifieste a favor de quien han de costearse los libranes de ambas cantidades que seran entregadas puntualmente en la Secret. de esta Ciudad.

Con decreto del Sr. Alcalde Corregidor de veinte de este mes se presentó p. la revolucion comensal en su officio de D. Vicente Alced y Gil de diez y siete del pasado en que manifiesta de ser de su propiedad al la Duille y la lora de labrada existente en el local de D. Mariano Velaz con destino al Pabell de la Portigo local que a hora se emplea en su construcción y que por consig. no se dio a que se le abone, sin embargo deja al arbitrio del Ayuntamiento el de lo mismo. Y se acuerda para la a informar de la Comisión de Obras.

Devolviéronse en su informe los Abogados D. Manuel Villaba y D. Luis Juan en el recurso que se les paso en virtud de siete de Julio ulto. de D. Dionisio Sanchez Salvador siendo de opinion que el ganado de este pueblo para por el Comensal de que se trata y que lo mismo a que pueda obligarse es a que con

de las facultades que se les confirieron en Junta general para otorgar la licencia si esto no bastare podria indicarse el medio oportuno de conseguir este asunto. Y se acuerda por lo que toca al primer estu- mo: que como la condicion tiene es una de las comprendidas en el pliego aprobado por el Sr. Jefe politico que debolvió con su oficio de botica de este mes expresando haberlas aceptado los S. S. Benito y Lon- soñer, no es posible su privacion ni tampoco su renuncia en el contra- to la facultad que se propone de transformarse en Decretos. nuevas las que hoy existen, y por lo que toca al segundo con que deben acreditarse en la ciudad los representantes de la Compañia los que hayan de otorgar la licencia queda a cargo del Sr. Alcalde otorgar el decreto que correspon- da.

El Sr. Alcalde (Corregidor) dio parte de haber otorgado la litema de esta Prov. por cuenta del veinte y cinco por ciento arrendado en las contribuciones de esta Dno y gastos Municipales de esta ciudad sin cuenta y ocho mil de los cuales habian ingresado en la Caja de fondos publicos treinta mil y tres por ciento de igual suma adelantada para el Hosp. de San Juan el año para- do en pago de la consignacion de mil ochocientos cuarenta y ocho con- ducidos en el Hosp. Municipal, quedando el resto a disposicion del Ayuntamiento. Y se acuerda para ambas contribuciones a la Caja de los fondos publicos.

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. comu- nentes a esta Sesion con arreglo al Secretario. De que certifico.

Juan Moral
Marta Rovira
Vicente Cavido
Francisco
Vicente
Vicente
Mariano Lercaro
Mariano
Mariano
Lercaro
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente



En la Ciudad de Zaragoza a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve. En el Sala de Ayunt. concurriendo la sesion veintinueve con- celebrada los S. S. D. Manuel Morales de los Rios Alcalde (Corregidor), los S. S. D. Manuel Rovira, D. Vicente Cavido, D. Felia Santolucía y D. Vicente Lercaro y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. Mariano Lercaro, D. Juan de los Ferris de los Rios en presencia del propietario de esta ciudad D. D. Manuel Rovira, D. Vicente Cavido, D. Felia Santolucía, D. Vicente Lercaro, D. Miguel del Cacho, D. Mariano Lercaro, D. Juan de los Ferris de los Rios, D. Manuel Rovira, D. Vicente Cavido, D. Felia Santolucía, D. Vicente Lercaro, D. Miguel del Cacho, D. Mariano Lercaro, D. Juan de los Ferris de los Rios y D. Manuel Rovira. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de litema del veinte del actual.

Recibido con oficio del Sr. Jefe politico de veinte y cinco del cor- riente en que recuerda la peticion de litema de los Rios, presentada por don D. Vicente Rovira Monja y reclamanda el pago de lo que supone debe de haberse por anticipaciones hechas en la guerra de la Independencia de diez y cinco del corriente aceptado por el abogado D. Roberto Lobera a consecuencia de lo resuelto en Sesi del corriente por el cual se hace con. Primero: que con arreglo a las Ordenes de quince de octubre de mil ochocientos veinte y tres confirmadas por las de tres de Agosto y ocho de octubre de mil ochocientos veinte y cinco que no se hallan derogadas hasta el día segun acaba de resolver el Consejo de su acuerdo testualmente semejante no está obligado a contestar a la demanda, debiendo el interesado re- correr de su Derecho donde correspondiere y segundo se expone las razo- nes que asen en este caso asisten al Ayuntamiento para negarse a su con- cion semejante debita. Y se acordó aprobarlo y que se pase al Sr. Jefe politico con el recurso de Monja dirigido al mismo con fe- cha de veinte y cinco de febrero del año pasado visto en las sesiones del Ayuntamiento de cinco y doce de luna ult. con todos los docum. que lo acompañan.

Con oficio de veinte de este mes remitido el Sr. Gut. sindico- teniente de D. Ramon Melicard en que como a poderado de los S. S. Cavido de Rovira y Barron de Rovira para el subdito que a sus pases se los devuelva lo que han satisfecho por arriendo en la contribucion territorial para gastos Municipales, a fin de que el Ayuntamiento le esponga lo que se le ofusca y pague. Y se acuerda para la litema de litema de litema con nota de lo que resul- ta en el acta para que informe.

Se leyó una comunicacion del Sr. Gut. de esta Prov. del día de ayer que trata de la del Ayuntamiento que se han en esta Ciudad de Zaragoza del Ayuntamiento concurriendo ordenes hermanadas

para que el visitador de Puertarica no solo coja el fraude por ellas, sino que haga que los conductores que visitan en cada genero de bestia sean dirigidos a la Direccion de Puertarica donde se examinara si son o no licitos, y sin el resguardo que se da en el Comercio de buena fe, se embiara a su destino, esperando que el Ayuntamiento de los reales que se encarga de las rentas publicas, coadyubara a evitarlo en lo posible, y le avisara al respecto de lo que se va haciendo por el establecimiento del Dto de Puertarica en la Capital, y la Direccion del resguardo con respecto a lo que se acuerda a la Comision del Dto de Puertarica para que proponga la contestacion con lo Demas que este me comunique.

Se presenta una papetela de a premio entregada a uno de los habitantes del Portico de Libanos para el pago de mil ochocientos cuarenta y un r. con que por el primer trimestre de Contribucion Territorial de este año han correspondido a los Prop. de esta Ciudad con el cargo de Domicilio Diez y seis r. veinte m. con que se imponen en castigo de la delincuencia; y estorada el Ayuntamiento de no haberse recibido hasta ahora noticia alguna de semejante reparto. Acuerdo dan orden al Deposit. para satisfacer los mil ochocientos cuarenta y un r. de su importe, pero no el del precitado recargo por no haberse dado lugar a él, y oficiar al Sr. Trib. p. Mundial se viva mandando que en lo sucesivo, en aquellas papelas que deba satisfacer el Ayuntamiento se ponga el mismo importe, y libere a su Presidente.

Los S. S. Alcaldes Corregidor y P. P. P. cumpliendo con lo resuelto en la sesion anterior para que con los abogados D. Estan. Villaba y D. Luis Franc. redactasen la comunicacion con que debia pararse al Sr. Jefe politico la exposicion de los contrasentidos sobre el Presupuesto de mil ochocientos cuarenta y un r. con la minuta que al efecto habian estendido, y hallandose exactamente conforme al acuerdo aprobado, y que puesta en limpio se firmase y sellase, acompañando certificacion de haber estado expuesto al publico el citado Presupuesto hasta el quinto de este mes, y sellado con el sello de la Junta de Caballeros por medio del Jefe de la Direccion de Puertarica a la letra.

La Comision de Propios y Conservacion habiendo examinado la cuenta del Deposit. D. Andres Martin vista en la sesion de veinte y seis de Enero ult. correspond. a los ingresos y gastos de esta Ciudad en el año pasado de mil ochocientos cuarenta y ocho, informó estar conforme siendo a cargo quinientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cinco r. con setenta y tres m. con y la data un millon ochocientos veinte y seis r. veinte y un m. con, de modo que aparece sujeta por el Deposit. cuatrocientos treinta y dos mil quinientos ochenta y dos r. treinta y un m. con, cuya partida debe ser la qui-



menor de data en la cuenta de este año, pero que faltan los documentos de data n.º trescientos setenta y trescientos setenta y uno, satisfaccion por lo concerniente a los pesos publicos por subasta y ad. R., y tambien un recibo del Regente, y como llama la atencion el alcance que resulta a favor de la Comision que procede de Puertarica el depositario de Domicilio Diez y seis r. veinte m. con, con que a su favor habia en la cuenta del año anterior por partidas del veinte de propio y cinco por ciento de arbitrio, sobre lo cual ya dio una cuenta particular que se mostraba sin nominal en parte dicho alcance, quedando sin cancelar una existencia de treinta mil ochocientos setenta y seis r. diez y siete m. con, con que se atiende a otros pagos que no figuraron en la cuenta general, de manera que descontados los Domicilio Diez y seis m. con, y el m. con, de los cuatrocientos treinta y dos mil quinientos ochenta y dos r. treinta y un m. con, que hay en la de mil ochocientos cuarenta y ocho, solo se encuentra una existencia de Domicilio de quinientos treinta y dos r. diez y siete m. con, y así opina la Comision que el Deposit. presente una cuenta en que se suplanite que el alcance de mil ochocientos cuarenta y ocho esta rebalado con las partidas que se haya data y no ha satisfecho para que el Ayuntamiento de esta Ciudad lo alcance y en cuanto a la data a los precitados aprobados, formando por haber el resultado de las de un año para otro, con la precion de que aprobadas queden estas cuentas, deben estar en posesion de manifestar en sesion p. p. previo anuncio al publico. Acuerdo aprobar esta cuenta, y que se ponga de manifiesto en sesion antes a ella los documentos que faltan, y que proceda la formacion del estado que indica la Comision y manifiesto al Sr. Alcalde Corregidor si estaba ocupando de estorada el Depositario de a este el cobro por el Jefe de la Direccion.

Informo la Comision de Propios y Conservacion acerca de la cuenta formada por el Sr. Alcalde Corregidor que se le pare en diez y seis de Febrero ult. correspond. a los ingresos y gastos Municipales de esta Ciudad en el mil ochocientos cuarenta y ocho, habiendola examinado conforme siendo el alcance el mismo que aparece en la del Deposit. pero que arreglada al formulario que manda el Gobierno ha acompañado de un estado de diferencia de ingresos con las precionadas, de que resulta haber de menos de lo precionado en los ingresos ciento ochenta mil ochocientos veinte y seis r. con y Demas por subasta de un millon ochocientos treinta y dos mil quinientos ochenta y dos r. treinta y un m. con, estandose en el caso en vista de todo de aprobar esta cuenta disponiendo que arreglada al Dictamen dado sobre la del Deposit. este presente la cuenta que en el mismo se dice.

Dio su informe la Comision de Propios y Conservacion en conformidad de lo resuelto en primero de Febrero ult. sobre la cuenta de recibos de consumo perteneciente al Dto de Puertarica de mil ochocientos cuarenta y siete presentada por el Depositario, expresando que

a excepcion de faltan la carta de pago de cinco mil y por caracte-
ras del mismo mes, se halla tal y como, siendo el cargo de cien-
tos diez y seis mil quinientos noventa y siete y doce cuartos, y lo
satisfecho a la Hacienda de suelta a los depositarios de Ubas a razón
de once a un por la cantidad, merced de cinco mil y a la cantidad
y de mas cinco cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco
y siete mil quinientos, de modo que hay existencias en poder del deposita-
rio cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y siete mil quinientos, sobre
cuya aplicacion la Comision de Justicia que de se destina para cubrir el
caso que aparece por fondos Municipales a favor del Depositario,
considerada. Los arbitrios como productos, satisficieron de falta de
un cinco por ciento, y que para cubrir este incumplimiento, se pague
que los formalistas del Banco lo que dejaron de percibir desde dicho
mes de octubre por una cantidad en deposito para el caso de una tran-
saccion como parte de los productos de ultima trimestral de mil
ochocientos noventa y siete. Y se acordó aprobar esta cuenta en vi-
sita pariendo a ella la carta de pago de cinco mil y por g. se hecha
entonces a copia autorizada, y que verificado de despacho del correspondiente
diente siguiente al depositario suspendiendo hasta por el estado
que debe ser de la procedencia del alcance de suelta a su favor en las
cuentas principales, la determinacion de la aplicacion
de los fondos existentes en su poder por el caso de la Comision

La misma Comision de Propiedad y Contabilidad de los bienes la
cuenta que se le para en primero de febrero ult. de los productos
de los Bienes de Ciudad y por desde el mes de Septiembre del trien-
nio y uno de die. del año anterior con su informe, y decide a re-
sarcir que se halla exactamente conforme siendo el cargo octen-
ta y siete mil quinientos diez y siete y seis mil quinientos y la data
de treinta mil trescientos ochenta y cinco mil quinientos y nueve mil quinientos
y dos mil quinientos y un mil quinientos y se aprueba que se despache el corres-
pondiente siguiente a favor del Depositario, y sea siguiente para
toda de cargo de la existencia en la cuenta sucesion que prin-
cipal en el primero de marzo de este año. Y se acordó aprobarla
en la forma que se propone y g. se archiva p. los efectos convenien-
tes.

Dio su Censura la Comision de Propiedad y Contabilidad de los bienes
a lo resuelto en cinco de die. ultimo sobre la cuenta de Socorro sumi-
nistrados a los presos pobres de las Carceles en el Depto. ult. por el Ma-
yor Mateo Gimeno, expresando que se corresponde a los de Zaragoza
dos mil ochocientos ochenta y seis y cuatro mil quinientos y la de los forasteros
cuatrocientos tres mil quinientos y que se hallan conformes,
por lo cual se está en el caso de expedir carta de pago de su importe a
favor del Depositario, y que el estado siguiente conforme al dictamen que
dio el Sr. Regidor D. Indio D. I. recoge los documentos necesarios con
respecto a los presos forasteros hecha la debida segregacion por la
Hacienda de Instruccion, y con este motivo la Comision recomienda
al relacionado Gimeno por el escrito trabajo que le ocasiona la di-
tribucion de Socorro a los presos y formacion de sus cuentas sin rela-
cion alguna. Y se acordó aprobar esta cuenta y practica lo devien-
do g. die. la Comision, actuando en el correspondiente libramiento contra los
fondos Municipales de los dos mil ochocientos ochenta y seis mil quinientos



una vez a que accionen los Bienes de los presos de Zaragoza.
En vista de la cuenta formada por el Mayor Mateo Gimeno
de los Socorros suministrados en el Ayuntamiento ulti-
mo a los presos pobres, inferido la Comision de Propiedad y Con-
tabilidad habiendola examinado y encontrado conforme, accen-
diendo los que corresponden a los de Zaragoza a dos mil cuatro-
cientos ochenta y seis mil quinientos y los de los pueblos
a cuatrocientos noventa y siete mil quinientos, advirtiendole con
respecto a estas ultimas que se hallan formadas con sujecion
a la Real Orden y Dictamen que sobre el particular dio el Sr. Re-
gidor D. Indio D. I. Y se acordó aprobarla y que se estienda el con-
respondiente libramiento de los dos mil ochocientos ochenta y seis mil quinientos
de los Socorros de los de Zaragoza contra los fondos Municipales y a
favor del Depositario, siendo este documento uno de los de data g. ha de acom-
pañar a su cuenta de mil ochocientos ochenta y siete.

La Comision de Propiedad y Contabilidad de los bienes de tambien se informó
acerca de la cuenta de Socorro suministrados por Mateo Gimeno
en el die. ultimo, siendo habiendola examinado y hallado confor-
me, y que accionen la correspondencia a los presos de Zaragoza a dos mil
cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos y la de los pueblos ochenta y
seis mil quinientos, estando en el caso de dar libramiento contra los fondos
Municipales a favor del Depositario p. que se sona de documento de data
en la cuenta del presente año de mil ochocientos ochenta y siete
por que en la de ochenta y ocho ya figura el gasto de este Servicio por
el mes de die. de mil ochocientos ochenta y siete. Y se acordó apro-
bar esta cuenta y que se liberen los dos mil cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos
invertidos en Socorro de los presos de Zaragoza.

La Comision de Instruccion informó en el recurso de Jose An-
te que se le remite en cinco de marzo ultimo sobre rectificacion
de su hoja de Contables referiendole a los datos que le ha sumi-
nistrado la Secretaria, e incluyendole a que se pague se para
con la Comision de Estadística los extractos de las relaciones
de bienes presentadas, p. de dirigirse este expediente al Sr.
Procurador para que opere a la misma, si lo pasara a la
a la Solicitud de este interesado y determinando lo que con-
responda. Y se acordó aprobarlo.

Mateo Cepaxuelo Arceña Don de los Derechos del
Asociacion por tres años que firman en el correspondiente mes, re-
curriendo Solicitando se le prorogue por el siguiente y lo
de el presente año para instruirse en el penultimo

que experimenta en virtud de no haberse presentado aun á
afianzar todos los que han debido hacerlo, bajo el concepto de
apremiarlos con arreglo á los que se han cumplido. Y se acordó
de pasar su memorial á informe del Sr. Don Juan de
Santana del xano.

El Sr. Gallifa manifestó los graves inconvenientes que
se ofrecen de seguir ocupando los terrenos una parte del
cuartel de la Armada, y la necesidad de instar p. que se trasla-
den á otro punto, y habiéndose solicitado ya del Sr. Jefe político en
fuerza de este mto. Y se acordó repetirle la exposición que enton-
ces se le hizo, pidiéndole con instancia se lea y dictara la pro-
vincia convenientemente con la seguridad que exige el caso.

Por el Secretario se hizo presente que el oficio de Caxama
más del Cabildo D. Instancia de su mto. le habia avisado de parte
del Sr. Don Juan de Santana del Ayuntamiento que por ser de domingo
de Pasión el veinte y cinco del corriente no podía celebrarse
la festividad de la Anunciación de Sta. Ana y la coronación de
N. Sra. de Dios que acostumbra á hacerse en la Iglesia del Portillo
saliendo en procesion qual de la del Pilar, pero que si parecia
traherla al día siguiente lunes veinte y seis. Y se acordó con-
venir en ello, y así se celebrara en la forma acostumbrada.

Con lo que se devolvio este oficio que firmaron todos los S. D. con-
venientes á esta Vision con cargo el Sr. Don Juan de Santana.

M. de Santana *Maria de Cerina* *J. Cavido* *Don Juan de Santana*
M. del Cacho *Mariano Lezcano*
P. Gallifa *Blas Martin* *Alfonso Aguirre*
Cris. Alonzo *José de Aguirre*
José Padua *Don. Alvarado*
Alfonso Bernal *Gregorio Lopez*



En la Ciudad de Zaragoza a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron á celebrarlo los S. D. D. Yldefonso Morales de los Rios Alcalde Conregidor, los H. D. D. Manuel Peris, D. Vicente Landa, y D. Felice Santolucia y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. Mariano Lercano presidente los señores de Don Simón en ausencia de D. Mariano Dista, D. Anselmo Lercano, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Aguirre, D. Blas Esteban, D. Alejandro Bieva, D. Yldefonso Peris, D. José María, D. José Padua, y D. Manuel Alvarado. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el mto. de la Vision del veinte y seis del corriente.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe político de veinte de este mes acompañando copia de la Real Cédula de treinta y cinco de Julio último que se le reclamó en virtud del corriente sobre disolución de los cuerpos de la Piedad y entrega de sus cuentas de caja y de cuenta á las Municipalidades. Y queda acordado el siguiente.

Consejo Directo de veinte y cinco de este mes devolvio á aprobado el Sr. Jefe político el pliego de credencial que se le remitió en veinte del corriente para proceder á renovar la Junta del Servicio de Bagaq. ordinaria de esta Ciudad previniendo se le dé cuenta del resultado. Y se acordó celebrarla en el día de San Miguel próximo á las diez del día, y anunciarla en el Boletín oficial de la Piedad en los periódicos de esta Capital, y por cartules en los parages publicos acostumbrados.

Con este oficio de veinte y cuatro de este mes el Sr. Jefe político de esta Prov. al que se le pasó en nueve del corriente sobre calificación de los contribuyentes que resultan en los datos notariales, y averiguación de las habilitaciones de los que tengan medios p. pagar que estos trabajos pudiesen hacerse por los señores leales que han quedado en defecto de la Sección de Catastro, sin necesidad de que los trámites subsiguientes de los que de la misma para con las ordenes de la Comisión de Hacienda como manifestada el mismo en su informe que transcribe y á que se adhieren el Sr. Jefe político. Y se acordó que el oficial toquen de la Sección de Hacienda el Sr. Jefe político de la Sección de Catastro para que practique la mencionada calificación respecto á los contribuyentes establecidos en las relaciones recibidas de la Sección de Catastro y de otros de febrero último, y de tres del corriente.

Se dio cuenta de un oficio del Comisario de Montes de este distrito de diez y ocho del corriente en que pide un estado arreglado al modelo que acompaña de los solos y terrenos comunes de esta Capital en que se han hecho plantaciones, y de la especie y número de árboles que se han puesto en cada uno. Y se acordó pararlo á la Comisión de Montes p. que se siga formando.

El mismo Comisario de Montes de este distrito en oficio de diez y ocho de este mes, cargo que se le diese nota del terreno en que podrá ejecutarse la Sembradura en la colación existente que sea una buena loga para su repoblacion, como así mismo, que se le diga en que

Partida de novena prohibida al hacer leña desde la primavera proxima y vendi de este modo se consigue tener combustible para atender a las necesidades de la Capital. Y se acordó para lo a su favor de la Comisión de rentas.

La Comisión de Dto de Rentas después de tomar nuevos conocimientos de la Inspección sobre los encubramientos de varios puestos de venden al por menor, informó que por los cinco primeros contados en la lista que acompaña, no pueden exigirse mayores cantidades que las que en ella figuraban que por lo correspondiente a la venta de Carulla debe pagarse por derechos de quintos a Don y D. Juan de Alvaro veinte en lugar de los diez que ofrece, y que no debe accederse al encubramiento solicitado por Juan y Juan en cuanto a su venden de Caruelinos, y por el que está en el punto de la Del Castillo en virtud de sea prohibido que se vigilará fuertemente. Y se acordó conformarse enteramente con el dictamen de la Comisión y volcarlo a la misma que se dispuso de realien los encubramientos propuestos.

En conformidad de lo resuelto el diez y seis de este mes sobre pago de Dto de Rentas de la obra perteneciente al Canal que se ha destruido en el Obispo de D. Juan Jimeno, informó la Comisión de este ramo adhiriéndose al dictamen de la Inspección que conforme al artículo sesenta y uno de la Instrucción del Dto de Rentas, ninguna corporación ni establecimiento de la clase que fuere, se halla exenta de satisfacer y por consiguiente que no es posible acceder a la exoneración reclamada por el jefe de la misma Canales, y Dto de este Distrito. Y se acordó de volcarlo al Sr. Alcalde para que se dirija con este informe y que se arregle a él si se duda contestar.

La Comisión de Dto de Rentas en vista de la comunicación del Sr. Int. de veinte y dos de este mes sobre contrabando que se le pasó en veinte y tres del mismo, informó no hallar inconveniente de que se comunicaran las ordenes convenientes como se desea no solo para evitar el fraude en las Puertas sino tambien para que todos los generos de vestid sean conducidos a la Admon. por que está prohibida que el contrabando es la ruina del Comercio de buena fe, pero que al manifestarle al Sr. Int. deberá darse que las aprehensiones de generos prohibidos verificadas en Puertos, entre venduras y Puerta de las Alpujardas que se han conducido y vendido en la Admon. y el gran número de falsos presentados en la misma, y declarados admitidos es la mejor prueba de vigilancia y de que el fraude y depositos en la Capital, no tiene lugar en las Puertas, viéndose a como proban esta verdad y la imposibilidad en que se veían los defraudadores de verificarlo, la introducción que se ha pasado se intenta hacer escalando la muralla y produjo el choque que ha sido lamentable contra la autoridad que está el Sr. Int. Y se acordó contestarle en los términos que propone la Comisión para que se evite la orden consentida a la Inspección y que sus empleados no solo eviten el fraude por las Puertas, sino tambien que no hagan y los conductores que introduzcan generos de vestid



sean conducidos o dirigidos a la Admon. de Rentas. La Comisión de Abolida informó que el recurso de D. Mariano Alvaro que se le pasó en veinte y tres de Julio que habiendo examinado con los Arquitectos la Alcazarilla por donde se desaguan las aguas de la Catedral al lago llamado de los Cueros resulta que por ahora nada perjudicia a la Capital de que haya mezita el estado de Alvaro, y que así solo se necesita de sustancia toda la Acogida de riego que creará por el agua de la Casa del Sr. Conde de Larrosa en su longitud para descambando por que el estado estorvante obstruido, es la causa de que no pueda pasar el agua, y verificada cubriera como está en el día, muy operoso debe de ser de cuenta del Ayuntamiento por ser una calle pública, y discutido y votado este dictamen fue aprobado por la mayoría. Y se acordó facultar a la Comisión para disponer que se lleve a efecto cuanto propusiere.

Los Srs. Gallife y Benin encargados de arreglar la oficina de inspección en vista del Memorial de Marcelo Cepanulo procurador de las Dtos de este ramo de que se dio cuenta en la Sesión anterior, informó que puede accederse a la prerogativa que solicita de su constrata por todo el mes de Abril proximo, pagando lo que se corresponde a prorrata de los cuatro mil quinientos treinta y dos anuales en que se subasta a su favor hasta fin del corriente mes, pero que si el Sr. Dto de su oficina de tanta responsabilidad como que para el mes de mayo debe administrarse a cuyo efecto la Comisión se ocupará de proporcionar el medio de hacerlo con economía y exactitud. Y se acordó conformarse con este parecer en todas sus partes.

Devolvió el Sr. Int. la solicitud presentada en diez y seis de febrero último de Mariano Masini y Asociados en Zaragoza, manifestando que atendida su buena conducta según le ha resultado de los informes que ha adquirido, y con probada ademas por la certificación que acompaña del Ayuntamiento de Madrid a lo cual se agregase natural de esta Ciudad, se considerará crechoso a la gracia que pide. Y se acordó concederla y que se le libere certificación y acreditada si lo exige.

El Sr. Martín comunicó los informes que se le pidieron en veinte de este mes acerca de los cinco monumentos vistos en la Casa de Aguas de la Catedral de San Juan y Lorenzo de San Juan de los Rios, de Lorenzo Aguirre y Lorenzo de San Juan de los Rios, de Lorenzo de Alvarado, Melco Buhia y Pedro Ballé acordándose a todos acordarse a que se les admita por vecinos de esta Ciudad por haberle resultado de las noticias que ha adquirido de personas de proximidad ser sujetos de buena conducta los cuatro primeros, como tambien el quinto que tiene abierto un establecimiento de farmacia en la Calle del Abogue; que Ballé sea un soltero y sin otra ocupacion que la de labrador, justificada con certificación de su pueblo que tiene bienes suficientes para mantenerse y el consentimiento de su tutor y de su familia su domicilio a esta Capital obligándose ademas su Abuelo con sus bienes a sostenerlo caso que lo necesite, y q.

Dubio con testificacio del Ayuntamiento de su pueblo y su parroquia aere-
dita tambien su buena conducta. Y se acordó concederles la vecindad
que solicitan, y que se les libe la testificacion por bursula con tanto si lo re-
clamand.

Presentó el Sr. D. Juan el informe que se le pidió en veinte y siete
de febrero ultimo sobre las circunstancias de Leoncio Gomez que sol-
ita entrar a servir la plaza de Alguacil de S. Juan de los Rios, suso no
solo ante para el desempeño de este destino, pero que no habiendo
accedido a juvilar el propietario como pidió en el primer estremo
de su memorial hasta en el caso de acceder al segundo que reduci-
ó a que se le pudiese un Substituto, en cuyo caso podria serlo el
español Gomez, y consensado entre los dos la parte de su sueldo con
que deba subsistir. Y se acordó con arreglo a este parecer confor-
mar a Leoncio Gomez la plaza de Alguacil de S. Juan de los Rios, y que los dos se continuen en
la informacion de S. Juan de los Rios, y que los dos se continuen en
que si se acerca del sueldo que este debe entregarse a aquel.

La Comision de Contribuciones en consecuencia de lo acordado el mes
de Mayo ult. sobre el recurso de D. Casimiro Figueroa remitido por el
Sr. D. Esteban de informe refiriendo a los datos suministrados por la
Seccion de Catastro son fundada la queja de este interesado por ha-
berse repartido en los años de ochenta y siete y ochenta y ocho
sobre una casa de la Calle de la Cuchilla N.º 12. y tres cujos po-
sedoras es D. Casimiro Figueroa, y por consiguiente que con arreglo
se le rebaje de su cuota de bienes y pase a la del D. Casimiro, debiendo es-
te satisfacer las contribuciones e impuestos a aquel sobre los relacio-
nados fundos en los años de mil ochocientos ochenta y siete y ochenta
y ocho. Y se acordó hacer esta satisfaccion y ponerlo en ejecu-
cion del Sr. D. Esteban de por contestacion a un oficio de cinco de Mayo
ultimo.

En vista de las relaciones presentadas por D. Manuel Garcia de
los bienes que posehe en esta Ciudad, y de las noticias tomadas en
la Seccion de Catastro, la Comision de Contribuciones en consecuencia de lo
que se le pidió en diez y siete de Mayo ultimo, manifestando que debe
abrirse nueva oja con arreglo a los datos que presenta e imputa-
nan la antigüedad que tenian el mismo Catastro. Y se acordó hacer
lo así, pero que antes de credito perteneciente los tres edificios de tierra
que manifiesta poco mas o menos de los demas sitios en el Cabal Cu-
rta de la Villa que antes no llevaba encatastrados, recibiendo al
efecto la suma de compra de títulos con que los posehe.

Se dio cuenta de la transaccion hecha en virtud de providencia del
Sr. Alcalde Corregidor de veinte y tres de febrero ult. por los Señores
Labrador D. Rafael Rodriguez y D. Andres Agustin de la parte de
un olivar con arboles de su poder para susar el camino de Pe-
re no inmediato al Puerto provisional de madera sobre el Alcazar, de
que resulta graduar el valor de la tierra y de los olivos y el perjuicio
que ha sufrido por ello la Hermandad de la Topa a quien pertenece
la heredad en dos mil ochenta y cuatro de vino, y habiendo parecido
equivoca esta cantidad. Se acordó volver la transaccion al Sr. Alcalde
Corregidor para que por medio de una transaccion se sirva de proveer
el pago de la que deba satisfacerse.



Por una carta del Ayuntamiento de la Corte de Ar. de los Rios dirigida al Sr.
D. Juan de los Rios en veinte y siete de febrero ult. se enteró el Ayuntamiento de haberse decidido
a su favor en el Consejo de el Ayuntamiento que seguia con Villa nueva de Gallego, ha-
biendo sido condenado en las Cortes de la ultima instancia.

Antonio Jimenez recurrio solicitando se le ceda en arriendo el ter-
renio de la Plaza de el Ayuntamiento que principia en el ultimo pilar de la es-
quina frente a la casa de D. Volcan Sala, bajo los pactos y condiciones que
se determinen en la inteligencia de que se le remuda poner garitas en aquel
punto consistente de su bursula la que le corresponda con arreglo al plan
que se adapte, y en la forma que se le ordene. Y se acordó pasar su memo-
rial a la Comision de puestos publicos para la resolucion conveniente.

Se vio un memorial de D. Juan de los Rios en solicitud de que
se decida si los taxeros con que conduce la canal de esta Ciudad estan
obligados a satisfacer los Dtos de Portazgo en el de piedra. Y se acordó pasar
lo a informe del encargado de el agua, y con lo que diga a la Comision de Pro-
pio y Realidad para que no se oponga a su dictamen.

Solicitaron mediante memoriales presentados al Sr. D. Juan de los Rios
y remitidos al Sr. D. Juan de los Rios por el Sr. Alcalde Corregidor a accionar
se en esta Ciudad, y en la Villa de Aldea de S. Juan y Justo Caballero y sit-
venia Urbana conyuges de Calatayud, y resultando su buena conducta
por las testificaciones que se presentaron. Se acordó concederles, y que se les
libe la testificacion por poderlo acreditar si la reclamaron.

Se vio un Memorial de Manuel Sorribas que pretende se le colque por
el Ayuntamiento en cualquiera de los destinos que baguen Juan del campo de Orienta
de Perena, o algun otro en que se le concepte útil. Y se acordó remitir en solici-
tud a las D. S. de Perena en virtud de lo que expusiere a sea empleado en el
cargo de Dto. de Orienta.

Se presentó un Memorial de D. Juan Villagosa habitante actual en el
Hospital de la Cruz y antes en la Calle subida de los Figueras N.º 12. y seis por
pido la testificacion de haber observado buena conducta publica y moral
durante su permanencia en esta Ciudad desde el día de mil ochocientos...
y unico hasta el día. Y constando por notoriedad. Se acordó expedir el documento
que desea.

Edificaron por medio de D. Juan de los Rios y D. Juan Villagosa el primer p.
colocar un balcón y una veranda con su correspond. y se acordó en la fachada
de su casa de la Calle de la Cruz N.º 12. y seis por pido para abia una
puerta en el edificio del Supremado Colegio de las Virgenes q. le pertenece
por la parte de la Calle de la Veranda. Y se acordó pasar sus memoriales
al Sr. D. Juan de los Rios a Verificar del Distrito con facultades de providenciar
lo que correspondia.

Se presentaron por Josefa Des y todo el Sr. D. Juan de los Rios con
que pretendian acreditar el derecho que les asiste para que se les haga por

comparando la exposicion hecha a el. etc. por la ley de Decretos
delegados en sollicitud de que se le pague sus obras y operaciones
al ramo de Seguros Maritimos, Terrestres y de Mercaderias, a fin de que
el Ayuntamiento le manifieste cuanto se le ofrezca y pague en cuanto a
el objeto se de utilidad publica segun se manda en el articulo 1.^o
del Real Decreto de 17 de Julio de 1763 de sus referencias en virtud
y cetera. Y se acordó que se le pague su comision correspondiente a los 12. de Agosto, la
quienquiera y cetera p.^a que se le pague proporcionalmente lo que deba en su materia.

Con oficio de ayuntamiento del Sr. Jefe politico recibio a informacion
instancia de D. Manuel de Lasaola en que como Director de la Imprenta
del teatro de esta Ciudad, se queja de que en sus impresiones con
dijiones que no se estipularon en el contrato de haberse de ce-
den en beneficio del teatro toda decoracion que costee fuese del precio
de su impresiones y suplicas de declarar que no esta obligado a otras con-
dijiones que las contenidas en la celebracion del contrato, y que en
de incluirse las nuevas paradas por la municipalidad de la comedia
en cambio el apremio de las decoraciones, y demas cosas del
teatro, siempre que se haya de hacer por otras mas utiles y con-
venientes al teatro. El Sr. Jefe politico manifiesta que la condicion de que
se habla es una de las aceptadas por la Imprenta y aprobadas por
el Sr. Jefe politico, y que se le dio en equivalencia de haberse obligado
a las referidas impresiones a estregar las decoraciones nuevas de
suministrar su materia, hallandose en el contrato de haberse de haberse de
el recurso de Lasaola en como de haberse de el Ayuntamiento no ha de ser
opcion en la citada condicion, y estendida en otras terminaciones la con-
dicion se aprueba y se le manifiesta recibida al Sr. Jefe politico con de-
claracion del recurso de Lasaola.

El Sr. Jefe politico de esta Provincia recibio con oficio de ayuntamiento
de esta Provincia una relacion de las cantidades que se han de
contribucion de las realidades con el objeto de que se de ordenada de
apud. D. Manuel de Cordero y que los Decretos de 17 de Julio de 1763
de sus referencias y lo estegre en terminacion a la mayor brevedad. Y se acordó
para lo informado de la comision de Lasaola.

Contra lo el Ayuntamiento de Lasaola por oficio de ayuntamiento y acuerdo del Sr. Jefe
parado al que le dirige el de esta Ciudad el recibo del mismo se-
bre pago de los montes correspondientes para los montes de la comedia,
de los de aquella Villa y del pueblo de aquel, habiendo autorizado para
recibir su importe a D. Mariano de Cordero de esta Ciudad, y al mis-
mo tiempo de gracias por haberse acordado las cosas que pide de
la comedia llamada de la comedia. Y se acordó estregar a la Ciudad de
nuevo mediante el Sr. Jefe politico las referidas, quinien-
a. 17 de Julio de 1763 a que se mandó el quite de los señores de Epila y de
agora y su conduccion y colocacion, y los mill de cetera de los que
de estegre para los montes de Lasaola y esta Ciudad de ha-
de los costar los fondos de contribuciones referidas, y que se ofi-
que a D. Dionisio Ferrandez encargado de las Contas de Lasaola
participandole la gracia concedida a su Ayuntamiento para que le
permite estregar las cosas o cosas de las referidas que soli-
citar.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Pedro Miguel de Cordero



En fecha en Madrid a veinte y nueve del mes pasado en que participo pa-
bra confesado el Consejo Real, la sentencia pronunciada por el Consejo
Real en diez y ocho de Mayo del presente y siete en el pleito que puso el Ayun-
tamiento de esta Ciudad en el pleito de Lasaola sobre la probacion de el monte de
Lasaola, con suspension de costas a dicho pueblo de Villanueva y con este real
oficio sus referencias a esta Municipalidad y a quanto se considere util. Y se
acordó restablecer las gracias con la mayor expresion y que al Sr. de Cordero
D. Cordero de Lasaola de la comision de el ayuntamiento para los efectos
que piden en materia.

La comision de montes suscrita con el recibo en 17 de Julio de 1763
hizo sobre los memoriales de Angel y Jose Prilla que solicitaron de los
requisitos con que se le dio en el Ayuntamiento informacion de haberse de el
segundo que efectuar el terreno de que se habla de halla recibo mediante
informacion juridica que ha de suscribir a sus expensas, considerando
por lo tanto con preferencia por haberse suscrita de el Sr. Jefe politico de
Cordero por virtud de sus referencias, y por hallarse en mejor disposicion de
satisfacer el terreno que se establece, pero que en embargo pueden venir
proposiciones de los dos y admitirse a las mismas beneficiarias. Y se acordó comen-
dar a Jose Prilla los dos terrenos, pero mas o menos que solista, con obli-
gacion de ponerlos en cultivo dentro del precio de sus montes, y de
satisfacer las contribuciones que se le repartian por estas tierras y los dos de
aguas que le corren por ellas.

Dispuso la comision de montes el recurso de los Guardas que se le pague
cuanto del mes pasado sobre aumento de sueldo correspondiente, justo que se les
debe en el mes de Agosto de gastos que se hacen por que se de la comision de
matas a un dia en la base de sus cosas porales de sueldo experimentada
es insuficiente para que pueda exigirles el sueldo y sueldo de su parte
mucha en el cargo que desempeñan. Y se acordó tener presente su solicitud
al redactor del Presupuesto municipal de mil ochocientos ochenta y uno.

El Sr. Alcalde Corregidor presento el itinerario de las minas de
los del distrito de esta Ciudad que habia formado en ejecucion del art. 1.^o de
del Reglamento de cetera de el Sr. Jefe politico de sus referencias, para que el
Ayuntamiento expresare la orden que en su concepto debe darse de las minas
de que conviene de las minas de las de utilidad privada, como tambien de
que se hubiese de suscribir, y de haberse de suscribir, sobre cuyo estegre esta man-
dato que se guarden y se cumplan las referencias. Y se acordó en cuanto al pre-
sente que se formase con la estructura de veinte pies que se dio al Sr. Alcalde
Corregidor, y por lo que respecta a los demas manifiesta que solo el camino
de Portugal debe tenerse por oficial, pero que hasta cierto punto corresponde
de que se le califique de Provincial por el sistema que resulta a varias Partes
y con expresion a los de las Villas, y que los cinco caminos de
Villas de Juslibol, Penafiel, Villamayor, Mediana y Latorquilla son de
interés particular de los pueblos a donde conduce, sin que haya de incluirse
en el itinerario sus referencias de las minas de sus.



de forma del resultado de todas las cuentas de fondos del Ayuntamiento que han estado a su cargo por el cual se acredita el que ha sido la Caja de primera de Lanza de este año. Se acordó pasarle a inspección de la Comisión de Propios y Labores y con vista de la misma de la intervención que corresponde lo que en ella consta acerca de cada una de las partidas que comprende dicha Caja.

La Comisión de Propios y Labores y la Intervención regularis el recurso de D. Ferrnandez Pazaros hijo que al pasar en visita y site de Maano últimos sobre la cuestión que el Ayuntamiento de este pago de este pago del Partido de Madrid expresando en la suplica que debe ser oído en la solicitud en vista del que ha dado el encargo de del cobro de Juan Larruhea se decide a que si bien el recurso de la Plaza elevada como los demás recibidos en virtud de sus frutos a la Ciudad los Pazaros que son objeto de su reclamación no corresponden, y llevaban línea correspondiente en su sito para el Labadeno de Lanza del Arrabal que es de distinto dueño. Se acordó adherirse a este dictamen y comunicarle al interesado mediante oficio.

Se presentaron los memoriales y documentos entregados en la custodia por el Regidor Sevilla, de Serrano Estrella Paula Maravilla, y el Regidor la Custodia Jethon, Maria Juan de los Rios y Catillo P. Lanza que solicitan les haga participar del producto de la Abstracción abierta a favor de los inutilizados, pobres, huérfanos y viudas del circo de Maano de mil ochocientos treinta y ocho. Se acordó pasarlos a la Comisión encargada de la distribución de estos fondos para que los tenga presentados.

El Sr. Larruhea informó sobre el recurso de D. Andrés Maanon que se lo pasó en visita del recurso de intervención en solicitud de que se le libere la certificación que acredita desde que siempre es vecino de esta Ciudad habiéndose resultado hallarse con residencia en la lista de electores para diputados a Cortes en el año de mil ochocientos treinta y cinco, y en la formada para el sufragio de los jurados que se publicó en mil ochocientos treinta y siete, pero que actualmentes acredita que ejerce ninguna industria en esta Ciudad limitándose a practicar una política del cuarto trimestre de la contribución de Subsidio de mil ochocientos treinta y siete. Si se le hace respecto del caso en dicho año por todo lo cual dejó a la dirección del Ayuntamiento el decidir si basta que sea habitante para considerarse como vecino. Se acordó que se libere desde que siempre lo es de esta Ciudad y que con arreglo a lo que resultó de la expedición de la certificación que se dio y caso de no hacerlo, se comente únicamente a lo que conste de las listas electorales.

Por el Secretario se hizo presente haberse mandado por Decreto del Sr. Alcalde Corregidor del día de ayer obedeciendo las acelas

D. Ramon Ventura encargado de examinar el libramiento de su rectificación de los datos de declaración de Aldar y Suplentes del Ayuntamiento de este año por el cual se acredita el que ha sido la Caja de primera de Lanza de este año. Se acordó pasarle a inspección de la Comisión de Propios y Labores y con vista de la misma de la intervención que corresponde lo que en ella consta acerca de cada una de las partidas que comprende dicha Caja. Se recibió en oficio del Sr. Director Presidencia del Seminario de San Gil de esta Ciudad del día de ayer manifestando que el Autorizado para enagenar el Area del antiguo Colegio llamado del Padre Uta no, destruido por la explosión que produjo incendio del Alcazar de la pólveda en la guerra de la independencia, como perteneciente a la Ciudad el suelo de una parte de aquel edificio, donde se colocan los Coaxos mortuorios, este es un obstáculo para proceder por lo tanto a la venta de un que todos los años que puedan levantarse en dicha la propiedad del Seminario, y que por lo tanto se dirige al Ayuntamiento para que si le conviene enagenar su parte si hace algun otro acomodamiento advertiendo que en cualquier caso lo parecerá un ejemplo, toda vez que el Seminario está puesto a suplicar y lo que digno de ponderar. Se acordó pasarle a la Comisión de obras p.º que informe.

Se recibió un Memorial de D. Ferrnandez Pazaros que hace presente haberse aproximado por el pago de quinientos setenta y dos reales con un céntimo que se le quiere de que para la empresa que debe ser de Carlos María de S. Lanza, y otros de los Dayles de Maano en el teatro en el Arrabal de mil ochocientos treinta y siete, siendo an que al entregar en la Depositaria de los laudales públicos para objeto de Beneficencia cuatro mil a tres expresaron que de ellos deba rebajarse aquella cantidad si acaso se les consiguiera satisfaciéndola, como aparece del recibo que acompaña firmado por el Sr. Bartolomé Alcarán en veinte y ocho de febrero del citado año. Y suplico que el Ayuntamiento tome a su cargo este pago con la urgencia que reclama la circunstancia de hallarse ya pagado y devengan dichas el Comisionado. Se acordó pasarle a la Comisión encargada de distribución del producto de la Abstracción abierta a favor de los inutilizados, pobres, huérfanos y viudas del circo de Maano de mil ochocientos treinta y ocho. Se acordó pasarle a la Comisión encargada de la distribución de estos fondos para que los tenga presentados.

El Depositario D. Andrés Alcarán presente en cumplimiento de lo resuelto en veinte y tres del mes pasado, el estado que se le ha

El Depositario D. Andrés Alcarán presente en cumplimiento de lo resuelto en veinte y tres del mes pasado, el estado que se le ha

iones de las fincas rústicas, urbanas y censos correspondientes a los
Prop. de esta Ciudad que por oficio de veinte y tres de Mayo del 80 le
habia reclamado el Jefe de la Comision de Libertad, consultando como
debia ser en adelante, por quedar en dicho oficio se expresan que deben con-
prenderse los productores que asida o pueda dar al teatro, y tambien
el Muelle de Lanas y Establos de Corderos. Se acuerda para que
Secret. a la Comision de Contribuciones de las fincas y censos que
disfrenta el Ayuntamiento, con expresion de sus productores y cargas, para q.
proponga los terminos en que debexan darse las relaciones que se
piden.

Los S. de la Comision de D. de Cuentas presentaron un ofi-
cio que les habia dirigido el Prop. en virtud y suceso del nuevo parage
de manifestacion de los granos que se propusieron al Ayuntamiento la nece-
sidad de aumentar sus servicios en la oficina que siendo vegetal de
caracter y proximidad, se encargue de su fiscalidad en caso necesario, y
decomponer la demas que la Inspeccion le encomienda. Se acuerda
volcarlo a la misma Comision, p. que informe.

Ramon de Villanueva recurria solicitando que el Ayuntamiento le
nombrase y continuase sus servicios en cualquiera de sus Dependien-
cias, en consideracion al que hacia actualmente como interventor de
los Alcaides de Ayo. en cuyo encargo debexa cesar muy luego. Se
acuerda para el momento a informar de la Comision de D. de Cuentas.

Se vio un Memorial de Antonio Masera V. de D. de Gregorio Gar-
cia vecino de esta Ciudad en solicitud de que se le asigne un pro-
p. de oficio el tiempo que rotura en el Termino de Miraflores
suya patria se trasladaron los Censos, y a propuesta del Sr. D. de
Apróbo el Ayuntamiento en suceso de febrero ultimo, y se le ha dado
sin necesidad de Oficio de oficio el tiempo del Termino de Miraflores
confirmando con el tiempo de D. Manuel Alcalá. Se acuerda que se le
de como le corresponde.

Se dio la confirmacion de su buena conducta y su portancia en el tiempo
de su empleo de Del. Ayuntamiento en el ramo de Cuentas, el capitán retirado
a esta Plaza D. Fulgencio Villanueva. Se acuerda para su memorial
a informar de la Comision del Sr. de Cuentas.

Se vieron los memoriales de D. Guillermo Abenda y de D. Juan de
solicitan por medio de un para volcar una fuente en lugar de una
rejilla en el caso de la calle de S. Pablo no. 1.ª y esta para renovar
la fachada de la casa de la calle del Puente no. 1.ª y 2.ª. Se acuerda
para el Sr. D. de oficio el tiempo del Termino de Miraflores
p. que se le dio provi-
dencia lo que corresponde.

Cristobal Ferraz y Juan Jimenez y Antonio Torres hijos de D. D. de
de Acayte nombrados por el Ayuntamiento en el año de mil ochocientos cuarenta
y cuatro segun se refieren por la confirmacion que acompañan recu-
rieron que se les prohiba de los grandes abusos que se disponian en este ca-
mino, y suplicando se prohiba que los Corredores de Oficio, Alfordija y
los Alcaides se abstengan de valerse de otros y de despedir de sus casas a los
que representaban, abusos de imponer resacas a los que abusaban, y a los
que sin autorizacion se introducian a media. Se acuerda para su memo-
rial al Sr. Alcalde Corregidor p. la resolucion consiguiente, acompañan-
dole copia del acta de su subreunión de hijos medidores de Acayte.



Se dio cuenta de un memorial de José Castellaruela en solicitud de que
se le asigne una plaza de Depend. de Cuentas o de Securo. Se acuerda para
a los demas de igual clase p. que se presente a su tiempo.

Con el paguero del Sr. Jefe potestivo presente al Alcalde de las Cuentas de Ja-
quín Cota albe la cuenta de los gastos suscritos de los pesos de los cerros de
orden de aquella Intendencia en el Mayo ultimo que importan quinientos
sesenta y ocho reales y cuarenta y cinco maravedis. Se acuerda librarlos contra los fondos
municipales.

Por la Secretaria se presenta la cuenta de las contribuciones que deben percibir
conforme a las Arregladas que a los bienes hechas en los años anteriores por
los servicios que han prestado en el actual cumplimiento del servicio de las
cargas de hallar los libros de Pablo Casas y sus sucesores, el Aguacil mayor
y sus subalternos, los niños de la Casa de Misericordia, los Dependientes que
hacen las listas a los habitantes extranjeros de la Ciudad, y al Corregidor pu-
blico, cuyas partidas ascienden a importan el sesenta y cuatro reales. Se
acuerda librarlos contra los fondos municipales cuando se disponga al
Sr. Alcalde Corregidor.

El Sr. Regentado presente que aproximandose la época en que se
permite la venta de los denos vivos segun costumbre, se debe en el caso de
resolverse si ha de seguirse en este año como en el anterior, o innovarse
alguna variacion. Se acuerda en beneficio publico considerar la introduccion
y venta de los denos pastores vivos desde el sábado santo sub. del proximo has-
ta el lunes de Carnaval de Pastores ambos inclusive, vendiendose en el
por cada uno, y tambien que puedan hacerse en el Muelle con sujecion
al pago de dos reales en el Muelle de las cuales la mitad se aplican a
los fondos del Sr. de Cuentas, y la otra mitad a los de habitacion municipal, y
siempre con sujecion a la resolucion del Alcalde, y al Inspector
del Sr. de Cuentas ordenas de comunicarse al publico por la Comision.

El Sr. Regente dijo: habiendo llegado a su noticia que en el teatro se ha
hecho algunas obras, y que deseaba haberse de las correspondien-
tes de la Intendencia hechas con la Comision, si en otra cosa con que autorizacion
se habian hecho, a que contestó el Sr. Don Juan de la Cruz como Presidente
de la Comision que al haber que se disponian algunas variaciones
en el teatro, habian pasado a examinarlas y acordado que en su
por parte estaban levantados los Arreglados de la Gracia y aumentado un
libro de modo que ahora resultaban cuatro en lugar de los tres que an-
tes habia, como asi mismo que se trataba de hacer una separacion
con venjados de la entrada del patio de la de las lunetas y queda una va-
riacion habia mandado suspender desde luego, reservandose para
cuando el Ayuntamiento de cualquier otra que se decretare para su reso-
lucion. Se acuerda oficiar a la Comision manifestandole la es-
trana con que ha visto esta Municipalidad que en contraven-
cion a la condicion septima del pliego que Acayte aprueba por
el Sr. Jefe potestivo, ha ejecutado por si diferentes obras para la
cuales no estaba autorizado, y que deseando evitar que se repi-



ha sido de este ramo reconocido de acuerdo en vista de los datos que ha tomado de la Inspeccion a quien le es grata la certificacion que solicita de su buen comportamiento en el tiempo que ha sido empleado de esta Corporacion. Y se acuerda dar cuenta y que pueda acreditarse.

Presento su informe la Comision de D^{os} de Cuentas a virtud de lo resuelto en favor de este ramo, acerca del nombramiento de un escribiente para la Inspeccion, manifestando encontrarse justo y proporcionado para obtener este destino con la dotacion de siete o ocho duros a D. Manuel Millan cuya honrra sea bajo todos conceptos y los otros de los Inspectores de los Alcaides de Alcalá de Henares de acuerdo a esta praxia. Y se acuerda nombrarlo en la forma que dice la Comision, y que se comunique la orden correspondiente a la Inspeccion para que desde luego entree a desempeñar las funciones de su empleo.

El Sr. Alcalde Corregidor presento el papel de contrato de la Comision de doce Alcaides de Madrid para la Plaza de Alcala, de que resulta haber verificado el contrato la Comision de Puertos publicos en carta de este a favor de D. Pablo Bellean en mil, ciento sesenta y nueve libras a cada una de las diez Puertas de las que se compraron a la Comision de Puertos publicos por el Arquitecto D. Juan Guindalera, afirmando el cumplimiento D. Nicolas Duran; y vista una proposicion presentada por el Sr. Alcalde Corregidor con decreto de este dia en que el Sr. Alcalde de Puertos publicos en mil, y trescientos se acuerda pasarla a la Comision de Puertos publicos para que bajo este tipo proceda a su compra subasta, quedando sin efecto la oferta de un ochenta y cinco de este mes.

Por oficio de este dia solicita el Sr. D. Francisco de S. J. (sufragano) la entrega de la Cruz acatunbada para la festividad de la Purificacion de su Iglesia que se celebra el dia y dias de este mes y de la Plaza de la Virgen de las Reliquias de los Santos, estatutos que acatunbada a expensas del publico. Y se acuerda facilitar una y otra segun se practica con igual motivo en el mes pasado.

Con el Sr. D. del Sr. Gallifa presento el cargo de del Cuartel de Mancomunados de Juan Duran la cuenta del semestre terminado y demas gastos ocurridos en aquel establecimiento durante el mes proximo pasado que asciende a sesenta y cinco reales. Y se acuerda librar los fondos municipales, cuando el Sr. Alcalde Corregidor disponga su pago.

El Sr. Gallifa hizo presente que concurria acudir al Sr. Subdelegado de la Provincia pidiendo la consignacion de los quinientos veinte y dos reales que son impuestos de contribucion por utilidad de los Bayles de Madrid dados en el teatro en el Caballal de mil setecientos sesenta y siete, por que celebrados de satisfacen esta cantidad los contratistas mediante la entrega que hicieron en la depositacion con esta condicion de que cada mil a cada que se emplearon en objetos de Beneficencia, era justa

semejante solicitud. Y se acuerda dirigirse mediante el correspondiente oficio al Sr. Subdelegado de la Provincia concediendo su consentimiento en la reconocida aplicacion dada a los fondos con que en su caso debia cubrirse este debito. Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S. concurrentes a la sesion con arreglo el Secretario. De que certifico.

(Signatures and names of council members)
M. Del Arco, Mariano Lecaros, Lurra, Blas Martin, Alfonso Perez, M. Duter, Juan Lopez de...

En la Ciudad de Zaragoza a doce de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento se celebró la reunion de sesion de los S. D. D. de los señores Alcaldes de los D^{os} Alcaides Corregidor, los Tenientes, D. Manuel Poma, D. Vicente Landa, y los Regidores D. Miguel del Pardo, D. Mariano Lecaros, D. Anastasio Carral, D. Mariano Poma, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Laguarda, D. Blas Martin, D. Alejandro Perez, D. Alfonso Perez, D. Jose Landa y D. Jose Cadulas y D. Manuel Maduen. Y asi mismo y concurridos se leyó y aprobó el acta de la sesion del dia del actual.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe politico de esta Prov^a de su fecha con fecha que trascibe la S. orden que le ha sido comunicada en fecha de 11 de Mayo ultimo por lo qual se le dirigieron datos sobre el producido de los impuestos de diez dineros en libra de carne de cerdo al pago de cerros, para que se detallara de los que graban sobre Zaragoza y pertenecian de dichos productos con expresion de su origen, y agregacion de los que corresponden a personas particulares, a Corporaciones, o establecimientos publicos y al Estado, como asi mismo, la real cédula de la fecha de los cerros de cerros de la aprobacion de la concordia en mil ochocientos sesenta

y cuatro hasta el día) sus capitales, años de la redención, cantidad en que fueren redimidos, y correspondencia relativa con los censos que se hallen incluidos en el tablero aprobado por el Alt. en siete de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve para que el Ayuntamiento reciba inmediatamente estos datos. Y se acordó hacerle la información del Sr. Regidor Sindico.

El día veinte de su oficio del Sr. Intendente de esta Prov. de Dor del corriente con respecto al que le dirigió el Ayuntamiento en veinte y cuatro del pasado sobre el expediente de D. Juan Esteban que solicitó varias mejoras en su casa de baños del Cabildo, habiéndose remitido a la Comisión de puertos de coalición y repartición de esta Capital, para que lo tenga presente al ocuparse de la obra de este balneario de conforme se ha propuesto la Comisión de habilitaciones, y dichas en su informe que copio. Y se acordó hacerle saber a dicho Sr. gobernador.

Se vio un oficio dirigido a la descente por el Arquitecto D. Joaquín Sierra en virtud del expediente con la relación de los individuos que habitan la sección de Baños del Ayuntamiento que concurren a una casa para su auxilio en el incendio que vino de la noche del mes de Agosto de este mes en la casa de novena y cuatro de la Plaza del Carbón con expresión del haber que a cada uno correspondió, y del premio conseguido a los Sr. primeros que acudieron al sitio del incendio que asciende todo a cincuenta y seis reales y cuarenta y cuatro, hallarse inscrita esta casa en la Sociedad de Seguros de incendios, y por consiguiente que la misma debiera ser un beneficio por el interés que tiene de todas las que se aseguran. Y se acordó remitir a su Dirección la expresada relación por el Sr. Intendente disponiendo que sea entregada su importe al Sr. D. Juan Esteban Arquitecto para que se haga la distribución convenientemente entre los obreros.

Viendo el día y hora que se habían señalado para contratarse pública subasta del Servicio de Pagajería de esta ciudad por término de tres años que empiezan a correr y contar en primera de Mayo proximo, se mandó al Corredor publico Joaquín Tolosa que lo pregone como lo ejecuta por el patio, escalera y ante sala hasta la Comisaría, y habiendo celebrado en ella varias personas despus de haberse fijado por tipo el precio de veinte y seis mil ochocientos reales, se les estubo del pliego de condiciones aprobado por el Sr. Jefe político de la Prov. en veinte y cinco de Mayo de este que han sido habidos diferentes veces lo que pero como apenas de haberse pedido diferentes veces lo que pones ninguna proposición se hizo admisible. Se acordó proponer esta subasta señalando para repetirla el siguiente día y siete del corriente a las doce de la mañana, debiendo concurrir al publico en la forma acostumbrada.

La Comisión de Alojamiento envia el informe que se le pidió en diez de este mes a virtud de la última comunicación recibida del Sr. Jefe político sobre proximidad de los ministros en el despacho de la Sra. Doña Juana, insinuando en que no de-



be acordado a que continuen en aquel local por los grandes perjuicios que de esto se siguen al vecindario, aun cuando se prescriba de que la obligación de dar el alojamiento a las partidas de tropas transcurra de treinta a tres días, el Ayuntamiento debe tener presente a propósito, y cargando con este objeto a los vecinos en el Presup. Municipal una cantidad, si se les obliga a dar el alojamiento en sus casas, supliendo un doble gravamen, si se quiere haya como se supone local suficiente para la estacion de tropas en los frentes y tambien las partidas transcurran, por que no solo se ha llenado la parte destinada a las viviendas, sino que ha habido que alojar en las casas diferentes veces desde que se ocupó la casa principal en aquel local como suceso de actualidad sin embargo de que para el presente los transeúntes que hay en el campo consideraciones remiten a la Comisión de repartición de manifestar de mucho todas estas razones al Sr. Jefe político, diciendo que en su virtud, la Comisión se halla en imposibilidad de dar un dictamen de acuerdo a su desear. Y se acordó oficiarle en estos términos, anunciando que en las presentes circunstancias, como medida de higiene pública conviene evitar la reunión de muchas personas en un sitio local, que indispusiblemente se verificaria en el de que se trata, sino se destinan otros para los mismos.

El Sr. D. Juan Diez de los Rios de haber mandado como Jefe de la Real Audiencia de Orléans, disponer la demolición de la parte de fachada de la casa del Abate de Orleáns en la Calle de la Castellana con respecto a la del Abate por amenazar proxima ruina segun el dictamen de los Arquitectos bajo la tutela de gobierno, y en caso de no hacerse en el termino de diez días, y que habiéndole conculcado no poderlo verificar, por haber pleito pendiente en el Tribunal hasta que se decidiera, si le pertenecia el edificio, o bien se adjudicaba a los sucesores que litigan, habiendo su propiedad, debiendo saber lo que en tal caso debia ejecutarse, y en su virtud se acordó que el Sr. Diez de los Rios tomase las disposiciones convenientes para que su providencia fuese obedecida.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó un oficio del Gobierno politico de esta Prov. de veinte y cuatro del mes pasado en que a consecuencia del que le dirigió en veinte y cuatro del corriente, R. I. del Ayuntamiento para levantar la muralla pendiente por el lado de la que hay en el libro frente a la casa de Lucia junto al antiguo Cuarte de madera, por ser una de las obras de primera necesidad contratadas con el Sr. Diez de los Rios y Jil. Y se acordó que la Comisión dispusiera llevarla a efecto insinuando los fondos necesarios de los productores del Cuento de Ciudad y de el Jefe.

Para presente del Sr. Alcalde Corregidor que para sostener los

presentes a los nuevos pios que se han hecho en la Casa Comunal
por la parte de fachada que se a la Plaza de La San convenia
levantar algunos tabiques, y que al efecto habia encargado al Arquitecto
D. Jose Parra que hiciera el presupuesto de su costo. Se acordó que
toda obra quedando encargada la Comision de Diputación.

Cumpliendo el oficial de la Secretaria D. Pedro Benilla con
la Comision que de la confisca en punto de Nite de Mayo ultimo sobre
liquidacion del fondo Supletorio de la Contribucion de Vermulles de
viii. ochocientos ochenta y ocho, en favor de haberse acordado a
las oficinas para exornar y resulto de que conforme a las
ordenes que rigen en la materia en el dia de hoy se puede abonar a
los contribuyentes por que no se sabe aun si quedaran algunas par-
tidas fallidas, por que por ende podria ser que se pague a que se apu-
ren las que efectivamente se han y entones ver el resultado que queda
disponiendo del fondo Supletorio para que se aplique a favor de los contribuyentes
la parte que les toque en los repartos sucesivos. Se acordó que
el mismo Benilla este a la vista para cuando llegue este caso hacer las
reclamaciones oportunas.

D. Angel Saura y otros vecinos de esta Ciudad requirieron de
las aguas del Canal de Exornacion en solicitud de que el Ayuntamiento
con su apoyo al Director de la Compañia la Comision que acompaña
pidiendo que de los dos que deben pagar a la misma por las obras
de obra los que quedan por pagar por obra de la obra pagaron en favor
de Don de Puente. Se acordó pagar la memoria con la memoria
de Exornacion a instancia del Sr. D. Mariano.

Se vio un memorial de D. Margarita Ferrer Miro de D. Juan San-
chez del Cacho en que reclama el reintegro en metálico o en parte de pa-
go de las contribuciones que le corresponden de mil a don que todavia se
restan a su punto marido de los dos mil que anticipó en el Agosto de
mil ochocientos veinte y dos por los gastos de la formacion de un ca-
luma valiente. Se acordó que se le devuelva.

Se dio cuenta de un memorial de D. Juan Ferrer Juan Ferrer Ma-
xiano Vizquerra del Bando pidiendo de los rebajas de los impuestos
actualmente sobre la nieve por la que comisionan por sus contribuciones
de helados en la estacion que le permite, o bien se este en un tiempo
con por las rebajas que gasten por que de este modo podrian hacer
mayores negocios con dicho para que no les falte. Se acordó pasar la
a instancia de la Comision de Don de Puente.

Por oficio dirigido al Secretario en este dia, reclamamos el caso de
el Pto. D. Leal de Saca los recibos que corresponden a su cuenta de
factos razonados en el pliego seguido con el Ayuntamiento de Villavieja
de Gallego sobre aprobacion del Monte la Senda en que ha sido con-
venido en las Cortes por el Consejo Real con el objeto de solicitar el abo-
no de su importe ante el Consejo Real con motivo de haberse reconocido
el origen del mismo el Al. Decreto en que S. M. confisca la Comision pro-
porcionada en diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.
Se acordó entregarle originales dichos recibos dejando copia autorizada
de su conformidad a la cuenta de Don de Puente que acredita la legitimidad



Del pago de su importe.

Se presentaron los memoriales remitidos por el Sr. D. Jefe politico
al Sr. Alcalde Corregidor para la resolucion y cumplimiento de Jose Parra
de la Barreilla de Palma Duid y de Juan de Sivella de Alagon que pretenden
reconocer en esta Ciudad y Residencia su buena conducta por las certifi-
caciones que acompañan del Alcalde de sus respectivas poblaciones, firmada
ademas la del pagadero por el Sr. D. Parra. Se acordó concederles y darles
certificacion por acreditarlo si lo exigen.

Con el N.º 1.º del Sr. D. Parra presenta el Alguacil D. Augustin Torres de
cuenta del producto de los Pagos de impuestos en los meses de Mayo y Ju-
nio de este año de que resulta ascendiendo los del primero a sesenta y cinco
y tres de que deducidas setenta y uno a don por mil de un Dage mayor por
go de un vecero y haber del Alguacil, han quedado ciento ochenta y nueve
y tres, y los del Segundo a sesenta y cinco y tres de los cuales se
deducen por los Carrros y sus laballerias mayores que no se cobraron por el
coste de los veceros y por el haber del Alguacil, ciento veinte y tres a don, a peticion
de un su virtud un labrador de ciento ochenta y seis a don. Se acordó dar
ingreso en la Caja de fondos Municipales a las dos expresadas cuentas a don
que resultan líquidas y que figuran en la cuenta de este año y estender al efecto
el correspondiente cargo.

Con el N.º 2.º del Sr. D. Parra presenta Juan Ferrer la cuenta de los
coste de una cuenta fija que ha hecho para el Dicho mayor de peso de
veinte libras que al precio de tres a don cada una importaba sesenta y tres.
Se acordó librarlos contra los fondos Municipales cuando el Sr. Alcalde
Corregidor se vio a disposicion del pago.

Por el estado de la Caja de contribuciones que presentaron los
S. S. Claveros con relacion al arqueo hecho en el mes de este mes, se
entendia el Ayuntamiento de que habian de quedar en el Autoridad
hecho en el mes de Julio del año pasado ochenta y ocho mil ochocientos
treinta y seis a don y nueve reales no van han ingresado despues cinco
mil quinientos ochenta y cuatro a don y tres reales no van y se han in-
vertido para hacer los pagos que se expresan doce mil ochocientos sesen-
ta y tres a don y nueve reales no van de modo que quedan ochenta y tres mil ochocientos
treinta y doce reales no van, ademas de haberse cumplido para
atenciones de culto y Clero del presente año trescientos y siete mil ochocientos
treinta y tres a don y tres reales no van y para las del Segundo de tres-
cientos veinte y tres a don y tres reales no van y para las del Tercero de tres-
cientos y tres mil quinientos ochenta y cuatro a don y tres reales no van, co-
mo tambien para atenciones de la Contribucion del Subsidio Industrial
y de consumo de los Dnos. taxados desde el de mil ochocientos ochenta
y cinco al de mil ochocientos ochenta y cuatro, ciento ochenta y dos
mil ochocientos veinte y siete a don y siete reales no van, habiendo result-



Devolio el Sr. Lezcano. D. Mariano la exposicion que de la parte en favor de este mes de marzo...

El Sr. Jefe de la Comision de las Deliberaciones practicadas por el Sr. Alcalde...

Los Abogados D. Manuel Villalba y D. Luis Juana comunicaron el informe que se les pide en virtud de un auto del Sr. Jefe...

Se vio un Memorial de D. Juan de Dios Del Comercio de esta Ciudad en solicitud de permiso y rebaja...

El Sr. Jefe propone a la deliberacion del Ayuntamiento si se rebaja la parte de casa llamada...

Se presentaron las relaciones suscritas por el Sr. Jefe con sus oficiales...

lado un sobrante de veinte y nueve mil quinientos cuarenta y dos...

Con lo que se devolvio este Ayuntamiento que firmaron todos los Sr. Concejales...

Manuel de Perros, Manuel Lezcano, Blas Martin, etc. signatures.

En la Ciudad de Zaragoza a diez y siete de Abril de mil ochocientos...

De recibio un Oficio del Sr. Jefe de esta Prov. de cobrar el impuesto en que reproduciendo...

San Alcalde Corregidor.

Se vio una cuenta de Mariano Estel que importa treinta y cinco al con por varios reparos que hizo en los Puros de la Limpia en el octubre ultimo. Y el acuerdo satisfactorio de los fondos Municipales, habiendo seipuesto al Sr. Alcalde Corregidor en el acto, que se extendiese al correspondiente libramiento.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S. A. concurrentemente a esta Sesion con unigo el Secretario. De que Certifico

[Handwritten signatures and names: Perino, Cavido, Sanolana, O. Lizarazu, Cacho, Lizarazu, Tejo, Deza, Estevan, Gutierrez, Martin, Superior Lizarazu, etc.]

En la Ciudad de Itapagosa a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve. Su Sala de Ayuntamiento. Los S. A. D. Alfonsos Morales de los S. A. Alcalde Corregidor, los S. A. de Alcalde, D. Nicols Cavido, D. Felix Santalucia, D. Nicols Dorado y los Regidores, D. Miguel del Pacho, D. Jose Lebrun, D. Roque Gallego, D. Alejandro Siquitani, D. Blas Martin, D. Gregorio Albiar, D. Alfonso Davila, D. Jose Esteban, D. Mariano Estel con la cantidad de sesenta y cinco pesos de Prorogacion de S. A. D. Jose Padua y D. Manuel el Alcaide. Y así juntos y consergadores de ley y aprobada el acto de la Sesion del primero del actual.

El Sr. Alcalde Corregidor dio parte primero de haber reclamado de D. Nicols Cavido y fil al Conton del Puro y sucesos correspondientes al mismo destinado al pago facultado de la cuenta de el Alfonsos para que los entregase al dependiente Juan Alvaro, y que habia contestado neco



litaba de le faciliten el sustentario con que lo recibia, en que constaba que era entonces y el estado en que se hallaban. Seguido que con su asuncion, el Sr. Lebrun habia vendido su cuatro mil y quinientos y setenta y cinco de que se hablo en la Sesion anterior, con su asuncion de el correspondiente satisfactorio del precio con los recibos que presentaria y se lebrun adelante las obras proyectadas en el Presupuesto de piedra que se ejecutaron durante el proximo verano, y concluido el presupuesto de sus trabajos se abren a publico toda la cantidad de obligada a cumplir la satisfaciendo el acto en dinero en la Caja de los Caudales publicos, y tercero que el mismo Sr. Lebrun con su asuncion habia conseruido en su fin de arriendo al aproximado de mil y quinientos pesos del Puro del Puro de fines del presente mes hasta concluido el verano de diez la cantidad satisfactoria la cantidad en el mes de Julio proximo y la obra en el mes del año inmediato y ordenado el Ayuntamiento a aprobarlo todo, quedando autoris el Sr. Lebrun y celebrando las obras por el Sr. Lebrun.

El Sr. Jefe politico en oficio de los del exariente resuelto al que de la Direccion en persona del mismo sobre imposicion de diez y seis por cada de linea de largitud de las fachadas de las casas no tenian conseruido de que sea estorbado lo mismo a las calles donde ya existian obras que a aquellas que se pongan en la sucesiva. Y su acuerdo tenia presente esta reclamacion para que se tomasen los debidos efectos.

El Sr. Jefe politico del dictamen que a consecuencia de lo resuelto en vista y sus de Abril ultimo, habian estorbado los arquitectos D. Jose Yarnal y D. Joaquin Sarmiento sobre el estado en que actualmente se halla la Torre de S. Juan y medios de atender a su reparacion, y habiendo llegado cumplidamente los diez pesos del Ayuntamiento. Acuerdo manifestarles por oficio de los de las gracias por el servicio y acierto con que se han conducido en estas importantes obras, y que se remita al Sr. Jefe politico que cuando copia que se remita al Sr. Jefe politico con de colucion del recurso que para, y suplicando que se le pague que den por su accion de los terrenos de su tierra que lebraron los firmantes hasta el estremo de piedra la Demolicion, y que los mayores contribuyentes han autorizado el Ayuntamiento de los diez pesos mil y setenta y cinco facultado al Ayuntamiento para continuar, bajo la garantia del producto en venta de la Desecho de las ordenas, sin perjuicio de cobranza de el mismo el permiso correspondiente.

El Sr. Jefe politico de S. A. informo acerca de la redencion de las monedas solicitada por el Ayuntamiento en vista y cuatro de Mayo del año pasado que acordó la Desecho de las monedas de la Desecho por el oficio visto en la Desecho, que cuando en uso de la facultad concedida en el Real Decreto de Nueve de Abril de mil ochocientos y nueve, cuando se trata de Desecho redencion de las monedas con los diez pesos en libra de la Desecho que entonces se prohibian por los Municipales, pero que no habiendo accedido por casualidad a la propuesta que se les hizo de darles tan solo diez pesos, obligando con ello a recurrir a S. M. hasta que se decida el expediente, que puede ser pasado a su consecuencia, es imposible de todo punto proceder a la redencion, y así debe contestarse, añadiendo al propio tiempo que el Sr. Jefe politico puede dar lugar a apremio, por que el que paga no esta obligado a ser sujeto a la redencion, y todo lo que podria hacer la Desecho, se va por en

venta los censos segun se previene en el decreto. Y se acordó que con arreglo a este informe se estienda la contestacion.

Se leyó el informe que para satisfacer al que pidió el Sr. Teniente de Provincia sobre ocupacion de un Cajon de Zapatos a D. Juan Velazco el Sr. Alcalde Corregidor en virtud de lo acordado el Sr. de Navarra, manifestando cuanto ocasiona en este asunto, y los graves cargos que resultan en el expediente formado contra el reclamante que se han de seguir a que se le imponga la pena establecida por la Ley contra los defraudadores, no siendo exacto que se haga de derecho intervencion en la apertura del Cajon, ni tampoco que no se le siten para la cuenta de los efectos decorados por su casa, resulta por lo que toca a lo segundo, que se le ofencionan, los Zapatos por las dos tareas, para lo de la tasacion. Y se acordó transcribir este informe al Sr. Intendente para contestacion a su oficio.

Presentó el Secretario un oficio que le habia dirigido con fecha dos de este mes desde Spila, D. Domingo Ferrand en cargo del establecimiento que el Ayuntamiento tiene en las Puercas de aquella Villa reclamando fonder para cubrir los gastos que han ocasionado en el, en la inteligencia que se han anticipado ya los que se han exigido hasta el dia. Y se acordó librarse contra los productos de los Decretos de Spila y San Juan de los ramos, y dos reales con que a los ramos de Spila se calculó ascendencia hasta fin de Junio proximo provision de que se pasen cuenta de su inversion, y la cuenta a su tiempo.

El Sr. Alcalde Corregidor tuvo presente haberse acordado que los Afaxeros habian hecho un comercio entre si con prohibicion a vender los puntanos a un precio determinado bajo multa al que lo disminuyere, lo cual ocasionaba un verdadero perjuicio al publico. Y se acordó remision al Sr. Cadules para averiguar si el hecho es cierto, e informar en su vista lo que se le ofencia y parezca.

El Sr. Regidor Sindico propuso en atencion a la Usura de Spila que se expresionaba que se traxese una negacion publica para que se pudiese el Sr. de Navarra al beneficio de la Merced, y tambien se acordó manifestar que se comisionara al Sr. de Navarra como D. Miente y se quisiera para poseer de acuerdo con el Ayuntamiento mediante las formalidades acostumbradas en semejantes casos, a fin de que este acto religioso que se hace a renunciar al publico tenga efecto en la tarde del Domingo proximo sea sea del maximo dirigirse al Sr. Obispo de San Juan del Paraná.

El mismo Regidor Sindico dijo que estando proximo el tiempo en que deben formarse las listas electorales para la renovacion de los Ayuntamientos, era preciso tener a la vista



los repartimientos de todas las Contribuciones Directas que en el presente año se exigen en esta Capital conforme lo dispone el artículo veinte y cinco de la ley de octavo de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, y poniendo a cargo del Sr. Alcalde Corregidor, Auxiliado de los Capitulares y de los mayores Contribuyentes, que se exigiera de la Intendencia desde luego los datos reclamados por el Sr. Regidor Sindico.

El Sr. Intendente consultó la Aritmetica que debiera darse a las cosas en virtud de la orden del Sr. Jefe politico que se ha de cobrar al otro lado del Rio. Y se acordó ponerlas de la misma que tienen las de ferretil.

Los S. S. de la Comision de D. de Cuentas manifestaron a consecuencia de la resuelta en la sesion anterior sobre encubrimiento de los jacobinos que estos estaban perseguidos no debian hacer alteracion alguna en lo que celebraron, por no haberse presijado tiempo en la contrata. Y se acordó que sigan con el mismo que ellos sean.

Jose Estale mayor necesario con cinco vecinos mas habitantes en taballa rias, solicitando que se les diera los reconocimientos que ofrece la ley de D. de D. de celebracion de feriales dentro de la Plaza del Mercado. Se trata de la Alibana del Mar que por su naturaleza y de sus circunstancias es muy a proposito, bajo el concepto de que se comprara a satisfacer en cobro de la contribucion de los productos de dos cuantos que se exigen por la ballena y reales con en los platos iguales de los autos para repartir esta parte de D. de D. de todos los que se piden a esta industria. Y se acordó pasar un Memorial a informe de la Comision de Mercado.

Se leyó un Memorial de Maximo Ferrand Contrabista de la Comision de los Indios al Comisario en que hace presente que el Sr. de Navarra no puede transitar por algunos parajes, especialmente por la Puerta de Navarra y Puente de S. Juan, y solicita con este motivo que sea prohibido en las calles a cualquier otro extranjero, y con esta transicion por la Puerta y Puente de S. Juan. Y se acordó pasarle a informe de la Comision de Comisario.

D. Miguel del Mar pidió permiso para poner un balneario en el terreno que se le da de la Plaza de S. Antonio numero noventa y cinco en lugar de una Ventana que tiene en el dia. Y se acordó pasarle al Sr. Gallifa Sindico a verificar del Distrito con facultad de proveyer lo que correspondiere.

Jose de Laraba habitante en el Arrabal de oficio Afaxero solicitó que no se le obligara a satisfacer mas impuestos por los puntanos bajados en el establecimiento que introdujo en esta Ciudad, que se le tribalado a los que existen en ella, permitiendole si es posible, que los entere por la Puerta de la Usura. Y se acordó pasarle su Memorial a informe de la Comision del Decreto de Cuentas.

Con el D. de M. y pagura del Sr. Jefe politico, presentó el Sr. Regidor



este les corresponde, con arreglo a la mayor utilidad de territorio en que ejercen su autoridad, y siendo aquella la mismaRegion su antigüedad en el ejercicio de su empleo en el punto de su residencia lo cual servirá de regla en los casos de igual naturaleza.

El Sr. jefe político acordó por oficio de cinco de este mes de informal que pidió en el seno del jurado sobre una proposición en que la Junta de la Cua de Jurados de esta Ciudad le pidió declarar que le compete de sumisar los ganados en forma de muestra. Y se acordó por parte a la Comisión de asuntos para que se sirva dar el dictamen que se le exigie acerca de este asunto en diez de Abril ultimo con la mayor brevedad posible.

Se dio cuenta de un oficio del mismo Sr. jefe político del día de ayer en que pregunta la causa de haber negado el Ayuntamiento a D. Apolinar Herrero la solicitud que le hizo en diez de Nov. y veinte y siete de Abril ultimos para que se le admitiera su dimisión del cargo de vocal de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad por su quebrantada salud. Y se acordó no obstante haberle negado por no considerarse bastante la su disposición que padece para servirlo, y por no privar a la Junta de un individuo tan útil.

El Sr. Alcalde Corregidor preside para la resolución conveniente de el parte que se dio el día de la cesación de los Dros. de pago del Cuento de Piedra, participándole haberse negado los señores de Arizaalar que vivían con los carrros sacado de Zaragoza a satisfacer lo que les sazes por dero, siendo así que aun cuando habieron embarcado de aquel pueblo, el Alcaide llegado a Zaragoza fue por haberse convertido con los de Ureda para que no se les retuviera en razón de que querían cargar en esta Capital para Cataluña. Y se acordó por oficio, que se hallaren ciertos para Cataluña. Y se acordó por oficio, que se hallaren ciertos para Cataluña. Y se acordó por oficio, que se hallaren ciertos para Cataluña. Y se acordó por oficio, que se hallaren ciertos para Cataluña.

Y se acordó la Comisión de Propios y Real Caudales en el mes de g. se le pasó en veinte de Abril ultimo de Pedro Obispo y otros vecinos de el Arizalala que solicitan de los comederos igual cesión que a los de Zaragoza en el pago de Dros. del Cuento de Piedra, debiendo de pagar, y renovar la resolución que se comunicó en cinco de Mayo del mes de mayo y seis al Ayuntamiento de los mencionados Dros. trasladando al actual encargado de su cobro para que se atienda a ella. Y se acordó hacerse como propuso la Comisión.

De las Caxelas Nacionales D. Joaquín Cuasada, la cuenta de los Voceros que han suministrado en el mes anterior a los Voceros pobles de Oviedo de Oviedo de aquella Real Audiencia que sirven por la Secretaría de Oviedo, los de Oviedo más con. Y se acordó librarlos contra los fondos Municipales.

Con lo que se dio cuenta de el Ayuntamiento que firmaron todos los Srs. concurrentes a esta Sesión con arreglo al Secretario de Oviedo. De Oviedo. De Oviedo.

Caxo, J. Gallego, Martín, Escobar,
 Pérez, Cortés, León,
 Valdes, A. Aguilar,
 Javier León, etc.

En la Ciudad de Zaragoza a ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete. En la sala de Ayuntamiento con asistencia de la Comisión de sumisar a celebrar los Srs. D. Valdespino Alvarado de los Sros. Alcalde Corregidor, los Venientes de Alcalde D. Vicente Oviedo, D. Felix Anselmo, D. Vicente Soriano, y los Regidores D. Miguel del Cebre, D. Mariano Soriano, D. Anastasio Soriano, D. Mariano Siles, D. Osorio Gallego, D. Alejandro Arguizola, D. Blas Alvarez, D. Gregorio Alvarez, D. Valdespino Obispo, D. Juan de Siles, D. Mariano Soriano con la calidad además de D. Juan Sordani, D. Juan Cadaver, y D. Manuel Alvarado. Y así juntos y conғragados se leyó y aprobó el parte de la cesión del cuento del actual.

Por una Circular del Sr. jefe político de esta Prov. de Ter. del corriente insertada en el Boletín Oficial de Oviedo, se citan al Ayuntamiento de la Real Prov. que contiene) Declarando S. M. conformar con el dictamen del Consejo Real que el jefe político de Navarra debia presidir la función que se celebró por haberse cesado las relaciones del gobierno de S. M. con la Real Sede como corresponde que lo haga en cualquier otra parte pùblica en que haya de ser su consecuencia para que tenga efecto, con que se libren las autoridades que concurren a ellas, el puesto que después de

El Sr. Regidor Sindico Dato presento remitida en virtud de lo resuelto en veinte de Abril ultimo, la exposicion con que se deberan remitir al Sr. Jefe politico los datos que ha logrado reunir en la Secretaria de los reclamados por el Consejo de las Consaltes, manifestando que los que faltan podian ser suministrados los mismos por los que manejan los landas de la Sisa sin que el Ayuntamiento por esta razon, como por haber perdido su derecho en la guerra de la Independencia, tenga auxilios para proporcionarlos que los que acompaña. Se acordó aprobarla y que se dijera

Los Sr. Lencano y Abitia presentaron una proposicion y que conformada con los artículos trece y catorce de las Leyes de 1808 y 1809 y tres del Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco de las Cortes de Cádiz que el mismo Señalado se acuerda al Sr. Jefe politico de la Prov. de Valencia de que se justifique los datos suscitados en parte de los terrenos de esta Ciudad por la tempestad que la afligió en la tarde del cinco del corriente siendo publica la perdida de dichos terrenos. Se acordó hacer desde luego la correspondiente reclamacion

El Sr. Lencano informo en el mes de Antonio de que se le pido en primer lugar de este mes, considerando accionada que se le permitiera vecindarse en esta Ciudad como pacheado, por haberle resultado de las noticias que ha adquirido su honorada y aplicacion al trabajo. Se acordó concederle la gracia solicitada

Se vio un oficio del Comisario de Montes de este Distrito de Juan Romero de veinte y siete del mes pasado que manifestaba haber conformado a sus ideas el Señalado de Valencia que hizo este Ayuntamiento de las Plazas llamadas de Taxag. La Simbada de bellota y que parara a designar la parte que menos perjudicada la fajerencia, y que remitiera la correspondiente nota para dar principio a las labores preparatorias, y exige al mismo tiempo que se le facilite copia de la sentencia que habia de pronunciarse a favor de esta Ciudad contra el pueblo de Villanueva sobre los derechos que disfrutaban los vecinos de Taxag. en el Monte de la Sada y de la Sada a efecto la prohibicion de llevar en el, y evitar reclamaciones. Se acordó proporcionar este documento.

El mismo Comisario de Montes del Distrito de Juan Romero reclama con urgencia por oficio de veinte y siete de Abril ultimo hizo la devolucion del Estado que pedia en cuatro del mismo referente a los aparceros y pastos de leñas de los montes de esta Capital conformado al modelo que vino. Se acordó pasarla a la Comision de Montes encargada de atender dicho Estado por resolucion de diez del mencionado Abril, para que se le vaya haciendo tan pronto como pueda.



Se recibio un oficio del Director de la Sisa de Seguros respecto de revision de Casas de Taxag. que contestando al que le paso el Ayuntamiento en catorce de Abril ultimo para que mandara pagar las puestas y que se hicieran acuchidanos los obreros de la Sisa que accionaron a apagar el fuego de la Casa asegurada de la Plaza del Carbon N.º noventa y cuatro de vuelta la relacion y cuenta firmada por el Jefe politico de Valencia que le he remitido por que conformada a los artículos trece y catorce del Reglamento aprobado por el Sr. Jefe politico de la Prov. de Valencia ha salido por la oficina publica. Se acordó pasarla a informe del Sr. Regidor Sindico con un ejemplar del citado Reglamento.

Se recibio un oficio del Abogado del Duque de Villahermosa de cinco de este mes en que a nombre de su padre solicita al Ayuntamiento a que comparezca como este lo ha hecho ya en el Tribunal del Fuero de Segura a oponerse en el expediente de compra de posesion que ha abierto la Sociedad de Ganaderos de Yuste sobre el Dto de Baza de Seta (el cual monte del Castellano Negro aparece de la copia que acompaña del Duque) libando para restituir al Duque esta providencia. Se acordó pasarla a los Señores D. Manuel M. Pablos y D. Luis Franco p.º que se le vayan enterando en dictamen a fin de remitirle al Sr. Jefe politico y solicitar el permiso de llevar adelante en este negocio, si considerara que la menor utilidad este en el caso de hacerlo.

En conformidad de lo resuelto en diez y siete de Abril ultimo la Comision de Comendario presento nueva en este informe manifestando la falta de Yuste que se experimenta principalmente en la parte donde se construyen los techos, en las muros de habitan solo por debajo de ochenta de suada que de hubiese un contagio se epidemia se hubiera de acudir a la extenuacion cada dos años, y de determinarse de aqui la necesidad de darle mayor extension, proponiendo que para ver que puede hacerse por lo espaldas de la Capilla sin mas gasto que el de las nuevas tapias que han de pagar las Capangrias se trate de hacerlo y perficada esta determinacion a cualquier otra. Se acordó haberse de comenzar en ello la sesion de revision convocada para la Sesion ordinaria del quince de los corrientes a las doce de las Comisiones y Presidentes de las Taxag. oficiales de la Sisa. Ytano habido p.º de los Comisionados que representen las de la Sisa del Dto. a fin de resolver tan instruido el asunto, exponiendo en los avisos que se han de tratar del Estado del Comendario publico.

El Sr. Margarita y Arguñanes de Segura recurrente pidiendo se le permitiera elevar a su propiedad el piso de algo mas las las que tiene de separadas para las granjas de las Casas que esta edificando en la esquina de las calles de la Seta y de S. Miguel. Se acordó pasar un memorial al Sr. D. Alejandro Bernaldez a Vicesecretario del Distrito p.º pidiendo a los Arquitectos, se le mande providencia y la suplicante solo que las las a la altura que estimo conveniente.

Se vio un memorial de D. Antonio Lopez en solicitud de que se



Secretaria, a que acompaña en ejemplo del estado de las escuelas públicas y privadas existentes en esta población, dotaciones que disfrutaban y han porido. He hecho el recuento y uno de Mayo último, y sumo de Misos y Mistras que concurren para que Mirando las cuentas que del mismo concurren deida a esta Ciudad, y firmados los individuos de su Comision local con las demas noticias que expresa lo devuelva a dicha Comision Superior de los del día de este mes. He acordado pasarlo a la expresada Comision local para su cumplimiento.

Se recibio un oficio del Sr. Jefe politico de estos del Oriente en el cual pide al Ayuntamiento para llevar a efecto el proyecto de constitucion en el area del Convento de S. Juan un edificio capaz de contener las Dependencias de la Diputacion Prov. y todas las oficinas de Gobernacion de esta Capital, las Zapaterias, palas y demas efectos de esta clase que lo pertenecen, participando al mismo tiempo que por los confinados se importara a esta Ciudad la piedra oportuna para cimentar, y habiendose ya entregado en razon de la urgencia sus pilotas veinte picapiedras e igual numero de aradas al encargo de la Diputacion D. Mariano Ferrer por el deponiente D. Juan Antonio de Caden del Sr. Alcalde Corregidor que asi lo dispuso. Fue de entrada al Ayuntamiento y acordado que este recibo se conserve por tomarlos a su debido tiempo.

Se vio un oficio del Sr. Jefe politico en fecha de hoy en que hace presente ser necesario que el estudio a Tribunas de Sala con los Arquitectos de la Ciudad la linea del Area del Convento de S. Juan para las obras proyectadas por la Comision Diputacion Prov. Se acordó pasarlo a los Srs. Gallifa y Biera para que como Sirvientes a Tribunas, llebenda a efecto lo que dispone el Sr. Jefe politico en este oficio.

El Sr. Alcalde Corregidor presento un oficio que le habia dirigido en este día el Sr. Jefe politico diciendole que accionada por el Consejo de Provincia la Comision de Obras que celebró el Ayuntamiento con D. Vicente Acad y Gil, ha resuelto se proceda por la Municipalidad a anunciar la subasta de la construcion de un Puerto lateral en el punto que ocupaba el Muro de S. Jose cuyo presupuesto proyecto y planos se hallan aprobados por S. M. habiendose sabido por la Gazette, Boletin Oficial y otros de Constructores y fijando para el remate el precio de quinientos pesos. He acordado en su cumplimiento se alabara al efecto las dos del día de este

uno y edificandose una casa en un bazo de la Calle de la Puerta que una de las Sras. Y se acordó pasarlo al Sr. D. Vicente Acad y Gil para que como Sirvientes a Tribunas, llebenda a efecto lo que dispone el Sr. Jefe politico en este oficio.

Y el Sr. Alcalde Corregidor presento un oficio que le habia dirigido en este día el Sr. Jefe politico diciendole que accionada por el Consejo de Provincia la Comision de Obras que celebró el Ayuntamiento con D. Vicente Acad y Gil, ha resuelto se proceda por la Municipalidad a anunciar la subasta de la construcion de un Puerto lateral en el punto que ocupaba el Muro de S. Jose cuyo presupuesto proyecto y planos se hallan aprobados por S. M. habiendose sabido por la Gazette, Boletin Oficial y otros de Constructores y fijando para el remate el precio de quinientos pesos. He acordado en su cumplimiento se alabara al efecto las dos del día de este

El Sr. Alcalde Corregidor presento un oficio que le habia dirigido en este día el Sr. Jefe politico diciendole que accionada por el Consejo de Provincia la Comision de Obras que celebró el Ayuntamiento con D. Vicente Acad y Gil, ha resuelto se proceda por la Municipalidad a anunciar la subasta de la construcion de un Puerto lateral en el punto que ocupaba el Muro de S. Jose cuyo presupuesto proyecto y planos se hallan aprobados por S. M. habiendose sabido por la Gazette, Boletin Oficial y otros de Constructores y fijando para el remate el precio de quinientos pesos. He acordado en su cumplimiento se alabara al efecto las dos del día de este

Con lo que se dio por ley y se aprobó el Acta de la Comision de Obras de esta Ciudad de este día de este mes pasado, recibiendo aya en

Caido *[Signature]*
 Carreras *[Signature]*
 Cacho *[Signature]*
 Gallifa *[Signature]*
 Benito *[Signature]*
 Padua *[Signature]*
 A. Sagristan *[Signature]*
 Ferrer *[Signature]*
 Biera *[Signature]*
 Gutierrez *[Signature]*
 Guevara *[Signature]*

En la Ciudad de Paraguará a once de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma de la Comision de Obras que celebró el Ayuntamiento con D. Vicente Acad y Gil, ha resuelto se proceda por la Municipalidad a anunciar la subasta de la construcion de un Puerto lateral en el punto que ocupaba el Muro de S. Jose cuyo presupuesto proyecto y planos se hallan aprobados por S. M. habiendose sabido por la Gazette, Boletin Oficial y otros de Constructores y fijando para el remate el precio de quinientos pesos. He acordado en su cumplimiento se alabara al efecto las dos del día de este

Se dio cuenta de un oficio de la Comision Superior de Instruccion Primaria de esta Prov. de fecha del mes pasado, recibiendo aya en



La Comision de Puertos publicos en vista de la quejida que por Pedro Ba-
laga, a consecuencia de haberse perdido una barca de vino en el puerto de
la quinta que tiene el Ayuntamiento en la Playa de S. Anton, cuando se
informa que de lo perdido en la noche de junio ultimo, manifestando su
informacion por que es un suceso perjudicial al comercio que lo tiene el
Ayuntamiento, suplico que el Ayuntamiento de que se trata pretenda al Ayuntamiento
haciendo hallar a su favor de la Playa. Se acordó no haber lugar a su solicitud.

Devolvio la Comision de Puertos publicos el memorial de Mariano
Garcera con respecto a la Comision de los Cadaveres, por no haberse da del
informa que de lo perdido en materia de Cadaveres, reducido a hacer ver que
no se ofrece inconveniente de acuerdo a que se pide con el fin de que se
la pueda y Comisario de S. Sebastian, y si le tambien por lo que este man-
tenia a la Iglesia de que se habla el Cadaveres, pero que habiendo reglas pa-
el Ayuntamiento de los Cadaveres por las calles, la prohibicion que desde se lo que
se podria entender de la casualidad de que sea una sola la larga
se encuentran con otros cadaveres en cuyo caso este debia dejar el paso
franco al dicho mortuorio, fundado en la dificultad de moverlos por
ser muy largo de batalla, y por el respeto que se merece tanto la
muerte que el de la Iglesia, como el objeto que se desea. Se acordó con-
ceder al recurrente lo que se pide con el fin de que se le permita, sino
con cualquiera de los dichos mortuorios por la Comision de Puertos publicos
al Ayuntamiento de donde corresponden el Cadaveres, pudiendo pasar al Comisario de
S. Sebastian, y no haber lugar a la prohibicion que pretende en las calles.

Presento su informacion la Comision de Puertos publicos firmada por
los S. S. Alcalde Don Juan de la Cruz, Don Juan de la Cruz, Don Juan de la Cruz
proposicion de Don Manuel Garcia para la Comision de Puertos publicos
de donde se pide, teniendo presente la que tiene en virtud de S. S. de Agosto
ultimo el Sr. Regidor Don Juan de la Cruz para la designacion de la Comision que
han de establecer en esta Capital y un voto particular del Sr. D. Juan de la Cruz
Presidente de la Comision Comision, opinando los dichos señores que la
proposicion de Garcia es equitativa y debe admitirse para llevar a efecto
el plan de Mercaderes, y que es necesario y convenientemente establecer en
que se cumpla las condiciones de que consta el que hay actualmente en la
Playa de este nombre, designando para este objeto, la del Ciudad que se
ha su capacidad tiene la circunstancia de ser un tranvite comun
de toda especie de mercancías, en donde se puede estacionar officio me-
dian de barajada y habitar a muchas personas sean aceptables para
esta clase de establecimiento, sin perjuicio de adaptarse otros pun-
tos que se aclararon el mejor ejercicio inmediato de todo de la gene-
ralidad de la poblacion, y el Sr. D. Juan de la Cruz en su voto particular se
para en el de la mayoria, se dirige a demostrar los graves incon-
venientes que a su favor se presentan por la Comision de Puertos

y cinco del corriente, publicandose en la forma que se
manda, y queda encargado al Sr. D. Juan de la Cruz de la Comision de
reclamar del Sr. D. Juan de la Cruz, los Planes, Presupuestos y
proyecto que esta para ponerlos de su informe en Secretaria
a los señores que quisieren verlos.

Don Juan de la Cruz Comision de la Comision del Estado que tiene
pedido por sus oficinas de cuentas y cuentas y cuenta del mes pa-
sado sobre el presupuesto de los gastos y partes de los recursos de esta
Ciudad, y habiendo manifestado la Comision de este ramo
que todavía no habia logrado recibir los datos necesarios, pero
que se ocupaba de hacerlo, por que muchos de los que se necesi-
tan han sido que pedirlos de la Casa de S. Juan de los Rios que han
contestado no poder satisfacer a algunos de ellos. Se acordó con-
testar que por esta razon se ha de suspender la Comision del Estado
que se llama, pero que se le combina con quanto cono sea po-
sible.

El mismo Don Juan de la Cruz pido con oficio de recibo de
te mes conforme a una providencia del Sr. D. Juan de la Cruz politico
de la Provincia de cinco del corriente que en el transcurso de seis
dias sea recibida a Don Juan de la Cruz la cantidad de veinte reales y
siete a diez y siete, como se le pide con la Comision de S. Juan de los Rios
de cuentas que fue de esta Capital, por el Sr. D. Juan de la Cruz que
se principia en principio de Julio y finis en Diciembre del
corriente. Se acordó que practicandose la correspondiente li-
quidacion por la Secretaria, se le satisfaga de los fondos publi-
cos el abono que resulta a su favor.

El Sr. D. Juan de la Cruz Comision de Puertos publicos los antecedentes
que a virtud de lo resuelto en esta Comision de S. S. de Agosto ultimo, se le pa-
saron sobre la adjudicacion al Ayuntamiento de varios edificios de los
dichos señores, y de hacer un resumen de sus resulta-
dos, informo proposicion que a Don Juan de la Cruz y fin de lo resuelto
hacia en virtud de la Comision de la Iglesia de S. Pedro de Salazar, y a en-
tregado los Alguaciles de Puertos publicos, procediendo desde luego a in-
formacion con lo resuelto del Sr. D. Juan de la Cruz, la parte designada por la
Comision del Sr. D. Juan de la Cruz y que tambien se acuerda nuevamente a
S. S. de Agosto de la Comision de la Comision de la Comision que tiene
de S. S. de Agosto, y habilitacion en virtud de la de Alhabas y Templos de
S. S. de Agosto, y S. S. de Agosto, sin perjuicio de lo que se
el renovar la proposicion que se hizo para que se desistiera de la
del Sr. D. Juan de la Cruz y de parte de bagaje, una parte del Sr. D. Juan de la Cruz
previsto Comision de S. S. de Agosto. Se acordó para ordenar a S.
Vicente de la Cruz para que en el transcurso de quince dias se
aspedita la Iglesia de S. Pedro de Salazar y satisfaga los Alguaciles
de Puertos publicos, entregando las llaves, al Sr. D. Juan de la Cruz,
y se dio Comision al Sr. D. Juan de la Cruz para hacer que se cumpla
que ordenamente la parte del Sr. D. Juan de la Cruz, designada por
habilitacion del Sr. D. Juan de la Cruz de la Comision de Puertos.

a antiquissima vendicion de la Plaza del Mercado a la del Pinar, ya pondre aquellas mas tapas y mas lenticas que esta, y ya tambien por otras ventajas que proporcionan, presentando de si misma en la opinion publica establezca el mercado general delante del templo de N. S. del Pinar, a todo lo cual se agregan los perjuicios que han sufrido los de la Plaza del Mercado, pues sobre quital de el concurso, y de consiguientemente la mudanza y utilidad de las propiedades han a perder la mitad del valor que tienen, a diferencia del perjuicio que entra a ocasionar primeramente las acciones que apoyan su voto particular el Sr. Martin y de las que la que ha de ser de la mayoria de la comision para dar su dictamen en los terminos que lo ha dicho, y despues de meditar detenidamente sobre estas y otras, declarando el punto, se fuere convenientemente discutido, se proceda a la votacion, y acordada fuere en univocal, resulte adherencia al voto particular del Sr. Martin, los S. S. Gallifa, Bria Padula y Madren, y desobediendo a los S. S. Alcalde (Casagiron), Cavido Santolara, Lercano D. de los S. S. Alcalde (Casagiron), Cavido Santolara, Lercano D. de los S. S. Alcalde, Cacho Lercano D. Martin, Sagristan Bria, Obispo y de un voto, quedando aprobado el dictamen de la mayoria de la comision, y quedando revocado el dictamen de los cinco S. S. que lo firman, a saber: Bria Padula, Madren, y se resolvió para el efecto con la copia de esta acta al Sr. Jefe politico solicitando su aprobacion conforme a lo dispuesto en el articulo anterior y como en la Ley municipal vigente.

Los S. S. Bria Padula y Madren, presentando a seguir una proposicion concebida en estos terminos: Que el Sr. Jefe de la comision de Puertos publicos, sea con la facultad de disponer que no se lleve a la Plaza del Pinar solo en el caso de no ocurrir los propietarios de la actual Plaza del Mercado a lo que el Ayuntamiento les proponga con tal que se concuerden los intereses de unos y otros, y se acordó no haber lugar a deliberar con arreglo a la Ley.

La comision de asuntos en conformidad de lo resulto en dia de Abril ultimo, prescrito sumariado el informe de Sr. Jefe de Sanidad Sr. Jefe politico sobre la exposicion de la Casa de Garraderos, acordada de la facultad que este tenia para denunciar los garrados enfermos de viruela, que se han ocaído que en ninguna alguna le corresponde, si no al Ayuntamiento en su virtud obra sin arreglo a la Ley cuando procediere lo conveniente, asi que el Alcalde de la Ciudad no puede que los ganaderos de los vecinos de aquel pueblo Diego Casarola y Clemente que padecian viruela, y enfermedad. Y se acordó aprobarlo y que se remitiera con devolucion del recurso de la casa de Garraderos.

El Sr. Jefe de Puertos D. Leonardo Naval con la orden que le habia dada de el Sr. Regidor Sr. Jefe de Sanidad, y en consecuencia de lo que se resolvió en virtud de el Sr. Jefe de Sanidad ultimo, presento la cuenta



documentada de los gastos razonados por parte del Ayuntamiento en los puntos de referencia segun en el Consejo de Prov. contra el pueblo de Villarrobledo de Gallego sobre derechos de pastos y tierras en el monte de la Sarda que asciende a dos mil ciento setenta y ocho el diez y ocho mil, con lo que se acordó aprobarla y que se remitiera al Jefe de la Costa D. Antonio de los Rios para que presentara a la Comision de el Sr. Jefe de Sanidad, y se le informe de su importe en el Consejo de el Sr. Jefe de Sanidad como Secretario de el Sr. Jefe de Sanidad, que cada vez que se le actualizara de la cantidad de las libras de la materia, y se acordó hacerle a los que se han acostumbrado los años anteriores, desde el quince del corriente.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurrentes a esta sesion con cargo el Secretario. Digo certifico.

10.
 Cavido Santolara
 Cacho Lercano Martin Bria
 Gallifa M. Jefe de Sanidad Bria
 Sagristan Bria
 Bria
 Jefe de Sanidad
 Jefe de Sanidad

En la Ciudad de Zaragoza a quince de Mayo de mil ochocientos veintidós y cinco. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Sr. D. Alcaldes Morales de los Rios Alcaldes Corregidores Alf. Ferrer de Alcaldes D. Marcos Primo, D. Vicente Canals, D. Alfonso Santolaria, y D. Vicente Lorcans, y los Regidores D. Miguel del Caño, D. Mariano Lorcans, D. José Tolosa, D. Mariano Poyas, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Sagrista, D. Andrés Loras, D. Blas Martín, D. Gregorio Albrá, D. Alejandro Biera, D. Alfonso Bera, D. José María, D. Esteban Dutil con la calidad de Procurador D. José Padula y D. Manuel Alarcón. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el Acta de la Sesión del ayuntamiento del día.

Por un oficio del Sr. Capitán General de este reino se ordenó al Ayuntamiento de haber señalado los doce del día de este mes para celebrar este general en la casa de su habitación por el principio de los de S. M. el Rey, habiendo convenido a esta solemnidad en nombre del Ayuntamiento con la siguiente convocatoria, los Sr. Biera y Bera.

Se dio cuenta de un oficio del Director Subinspector de Yerguinos de Aragón de once de este mes que transcribe el que le ha pasado el Comandante del Arma en esta Plaza con la misma fecha manifestando la necesidad de dar mayor ensanche a los terrenos del Cuartel de Combalientes que recibe las aguas pluviales, para que se terminen las providencias convenientes a fin de que se lleve a efecto esta medida tan conveniente a la salubridad del soldado con la premura que reclaman las circunstancias. Y se acordó contestarle que atendiendo a la escasez de fondos en la Caja Municipal, y a que el Ayuntamiento no reporta ninguna utilidad del edificio de que se trata, se pora disponerse de estos la obra que desean de los fondos presupuestados por el ramo de guerra, como se hace con la limpieza de los pozos negros a virtud de orden de la Superioridad comunicada al efecto.

Con fecha de once de este mes, contestó el Cabildo altopositivo al oficio que de la parte en su nombre, habiendo nombrado por comisión a la reunión que hoy ha de celebrarse con los Sres. Biera y Bera a fin de tratar del estado del Cementerio público al Sr. D. Santiago Lopez en representación de la de S. Pablo, y a D. Manuel de Segura por la de S. Juan. Y quedó enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Corregidor dio parte de haber mandado hacer a con sujeción de la comisión acordada por el Consejo de Prov. de la Real Cédula de obras celebrada con D. Vicente Albad y Gil para que le requiriera toda intervención en la recaudación de los fondos de los Cuercos de piedra y el pie, así los encargados de recaudar sus productos, como el depositario de los Caudales públicos, y lo mismo en su sucesión, habiendo la comisión de igualmente al sobrestante D. Juan Antonio. Y quedó enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Corregidor hizo presente que había separado de sus destinos a todos los Señores del Cuartel de S. Miguel por que



habiéndose ocurrido un incendio en su Distrito la noche del once al doce de este mes, precisando en las horas que debían estar más vigilantes ningún aviso dieron, para que al Ayuntamiento le proponga los que hayan de ocupar estas vacantes. Y se acordó para todos los memoriales de los que pretendan estas plazas que haya en Secretaría a la Comisión de Alumbrado, y se eno a fin de que forme la forma exacta, pondiendo de los que considere más a propósito y lo presente a la aprobación del Ayuntamiento.

Se leyó una proposición del Sr. Santolaria para que una Comisión del Sr. Ayuntamiento contra de la Compañía de Seguros Mutuos de Fuegos de esta Ciudad, se suspenda levantar Maso de folsman en Reglans, que abra todos los ramos de este importante servicio, y lo presente a la aprobación del Ayuntamiento por considerarlo insuficiente el que rige en el día. Y se acordó aprobarlo, quedando nombrados por parte de la Municipalidad los Sr. Ferrer de Alcaldes y de Aban ofiándose a la Sociedad de Seguros para que designe Comisionados de su seno que concurren a tomar parte en tan interesante trabajo.

Los S. S. de la Comisión de Cementerio presentaron una nueva exposición insistiendo en la necesidad de dar mayor extensión al que hay en el día, bajo el concepto de que las Parroquias con el aumento de terreno que han de recibir, reportarán una utilidad bastante para atender a las obligaciones del culto, y para el caso que sus representantes por evitar gastos profusos en la exhumación, proponen que se les rebajen los derechos de sepultura y demás que actualmente exigen. Y que se enterado el Ayuntamiento.

Siendo la hora señalada para tratar sobre el estado del Cementerio público con los representantes de las Parroquias se presentaron por la de S. Pablo D. Santiago Lopez, por la de S. Juan D. Manuel de Segura, por la de S. Pablo de Alfraguas D. Juan Polanco, por la de S. Felipe D. Gregorio Bera por la de S. Miguel, D. Teodoro Ferrer por la de S. Mateo, D. Manuel Dargallo por la de S. Gil, D. Juan Alguilar, por la de S. Cruz D. Mariano de Segura, por la de S. Nicolás de Estrella, por la de S. Diego D. Camilo Sarda, por la de S. Lorenzo D. Julián Colunque, por la de S. Andrés D. Antonio Larrañaga, por la de S. Juan y S. Pedro D. Joaquín de Segura, por la de S. Esteban D. Mariano Vidosa, y por la de S. Eugenia D. Casimiro Sabida. Y así reunidos los señores el Sr. Alcalde Corregidor del objeto con que habían sido convocados, leyó donles a donles el dictamen de la Comisión de Cementerio presentado en la Sesión de ocho de este mes, y la resolución que recayó sobre el en el Ayuntamiento celebrada aquel día, y después de oír las explicaciones que dió el Sr. Regidor de Justicia reduciendo la cuestión a si han de exhumarse los cadáveres, y bien se ha de ampliar el terreno del Cementerio, hechas varias observaciones por los S. S. de Segura, Biera, Albrá, Ferrer, y Albrá que sucesivamente por este orden tomaron la palabra, convenidos todos en que se decidiera debía contarse entre todas cosas

con la opinion y voluntad de los parcos quiason: Y quedo acordado qd
explorandola sus respetivos republicanos, el Lunes proximo veinte
y uno del corriente de las doce calabazas obra seion bajo la presidencia del
Sr Alcalde Corregidor y en asistencia de los Ss de la Comission de Remen-
torio en la Sala Consistorial, para discutir y examinar nuevamente
este interesante punto, y al dia siguiente comencaran todos al Ayuntamiento
dan cuenta de los resultados y deliberan con lo cual se retiraron de la Sala
Consistorial.

A lo seguido el Sr Alcalde Corregidor manifestó que D Vicente
Ated y Ated a quien mande proceder a la entrega del Paston del Libro
y efectos correspondientes al mismo, y al abono de los detenciones que hubie-
sen sufrido despues que los recibio, habia contestado estar pronto a ha-
berlo shipped que se le presentase el Ayuntamiento y usacion, pero que habian
de de menor no hallarse descubierto con su firma se habia negado hasta
que cominado con la multa de excomunio de ser habia entregado una
pequena parte como parte de la Siga, Toronay, una escala cuyo valor
necesita se jare por peritos que desiguen el Ayuntamiento. Y se acordó nom-
brar por lo que toca a la Siga al Maestro Coqueo Jacquin Teyero, y
para todos los demas enlonos al Carpintero Manueltogildo Gabina de
cual debena comunicarse al Sr Alcalde Corregidor por el factor, como
viere.

Se presento el Plano del Puente Belgante que se ha de construir so-
bre el Tercero del punto donde estaba situado el llamado de S. Jose, su me-
moria descriptiva el Presupuesto de su coste que asciende a trescientos cua-
renta y tres mil trescientos veinte y tres i Novenas con, y el pliego de con-
diciones facultativas que han de regir en esta obra, ademas de las ge-
nerales contenidas en la O.orden de diez y ocho de Marzo de mil ochoc-
cientos sesenta y seis, hallandose todo aprobado por la Direccion ge-
neral. Y se acordó que para conocimiento de los habitadores se ponga de
manifiesto en Secret. y una al efecto de subasta de este Puente.

Manuel Jimeno, Jacquin Oabique y Gerónimo de Francia solicita-
ron el primero la propiedad de la plaza de Severo que substituye por
D. Isidorio del Sr. Gefe politico, y el segundo y el tercero una de las va-
cantes que han de proveer. Y se acordó pasar sus memoriales a la
Comission de este ramo y que los tenga presentes al hacer la proposi-
ta q. se le tiene encargado.

Solicitaron permiso D Severo Navarro para abrir una guar-
ta en el sitio que ahora ocupara una ventanada en la casa de la Calle de
la Albanda y veinte y cuatro por la parte que da a la Plaza del Mer-
cado, y D. Andres Mendonza para colocar dos balcones en la fachada de
su casa de la Calle de Predicadores N.º cuarenta y nueve. Y se acordó
pasar sus memoriales al Sr. Gallifa, J. J. J. y al Tribunal del Distrito
p. q. se sirva providenciar lo que corresponda.

Se vio un Memorial de D. Pascual Pastor Viuda Viuda de esta
Ciudad en solicitud de que se le conceda el termino de cuarenta dias
p. cumplir con la orden que se le ha comunicado de desmolar una
casa de su propiedad sita en esta Ciudad y su calle de la Siga N.º cin-
ta y cinco en atencion a que esta tratando de venderla muy pro-



to y se le han de seguir graves perjuicios al negocio que no esta de suma urgencia
Se acordó celebrar el termino de veinte dias imprescargable.

El Sr. Gallifa dio parte de amonacion proxima suya una parte de la buca-
ta de Religiosas Caramelitas de la Encarnacion y la Siga inmediata a la Contonca
de su convento. Y se acordó oficiar al Sr. Urbino q. que la Siga se ponga su pronto
despido, de modo que si enlon las desgracias que de lo contrario quedaran secunin.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los Ss. concurren estes a esta sesion
con el Sr Secretario de que conste = el Subdeputado Sr Alcalde Corregidor y el Sr.

[Handwritten signatures and names of council members:]
 Pedro Perez, Cayo, Santolavia, O. Lizaro,
 Cacho, Lizaro, Teyero,
 Gallifa, Martin, Torres, Escobar,
 D. J. J., D. J. J.,
 D. J. J., D. J. J.,
 D. J. J., D. J. J.,
 D. J. J., D. J. J.,
 D. J. J., D. J. J.,
 D. J. J., D. J. J.,
 D. J. J., D. J. J.,
 D. J. J., D. J. J.,
 D. J. J., D. J. J.,

En la Ciudad de Pinar a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta
y nueve en la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar los
Ss. D. Mateo Morales de los Srs. Alcalde Corregidor, los Sres. de Alcalde, D. Ma-
nuel Perez, D. Vicente Cayo y D. Felis Santolavia, y los Regidores D. Miguel del Cacho,
D. Anastasio Lopez, D. José Urbino, D. Mariano Cayo, D. Roque Gallifa, D. Alejandro
Lagaritana, D. Andrés Torres, D. Blas Martin, D. Gregorio Albaro, D. Alejandro Pineda,
D. Mateo Ocaña, D. José Ancha, D. Mariano Duchi con la calidad de Ademas de Pinar
D. José Pedro y D. Manuel Albaro. Y en junte y congregados se leyó y
aprobó el acta de la Sesion del quince del actual.

Presento el Sr. Alcalde Corregidor p. la resolucion conveniente en
oficio que le habia dirigido el Sr. Gefe politico en diez y seis de este mes, p. as-
ignarle haber instado D. Vicente Ated y fil el dia anterior los sucesos
de nulidad y apelacion en los autos seguidos p. el Consejo de esta Prov. sobre
revision de su testada de obra, y Solicitudo de su nulidad y suspension de
la subasta de la del Puente de S. Jose que es una de ellas, a que se da p. el
veinte y cinco del corriente de lo cual me habia acordado en atencion a lo

Dispuesto en el artículo Sexto y uno del Reglamento de procedi-
mientos contenciosos de los tribunales Reales, quanto que en la senten-
cia pronunciada por el de este Povo, se le ha mandado que el recur-
so de apelacion, suspenda la ejecucion de la misma y lo previene el Sr.
Jefe politico p. que en el dia de la subasta se manifieste a los licitado-
res el estado de este negocio a fin de que no puedan alegar ignorancia.
Y se acordó pasarlo a las Comisiones reunidas de Obra y Prop. con to-
dos los antecedentes p. que redacten el pliego de condiciones economicas
Administrativas que han de regir en la subasta, y debieron pasarse
a la aprobacion del Sr. Jefe politico

El Sr. Alcalde Corregidor manifiesto la necesidad de que la Comi-
sion de Obra con los Arquitectos, forme el proyecto y titulo del ter-
cio de las que en el predicho terreno hayan de ejecutarse en el Puerto
de piedra es prescindiendo los materiales que al efecto de ban de copiar y
se acordó dar encargo a dicha Comision p. que lo verificase.

D. Lorenzo Lopez con su familia y sus vecinos mas vecinados con una
exposicion, manifestando los inconvenientes que ofrece la traslacion del
Mercado publico a la Plaza del Cebal de que segun tiene noticia
se esta haciendo, y los graves perjuicios que experimentarian como
propietarios de algunos puestos de vendon en el mercado, suplicando
se suspenda su traslacion y sus posesiones, cualquiera resolucion que
haya tomado en el particular, y abierta discusion acerca de esta soli-
citud, despues de examinada detenidamente los S. S. de la Comision
de puertos publicos, digeron que no pudiendo en manera alguna ac-
ceder de la opinion que habian formada, ni conciliar los intereses del
Comun con los de los habitantes del mercado, pidiendo nombrase una
Comision especial que pudiese conciliar y proponer al Ayuntamiento
dispositivos, teniendo en cuenta el ornato y comodidad primer objeto de
dichos establecimientos, y puesto a votacion que se acordado por
la Mayoria q. efectivante se crea una Comision especial habiendo li-
do de miembros p. componerla, los S. S. Perino, Soban, Gallifa, Albia y Gela.

Lo seguido los S. S. Perino y Santolaria presentaron una pro-
posicion para que pasara a la Comision de Puertos publicos la exposicion
de los vecinos del Mercado, y se digera a los mismos que someteran por
su parte otra Comision que debieran dar a la del Ayuntamiento, para con-
ciliar este asunto y caso de no poderse lograr con verbos, p. el mis-
mo, proponga la traslacion del Mercado a otro sitio, y habiendo sido
aprobado por unanimidad, se acordó pasarlo a la Comision de puer-
tos publicos que acaba de crearse, la solicitud de los vecinados y siete ve-
cinados de que se hace mención anteriormente para los efectos expresados
en la proposicion de los S. S. Perino y Santolaria, suspendiendose la
reunion del expediente al Sr. Jefe politico que se debia reunir
en quince de este mes.

Solicitaron Antonio Miguel que no se le separe de la Plaza de la
de S. Juan que obtiene en el Puerto de S. Miguel, Cristobal Rubio que
en la Confianza, y Valentin Cera, Galofonso Jago, Joaquin Perino, Estanislao
Garcia, y Tomas España que se les agravia con alguna de las de la
Calle que han de proveer. Y se acordó pasarlo a las Comi-
siones



ciales a la Comision de elencuadrado y de sus
sentes al formar la propuesta q. se le encargó en la orden anterior.
Con lo que se dictó este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurriendo a esta
sesion con unigo el Secretario de que certifique.

Perino
Cavido
Santolaria
Cacho
Gallifa
Martin
Pego
Etxebarria
Lopez
Perino
Dutru
Albia
A. Sagristan
Padules
Luis de Sagarra

En la Ciudad de Zaragoza a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos veen-
taya y nueve en la Sala de Ayuntamiento Constitucional de las mismas se reunieron
a celebrarlo los S. S. D. Valeriano Morales de los Rios, Alcalde Corregidor, los
Comisionados de Alcalde D. Manuel Perino, D. Vicente Cavido, D. Felix Santolaria
y D. Vicente Soriano, y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. Mariano Lescano
D. Anastasio Lumbel, D. Mariano Pego, D. Pego Gallifa, D. Lujan, D. Sagristan,
D. Pedro Lopez, D. Blas Martin, D. Gregorio Albia, D. Alejandro Arca, D. Udo
Pego Perino, D. Jose Gela, D. Mariano Dutru con la calidad ademas de D. Juan
Diez, y D. Juan Padules. Y en virtud de lo que se leyó y aprobó el acta de la se-
sion del diez y ocho del actual.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe politico de este Povo de diez y seis del
corriente en que con conocimiento al que se le dirigió en diez y ocho del actual sobre
los males que ocasiona la traslacion de la Plaza del Cebal de las mismas, pidiendo que se
instruyese para acordarlo, las diligencias parciales en la Obispania
de veinte de Diciembre de mil ochocientos veenaya y siete, y se le pasó da-
to de que lleguen o sucedan a la cuarta parte del valor de los puestos, para
de otro modo la condenacion a los contribuyentes perjudicados correspon-
de al Ayuntamiento en la forma que expresa el ultimo parrafo del articulo

segundo de la citada Real Instruccion. Y se acordó pasarlo a informe de la Comision de Contaduría.

En oficio de diez y siete de este mes, el Viceroy D. Juan de Aragón pidió una certificacion que acredite si D. Sebastian Langarita que falleció en esta Ciudad el año mil ochocientos sesenta y cinco, tiene en catorce de algunos bienes en la misma y sus herencias, o si se hallan en el día a nombre de sus herederos. En acuerdo se remitió a la de lo que resulte.

El Comandante de Ingenieros de esta Plaza remitio con oficio de doce del corriente un Pliego del Arzobispado del Reyno que el mismo de guerra porche en el Paseo del Sepulcro con los objetos que expresó en su comunicacion de diez de Mayo ultimo. Y se acordó pasarlo al Sr. Padre para que todo el dictamen del Arquitecto D. Joaquin Girona en forma cubierta se le ofrezca y parezca, y disponga a demas que se saque una copia de dicho Pliego que deberá quedar en el Realicho.

Se vio un oficio del Sr. D. de la Audiencia Territorial de Xalisco D. Mariano Abate de diez y nueve de este mes en que participa haber acordado en Sala de Gobierno, que el Ayuntamiento se informe cuanto se le ofrezca y parezca acerca de la conducta moral y política de D. Manuel Garcia vecino de esta Ciudad y habitante en la Casa N.º ciento sesenta y siete de la Calle Mayor. Y se acordó manifestarle lo mismo que se conoció en la certificacion librada a este interesado en virtud de lo acordado en los de Mayo del año pasado.

El Sr. Abad presentó la minuta de oposicion que se le encargó para el día veinte y nueve de Diciembre último en solicitud de que se digna condonar los derechos veinte y siete mil ochocientos veinte y siete y tres mrs. con cuarenta y tres cuartos por el veinte por ciento de diez y cinco por ciento de Arrebitos inventados durante los reinados de mil ochocientos sesenta y siete y mil ochocientos sesenta y siete p.º de ocupacion a los jornaleros de esta Ciudad, y habiendo leído y examinado compareció. Se acordó aprobarlo, y que se dijera por conducto del Sr. Jefe político, expresando en el oficio misiva que las cuentas originales de estos gastos con sus documentos justificativos, existen en el Archivo, y si lo consideran necesario le serán presentadas inmediatamente.

D. Manuel Sogueras apod. del Cabildo Metropolitano de esta Plaza del Pinar de esta Ciudad, recurrió solicitando que se permitiera su pual estacion al lado por la puerta falsa de la Casa de los Reyes correspondiente a su templo, los escombros que resulte de la obra que se está haciendo en las locales llamadas del Pinar y Hornos de hoy en día, pues de obligarle a sacarlos por la Puerta Guarnada, ha a expensas de un gasto mayor, cuando sus recursos son tan escasos. Y se acordó pasar su memorial al Sr. Alcalde Corregidor p.º la resolucion conveniente.

El Sr. Gallofa dio cuenta de haber iniciado la linea mencionada en el recuento en once de este mes, en el Area del Sepulcro levantado de S.º Juan p.º los edificios que se propone construir en aquel punto la Casa de Disputacion Prov. resultando que su palacio ocupará el terreno que hoy ocupa al de la Antigua Capilla de



la Sangre de Cristo, y la Casa de los Reyes por la parte de pared q.º forma un ángulo de la de la Iglesia de S.º Juan. hacia el país, desde cuya esquina volará en direccion a las Casas de basos, construyendose porches entre de la estension de dicho país; y ordenado el Ayuntamiento. Formado presente q.º aquel punto es el mas a proposito por todas sus circunstancias p.º cuando de guardia del pual, y que si se consiguiere establecerlo allí el local q.º ahora ocupa volaría a incorporarse al teatro a que corresponde proporcionarse por este medio un almacén que tanto se necesita p.º los sucesos de la guerra. Se acordó exponerlo a la Junta de Disputacion Prov. suplicandole se sirva disponer al ejecutarse las obras que tiene proyectadas la que convenga p.º llevar a efecto este útil pensamiento.

El Sr. Abad interpuso al Ayuntamiento de la proposicion que se presentaba de adquirir con ventajas la Casa llamada del Bode de Delicias segun las indicaciones que el Sr. Abad hecho su deseo, por cuyo medio se lograria dar a la Calle de la Lucesilla, la anchura que tanto necesita. Se acordó autorizar al mismo Sr. Abad con el Sr. Gallofa para dar las proposiciones que se les hagan, debiendo en su vista informar al Ayuntamiento lo que se le ofrezca y parezca.

El Sr. Santolancia manifestó haberle avisado esta mañana el Conserje del teatro que la Comision de la fachada de su edificio por la parte del Oro, amenará proxima a vista. Y se acordó que la Comision de obras disponga su pronta reparacion.

Siendo el día y hora que se prefijaron en el Ayuntamiento de quince de este mes p.º volver a tratar del estado del Cementerio publico, despues de haberse leído la acta firmada por el Sr. Alcalde Corregidor del resultado de la reunion celebrada ayon con los representantes de las Parroquias, entraron en la Sala Consistorial D. Santiago Lopez por la de La So, D. Manuel Sogueras por la del Pinar, D. Teodoro Manuel por la de S.º Miguel, D. Manuel Sogueras por la de la Magdalena, D. Juan.º Aguilar por la de S.º Gil, D. Mariano Sogueras por la de S.º Juan, D. Mariano Sogueras por la de S.º Nicolas, D. Vicente Sogueras por la de Santiago, D. Julian Sogueras por la de S.º Lorenzo, D. Antonio Sogueras por la de S.º Andres, D. Joaquin Sogueras por la de S.º Juan y S.º Pedro, D. Mariano Vidosa por la de Atalaya, y D. Casimiro Labrada por la de S.ºº Luzana; y asi resumido se leyó el acta de la reunion celebrada ayon bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor con los representantes de las Parroquias, asistiendo tambien los Capitulares componentes la Comision de Cementerio de que resultó que los del Pinar, La So, S.ºº Gil, S.ºº Andres, Santiago y S.ºº Nicolas propusieron la construccion de un nuevo campo santo en lugar separado del que hoy existe, y que reuniera las condiciones de salubridad, y los de S.ºº Juan, S.ºº Pablo, S.ºº Pedro, S.ºº Miguel, la Magdalena y Atalaya, obtaron por la extincion de los cadaveres

fundandose algunas de estas Parroquias en tener un terreno sobrante para construirlas, sin que se ignore de estos representantes de cada una el medio de ensanchar el Cementerio. Leida esta Acta y observándose en ella no haber concurrido los Sres. D. Lorenzo y D. Gregorio ignorándose por lo tanto cual fuese su opinion, el Sr. Pres. D. Ante les invito a que la escuchasen, y efectivamente hicieron, diciendo el primero que su Parroquia tenia un bastante terreno, y que por lo tanto en su caso podria se hacer un nuevo Cementerio; y el segundo que su Parroquia tambien tenia bastante terreno, sin que se acordase otra cosa. En este estado, y habiendo entrado en la Sala Consistorial a la hora los S. S. D. Miguel Juan Garcia Luminero de la de el Pueblo, y D. Gregorio Lina Pimentero de la de el P. Felipe, en hora de este ultimo de la Acta de la Sesion de ayer que pidio se facultase al Secretario, prometo por escrito una proposicion que fue leida en la cual suponiendo que el Ayuntamiento de cada una de las Parroquias que como propietarias del Cementerio eran las unicas que tenian facultad de resolver sobre la extencion de los cadavres y prolongacion del Cementerio, hechas de menos que no se hiciera merito en dicha Acta de lo que accedia de este mismo estremo espuso ayer protestaba de cuanto se decidiese por el Ayuntamiento en el particular, y dispuesto en su vista por el Sr. Presidente que a virtud de no estar en el orden de discusion no se le admitiera dicha proposicion, y le fuese devuelta sin perjuicio de que pudiera alegar sus Dtos en tiempo y forma si creyese conveniente, el Sr. D. Lina mego a recibirla, y despues de haber usado varias veces de la palabra con permiso del Sr. Pres. se retiró de la Sala Consistorial. Al siguiente día citados los representantes de las Parroquias para que expusieran lo que hubieran por conveniente, lo verificaron los S. S. Garcia y Gregorio, D. Lina, iniciando la expresion de que se facultase a las Parroquias a construir cada una por si, o reuniendo algunas de ellas, Cementerios particulares, con sujecion a las reglas de policía que les prescribieren el Ayuntamiento, y sin que se tratase otra cosa, se salieron de la Sala Consistorial; y se acordó la Corporacion Municipal remitir los resultados de esta Sesion a la Comision de Cementerio p.º de informe.

Presentaron las Comisiones de Obras y de Propios y Constancia, conformes a lo resuelto en diez y ocho de este mes el Pliego de condiciones que en todas de las facultativas deben regir en la subasta de los Puente Colgado que ha de construirse sobre el Arroyo de San Juan, a que ha de tener diez y ocho pies de anchura, de los cuales ocho sean p.º andenes y diez para la via de enmedio con arreglo al dictamen de la Junta Consultiva de la Direccion J.ª de Caminos, Canales y Puertos de diez y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho; a que de parte concluido en el termino de ocho meses corridos desde el dia en que sea aprobada la contrata, a que ha de ser satisfuelo su importe y el interes convencional, entregando el Ayuntamiento al contratista treinta mil y tres reales, a cuyo pago se justice a los productores del mismo Puente y a demas los del Corram, a que el contratista ha de asegurar el cumplimiento a satisfaccion del Ayuntamiento por ultimo a que ha de tener presente haber apelado el Decreto



Acord y Jil de la Sentencia de este Consejo de Prov.º al Consejo Real, y que ha de quedar sujeto a la Decision de este. Y se acordó y aprobarse, adiciendo una p.º para la que se establezca, estan obligados el contratista si se desbarrase el Puente en todo o parte dentro del termino en que debe estar en servicio a volverlo a construir en el de ocho meses a contar desde el dia en que se haya inutilizado, siendo entre tanto de su cuenta y riesgo un pago provisional, y que con esta adiccion se remitan desde luego a la aprobacion del Sr. Jefe politico.

D. Magasin Ortega recurrio solicitando permiso para hacer algunas variaciones en la fecha de su casa de la Calle mayor esquina de la de los Señales de ciento sesenta y ocho. Y se acordó para su recurso al Sr. D. D.ª Sindico a Tributario del Distrito p.º que se sirva providencia a lo que correspondiere.

Se presentaron los memoriales de Fernando Lara Jagonio de la Parroquia de San Pedro, Gregorio Miguel Torano, y Juan Juan Perez que piden alguna de las plazas de Serenos que deben proveerse, y habiendo manifestado la lesion de este ramo fue ya materia formada la forma que se le encargó. Se acordó que los solicitudes de estos interesados se remitan a las de mas de igual clase para que puedan tenerse en consideracion cuando ocurra alguna vacante.

Cumpliendo con lo resuelto en quince de este mes, la Comision de Alumbrado y Serenos presentó la forma que habia formado para el nombramiento de los que han de recampar a los Distribuidores del Cuartel de el Millique, proponiendo por el orden que se expresa a continuacion, para la plaza de Lobo a Tomas Turner, Cristobal Rubio y Antonio Barrio, y para las de Serenos en la primera forma, a Mariano Barcelona, Feliciano Simon y Feliciano Garcia; en la a Manuel Lopez, Gregorio de Garcia y Fernando Pizaro; en la segunda a Manuel Toribio, Blas Alferria y Lorenzo Clemente, y en la tercera a Antonio Miguel, Tomas Lopez y Mariano Andueza; y en el cuarto el Ayuntamiento habiendo aprobado estas formas, el Sr. Alcalde exordio en uso de sus facultades, nombro Lobo a Tomas Turner, y subalternos a Feliciano Barcelona, Manuel Lopez, y Manuel Toribio, repartiendo en su plaza a Antonio Miguel por haberle resultado que se hallaba enfermo cuando ocurrio el incendio que motivo su separacion.

El Sr. Regidor Sindico informo en vista de la contestacion de la Direccion de la Sociedad de Seguros Mutuos de incendios que se le paso en ocho de este mes sobre abono de premios a los individuos de la Seccion de Serenos del Ayuntamiento que acudieron a apagar el fuego que se prendio en la casa asegurada de la Plaza del Carbon, no estan prevenido en el reglamento quien ha de satisfacerlos, y que no siendo justo dilatar el pago de los derechos de veinte y cuatro y seis que corresponden a los que se han entregado inmediatamente de cualquier fondo que haya sin perjuicio de reclamar su importe del Puerto de la casa, poniendo esto de regla para los demas casos de igual naturaleza. Y se acordó que de los productos de Comisos de Dto de Accion

se abone aquella cantidad sin exemplar y que se pague el espe-
dierte a la Comision en cada quince de este mes para que lo ten-
ga presente al formar el reglamento de incendio que se le enun-
ga, recordandole a la Direccion de Seguros el reembolso q. se le que-
viera, hiciere de los individuos de su seno que han de formar parte
de ella.

El Arquitecto D. Joaquin Girona remitio con oficio de anterior de
este mes, una relacion de los seis individuos de la Comision de Bombas del obis-
pado que acudieron a prestar sus auxilios en el incendio de un
edificio de la noche del once al doce del mismo en el hallon de la calle de
deposito de Maderas de la Calle de la Puerta quemada Numero 110
y sus expresion de los jornales y jornales que deben percibir con-
forme al Reglamento cuyo importe asciende a ochocientos diez y seis
reales, advirtiendole al mismo tiempo que por la muerte del Capitan de
marina Zapata y por haber trasladado su domicilio a otra parte algu-
nos de los individuos que la componian, se hace indispensable su
reorganizacion. Y se acordó satisfacer aquella cantidad de los fondos
precedentes de Comision de D. de Puerta, por esta sola vez, sin que sea
de exemplar para lo sucesivo, y que este oficio pase tambien a la
nueva Comision encargada de formar el Reglamento de Incendio
p. que lo tenga presente.

Confundiendo con lo resuelto en fin de Abril ultimo presento la Co-
mision de Montes la relacion que pide al Comisario de esta D. de los
aprovechamientos que han tenido los de Pasapio y Comunes de esta Capital en el
Cementerio que principio el dia y noche de Octubre de este año y fin en
esta y uno de Mayo proximo pasado, habiendole cobrado segun ex-
pone en el informe en que lo acompaña de pesos de oro al glanda y
sus dependientes y de tomar datos de la casa de Ganaderos por dos ter-
ceros medio de adquirirlos. Y se acordó aprobarlo y que se remita

La Comision de Obras en vista del oficio que se le paso en las de Abril
ultimo del Presid. del Seminario Conciliar que trata del D. de el obis-
pado al pino del suelo de una parte del edificio llamado Colegio del Padre Her-
nandez, informando propendiendo por que se compare con el terreno cuyo coste
se calcula en once mil quinientos y cinco considerando con arreglo a lo
parecer de los Arquitectos que este medio es el mejor de los tres que
se han presentado los mismos de arreglar este asunto, pudiendo
servir este terreno para almacenar u otros usos que convengan. Y
se acordó adherirse a este dictamen y volverse a la Comision
para que trate de llevar a efecto lo que en el propone.

Uniformo la Comision de Obras sobre el memorial que se le remite
el primero de este mes de D. Joaquin Mayoral, manifestando del
pues de haber visto a los Arquitectos que en su opinion puede permi-
tirle como solista construir a su expensas un conducto por donde
desague el agua de la fabrica de su establecimiento del Cofre de las Deli-
cias al Cauce que se salda al Alcantara de las Aguas sobrantes de la Fran-
ta, siempre que se obligue a pagar quinientos y diez y a cumplir con
las condiciones impuestas a Allie e Higo. Y se acordó con forme con
este dictamen, conceder al Suplicante la autorizacion que pide para
contribuir a sus expensas en conducto de comunicacion y desague del
Cofre de las Delicias al canal de salida al Alcantara de las
Aguas sobrantes de la Franca y de los Baños de Allie e Higo, con asisten-
cia de los Arquitectos del Ayuntamiento bajo la condicion de pagar a los fondos



publicos de esta Ciudad quinientos y diez y seis para reparar la Alcantarilla
que dirige desde su casa a la canal de Pasapio, como tambien de abonar lo que
corresponda con proporcion a las Reglas que arrojan, cuando haya necesidad
de hacer limpiezas o reparaciones en cualquier parte de toda la linea del
conducto.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Joaquin Munoz propietario de la casa de la
Plaza del Refugio N. treinta y cuatro inmediata al teatro en que se queja de
estarse formando en el regulo que forman ambos edificios un receptaculo
de excrementos, exponiendo los perjuicios que de esto se siguen tanto a las personas
de su casa como a la salubridad y aun a la decencia publica, suplica se sus-
penda la obra comenzada y se pongan las cosas al estado que antes tenian. Y
se acordó decharse desde el Sr. Alcalde Corregidor D. Joaquin Munoz la provi-
dencia objeto de su reclamacion.

Se vio un memorial de Jose Olivero vigilante a Caba de Juanes del Can-
tal de S. Miguel de cuya plaza ha sido separado por falta de asistencia al
incendio ocurrido en la Calle de la Puerta quemada, haciendo presente que no
es responsable del desastre que padecio un Subalfero suyo que debia dar
parte cuando el no tubo noticia de la desgracia, y se retiro a su casa de que
de todas las tres de la mañana y pidiendo se le asistiera en la causa de su
distribucion y si tubo descuido de mala fe. Y se acordó no haber lugar a su soli-
citud.

El Sr. Alcalde Corregidor presento un oficio de la Congregacion de Segla-
res siembros del Hospital de la Cruz de San de este mes por el cual facultaba con-
plante a su individuo D. Pludisindo Hernandez arreglar definitivamente la in-
demnizacion de perjuicios que haya de hacerse a aquella por los que experi-
mento y valor de la tierra tomada del Obispo de su propiedad con el objeto de
establecer el Puente provi. de S. Inguacia en el punto que se halla, manifestando
de D. Sr. Alcalde Corregidor haber convenido en que se abone a la Congrega-
cion la mitad del importe de la tasacion, con la condicion de que sea de cobro a
la misma el terreno que se le ocupa cuando se construya el nuevo Puente en el
estado que pudiese tener. Y se acordó aprobarlo y q. de los fondos Municipales el
presupuesto p. indemnizaciones se satisfagan a la Congregacion asi que lo de-
ponga el Sr. Alcalde Corregidor los mil quinientos y diez y seis a que asciende la ter-
cia del importe en q. se tasaron los perjuicios q. experimento bajo aquel concepto.

El Sr. de Pleito D. Leonardo Naval remitio copia de la sentencia que se
nunciada por el Consejo de esta Prov. en los autos de demanda seguidos con el Sr.
cente Alcaide y Gil sobre rescision de su contrato de Obra. Y se acordó remitir al Es-
pediente gubernativo q. existe en la corte p. los efectos convenientes.

Salvador Alil y Domingo Justo Horner de esta Ciudad solicitan que les
permita entrar libremente en la misma sin pagar D. de algunos, los Censos
que por xaron de la obtencion de los obligados a cobrar fuera supuestos q. a su inter-
dicion y de los carteros los que correspondian y tambien los han satisfecho
los artículos constitucionales en su manutencion. Y se acordó pasarlo a la D. de Puerta
del Sr. de Puerta p. q. se lleve a efecto lo que la Comision de los mismos Dispone en el
D. de 1848 semejante al de los recurrentes.



Se vio un oficio de la Direccion del Cuerpo Espirit. de Yngent. de Cami-
nos Corrales y Puertos de este Distrito de Caloca del coniente que expresa
las inconvenciones y dificultades que se le ofrecen para acceder a la solicitud que
de la comitia en diez y siete de Abril ult. de varios propietarios regantes
de las Aguas del Canal que pretenden de las obras en parte de pago
de la que debun contribuir por sus obras lo que les corresponde por los quin-
ce años que pagaron de cada caja o canchada de Obas; pero que en em-
bargo y con el objeto de no perjudicar a los reclamantes ni al estableci-
miento podria hacerse dicho abono desde la proxima cosecha fijando
el Ayuntamiento los precios con este antecedente, excediendo en esto tan solo
con los que concurren el fruto en esta Capital. Y se acuerda tenerlo pre-
sente a su tiempo.

Se dio cuenta de un memorial de D. Antonio Alvarez Hinojosa de la
graduado honorario que firmada a su nombre D. Jose Garcia en solicitud de
que se le libre la Certificacion del dia en que tomo posesion del corregim. y ofi-
cialidad mayor de esta Ciudad con expresion de la fecha de su sublebrato. y
del dia en que ceso en su destino. Y se acuerda pasarla de lo que resulte.

Se presento un memorial de Juan Viced vecino del Roscaal recla-
mando el pago de las cuatro vigas contratadas en el mes de Julio de Ju-
nio del año pasado para las obras del teatro que desde el veinte y dos
de Abril ultimo se hallan ya en la libreria del libro de esta Ciudad.
Y se acuerda satisfacen de los fondos municipales los siete mil quinien-
tos y noventa en que se ajustaron cuando el Sr. Alcalde Corregidor le dio pon-
go, constando por informe del Sr. Esteban tener estas medidas las di-
mensiones y las circunstancias que se estipularon.

El Sr. Alcalde Corregidor presento un oficio del Comisionado de
Estadística de esta Prov. de diez y seis del coniente en que le pide los
extractos, o registros recuadros del Ayuntamiento por el censado de hipotecas
correspondiente al año pasado con el cuadernito de extractos de los extractos
y el de variaciones, prometiendo devolverlos. Y se acuerda facilitarle con
esta condicion los tres testimonios que comparecieron al electo de diez
librados por D. Juan Soler, a quien se le presentara signa para dolo en la
misma forma y con el resultado pueda hacerse las ordenanzas altas
y bajas en las obras de bienes de los contribuyentes.

Tambien presento el Sr. Alcalde Corregidor otro oficio del Comisio-
nado de Estadística de esta Prov. de diez y seis del coniente por el cual
le reclama los Cuadernitos que existen en la Secret. de Ayuntamiento formados
por los Presid. de las Justas de hered. con vista de sus libros para la Co-
branza del Dto de alfarda. Y se acuerda facilitarlos con la calidad de devolu-
cion.

D. Ramon Malo Profesor de Cirujia residente en la dote suena
pidiendo ser relevado del pago de ochocientos sesenta y seis años que se le
quiere exigir por contribuc. de los años de mil ochocientos treinta y
cuatro, cuarenta y cuarenta y uno. Y se acuerda pasar su memorial al
Sr. Jent. de Alcalde Cercano para que como eshera de los antecedentes
se viva informando de lo que se ofrece y parea.

El Sr. Alcalde Corregidor presento un oficio que le habia dirigido en
diez y nueve de este mes el encargado del Libro de Dtos de porche del de
D. Jose D. Juan Garcia manifestando la necesidad de que le auxilie al-
gun otro empleado por que uno solo no puede desempeñar el servi-

cio. Y se acuerda pasarle a informe de la Comision de Dtos de Puertas.
Se vio un Memorial de Manuel Jorrea encargado de la venta de Can-
mes en una de las tablas establecidas por disposicion del Ayunt. en que pide
se relive al fin que presente Pablo Bergara cuyos bienes son comunes
con su mujer, y estan ligados con otras obligac. sin que tenga otro q. se consti-
tuya en su legar, por lo cual se comience en ven de pedido si por esta razon se
obstaculiza. Y se acuerda no habed lugar a su solicitud.

Se dio cuenta de un oficio dirigido a la Comision de Dtos de Puertas en diez
y nueve de este mes por el Inspector D. Manuel Subermei, que llamando la
Atencion sobre las observaciones que le ha hecho con la misma fecha D. Vicen-
te Sanz en el oficio que acompaña relativas a las mercedas grantadas de vino
y vinagre que introducen en esta Ciudad. D. Agustin Casellas proce dente de las
Proceduras Civiles de Obas que manifiesta de la Comedia de mil ochocientos cuaren-
ta y siete dice tomara algunas medidas para evitar el fraude, pero que con-
tendia dictar una providencia en el particular para que la recaudacion no
expusiera las Comarcas de Presidencia que en el estado que tiene este
negocio por necesidad deban sufrir. Y se acuerda valerse a la misma Comi-
sion a fin de que informe cuanto se le ofrezca y parea y providencia des-
de luego que la Casellas no se le permita introducir mas vino sin pagar los Dtos
correspond.

Con lo que se dio lo que se firmaron todos los S. Concurren a esta Se-
sion con cargo el Secret. De qual certifico = los numerados = Diez de Ju = Dos = Valga.

Caro
Cacho
Lopez
Gulliga
Lopez
Padula
Carrero
Antolab
C. Carrero
Martinez
Becerra
Becerra
Lopez
A. Carrero
Lopez



En la Ciudad de Tarazona a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento. Concl. de la misma se reunieron a celebrarlo los Srs. D. Blas Ferrer Alcalde Corregidor, los señores D. Alcala de Huesca, D. Pasino, y los Regidores D. Miguel del Campo, D. Mariano Escamea, D. Anastasio Larrea, D. Jose Diezbar, D. Maximiano Ayro, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Siquiriban, D. Pedro Lopez, D. Blas Martin, D. Gregorio Albano, D. Alejandro Biera, D. Alfonso Arvizu, D. Jose Acha, D. Esteban Duti con la calidad de mas de Provis. D. Juan Cadubas, D. Esteban Maduen. Y asi juntos y congregados se leyó y aprobó el Acta de la Sesión de veinte y dos del actual.

El Sr. Alcalde Corregidor presenta un oficio del Sr. Jefe politico del día de ayer en que manifiesta las modificaciones que ha hecho en el Pliego de Condiciones remitido por el Ayuntamiento el veinte y dos del presente para la subasta del puente colgado que ha de construirse sobre el Alcantaral en las inmediaciones que ocupaba el llamado de S. Jose, y habiéndose hecho en su virtud las rectificaciones que se mandaban y está bleedo que fueran treinta mil y trescientos en metálico, el deposito de que habla el text. primero del D. Decreto de Diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis en su ult. párrafo, y que debiese verificarse el que haya de hacer proposición en la Comisión del Banco de S. Fernando de esta Capital. Se acordó proceder en esta forma a la subasta.

Siendo a seguida la hora que se habia señalado para proceder hoy a la Contrata en pública subasta del puente colgado q. ha de construirse sobre el Alcantaral en las inmediaciones del puente q. ocupaba el llamado de S. Jose segun se habia anunciado por la Gaceta del Gobierno, Boletín of. de la Prov. Arzobispal de esta Capital y Carteles fijados en los parages de costumbre de la misma, se mandaron abrir las Cuentas de la Sala Consistorial, y al Corredor publico Joaquin Colola que lo pasasen como lo ejecutó por el Cateo, Escalera y Ante Sala, pero no habiéndose presentado absolutamente persona alguna a pesar de que se repitieron varias veces los pregones por largo rato, se dió por terminado el Acto y cerrados las Cuentas de la Sala. Se acordó prorrogar la subasta señalando para volverla a celebrar el día mas quince de Junio proximo a las diez del día y que se ponga sobre el publico, insertando en el anuncio que se remitirá a la Gaceta, Boletín de la Provincia, y Arzobispado de esta Capital y fijara además en los parages acostumbrados de la misma no solo el Pliego de Condiciones rectificado con arreglo a la orden del Sr. Jefe politico, sino tambien copia a la letra del Ant. primer. de las condiciones queales p. las Contratas de obras publicas que aprobó S. M. en el Real de Diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.

Se dió cuenta de un oficio dirigido por el Sr. Jefe politico en veinte y dos de este mes al Sr. Alcalde Corregidor, autorizando al Ayuntamiento en vista de lo que le expuso, y de la informacion del Consejo de esta Prov. para que tome en calidad de prestamo hasta doscientos mil y trescientos reales que se bayan necesitando, con destino a la reparacion de la Torre Nueva de esta Ciudad bajo la garantía del producto en venta de la Dehesa de Haradonos sin perjuicio de que la Municipalidad solicite del Gobierno de S. M. la aprobacion de dicho empréstito, y que para la enajenacion de la finca se instruya el oportuno expediente con arreglo a las O. R. de veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro, tres de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco y

veintidós de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, mandando al mismo tiempo se le embie copia autorizada del Acta de la reunion Extraord. que celebró el Ayuntamiento con los Mayores Contribuyentes. Y se acordó para lo a la Comisión del Banco de S. Fernando de S. M. se sirva redactar la exposicion q. ha de hacerse a S. M. pidiendo la aprobacion del empréstito, tratándose al propio tiempo de realizarlo, y que la Secret. arregle con sugerencia a S. M. el expediente que se manda formar p. la enajenacion en venta de la Dehesa de Haradonos y se remita al Sr. Jefe politico la copia que se exige de la Acta de la reunion que se tubo con los Mayores Contribuyentes en veinte y seis de Abril ult.

Se presentó un oficio del Sr. Jefe politico su fecha de hoy en que noticioso de haberse hecho proposicion al Ayuntamiento para establecer un Mercado en la Plaza del Pelan, previene de lo informado lo que haya en ello, y proceda en este asunto desde luego con la preferencia y celo que merezca, y arreglada en el Acta la Contratacion, reducida a manifestar no sea exacto lo que se le ha dicho, por que la propuesta que se hizo fue unicamente al efecto de reunir a las parcelas para vender sin fijar el punto en que hubieran de establecerse, y que a consecuencia de una exposicion hecha por cuarenta y siete vecinos sobre este ult. extremo, se suspendió resolviéndose a estar estudiando una Comisión en este asunto de que se ocupa sin tocar las manos hasta dejarlo terminado. Se acordó aprobarla y q. se remita.

La Comisión de Propiedad y Conservacion informó sobre las cuentas presentadas por Mateo Jimeno de los Sacos y Suministrados a los pobres pobres que existieron en las Parroquias de esta Ciudad durante los meses de Enero y Febrero ult. diciendo haberlas encontrado conformes, y que en su consecuencia se deba aprobar y librar su importe, por lo correspondiente a los de Tarazona, y asimismo en Enero a mil ochocientos sesenta y tres y veinte y seis mil y ochocientos a mil ochocientos noventa y seis y seis mil y ochocientos con contra los fondos Municipales, y por lo que toca a la de pobres forasteros que tubieron en Enero a ochocientos noventa y cuatro mil y ochocientos y en Febrero a ochocientos diez y seis mil y ochocientos con contra a la Dipont. por el Sr. Alcalde Corregidor, en adelante hasta que sea reintegrada de este adelante, disponiendo el mismo Sr. Alcalde Corregidor que se hagan efectivas las cantidades procedentes de sacos dados a los pobres de los pueblos, pues con este objeto se acrecentará una cuenta para cada uno. Y se acordó conformarse con este parecer y expedir en su virtud contra los fondos Municipales, los libramtos que en el se expresan, pasando a la Depositaria las treinta y tres cuentas de sacos dados a pobres forasteros para que proceda al cobro de su importe, reclamando al efecto del Sr. Alcalde Corregidor el merito necesario cuando lo necesite.

Dió su informe la Comisión de Propiedad acerca del alcance que acualta en la cuenta de fondos Municipales del año pasado que presentó el Depositario y le fue aprobado cumpliendo con la resolucion de tres de

Abril ult. reducido a haber examinado el Estado Demos trativo ó ven-
 dano valencia de la leja en primero de Enero de este año, y aparecen en
 el mismo existencias de mil trescientos noventa y tres mil onzas de
 que en dichas cuentas alcanza el Depositario cuatrocientos treinta y
 dos mil quinientos ochenta y dos mil trescientos noventa y tres mil
 onzas halla embetada en las partidas que expresa dicho Cálculo y que de
 los diez y siete mil trescientos nueve y veinte y tres mil onzas de que se trata en
 el pto perdidas habidas en el año cuarenta y ocho en las Cuentas de
 Carnes, no tiene noticia la Comisión que se haya presentado cuenta,
 y debe exigirse caso de no haberla dado, a que abra de que quede de regular
 la partida de cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete mil
 onzas de productos de Consumos, cargados al Depositario la mi-
 sma partida en la de fondos Municipales, y omitir las explicaciones
 sobre las demas porque deducen del mismo valor, y las confinan
 la Mesa de interbención, aunque conviene tener presente que por
 de reclamarse algún día lo que se debe del veinte y cinco por ciento
 y lo que aun se resta de Cuentas, para cuyo caso se va oportuno
 ir depositando alguna parte de los productos Municipales para ten-
 derla su tiempo al pago con mayor facilidad, y para que en lo suce-
 sivo conste el valor de fondos con el Deposit. por el pto de que se declara
 la Demostración que acompaña y cargada en primera partida de
 este año los mil trescientos noventa y tres mil onzas existencias en pri-
 mero de Enero ult. para mayor claridad de la cuenta. 4 de Azo-
 do conformarse con el particular de la Comisión en todas sus partes, y
 trasladarlo al Depositario para los efectos convenientes, previniendo
 que remita la cuenta de Cuentas de Carnes de donde proceden los diez
 y siete mil trescientos nueve y veinte y tres mil onzas de que se trata en el va-
 lor.

Se vio el memorial presentado al Sr. Alcalde por Ignacia Puente
 residente en el lote de Gallego como guarda del mismo que ha hecho
 a su favor la Comisión de Caminos, Canales y Puertos de este Distrito p.
 peon Caminero de la legua cincuenta y ocho, Septimo turno de la
 cuarta Sección de Tarazona a Pinalba de la Comarca real de esta Cen-
 tral, Barcelona y en la de Francia, hallándose autorizado con la fi-
 ma del Ingeniero encargado de la misma y W. D. del Jefe del Distrito
 4 de Agosto que conste en esta acta, y le sea devuelto con la corresponden-
 te nota que lo vendió suscrito por el Sr. Alcalde.

El Sr. Otebañ presento las condiciones con que en virtud de la for-
 mada queda de la confinacion ha vendido por cuatro mil y trescientos
 reales que se van de tránsito para el paso del Rio Ebro a Mariano
 Vilas, y arrendado al mismo por el tiempo de cinco meses a contar
 desde primero del que rige y precio de mil y trescientos el pontón del Ebro.
 4 de Agosto a aprobarlo.

Tambien se leyó el Pliego de condiciones con que el Sr. Otebañ en
 desempeño de la Comisión que le dio el Sr. Jefe político y por resolu-
 ción del Ayuntamiento ha contratado con D. Felice Brambano en arren-
 da y dos años la vara cuadrada del Cálculo, que ha de hacerse en las
 honras del Cerro desde la esquina de la Plaza de la Constitución hasta
 frente de la de la Casa llamada de las Alamos, y la frontera de esta



que da al Sr. dejando a la deliberación de la Corporación el decidir el
 modo de satisfacer su importe después de haberse discutido, puesto a vota-
 ción quedo resuelto por la mayoría que se asigué, obligando al pago de esta ven-
 ta el producto de los arbitrios aprobados al efecto por el Sr. Jefe político
 en su caso de Enero ult. siendo contrario a esta deliberación el voto
 de los S. S. Alca, Dutti y Padules que pidieron constan en el acta.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurrentes
 a esta Sesión con unigo el Decret. de que certifica.

Alcaide *[Signature]* Primo *[Signature]* Carro *[Signature]* Lascano *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Lucas *[Signature]* Estevan *[Signature]* Berro *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

En la Ciudad de Tarazona a primera de Junio de mil ochenta
 y cuatro en la sala de Ayuntamiento constituida los mismos
 cientes cuarenta y nueve en la sala de Ayuntamiento de los S. S. Alcalde
 de reunión a celebrarse los S. S. Urbanos Morales de los S. S. Alcalde
 Corregidor, los Herreros, el Alcalde de Realidad Perico, D. Felice Santolobain,
 y D. Vicente Lascano y los Regidores D. Miguel del Real, D. Mariano Lascano
 D. Anastasio Lascano, D. Roque Gallego, D. Alejandro Sagristan, D. Guido Lascano,
 D. Blas Martin, D. Gregorio Alcaide, D. Mariano Berro, D. José Alcaide, D. Esteban
 Lascano Dutti con la calidad de Jueces de Paz de Justicia y D. José Padules. Y asi
 juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la Sesión del veinte
 y cinco del mes anterior.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe político de esta Prov. de veinte y nueve
 del mes pasado que transcribe la Real orden de D. D. y auto del mismo por la
 cual el Sr. D. D. se le ha aprobado el Presupuesto Municipal de esta Ciudad



vana de linea de longitud y fue aprobada comunmente.
 Se leyó una proposicion subscrita por los S. S. Luciano D. Mariano,
 y Alcala p. que el Depositario vuelva a presentar semanalmente como an-
 tes la lista de entradas de la entrada y salida de los fondos Municipales
 cuyo dato ha sido suelta falta de cumplimiento por que sin el se halla constituido
 en la posicion de ignorante de lo que se ha de hacer la Admision de los fan-
 dos del Resguardo. Se acordó aprobarla y pasar para su cumplimiento
 la orden correspondiente al Depositario

El Sr. Tesoro propuso que se recibieran la Comensuracion
 p. a toda clase de mercancías en el corto espacio de la entrada de la ca-
 lle de la Cochillona desde la esquina de la Plaza de San Seo, a la de los
 Infantes, poniendo guardacantones p. a evitar los quevas inoportunos
 que ofuscan su esterior. Se acordó aprobarlo y dar licencia a la de-
 beria p. a disponerlo.

Habiendose padecido equivocacion al formar la propuesta que
 motivo el presente p. de señores vecinos por el Sr. Alcalde la region
 el veinte y dos del mes pasado, suponiendo que debian proveerla con
 tres plazas de señores ademas de la del lobo para el Hospital de San Miguel
 cuando solo debian ser tres. Se acordó p. a corregirla dejandose en efecto la
 eleccion que los S. S. Forjados de
 Alcalde lo tengan presente cuando por ausencia de indisposicion
 de alguno de estos Subalternos haya p. para un substituto.

Solicitaron permiso para hacer algunas variaciones en las fron-
 teras de sus respectivas Casas D. Mariano Vidania y Claudio en la de
 su par D. Luis Araya y Campos sita en el no. treinta y cuatro,
 y veinte y tres en la Plaza de las Piedras del no. noventa y dos, y
 D. Manuel Calaveras en la que pertenece a la Calle de la Platería no. seis.
Se acordó pasar sus memoriales al Sr. Jefe de Indias a Testar, con
 facultades de providenciar lo que correspondiera.

Solicitaron una plaza de Senescal José Sanchez Antonio Alvarado. Se
acordó remitir sus memoriales a los de mas de igual clase p. a tener
 los precedos cuando ocurra algun vacante.

Se vio un officio del Director de la Sociedad de algunos rescatos de
 Yucand de la casa de esta Ciudad de veinte y tres del mes pasado, en que con-
 testando al que se le pasó en quince del mismo sobre formacion de un
 nuevo Estatuto de incendios, manifiesta haber considerado a los in-
 dividuos de la casa D. Pedro Felix de Medina y D. Manuel Magallon p.
 que con la Comision del Ayuntamiento se ha recomendado objeto,
 con sugerencia a dar en cuenta de lo que determinara la Junta para
 que resuelva lo que estimare, por que en las Actas de la Direccion en
 esta hacen observacion. Se acordó pasarla con los antecedentes al Sr. Al-
 calde Corregidor p. a que como Presidente de la Comision creada en quin-
 ce de Mayo ultimo, proceda a lo que correspondiera.

Se vio un memorial de Antonio Lopez que pide se le releve
 del pago de contribuciones cobradas por el con que le reclama la Sociedad
 de algunos Muebles de Yucand de la casa de esta Ciudad por la existen-

cia de sus bienes al ocurrir el Pico de este mes pasado en el deposito de
 madroas que existian en el Razo Marico y sus de la Calle de la Puerta Nueva
 y por fin que se le han seguido a los inmediatos edificios anegados. Se
acordó decretar queda a cargo de responsabilidad, no estando en las facultades
 del Ayuntamiento acceder a su solicitud.

Se presentó un memorial de Antonio Perrino que pide se le
 realice sitio para edificar en la posesion que tiene en el Callejón de San Fran-
 cisco con el campo de D. Manuel Barata, por que la Direccion de los canales
 se opone al que le marcaron los Peritos y aprobó el Ayuntamiento en suve de fe-
 chero ultimo; y se acordó pasarla a informe de la Comision de Muebles.

Se dio cuenta de un Memorial del Hermano de Aguadores de esta Ciudad y
 reclama los bienes a tan que corre por suya. Se acordó remitir a los individuos por la au-
 toridad al respecto ocurrido en la Calle de la Puerta Nueva. Se acordó sa-
 tisfacerlos de los fondos procedentes de los de San de Puerta.

Pidio D. Manuel Barata anuencia de los D. de D. de Puerta para y sala-
 do que se introdujera en esta Ciudad que se prohibia a los poseedores de las ca-
 sas de la misma y sus anexos que introdujeran labo de pescaderia en
 otros pescaderos bajo las multas que se estimen conducentes, estando prom-
 to a emplear por su parte personas que vigile el cumplimiento que le
 pudiese seria un impedimento si se estableciera autorizada al efecto por el
 Ayuntamiento. Se acordó concederle y pasar su memorial al Sr. Alcalde Cor-
 regidor para que si convenia que el sujeto que el suplicante designa, recorra las
 Circunscripciones que se requieren, le autorice en debida forma como Deva

Se dio cuenta de un Memorial de Cosme Galino ancedor de la casa
 de del Alameda publico y sus hijos en que reclama la resolucio a la
 solicitud que tiene presentada para sublevar las perdidas que se le han
 seguido de establecerse en aquel punto el Real de Caballerias. Se acordó
 pasarla a informe de la Comision de Alameda con los antecedentes que por
 resolucio de veinte de Mayo ultimo se remitieron a la de Cuentas publi-
 cas.

Se vio un recurso de Haracio Blas y linea mas abastecedores todos
 de la casa de esta Ciudad que piden se quite a las reses lanaras a los
 deshacerlas en el establo al labo indolente que ahora se les da, con-
 siguiendo por este medio evitar cuestiones en la venta y dejar las lan-
 aras mas limpias. Se acordó volver a dar en cuenta en otra sesion con
 los antecedentes que sobre este asunto existen en el Secretario para que
 se resuelva.

Se presentaron con decreto del Sr. Jefe politico de esta y San y San
 del mes pasado, los memoriales remitidos al Sr. Alcalde Corregidor
 para la resolucio correspondiente de Felipe Alvarado de Nueva y de Cosme

Se acuerda pasarle a informe del Sr. Jefe de la Guardia Nacional de esta Ciudad. Y se acuerda pasarle a informe del Sr. Jefe de la Guardia Nacional de esta Ciudad.

D. Vicente Azaola y Gil contesto en oficio de treinta y cinco de Mayo al finis al que se le dirigió en doce del mismo que se le halla en el caso de satisfacer los dos mil y con que se le reclamaron por el Abogado de la Iglesia de S. Pedro de Solana en el estuque sus llaves por q. las recibio confidencialmente de D. Diego Bando y deposito de custodia de la Hacienda militar a cuyo servicio esta destinada en el dia por disposicion del Capitán Jefe. Y se acuerda que por Secret. se presenten en esta sesion los antecedentes de este asunto para ser examinados.

Con lo que se disolvio este asunto que firmaron todos los S. S. en un momento a esta sesion con signo al Secretario. De que certifico los rayados numero de Junio = Valeriano Benavente = Valgan.

[Handwritten signatures and names: Perino, Amador, O. Lizaraso, Castro, Lezcano, Gallifa, Martin, Lora, Benavente, D. Aguirre, D. Padules, Eugenio Lopez]

En la Ciudad de Zaragoza a cinco de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunieron a celebrar los S. S. D. Valeriano Benavente de los Rios Alcalde Corregidor, los Tenientes de Alcalde D. Manuel Perino, D. Feliciano Santolaxia, y los Regidores D. Miguel del Castro, D. Mariano Lucero D. Anastasio Larral, D. Mariano Puzos D. Roque Gallifa, D. Alejandro Sagristan, D. Victor Lora, D. Gregorio Oliva, D. Valeriano Benavente, D. Jose Padules, D. Mariano Dute con la Saluda de D. Casimiro de S. Pedro y D. Jose Padules. Y un jurado y conregados se leyó y aprobó el acta de la Sesion del primero del actual.

Se dio cuenta de una Certificacion que a consecuencia de la resol-



to en veinte y cuatro de Julio último sobre la solicitud de D. Manuel Azaola para que de su caja de Catastro se le quiten algunos bienes que no pueden haber sido de los vecinos Labradores Pablo Dicitado y Prábal. Deseo saber de que se trata que ha recurrido no tiene más fincas en el Distrito de Miraflores que las que citó que designa con la cedula de cada una. Y se acuerda que con arreglo a estos datos se rectifique el pliego, y que se le faciliten tambien p. q. se pueda hacer el uso que le corresponde en la Comision Especial de Catastro de esta Ciudad.

Se presentó el informe que se mandó extender en veinte y tres de Julio último conforme a los datos que resultan en el Catastro a virtud de la reclamacion hecha por D. Fermín Torrealva y Trigo para que se separen de su caja los bienes de su difunto padre D. Juan de los Rios que han caído por D. de sus hermanos, apareciendo haberse ya verificado esta operacion en virtud de las certificaciones y documentos presentados en la Oficina y que por consecuencia si hubiese quedado alguna a su nombre debería acreditarse a cual de ellos perteneciera y lo mismo si la hubiera heredado. Y se acuerda que conforme a este parecer se cite al Suplicante para que se extienda de los bienes que se le consideran para el reparto de la herencia y rectifique en su caso si resulta haber heredado o no de las justicias que presente, procediendo si se requiere a la liquidacion oportuna y robo de los autos que por certificaciones se le libraron.

Pedro Lamban Soldado licenciado de Carabineros de Caballería solicita algun destino en las dependencias del Ayuntamiento. Y se acuerda remitir su memorial a los demas de igual clase para tenerle presente cuando ocurra alguna vacante.

Se dio un memorial de Antonio Palomo obrador de los Dros del Puente de piedra en solicitud de que se le acuerde un Real de con dias al sueldo de sus compañeros que disfruta cuando sus compañeros perciben siete y con. Y se acuerda pasarle a informe de la Comision de Propios y Contabilidad.

Pedro Cejudo Lopez vecino de las Carotas se le adjudicaron un terreno de terreno inculdo y que no se puede regar frente al Pueblo de la Joya entre la Acequia de S. Morana y la Acequia de S. Savaña con el objeto de hacer un albergue para si y su familia. Y se acuerda pasarle a informe de la Comision de Montes.

Cumpliendo con lo resuelto en primero de este mes informe al Sr. Regidor Sindico sobre la ejecucion de la Real orden y aprobacion del Presupuesto Municipal de este año en que recurriendo no hallare en extraneo el impuesto de las Carretas que por ella se autoriza con el artículo 4º

Del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
 sesenta y cinco, pero que tampoco se le hizo los procedimientos
 del Ayuntamiento que se supuso el recargo de ochocientos con cuarenta y cinco
 de Diciembre último cuando ya pagaba la hacienda de treinta y
 sus otras doce mil al Estado, otros doce a los Realistas en virtud
 de providencia judicial, lo cual seria el primer acatamiento si se tratara de
 recibir la Orden, por que no se halla en causa para la rotación in-
 fracción de la Ley, además de que habria sido solicitada fondos para su-
 frir el Presupuesto, y estado que el de los ochocientos en el mismo ano
 que se encontraba se se reanuda a la que se ha obtenido, sea
 dar lugar a una reconvenion del Gobierno, a que se manda que la ten-
 ne el artículo mas a proposito para los impuestos, por que sobre
 tan grandes sentimientos con una admonición muy sencilla, y que
 no admita fraude con facilidad, tampoco debe considerarse abasto de
 primera necesidad como lo prueba, que muchas comunidades religio-
 sas no lo usaban jamas, que en ciertos pueblos no han tenido can-
 sancia, y que aun en esta capital quiza no se gasta la mitad de la
 poblacion, además de que se permite a pesar del impuesto de veinte y
 cuarenta marcos es impuesto en tanto grado que hace muchos años en
 se ha conocido tan bajo, por lo que se le considera en el caso de
 resolucion desde el bote de este mes inclusive se bajen treinta y dos
 mil en libras, haciendose saber al
 publico mediante el anuncio que propone, siendo este informe el Sr.
 Gallifa presente una prohibicion concebida en estos términos: Con-
 siderando que el impuesto de ochocientos en libras, haciendose saber al
 respecto de veinte y cuatro que se halla en gasta, y desistiendo en
 sobre los veinte y cuatro que se halla en gasta, desistiendo en
 de consiguiente que el aumento concedido por el Gobierno de S. M.
 sea imaginaria y no llevara el objeto que este ha debido propo-
 ner, y por otra parte estar prohibido por el art. 7.º de la Ley de
 Consumos, el aumentar a los habitantes u expreses sujetos a
 el gravamen o recargos para objetos locales en cantidad que exceda
 del dos por ciento del consumo publico, el que subscribe opina
 que antes de proceder al recargo de los expresados ochocientos, se
 haya de examinar si convendria cargar el producto indicado en
 otros artículos que no estan sujetos al dvo de Recargas, o a los que lo
 estan en poca cantidad, pidiendo la competente Autorizacion del
 Gobierno de S. M. que han propius se manifestar en procurar recurrir
 a esta Corporacion que caso no reparara en concederlo, evitando con
 esta medida el que el consumo publico de lanas no se veniere y su-
 fiera una carga que tanto afectaria a sus Compañeros, sea en
 bargo V. L. con la detencion y celo que acostumbra resolver lo que
 sea mas conveniente a los intereses de la Corporacion que tan dig-
 namente representa, y utilidad del vecindario, unido objeto de
 sus deseos. El Ayuntamiento habiendose enterado de esta proposicion y
 considerando la esmeradamente opuesta al informe del Sr. Sindico.

135

recibio exarminada antes que se p... proceder a lo que corresponda segun
 la decision que recayer, en efecto se proceda tambien, tomando la palabra
 varios S.ºs. Regidores en pro, y en contra, puesta a votacion que se acordó
 que se acordó (que se acordó) fue desechada por la mayoria unguista de los S.ºs. Al-
 calde, Corregidor, Pedro Lecano, D. Esteban Reyro, Sagristan, Lomas, Albi-
 ra, Benin y Duto, con el de los S.ºs. Sanzola, D. Carlos Larrat, Aledu y Ca-
 dulo, que se adhieron a la proposicion del Sr. Gallifa, se procedio a tratar del
 informe del Sr. Regidor Sindico, y despues de oidos los S.ºs. Regidores que
 tomaron la palabra, declarando el asunto suficientemente discutido. Se acordó
 conformandose en ello tambien el mismo Sr. Sindico, aproband su info-
 rme sin admitir el cargo que emburva a la Municipalidad, cuya intencion
 no fue consignar un Ayuntamiento en la Lanza, sino cobrar ochocientos de los vein-
 te y cuatro que se van a pagar, y que se opone, desistiendo de elevar al
 Gobierno de S. M. por el conducto que se acordó una exposicion que se en-
 cargarán de redactar los S.ºs. Alcalde Corregidor y Sindico, para que teniendo
 la consideracion, el recargo que se pide este artículo con el impuesto en el
 Real Decreto de veinte y tres de Mayo del cuarenta y cinco se ponga a consideracion
 el fallo del Consejo Real en el pleito con los Realistas, con el teniente que ha de
 poner a su cargo a Sereno de un pleito, y tal fue el voto que se mandó con-
 tarse nominalmente de los S.ºs. Alcalde Corregidor, Pedro, Lecano, D. Esteban
 Reyro, Sagristan, Lomas Albi, Benin, y contra el de los S.ºs. San-
 zola, Larrat, Gallifa, Aledu y Cadulo.

Dio su dictamen el Sr. Regidor Sindico en conformidad de lo acordado
 en la sesion anterior acerca de la adquisicion de la casa llamada del Con-
 se de Delolite, haciendo las siguientes observaciones: Primera el que se
 plete en el Tribunal sobre la propiedad de esta casa, con sus terrenos so-
 brinos de D. Basilio Figueras, y aunque este ha obtenido sentencia favorable
 en el Jugado de primera Inst. los tutores han apelado, y la estension de
 una Decision puede no confirmarse el fallo del inferior, sea en la exage-
 racion, y los sucesores veliviniqarian la finca: Segunda que no pudiendo
 ser otro el objeto que lleva el pleito en su origen, que el de recuperar la Pa-
 lle de la Culchilleria, venden el sitio que queda, si los compradores compran
 edificio nuevo, rebajada la anterior del inferior, el Ayuntamiento se vea con que
 metido en diferentes pletos en razon de la coision. Tercera que pidiendo D. Ba-
 silio Figueras se le satisficiera el precio de la venta para el mes proximo
 en esta especie, sea el pleito no estara consultado el pleito no sabe de donde
 ha de salir este dinero, y manda que no se honore para el Ayuntamiento, la con-
 dicion que quien impone de haber de garantizar el pago como y particu-
 lare, de individuos de la Corporacion, y por su parte la realura dejanda
 en libertad a sus Compañeros para que hagan lo que quisiere, y que por lo
 que estas razones, que la compra se trata por el precio de los Veintayochos

mil trescientos cincuenta y con propuestos en el parte de no llevarlo a efecto hasta que el D. D. de las mil figueras obren y se demuestre que le haya salido de la obra y el pago sea garantido con los bienes y rentas del Comunal como se ha hecho con todos los demas contratos, conviniendo de mas que el resto del edificio se demuestre en la parte igual a la que se ha verificado ya frente a la comunidad, por que sobre su antiguedad no puede menos de tenerse en cuenta faltandole como la falta de apoyo de la parte de malida sobre lo cual se podria consultar a los Maestros Arquitectos de la Corporacion. Y se acordó pasar este informe al Sr. Alcalde p. lo que tuvo entendido.

El Sr. Regidor D. Andres tuvo presente que el Comisionado especial de Estabilidad de esta Capital reclamaba con urgencia cuatro oficiales temporales para escribir los cuartos o libros en los libros de las cuentas importantes que debe llevar, y era indispensable proporcionarlos. Y se acordó nombrar al efecto a D. Pablo Delgado, D. Juan Millasca, D. Lucio Solano, y D. Juan V. con la asignacion de doscientos setenta y tres reales mensuales satisfiendoles de los fondos municipales que percibirian desde el dia en que se inicien en su deber, y en consecuencia a la Oficina de Estabilidad y si acaso no se aceptare alguno de estos señores, se designe p. complementarlo en calidad de suplente, D. Antonio Larrea.

Con el N.º 1.º y el pagadero del Sr. Jefe politico presento el Alcalde de las Carceles D. Joaquin Cuervo la cuenta de los gastos suministrados a los presos publicos detenidos en las mismas de orden de aquella autoridad en el mes de Mayo ult. que ascienden a ochenta y dos r. y ocho m. v. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales.

El Sr. Tacac Lopez presento con el N.º 2.º del Sr. Intendente la cuenta del coste que ha tenido la nueva cortina colocada en el teatro de la Presidencia del teatro que importa ciento tres r. y ochenta m. Y se acordó satisfacerlos de los fondos municipales cuando el Sr. Alcalde Corregidor lo disponga.

Se presento la cuenta del coste que ha tenido el embudo de la Calle de San Gil, el arden de la Calle inmediata, y el arden de la entrada de la Plaza por la misma calle que asciende a once mil ochocientos noventa y cinco r. y cinco m. con firma de don Felis Araucano que ha puesto a continuacion su recibida, y se halla autorizada con el N.º 3.º del Sr. Tacac. Y se acordó aprobarla, habiendose formado y satisfecho ya aquella cantidad de la de once mil trescientos ochenta y siete y cinco m. con que las comisiones de obras y reparaciones, manifestaron recibida en su poder por economias y productos de materiales y otros vendidos en laesion de cinco de Mayo ultimos, debiendo archivar se dicha cuenta des pues de cargados los recibos provisionales que se hayan dado relacion a la misma.

Con cuenta de treinta del mes pasado presento el Agente de la Corte D. Antonio de los Rios a la Secret. la cuenta de los gastos ocurridos en los Negocios que han estado a su cargo desde el Dia y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete hasta el veinte y nueve del mes pasado y asciende a ochenta y cinco r. y ochenta y cuatro m. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales, cuando



El Sr. Alcalde Corregidor se hizo dispuesto. Con el N.º 4.º del Sr. Tacac presento D. Juan Sanchez la cuenta del suministro que ha hecho y gastos ocurridos en el Cantal de Transmisiones de que esta encargado, en Mayo ultimo, que importa cuatrocientos cincuenta y cinco m. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales cuando el Sr. Alcalde Corregidor se hizo dispuesto.

El Portero de Librados Juan Salazar presento con el N.º 5.º del Sr. Tacac las cuentas de varios gastos que han sido hechos para el servicio del Ayuntamiento en los meses de Mayo y Abril ultimos, que ascienden la cantidad de aquel a doscientos sesenta y seis r. y ochenta m. v. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales.

Presento el mismo portero de Librados Juan Salazar con el N.º 6.º del Secretario una cuenta de los gastos ocurridos en su oficina en el Mayo ultimo que ascienden a ochenta y ocho m. v. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales.

El Sr. Alcalde Corregidor dio cuenta de haber hecho la manda al Sr. Tacac de haberse en la Calle de las Figueras N.º treinta y nueve de mil ochocientos y noventa y cinco r. y ochenta m. v. en el mes de Mayo, y cuatrocientos ochenta y cinco m. v. del arriendo, siendo de cuenta del Ayuntamiento el coste de las Caca Doras, y comprando el mismo a sacarlo cada dos meses previo aviso con la debida anticipacion, reservandose en el la Municipalidad a proveer de sus necesidades para el cultivo de sus viñedos. Y se acordó aprobarlo y formalizar la cosa, p. lo que se acuerda.

Se dio cuenta al Sr. Alcalde Corregidor de cargo al Comisionado de Estabilidad de esta Ciudad por oficio de veinte y seis de Mayo ultimo, de las cuadras de Librados de bienes de los vecinos de esta Ciudad que ya se le pararon, los de todos los demas hasta el completo de cuentas existentes en Paray, que son los registros del Paray formados a expensas del Ayuntamiento, lo cual se hizo de orden de la Municipalidad por que de cuenta a cada municipalidad que proporcionaron los Presidentes de las Juntas. Y se acordó remitirle tambien los gastos ocurridos al Paray que son ya los mismos que restan.

Los S.º de la Comision de Torre nueva manifestaron que a virtud de lo resulto en veinte y cinco de Mayo ult. habian hecho ya diligencias p. obtener el expediente de cincuenta mil r. con que debe atenderse a la reparacion de aquel edificio, y que el Director de la Caja de Desamortizacion contestando de los datos del Ayuntamiento le habia contestado que la Junta Directiva q. tenia que entender en este negocio, probablemente no se contractaria con la garantia que se ofrece del producto de la Desecha de la hacienda en venta, mientras no se aprobaran del Gobierno, y que D. Bartolomeo Martin le habia ofrecido venderle incordaba quin facilitan aquella cantidad. Y se acordó esperar el ultimo resultado p. resolver.

Se vieron los estados y remite de Arduos estrictos de los ingresos que ha habido en la Diputación de los Reales públicos de su cargo desde principio de este mes hasta el día de hoy, de que resulta haber una existencia actualmente del producto de los Dms. de Cuentas de ochos mil seiscientos veintidós y siete y treinta y dos mil ochocientos y sesenta y seis reales y ochocientos cuarenta y cinco maravedís.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurrentes a esta Sesión con miyo el Secretario. De que certifico.

Perkins, Amador, Carro, Lorenzo, Gulliga, Jovino, Lora, D. J. Martínez, Padula, Gregorio López

En la Ciudad de Zaragoza a diez de Junio de mil ochocientos veintidós y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunieron a celebrar la S. S. D. Melchor Alarales de la Hon. J. C. C. Corregidor, el Abogado de Alcaide D. Manuel Peris, y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. Mariano Lorcans, D. Anastasio Lasaña, D. Diego Galliga, D. Alejandro Sagristan, D. Blas Martín, D. Gregorio Albará, D. Mateo Peris, D. J. de Albará, D. Mariano Dute con la calidad de Abogado de Honor Sr. D. J. de Padula. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la Sesión de cinco del actual.

Se recibió un oficio del Prior del Tribunal de Comercio de sus de este mes en que participando haberse declarado a su favor por esta Hon. Audiencia Territorial la competencia por el mismo y el juez de primera Inst. del Real de S. Pablo de esta Ciudad sobre conocimiento en la causa de quiebra de la casa de Ubeda hermanos, de este Comercio reclamando que se de orden al Mayor Dms. de Depreciaciones para que haga entrega de los bienes apremios y encomendados al Banco de Aragón, a los Jueces de la quiebra D. D. de Ubeda y D. Juan Francisco de Ubeda Martín con la correspondiente cuenta de su Dms. y productos. Y se acordó para ello a los Señores D. Manuel Villalba y D. Luis Franco p. J. informandovante de las Oferecas y pareceres.

La Comisión de Honor se fue en conformidad de lo resulto



en veinte y cinco del mes pasado presente redactada la exposición que se le encargó p. el S. S. solicitando la aprobación del empréstito de los Dms. de los Reales con que se calculan necesarios para la reparación de dicho edificio e informó al mismo tiempo que a pesar de las diligencias practicadas dentro de la población para obtener este crédito solo había conseguido que la Caja de Desamortiz. Aragonesa le ofreciera proporcionar un mil y cien laijes de real y especial obligación de la Dehesa de Sanadinos, y enterado el Ayuntamiento de la vida y aprobación de la exposición y de resolver que se remitiera por conducto del Sr. Jefe político. Se acordó dar conocimiento al mismo de no haberse podido conseguir finca alguna de cien mil y cien p. la obra, garantizando su devolución con el producto de la dehesa de Sanadinos en veinte, pero que se espera que con esta cantidad habrá lo bastante p. atender a los gastos que ocurran en la reparación, hasta que el S. S. se digna aprobar la enajenación de aquella finca, y que por lo tanto se prometa el Ayuntamiento a la verdad de autorizar el empréstito de los cien mil y cien bajo la hipoteca especial de la dehesa.

Por el Secretario se hizo presente que siendo uno de los primeros requisitos que han de constar en el expediente mandado formar con arreglo a D. Orden para la enajenación de la Dehesa de Sanadinos, su vida y duración en veinte y siete años, expresión de las contribuciones que tenga, sus servidumbres, etc. de agua, balneario, Corrales y en fin cuanto conviene p. dar la mas completa idea de esta finca, era preciso nombrar los peritos que han de practicar esta operación. Y se acordó comisionar al efecto a los señores de la Ciudad D. Rafael Rodríguez y D. Pablo Vicente, con encargo especial de que la hagan a la mayor brevedad posible y remitirán certificación extendida en debida forma de lo que resulte para insuirla al expediente acompañándole a fin de que pueda servir de gobierno copia de la división, servidumbres y tasación hecha en el veinte y tres de Junio de mil ochocientos diez y siete por D. Matías Arango y Juan Urbano que se halla original en el expediente de levantado de abastos.

Los S. S. Alcalde Corregidor y Regidor síndico en conformidad de lo resulto en la Sesión anterior, presentaron minutada la exposición que se le encargó para solicitar de S. S. se digna mandar cuando llegue el caso de decidirse el expediente que pende con los Consultistas que de los doce meses que perciben en cada libra de treinta y seis onzas Aragonesas de Courne, se adjudiquen seis al Ayuntamiento para atender a los gastos de su Presupuesto municipal, cesando los nueve que se ha dignado conceder por Real orden de Diez y ocho de Mayo último, y que los seis restantes, o en su Subrogación ciento veinte mil y cien reales incluidos en el cargo ordinario que deva a favor de dichos Consultistas, administrandolos la Municipalidad con destino en un año a la lución de capitales, otro a la de Abastos de preserios en pública subasta, proficiendo el que haga mas ventajas, y el tener no al pago de las corrientes, y que la Junta llamada de Círculo tienda suen



obligarle a que lo venda, y tomado en consideracion, resultando qd. en esta Secretaria existan antecedentes sobre esto mismo se acordó acordar mandarlos en la proxima sesion y resolver en su virtud lo que correspondiera. Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que firmaran todos los S. S. concurrentes a esta sesion con unigo el Secretario. De que le hiciera.

Manuel Pavia
Sebastian
Julian
Don
Padre
D. Martin
D. Agustin
D. Juan
Don
Don

la puntual al Ayuntamiento del producto de los doce mas desde mil ochocientos ochenta y nueve en que se hizo la ultima cabeceraion hasta el presente, y habiendo en contra de el Ayuntamiento conforme a la exposicion acordó a aprobarla, y que se remitiera por conducto del Sr. Jefe politico.

Por el Secretario se hizo presente que de los cuatros que puse por y un suplente que se designaron en el ultimo Ayuntamiento auxiliar los trabajos de la Comision especial de Evaluacion y repartimiento de la Contribucion territorial uniformemente habiendo aceptado D. Pedro de Subia y D. Jose M. de Villaseca, manifestando los demas quedar agradecidos a la memoria del Ayuntamiento, pero qd. no les era posible admitir la gracia que se les hacia por hallarse D. Juan J. de Jorand empleado en el Gobierno politico, y D. Eusebio Solano y D. Antonio Carrica por tener comisiones que se les impedia. Y se acordó remitir en cumplimiento de los dos que faltaban a D. Gregorio Alhiza y al Sr. de Alcala y D. Manuel Pellegrini, habiendose abstenido de tomar parte en su eleccion el Sr. Alhiza.

Con decreto del Gobierno politico de seis de este mes, presento el Sr. Alcalde Corregidor para la resolucion concurriendo un memorial que le habia sido dirigido de Sr. Blas y Juan de Diego totalmente y deseado a borrar el vicio en solicitud de que se le conceda establecimiento como vecinos en esta Ciudad jurisdiccion con su esposa, tres hijos mayores y dos menores. Y se acordó pasarle a informe de los Sr. J. J.

Con el No. B. de los S. S. Gallifa y Martin se presento un memorial del costo de las cien lanas hechas a virtud de la resolucion en primero de Mayo ultimo por el servicio del Cuartel de Transmisiones que asciende a ochocientos sesenta y tres al. segund y tres mil ochocientos y hallandose autorizado este gasto por el Sr. Jefe politico segun manifestó el Sr. Alcalde Corregidor. Se acordó librar su importe contra los fondos Municipales cuando el mismo se sirva disponible.

En esta Pando recurrio solicitando permiso para hacer ciertos reparos en la fachada de su casa de la Calle de Salamantres No. once. Y se acordó para su memorial al Sr. Gallifa Jefe de Tributar del distrito con facultades de providencia lo que correspondiera.

El Sr. Alcalde Corregidor llamo la atencion del Ayuntamiento sobre la obra que acaba de ejecutar D. Mariano Lopez en la fachada de su casa que da a la Plaza de S. Marta por que habiendo levantado una flequera parte mas que otra y puesto el tejado con la misma desigualdad, causa malisimo efecto a la vista cuya deformidad conviene mandarle quitar. Y se acordó pedir al Sr. Regidor Sindico si se variaran cerca de este estremo, lo que se le ofreciera y pareciere.

El mismo Sr. Alcalde Corregidor hizo presente que con grave perjuicio del aspecto publico existe en el pared al lado de la casa de la esquina esquina de la Calle de S. Miguel un vago, y que era conveniente que se denunciara, y mandaba a su dicho Oficio en el Centro del termino que se le proffijase, y si no tiene medio de hacerlo

En la Ciudad de Zaragoza a doce de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constituido de la misma se comunicaron a celebrarse los S. S. D. Valeriano Morales de los Sr. Alcalde Corregidor, los Sr. J. J. de Alcalde D. Manuel Pavia, y D. Vicente Lecano, y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. Mariano Lecano, D. Anastasio Laxat, D. Mariano Lopez, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Sagristan, D. Valeriano Benin, D. Jose Alhiza, D. Mariano Dutu con la calidad de Jueces de Hon. Sindico, y D. Jose Padua. Y asi juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la sesion del acto del actual.

El Sr. Jefe politico comunico por oficio de ocho de este mes la providencia dictada por el Consejo de Provincia al tiempo de irse a hacer la entrega en Paja del quinto del ultimo cumplimiento correspondiente al cuerpo de esta Ciudad tanantissimo Tomas por la cual en virtud de haber allegado la madre de este en el acto de Matrimonio y declaracion de Soldados sus hijos de Viuda



probos a quien mandaron, cuya circunstancia dejó de expresarse en el Acta por descuido involuntario, respecto que los dados con la subasta de la deuda el expresado moro, su madre y los cuatros suplentes a quienes corresponde el Ayuntamiento los oiga en Sesion publica, y dicta la resolusion que estime, dandole conocimiento del resultado con revision de los documentos originales que se presentaron y del exped. que acompaña y cuenta de lo que se decretare. Y se acordó señalar para darle el debido cumplimiento al martes diez y nueve del corriente a las doce del dia en la Sala Consistorial.

Con oficio de nueve de este mes devolvio el Sr. Jefe politico la exposicion de S. E. que se le remitió en treinta y cinco del pasado solicitando la condonacion de las cantidades invertidas en dar trabajo a los jornaleros durante los embargos de mil ochocientos sesenta y seis y mil ochocientos sesenta y siete que se tomaron de los fondos pertenecientes al veinte por ciento de Propios y cinco por ciento de Reventon, a fin de que se reclamara con separacion lo perteneciente al primer impuesto por hallarse su recaudacion a cargo del Ministerio de la Gobernacion del Reyno reocupando una relacion con referencia a las cuentas, de lo que se en los trabajos de los jornaleros en cada uno de dichos años, con expresion de fechas, y que por lo tocante al segundo impuesto que es del cargo del Ministerio de Hacienda se habia por separado la oportuna gestion. Y se acordó pasarlo al Sr. Alcaide para que se sirva remitir las nuevas exposiciones que a consecuencia de esta comunicacion deben dirigirse al Gobierno de S. M. por los Ministerios de Gobernacion y Hacienda de paradero y disponer que se practique por Secret. lo de lo demas que precorre el Sr. Jefe politico.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe politico de la de ayda manifestando en contestacion al que el Ayuntamiento dirigio a la Corporacion Provincial en veinte y cinco del mes pasado para que se le habia de proporcionar local donde pudiera establecerse la guardia del jail en el solar del Oficio de S. Quant. que no habiendo aun un solar ocupado, no se sabe si despues de ejecutadas las obras y departamentos que necesita la Prov. que para terreno se emplearlo en el objeto que se desea, pero que si resultase se llevara a efecto sin perjuicio de los otros de la Provincia. Y se acordó lo que se presenta para los efectos que conenga si llegar al caso.

Recordó el Sr. Intendente de Caceres en oficio de ayda la remision de lo Certificado que pidió en quince de Mayo ultimo de los bienes encastrados en esta Ciudad a sus tribus de Desdugo, Almoraz, y habiendo en la ya dirigido en diez y nueve del corriente mes. Y se acordó contestarle diez y nueve de este mes por duplicado.

El Sr. Jefe político devolvio los informes que se le pidieron en uno y ocho de este mes sobre los memoriales de Felipe Alcaide, Coma S. Juan, y Antonio Blasco y Jaenque que pretension averiguarse en esta Ciudad, manifestando haberle resultado de las noticias que ha adquirido ser de buena conducta, y acreedores por lo mismo a que se proceda a la guardia que se dicta. Y se acordó admitir por recibos a los dos prisioneros, y conceder al tercero que permanezca temporalmente en esta Ciudad.

Se leyó el informe extendido por los Señores D. Manuel Villa

ba y D. Luis quando cumpliendo con lo resuelto en la Sesion ultima acerca de la reclamacion hecha por el Sr. Jefe del Consulado de Comercio de los bienes apremios por el Juzgado de primera Instancia del Cuartel de San Pablo pertenecientes a la Plaza de Ubeda, en que manifiestan que en razón dados al Ayuntamiento debe acreditarse que la Audiencia ha hecho la aprehension, y ha declarado incompetente al Jefe de primera Inst. con la correspondiente certificacion. Y se acordó conformarse con esta praxey trasladarlo al citado Sr. Jefe en contestacion a su oficio.

Se presentaron los memoriales dirigidos por el Gobierno politico al Sr. Alcaide Corregidor y a la resolusion convenientemente que con el mismo objeto para el Ayuntamiento de Alguacil Segura de Carvajal de Manegros y de Justo Camarero ante el Sr. Jefe de Hacienda que solicitan donacion de esta Ciudad. Y se acordó pasarlo a informe del Sr. Jefe.

Por un oficio del Comisionado Especial de Estadística de esta Ciudad de nueve de este mes se enteró el Ayuntamiento de haber recibido el mismo los labores o extractos que pidió de la propiedad rústica correspondiente a los terminos de Alizalbes, Alizalbes, Ganxapizillos y el Berugo que se le debia de haber remitido como estan despatchados.

D. Mariano Garcia solicitó a nombre del Sr. Jefe de S. M. de S. M. de S. M. la correspondiente licencia para que se le permita la parte de la propiedad de los artesanos de la Casa del mismo Sr. Jefe en la Plaza de la Justicia, abriendo dos reducciones en que trata de colocar balcones frente a la puerta de la plazuela, y que se le relieve de poner losas, abriendo la estructura de la Calle. Y se acordó pasarlo su memorial al Sr. Gallifa Jefe de Tributos del Distrito para que proceda a lo que corresponde en cuanto al primer extremo, y por lo que toca al segundo que se este a lo resuelto por punto que en materia de aguas.

Se dio cuenta de un Memorial de D. D. Pío Enrique vecinos de Almadén que solicita se le devuelvan los setecientos diez y seis fanegas de la exigencia que están en esta Ciudad en agosto de mil ochocientos sesenta y siete por dos de mil ochocientos sesenta y siete de carbon de piedra, y que nada se le obliga a pagar por el paso de las piedras que están a cargo del Ayuntamiento cuando conducen en carros a quel mineral en virtud de hallarse exento de todo pago. Y se acordó pasarlo con lo resuelto a informe de la Comision de Propios y Contabilidad.

Se vio una proposicion que hace D. Juan P. Ceano de satisfacer ocho mil y un anuales por aumento de la Comision del Cuartel de Conalecitos. Y se acordó pasarlo con los antecedentes a la Comision de Cuantiles y Aljames para que informe.

Se dio cuenta de un memorial de D. Baltasar Abanto que a consecuencia de haberle mandado el Sr. Alcaide Corregidor retirar un plearrino de terreno dia un gran da Cantón que habia colado en la exigencia de la Calle de la Yedra correspondiente a la casa que ponía en la Mayor titulada con los N.ºs cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta) suplica se ordene y examine si perjudica al publico, disponiendo en su consecuencia lo que sea mas justo. Y se acordó decretar y acudir a donde correspondiere.

D. Tomas Lanza recurrió solicitando se le indemnize del valor del ter-

reos que se tomaron en beneficio publico de la frontera de su casa de la Calle de la Albandera N. veinte y cinco en el llano de mil ochocientos treinta y siete, y que resultan este no se verificue, se le mandaron en el D.º y uso exclusivo y privativo del terreno que se le ocupó en la forma que ahora le tiene, sin que nadie se entrometa en el su uso y utilidad. En recordo para su memorial e informe del Sr. Jefe de Estudios e Inspección del Distrito.

La Comisión de D.º de Puentes presentó un oficio que con fecha de hoy le había dirigido el Inspector D. Manuel Alvarado, consultando si se le cobraba por la levada y obras que están durando en su canal de los labradores de esta Ciudad, y dando parte de haberle manifestado varios sus señores de encaberrarse por el abasto de la carne en diferentes terrenos de esta Ciudad, cuya pretensión sobre no estar fuera de la Ley, bajo ciertas condiciones, en su opinión, podría convenir. Y se Recordo volver este oficio a la Comisión p.º q.º lo examine e informe.

Se vio un Memorial de Rafael Benavente letrado del Campo de Carabimero que suplica se le explaye en alguno de los distritos establecidos por el libro de los D.ºs de Puentes si otro cualquiera. Y se Recordo venir su solicitud a las demas de igual naturaleza p.º tenerse presente cuando ocurra alguna vacante.

Por los estados de ingresos y gastos presentados por el Depositario que comparecen desde el mes de Mayo al mes de este mes se contiene el Asunt. de haber existido en caja por lo cobrado por los D.ºs de Puentes nueve mil seiscientos treinta y dos reales y de fondos Municipales setenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco reales y dos cent.

Cumpliendo con lo resuelto en la Sesión de quince de este mes a virtud del recurso de varios Albarcedores de Rixmas para q.º se les quite a las casas el D.º de intestino, presentó la Secretaría los antecedentes que constan del Acta de D.º y sus de D.º de mil ochocientos cuarenta y siete de que resulta haberlo pedido ya entonces y que se le negó por los inconvenientes que ofrece hacer esta novedad; y considerando el Asunt. que ahora subsisten los mismos Recordo no haber lugar a su solicitud.

El Sr. Regidor Sindico informo haber visto a consecuencia de lo que expuso el Sr. Alcalde la Regidor en la Sesión anterior la obra que ha hecho D. Mariano Lopez en su casa por la parte que da a la Plaza de Sta. Marta, y que si bien no ha levantado los tejados a una igual altura lo cual produce vista de deformidad a la vista como esta se observa en otras muchas casas de la Ciudad si se habla de guardar conveniencia, era preciso mandarlos quitar a todas, sobre lo cual su opinión es que se respete el D.º de propiedad, y que nadie tiene facultad p.º mandarlos edificar hasta tal o cual altura si no conviene al propietario, debiendo únicamente vigilarse la demolición de los edificios ruinosos, y que a las calles se les dé el ensanche necesario para el tránsito de las personas, carruajes y caballería, de modo que no amenazando ruina el edificio de que se trata puesto q.º se ha reparado, no resta en el caso de igualar los pisos. Y quedó enterado el Asunt.



Se examinaron los antecedentes que presentó la Secretaría en consecuencia a lo resuelto en la Sesión anterior sobre construcción de casas en los solares del terreno del antiguo Hospital de gracia situado en la Plaza de la Constitución y pasés; resultando que sus compradores se hallan obligados a edificar con arreglo al Plano aprobado por el Ayuntamiento y condiciones q.º se les impusieron, en vista de no haber cumplido a pesar de los D.ºs tramitados de Juan Manuel Aguilar, ni su viuda que ahora poseen el solar que queda esquina a la Calle de S. Miguel. Se Recordo pasar a la Comisión de un mes para que dentro de él, o bien p.º interponer a edificar y siga la obra sin intermisión con sujeción al Plano y condiciones a que se obligó cuando adquirió el terreno, o bien lo enajene para que lo haga el comprador, cumpliendo de lo comunicará mediante el correspondiente oficio.

Con lo que se dispuso, este Ayuntamiento que firmaron todos los S.ºs. concurrentes a esta Sesión con cargo al Secretario. De que consto.

[Handwritten signatures and names:]
Cacho, Lezcano, Dutra, A. Sagristan, Cadules, Eusebio Lopez, etc.

En la Ciudad de Zaragoza a quince de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve en la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarla los Srs. D. Alfonso Morales de los Rios Alcalde Corregidor, los Verientes de Alcalde D. Manuel Ferrer, D. Vicente Landa, D. J. de Santolusia y D. Vicente Lencero, y los Regidores D. Melquiades del Campo, D. Maximiano Lencero, D. Jose Larran, D. Maximiano Ferrer, D. Roque Gallaga, D. Alejandro Garcia, D. Blas Altaba, D. Gregorio Altaba, D. Gregorio Benito, D. Jose Alcha, D. Mariano Dute con la calidad de Jueves de Procurador Sindico, y D. Jose Padules. Y asi juntos y congregados se leyó y aprobó el Acta de la Sesion del doce del actual.

El Sr. Alcalde Corregidor dio parte con oficio de este dia de haber contratado con D. Cosme de Guzman de un año a cinco mil palmos cubicos de piedra de la cantera de Calatorao en dos acabi y medio marzilla de cada una puestas en la Cebada para concluir la solera de la primera canchada que es una de las obras que han de darse concluidas en el verano proximo segun la designacion hecha por los Arquitectos, habiendole ejecutado en razon de hallarse enfermo el Sr. Capitular D. Esteban que tenia este encargo, sin concurir hasta haberle conformado con este convenio el Sr. Ayuntamiento. Y se acordó aprobarlo y dar licencia a los Arquitectos D. Jose Larran y D. Joaquin Girona para la admision de los sillares que se trabajaran a consecuencia de esta contrata, siempre que de su virtud y reconocimiento los resulte sea de la calidad y circunstancias que se necesitan para el objeto que han de destinarse.

Se vio un oficio del Curato Parroco de Santa Ingrida del dia de ayer en que reclama la cosa que necesita para la iluminacion de su Iglesia el dia y nueve del corriente en que se celebra la fiesta de San Lamberto martir y la llave de la urna de sus reliquias que ofrece devolver despues que hayan estado expuestas al publico en aquel dia. Y se acordó facilitar uno y otro en la forma de costumbre.

Precedida licencia en virtud de serularrimento de dia y hora que le habia hecho el Sr. Alcalde Corregidor en esta Sala Consistorial el dia de S. M. D. Tomas de Buita y Leon y dejando copia notificado en auto de la Audiencia Territorial de esta Ciudad de dia del mes pasado por el cual a instancia del Duque de Villahermosa se cito por citada de al Ayuntamiento en el Pliego que en sesion con el de Mayon y la de San Lorenzo de esta Ciudad ha seguido sobre apension del Monte del Castellon con sus casas, Hermita y



demas comprado en el, y del Sr. de Plasencia con sus casa, Prudencia y Corales. Y se acordó despues de leerlo el Ayuntamiento de la Sala el citado, remitir al Testimonio al Sr. de Plasencia D. Leonardo Larran para que presentandose a los Abogados D. Manuel Villaba y D. Luis Juanes practique lo que los mismos dispongan.

Se leyeron las dos exposiciones minutas por el Sr. Alcha en cumplimiento de lo resuelto en la Sesion anterior para solicitar de S. M. se digna condonar las cantidades inventadas en los años de mil ochocientos cuarenta y tres y cuarenta y siete de los fondos pertenecientes al veinte por ciento de propios y cinco por ciento de Arrendamientos, en don ocupacion a los jurisdicciones. Y se acordó aprobarlas y que se dirijan la que trata del primero de aquellos impuestos por conducto del Sr. Jefe politico al Ministerio de la Gobernacion, y para el de Hacienda el Sr. Intendente de Rentas la que pertenece al segundo.

El Sr. Padules en vista del Plano de mojacion del campo del Sepulcrao remitido por el Comandante de Ingenieros que se le pasó en veinte y dos de Mayo ultimo, informó des pues de oido al dictamen del Arquitecto D. Joaquin Girona haberlo encontrado conforme, y que así podrá darse al estado Comandante. Y se acordó verificarlo con devolucion del Plano, quedando copia de el segun esta resuelto.

D. Quintabal Lanza, recurrió pidiendo permiso para colocar una puerta en el lugar que ahora ocupa una de las vigas de la fachada de su casa de la Calle de las Sordas número ochenta y ocho. Y se acordó para dar su memorial al Sr. D. Biera Sindico a Tributar del Distrito con facultades de providenciarlo que corresponda.

El Sr. Altaba haciendo presente los gravisimos perjuicios que hace en su campo la Agricultura y el Comercio de esta Ciudad por no haberse resuelto el Pliego de Gallaga, y tener que pasar por el que se habilitó provisionalmente pidió al Ayuntamiento que procurase tomar parte en este asunto, y contribuir a que no se prolonguen por mas tiempo tan graves males, y habiendose tomado en consideracion, quedó encargado al Sr. Alcalde Corregidor de tomar conocimiento en el Gobierno politico del estado en que se halla la resolucion de las cuestiones suscitadas sobre exposicion del citado Pliego, y dar cuenta de lo que resulte para que con datos oficiales, pueda determinarse lo que convenga.

Se vio un memorial de D. Augustin Canillas en el cual quejandose

de habersele privado de instrucción el vino de su cosecha sin pagar derechos, cuando ya satisfizo su embarcamento por las 24 barcas que producian sus viñas, solicita se aca (semejante providencia) hasta completar las existencias que tenia cuando se embarcó, de que tan solo ha entrado una mitad. Y se acordó pasarlo a informe de la Comision de Dos de Puercas.

El Sr. Alcalde (Corregidor) dijo: que teniendo que formar un padrón de los que se hallan sujetos en esta Ciudad a la prestación personal de Caminos vecinales en conformidad de lo dispuesto en la Seccion cuarta del Reglamento aprobado por S. M. en Sete de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho para la ejecucion del Decreto expedido por S. M. con la misma fecha sobre su conservacion, conservacion y mejora, y siendo este servicio de tanta importancia por que se trata de proporcionar todos los vecinos que existan en esta Ciudad, un padrón de edades y sexos, y de otras diferentes especialidades, lo hacia presente, acordando al efecto que se diesen estos trabajos si bien que satisficiera a los que se encarguen de su ejecucion, y estando el Ayuntamiento, atendida la falta de fondos y el grande número que tiene la poblacion en este punto, acordó formar por sí el padrón de vecinos que se desea, dividiendo los barrios de que consta esta Ciudad entre los lapidatarios, y quedaron encargados los S. S. Alcalde Corregidor, y Sindico de ordenar las instrucciones que se han de observar, y los modelos de los padrones que debían imprimirse.

El mismo Señor Alcalde Corregidor, presentó un oficio que en doce de este mes le habia dirigido el Jefe de la Comision especial de evaluacion y repartimiento de la Contribucion Municipal de esta Ciudad reclamando al último que se levia a los contribuyentes de la misma en esta Ciudad que la Admon. de Direcc. de la Provincia pasé al Ayuntamiento para la formacion de las listas electorales con cuyo documento trata de comparecer los pliegos y relaciones que se le han presentado, y caso de no ser posible, que se le pase la copia o borrador que debe existir en la Secretaria. Y se acordó remitirle la Direccion que se contiene el original, pero no poderse desprender de él hasta que se halla llamo el objeto con que se pidió.

Debiendo darse principio muy pronto a la verificacion de las listas electorales conforme lo dispone el artículo veinte y cinco capitulo tercero de la Ley de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, y estandose por consiguiente en el caso de designar los veci-



nos que han de auxiliar en este trabajo al Sr. Alcalde, fueron nombrados al efecto como Concejales los S. S. Gallardo y Esteban; y como contribuyentes D. Jose Lagunas y D. Pascual Gil de Arenas.

Siendo el día y hora que se habian señalado para repetir hoy por segunda vez la Subasta de la Contrata a nombre del Puerto Colgado que sea de construirse sobre el Huebá a las inmediaciones del punto que ocupaba el llamado de S. José, se mandaron abrir las puertas de la Sala Consistorial, y al Concedon publico Joaquín Lotola que la pregonara como lo ejecuto por el Estado, localera y ante Sala habida de Ayunt., y habiendo entrado en ella varias personas, puesto de manifiesto el Pliego aprobado por el Gobierno de S. M. que remitió el Sr. Jefe político con su oficio de once de Mayo último, se leyeron las condiciones económicas redactadas por el Ayuntamiento con las modificaciones que en veinte y cuatro del propio mes mandó hacer el mismo Sr. Jefe político, las facultades que acompaña tambien con el estado oficio de once de Mayo y las generales de obras publicas insertas en los Boletines de los Numeros cincuenta y seis y cincuenta y siete de Mayo y once de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis; y enterados los concurrentes D. Luis de la Martiniega Ingeniero Frances, despues de haber acreditado con un recibo dado en este día por la Comision del Banco de S. Fernando de esta Capital que habia depositado en efectivo treinta mil y tres como garantía de esta Contrata, presentó una proposicion en la cual pidiendo rebajas sobre la inteligencia de los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del pliego de condiciones económicas estendidas por el Ayuntamiento, con el Puerto Colgado de S. José sobre el Huebá mediante la concesion de catorce años que se contaban desde el día en que se obra pasé al publico; y oída por el Ayuntamiento acordó desestimarla sin entrar en las explicaciones pedidas, por no ser admisible en manera alguna el precio que exige, y como apesar de repetirse los pregones, ningún otro hizo manda, se dió por terminado el acto, y devuelto su recibo de la Comision del Banco al Ingeniero Lamartiniere, se determinó remitir su proposicion al expediente a los efectos que puedan convenir, y proceden a nueva subasta al martes tres de Julio proximo a las doce de la mañana en la Sala Consistorial, anunciandose al publico en la Gaceta del Gobierno.



En la Ciudad de Zaragoza a Diez y Nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunió para celebrar los S. S. D. Walfonso, entonces de los Rios, Alcalde Corregidor, los Tenientes de Alcalde D. Manuel Perino, D. Felice Santolara, y los Regidores D. Miguel del Real, D. Mariano Leraño, D. Anastasio Leraño, D. Mariano Pego, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Sagristan, D. Blas Martin, D. Gregorio Albira, D. Alejandro Biera, D. Jose Soba, y D. Jose Padua. Y así juntos, y congregados se leyó y aprobó el acta de la Sesión del quince del actual.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Jefe político de esta Provincia de quince del corriente inserta en el Boletín Oficial de ayer de que resulta que hecha la conveniente rectificación de la Lotería de Secundario según previene el artículo primero del Reglamento aprobado para la ejecución de la Ley de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco en la próxima elección de Ayuntamientos que ha de hacerse en este año, corresponden a Zaragoza setecientos veinte y ocho electores, trescientos sesenta y cuatro elegibles, veinte y cuatro concejales y cuatro distribidores locales, añadiendo a los Alcaldes que en el mes de Junio próximo han de quedar rectificados las listas, y a las Municipalidades que a lo mas tardar en la última Sesión que celebre este mes, han de nombrar los dos concejales y los dos mayores contribuyentes que han de hacer la expresada rectificación con el Alcalde, debiendo esta darse parte antes del primero de Julio de los que hayan sido nombrados, y antes tambien del primero de Agosto de haberse verificado la rectificación de las listas. Y quedo enterado el Ayuntamiento, habiendo ya cumplido por su parte en la Sesión anterior con el nombramiento de los asociados.

El Sr. Jefe político militar pidió por oficio de veinte y seis de Mayo ultimo un certificado de los bienes que resulten encastrados en esta Ciudad a nombre de D. Manuel Leraño, no i de sus herederos, y en caso de no tener ninguno en

Boletín Oficial de la Provincia, Pasa D. U. de esta Capital, y podrá verse en los parages publicos acostumbrados.

El Señor Regidor Sindico propuso que se mandara a los señores continúan vigilando hasta que amenza por observarse de algun tiempo a esta parte, que desde la hora en que se junten de noche, los malhechores, validos de la obscuridad, cometen algunos excesos. Y se acordó que no se recibiesen ni entasen ni se haya hecho de día, quedando encargados los S. S. Tenientes de Alcalde de comunicar los ordenes convenientes para su cumplimiento en sus respectivos cuarteles.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurrentes a esta Sesión con unigo el boletario. De que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Perino, Cavido, Santolara, Leraño, Leraño, Martin, Pego, Sagristan, Gallifa, Soba, Padua, Biera, Sagristan, Leraño.

padronado que se expresará. 4.º se acordó remitirle a lo que resulte.

Se vio un Memorial de D. José Cutié en solicitud de que los cuatrocientos cuarenta y cinco al. dos mrs. con que se impusieron por contribucion en los años de mil ochocientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho se cubran con el fondo Supletorio, atendiendo a que de los cuarenta y cinco fincas duplicadas, y por otras dos que ya habian vendido y reconstruido, junto a relevante del pago de la mitad de aquella cantidad. Se acordó hacerle presente al Sr. Teniente de Rentas, exponiendo se viva en seguridad sea satisfecida de dicho fondo Supletorio.

El Sr. Teniente de Alcalde Pizarro hizo presente q. varios abastecedores de Carnes se le habian quejado de los grandes perjuicios que les causan los gatos y ratas en las reses que deshacen mientras permanecen colgadas en el Madero el tiempo que se conforma. Se acordó dar comision al Sr. Teniente de Rentas para examinar y proponer los medios de evitar estos daños.

Por un oficio del Sr. Teniente de Rentas de quince de este mes se cubrió el Ayuntamiento de haber confirmado el acuerdo con la Admon. de Rentas la execucion de pago de la contribucion territorial a la casa donde se halla establecido el Sto. y Real Monte de Piedad de esta Capital, disponiendo que se considere como partida fallida la cuota impuesta por este concepto en el presente año y se cubra con el fondo Supletorio del mismo, y que la citada finca se compre en el registro de las exceptuadas permanentemente a cuyo efecto le ha hecho saber a la comision de evaluacion y repartimiento.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó la contrata hecha por el mismo a nombre del Ayuntamiento con D. Manuel Marin del Estriero existente en el Madero hasta fin de Mayo proximo anterior por cuatrocientos al. con y el que producirá hasta mil ochocientos cincuenta y dos por mil cien al. de su Arrend. habiendo entregado ya al Sr. Regidor D. Alejandro Sagrera los expresados cuatrocientos al. con, y con obligacion de sa-



tisfacer en la Deposition de los laudales publicos las anualidades que veniran en dos plazos iguales, el primero en la Ciudad de Puerto Rico y el segundo en el ultimo de Mayo con la condicion de sacarse los estrieros de la Ciudad por las dependencias del Ayuntamiento hasta ponerlos en el Corral del Madero, y de extrañarlos el contratista de su cuenta a lo menos una vez cada dos meses renovandolos el Ayuntamiento el derecho de sacar para sus lampos y arboledas hasta seis cañetadas de la Ciudad sin pagar cantidad alguna, y siendo firmada del citado Marin el Sr. D. Alguacil del Campo. Se acordó aprobarlo.

Presentó tambien el Sr. Alcalde Corregidor la contrata que a virtud de lo resuelto en quince de este mes habia hecho a nombre del Ayuntamiento con D. Cosme Aguirre, por la cual este se compromete a traer y poner en el punto de la Ribera del Rio q. se debe construir por los Arquitectos del Ayuntamiento cinco mil seiscientos cubios de las lanternas de la laboria, con destino a la Plaza del Puerto de piedra a raron de dos al. y un octavo de otras real de con cada palmo cubio, cuyo espesor deberá ser de medio vara, y de la anchura y demas condiciones que determinen los expresados Arquitectos a que se sugeria, en el concepto de que el valor de la piedra contratada se le ha de satisfacer a medida que la vaya colocando en la ribera y que ha de ser libre de pago de Dto de Puerta. Y ordenado el Ayuntamiento como tambien de las condiciones facultativas redactadas por los Arquitectos D. José Garrido y D. Joaquín Figueroa que se acompañan a la contrata. Acordó pasar copia al Sr. Esteban para los efectos convenientes.

El Sr. Alcalde Corregidor manifestó que hallandose enfermo el Sr. Esteban encargado de las obras de Puente y puentes, consideraba oportuno que le recomendará en esta comision algunos otros capitulados. Se acordó nombrar para su sustitucion interinamente en sus ausencias y enfermedades al Sr. Padula.

Se vio una exposicion del Puente labrado del Ayuntamiento de Pablo Vicente en que avia hallarse enfermo gravemente D. Rafael Rodriguez con quien debia proceder a la tasacion de la Dehesa de Garradero en virtud del encargo que se le dio, para que se designe otro, y solicita que uno de los que



Las de dicha Dehesa les diga el terreno que es su parte de como tambien que se les señale la recompensa que han de recibir por sus trabajos. Y se acordó por lo que toca al primer estremo, que teniendo el Sr. Rafael Rodríguez un hijo llamado Francisco con los conocimientos necesarios para el desempeño de esta comision le verifique en nombre de su padre, por lo que toca al segundo, q. el Sr. Lescano D. Vicente como Presidente de la Comision de montes facilite el guarda que se desea, dando orden p.ª que se presente a los peritos, y por ultimo, que debiendo estos practicar de oficio las vistas y diligencias de interes de la Ciudad como es la de que se trata conforme a la costumbre constantemente observada, no se esta en el caso de contribuir con ninguna cantidad por sus trabajos.

La Comision de Derechos de Puertas informó en el recurso de Jose Salanoba que se le pido en suata de Mayo ultimo, no estar en el caso de acceder a la gracia que pide de reducir el que se le exige por los cartaxos elaborados en el Arzabal que introduce en esta Capital, por que conforme al Art.º treinta y tres de la Instruccion deben pagar lo que establece el Arzabal, todos los efectos que producen o hacen en el ramo, pero que ninguna irrecompensacion se ofrese de que los entes por la puerta de S. M. de Alfonso, presentando en ella el talon que acredita haber satisfecho los derechos en el Pielato de S. Angel. Y se acordó conforme con este parecer no haber lugar a su solicitud en quanto a la rebaja de derechos por los Cartaxos que trabaja a Zaragoza, pero que se le comede introducirlos por la Puerta de S. M. de Alfonso en la forma que propone la Comision.

Mariano Casas recurrio pidiendo permiso para arreglar la fachada de su casa Calle de la Triperia N.º cinco. Y se acordó pasar su memorial al Sr. Regidor Gallifa Sindico a tributar del Distrito con facultades de providenciar lo que correspondiera.

Se vio un Memorial de Nicolas Bullera en solicitud de que se quite de la fachada de la casa que habita en la Calle de S. Juan de los Carretes M.º cinco veinte y cuatro la ventana del alambrado que hay colocada por que le impide usar la carniceria con que debe

las leñas, alfarces y demas abastos que son precios para su tienda de Aceite y Vinagre con grave perjuicio de sus intereses. Y se acordó pasarle a la Comision de Alambrados para q. determine lo que es mas justo.

Siendo el dia y hora que se habian señalado en Jeca de estas mes conforme a la orden del Consejo de P.º comunicada en ocho del mismo para decidir sobre la comision allegada por Constantino Tomas Miguel quinto por el Ayuntamiento de esta Ciudad por el ultimo exemplar, de su hijo de Vicenda por lo que a quien mantiene, y habilitado el Sr. D. de Arba para desempeñar las funciones de P.º Sindico, en razon de hallarse ausente y ocupado en asuntos del Servicio Municipal el Sr. D. Mariano Duti que tiene este cargo, se mandaron abrir las puertas de la Sala Consistorial, y celebrando el Ayuntamiento publico, se presentaron el citado Constantino Tomas Miguel, su madre Juana Lora, los suplentes Marcelino Anis y Ambrosio Martin, y Maria Juana madre de otro de ellos llamado D.º de gracia, que dijo no podia asistir su hijo por hallarse fuera de la Ciudad, sin que tanques lo verificasen Tomas Peli y Santos Serrate que tambien fueron citados con la misma calidad de suplentes por estar el primero en Pamplona, y el segundo en Barcelona, segun asiguen bajo su firma habiendo contestado en las casas donde vivian, el Alguacil mayor D. Pablo Martin. A seguida se principio el acto, leyendo el memorial de Juana Lora, presentado en el juicio de excepciones de once de febrero ultimo, la certificacion que entrego al dia siguiente, librada por el Comisario de Proteccion y Seguridad publica de esta Ciudad D. Policarpo Allen que acredita haber habido visto, y visto Constantino Tomas Miguel de orden del Sr. Jefe politico y conducido en la cuerda que se archiva para



en el mes de Setiembre ultimo, la comunicacion di-
 gida al Consejo de Prov. por el Sr. Alcalde Corregidor
 en los de este mes, poniendo en su conocimiento que aun-
 que en la Nota de llamamiento y declaracion de solda-
 dos no se hizo mención por un descuido involuntario
 de la exencion de que ahora quiere valerse este mes,
 efectivamente la alegó en el sobredicho memorial su
 madre Fernandina Loria, y por ultimo la informacion
 de testigos suministrada por la misma ante el Sr.
 Juez de primera Instancia de esta Ciudad D. Pascua-
 ventura Albarado para acreditar hallarse sujeto
 en las circunstancias que con arreglo a la Ley deben
 concurrir en los que hayen de exceptuarse del ser-
 vicio por hijo de familia. Entrados los concurrentes, se
 preguntó primero al mismo interesado como a su madre,
 y a los dos suplentes y a Maria Germana que represen-
 taba el tercero de ellos si tenian algo que oponer, y en
 su virtud manifestaron esta ultima que no conoce al
 Constantino Tomas Abigail, Arriaga por medio de D.
 Joaquin Lopez que como interesado le acompañaba,
 que el mismo de que se trata no tiene ningun oficio con-
 cedido y el mismo que siempre lo ha visto en los juegos y por
 las calles, estando conformes los dos suplentes en que no
 excusa pueda mantener a su madre por considerarlo co-
 mo vago, y habiendoles preguntado el Ayunt. si tenian
 testigos o documentos con que probar lo q. acababan de decir
 contestaron negativamente. En su consecuencia y oido el di-
 stamen del Sr. Abad de jencia las funciones de indio, que
 dijo en esta expedite la exencion alegada por Fernandina Lo-
 rias sin que por ninguno de los interesados se aleguen cosa
 alguna a lo que habian expuesto, el Ayunt. con el dia del a-
 cinto, y acordando de que los suplentes pongan en el objeto
 con que habian sido citados a esta hora no habian venido pre-
 vidos con los datos necesarios para impugnar la exencion
 si asi lo exijan justo, hizo comparecer a los Alcaides Pedro
 Jordan y Leonis Gomez encargados de citar a los suplentes, y
 preguntados sobre los terminos en que lo habian hecho, con-
 testaron haberselo limitado a darles aviso para que concurrieran
 en este dia y hora, a la Sala Consistorial, omitiendo el objeto que
 se expuso en la papelota que recibieron de la Secret. Veda esta

respuesta el Ayuntamiento pasó a tratar si este mun-
 to tenia la suficiente insubstancia para decidirse ya de pla-
 no, y despues de haberse discutido y puesto a votacion si se
 suspendia resulto por la mayoria que se diferia hasta la
 proxima sesion que se celebrara el tres mes veinte y tres de
 los corrientes a las doce de la noche en que se abra el juicio mu-
 vamente con asistencia de los suplentes, y uno mas q. sea
 el numero inmediato al ultimo citado para que se comple-
 ten los votos que manda el Consejo, siendo contrario a la
 suspension el voto de los S. S. Berrio, Saguitan, y Abad que
 exigieron constase en el Acta, y esta resolusion se publico in-
 mediatamente quedando citados todos los interesados que ha-
 bian concurrido.

La Comision de Pro de Cuentas expuso el informe que
 se le pidió en Dec. de este mes sobre la consulta hecha por
 el Ayuntamiento acerca de la introduccion de la cevada y abus y
 el encubramiento de los que desean establecer vendiciones de car-
 nes en diferentes terminos de esta Ciudad dentro del radio, man-
 ifestando que a su parecer no hay inconveniente de per-
 mitir libres de pago la introduccion de aquellos frutos a los
 labradores de la Ciudad durante su exencion tan sola-
 mente, y que tambien podria considerarse la venta de carnes siempre
 que procedan sus ventas por delegados del Ayuntamiento
 para examinar si son ó no salubres, dividiendose el termino
 en alcabalatorio en porciones y poniendo como condicion
 al que se realice un punto en cada una de ellas para verifi-
 car la matancia en la hora que tenga lugar a fin de evitar
 los abusos se faga por conveniente se siguen a publico
 subasta, quedando autorizados los rematantes, para per-
 seguir a los que se dedicasen a este trafico, y ellos sujetos a las
 penas que establece el reglamento del maulo, por toda la
 carne que sea ocupada fuera de la posicion que ten-
 gan señalada, y por este medio se contentarian los fru-

Des que se cometen en este abasto, y evitara la venta
de Carnes insalubres, pues el interes de los Mercade-
rarios haian que ejerzand en union del Placidim una
continua vigilancia, y entera de el Ayuntamiento. despues de
discutir detenidamente este dictamen. Acorde ademas
se a el momento a que se permita la introduccion de le-
vada, y abas a los Labradores de Zaragoza libres de todo
derecho, durante la cosecha, debiendo satisfacer despues
los frutos de aquella clase que se presenten cualquiera
que sea su procedencia los Derechos marcados en la Ha-
xifa, y por lo que toca a las Carnes que ninguna alte-
racion se haga a lo que en el dia se practica.

El Sr. Albia presento una proposicion para que
los vecinos de esta Ciudad que segun lo que acababa de
resolverse pueden entrar libres de Derechos sus cosechas
de Levada y abas en la temporada de su recoleccion, lo
verifiquen precisamente por las puertas donde exis-
ten los fectatos y se tome en ellas razon de via del pro-
prietario que introduce aquellos frutos, y cantidad y
numero de cahices que ingresan, consiguiendose toman
asi un dato en lo sucesivo para lo que pueda conve-
nir, y tomada en consideracion fue aprobada por
unanimidad, Acordand que al Ayuntamiento del ramo
se le haga la prevencion conveniente para que la
franquicia de Derechos concedida anteriormente a los
labradores por la levada y abas de Sta. Cecilia, sea y se en-
tenda con la circunstancia propuesta por el Sr. Albia.

El Sr. Gall. dijo: que debiendo tirarse la linea en
el Solar que ocupaba el suprimido Convento de S. Juan.
para los edificios que al extremo de el trata de construirse
la Camara de Diputacion Prov., esta convenia en dejar el ter-
reno necesario para abrir la Calle proyectada frente
a la de San Miguel que sea de dirigirse desde el pasio
a la Plaza de la Fuente de S. J. y cesante por su cum-
ta, comprometiendose a lo mismo la Hacienda Nacio-
nal en la parte que le corresponde; pero que ade-
mas era preciso para llevar a efecto aquel plan, tomar



en favor del Jardin del Conde de Fuentes. Y se Acorde auto-
rizar al mismo Sr. Gall. con el Sr. Bieca, para tratar
lo con el dueño y ver el modo de arreglarlo todo con arreglo
al plano formado, dando cuenta al Ayuntamiento de lo
resultado para la resolucion conveniente.

El Sr. Gall. hizo la atencion del Ayuntamiento sobre la
mala calidad del pan que se vende al publico y su alto
precio que no guarda proporcion con el que tiene el trigo.
Y se Acorde por lo que respecta al primer estremo que el Sr.
Alcalde Corregidor en uso de su autoridad se sirva tomar las
prevenciones que estime convenientes, y en quanto al segun-
do atendida su importancia que se tenga presente en su
yo oportuno.

El Sr. Alcalde Corregidor presento un oficio que con fe-
cha de diez y ocho de este mes le habia dirigido el Comisario
de Montes de este Distrito D. Juan Romero, reclamando
que le mandase al dia siguiente con el guarda Jori Garcia
dos peones que necesita emplear hasta el veinte y tres de
este mes inclusive para arrancar formillan en el monte
comun de esta Ciudad llamado las Planas, y habiendo ma-
nifestado el Ayuntamiento que carecia de fondos y tam-
bien de facultades para atender a este gasto, el mismo Sr.
Alcalde Corregidor quedo en cargo de contestarlo asi.

Se recibio un oficio del precitado D. Juan Romero de
diez y seis del corriente, en que reclama para cumplir
con una orden del Sr. Jefe politico, los peones y Carnos que
necesita emplear en el Arroyo y tras ponte hasta Don-
xeno de las lizas con que han de cubrirse el ladrillo y demas
materiales que deben servir para construir los edificios
que han de levantarse en el Solar del suprimido Convento
de S. Juan, en el concepto de que sera abonado en el pre-
supuesto Prov., asi el valor de las lizas, como el de los ja-
nales y Carnos que se destinan para su transporte, y

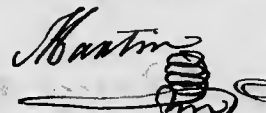
con este motivo manifestado haber encontrado el
propósito para la Siembra de bellota, el terreno que
el Ayuntamiento le designó en los Planos de Zaragoza, por lo
cual lo ha preferido al de los llamados de S. Gregorio
que antes había elegido. Y se acordó contestarle que el
Ayuntamiento se halla en imposibilidad de facilitar
los auxilios de personas y carrros que pide por falta de
caudales y de autorizacion

Con lo que se dió por este Ayuntamiento que firma-
ron todos los S. S. concurrentes a esta Sesion con cargo
al Secretario. De que certifico. El carpintero Alejandro la-
gostera valga


Primo Sanolavieja

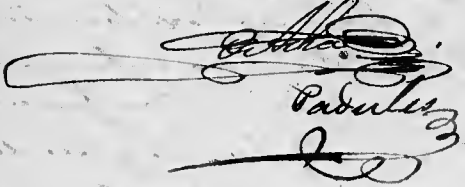

Cascho Lescano


Gullif


Martin


Peral


Gual


Padules


Alejandro


Gregorio



Que la Ciudad de Zaragoza a veinte y dos de Junio de mil ochocientos
cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunió
y celebrando los S. S. D. Valeriano Morales de los Rios, los Tenientes
D. Manuel Ferris, D. Felix Santolavieja, y D. Vicente Lescano, y los Regido-
res D. Estiguelo del Campo y Soriano, D. Esteban Lescano, D. Anastasio Lan-
za, D. Mariano Peral, D. Manuel Gullif, D. Alejandro Sagristan, D. Vi-
tor Lario, D. Blas Martin, D. Gregorio Albia, D. Alejandro Biera, D.
Valeriano Berra, D. Juan Abila, D. Mariano Dotti con la calidad de Jueces de
los Juicios y D. Juan Padules. Y así juntos y congregate se leyó y aprobó el
acta de la Sesion del día y mes del actual.

El día veinte y tres de Junio del presente político de la Real Audiencia
de este mes inserta en el Boletín oficial de veinte del mismo que recuerda
a los Ayuntamientos que se hallan en desahucio de los productos del impuesto
de carrros destinados a la reparacion y construcción de carrros y carre-
teras, su pago en el trimestre que ya profija en otra circular insertada
igualmente en este periódico; bajo el concepto de que procedera con todo
sigilo con los que no obedecan. Y se acordó acordar al Depositario de
los caudales publicos el informe que se le pidió en sus de ellas en ultimo
aerea de las autoridades que debe Zaragoza por este concepto para que
lo presente con toda urgencia.

Se recibió un oficio del Gobierno político de esta Prov. en fecha de hoy
previniendo para su execucion toda duda que en el día de veinte y cuatro
siguientes quedo designaron a esta Capital para la proxima eleccion de
Ayuntamiento por circular de quince de este mes. Se cuenta el Alcalde Don Gregorio
que es de nombramiento del Gobierno, de modo que resulten tan solo de eleccion
popular veinte y tres inclusive los cuatro Tenientes de Alcalde. Y se acordó
hacerlo presente por los efectos convenientes.

Y se informó la comision de Pedro Alvarado acerca de los recaudos de los
carrros de Galicia que se le piden en virtud del Real cédulo de primero de Mayo
de este año, y de D. Juan Esteban y de otros habitantes en Caballeria, Arguel, sobre reha-
ja del Ayuntamiento de su Comarca de S. Lucia, y estas acerca del impuesto que se
carga por cada caballo en el ferrial y su traslacion al punto que sea para en la
libera del libro, manifestando respecto del primero que lejos de haber sido se-
guido las perjuicios de que se quiza ha reportado algunas utilidades, y por
consequente no hay motivo alguno para acceder a lo que pide; y en cuan-
to a los segundos se obligaron a embargar mil y noventa y cinco reales
de el impuesto de los dos cuartos en Caballeria q. cubren en el ferrial

pagaderos en los platos por la facultad de hacer ellos mismos la
decurra entre todas las trabas p^{as}umptivas aquella la utilidad de
su pago sobre responsables, espesa que debe admitirse esta ofen-
sa sin perjuicio de que el Ayuntamiento imponga la cantidad que ex-
tante convenientemente en los días de la feria que se celebre todos los
años a fines de diciembre, pero que haya oportuno que el fiscal se ha-
bien en la Ciudad de Sta. Dominga y no de otra del Estado publico por
sea sitio mas capaz y a propósito, y por que de este modo sobre costas
quejas, se arrastrarian los negocios del Estado. Se acordó con-
formándose con este dictamen, no haber lugar a la solicitud de Juli-
ano, y que trasladada al fiscal a la Ciudad de Sta. Dominga desde pa-
mero de Julio proximo, y encaberasida para el producto de las ca-
ballerías José Estale y sus compañeros, vuelva a la misma Comisión
para que se ponga lo conveniente a que uno y otro se lleve a debido
efecto.

El Fiscal del Tribunal del Consulado de Comercio, con ofi-
cio de notario de este mes concuriente al Ayuntamiento del día anterior,
certificando de la que para el mes de la semana de la Audiencia del au-
to proveído por la Real Cédula de Alfil. ultimo en los de apan-
sion de los bienes que fueron de D. Manuel y D. Pedro Ubeda declarando
que su concurso se refiere al Tribunal de Comercio de esta Ciudad y
no al Juzgado de primera Instancia de la misma en cuya virtud
el referido Oíd. solicita el cumplimiento de la parte de cada un mes de
este mes de que se ha cuenta en dicho Real Cédula. Se acordó para lo
al Oíd. Aladon como Mayorazgo de Regeneraciones para q^e haga entar-
ga a los Síndicos de la quiebra sobre dicha D. Juan Yaque y D. Andrés
Martín de las bienes apremios y de los productos, dandoles la corres-
pondiente cuenta de su administración.

Se informó la Comisión de Oíd. y Sostenedores cumpliendo con lo
remitido en cinco de este mes, acerca de la solicitud presentada por
Antonio Polanco, p^{as} el aumento de su sueldo como labrador de las
Dios del Puerto de Puerto, que cuando admitió el destino con sus a-
vances diversos cubra la obligación de Merced, han condesciéndole su deber
y en un hoy más libre para hacer alguna variación, siendo aque-
re la cuestión el que otros empleados de su misma clase disfruten
mayor cantidad, pero que podría tenerse presente al tratar de los
diferentes p^{as} la justicia y economía que corresponde. Se acordó no
haber lugar por ahora a su solicitud.

En vista del Memorial de Julián Carrasquel que pide certificación
de su buen comportamiento mientras estuvo empleado en el Con-
dico por el Ayuntamiento, la Comisión de Día de Cuatro días el informe q^e
se le pidió en día y día de Alfil. ultimo, manifestando conforme
al del Ayuntamiento que puede concederse en los términos que el mismo
expresa, p^{as} que pueda acreditar los nombramientos q^e ha obtenido.



los servicios que ha prestado. Se acordó que se le libre revista formal por
Secretaría.
Los Síndicos de la quiebra de D. Santos Linares, concurriendo con
la mayor instancia por oficio de notario de este mes, los días y sus mil ven-
to de Agosto y cinco de Agosto, sin embargo que durante el presente al Ayuntamiento
p^{as} todos de los puros en los años de mil ochocientos, concurriendo los y con-
renta y siete y corresponden a la manada de machos de 400 Se acordó para lo
concurriendo con el Sr. Alcalde de Regeneración p^{as} q^e cargos encargados de la di-
tribución de los fondos publicos, se lea un libranza para el pago de este debito,
y q^e se de en su virtud de esta resolución a los síndicos.

Se escribió en quince de este mes, los términos que han de concurrir
al Oíd. Alcalde para la certificación de las listas de jubilados, sin embargo de
que presente que debían concurrir también los suplentes conforme lo
dispone el artículo quinto del Reglamento aprobado por el Oíd. para
recomendar cada falta se dirigieron al Sr. Regente como Corregidor, y a D. Donato
Lara Braxer por la clase de vecinos contribuyentes.

Jose Linares y Juan Braxer solicitaron ser cobradores en alguna des-
tino de los que debe proveer el Ayuntamiento. Se acordó para lo
reales a los demas de igual clase que pretendan ser empleados en las Reales
para cumplir las prescripciones de alguna vacante.

Contenido D. Pedro Linares por medio de su hijo D. Esteban Linares en ofi-
cio de este día al que se le dirigio un libro del mismo para que dentro de un
mes compare en el Oíd. de su pertenencia sito en el paraiso de Sta. Eugenia
exposicion de la Calle de S. Miguel, a hora de la enajenacion no solo por el día
el día empacando la obra por falta de fondos para continuarla sin in-
terrupcion, pero que lo certificará en que el estado de los mismos se lo
permite. Se acordó condesciéndole en su modo de equidad al término siguiente
rogable de un mes mas sobre el que se le señala, para que dentro de el
cumpla con su obligación con lo que se le tiene mandado.

La Comisión local de Regeneración presentada al Estado por
la Superior de Regeneración de esta Provincia, p^{as} su facultad de treinta y
Alfil. ultimo de las que existen en esta Ciudad, con el propósito de los muer-
tos, vacantes y ausentes que concurren a ellas, con conformidad al modelo a que
mando sugiere. Se acordó condesciéndole.

Presento el Secret. una carta del Regente de la Corte D. Esteban de
los Oíd. de Caracas de este mes, solicitando para los usos condesciéndole
las cuentas que se le dirigieron de los gastos condesciéndole en esta Ciudad
en el Oíd. que dirige este Ayuntamiento con el Pueblo de Villavieja, y recom-
para al Sr. Braxer para el Sr. Braxer de Pedro Miguel Regente que

lo ha defendido por la cual manifestada haberse asegurado
que ya ha venido a Tarragona la orden p.^a el Rey. Su acuerdo para
tantos las cuentas como las de las Cajas al Obispo de Plasencia de Leones
Saval y p.^a que en su cuenta proceda con actividad a lo que corresponde
Se vio un memorial de Pablo Bergara en solicitud de que se le
haya certificación del Repartimiento que presto a favor del Ayuntamiento por
Manuel Ferrer encargado de la visita de Leones en una de las estable-
cidas por cuenta del mismo en beneficio publico. Su acuerdo de
satisfacer lo que correspondiere y sea de Ley

D. Mariano Juanes vecino de esta Capital reclama que se le
de la posesion que le acuerda en su finca de la Calle de S. Juli-
an que se vende y tiene las aguas con que riegan sus jardines de An-
tonio Vidal y D. J. Albero, y suplica que se le mande las to-
mas en la sucesion de las fincas de sus fincas a la distan-
cia que fijan los Reglamentos poritos de los medianeros y demas e-
dificios del Ayuntamiento y que de lo contrario de los hechos se parea
de los daños y perjuicios que por esta causa padicieren sus heri-
eranos. Su acuerdo para su memorial al Sr. Alcalde Corregidor
p.^a la resolucion conveniente.

Viendo el dia y hora que se fijaron en la Sesion anterior para
abrir de nuevo el juicio publico que principio en ella sobre la
cesion por hijo de viuda pobre del quinto Constantino Ferrer
Allegado por su madre Juana de Lora, se presentó esta
con su hijo y tambien su madre de gracia, Marcelino Ferrer,
Andrés Martines y Jorge Juli Suptentes a quienes se habia ci-
tado, por ser los sucesores de esta finca que se acuerda en esta lin-
gua, y teniendo presentes sus memoriales para se les declarase por su
tas bajas que acuerdan y abientas de la Sala Consistorial, se resolvieron
a leer los documentos vistos en la Sesion anterior y el Acta de la mis-
ma en la parte correspondiente a cesion de que se trata. Interceden
los comparecientes al Sr. Jefe de Justicia se dirige a los Suptentes, vi-
entandolos a que manifestasen si tienen que oponer alguna cosa
a lo alegado y probado por Juana de Lora y a presentarse en su
caso las justicias convenientes, y habiendo contestado sucesiva-
mente los sucesores que nada se les oponia que deca en lo respectivo con-
tra la cesion de Constantino Ferrer Allegado, el Sr. Jefe de Justicia
dijo que habiéndose en esta ocasion que no se pro-
baba la circunstancia alegada de viuda de su madre constantemente
en tiempo de su madre, visitando los testigos declararon sobre este
estremo un el cual fallaron de los requisitos que exige la ley en los
hijos de viuda segun la sexta quinta de su Real Cedula de 1713 y sea-
do. En su virtud Juana de Lora presentó p.^a su finca a Vi-
toriano Ferrer, Andrés Juanes, Jorge Juli, Manuel Ferrer
y Julián Ferrer vecinos de esta Ciudad que despues de haber



prestado juramento conforme a lo en memoria del Sr. Alcalde Corregidor
Presid. el Sr. Jefe de Justicia sobre el indicado estremo, declararon que Con-
stantino Ferrer Allegado vino con tres testigos de su casa el Sr. Julián de Lora
en la casa y con presencia de su madre Juana de Lora, y los Suptentes
interrogados de nuevo si tenían que oponer alguna cosa contestaron que
no, y dijo que por su parte se hicieron para justificar el Ayuntamiento
sido al Sr. Jefe de Justicia y conforme a su parecer, de lo que es de la cuenta
de Soldado del regimiento de mil ochocientos sesenta y nueve que le cupo
en esta Ciudad a Constantino Ferrer Allegado por hijo de viuda pobre a quien
se le dio un sueldo de 1000 rs. y un sueldo de 1000 rs. y un sueldo de 1000 rs.
de sueldo por cesion de esta finca, y de los documentos originales de que en ella se
haya merito. Con lo cual se dio por terminado el Sr. Jefe de Justicia
de la Sala Consistorial.

Los S. J. Santalucia y Julia presentaron una peticion pidiendo
que se les diese la providencia de colocarse en posesion o pasaderecho conforme a
dictamen de Justicia para poder abitar en el terreno que sale de la Calle
de Sta. Catalina por la boca del Rio inmediatamente a la iglesia por que las
personas debiles no pueden hacerlo. Su acuerdo para la cesion de
estas p.^a que acuerde a los abrigadores que pongan lo que estimen conveniente
con toda urgencia.

El Sr. Jefe de Justicia que el Comisionado de Estadística pedia se le facilitase
un oficial temporero mas por ser insuficientes los sueltos que tiene, vi-
diendo que fuerd p.^a para y se le por el Sr. Jefe de Justicia un sueldo de
resolviendo al efecto con la asignacion de los sueltos de los sueltos
y que se presente en la oficina a principio de sus trabajos el sueldo y cruce
de este mes

Se vio un oficio del Procurador de Real Audiencia de Tarragona de Tarragona
Dia de Tarragona, dirigido al Sr. Jefe de Justicia contestandole el recibo de la certifi-
cacion de aprobacion y firmita de la cuenta de Comunes de mil
ochocientos sesenta y tres y de la Calle y Clero de los S. J. Ferrer
sucesores de la de su madre y viene juntamente con el libro de Caja de
votos de las Misericordias, y añadiendo desahogado de carniceras de las Mis-
ericordias que tiene presentadas de votos de la contribucion ordinaria de
los diez años han corrido desde el de mil ochocientos treinta y siete
mil ochocientos sesenta y tres ambas inclusive, interesándose
todas las del libro de Caja que obra en su poder, y que en base p.^a
se presenten para la aprobacion del Ayuntamiento. Su acuerdo contestar
le que sus perjuicios de proceder al examen que se le pide ponga

Desde luego en caja los caudales de las contribuciones que e
obran en su poder.

Los fabricantes de aguardiente D. Mariano Sarmiento D. Alvaro
Sancho, D. Tomas de Savaña, D. Santiago Aguir y D. Angel de
Savaña, recurrieron reclamando con la providencia que le
ha sido comunicada por la Inspeccion del D. de Cuertar, para
que satisfagan sus anualidad de todo el que entre o se fa
bricaren en la capital, su radio, sea o no destinado al consumo, y su
placido que de sus efectos esta medida, y que de cada uno de todo in
puesto al aguardiente tanto al tiempo de la consumicion como a la
sea elaborado, segun se dispuso en el artículo treinta y cuatro
sección tercera del Regl. de mil ochocientos sesenta y cinco
y se acordó para su memorial a inform. de la Comision de D.
de Cuertar.

Se dio cuenta de un memorial de Casual D. Juan habitante en la
Parral de San Juan de los Gallegos que solicita de la rebaja del pago
de dos mil trescientos veinte y cinco pesos de los que se le quicieron en
por las contribuciones que se le han cargado desde el año de mil ochocien
tos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete hasta inclusive,
con el conato de Colono, por que lejos de ser portar utilidades como
tal, le resultan perjuicios desde que se abrió en la totalidad de la
grande plaza que antes habia en la ciudad de San Juan. y se acordó para lo
al Sr. D. Vicente Lora, para la resolusion conveniente.

Se vio un memorial de D. Juan Sarmiento de la Vidua de D. Juan de la Vidua
en el Oficio del Sr. D. Domingo Lora, que pide se le to
corra con alguna licencia para se halla en la mayor miseria. y se
acordó no haber lugar a su solicitud.

Se presentó un memorial remitido por el Gobierno político al Sr.
Alcalde Corregidor para la resolusion conveniente, que le hizo con esta
objeto al Sr. D. Antonio de la Vidua natural de todo que pide se le to
su ciudad a esta capital en que ha estado ya muchos años con su
hija Susana Villagran desde el Pueblo de Potosí donde ultimamente
ha vivido. y se acordó para lo a inform. del Sr. D.

El Sr. Inquisidor presentó la cuenta de los pagos de los deudos y
ha expedido cobrados por el Inspector de Cuertar, y puestos en la
Depositaría desde el veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta
y cinco y ocho de Agosto y cinco de Mayo ult. de que resultan el can
go mil ochocientos y tres pesos y ochenta y cinco reales y la data igual cantidad; de
que tomada razon en la mesa de inspeccion, deba hacerse cargo
el depositario en la cuenta de fondos Municipales de este año, y ponerse
en conocimiento del Sr. Alcalde Corregidor. y se acordó para que
cual todo es una se propone.



Con el D. de D. del Sr. D. Juan de la Vidua, presente el Marqués de S. Juan, co
mo Veedor del Maladero de Ciudad, la cuenta del producto y gastos de los
establecimientos en la temporada que principió el año de S. S. de mil
ochocientos sesenta y cinco, y con el Sr. D. de S. S. de mil
de que resultan el cargo de mil ochocientos sesenta y cinco y la data
igual cantidad, en la cual han incluido como una de sus partidas tres
mil ochocientos sesenta y cinco y cinco reales en todo que como sobrantes lea
entregado en la Depositaría. y se acordó aprobarlo y que se tome razon
de su resultado en la mesa de inspeccion por los gastos correspondientes.

El Portero de la Catedral Sr. D. Juan de la Vidua presentó las cuentas de la mesa con
el D. de D. del Sr. D. de los gastos que ha suplido por el servicio del Ayuntamiento
en el mes de Mayo ult. que impedia el servicio de la Catedral y de la obra con D.
D. de D. de los correspondientes a su oficina en el mes de Mayo que
asimile a la Catedral y de la obra. y se acordó librar estas cantidades contra
los fondos municipales.

El Sr. Tesoro hizo presente que los Ofi. de Cuertar y Cuerto de la Sección
de Cobranza no habían pagado aun los descuentos de los asignados al pri
mero y terceros al segundo por vía de sobras de fuera del presupuesto
correspondientes al Sr. D. de mil ochocientos cuarenta y ocho, y duplicaban
si era posible de los pagaré para atender a sus necesidades, y en razon al
mucha tiempo que ha trascorrido ya. y se acordó verificando de los fondos
que existen depositados en poder de D. Pedro Bonilla.

El Sr. Alcalde Corregidor dijo: que ya estaban concluidas y cobradas en
la Plaza de S. Antonio las seis licitas de vender que se contrataron y que
solo restaba que se reconocieran y se vendieran de veinte, satisfaciendo la cantidad
de su importe como se pactó y proceder a su arriendo en publico subas
ta. y se acordó que el Inspectore de Cuertar Sr. D. de la Vidua y si
resulta que están concluidas como corresponde la Comision de Cuertar que
haya proceda al arriendo en subasta.

El mismo Sr. Alcalde manifestó que interese mucho principia muy
largo las obras de reparacion del Pueblo de Potosí, no bastando para
los gastos de las que deben ejecutarse este verano los productos de dicho
Cuerto y del de S. S. por cada precio proporcionado fondos de otro punto con
calidad de privilegio. y se acordó tratarlo en la Sesion proxima.

El Sr. de la Vidua dijo parte de haberle manifestado el Comisario
del Teatro, que la Compañia solicita se le concedan algunas de los efectos
que se hallan de los arrendados o que no se arrendan, estando en este caso el
Teniente del Comisario de la Opera del Alhoyes, y el de boca vieja pintados por
D. Andres Lavilla, para consistencia de decoros de garimite, una arabe,
y otra de casa de Placa media. y se acordó acudir a los decoros de la Compañia

medida de salubridad necesaria en las presentes circunstancias se formen las cajas de los papeles del Cuartel de Combaticientes se colgauen tablas machilexas, se recongruaga el piso de las inmediaciones del mismo Cuartel para evitar que se ensalzen las aguas de las grandes lluvias, y que desaparezca ^{la} persona que hay junto al Cuartel de la Victoria en sus locales de venta como las que existen en los alrededores del Castillo de la Alfranca. Se acuerda pasarlo a la Comision de Civiles y Alojamientos para que informe acerca de los estremos conuenidos en este oficio que tienen relacion al Ayuntamiento.

El Director Estrenio de la Escuela de Veterinaria Subalterna de Zaragoza reclamo por oficio de sueldo y sueldo de este mes la cesion de Alojamiento de la casa donde se halla establecida, por que pagase su alquiler el Gobierno, es actualmente del Sr. D. Baltasar de Adames de Aranda a la institucion de un curso de ensenanza publica. Se acuerda pasarlo a informe de la Comision de Alojamiento y Cuartel.

La Comision de Propios y Rentabilidad vacio el informe que se le pide en decreto de este mes acerca de la declaracion solicitada por D. Jose Pio Vazquez del impoente de los dos Municipales, y de Pontan que que se le bajaran por el carbon de piedra que introducen en esta Ciudad, manifestando que en cuatros de Setiembre del año pasado y de se supusieron al Sr. D. Jefe politico las razones y ordenes en que fundo el Ayuntamiento la exencion hasta el dia y sus de Mayo en que cesó, y que estando pendiente de su autoridad la resolucion a que tanto el Ayuntamiento como el interesado D. Vazquez se interesan tanto, sea de esta en el caso de tener en consideracion su recurso. Se acuerda decretarlo asi.

Se vio un informe dictado por el Sr. D. Cacho a consecuencia de lo resuelto en diez y nueve de este mes con respecto a los danos que causan los gallos y patos en las reses que para enjugarse se cuelgan en el mercado, diciendo que si bien sera facil y de poco costo impedir los que producen las segundas con respecto a los que reanoran los primeros seria indispensable arrastrar las reses, y todos los segados que hay de hilares de maderas y comunicaciones de rinas y ventilaciones, y esto sera demasiado costoso, por lo qual es de opinion que los Arquitectos o peritos del Ayuntamiento formen antes para la debida resolucion el correspondiente presupuesto, y cuando en lugar de tantas ventosas y vejadas imperfectas, conuenia hacer matas o sus de mayor estension y solidez, que ademas de dar mas luz, ventilacion y refrigeracion, podrian aprovechar cuando se halla de el mercado a otro punto



to mejor que el que ocupa en el dia. Se acuerda conformarse con esto parecer, y pasarlo a los Arquitectos para que practiquen lo que en el se propone.

El Sr. D. D. informo en vista de las solicitudes que se le pasaron en Dize de este mes de Miguel Aguirre y Justo Oramas que piden ser nombrados en Zaragoza habiendo resultado por las noticias que ha adquirido de buena conducta y por conseguirse recomendaciones a la gracia que piden. Se acuerda concederlos y que se les libere de las obligaciones y se les libere.

El Sr. D. Lorenzo D. Mariano presento una proposicion y que me refiera a reclamar del Sr. D. D. el resto de los Setenta y cuatro mil y un que debe abonar al Ayuntamiento de los que como cargo de justicia le estan asignados en el Presupuesto de la Direccion; y habiendo sido aprobada el correspondiente. Se acuerda oficiar al Sr. D. D. recordandole la entrega en la caja de los raudales publicos de la cantidad que bajo aquel concepto le corresponde con la urgencia que exigen sus necesidades.

Solicita Pedro Gaya ser colocado en las obras publicas que ejecuta el Ayuntamiento en algun otro destino. Se acuerda en consecuencia a los diferentes que ya hay en existencia de los que pretenden ser colocados en las Obras p. D. D. presento cuando se acuerda alguna vacante.

Se presento un Memorial remitido por el Gobierno politico al Sr. D. D. alcalde Corregidor p. su resolucion que con el mismo objeto lo presento al Ayuntamiento Manuel Ferras de Villalilla que solicita ser colocado en esta Ciudad. Se acuerda pasarlo a informe del Sr. D. D.

En informacion de lo resuelto en la sesion anterior se volvio a tratar de la proposicion hecha por el Sr. D. D. alcalde Corregidor en la misma para que se proporcionen fondos con que atender a las urgentes obras que se han hecho en los Puertos y Puercos de Dize, por no alcanzarse los presupuestos de este a cubrir los gastos que con este motivo han de hacerse en el presente verano; y habiendo sido discutido, y despues de via al Sr. D. D. Corregidor con respecto al estado de los fondos publicos. Se acuerda solicitar por medio del Sr. D. D. alcalde Corregidor la autorizacion conueniente del Sr. D. Jefe politico para invertir sin modo a don reintegrables con los rendimientos de los Puercos en combinar los trabajos principados de su orden para la construccion de la Muralla del P. D. D. D. D. a las inmediaciones que ocupaba el antiguo Puercal llamado de Vallas, y ejecutar en el de que se las que exigen con urgencia su conservacion y construccion.

El Sr. D. D. dio cuenta de haberle manifestado que querian la casa de la calle del Venque frente a la casa de Corcos, que esta ba pronto a comprarse a un precio de primeros de Julio



puesta ante el Consejo de lo que se acordó para esta propuesta a la Comisión de D. de Cuentas por que de su dictamen en la Sesión que Deberá celebrarse el sábado proximo treinta del corriente, presentándose tambien en ella redactado el pliego de condiciones con que en su caso debiera concretarse este trabajo.

Se dio cuenta de una Circular del Sr. Gobernador de esta Prov. de veinte y cuatro del corriente, insertada en el Boletín Oficial de Aragón por la cual se cumplía con una orden de la Dirección General de Rentas de Arrendamientos por venir a los Arrendatarios en virtud de la Ley de 20 de Mayo de 1869, y bajo su responsabilidad una relación de los arrendados que han, con distribución de sus nombres, trascarriencias, y estado, y del nombre de cada dueño y su vivienda. Se acordó oficialmente al Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad para que con urgencia forme y remita la correspondencia a los individuos de la misma.

El Sr. Jefe político en cumplimiento de lo que la precisión de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de la Gobernación del Rey ordena de las que se le tiene de las Cajas de esta Ciudad por Oficio de veinte y seis de este mes se dirigió al Ayuntamiento para que dispusiera que por quienes correspondieran se agregasen al Ayuntamiento de la misma, y del sueldo que ha resulte en el presente, y se acordó comunicarse para que presenten documento que acredite los datos.

Se recibió un Oficio del Sr. Jefe político de veinte y seis del corriente de que acompañaba consiguiente a lo que manifestó en veinte y cinco del pasado la nota de la reducción y clasificación que ha hecho con las oficinas de Hacienda de los Arrendamientos de esta provincia que han de exigirse sobre el Arrendamiento en el año actual, y disponiendo que por quienes correspondieran se agregasen al Ayuntamiento de veinte mil sobre la base concedida en el Orden de diez y ocho de Mayo último, ha guardado de esta proporción en tres mil sobre cada doce ovaras Aragonenses ó sean nueve en libra mayor de treinta y seis en arroba de sea este el peso de que se hace uso para la medida de aquel Arrendamiento. Se acordó para esta a la Comisión de D. de Cuentas para que de su dictamen se cumpliera por lo que ha acordado el Ayuntamiento no habiendo novedad de haber ninguna variación respecto a la base, por que es conforme al arreglo que hace el Sr. Jefe político, el que se sigue actualmente con la medida a favor del público de un aumento en libra Aragonense.

Con Oficio del día de ayer el Sr. Jefe político remitió por conducto del Sr. Alcalde. Corregidor los pliegos y proposición que le ha presentado D. Manuel García, y ha merecido la aprobación y la del Consejo Pro-

proximo hasta el debut? toda la clase que necesitan los enfermos de esta Ciudad con papelería de las facultades a cuantos para la libra siempre queda el resto de la que sobra este año. se exige en las Cuentas bajo el concepto de trabajos en su introducción a las reglas que se establecieron en virtud de la Ley de 20 de Mayo de 1869. Y habiendo sido tomado en consideración, se acordó para esta propuesta a la Comisión de D. de Cuentas por que de su dictamen en la Sesión que Deberá celebrarse el sábado proximo treinta del corriente, presentándose tambien en ella redactado el pliego de condiciones con que en su caso debiera concretarse este trabajo.

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que firmaran todos los S. S. concurrentes a esta Sesión con su cargo el Secretario de que se sigue.

Ciudad de Saragosa, a diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

Lezcano *Carlos* *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Estevan *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

Antonio *Antonio* *Antonio* *Antonio* *Antonio*

En la Ciudad de Saragosa a treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. En la Sala de Ayuntamiento Constituido de la misma. Recurrimos a celebrar los S. S. D. Uelmas Morales de los Sres. Alcalde Corregidor, los señores de Alcalde D. Manuel Ferrero, D. Vicente Gavero, D. Felix Sanabria, D. Vicente Lomas y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. José Mole, D. Roque Gallifa, D. Pedro Lopez, D. Alonso Martín, D. Alejandro Peña, D. Uelmas Bana, D. José Molina, D. Mariano Dubé con la calidad de Procurador Sindical y D. José Padua. Y así juntos y concurridos se leyó y aprobó el Acta de la Sesión del veinte y seis del actual.

El Sr. Regidor Sindical presentó el Testimonio del Expediente Seguro en el Consejo de Provincia por D. Vicente Alced y Gil sobre remisión de la Central de Obras que se ha establecido para que obre los efectos convenientes en la apelación interpus-



inicial p^a la Construcion de un nuevo Mercado en esta Capital a fin de que el Ayuntamiento en el transcurso de varios dias le expusiera cuanto se le ofreciere y pareciere, designe los puntos que convenga construir para la colocacion de las diversas casetas que se habran de fabricar, previniendo para este efecto de la asistencia judicial que debe suspenderse cuanto se hubiere practicado a consecuencia de la primera proposicion del mencionado fante. Y se acordó pasarlos a informe de la Comision de Puertos publicos, y de la especial nombrada en diez y ocho de Mayo ult. para tratar del arreglo de este Puerto.

Presento el Sr. Alcalde Conregidor un oficio del Sr. Jefe politico de veinte y ocho de este mes a que acompaña copia de la solicitud que han hecho a S. M. varios vecinos de esta Capital para que se proceda a la demolicion de la Torre Nueva que le ha sido reseruida por el Gobierno para que informe oyendo al Ayuntamiento, con cuyo objeto se le dirige. Y se acordó pasarla a las Comisiones de Obras y de Torre Nueva a fin de que se sirvan a proponer los tramites en que debiera darse cumplimiento.

La Comision Superior de Instruccion P^ublica de esta Ciudad comisiono por oficio de veinte y cinco de este mes que el dia de hoy, primero y segundo de Julio proximo estaban designados para celebrarse los exámenes de los Niños concurrentes a la Escuela practica anexa al Colegio de la manana conforme al programa inserto en los periodicos de esta Capital, y que le seria sumaria satisfactoria que asistiesen a este acto algun individuo del Ayuntamiento y de la Comision local. Y se acordó comisionar al efecto al Sr. Martin como Concejal y al Sr. Esteban como vocal de la citada Comision.

Cumplido con lo resuelto en la Sesion anterior informo la Comision de D^o de Puertos, acerca de la proposicion hecha por Joaquin Candel, con prometiendose a proporcionar la Mive q^ue se necesita para los consumos, no considerandola aceptable por q^ue exigiendo la rebaja de la mitad de los D^os de Puertos que se pagan sobre esta sal, si se le concediere, los ingresos disminuirian extraordinariamente por los fraudes a que se daria lugar, y que sabiendo habia personas que se comprometian a esta venencia, sin exigir una garantia que la introduccion de D^os arrobas de Mive diarias, le valdria producir el quebranto de la insignificante cantidad de dos mil setecientos arrobas, es de parecer que se haga a publicadubada el suministro de la Mive para los consumos con facultad facultativa, bajo las siete condiciones contenidas en el pliego que presenta redactado, y habiendose leído. Se acordó aprobarlo y proceder a la subasta como propone la Comision el martes trece de Julio proximo a las once de la manana previas las correspondientes licitaciones.

Dio su Dictamen la Comision de D^o de Puertos a virtud de lo resuelto en veinte y dos de este mes sobre el recurso que es le pare de los Fabricantes de Aguard^o de Destilacion de la Equivocacion que prevalece de que debe eximirseles de todo impuesto tanto en la fabricacion como en el consumo, se p^uesto que conformada la S. M.

Indesus estan sujetos a pagar en sus Labores. Niendo arreglada a ella la reclamacion que los fabricantes de aguard^o de un real por arroba con que el Ayuntamiento cobra gravado por la Tarifa de los D^os de Puertos, para que hallandose recargados los cosecheros de esta Ciudad en tramites de su poder entraron en competencia con los fabricantes p^u la venta de sus aguardientes opina la Comision que des pues que han ya concluido de satisfacer lo que ahora de los pide, convenga para evitar p^u la sucesiva la libre fabricacion en Zaragoza, por cuyo medio se conseguiria tal vez mayor consumo en el vino, previendo q^ue se evite de los cosecheros que son los perjudicados. Y se acordó volver este Dictamen a la Comision para que con vista de la reduccion y clarificacion de los impuestos de Aguard^o de Destilacion por el Sr. Jefe politico con las oficinas de Hacienda segun su comunicacion de veinte y tres del corriente vista en esta Sesion, se sirva informar lo que en su dictamen se le ofreciere y pareciere.

Comisiono el Sr. Jefe politico de la Ciudad Municipal de Instruccion P^ublica por oficio de veinte y cinco de este mes una resolucion del Tribunal para que el Ayuntamiento le sirva informe cuanto se le ofreciere y pareciere acerca de las Circunstancias de D. Rafael Jimeno y Robledo Abogado del Colegio de esta Ciudad, y resultando por el reseruido que tenian de este sujeto varios Capitulares por de buena conducta moral y politica y recomendable por todos conceptos. Se acordó informarlo asi.

Se presento una Certificacion dada por el Ayuntamiento de San Lorna de las obras mas urgentes que se necesitaban hacer en las Mananadas del Veje de San Lorna y se facultara por la parte del Sr. cuyo costo se calcula en tres mil quinientos reales. Y se acordó facultar p^u disponerlas a la Comision de Obras.

D. Domingo de Domingo y Arboleda p^u del Sr. D^o de Puertos Sr. Diego de Villaverde solicitó permiso y facultad para la fabrica de la casa de un real en esta Calle mayor N^o treinta y tres. Se acordó pasar su reseruido al Sr. Gallifa para que con vista del Distrito con facultad de providenciar lo que correspondiere.

Se vio un Memorial de Manuel Melendez en solicitud de q^ue se prolonguen los plazos de la casa de la Calle del Sr. N^o veinte y cinco y cinco las obras q^ue estan en obra. Y se acordó pasarlo al Sr. Esteban p^u lo que el Sr. Melendez entendiere.

Los S. S. Gallifa y Biera deservidos a Vicetaria p^u proposicion que le p^uieron a su cargo la recaudacion de los D^os de Puertos que por serian de averas deban satisfacer los propietarios que edifican en sus casas y no quisieren cobrarlos por su cuenta valiendo para la exaccion del Sr. Melendez p^u de q^ue se p^udele trabajo podria abonarse un real por ciento de lo que percibiera y pasando en seguida su produccion al Sr. D^o de Puertos para que se sirva a pagarlos. Y se acordó aprobarlo y q^ue se lleve a efecto.

Comunlo el Sr. Esteban p^u de q^ue se sirva en las facultades de las Casas de Aguard^o propietarios q^u al colocar las en sus Averas solicitan q^ue se ponga de modo q^ue puedan extraer sus Carruajes en ellas. Y se acordó facultar al Sr. Esteban p^u lo que en tales casos se ejecuta la S. M. q^ue se sirva en consecuencia y q^ue se lleve a efecto de los

expresados propiamente; satisfacer el cargo del costo q' tenga sobre ellos las
Rezas.

Se presentó el Acta de Subasta hecha en veinte y cinco de Agosto por la
comision de Cuentas publicas del Ayuntamiento de las Dhas. Cuentas de Madona estable-
cidas en la Clara de S. Sebastian q' principiara en quince de Julio proximo, de q'
resulta haberse adjudicado la prima a Matias Juan por tres años y precio en
cada uno de quincecientos y sesenta y tres reales; la segunda a D. Manuel Salcedo por dos años y
precio en cada uno de cuatrocientos y noventa y tres reales; la tercera a D. Felix de
no por tres años y precio en cada uno de seiscientos y noventa y tres reales; la cuarta
la a Manuel Melendez por dos años y precio en cada uno de seiscientos y noventa y tres reales; la quinta
al mismo Melendez por dos años y seiscientos y noventa y tres reales en cada uno; la sexta
la a Joaquin de S. J. por dos años y precio en cada uno de seiscientos y noventa y tres reales;
la septima a D. Pascual Perez por dos años y precio en cada uno de seiscientos
y noventa y tres reales; la octava al relacionado Melendez por dos años y precio en cada uno de
seiscientos y noventa y tres reales; la novena al propio Melendez por dos años y seiscien-
tos y noventa y tres reales en cada uno; la decima a D. Antonio Jimenez por tres años y pa-
rio en cada uno de seiscientos y noventa y tres reales; la undecima al sobredicho alle-
lender por dos años y precio de seiscientos y noventa y tres reales en cada uno; y la dua-
decima por un año a D. Juan Garcia y precio de seiscientos y noventa y tres reales bajo las
pactas y condiciones q' se pactaron del pliego sueldo al Capd. Se acordó a probar
esta Subasta y que se ha de hacer en la Deposit. y en la mesa de intercomiun
p. los efectos convenientes.

El Depositario de las Cuentas publicas expuso al informe q' habia pedido en
sus de Mayo ult. y visto q' por el convenio de las Cuentas q' debe
Lanzarse a la Diputacion para q' el impuesto de Puercas destinado a
la reparacion y construccion de las Puercas, diciendo que la exaccion q'
se hacia con este objeto como en virtud de Act. del ayuntamiento de ocho pascua-
das a los faldos de S. de Puercas el producido de los doce mil en su totalidad
que se cobraba y todavia se sigue cobrando y aplicando al mismo uso
de Puercas, por lo qual destinados a la venta de Puercas hasta el pri-
mero de Octubre los cuatro mil en su totalidad por el cobramiento de mi-
co mil y noventa y tres reales mensuales hechos con la Diputacion, le ha sido satisfecho
el correspondiente a todos los usos anteriores y al nuevo, febrero, mayo de
mil ochocientos noventa y tres. Se acordó para este informe al Sr.
Dn. Alcalde Corregidor q' q' a Sixto de mayo presente al contestar a las
reclamaciones hechas por el Sr. Jefe politico de las Puercas q' por debitor a
este ramo se piden q' Lanzaron.

Se vio un memorial dirigido p. la resolution convenida por el Gobier-
no politico al Sr. Alcalde Corregidor que lo presenta de Cristobal Juan de
Balestia, y de Oficio Lanzaron que pactados de Noviembre en esta Ciudad. Se
acordó para lo a informe de los Señores.

Se presentaron los Estados formados por la Deposit. de los ingresos q' ha
habido en ella y pago, que ha hecho visto el Sr. Dn. de este mes, de
que resulta haberse cobrados en la ultima fecha por faldos de
la y tres mil novecientos noventa y cuatro y tres mil y noventa y tres
Cuentas tres mil novecientos noventa y cuatro y tres mil y noventa y tres
sado el Ayuntamiento.

Se vio un memorial de Alfoje a Marco de Oficio del Sr. Dn. de
Sancti y Costana de S. Luján en virtud de q' se le avisa con cuenta de
d. con p. satisfacen el Ayuntamiento de Lanzaron en el primer trimestre de



este uso de la habitacion que tengo por haberse hecho de alojarse
la que ocupaba en las Cuentas consistoriales cuando se principiaron las
dhas. propiedades en ella. Se acordó para orden al Oficial de la Secret. de
Dn. de S. J. q' le entregue aquella cantidad de los fondos de Pension
en virtud de lo resuelto en veinte y cinco de Mayo ult. al Depositario
de las Cuentas publicas presente la cuenta de productos y gastos de las Cen-
suras establecidas por cuenta del Ayuntamiento en beneficio publico q' con gran-
dad desde principios de Agosto de mil ochocientos noventa y tres hasta las veint-
ta y cinco de Dic. de mil ochocientos noventa y tres, de que resulta sea el ca-
go de veintidós y cuatro mil novecientos tres y cuatro mil y noventa y tres
la y dos mil y noventa y tres y tres mil y noventa y tres mil y noventa y tres
hacer de diez y siete mil novecientos noventa y tres y tres mil y noventa y tres
para la con los documentos q' le justifican, a instancia de la Comision de Cuentas
y certificacion.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento que firmasen todos los Dn. Capitu-
lantes concurrentes a este sesion con cargo al Secretario de que acredite.

[Handwritten signatures and stamps]
Cacho, Gallego, Martin, Lucas, Bonifacio, Estevan, Alejandro, Padua, Luter, Eugenio, Lopez, Sal.



piado a la letra dice asi = Las Comisiones ordinaria y especial de Puestos publicos han examinado la propuesta hecha por D. Manuel Garcia sobre formacion de un mercado publico y arreglo de los de mas que existieren y e. necesarias para el servicio de la Ciudad sobre lo que se ha pedido informacion a V. E. por el Sr. Jefe politico, y en su consecuencia comunicada con la mayor soleritud en su virtud ha sido importante acordar de esta en el caso de informacion en los términos siguientes = La necesidad de un mercado publico que corresponde a la dignidad de este Capital ha sido reconocida por el Ayuntamiento de Mexico desde esta parte, y ha tratado de llevarla a efecto, pero la persuasiva de los fondos municipales por un lado, por otros las negociaciones hechas por la Municipalidad en tiempos anteriores de diferentes sitios o viviendas publicas en la actual Plaza del Mercado y de San Esteban y las protestaciones de muchos, que en virtud de dicho leyuntamiento en la posesion en que han estado de disponer de las propiedades de sus casas han paralizado todas las operaciones al respecto, que han luego corrido ha quedado por ellas en planta han acudido a los Tribunales de Justicia solicitando auxilios, que han obtenido, y aunque la Municipalidad por su parte luego habiendo conseguido por que contra los bienes del Ayuntamiento con las Planas publicas y calles no tubo prescripcion alguna, sobre los muchos gastos que le habian ocasionado el Ayuntamiento en pleito contra cada uno de estos pretendientes, los largos tramites de un juicio tambien inutilizados todos sus esfuerzos = Para obtener tales dificultades no quedaba mas que un medio, y era el de disponer que el dicho Mercado publico se trasladara a la Plaza del Poder, pero si bien esta medida estaba en las facultades de este Ayuntamiento resaltaban al momento los perjuicios que se irrogarian tanto a los propietarios de las casas como a los inquilinos, pues trasladada el Mercado a otro punto desapareceria de el toda la tenencia, siendo esta una de las causas mas principales por la que no se han ejecutado las plazas que fueran formados por la Municipalidad, y una reconocida causa la esta ya de toda la necesidad de formar un Mercado publico digno de la poblacion, y presentandose una proposicion por la que no solo se podia llevar a efecto sin desembolsar alguno de los fondos publicos, si es con la notable ventaja de quedar a favor de la Corporacion, y sobre los otros de la Contrata, cuya proposicion se no podia recibir mejor, el Ayuntamiento no duda en proponer a V. E. que si fuera posible establecerlo donde actualmente se halla se eligiera este punto, proponiendo a los dueños de los puestos publicos enajenados por la Corporacion, o aunque fueran de su cuenta las obras necesarias con arreglo al plan del

En la Ciudad de Mexico a tres de Julio de mil ochocientos veintey nueve = En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunió para celebrar los S. S. D. Alfonso Morales, D. Juan de los Rios, D. D. Carragido, los Comisarios D. Manuel de Alcala, D. Manuel Pasino, D. Vicente Covido, D. Felix Santolancia, y D. Vicente Lora, y los Regidores D. Manuel del Puerto, D. Juan Esteban, D. Roque Gullifer, D. Blas Martin, D. Alejandro Bion, D. Alfonso Berio, D. Juan Esteban, D. Antonio Ducha, con la calidad de Comisarios de Justicia, y D. José Padilla, y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la sesion del Ayuntamiento del mes anterior.

El Sr. Regidor de Justicia concuso el informe que de la misma en virtud de sus del mes pasado sobre el Decreto que reclama el Ayuntamiento de Linares, y de D. Joaquin Garcia, de D. Manuel de Alcala a los estancieros del Mercado publico, manifestando los antecedentes de este asunto, y proponiendo lo que acerca de el ha de hacerse a aquella Autoridad en cumplimiento de su orden, reducida a que este interceda cada uno ha acordado en el documento correspondiente la ejecucion del mencionado Decreto por la insignificante cantidad de dos sueldos yagueros de Mexico por pueblo al año, con cuyo cargo se pone la que es de por el Ayuntamiento en el día mil ochocientos veintey nueve, y que así mismo cuando se hubiere presentado la correspondiente lesion que padecia el vecindario daba lugar a su intercesion, y se acordó asi al Sr. Jefe politico, acordando que ademas de esta cantidad el Ayuntamiento se aprovecha de sus carreteras de estancieros, y que antiguamente habian dos mercados, el civil y el loco y ahora solo existe el primero.

El Sr. Jefe politico transcribió por oficio de treinta del mes pasado la contestacion que en virtud de siete del mismo a le ha dado el Director de la Empresa del Teatro sobre la Resolucion que solicito el Ayuntamiento en los pactos de la licencia relativa a la construcion de dos decoraciones cada año a favor de la Compañia, para que la Municipalidad designe persona de su confianza que en sesion de la que nombra la Empresa designe segun la misma desea, las decoraciones que haya, y caso de discordia se dirijan a su Autoridad superior. Y se acordó a la Comision de Teatro para que informe, y proponga los términos que debora contestarse.

Las Comisiones ordinaria y especial de Puestos publicos en virtud de la proposicion hecha por D. Manuel Garcia sobre formacion de un mercado al Sr. Jefe politico que se le pasó en virtud de oficio mil. presentaron los informes, y firmados el uno por los S. S. Alcalde, Comisario, Pasino, Esteban, y Ducha que co-

Contratista, o que este las verificara y percibiese los productos por el M.º de Dios que se fijan en el contrato.

Cuando no fuera posible establecer el mercado en la Plaza de este nombre donde naturalmente lo esta, no siendo suficiente para toda la poblacion, y debiendo haber otros convenientes puntos, el Ayuntamiento que el contrato debe ser uno de los que han de quedar, en como el de Santa Marta en el que tambien se ha negociado algunos puntos, el de la Plaza de la Magdalena y trasladarse el de la Plaza de la Cruz de S.º de San Juan. Estos puntos son los mas a proposito para Mercaderes publicos por su situacion topografica pues estan proporcionadas las viviendas para el comercio. Con tal medida el Ayuntamiento inspecciona la propiedad enagenada de los puestos publicos y el territorio de terrenos que se han comprado los vecinos de las casas sin otro titulo que el de la posesion, en capon de propiedad de ellos algunos contra los bienes del Ayuntamiento. Designados los puntos en que debe haber Mercaderes en concepto del Ayuntamiento, parara a tratar de las condiciones que se proponen el Contratista. La primera que se trata de rodar el producto de los puestos publicos por espacio de diez años y la Municipalidad se ha considerado oportuna esta M.º en que tratandose de unas obras de construcción que se van a publicar, y rematar en el que ha de mayor ventaja, fijando por tipo el M.º de tres pesos en legua de los diez que se propone. En el contrato que se obligue a ir a vender a los puestos publicos a todos los compradores de comestibles, y esta condicion tal cual se presenta es inadmisible, lo primero por que todos los comestibles deben y pueden venderse como se hace en todas partes por las personas que los llevan por las calles proporcionando al vecindario el comprarlos en las mismas casas a donde los llevan como vendiendo domesticos, y lo segundo por que los comestibles abarcan todo cuanto el comercio necesita para su mantenimiento, y aunque debe entenderse que el servicio de fletes no ha sido oportuno a los compradores ambulantes y comprandolos en los comestibles, los que se venden establecidos en las calles y plazas tales son verduras, legumbres, frutas, carne, huevos, carnes, galletas y pescados, deben expresarse estas circunstancias con toda claridad, y el Ayuntamiento no puede menos de proponer una excepcion a esta regla y es la de que todo labrador, o sea sea propietario, o sea sea un propietario, participe de los fletes que recolecte en sus posesiones tenga dificultad de venderlos. Antes de los puntos de las casas que habitan de los que tambien en arriendo al efecto, con una medida de prologar al vecindario aquiul ton y desapareciendo todas verduras y puestos publicos, como se ven disminuidos en la poblacion, llevando los mismos Mercaderes que se consideran necesarios para todo el vecindario. La concecion de un real de un diario por cada uno de los Puestos publicos que se formen debiera entenderse como el maximum,



sin que bajo protesto alguno pueda exceder de esta cantidad el contratista. = En terminos de tres meses en el que se ofrece han concluido las obras lo admite desde luego el Ayuntamiento, pero al finalizar los diez de la Contrata debiran entregarse reconocidos su buen estado por los Arquitectos de la Municipalidad. La pretension del fletes de que se le haga libre de contribucion durante la Contrata no esta en las facultades del Ayuntamiento, ni lo permite la Ley, y por lo tanto debiera desestimarse. = En los Planos presentados no se dice cual es la anchura de la Plaza del Pelan, ni de consiguiente la que deben tener las calles laterales por donde han de transitar, los carruages, Caballerias y personas para las entradas de las casas, y aunque debe suponerse que se formara en el centro de la Plaza, considerando esta desde las fachas que forman la escalonilla hasta la subida paralela a la casa de S.º Casimiro y Alonzo, se hace necesario el designarlo formalmente para evitar toda irregularidad en la obra y perjuicio a los Edificios. Y como resulta que tomado el terreno para llevar a efecto el proyecto en la Plaza del Pelan corresponden al Plano solo queda el sobrante de once varas en toda su anchura, se tiene esta por insuficiente, siendo por lo tanto indispensable que dentro dicho proyecto en terminos de un mayor anchura a las calles laterales, y tambien que sobre una vara de muros de la pared exterior se le coloque un benjido de tierra en vez del cerramiento de material que manifiesta el Plano, como asi mismo que las cancelas o puertas de entrada sean igualmente del propio metal. = Las obras del nuevo mercado cubren el Ayuntamiento que debieran haber un intercomunicacion de los Arquitectos de la Municipalidad. = En las obras las modificaciones que considero necesarias al proyecto que se le ha presentado, el Ayuntamiento, las que no puede menos de recomendar a la Autoridad de M.º, siendo cuanto puede de informacion en cumplimiento de su orden de veinte y nueve de Junio ultimo con devolucion de los Planos y proposicion de fletes. = y el otro informe de los S.ºs. Gallifa y Martin bajo los nombres como sigue. = Los que subscribiendo con el mayor contentamiento se ven precisados a emitir de lo dictamen de los demas compañeros de Comision sin embargo del nuevo y mejor aspecto con que en cierto modo en la actualidad se ha presentado. = Iniciaran los que subscriben con las cosas bajo el mismo punto de vista que el resto de la Comision, pero desgracia de que se ha por sus contos alcances, o bien por el temor de obrar con desacierto en asunto en el que en su concepto, se trata de intereses capitales del publico, han querido

Desde un principio cubren resultados poco limpios y nada favorables al publico, y a la misma Municipalidad con la misma mencionada = de el haber presentado D. Diferente no lo, y con mas claridad expresara la cuestion en el nuevo proyecto pudiera juzgarse parte bastante a hacernos retroceder de nuestra bien intencionada opinion, diremos que asi sucederia sino fueran tan lexios los temores, y no creyemos columbrar a traves de un nuevo aspecto los sucesos de favorables efectos = Consignada dejamos en otra ocasion acerca de esto mismo, y ahora lo repetimos por que estamos en ello todavia, que el publico no alcanzamos reportar beneficio ninguno de la indicada traslacion, que lejos de eso se le oxiganian perjuicio particular y generalmente, que como consecuencia de esta disposicion el Ayuntamiento se veia embuelto en infinitas reclamaciones algunas de las cuales a los ojos de la justicia no serian tal vez desatendidas, y si por todas estas y algunas otras consideraciones, en nuestros entendidos, por desgracia, no han encontrado ni encuentran en la reiteracion eso en el anuncio de M. L. se veia en la duxa necesidad de formular este voto particular, manifestando su sentimiento sobre el acuerdo de traslacion del Mercado publico. En de asi sentados juntamente con lo sensible que les ha sido separarse de la opinion de sus compañeros de Comision = Examinado el Ayuntamiento el Ayuntamiento de la opinion de la mayoria y de la minoria de las comisiones y en un momento de la manifestacion que como presidente de la especial hizo el Sr. Pizarro a excitacion del Sr. Esteban, de que si bien en las primeras sesiones que celebró con los propietarios de la Plaza del Mercado, llego a exco que podrian conciliarse sus intereses con los del publico con los del publico, ultimamente habian quedado defendidas sus esperanzas por haberse limitado sus ofrecimientos a contribuir con una corta cantidad para las mejoras que podrian hacerse en el Mercado sin aceptar ninguna imposicion, se pasaron a examinar la proposicion de Ganes, y las objeciones o puestas a ella por la mayoria de la Comision, y adicionandole a ellas la de que haya de reducirse el proyecto en terminos de dar mayor amplitud a las calles laterales del Mercado que se intenta construir en la Plaza del Pilar, por que segun el Plano solo queda un



Sobranste de once varas y tambien que en vez del conacimiento de material, se colocara en Cajado de Nuevo sobre una vara de altura de la pared exterior y que las buxelas o puercas de entrada sean igualmente del propio metal, de la parte suficiente para el uso de la mayoria siendo condecora el voto de los S. L. Cavido Gallifa, Esteban Pizarro, Boix y Cadulas que pidieron constara asi en esta Acta, y en su consecuencia que se acordase evasuar el informe del Sr. Jefe politico en las terminos propuestos por la mayoria de la Comision con las adiciones que acababan de hacerse.

D. Jorge Sala y D. Manuel Franco recomendaron pidiendo permiso para hacer algunas manifestaciones en las fronteras de sus respectivas Casas situadas en la Calle de D. J. P. M. de la Plaza y una y la del segundo en la de Ciudad. M. de la Plaza y una. Se acordó pasar sus memoriales al Sr. Gallifa Jefe de Tribuna del Distrito con facultades de providencia lo que correspondia.

Se vio un Memorial de D. Mariano Vico de Aguaron en solicitud de que se le permitiera residir en esta Ciudad. Se acordó pasarlo al Sr. Boix para que informara.

Se presentó por la Secret.ª una reunion de las Cantidades que deban pagar por sus respectivas Regiones en el primer semestre de este año los elhagados del Ayuntamiento D. Manuel Villalba y D. Luis Franco, el Cón. de Pleitos D. Leonardo Naval, el Alcalde de las Caxelas Nacionales D. Joaquin Gimenez de Comarbi, y por su cargo ordinario el Colegio de las Hermanas recogidas que impondran un tanto mas de quinientos noventa y dos el ocho mil con. Se acordó librarlos contra los fondos municipales cuando el Sr. Alcalde Correg.º se sirva disponerlos.

Con el pago de del Sr. Jefe politico presento el Alcalde de las Caxelas Nacionales D. Joaquin Gimenez de Comarbi la cuenta de los hermanos beneficiados a los presos pobres detinidos en las mismas de orden de aquella Autoridad en el mes de Junio ult.º y asi mismo a setecientos treinta y dos el cuatro mil con. Se acordó librarlos contra los fondos municipales.

Con el 21.º del Sr. Gallifa presento el encargado del Cuartel de Trasmontes D. Juan Sanchez la cuenta del suministro que ha hecho a las Cantidades alojadas en el mismo y de los demas gastos que han ocurrido en el mes de Junio ult.º y asi mismo quinientos diez y seis el con. Se acordó librarlos contra los fondos municipales cuando el Sr. Alcalde Correg.º se sirva disponerlos.

Por el estado de la Caja de Contribuciones antiguas que presentaron los S. L. Boix y Boix con relacion al Dique hecho en el mes de Junio ult.º se entendió el Ayuntamiento

De que habiendo quedado en el anterior de mes de Abril cuarenta y seis mil ochocientos treinta y tres mrs. se han invertido de esta cantidad para hacer los pagues que se expresan siete mil doscientos ochenta y dos mrs. y por consiguiente restarian en la citada caja de ocho de Junio treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho mrs. mas un real de los cuales son mil quinientos veinte y ocho mrs. que no han en metálico, y lo restante en cuatro volantes del Depósito de los caudales publicos, adviriéndose haberse comprado y cubierto abonos de Cádiz y Cádiz del primer año tres ochenta y siete mil ochocientos veinte y tres mrs. y un real, y para las del segundo treinta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro mrs. y otros mrs. y para las del subsidio industrial y de consumo del año de mil ochocientos noventa y cuatro ciento cincuenta y dos mil ochocientos veinte y siete mrs. y otros mrs. como en mismo of. han resultado sobrantes de los productos de la expresada contribucion de Cádiz y Cádiz veinte y nueve mil quinientos cuarenta y dos mrs. y un real en el tercer libro de mil ochocientos doce mrs. y otros mrs. en el cuarto; habiéndose por los conceptos que se expresan veinte y tres mil quinientos cuarenta y dos mrs. y dos mrs.

Siendo el día y hora que se habia señalado para celebrar en publico subasta el suministro de la leche que necesitan los enfermos de esta Ciudad hasta fin de Octubre próximo, y si desgracia de un día de verano llueve el Polora por motivo de epidemia, se mandaron abrir las Puertas de la Sala Consistorial, y al Heredero publico Joaquin Lotella que lo procurava como lo ejecuto por el Oficio, Escalera y Puerta al taller de la de Ayuntamiento y habiéndose cubierto en ella varias personas, se le autozo del pliego de condiciones con que iba ofreciéndose que son las expuestas en la Sesión de treinta de Junio ultimo y han por Cabera del Oficio formado al efecto, y no habiéndose presentado por ella alguna cosa que se repitiera diferentes veces los pregones, se dio por terminada el día y coronadas las Puertas de la Sala de acuerdo por lo que esta subasta y el Viernes seis de los corrientes a las nueve de la mañana, y anunciándolo al publico en la forma acostumbrada.

El Sr. Alcalde Excmo. D. Pedro de los Angeles que no alcanzando los productos del Puerto de piedra a cubrir los gastos hechos en las obras ejecutadas esta semana para su reparacion, era preciso proporcionar al efecto hasta diez y nueve mil mrs. reintegrables con los productos del mismo Puerto; y puesto a votación se acordó tomarse con aquella condición de los fondos pertenecientes al Dto de Puertas, siendo de otro contrario los S. S. Alcalde y Dto.

El Sr. Dto. Comisionado de Dto. mes manifestando hallarse inservibles los cuatro ligamentos e igual M. de laborados que salen por solemnizar las fiestas del Corpus y del Pilar y con cualquier arreglo publico dijo era preciso determinar si se han de recomprarse con otros, se acordó contratar su construcción en publico subasta bajo las puestas y condiciones que se encargó de redactar la misma Comisión de Dto.

El Sr. Alcalde Excmo. D. Pedro de los Angeles que habiéndose acordado



en Carro y dos cuadras de los Oficiales desde primero de Junio ultimo para la Limpieza de las Calles y Claras de esta Ciudad al Comand. del Excmo. Se dio se le cubren hoy con noventa y seis mrs. mensuales en lugar de los treinta y cuatro en que se hallaba ajustado este servicio. Y quedo cubierto el Oficio.

Siendo el día y hora que se habian señalado para proceder y poner a un en publico subasta a la construcción de un Canal de agua para beber el Polora a las inmediaciones del punto que ocupaba el llamado de S. José segun estaba anunciado, se mandaron abrir las Puertas de la Sala Consistorial, y al Heredero publico Joaquin Lotella que lo procurava como lo ejecuto por el Oficio, Escalera y Puerta al taller de la de Ayuntamiento y habiéndose cubierto en ella varias personas, se le autozo del pliego de condiciones con que iba ofreciéndose que son las expuestas en la Sesión de treinta de Junio ultimo y han por Cabera del Oficio formado al efecto, y no habiéndose presentado por ella alguna cosa que se repitiera diferentes veces los pregones, se dio por terminada el día y coronadas las Puertas de la Sala de acuerdo por lo que esta subasta y el Viernes seis de los corrientes a las nueve de la mañana, y anunciándolo al publico en la forma acostumbrada.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento que se mande a todos los S. S. concurrentes a esta Sesión con cargo al Secretario de que certifique.

El Sr. Comisionado de Dto. mes manifestando hallarse inservibles los cuatro ligamentos e igual M. de laborados que salen por solemnizar las fiestas del Corpus y del Pilar y con cualquier arreglo publico dijo era preciso determinar si se han de recomprarse con otros, se acordó contratar su construcción en publico subasta bajo las puestas y condiciones que se encargó de redactar la misma Comisión de Dto.
 El Sr. Alcalde Excmo. D. Pedro de los Angeles que habiéndose acordado

Joaquin Lotella
 Carlos Amador
 D. Decano
 Carlos Amador
 Estremer
 Dto.
 Dto.
 Dto.
 Dto.
 Dto.
 Dto.
 Dto.

En la Ciudad de Zaragoza a seis de Julio de mil ochocientos
cuarenta y nueve en la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma
se reunieron a celebrarlo los S. S. D. Alfonso Alzolas de los Rios Alcalde
Corregidor, los Honorables D. Manuel de Sarracena D. Felix San
Luis y D. Vicente Lercano, y los Regidores D. Miguel del Puerto, D.
Mariano Lercano, D. José Labar, D. Roque Gallifa, D. Elías Jovero y La
guitan, D. Pedro Lercano, D. Blas Martín, D. Alfonso Benay, D. José
abad, D. Mariano Dute con la calidad de Secretario, D. José
Pardales y D. Manuel Aladran. Y así juntos y congregate se leyó y
aprobó el acta de la Sesión de tres del actual.

El Sr. Aladran dijo que conforme con la opinión de la mi-
noria de las Comisiones de puentes públicos de que se dio cuenta
en la Sesión anterior con relación al establecimiento del Alcantarado
en la Plaza del Pilar, lo ha acordado para que conste, si en
ello no se ofrece dificultad. Y se acordó dejarlo en consignado en
esta acta.

Con cumplimiento con lo resuelto en treinta de Junio último presenta
con redactado al informe que de los encargos las Comisiones de obras
y de Torre Nueva sobre demolición de esta última, dirigida a tener
por la conveniencia de que se construya este grandioso edificio, y la
falta de fundamento con que proceden por partes particular las
que han recurrido a él. en solicitud del demolicion, cuando no hay
una necesidad supuesta que corresponde al dictamen de los facultati-
vos con las obras proyectadas, que dará convenientemente resguar-
da. Y se acordó informarle al Sr. Jefe político en contestacion a su
oficio de veinte y siete del mes pasado.

El Sr. Alcalde Corregidor con respecto a lo resuelto en quince del
último Junio, informó haberse acordado con el Sr. Jefe político de las con-
diciones sueltas sobre construcción del Puente de Gallega, y resultado
en la reunion que tubo lugar con el Sr. Jefe político y con el Sr. Inten-
te de Arguena, del Distrito a que se refiere, que decidida por la direccion
jefal de obras públicas el Comisario de nueva la obra ejecutada y a
la nueva construcción, y que sobre sus saldos se vuelvan a ha-
cer los trabajos de los obreros, se halla todo preparado para el momen-
to en que las aguas del río bajen lo necesario a evitar el gasto de sus
barridos del granado en dos mil y de modo que hay seguridad de que
se pudiesen pizar estos trabajos en el próximo año, y fijarían un el otoño
proximo, habiendo sido insuficientes las gestiones que hizo y se estable-
se habilitado el puente en la época de la vendimia. Y queda enterado el
Ayuntamiento.

El Presid. de la Com. de esta Ciudad remitio con oficio de
cinco de este mes la relacion que a consecuencia de la Com. de la
Vendimia de veinte y nueve del pasado, se le pidió en dos de este mes,
de las labores de ganado la mar y pabio que existe en esta Ciudad con



expresion de la clava que pertenecan, resacas de sus dueños y vendia-
rio, admitiendo no hallarse incluidos los de los pueblos que antes eran
Beneficiarios de esta Ciudad por que deboran sea comprendidos en los Estados
que formen sus respectivos Ayunt. Y se acordó dirigirse a la D. D. de
Contribu. Directas de esta C. P. como esta mandado, que sacado sea al copio
en secret.

La Comision de Propios y Realidad informó sobre las cuentas de con-
venciones que se le pasaron en treinta de Junio último, que habiendo
una Comision especial que existiere en esta D. D. a ella corresponde
de calificar los productos de este ramo y su inversion, e istudiar a
Ayunt. en materia tan importante. Y se acordó conforme con este
parecer, remitirle dichos cuentas para que las examine y ponga su con-
sulta.

Se vieron los informes extendidos por el Sr. Jefe sobre las solicitudes
que se le pasaron en veinte y siete y veinte y seis de Junio último de
Antonio Millan y Juan Fernandez que piden se les admita por
vecinos de esta Ciudad en que manifiesta haber resultado de las noticias
que ha adquirido ser personas de buena condic. y que por lo tanto en
su opinion merecen que se acceda a la gracia que piden. Y se acordó como
Pardales y que se les libre Realizacion para admitirlos si lo solicitan.

El Sr. Lercano con respecto al informe que se le pidió en treinta del mes pa-
sado sobre la solicitud de Cristobal Juan de Belesite para vecindarse
en esta Ciudad, expresando sea de buena condic. y con medios de sub-
sistencia segun ha podido averiguarse. Y se acordó concederle la gracia que
pide, y librarle para que pueda admitirle la Realizacion como pende
si lo reclama.

Con el N.º 1.º del Sr. Pardo presento el Alguacil encargado de la
Arguena Distinguido Excmo. las cuentas de los productos sacados
por los carros y caballerias que se han suministrado para este servicio
en los meses de Mayo, Abril, y Mayo últimos, de que resulta que deducido
el importe de la Arguena del Alguacil y de otros gastos que han ocurrido
de han quedado líquidos en el primero trescientos ochenta y un d. con,
en el segundo doscientos setenta y tres d. con, y en el tercero cuatrocientos
cuarenta y siete d. con. Y se acordó aprobarlos y que los mil ciento
un d. con a que ascienden estas tres cantidades ingresen en la de parat.
de los Puentes públicos extendiéndose al efecto al oportuno Arguena y
conta de pago.

La Secretaria en conformidad de lo que se determinó en primer.

20 de Junio ultimo a vista de la negativa de D. Vicente Obispo de Salamanca la Iglesia del suprimido Colegio de S. Pedro Obispo y tatar
fueron los Arzobispos venidos, presento todos los Arzobispos de este
asunto, y resultando de ellos que al Arzobispo le fue asignada dicha
Iglesia, y se posesionó de ella como tambien de la parte de edificio
que se designo para habitacion del cura de la parroquia que alli se
ha establecido, y que quedo solo habilitado para una de las dhas. mu-
niciones de una Arzobispado venida en treinta de abril de
mil ochocientos noventa y cuatro, sin que posteriormente haya
pagado cosa alguna apesar de las reclamaciones hechas. Se acordó
que el Sr. Alcalde Procurador D. Juan de Dios, a bien conpulsado a instruir
en la depositaria de los papeles publicos las Arzobispados de que se
habla hasta el dia a rason de un Arzobispado a un Arzobispado, y obligarle a q.
en el termino mas corto que estuviere en su poder, se expidiese la
mencionada Iglesia y la parte de edificio antiguo a la misma per-
teneciente al Arzobispado.

El Sr. Regidor D. Juan de Dios dijo: que en virtud de conferencia que
habia tenido con el Sr. Obispo, el mismo habia retirado su opi-
cion de veinte y dos de Junio ultimo de que se dio cuenta en la sesion
de veinte y tres relativo al emprerestilo de noventa mil q. que son
destino a la reparacion de la Plaza Nueva de Salamanca contra
sea, por haberse convenido de existir y en sus oficinas algunos
de los datos que pedia, no sea posible suministrarlos en el momen-
to, las de la racion en venta, y resta de la de los de ganaderos, por
no haberla sacrificado con los pechos encargados de hacerlo. Y quedo
entendido el Arzobispado.

Se vio un Memorial de Manuel Obispo que pidiendo a la permi-
ta de la venta de panes salubres fuera del radio de esta
Ciudad pagando la equitativa cantidad que se le designe, y bajo las
seguridades que se establecen oportunas. Se acordó no haber lugar
a su peticion.

Se presento un Memorial de D. Estanislao Melendez del Comercio
de esta Ciudad en solicitud de permiso para subarrendar bajo su
responsabilidad las tres casetas establecidas en la Plaza de S. Antonio
con los 3000 rs. cuatro, cinco, ocho, nueve y once que fueron subar-
das a su favor. Se acordó concederle.

Desde el dia y hora que se habian señalado para sujetar segunda
vez la subasta del suministro de la nieve o hielo que se necesitan los
enfamados hasta el treinta y uno de octubre ultimo, y si se manifiesta
en esta Ciudad el Colera morbo, todo el tiempo que dure esta epi-
demia se mandaron abrir las Puertas de la Sala Consistorial y al
Corredor publico Joaquin Salda que lo pagaran como lo ejecuto
por el Cofre, Escalera y ante Sala hasta la de Arzobispado, y habiendo en-
trado en ella varias personas leido el pliego de condiciones apruba-



de en la Sesion de treinta de Junio ultima que ha por Subasta del Arzobispado
formado al efecto, a que se anado habiendo satisfecho al contratista
los gastos de la obra y los de su obra, enterados los convenientes de
Joaquin Mayoral dijo: que se comprometa a hacer el suministro de
siempre que se le conceda la introduccion de veinte arrobas diarias de
Nieve o Hielo libre de pagos de Dtos de puertas y Municipales, en el caso de
no aparecer el Colera morbo, y treinta arrobas si por desgracia la Ci-
udad fuere invadida de esta epidemia, debiendo ademas proporcionar el
pacto tercero que establece haya de haber almacenadas constantemente
veinte arrobas de Nieve cuando menos. El Arzobispado examinó esta propo-
sicion, y si bien la considero inadmisible, como estan en el caso de que por
mayor alguna mayor ventaja a los habitantes, y habiendo discutido acor-
do por fin que sean quince arrobas las que se permitan en cada dia
libre mente todos los dias al contratista en lugar de las diez que esta bleve
el pacto seis, extendiendose hasta el momento si se manifiesta el Colera,
sin alterar el precio de este artículo, y que se suprima el pacto tercero
hecho y publicadas estas modificaciones, Manuel Lafuente vecino de esta
Ciudad se comprometa con arreglo a las mismas hacer el suministro
de Nieve o hielo a los enfermos y a venderles el sobrante de Arzo en
las horas señaladas, y admitida esta proposicion, y anunciada al pu-
blico por el Corredor, visto que nada se mejoraba, se le permitio de recuento
por un año y tres veces, y continuandose los pagueos, el dicho Lafuente
paso muy despacio desde la puerta de la Sala al lugar de la presidencia y
levanto el mano que se hallaba cobrado en el quita, y satisfizo sin con-
tradicion de persona alguna, por lo cual el Sr. Arzobispado dijo: que con-
tratado y contrato bajo los pactos y condiciones del pliego leido al por
cipio de este acto, con las modificaciones hechas en el la venta de Nieve
o hielo y del sobrante de Arzo que con recibo de facultativo de credito su-
sitan los enfermos, a favor de Manuel Lafuente que hallandose presente
lo acepto en estos terminos, y pagase por su firma a D. Alberto
Figueroa representante la Sociedad de Matos y Compa. y se obligo a su
cumplimiento y a tener el deposito de la Nieve en el Cofre de Ji-
menes, y el del sobrante almacenado por semanas en el mismo, en el
de la Consistorial, y en el de los Arzobispados por el orden que han notados,
todo lo cual debiera anunciarse al publico y procederse oportunamente al
otorgamiento de la correspondiente racion de obligacion y asimismo
quedando convenido por evitar complicaciones en la Consistorial.

expresando en el primero que se alade el día en el de Octubre
 proximo en el proyecto de la Plaza del Mercado para darle con-
 sidero, ha sido de absoluta necesidad retirar los procedim^{tos}
 sin ostentar la publicidad que en esta ocasión ha sido mucha
 mayor que en ninguna otra, y con este motivo aya q. en
 asuntos del servicio publico, no tiene por de tanto mas que su
 conciencia a que ajusta sus p^{as} sus actos subordina a
 S. M. la Reyna, y que tratándose de una obra que tantos be-
 neficios ha de producir no solo el Alkalde y Sindico, sino todos
 los demas Concejales que quicaren buena bondad y satisfac-
 cion que concurren a la subasta; y por el otro officio proximo
 al Sr. Alkalde Corregidor que de sus operaciones se le permit-
 ten asistir a la subasta de su propia, Autoridad de p. y p. invite
 a que lo hagan todos los Concejales que puedan, manifestando
 la Secretaria que a su vez y con orden expresa del Sr. Alkal-
 de Corregidor se habian pasado las correspondientes esque-
 las de invitacion en la mañana del día del Corregidor a to-
 dos los S. S. Capitulares; y enterado el Ayuntamiento de
 estas comunicaciones. Reparte Des pues de una deliberacion de
 union en que se tubieron presentes todos los señores de un
 lo de un voto, comisionado a los S. S. de Alkalde Primero, y Re-
 gidores Lorenzo D. Mariano y Madroño para visitar al Sr. Je-
 fe politico y hacerle ver que el Ayuntamiento ninguna obstruccion ha
 opuesto a que se lleve a efecto las mejoras proyectadas en el
 Mercado, es por ende al mismo tiempo que varios de los p^{as}
 de la subasta pueden ser perjudiciales al publico.

La Comision de Cuantiles y Aljames, en un informe q. le
 hizo en virtud de sus p^{as} pasado sobre los reparos q. el Capita-
 l de la Ciudad ha pedido al Sr. Alkalde Corregidor se hagan en el Corral
 viejo, manifestando en quanto a la Comision de Cuantiles
 que esta obra es de mucho coste, y que a demas de no haberse
 presupuestado, la via de fondos no permite su p^{as} de p.
 lo que toca a la colocacion de tablas mochileras, que p^{as} de p.
 ha costado con un gasto que no pasara de dos mil d. y que todo
 estos costos se reciben los tiempos por imbuicion, no hay ni
 convenientemente de q. se recada a los deos de S. S. facultandole al Sr.
 Corregidor p. q. se disponga en union de otras, y por ultimo



que en un tiempo no es de cargo de la Comision de Cuantiles y Aljames
 impediendo de dicho Cuantiles, reanudar que es necesario hacerla. Y se
reparte conformandose con esto p^{as} y pasarlo al Sr. Alkalde Corregidor
 en todo para que se ponga a el p^{as} de p. y p. y al Sr. Alkalde Corregidor
 tambien p. y p. y providencia con la Comision de Obras que se ejecuten
 las que propusiere la de Cuantiles y Aljames.
 Se dio cuenta de un memorial del Conde de Robres que pide se le
 exonerare de colocar losas en el Arco de sus Casas No. 100, 101, 102, y 103
 y presento y Sr. de la Calle de D. Juan de Aragón, estubo de conformar
 en el pago de diez d. y p. y p. de la parte que da frente a la Ma-
 rucha en la del No. 100, 101, y 102, y tambien en orden de su casa de la
 Calle de las Armas No. 100, cuando se verificare el cobro de los
 demas edificios cuando se disponga. Y se acordó no haber lugar
 a su solicitud.

Maria Gil Viuda de Mariano Antigua habitante en las Tenerias,
 recurro pidiendo se le permita introducir en esta Ciudad sin pagar
 derechos alguno el trigo, cevada, Maiz y demas frutos con que se con-
 tribuyen los dueños de las Yeguas q. lleven a la parada de graneros
 y taballes padres que tiene establecida en las oficinas de esta Ciudad. Y
se acordó pasarle su memorial a informe de la Comision de D. de Puerta.

Se vio un memorial de D. Pedro Borrillo oficial primero de la S. M.
 pidiendo se le permita p. y p. de esta Ciudad a formar los baños de
 St. Juan de Hilera que le han propiciado las facultades como lo tiene
 el Sr. pasado. Y se acordó concederle por quince dias.

Se presento un memorial de D. Domingo Borral de Tanarona en soli-
 citud de que se le releve del pago de sesientos tres d. y p. que por el tributo
 del subsidio de los Niños de San Sebastian en cantidad de uno, cuarenta y dos,
 cuarenta y tres, y cuarenta y cuatro que es en exigencia, cuando se mane-
 ad alguna de las satisfaccas por los ramos que expone. Y se acordó
 pasarlo con informe de lo que resulte en la Sesion de Puerta, al Sr. He-
 niente de Alkalde Corregidor p. a resolucion correspondiente.

Se recibio un officio dirigido por el Proprietario de Puerta de Cuantiles en este
 día a la Comision que lo presento, acompañando un p^{as} del Sr. Dip^{do}
 por laus que manifestaba que habian sido exigido a dos señores de Cu-
 lleria en esta Mañana la cantidad por la Puerta del Corral con tres
 talgas de harina y de p. y p. se verificasen por la de Sancho sa-
 han negado a obediencia diciendo q. lo harian por la Puerta falsa de la
 Puerta de Caball^{os}, y en efecto así ha sucedido. Y se acordó officio en

mediante el capitán general remitiendo estos documentos, y
suplicándole se haya providencia lo conveniente p^o q^o se respeten
abusos de esta naturaleza prohibiendo absolutamente la interve-
cion de artículos que dehen ganarse de costas y distribuir municipal-
mente por otros puntos q^o los designados al efecto.

Con lo que se disuelve este Ayuntamiento que se firmaron todos los S. S. conve-
nientes a esta decision conderoigo el Decret. De que certifique.

Carro, Carro, Santolana, Lecero,
Gallifa, Martin, Lora,
Estevan, Bonifaz, Duta,
Padules, Sag

Excmo. Sr. D. Juan de S. J. de S.

En la Ciudad de Zaragoza a trece de julio de mil ochocientos una
y noventa y cinco en la Sala de Ayuntamiento de la misma se
reunieron a celebrar los S. S. D. Alfonso Morales de los Rios, Al-
calde Corregidor, los Tenientes D. Alcalde D. Manuel Peris, D. Mian-
te lazo, D. Julia Santolana y D. Mian de Peris y los Regidores, D.
D. Miguel del Rio, D. Mariano Lecero, D. Jose Polban, D. Roque
Gallifa, D. Pedro Lora, D. Blas Martin, D. Melchor Biza, D. Uba-
lino Peris, D. Jose Echaz, D. Jose Padules, y D. Manuel Madrazo. Y
en junta y congreso de ley y aprobó el Real de la Sesion del
Dio del Real.

Por un oficio del Excmo. Sr. Capitán General del dia de ayer se con-
ta al Ayuntamiento de la contestacion q^o a consecuencia del parte q^o se le
dio de haberse introducido sus bales de harina por la puerta fal-
sa del Cuartel de Caballeria ha recibido del Coronel del Regim^{to}.



de Paris que lo ocupa resultando ser cierto el hecho, pero que no ha ha-
bido fraude a los dios de costas, por que la harina era para el frente de ma-
nos fanegas de Ciudad estabadas de la provision, que se llevaron al Alcaide
del Alcaide para beneficiar algunos taballos de los del Aragon.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó un oficio que le habia dirigido el
Sr. Jefe politico en virtud de este mes, para que designe una persona q^o aceti-
fique con sus oficias la liquidacion del denunciado en que se halla en a-
gora el impuesto de Pesos destinado a la construccion de la nave, y
habiendole manifestado el Ayuntamiento que en su concepto seria porposito
p^o de desempeñar esta comision a Don Lorenzo Martin, el Sr. Alcalde Cor-
regidor lo remite al efecto.

El Sr. Peris dio parte de haberse comunicado con los S. S. Lecero
y Mariano y Madrazo la comision que se les dio en la misma contestacion para
de a ver al Sr. Jefe politico, y que recibidos por su S. S. en la comisi-
on que se les habia dado, y habiendole visto y conderoigo de no haberse o-
puesto obstaculo alguno por parte del Ayuntamiento al proyecto de establecim^{to}
de nuevos Mercados, a lo cual les habian contestado que el haberse tomado se-
bia si este negocio apoyado en la ley habia sido por sea el trabajo que es pe-
noso, y por evitar que la Municipalidad hubiera que elocan con los
propietarios y comerciantes, habiendole dado las aplicaciones mas
satisfactorias se pudo de la verdad de inteligencia de los pactos de la su-
basta que se creyo podian ser perjudiciales al publico. Y quedó enterado
el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó un oficio que con fecha de once de
este mes le habia dirigido el Sr. Jefe politico, remitiendole la proposicion
presentada por D. Manuel Garcia, y D. Jose Paulas para la construccion
de un Nuevo Mercado en la Plaza del Pilar de esta Ciudad en varias seccio-
nes del mismo en las que se designarian Mercados, S. S. Alcaide, Alcaide de
na y Cruz de S. Alfonso, el Alcaide de Aquel, y su explicacion formada por
el Maestro de Obras D. Luis de Blas y Trullas, examinado y aprobado
por el Ingeniero Civil Jefe de este Distrito, el pliego de condiciones annexa
de por el Gobierno politico que ha de tomarse presente en la construccion del
Mercado y secciones: una Yustancia del Tablero de esta S. S. de la Plaza
politica que solicita queda sin efecto el proyecto de establecer el Nuevo
Mercado en la Plaza del Pilar, por suponer que es de su dominio con
el Decreto marginal correspondiente en la misma; stando en la...

bien de cretada al margen de los propietarios de las casas y
cuentas de vender del antiguo Mercado solicitando que en el
caso de verificarse la subasta anunciada, sea con perjuicio
de sus derechos, y el nota de la subasta celebrada en la Secretaria
del Gobierno político bajo su presidencia recibiendo el mismo
Sr. Alcalde Corregidor y el Sr. Regidor de diez, unos documentos
para originales al propio Sr. Alcalde Corregidor, a fin de que
teniendo los presentes, disponga lo mas suizo para que D. Estan-
isul Garza y D. Jose Paulas a favor de los que han sido adjudicados
las obras, presenten el oportuno oficio a satisfaccion del
Ayuntamiento o Depósito en dinero bastante a garantizar las ac-
tuas del contrato, tomando despues la corporacion las medidas
que consideren necesarias para que inmediatamente y sin levantar ma-
no se principien los trabajos que han de quedar precisamente con-
cluidos el dia once de octubre proximo siguiente, prometiendo del
Celo e ilustracion que distinguen al Ayuntamiento redoblar sus esfuerzos
para que sin entorpecimientos de ningun genero, y exaltando sus
buenas promovidas solamente por intereses publicos llama-
do malamente por, se lleve adelante un proyecto tan util y neces-
ario a esta poblacion, en el concepto de que presentandose los recibos
de reclamacion y se hallen en el recibo de sus atribuciones, esperando
que en el caso de ofrecerse a la altura igualdad alguna duda, se pon-
ga en su conocimiento para resolverla pronto y equitativamente. Efectu-
ado el Ayuntamiento despues de haberse leído los mencionados docu-
mentos, paso a tratar de los estremos que abarca la comunicacion
del Sr. Jefe político, habiendo discutido sobre ella particularmente, los
S. S. Santolana, Castro y Gallifa presentaron una proposicion conve-
nida en los terminos siguientes: "Se dirija a V. E. de Viena desor-
dan que para a los S. S. de Viena, todos los antecedentes que se han habido
en la cuestion de la creacion del Mercado publico, inclusa una copia
oficial del pliego de condiciones que se dio en la subasta del Mercado pro-
puesta en la Plaza del Pelao celebrada el diez del actual para dar infor-
macion a V. E. con la premura de que el Sr. Jefe, sobre si se han tenido o no las atribuciones
que a V. E. concede la Real Ley municipal en cuanto al establecimien-
to de Mercados publicos, y mercados y subastas de cosas pertenecientes
al publico? Atendida esta proposicion, se examinó y discutio
con todo detenimiento, y considerando habiendose sido suficiente en este
punto a votacion resulto aprobada por ocho votos contra seis siendo
el de los S. S. Alcalde Corregidor, Ferris, Cavido Lencano D. Mariano



Acta y el de Viena que se deshechase. Y quedo acordado para el efecto a
los Abogados D. Manuel Villaba y D. Jose Juan con la proposicion de los S. S.
Santolana, Castro y Gallifa para que se sirvan informar con urgencia sobre
los estremos en esta materia.
El Sr. Lencano D. Mariano presento una proposicion para que el Ayuntamiento
de la ciudad se trasladase al edificio del Hospital de San Juan como el mas
a proposito para el objeto, y que el edificio donde ahora se halla establecido en
el actual justamente con el terreno que ocupa el Ayuntamiento del Pelao de
el Pelao se subdivida en varias porciones para venderlas y con sus produc-
tos atender a los gastos que se ocasionan la ejecucion de este proyecto.
Y se acordó para la comision de obras p. que oyendo a los Abogados,
informe lo que de la ofensa y parezca.
Los S. S. Lencano D. Vicente y Martin componen la Comision de
Cementerio no estubo conforme en sus opiniones con respecto a
si debe ampliarse o proceda a la extirpacion de los cadaveres con
una vez separada mente el informe que se les pidia en veinte y dos del
Mayo ultimo, cuando el primero por que se extirpaban los cadaveres
cuando asi lo veia la necesidad con ultimas de al practicarle el orden cro-
nológico de las fechas de las firmas, cuyos restos deban trasladarse a los
viarios, y siendo el voto del segundo que se detrasiese la extencion de lo
actual Cementerio, por que sobre los mismos costosa que hacer otros, se halla
en un terreno que aunque excede de agua, es muy ventilado y salubre,
y tiene topilla, capellan, y cuanto se necesita, lo cual habia de hacerse en
otro u otros nuevos, a que se agregan que las juntas de Medicina y la proce-
dente de Salubridad publica se oponen a la extirpacion, particular-
mente en las actuales circunstancias. En vista de esta divergencia de
opiniones de los S. S. de la Comision el Ayuntamiento se ocupó de examinar
la cuestion bajo todos sus aspectos, y estando suficientemente discutida
puesta a votacion si se adaptaria el medio de la extirpacion de los
cadaveres, o de ensanchar el actual Cementerio. Se acordó la extirpa-
cion por diez votos contra cinco que fueron los S. S. Lencano D. Ma-
riano, Gallifa, Martin, Ovea y Beria que pidieron constase en esta ac-
ta, y para de a seguirse a tratar sobre las circunstancias que debieran
tenerse presentes para llevar a efecto esta medida se resolvió diri-
girse a la Academia de Medicina y Cirujia de esta Capital, pugn-
tandole que nombrase de cinco de sus miembros para que los cadaveres



colocados en los nichos del Conventorio puedan colocarse
sin riesgo de la salud publica y la época del año que corriere de un
a propósito para verificarlo.

El Sr. Gallifa cumplido con lo resuelto en Dese de este mes
parado sobre el memorial de D. Tomas Lanza, informó reser-
vando justa la indemnización que reclama por el terreno que se
le borse en beneficio publico de la frontera de su casa de la Calle de la
Albardena N.º veinte y cinco, pero que habiendo muchos propieta-
rios en igual caso que pretenderian lo mismo, la parea puede
contarse solo que el Ayuntamiento se ocupara de este y otros asuntos segun
lo permitieren sus fondos, o pensando al mismo tiempo que a no
sea por la falta de estos, se proceda a la apropiación de la casa N.º
veinte y cuatro de la propia Calle perteneciente al Capitulo de S. Pablo,
y al derriba de su frontera en beneficio del ornato publico,
con lo cual se desapareceria el rincón que forma la Calle, y esta queda-
ria recta, pues aunque hay dos mas que sobre salen tendrían que
demolirse por asonaduras, y entonces D. Tomas Lanza desistiera pro-
bablemente de su pretension pues se desapareceria la puerta secreta
mil que se ha abierto recientemente en la del Capitulo de S. Pablo que
es lo que ha producido su queja. Se acordó para esta dictamen a los
S. Abogados D. Manuel Villabaz y D. Luis Franco p.º q. informen cuan-
to se les ofrezca y parezca.

Se recibió un oficio del Ayuntamiento de Villanueva de Die del corriente
en que reclamando contra la contribucion que se le ha exigido a Pablo
Bobadilla de la Puebla de Alfranca por una casa que poseia en los Terrenos
de Villanueva, pide se le releve de su pago y suspenda los apremios
que se halla sufriendo, o que una la comision de este Ayuntamiento con otra de
aquél pueblo impiesionen y declaren donde se halla situada la finca
no siendo justo que pague por ella en dos partes. Se acordó para lo
con los antecedentes a informar de la comision de contribucion.

Cumplido los Arquitectos D. José Lanza y D. Joaquin Lizasoain con lo
resuelto en veinte y seis de junio ultimo presentaron su informe sobre
los medios de evitar los daños que ocasionan en el Macelo los gatos y las ra-
tas, proponiendo que para impedir que estas bajen podrian porarse
sus parridos con barras de hierro y con eschibidos de lata, colgadores
como el que hay en el castillo, cuyo coste calculan en mil ochocientos y el de los
reasubidos para las rejias bajados de Madera y ventilaciones del esta-
blecimiento en siete mil ochocientos sin que las pareas oportuno disminuir el
N.º de las rejias y darles mayores dimensiones, por que sobre su coste con-
tinuand el banco y colgadores que hay sobre la Resquia en la misma pa-
red, y se perdria mucho local que havia falta; Ademas de que se

verian los operarios desde la Calle, lo que no puede ser sino es parcial-
mente en tiempo de invierno; y por ultimo manifestando que si pa-
ra ocasiones las cantidades presupuestadas podrian reducirse a dos
mil ochocientos ochenta y cinco que es lo que costaria poner a arambados tan-
solo en las ventanas exteriores que dan a la Calle, y por donde general-
mente suben los gatos segun informan los empleados del Macelo, red-
vitiendo que si bien es verdad que aun con estas precauciones podrian
introducirse por el conducto de aguas que hay delante de la rejia grande,
podria cerrarse por la noche cuando el tiempo no estubiera muy incli-
nado a lluvia. Se acordó suspender por ahora hacer ningun gasto
en el Macelo.

Con oficio de nuevo Dese este mes resuelto D. Joaquin Lizasoain de las relaciones
los individuos de la Seccion del Ayuntamiento destinada al servicio de bombas
que concurren al remedio ocurrido la noche del Nido al sitio del cor-
riente en la casa N.º diez y ocho de la Calle de Castellana y se hicieron acen-
tuados conforme al Art.º tercero del Reglamento a los premios designa-
dos que ascienden a seiscientos noventa y ocho d.º. Se acordó para lo
al Sr. Alcalde Corregidor para que se sirva disponer que se asigne esta can-
tidad de quien correspondan.

D. Mariano Rodriguez Small Luminera de la Parroquia de Sta. Cruz de es-
ta Ciudad recurrio solicitando se le conceda en el Conventorio el terreno
necesario para construir nichos que podrian ser el que hay inmediato a
la propiedad de la D. S. Lorenzo, por haber empleado todo el que se le designo
Se acordó para su memorial a la Comision de Conventorio y la resolucion
conveniente.

Presentó un Memorial D. Mariano Dute haciendo presente p.º que se de-
termine lo que corresponde tener que arreglar la fachada de la casa de
su propiedad sita en la Calle de S. Gil N.º setenta y ocho. Se acordó para lo
al Sr. Gallifa Sirvicio a tributar al Distrito con facultades de providencia
lo que sea debido.

Se vio un recurso de Juan Estrada, Bernardo Laplace, Juan Mala-
gana, Agustin Laseu, Jose Fuso, Pedro Bautista Guzmaneta, Domi-
go Bogue, Juan Ferran, Santiago Broca, y Juan Guzmaneta a que
acompañan certificaciones de hallarse como extranjeros enpa-
drados en los registros de la Embajada Francesa en España con sus
padres y miembros de aquella Deseion, para q. se tome razon, y se les
devuelva cuando haya verificado, mandando se les guarden los cuer-

ciones q. las corresponden. Y se acordó pasarlo a informe del Sr. Regidor Sindico.

Se presentaron los Memoriales que el Gobierno político ha remitido para la resolución correspondiente al Sr. Alcalde Corregidor y este trajo al Ayuntamiento de Pablo Cartagena, y Juan Valon de la Cruz, de Miguel Zamora de Cartagena de Barragán, y de Prudencio Lopez de Valenzuela que pretenden accionarse en esta Ciudad. Y se acordó pasarlo al Sr. Jefe para q. informe.

Precedida licencia dentro en este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Figueroa, y dejando copia hizo saber un auto provisto en tres de este mes por el Juzgado de primera Instancia del Distrito de S. Pablo de esta Ciudad a cargo de D. Enrique Garcia, a instancia de D. Esteban Salda del comercio de la misma martelminada en la posesion del terreno de la esquina llamada frontera de su casa de la Plaza de S. Esteban de una cada con el N.° cuatro por la parte que hace tambien esquina a la llamada de las Cucharas, ocupandolo por si o por medio de sus arrendadores p. q. no se le trabase en esta posesion un perjuicio de que si alguno tubiese razon legitima p. lo contrario, la deducira en el mismo Juzgado dentro de nueve dias; y habiendose dado por notificado el Ayuntamiento, y salida de la sala el citado Sr. se acordó pasar la copia al Sr. Regidor Sindico p. q. en vista de los autos q. se ofrecio proporcionar al Sr. Alcalde Corregidor se viva informada, y proponer con urgencia cuanto estime conveniente.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los Sr. concurrentes a esta sesion con unigo el Secretario. De que certifico.

Escritura
Cerrano Cuido Insolaria P. Lezcano
Cacho Lezcano Estevan Baring
Gallife Martin Lopez
Padules
Gusario Lopez



En la Ciudad de Zaragoza a diez y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento con asistencia de la misma de sesenta y siete los Sr. D. Blas Ferrero, D. Vicente Lando, D. Felix Santolaria, y D. Vicente Lando; y los Regidores, D. Miguel del Campo, D. Juan Esteban, D. Mariano Ayro, D. Roque Gallife, D. Alejandro Vaguitan, D. Pedro Lopez, D. Blas Alvarado, D. Juan Esteban, D. Esteban no Dato con la calidad ademas de Don Sindico, D. Juan Padules y D. Manuel Alvarado. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la sesion del Sr. D. Dato.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe político de esta parte de esta mesa en que solicita el Sr. Dato en beneficio de las mejoras de la poblacion para que proporcione una de las fraguas que tiene con el objeto de emplearla en la fabricacion de las materias que han de emplearse en las obras del Canal de S. Juan. que se esta construyendo. Y se acordó pasarlo a informe del Sr. Esteban.

Con oficio del Sr. Dato se supo el Sr. Jefe político remitido al Ayuntamiento para q. le expusiese lo que se le ofrecio, y para que remitiese un Memorial al Sr. Comandante de S. Juan que reclama contra la resolucion del Ayuntamiento a cuya virtud le fue denegada la solicitud que hizo reducida a que se le exonerase de contribuir con diez y seis por cada vara de calzado de las decimas de su casa de la Calle de D. Juan de Aragón (N.° de la casa y siete) por que se establece no permitiendo se cologien. Y se acordó pasarlo a la Comision de los pedidos p. q. se viva informada el informe que debe darse.

El Sr. Jefe político comunicó en oficio de tres de este mes al Sr. Alcalde Corregidor que lo prescrito, habian resuelto en el exped.° formado sobre los negocios relativos a las expropiaciones correspondientes a los ganados de cerdo el Consejo de Provincia, que al mismo Sr. Alcalde Corregidor tenia entendida en la materia y designando los puntos con arreglo a las disposiciones de la ordenanza de la casa de S. Juan con audiencia de su Junta de Fabricano. Y quedó acordado el Ayuntamiento.

En un oficio del Sr. Jefe político dirigido en calidad de esta mesa al Sr. Alcalde Corregidor se escribió el Ayuntamiento de haber aprobado la medida que adoptó p. la pronta ejecucion de las obras que deben hacerse en la Alameda de S. Juan junto al Puente de Tablas y en el se pidió facultarle a aquella autoridad p. la inversion de los diez y seis que consiguen en su oficio de diez y seis de Junio ultimo.

Presentó el Sr. Alcalde Corregidor un oficio del Sr. Jefe político



Del día de ayer en que le trascribe p. noticia del Ayuntamiento y Demas
 efectos, la comunicacion que ha recibido del Director Jral de obras
 publicas, por la qual a virtud de reclamacion del Ingeniero Jefe del
 Distrito manifiesta que el Ayuntamiento ha excedido en sus atribuciones
 al autorizar la subasta de las obras del Puente segado en el sitio lla-
 mado de S. J. sin tener la autorizacion correspondiente sin estar
 aprobado el pliego de condiciones economicas que se halla en manifi-
 esta contradiccion con las ordenes y disposiciones vigentes, a de-
 mas de no haber intervenido los Ingenieros del Gobierno de S. M. y
 manda en su consecuencia que se redacte un nuevo pliego de condi-
 ciones conforme a lo que previene la Instrucion de S. M. de Octubre
 del Cuarenta y cinco, teniendo a la vista la O. O. de veinte y cinco
 de D. F. de mil ochocientos cuarenta y cinco y de acuerdo con el Inge-
 nieros Jefe del Distrito, o del que tenga sus veces, con la circunstancia de
 remitir a la aprobacion tan luego como se halla formado. Y se
 acuerda ordenar al Sr. Alcalde Corregidor p. q. como instruido de todos
 los antecedentes de este asunto se sirva disponer la contratacion.

Paso al Sr. Alcalde Corregidor con decreto de ayer un oficio de D.
 Bartolome de Alvarado de quinze de los cuarenta en q. le da parte de la
 base proyectada en virtud de la comision que le confiere, a liquidar las
 cantidades que se reclaman del Ayuntamiento por el importe de cua-
 tro mas un libra y seis cuartos de libra con destino a los obreros, pero q.
 no ha podido conciliar con las oficinas del Gobierno politico para que
 exigan sesenta y cinco mil a ton por las heces mensuales de cada
 el Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho, hasta el dia en q. el Sr. Jefe
 politico reclamo, no hallandose el Ayuntamiento en el caso de satisfacer lo q.
 se pide desde el Set. del cuarenta y ocho, sea puesto que en todo este
 tiempo no ha cobrado el impuesto. Y se acuerda remitirle con los ante-
 cedentes al Sr. Jefe de S. M. p. q. en su caso informara lo que se le ofu-
 en y parara.

Los S. M. de la Comision del Cabildo del Cabildo por provision que p.
 evitar el riesgo de un incendio se formase con oja de toda la cuenta este
 sion del Almacen, atendiendo a este punto con sus productos. Y se acor-
 de aprobarlo, y facultar a la misma Comision p. q. si por el q. se lleve a
 efecto como estubo mas conveniente.

El Sr. Jefe de Alcalde D. Vicente Lorenzo remite con oficio
 de quinze de este mes como Presidente de la Comision de Comisarios
 en parte que le habia dado el Regellan. Deberia ser relativo a exonerar
 el terreno en transcurso de no poderse embargar mas que un año, a
 al estado de p. p. en que llegau los padrones, a eso sea a pro-
 pósito las tasas en que se reducen, y a la salida q. exalten. Muchos de
 los q. se colocan en los nichos. Y se acuerda pasarle al Sr. Alcalde Correi-
 don p. los efectos convenientes.

Se presento la relacion remitida a Secretaria por el Abogado

D. Joaquin Girona en uno de este mes de las obras de la Seccion de S.
 Ayuntamiento destinadas al servicio de bombas en caso de incendios q. habiendo
 concusado al que se usara el P. del P. en la Ciudad de la Calle de
 Cascajal de veinte y seis con sus alrededores a los precios señalados en
 el Real c. de S. M. del Reglamento vigente que en su punto se menciona
 novena y dos a ton. Y se acuerda pasarle al Sr. Alcalde Corregidor p.
 que se sirva disponer que esta cantidad sea satisfecha por quien corres-
 ponda.

El Mayor-domo del Hermita de Aguaduros Manuel River remite
 exigido el pago de los sesenta y seis que corresponden a sus individuos
 por haber vivido al servicio de la Casa de la Calle de Castellana 20 din
 y ocho. Y se acuerda pasarle al Sr. Alcalde Corregidor para q. se sirva
 disponer que se satisfaga por quien corresponda.

Se vio un Memorial de D. Juan y Manuel de Garcia y de Mariano Ma-
 ros Alarcobos Alarcobos en solicitud de que se les libere de las obligaciones de la
 pro posicion que son de un claro presentaron al Ayuntamiento p. la demo-
 licion de la Casa de S. M. y de la providencia que se oyo. Y se acuerda darles
 como lo piden.

Suplico el Sr. Jefe de S. M. sobre la solicitud que se le paso en uno de
 este mes de Mariano Miron de Aguaduros que pretende acreditar
 en esta Ciudad, haber recibido de las rentas que ha adquirido sea
 persona de buena ley, que puede fijarse en su pueblo y que
 tiene un establecimiento en Zaragoza que le proporcionara vida como
 p. Y se acuerda concederle la gracia que pide, y librarle la corres-
 pondiente Certificacion para acreditarla si la exigiere.

Con la nota de vista conformada del Sr. Jefe de S. M. a Tribunas J.
 Alfo se presento la relacion hecha por los Abogados D. Joaquin
 Girona por parte del Ayuntamiento y D. Joaquin Fernandez de la
 de D. Juan Fernandez del terreno heredado a este en beneficio publico de
 su casa de la Calle de la S. M. de S. M. y de los perjuicios
 que se le han ocasionado de levantar nuevos edificios sin embargo
 de hallarse en buen estado los edificios q. se refieren a dos mil quinientos
 cinco a ton. Y se acuerda librarlos contra los fondos Municipales cuando
 el Sr. Alcalde Corregidor de S. M. dispusiere su pago.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Joaquin Alarcobos en
 que con la calidad de Ayud. de la Marquesa D. M. de Alarcobos pide

le releva de cobrar los en la presencia de la Mesa de su jurat de la Calle de la Merced N.º seis y del pago de la cantidad que por la misma se le ha designado en el presente que no es necesaria de pagar, que la es. Acuerda de dictar cédula en el presente para que se cumpla y se pague por los dichos señores con las excohibiciones de obediencia y de pago de la cantidad que se le ha designado en el presente.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó para la resolución en virtud de lo que se acordó con el mismo objeto le había remitido el Sr. Jefe político de Navarra D.º Miguel Cervera de Juncos de las excohibiciones de pago por el presente para en esta Ciudad. Se acordó para lo a informar del Sr. Secre.

Se presentaron dos cuentas por el Cortesero Juan Salazar la una de los gastos que ha suplido en el punto anterior para el servicio de Ayuntamiento que se importa los servicios de curules y sueldo de los señores señores el D.º D.º del Sr. Carlos, y la otra con el Sr. Secretario de los que han ocurrido en su oficina en el mismo mes que importa los servicios de curules y sueldo de los señores señores. Se acordó librar estas cantidades contra los fondos municipales.

Por el Secretario se hizo presente que en virtud de uno de D.º de este año se han los recibidos de los señores señores de la Ciudad de los D.º del Escudo, fisco y Salado, del bago o sitio que hay en la Plaza de la Magdalena entre las calles de cuenta de curules y de los señores. Se acordó para lo se pague a la Comisión de cargo y contabilidad p.º que los examine e informe, si le parece que bajo los mismos papeles que se pide en el día, podría asegurarse la Subasta, para que se libren las reformas que en su caso deban hacerse.

Admirándose los D.º de D.º en virtud de lo resuelto en virtud de y los de Abril ult.º, comunicando de determinación con anticipación se ha de seguirse del mismo modo en el mes próximo, o bien proceder a nueva Subasta. Se acordó hacerle presente a la Comisión de este ramo p.º que se libren e informen lo que se le ofreció y parezca.

El Sr. Regidor Sindico informó en vista de la cédula que se le pasó en virtud de este mes de Juan Salazar, Francisco Laplana, Juan Malagaria, Agustín Lainez, José Ussa, Pedro Barbalet, Juan Carrata, Domingo Noguer, Santiago Brea, Juan Jordán y Juan Franciso, haber examinado las Cédulas que han producido de hallarse en los ejemplares en la Subasta de la República Franciana, y que hallándose conformes, si está en el caso de hacer razón de estos documentos, y de las excohibiciones que a su virtud dispensan, y comunican las ordenes correspondientes p.º que se les guarden. Se acordó practicarlo todo como dice el Sr. Sindico.

Dió en voz el Sr. Regidor Sindico el informe que por resolución de la Sesión anterior se le pidió sobre el punto de comprar se poseerá en un puesto de vender en la esquina de la Calle de las Cuatro vas frente a la Plaza de S.º Esteban, obteniendo por D.º Esteban Sala



Deciendo que para emitir su opinión que se da en la de los señores del Ayuntamiento. Se acordó en firme de este parecer, para copia de lo que se le mandó al Sr. Juan de Salazar para que ante de las señas de la mañana del Viernes siguiente del presente se pague lo que se le ofreció y parezca sobre este negocio de posesión, en el concepto de que el haberlo pretendido y obtenido D.º Esteban Sala ha sido efecto de una medida que se tomó, que a consecuencia de las de D.º del Ayuntamiento. Lo mismo el Sr. Alcalde Corregidor para separar del título en cuestión a un vendedor particular, y que sin perjuicio de lo que la Exposición resuelva en vista del informe que pide, obtenida la posesión, y al término fatal que está corriendo para oponerse a la posesión, el mismo Sr. Alcalde Corregidor comparezca al D.º de Salazar y cuente paraf.º de la Ley de Ayuntamiento, comparezca en el Tribunal en la correspondiente jurisdicción en el asunto, opinando al negocio de venta de a fecho de Sala.

Con lo que se dictó este Ayuntamiento que firmaron todos los señores del Ayuntamiento en esta Sesión con su firma el Secretario. De que certifica.

[Handwritten signatures and names:]
 Permis. Cavero
 Ma.º del Cabo
 Enveñador
 A. Sagristan
 Martin
 Padules
 D.º de Salazar
 Juan de Salazar
 Eugenio Liger

En la Ciudad de Zaragoza a veinte de julio de mil ochocientos
 noventa y nueve en la Sala de Ayunt. Constitucional de la misma
 se reunió y se celebró la S.ª D.º de D.º Alfonso el Marqués de los Vicos
 Alcalde Corregidor, los Vecindos de Alcalde, D. Manuel Barrio D.º M.
 José Cordero, D.º Felipe Santolancia y los Jurados D.º Mariano Lorenzo
 D.º José Solerán D.º Mariano López, D.º Roque Gallifa, D.º Alejandro Sa-
 guistán, D.º Pedro Loras, D.º Blas Alvarado, D.º Alejandro Ordoña D.º José
 Acha, D.º Mariano Dula con la calidad además de Don Indio, D.
 José Pineda y D.º Manuel Alvarado y en punto de tres y cuarenta y se leyó
 y aprobó el Real de la Sesión del Día y Nite del actual.

La Comisión de Propios y Rentas de esta ciudad con el informe que se
 le pidió en diez y siete de este mes sobre el expediente de los Deses
 fresco y Salado, diciendo que establecido el Deses de Cuarenta suya el Deses
 ha existido y ha durado en el conocimiento de todos los que se oí-
 zen, la Comisión de los mismos es la que con sus luces y conocimiento
 debe manifestar lo que lo favorece de la continuación del Deses
 de su creación y sus partes. Y se acordó conforme con este parecer
pasarle al efecto al expediente.

Presente la misma Comisión de Propios y Rentas de esta ciudad en con-
 corda las cuentas formadas por el Sr. Comisario de los Socorros que
 suministró a los pobres de las Parroquias de esta Ciudad en los me-
 ses de Mayo y Abril y Mayo últimos, diciendo que habiéndose confor-
 mado, y que en su consecuencia deben aprobarse y librar en impuesto
 por los cascos por el de Zaragoza que ascienden en Mayo a mil
 novecientos treinta y cinco y veinte y dos mil trescientos y en Abril a mil ochocientos
 diez y seis y veinte y cuatro mil trescientos contra los fondos municipales; y
 por lo que hace a los de pesos forasteros que han impuesto en Ma-
 yo ochocientos veinte y cinco y diez y ocho mil trescientos y en Abril ochocientos
 diez y seis y veinte y dos mil trescientos y en Mayo ochocientos noventa
 y cinco mil trescientos que debe darse a la Depositaria por el Sr. Alcalde
 Corregidor en abono hasta que el mismo le haya dispuesto que
 se realice el cobro de los pueblos; y advertido que en algunas relaciones
 falta el M.º B.º del Jefe Militar por que consiguientemente los que se
 impusieron estos lugares partiendo por el mismo, y aunque al Audi-
 to ha duplicado en ocasiones este defecto por que su firma en otros
 no ha sucedido así, por lo cual, si se considera necesaria esta requisi-
 ta podría reclamarse al Capitán General. Y se acordó expedir conforme
a este dictamen las libranzas que en ella expresan, y pasadas las cu-
arenta y siete cuentas de Socorros dados a pesos forasteros a la Depo-
sitaria p.º reclamando el Devoluto consiguiente del Sr. Alcalde Cor-
regidor proceda al cobro de su importe.

Dió la Comisión de Rentas y Emped.º el informe que se le pidió



para satisfacer el que ha exigido el Sr. Jefe político sobre la creación de la
 enada por el Sr. de Valencia del pago de diez y seis por cada del valor de
 su casa M.º cuarenta y siete de la calle de D. Juan de Aragón, manifestando que
 este expediente se dirige por el Ayuntamiento en su virtud para mejorar el piso de esta
 Capital, y fue aprobado por el mismo Sr. Jefe político sin variación alguna,
 hallándose establecido como regla general para todos los propietarios q.º edi-
 fiquen cualquier que sea la calle en que se hallen situadas las casas. Y se acordó
de informarle así, acordando que a su consecuencia, no debe tener lugar
la creación reclamada por el Sr. de Valencia.

Cumpliendo con lo resulte en consecuencia de este mismo informe la Comisión
 de Rentas en vista de la reclamación del Ayuntamiento de Villamayor relativa
 a la que se ha repartido en esta Ciudad a Pablo Stoba, que habiendo pagado
 el D.º que sobre este mismo se forma por la heredad del Sr. D.º Rafael
 Rodríguez en veinte y cuatro de Mayo último, teniendo de la misma en su poder
 sin desahuciar de esta en el caso de privarse la veafigue inmediatamente
 y manifestar al Sr. Jefe político de Villamayor el estado de este negocio, y q.
 de su resultado se dará conocimiento a la heredad que cubren en el. Y se acordó
practicar cuando prospere la Comisión.

Los Señores Labradores D.º Pablo Vicario y D.º Juan Rodríguez reunidos
 con la visita y tasación que a virtud de lo resulte en mes de Junio del
 se les encargó de la Dote de llamada de Harina, expresando con sus longitu-
 tudines hacia el norte y media de longitud por mas o menos, y una hora
 y cuarto de latitud, están situada a distancia de unas cuantas horas de es-
 ta Capital en dirección del Caserío de Aldeanueva, y calculada en diez y ocho mil
 Duros su valor en venta y en diez y seis mil el valor en renta anual. Y se
acordó enviar este documento al Sr. Jefe político por orden del Sr. Jefe político
se está formando p.º la enajenación de esta finca en venta real, y q.º tan
pronto como la Secret.º la haya concluido lo presente al Excmo. y se
solucion del Ayuntamiento.

Se recibieron las Cuentas remitidas a Secret.º en quince de este mes
 por D.º Juan de Paula Ferrer de restas de las contribuciones extraordinarias de guerra
 de mil ochocientos treinta y ocho y veintidós de mil ochocientos cuarenta y tres
 de que resulta abarcar en la primera mil ochocientos treinta y cuatro
 y veintidós mil trescientos y en la segunda mil ochocientos treinta y cuatro
 y veintidós mil trescientos. Y se acordó presentar las primeras a la Sesión de Cata-
stro p.º q.º las examinando informen, y después a la Comisión de Rentas
con el propio objeto.

Se leyó un oficio subrogado esta mañana en Secret.º por D.º Donalberto



Apertin en que consulta las dudas que se ofrecen a la Deposición de
fondos municipales sobre el valor de las cantidades que debe satisfacer
conforme al artículo 4.º del Reglamento de la Casa de Moneda establecido en
el Real Decreto de 18 de Julio de 1848. Y se acordó primero que no le di-
carba de pago de los dos mil quinientos y ochenta y ocho reales que se
sino satisfacer también los trescientos diez y ocho reales y con
un real más que se ha para completar los dos mil ochocientos diez
y ocho reales y con un real más que se pagará en su totalidad el
Semestre veniente en el mes de Agosto. Segundo: que se negan
a cubrir los trescientos diez y ocho reales y con un real más que fal-
tan lo reconvenido en justicia y por último que se le de la
paga por separado de los cincocientos veinte y cinco reales
con correspondientes al último trimestre del año pasado de
los ochocientos cuarenta y ocho, pagándose en cuotas de esta
cantidad como entrada ordinaria.

Reclamando de su Real Señoría los trescientos veinte y cinco que in-
portan en el primer semestre de este año, el Abogado del patio de su
Real Casa de la Plaza de San Felipe que tiene su Real Despacho en la ven-
dería de la Plaza de San Felipe satisficiera aquella cantidad del produc-
to de las Emisiones establecidas en beneficio público.

El Sr. Abogado presentó una proposición concebida en los
siguientes términos: "Atendiendo a que el Real Erario
proximo veniente presenta mayores probabilidades de
carencia de pan en esta Ciudad que el anterior en que ya se ha
notado la abundancia que hay en la actualidad es abundan-
te en Castilla, es en Valencia, Murcia, Aragón y otras Provincias
de la Península: considerando la absoluta obligación de V. E. con
su Real Real Cédula de 11 de Julio de 1848 de la generalidad de sus provin-
cias la subida de precio de la harina como el dicho, tan pre-
sente entre los de primera necesidad: Atendiendo también
a que sin tener la libertad de abastos que debe respetarse, no
tiene V. E. otro medio para conseguir su objeto el precio del
pan, resultado de tanta impotencia, particularmente en las
clases necesitadas que el establecimiento de venderías públicas de su
licitud: propongo a V. E. que por una Real Cédula de su Real
en la sesión presente y en el próximo mes de Octubre en que
regularmente podrán constituirse nuevos ingresos, se comience todo el
trigo posible con el dinero de su Real Real Cédula de 11 de Julio, y se
traga aquel a buen secado, porgado y en graneros bien ventilados,
hasta que los panes de a libra regulares llamados comunmente
chos se lleguen a vender a cinco cuartos de real cada uno como es

de tener y entonces V. E. abra sus comederos a cuatro y medio, cen-
tando los panes pronto como los anteriores adoptando este último precio;
renovando las temporas de trigo y pasadas sucesivamente cuando fueren
necesario, reservando así el precio del pan al que se dejó establecido, toda
vez que hoy puede adquirirse el trigo con ventaja de un real y a fin
de un año vuelto a quedar V. E. con el mismo dinero que se emplea
en esta filantropica especulación. Todo sin perjuicio de que si durante
ella hubiere necesidad de abundar con tales valores al objeto de su ven-
dadera inutilidad, se venda el trigo a cualquier tiempo, y cumplido V. E.
con su deber se tal fueren la proximidad de la exigencia que en la anterior
no competiere pudiera dejarse acordar entonces una moderación
prudente, Atendiendo al relevante motivo que la ha aconsejado. = "Y en-
tando el Ayuntamiento en consideración esta proposición. Acordó
pasarla a informe de la Comisión de Venalidad de pan.

El Sr. Regidor Sindico concurrió a lo resuelto en la sesión ante-
rior presentando minuta de la Contribución que a su parecer debe darse a
las reclamaciones hechas por el Gobierno político de las localidades que
siguen sus Oficios. Dese esta Ciudad por el impendio de panes destinados a
la construcción de las cárceles en que se ha acordado que no habrán de ser
brado en las épocas que se quiza en consecuencia de la liquidación,
ya porque lo impediría el establecimiento de los dos de los mismos en primero de
abril de mil ochocientos cuarenta y ocho, y del otro de Octubre en primero
de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho; y ya también por que los Acuer-
dos Personales de 11 de Julio de 1848 y de 11 de Agosto de 1848 se repusieron en el período de
los doce meses de la Real Real Cédula de 11 de Julio de 1848 que satisficieron las necesi-
dades de Mayo, Junio, Julio y Agosto y quince primeros días de Set.
del cuarenta y ocho, que no se han cubierto por las gravísimas atenciones
que de continuo se dan al Ayuntamiento. Se acordó a que ban esta contribución
y que se remita.

Los Abogados D. Juan Villabona y D. Luis Front, y López satisficieron
a la consulta que se les hizo a virtud de lo resuelto en la sesión anterior
sobre si se han tenido o no las noticias que la Ley Municipal concede a
los Ayunt. por el establecimiento de Mercados públicos y auxilios y subastas
de cosas pertenecientes al público en la que se celebró el día de este mes, remi-
tieron el informe que copiado dice así: "En la sesión de 11 de Agosto de 1848
con toda meditación y deliberación el Ayuntamiento gubernativo que contiene va-
rias solicitudes, Oficios informes y acuerdos sobre las cuestiones referidas

a la propiedad de las vendicias de comestibles, al establecimiento de mercados publicos por acuerdo y cargo de V. E. Q. en vista de todo lo cual no podemos menos de manifestar el conflicto en que nos encontramos y poder responder categoricamente y con confianza sobre todas las tales cuestiones, si sobre ellas se nos hubiese consultado pues el expediente desde su principio hasta el fin nos ha dado la evidencia de reglas con que se ha procedido y la contradiccion de las determinaciones. Por una parte hallamos que la propiedad es alienada segun resulta por el expediente que se prosiguen por la vendicia inmediata a la esquina de la Calle de las Cochinas, donde se ve la situacion que quando V. E. al desistir de su intento de dar a la vendicia un fin legal sobre la Plaza de S. Sebastian sin embargo de que este desistimiento por otra parte se advertia que al tratarse de la reclamacion de la observancia de otros derechos semejantes que cuentan siglos de existencia, y que se hallan ademas legitimados con títulos onerosos se trata que son llamados malamente derechos. De otra parte vemos al Sr. Jefe politico que en su oficio de 15 de Setiembre dice que no tiene por delante mas que la conveniencia a la que se ajusta de impedir los efectos subordinados de la V. E. lo que se ha de encontrar al fin del expediente que el poseedor de la vendicia que hay en la esquina de la subida de las Cochinas ha acordado al Sr. Juan de primera Vista que lo ha mantenido en la posesion y ha gozado de ella V. E. que lo ha hecho en ella, lo cual parece incompatible con las estensas facultades que se atribuyen al Sr. Jefe. Nada de esto se hallamos considerando que aqui se ha querido establecer de repente lo que se llama una mejora positiva y bien publico sin atender a la justicia y a la propiedad, lo cual asi como es posible, pero cuando se trata de estas cosas es en la de presuncion de la justicia y de la Ley, habiendo de recibirse por medio de todos los derechos usados indistintamente o por algunos de las instituciones antiguas, y sacrificios de la libertad y armonia de lo que se trata de establecer, o si se quiere reformar salvando la justicia, es necesario destruir de los intereses antiguos por el medio de las determinaciones. Asi parece que hay intereses, derechos y propiedad, pues V. E. reconoce los de las vendicias del mercado de Nubia: el Cavildo supondria estar en la Plaza del Pilar. Hay tambien un interes en los propietarios de las Casas para acordar sus patios y permitian que desahucen de ellas, sin salir a la Calle, no vendan comestibles por los balcones de ellas o regatones, lo cual prohibe la Cortada concediendo solo este derecho a los Labradores, derecho que no tiene de la calidad que a primera vista podria creerse, ya por que los Labradores por lo regular no se ocupan ni pueden generalmente ocuparse en la venta de los frutos y verduras al por menor, ya por que permitiendo de otro modo verificarse la venta en las Casas de sus Casas, no tendrían todos los que quisieran dedicarse a ella



la convenientemente proporción de poder verificarse de este modo. Hay igualmente intereses en todos los que quisieran dedicarse a vender verduras de las calles y Plazas, a lo que tienen un derecho solo pagan las contribuciones correspondientes, y del que los bienes que tributan la Cortada, que no tienen otra base deencia que afirmar un sistema de maso patio y crear un patrimonio al Ayuntamiento; hay tambien intereses en todos los que ahora como propietarios de las parcelas de las mismas Casas a estos vendedores de verduras, y de cuya ventaja muy convenientemente y muy necesaria a muchas familias, se les venden a precio por la Cortada referida. Estas y otras dificultades dan lugar las determinaciones tomadas en el Ayuntamiento precedente o que son consecuencia de las mismas, sin entrar en la cuestion, que todavia podran algunos suscitarse acerca de si el Ayuntamiento tiene algun dominio en las calles y Plazas y monopolizarlas de una manera que parezca a otros tan repugnante como si se tratara de monopolizar el agua de las Plazas, pues que siendo en lo general las calles y Plazas del publico, para poder andar, portar, comunicar y vender en ellas en libertad como en parage fijos sin otra restriccion que la indicada de pagar las contribuciones correspondientes, solo reconocen a los Ayuntamientos la facultad de disponer y verificar las ventas de verduras en la forma mas comoda y conveniente y que menos perjuicio cause, a no ser que la pertenencia legitima, y por un título particular alguna Plaza o local cualquiera, en cuyo caso se podria hacer en el los establecimientos que tenga por mas convenientes con sujecion a la Ley. Mas sin embargo V. E. nos dispensa de entrar en estas y otras cuestiones habiendo solamente mandado que manifestemos nuestra opinion acerca de si acordado todo lo que resulta del expediente, se han tenido o no las atribuciones que a V. E. concede la actual Ley Municipal; y si bien en nuestra concepto debia V. E. haber procurado utilizar este punto desde un principio, pues que ahora podria tal vez calificarse semejante cuestion estemporanea despues del consentimiento tacito que conciben algunos actos de V. E. no podemos menos de decir sin embargo que las Peticiones de V. E. han quedado establecidas en virtud con el acuerdo tomado por el Sr. Jefe politico. La Ley Municipal que se remede a V. E. la deliberacion sobre el establecimiento, supresion o traslacion de mercados, y aun cuando el acuerdo que tiene no puede de otro modo ser efecto sin la aprobacion del Sr. Jefe politico, la ejecucion correspondiente a V. E. o mas bien a su presidente, el cual debe presidir las juntas que para ello sea necesario verificar con asistencia del Sr. Regidor Sindico. Segun asi esta prevenido en los articulos setenta y once

las disposiciones precedentes y cuarta, y tercera y una disposición
decimaseis de la citada ley. En nuestro concepto pues, no era propio del
Sr. Jefe político (adoptar) por sí mismo las determinaciones que ha
tomado en este punto, ni mucho mas cuando no habiendo adopta-
do previamente sobre ellas resolución alguna no queda sin aun el
pretexto de poder decir que el Sr. Jefe había tomado aquellas determi-
naciones en virtud de queja de un particular, cuando se resuelve por el Sr. J. de ha-
cer tanto mas notable el hecho de en este asunto, cuanto que segun
parece no se han tomado ningunas disposiciones la mayor parte de
las modificaciones que se le propuso a las bases de la contrata. En
pero lo que mas que todo nos ha llamado la atención y lo que mas
debe llamarse a N. E. como representante de los intereses publicos,
es el privilegio concedido a Garces en la licitación para de las que se
verían en la subasta. Por último por quedar en esta materia con-
cederse privilegios a nadie sin gravísimas inconvenientes; pero
el de que nos ocupamos es de tal naturaleza, lo consideramos tan le-
sivo a los intereses publicos, que creemos que en bienes principios
de administración no puede tolerarse. Con consideraciones de
esta especie, puede decirse con verdad que no hay subasta posible
y que de conseguirse el licitante no puede conseguirse ninguna de
las ventajas que de este medio de ejecución de los contratos se deben
esperar. Una persona a quien se concede semejante privilegio y ad-
más necesidad para que se concorde con el contrato que se subasta de ha-
cer ninguna mancha en beneficio del licitante; la basta con esta
la expectativa de no perjudicarse en lo mas mínimo; y des-
pués de haber el resultado de que en la licitación por que se ha verifi-
cado se puede haber alguna utilidad, no tiene que hacer mas que
usar de su privilegio. En otra parte existiendo semejante privi-
legio ninguna persona que respete sus intereses se presentaría en
la licitación, por que temería que si al fin queda el contrato en su fa-
vor por una licitación tan baja que le ha de seguir algunas pérdidas ten-
drá que sufrirlas, por que el privilegio de no usara a buen seguro del
beneficio que de le ha concedido, y se queda rematado por una licita-
ción con la que pueden esperarse garantías, no serán estas por el
fin de que el privilegiado que no se desentendará en prevalerse de su
posición para aprovecharse del contrato; y no siendo se espera por
consecuencia que con tales circunstancias sea nadie tan necio que
quiera exponerse a sufrir las pérdidas sin poder prometerse que
sean para él las garantías, quedará por precisión privado de las
ventajas publicas de las ventajas que con la licitación pudieran haber
obtenido. Por esto hemos dicho que consideramos semejante condi-
ción como sumamente lesiva por sus consecuencias a los intereses
del licitante. Por lo que es nuestro dictamen respecto al punto sobre
el Sr. J. se ha dignado consultar a los señores D. Juan y D. Julián



de mil ochocientos cuarenta y nueve - Doctor Manuel Villada Sr. D. Luis
Francisco y Lopez. Y enterado el Sr. Jefe político con el dictamen de los Señores
D. Ricardo de la Cruz y D. Pedro de la Cruz con el fin de que la información de
la transacción legal que corresponde hasta ahora el Jefe del Gobierno de
Oaxaca. Declaratorio de la incompetencia del Sr. Jefe político por el acto de la subasta
en cuestión, y que sin perjuicio teniendo en cuenta la Municipalidad la
comunicación de dicha Autoridad Superior política fecha once del actual por
la que se previene que el Sr. Jefe político lo que considere conveniente para
la ejecución de los obras de obra pública, se conteste a su Señoría con la
Resolución correspondiente que hallándose la licitación en la firma y presen-
ción de haberse infringido sus atribuciones en la expresada subasta que sea
sida confirmada por la respetable opinión de sus Señores de que se acompa-
ñara copia, y contenga lesión en perjuicio del publico, no puede que estarse a
la ejecución de la misma, hasta que este negocio sea definitivamente resuelto por
el Gobierno de Oaxaca, y estuviere en el Acto en estos términos la misma de-
finitiva al Sr. Jefe político, se aprueba y remite a seguirse.

En conformidad de lo que se determinó en virtud de este mes acerca de la
indemnización solicitada por D. Marcos Larrea del Terrero que se le hizo
para el publico de la frontera de su casa de la Calle de la Alhambra, informó a los
Abogados D. Manuel Villada y D. Luis Francisco accionados, para la petición
de este interesado, y que habiendo oído en el mismo caso, debe formarse una
lista de todos para cada pagadero segun el orden de fechas de sus desamparos,
pero que procediendo la queja del de que se trata, de haberse abierto una queja
en la casa misma que comunica al Terrero que si la compra podría con-
ducirse por virtud de su desamparación, el mandado de averas de dicha cuenta de cuenta, con-
tendrá mas valor cuando que se halla en el estado, y no de fuerza, que es de
de puede hacerse, hasta tanto que a Larrea se le entregue el precio de lo que se
le quite en beneficio del publico, acordando que sea muy violenta la espropia-
ción de la casa del Capitulo de Oaxaca de la propia Calle de la Alhambra y su casa,
a no ser que solo se entienda con la parte que se subasta, en cuyo caso debería
hacerse con las formalidades que requiere la posesión precaria y dependiente
que el Clero tiene en las fincas que consisten. Y se acordó volver este asunto
al Sr. Jefe político a resolverse por el Sr. Jefe político como le pareciere.

Se dio cuenta del dictamen acordado por los Abogados D. Manuel Villada
y D. Luis Francisco y Lopez a consecuencia de la resuelta en la Sesión anterior
sobre el auto de amparo de posesión que se obtuvo en su Alfo de Oaxaca
por D. Sebastian Sala, en que manifestando no ha debido como excluirse, por



En la Ciudad de San Juan de los Rios a veinte y siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunió a celebrarlo Sr. D. Manuel Morales de los Rios Alcalde Corregidor, los Venientes de Alcalde D. Manuel Pizarro, D. Vicente Cordero y D. Felix Santolucía y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. Mariano Lencano, D. Mariano Pizarro, D. Roque Gallifa, D. Pedro Lopez, D. Blas Castañón, D. Manuel Benito, D. José Solís y D. Mariano Dutra con la calidad de Demas D. Don Simón. Y reunidos y concurridos se leyó y aprobó el acta de la Sesión del veinte y cuatro del actual.

Se recibió un oficio del Gobierno Político de esta Prov. de veinte y cinco del corriente que participa haber resuelto en conformidad de lo manifestado por el Consejo Provincial, que D. Agustina Linares vecina de esta Ciudad y Viuda de D. Joaquín Franco sea repuesta en la posesión del Dto. de estancia los estancieros del Muclo de la misma limitando con el Ayuntamiento permitiendo la posesión del Muclo como lo ha hecho hasta el año de mil ochocientos cuarenta, sin perjuicio de acudir a los Tribunales de Justicia si se consideran con razones bastantes para disputarle el referido Dto. a cuyo fin le concede desde luego la oportuna autorización. Y se acordó para lo a informe del Sr. Regidor Simón.

Se dio cuenta de un oficio del Admon. de Finanzas del Estado de esta Prov. de veinte y uno del corriente en que manifiesta haber llegado al Dto. de que cubra la misma a incorporarse del Dto. del Sr. Colegio de S. Pedro de los Rios concedido al Ayuntamiento por la Junta de venta de bienes nacionales y establecido de una Carroza, respecto de no haberse vertido a este objeto dentro del término de los tres meses que se prescrijeron según lo ordena que copia conserada por la Real Cédula de veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos, sirviendo lejos de esto de Almacén de estancias del Herito y cargo sobre esta incorporación un Comisionado que con el Regimiento del ramo haya en tanga del Dto. a la Hacienda. Y se acordó para lo al Sr. Alcalde Corregidor para que si se va a proponer la contestación teniendo presente los antecedentes que existen en el Exped. de adjudicación de Comunal al Ayuntamiento, que le parezca lo más acertado a virtud de haberlo reclamado el Sr. Jefe político en San y Nuevo de este mes.

El Jefe de la Comisión especial de evaluación y reparto de la Contribución Territorial de esta Ciudad por oficio dirigido en veinte de este mes al Sr. Alcalde Corregidor, que le presenta, además una relación nominal de las personas a quienes el Ayuntamiento satisface algunas cantidades que afectan a los

Willaba que asistió a esta Sesión de orden del Sr. Alcalde Corregidor. Se acordó con el deseo de proceder convenientemente con dicho Sr. Jefe político que una Comisión compuesta de los Srs. Pizarro y Solís, pase a manifestar lo que resulte de la primera contestación con fines sus correspondientes, secundaría el objeto de la ejecución del Nuevo Mercado, y cuando le viniere pasará a proponer a la aprobación de su Señoría todas aquellas condiciones que sean necesarias y convenientes al público, siendo contrario a esta resolución el voto de los Srs. Gallifa y Cordero que se desistieron en el acto.

El Sr. Veniente Alcalde Cordero dio cuenta al Ayuntamiento que se recibió pedida en la Sesión anterior sobre las circunstancias de los Abogados Felix Roldán y Carlos Jaques, reconociendo haberse cumplido en el cumplimiento de sus obligaciones, con el mayor celo puntualidad y exactitud, sin que tengan nada de el mismo motivo para que se les desista de los autos por el contrario los considera dignos de ser recomendados a la consideración del Ayuntamiento. Y se acordó librar en estos términos la certificación que sigue.

Se recibió un oficio del Consejo de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de veinte y dos del corriente que participa haber acordado los Dtos. de este día por los Dtos. de S. J. la Reyna el Dto. de S. J. Pizarro de Cordero y recibir letra en el Palacio de su habitación. Y se acordó que asistiera a esta Real Audiencia a nombre del Ayuntamiento la Abogada reconocida de los Srs. Solís y Cordero a quienes se les ha de pagar.

Mariano Almenara vecino de esta Ciudad reconoció habiendo prometido y hecho algunas variaciones en la fachada de su casa de la Calle de la Concepción y ciento cincuenta y nueve. Y se acordó para su ejecución al Sr. Gallifa Simón a Tribunal del Distrito con facultades de providencia lo que correspondiere.

Con lo que se desistió este Ayuntamiento que firmaron todos los Srs. concurridos a esta Sesión con unigo el Secretario. De que certifico.

Manuel Pizarro Cordero Santolucía
 Del Cacho Pizarro Gallifa
 Lencano Martín Refonso Benito
 Intero
 Eugenio López

bienes de Propios, y otros llamados de Sisa con expresion de Sim-
parte de cada uno de estos gravámenes q. se figuren en el Libro de si-
quencia, y sean incluidos a su tiempo en el Libro de tasas, y caso
de que esta clase de pensiones se exerciban por esta Deposicion parti-
cular que se le facilite la relacion en virtud de la que fue con-
prendido en la Contribucion de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Y se acuerda pasarlo a informe del Sr. Regidor Sindico

Consecuente a la Comunicacion del Sr. Jefe politico de veinte y tres
del mes pasado que se transcribio en los del presente a D. Manuel Llanu-
ta, D. Joaquin Lagunas y D. Joaquin Melendo como facultativos de las Ca-
rteras Nacionales de Paragona esta ultima con oficio de veinte y tres del
actual y permitio una Certificacion librada por el Alcalde D. Joaquin
Jimenez de Comarba un sus de este mes, que acredita haber asistido es-
tos tres Profesores a las visitas de los presos, acudiendo con igual diligen-
cia cuando han sido llamados por la noche alternativamente, y en los
demas casos extraordinarios que han ocurrido hasta la fecha en que por el
orden ha sido conferida entulacion en la Plaza de facultativos a D. Juan
de la Cruz. Se acuerda que una vez esta Certificacion a un copio que
se debora sacar de la q. en virtud de Abril ult. se expidiese y dirigiese al Sr. Jefe
politico con relacion a las tasas que se adeudaban a estos profesores
por sus sueldos, se remitiera al mismo, quedando justificados con los dos
extremos q. exigia del tiempo q. servian sus planes, y de lo q. todavia se les
resta por pagar

El Sr. Alcalde Corregidor dijo: que no habiendo fondos con que
atender a las obras de reparacion que indispensablemente se han
de hacer este verano en el Puente de Piedra, cuyo coste ascendera a
veinte mil y trescientos, podria verse si como en otras ocasiones se ha
anticipado el Depositario con calidad de reintegro de los fondos
del mismo Puente o con los primeros caudales que haya disponibles
de los Municipales. Se acuerda aprobarlo y que se le remita a que
este este ejercicio.

El Sr. Regidor Sindico dijo que la Secret. expedien una Certifica-
cion que acredite las tasas de los que se han hecho largo los Claveros
de Contribucion de los dos de Puertas exigidos sobre las Obras, y las que de la
misma procedencia se han distribuido para cubrir contribuciones Muni-
cipales, como tambien que se tomaron de los producers de los muni-
cipales decretos con calidad de reintegro en el Libro de este año diez y
seis mil trescientos treinta y cinco y tres por satisfaccion de la Asamblea
Nacional lo que se le restaba del Libro por veinte de Contribucion Muni-
cipales hasta el treinta y uno de diez y seis mil ochocientos cuarenta
y cuatro. Se acuerda librar una Certificacion con anexo a lo que
resulte de las actas y libros de entrada de intencion de los caudales
recaudados por dos de Puertas.



La Comision de Propios y Arbitrabilidad hacemos los expedientes que se le
remitieron el diez y siete de este mes de los anuncios que rigen en el dia de
un caso a Sisa de venta en la Plaza de la Magdalena y de los negocios de
maños de la Ciudad, expresando que debe procederse a nueva subasta bajo
los misimos partes previos a probacion por el Sr. Jefe politico a cuyo efecto
se le presentan. Se acuerda hacerlo como propone la Comision.

En conformidad de lo resuelto en diez y siete de este mes informo la Comis-
ion de Propios acerca del anuncio de los dos de este caso, estubo en el caso
de subastarlo a pesar de lo que tiene manifestado para que se administrasen,
habiendo aviso de opinion por no haber hallado persona de confianza que se
encargue de la oficina, y que es indispensable obligar a tomar en ella los hechos
operarios que la actual subasta previene. Se acuerda informarse con este pa-
recer y colocar a la misima Comision para formular los partes que han de remitir
se, a la probacion del Sr. Jefe politico

Se presentaron los informes que a consecuencia de lo resuelto en trece y
diez y seis de este mes, dieron el Sr. Jefe acerca de las solicitudes de pedir la
gracia de Francisco Valera algun francés y Andres de Lepe; y el Sr. Jefe re-
specto de Manuel Alzola que pretende los cinco avos de esta Ciudad,
reconociendo segun las noticias que han algun de su sugetos de buen con-
ducta, con la circunstancia en quanto al ultimo de haber un establecimiento
con una subasta remodernada. Se acuerda corregir los partes que piden que
se les libre la correcion de los partes de los partes.

La Comision de Montes hacemos el expediente que se le remitio en primero de
Junio ult. de Antonio Panero que pretende de la tercera sis por haber la
entrada a su posesion de esta oficina, expresando en su informe que como se
trata de un permiso de desquite que podria trascender un litigio, se esta en el caso
de remitirlo a los Abogados para que en su vista expongan lo que se les
oferece y parezca. Se acuerda dirigirlos con este objeto.

Se dio cuenta de un Memorial de Don Manuel Navarro Vecino de
Jaen en solicitud de quedar prestatando las diligencias que para iniciar las
Reales vidas de indemnizacion de perjuicios sufridos por la fuera
en el expediente que acompana instituido en la Real Real de esta
oficina de esta Ciudad en el anio de mil ochocientos cuarenta y dos,
para acreditar que lo fueron trabajados en veinte y dos de los diez de mil
ochocientos treinta y ocho, treinta veinte y seis de los diez de mil ochocientos
pasado al Sr. Regidor Sindico para que informe.



En la Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunieron a celebrar los S. S. D. Defensores Morales de los P. N. de Caridad, lo Teniente de Alcalde D. Manuel de Pantoja, D. Vicente Carido, y D. Vicente Lercano y los Regidores D. Miguel del Cacho y Lercano, D. Mariano Lercano, D. Roque Gallifa, D. Blas Martin, D. Defonso Pariz, D. Jose Uchida y D. Jose Padules. Y en junta y congregate se leyó y aprobó el acta de la Sesion del veinte y siete del actual.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe Político de veinte y siete de este mes en que transcribe la Real orden que le ha sido comunicada por el Ministerio de Comercio, Instruccion y obras publicas, por la qual S. M. manda que no debiendo satisfacer el Casaca de Piedra otros impuestos que los establecidos por la legislación de Minas por hallarse exento de todo Derecho Real, Provincial, Municipal o de Cuespo, y de todo arbitrio, gabela y pedidos de cualquier objeto ni aplicacion que puedan tener en la intencion incluso la deor. de impresion y sello del Registos, se debuelvan por el Ayuntamiento de la ciudad a la Sociedad Buena fe a virtud de la reclamacion que ha hecho D. Jose Pio Varguer, las cantidades que le exigio por arrendamiento sobre el Carbon de Piedra, puesto que no era imposible. Y se acordó darle el debido cumplimiento.

La Comision de Revision conforma a lo resuelto en veinte y siete de este mes, informe sobre el arriendo de los D. S. de este ramo que debe principiar en primero de Enero del año proximo de mil ochocientos cincuenta, proponiendo para la nueva subasta los mismos pactos y condiciones con que se hizo lo que firmo en treinta y uno de Mayo de este año por encontrarlos conformes. Y se acordó pasarlos a la aprobacion del Sr. Jefe Político.

Informe la Comision de Propio y contabilidad en vista de las cuentas formadas por Mateo Lumenio de los locos que suministró a los presos pobres de las Carceles de esta Ciudad en el junio ultimo haberlas encontrado conformes, y que en su consecuencia se deben aprobar y satisfacer las correspondientes a los de Zaragoza pasando las de los Pueblos al Depositario para que obtenga su reintegro. Y se acordó con arreglo a este parecer expedir libramiento contra los fondos Municipales de los dos mil ochocientos cinco reales, catosce mrs. con. a que arriendan los locos de los presos de Zaragoza, y remitir a la Depositaria las dietas

y seis cuentas pertenecientes a los Pueblos para que solicite el pago de los ochocientos veinte y siete y ocho mrs. con. que importan, y se mandó el auxilio que merece del Sr. Alcalde de Corregidor.

Cumpliendo con lo resuelto el tres de este mes los S. S. Comisionados de Decencia, presentaron las condiciones redactadas para la construccion de los Registros y Caberudo y el figurin formado al efecto, por considerarse demaricados contors y para toda la composicion de los que hay en el dia, sin dolo de parecer que se saque a publico subasta. Y se acordó facultar a la Comision para que particularmente, y sin necesidad de comate publico proceda a la contrata segun estime mas conveniente.

Devolvió la Comision de Contribuciones el Exped. que se le pasó en veinte y siete del actual instado por D. Mariano Pantoja, para que a su Real D. D. Valencia Catalan no se le recargue en la que debe satisfacer el veinte y cinco por ciento por gastos Municipales, y se le reintegre de lo que ha pagado por este concepto, expresando en su informe que en su concepto no se halla exento, por que los productos de este gravamen se emplean en bien y utilidad de los Propietarios. Y se acordó para este Expediente a los Abogados D. Manuel Villaba y D. Luis Franco para que se sirvan dar su dictamen.

Se vio un Memorial de D. Juan. Utrera en que hace presente para que se resuelva lo que sea justo y conenga haber prohibido el Sr. Alcalde de Corregidor que en la esquina que da a la Plazuela de S. Cristobal de la casa de la Calle cuba del Mercado num. 2. Diez que continúe vendiendo Lom no Real como hace mas de quince años lo que está ayes y cara en una mesa colocada contra la pared, aunque ha ofendido a la Ciudad pagando diez y seis mrs. mensuales, exigiendo que satisfaga veinte, lo cual ha verificado sin contar para nada con el arno de la casa, cuando es publico y notorio que solo usa del terreno de su frontera y pared. Y se acordó no haber lugar a deliberar sobre esta reclamacion.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Antonio Lomen primer recibiente de la Secretaria en solicitud de premio para pasar a tomar los Baños de Panticosa que le han propinado los facultativos, o bien ir a tomar los rios nativos que tambien cree le han de ser provechosos segun la certificacion que acompaña. Y se acordó concederle al efecto cuarenta dias.

Se presentó un Memorial de D. Vicente Lave Jiel de la Puerta del

Leyó y aprobó el acta de la Sesión del treinta y uno de fu-
no último.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político de la Prov.
de treinta y uno del mes pasado en el cual manda que el Ayuntamiento determine lo conveniente a poner en claro quienes son los que adquirieron D.º.º dignos de ser respetados en los puestos de vendida del Mercado, y se pase una nota de los que resulte disfundar los a título puto, teniendo presente una copia que acompaña de una solicitud suscrita por varios propietarios de Casas y de dichos puestos, en la inteligencia de que ha de apurarse cumplidamente la verdad, y evitando gastos para acreditarla, siempre que a juicio y bajo su responsabilidad, el Ayuntamiento pueda afirmar su legitimidad, cuyos datos deberán remitirse hasta el diez y seis del corriente. Y se acordó pasarlos a la Comisión de Puertos públicos con una copia de la resolución tomada en diez y siete de Setiembre del año anterior a consecuencia de oficio del Sr. Jefe Político visto en la Sesión de aquel día, y del bando publicado en diez y ocho de Junio del mismo año para que se sirva proponer la continuación.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe Político de primero de este mes a que acompaña los bandos que ha mandado sacar de los puestos en que han de establecerse los Mercados para que el Ayuntamiento vea si podrá adquirir el terreno en que se borrajá el de las Puercas del con. Y se acordó pasarlos a informe de la Comisión de Puertos públicos, llevando entendido que la de Obras se halla encargada de tratar con el Presid.º del Seminario Conciliar, sobre la cesión de la parte que corresponde al mismo en el área del antiguo Colegio llamado del Padre Eterno.

Con oficio de hoy se remitió el Sr. Jefe Político una Exposición documentada de D.º.º Anita Lober en solicitud de que se le releve de cumplir con la orden que se le ha comunicado de edificar en el terreno que porche en el parco de S.º.º Ingracia enjuna de la Calle de S.º.º Miguel en un corto término, para que el Ayuntamiento le manifieste si cuando se vendieron aquellos solares por la Junta de Beneficencia se impuso a los compradores la obligación de edificar. Y se acordó informarle acompañándole copia certificada del Pliego de condiciones bajo las cuales se hizo la enagenación, y diciéndole que si no espera al menos tácitamente contraer esa obligación como resulta de este documento, y que se evada distraerle su atención haciéndole ver cuan despreciable son las razones alegadas



por la interesada, por que la providencia cuya revocacion solicita se funda ademas en leyes recopiladas que sustancia como muy bien.

Por un ejemplar que con oficio de treinta y uno del mes pasado remitió el Sr. Jefe Político de esta Provincia de la Ciudad del Ministerio de Hacienda de diez del mismo mes, se entesó el Ayuntamiento del recargo de cincuenta millones hechos en el arugo actual de Donostia cincuenta de la Contribucion territorial, y de los percepciones con que debe cubrirse este servicio, resultando por su artículo primero que el Comisionado de Estadística en esta Provincia y en las demas en que lo hay con el Sr. D.º.º de Contribuciones Directas, es el encargado de hacer la distribución.

El Sr. Intendente de Puertos de esta Prov.º.º unió con oficio de primero de este mes los Expedientes instados a instancia de Maria Francisca y de D.º.º Joaquin Gomez y Villaba, sobre pago de las cuotas de Contribucion territorial que se les han repartido en esta Ciudad, a la primera por una casa, y al segundo por un censo, para que el Ayuntamiento le manifieste cuanto se le ofrezca y parezca. Y se acordó pasarlos a informe de la Comisión de Contribuciones con nota de lo que resulte en el catastro.

Devolvió el Sr. Regidor Sindico el Exped.º.º que se le pasó en ocitavag siete de Junio último de Reunidos Absolutos sobre indemnización de perjuicios causados por la facción, expresando que justificado el valor del ganado que le ocuparon, su reclamacion debe anunciarse en el Boletín oficial, y en los diarios de esta Capital por si alguno tubiera que impugnarla, conviniendo tambien que justificarse con Certificación del Ayuntamiento de su Pueblo de Jaulin, que nada se le ha indemnizado, y que practicado todo esto y unido al Expediente un ejemplar del Boletín oficial y de los diarios en que se anuncie la solicitud de Absolutos con Certificación del Secretario de no haberse contradicho por persona alguna, vuelva el Exped.º.º al Judio para decir lo que correspondiera. Y se acordó conformarse con este parecer, y expedirse cuando en él se propone.

Cumpliendo con lo resuelto en veinte y cinco de Mayo último la Secretaría presentó el Expediente que habia caregado con sugerion a Qualer ordenes para la enagenación en venta Real de la D.º.º.º de Sanaderos. Y se acordó que unido a él una Certificación del Ayuntamiento por la cual se acredite que esta yerba corresponde al comun de Itzag.º a virtud de donación hecha en cinco de febrero de



mil ciento diez y nueve por el Rey D. Alonso, y confirmada por D. Jayme segundo y demas Monarcas que le sucedieron, y que a su consecuencia esta paxta se han empleado siempre en beneficio publico, tanto cuando el abasto de carnes ha estado con esta Capital a cargo de un Contador, como desde el año de mil ochocientos cuarenta y siete en que se declaró libre, se pare el Expediente a la Comision de Torre Nueva para que se viva examinada si se ha de conformar y proponer los pactos con que ha de procederse a la magnacion en publico subasta.

Informo el Sr. Srta sobre el Memorial de Manuel Corbinor de Alencare que se le remitió en veinte y siete de Julio ultimo, habiendole resultado de las noticias que ha adquirido ser persona de buena conducta, así en lo moral como en lo politico, y acreedor en su consecuencia a que se le admita por vecino de esta Ciudad como pretende. Se acordó concederle, y darle certificación para que pueda acreditarlo si lo exige.

Bento Serey habitante en el Charabal pidió permiso, primero para dar mayor anchura a las Puertas de su Casa de la Calle de Sanluis frente al Aljibe de D. Pedro Jordán, segundo para continuar las tapias hasta el Puente chico del Excmo. de las Balcas, guardando delineación hecha por Sr. Arquitecto, y tercero para entrar en posesion de la Rambla del Ebro frente a No Domingo. Se acordó acceder a esta ultima parte de su Solicitud, y para su memorial al Sr. Gallifa Indico a tributar del Distrito para que con respecto a la primera y segunda se viva providenciado lo que corresponda.

Se leyó un Memorial de D. Manuel Melander en que manifestando los graves perjuicios que se le siguen por haberle prohibido el Sr. Alcalde Conregidor subarrendar las Garitas numeradas ocho, nueve y once, que dan frente a la Plaza de S. Antonio subarrendadas a su favor para la venta de leucabecha, y la ventaja que debe reportar el publico de poderse vivir de este artículo y de toda clase de pescados en aquel punto, replica se abra via prohibicion cuando menor en las Garitas expresadas bajo la inspeccion de la Autoridad local como se hallan las de las Plazas del Pilar, S. Pablo y la Magdalena. Se acordó decretar que hallandose establecido los tres puntos en que exclusivamente debe venderse el Ducado, por ahora no puede accederse a lo que pide.

El Sr. Deyo dijo: que habiendome ocupado a virtud de

la Comision que se le dió en veinte y siete de Julio ultimo de buscar el local para deposito de las Bombas de apagar los incendios, no encontrandose otro mas a proposito que unas Cocheras situadas en la Plaza de S. Felipe frente a la Casa de Joncalia pertenecientes a D. Leon Alcañete, que no dada la cesion al efecto si se las pedian el Ayuntamiento. Se acordó facultar al Sr. Deyo para invitarle en nombre de la Corporacion a que las ceda por el alquiler anual en que se convenga.

El Alcalde de las Cacerias D. Joaquin Jimenez de Cacerias presento con el S. C.º del Sr. Jefe Político una cuenta de los socorros suministrados en el Julio ultimo a los presos pobres detenidos en su ciden que importa seiscientos cuarenta y cinco r.º. con. Se acordó librarlos contra los fondos Municipales.

Con el P.º C.º del Sr. Gallifa presento el Encargado del Cuartel de tranvantes D. Juan Sanchez la cuenta del utencilio suministrado a los Partidas alojadas durante el mes de Julio ultimo en aquel Establecimiento, y gastos ocurridos en el mismo, que asciende a seiscientos noventa y tres r.º. con. Se acordó dar libram.º de esta cantidad contra los fondos Municipales cuando el Sr. Alcalde Conregidor se viva disponiendo.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S.º. concurrentes a esta sesion conmigo el Sec.º de que certifico.



Alcald. D. Mariano Duta, con la calidad de Demas de Prior, Sindico, y D. Jose Padula, Jari juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la sesión de este día del actual.

El Sr. Jefe Político comunicó por oficio de este día haber denegado al Sr. Conde de Peñoles la solicitud que le hizo para que no se le obligue a contribuir con los diez d. don. en caso de longitud que se mandaron pagar por las obras de la casa de su residencia sita en esta Capital y en calle de D. Juan de Aragón núm. cuarenta y nueve. Y queda enterado el Ayuntamiento.

Se recibió un oficio del mismo Sr. Jefe Político de este día del actual participando haber suspendido la aprobación del pliego de condiciones que se le envió para el arriendo de un sitio de arceles en la Plaza de la Magdalena hasta tanto que se arregle la cuestión de Mercader de esta Capital. Y queda enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del expresado Sr. Jefe Político del día de hoy en que se dirige al Ayuntamiento para que facilite a la Comisión de la Dama Diputación Provincial encargada de las obras que se ejecutan en el extinguido convento de S. Juan. con sillares de las canteras de Epita de los diferentes que tiene arrendados la Municipalidad en aquel punto, en el concepto de que se usen de buellos en la misma forma y dimensiones que se entregan o bien satisficidos de los fondos Provinciales a los precios que se convengan. Y se acordó pasarle a informe de la Comisión de Obras.

Presentó el Sr. Alcalde Conregidor un oficio que le había pasado en cinco de este mes el Comisario interino de Obras de este Distrito D. Sr. Dues Somer, pidiéndole doce peones por espacio de seis o siete días contados desde hoy que deberán emplearse en arrancar ciento cincuenta fascas de leña en el término de las Olivas para abastecer los materiales destinados a las obras que hace la Diputación Provincial en el edificio de S. Juan. y desde mañana por el mismo tiempo tres carros para conducir la leña al lugar de Ronces, y espresó el mismo Sr. Alcalde Conregidor haber proporcionado ya los dones en virtud de las facultades que se le confirió, pero no los ha resuelto esperando la resolución del Ayuntamiento. Y se acordó autorizarle igualmente para darlo, debiendo hacer que se recija cuenta certificada y autorizada

Se dio cuenta de un Memorial de D. Miguel Urdid solicitando se le permitiese trasladar a esta Capital el Veredicto que hasta ahora ha tenido en la Villa de la Almunia por convenirle a sus intereses; y constando por notoriedad su buena conducta moral y política. Se acordó concederle, y librarle certificación para acreditarlo si la exige.

Por los libros de ingresos y pagos hechos en la Caja de los Caudales publicos desde el treinta y uno de Julio último hasta el día de hoy que presentó el Depositario se enteró el Ayuntamiento de haber una existencia de los fondos Municipales de doce mil ochocientos veinte y cuatro d. diez y nueve mrs. don.; y de los productos de Puertos doce mil ochocientos ochenta y siete reales diez y ocho mrs. don., de los cuales se han entregado provisionalm. a C. Lanza sesenta cinco mil trescientos catorce reales diez y siete mrs. don.

Con lo que se dio por este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurrentes a esta sesión con miigo el Secretario D. que Certifico.

Perino, Caxido, Sanplasia, C. de Arce, Cacho, Esteve, Galifa

Losos, Martin, Padula, Duta, Alba, Eugenio Liguero

En la Ciudad de Zaragoza a diez de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento. Constituido de la misma se reunieron a celebrarlo los S. S. D. Defonso Morales de los Prior, Alcalde Conregidor, los tenientes de Alcalde D. Manuel de Arino, y D. Vicente Caxido, y los Regidores D. Miguel del Cacho y Lanza, D. Mariano Soriano, D. Jose Esteban, D. Roque Galifa, D. Blas Martin, D. Jose

y autorizada por el mismo Comisario del importe de este gasto.
Devolvió la Comisión de Dtos. de Puercas el Memorial que se le pasó en quince de Junio último de D. Agustín Casellas sobre libran-
troducción del vino de su cosecha correspond.º al año mil ochocien-
tos cuarenta y siete, siendo de opinión que debe llevarse a efecto la
providencia de veinte y dos de Mayo último. Se acordó estar a lo
mandado.

Informó la Comisión de Dtos. de Puercas en conformidad de
lo suscrito en veinte de Julio último sobre arriendo de los Dtos. del
Pecado, que aumentándose a lo que se cobraban para Propia, los
que establece la tarifa de Puercas conforme a la relación que
acompaña puede recurrir a publicar subasta bajo el tipo de ochenta
mil reales vón. sin otra modificación en los pactos de la actual Con-
trato que la de quedar a cargo del Ayuntamiento.º el pago del salario
de los visitadores, y la de expresarse que el arriendo ha de durar tres
años a no ser que la Hacienda arrienda antes el que tiene hecho
con el Ayuntamiento.º, y sino se presentare licitador en esta forma,
opina la Comisión que los Dtos. del Pecado se cobren por la de-
pendientes de Puercas a su introducción por el Arrolato del tribu-
gel, o mejor todavía estableciendo otros en el sitio que hoy ocupa el
para el Pecado. Se acordó conformarse con este parecer y que con
arreglo a él se entienda el pliego de condiciones para el arriendo de
los Dtos. del Pecado, y remitida a la aprobación del Sr. Jefe
Político.

El Sr. Alcalde Conregidor hizo presente haberse pintado al
de la fachada del teatro Comico apuntada en mil quinientos
reales vón.; y que hallándose ya concluida había dispuesto el pa-
go de los fondos Municipales. Y quedó enterado el Ayuntamiento.
Habiendo finado en ocho del corriente la primera mensura
total de la contrata hecha con Marcos Lafuente para el sur-
tido de mielo o hiel y de toruete de arbor a los enfermos, el
Sr. Alcalde Conregidor propuso que se determinare el modo de ha-
cerse el arrendo que se corresponde por el estado de un Dto. del importe
de los Dtos. tanto de Puercas como Municipales a razón de quince arro-
bas diarias de aquellos artículos. Se acordó que para no alterar el
orden de la contabilidad se sea satisfecho lo suscrito hasta
el treinta y uno de Julio último, dándole libranientos contra
la Caja de los Caudales públicos de los quinientos cuarenta y
siete mil, que a razón de real y medio por arroba deben devolverse
de trescientas setenta introducidas; y otro libram.º de igual
cantidad en los mismos terminos contra los productores de Dtos.



de Puercas observando lo mismo en los meses sucesivos hasta el
cumplimiento de la Contrata.

La Comisión de Puercas publicó como el informe que se le
pidió en tres de este mes acerca del oficio del Sr. Jefe Político de
treinta y uno del mes pasado relativo a la propiedad de los puercos
de vender en la Plaza del Mercado manifestando que instruido
el Ayuntamiento.º para dirigir a los Propietarios los títulos de su per-
tenencia a virtud de la providencia que le comunicó aquella auto-
ridad con audiencia del Consejo Provincial que declaró haberse em-
tido el Ayuntamiento.º de sus atribuciones por haber quedado que le pre-
sentasen aquellos los documentos necesarios para acreditar su Dto.
en el Plazo de diez y seis de Junio del año pasado, como el pensa-
miento del Sr. Jefe Político es actualm.º a un mismo en su esencia, la
Comisión no conoce otro medio para obtener la dilucidación que
se desea; y enterado el Ayuntamiento.º adhiriendo enteram.º al Dic-
tamen de la Comisión. Acordó transcribirlo al Sr. Jefe Político por
contestación al citado su oficio. +

Se vio un Memorial de D. Bernardo Masin oficial segun-
do de la Real Audiencia con destino a la formación del Dto. de guerra de esta
Capital en solicitud de premio para salir a tomar aires para conseguir
el alivio de sus dolencias como le han aconsejado los facultativos, en el
concepto de que no se ofrece inconveniente por parte del Sr. Presiden-
te de la Comisión de evaluación. Se acordó pasarlo al mismo para
que se sirva informar si tiene algun inconveniente de que a este
emplazado se le conceda la licencia que pide.

Se presentó la dimisión que hace por una grave dolencia, D.
Pascual Rodríguez del cargo de Dto. agricultor del Ayuntamiento.º
que ha desempeñado por espacio de diez y siete años. Se acordó
admitirla, y que la Comisión de Monte proponga otro para
proceder a su nombram.º

Se dio cuenta de un Memorial de Vicente Lotero que pide a la Audiencia por premio
de esta Ciudad habiendo estado domiciliado en Barcelona por espacio de veinte
años hasta que en veinte de Julio último se trasladó a Villanueva de San
de natural, y de cuyo traslado acompaña certificación que acredita su
buena conducta política y moral, y aplicación a trabajar en su oficio de San-
te. Se acordó concederle la gracia que pide y librarle certificación para
que pueda acreditarlo si la solicita.

Se vio un Memorial de Jerónimo Lledo Securo que fue del Dto. de

gracia deje a beneficio de la Casa las mejoras que haga en las au-
tiguas Decoraciones por hallarse estipulado que aun de quedar
viva el momento propiedad del Ayuntamiento y cuando se conste
ya sin que por ello tenga que abonar cantidad alguna, no
habiendo recibido respuesta con respecto a las dos Decoraciones
nuevas que se pretendieron hacerse; y por ultimo, que no obsta-
do de poner obstaculo, ningun inconveniente tiene comisionada
persona para disminuir las diferencias que ocurren con la que
nombrase la Imprenta, a la cual deberia prefijarse un sueldo
mimo para que otorgue la obra. Se acordó conformarse en
tamente con el parecer de la Comision, y dirigirse al Sr. Jefe po-
litico la comunicacion que propone, expresando que la persona
comisionada de que en ella se trata, es el Sr. Teniente de Alcalde
de D. Juli Santolavia, a quien se nombra en el acto.

Presento la comision de Puertos publico el informe que se
le pidió en virtud de este mes sobre establecim^{to} de Mercado en las
Piedras del Oro, y adquisicion del terreno que al efecto se nece-
sita, manifestando todos los antecedentes que existen en ese
tancia relativo a la propiedad de los Solaras de las casas que
se examinaron hace cuarenta años por la exploracion del al-
macen de polvora que hubo en el sitio del Seminario, y que
autorizado el Ayuntamiento por el Sr. Jefe Politico en virtud de el
de una ochocientos cuarenta y siete con motivo de tratarse de abrir
una nueva Calle en aquel punto, para adquirir los terrenos ne-
cesarios bajo los pactos que se convinieron entre pactos y casa
de no haber conformidad en los dueños para obligarles a ven-
der, cuando del remedio de la expropiacion forzosa, si la
obra es de conocida utilidad, la Comision opina que se re-
curre a este ultimo estremo con respecto a aquellos Propieta-
rios que se conocen hoy por sus actos poseedores, y que
tienen cesador, destinado y cesador un sitio; y en cuanto a los
demas que no acudieron cuando fueron llamados si se les hubie-
se de dar alguna indemnizacion sea deduciendo el importe de
lo que los caudales publicos suplirian para retirar los car-
cajos u' encombros que formaban. Se acordó adherirse a este
informe y copiarlo al Sr. Jefe Politico por contestacion a su ofi-
cio con abolucion de los planes que existian.

Devolvio la Comision de obras el oficio que se le paso en diez de
este mes del Sr. Jefe Politico acerca de la cesion de algunos sillares
para las que la Diputacion Provincial esta construyendo en el
casa del extinguido convento de Sr. Juan, expresando ser necesa-
rios los que hay en las Canteras de Epita para las reparaciones



que deben ejecutarse el año proximo en el Puente de Piedra, y que
no siendo posible extraerlos estar en el tiempo que ha de trascurrir, ni
tenere en disposicion de suplirlos aunque en el acto se le pagasen, no
puede el Ayuntamiento dependarse de los citados sillares. Se acordó
contestarse asi al Sr. Jefe politico.

En vista del informe dado por la Academia de Medicina
y Cirujia sobre exhumacion de los Cadaveres sepultados en el Ca-
mentero publico, la Comision dio el que se le pidió en virtud de es-
te mes reducido primero a que aquella medida no tenga efecto mientras
haya terrenos para vender y suplir a las Parroquias que les faltan: se-
gundo que cuando llegue este caso la exhumacion se haga gradual-
mente, mandando por via de precaucion y principalmente en el sitio
que en lugar de tener abiertas constantemente cuatro sepulturas, y por
micho cada Parroquia se abra este numero a doce y ocho pero no
de una vez todos los que hayan de suprirse en el año: tercero que las Para-
quias antes de verificar la exhumacion lo hagan presente a los intere-
sados, y respeten la eleccion de aquellos que quieran seguir otros tantos
años, pagando la cantidad que se detalle para lo necesario: Cuarto que
siempre no tienen que hacer las Parroquias dependio alguno se re-
baje a ciento sesenta y dos. el precio de cada nicho, supiendo que seria
el renta y el que tendria la construccion y compra del terreno, por en-
yo medio se protege a las Parroquias, y si como es de suponer, el Gobierno
no atiende a la obligacion de sostener el Culto y Clero, debia se-
nerse presente esta rebaja proporcionalm^{te}, no solo en nichos sino
tambien en las sepulturas, y asi se conseguiria que muchos que no tie-
nen para gastar doscientos cuarenta y dos tomaran nichos, y la tierra
o suelo, durara mas tiempo, evitando se ademas que los de poca for-
tuna sean exhumados a los cuatro años como sucede en el dia; y
por ultimo propone: que se forme otra linea sobre la de nichos
que hay en el dia, levantando por la parte interior el hueco
que necesita un nicho y dejando la abertura de aguas con un te-
jado corrido a la parte de afuera, cuya obra sea de muy poco o
ningun gasto, por que con el material y teja que los cubre, puede
formarse el nuevo tejado con sobras y hacia mejor vista, lo cual
proporcionara el aumento de seiscientos sesenta y dos nichos que con dosien-
tos que hay entre los existentes sin ocupar, y los que pueden hacerse

se en el terreno sin vender, darán ochocientos seis que bastan para pagar más de sus años; y enterado el Ayuntamiento. Después de discutido detenidamente este dictamen. acorde aprobarlo en todo sus partes, y adaptar el último medio propuesto de aumentar una línea de riegos en los casos que bayan ocurriendo.

La Comisión de alumbrado informó sobre el recurso de D. Juan Barne que se le pasó en siete de este mes, estar conforme con la disposición tomada por el Sr. Obispo de multa en trescientos v. d. por haber contrabandado a su contrato, pues que siendo la falta tan solo de veinte y tres minutos conforme con el mismo Sr. Obispo, entiende que puede reducirse a solo ciento cincuenta v. d. previniendo al citado Barne que cuando ocurran casos de igual naturaleza, no obree por sí solo sino que se presente al Sr. Presidente de la Comisión o a cualquiera de sus individuos a pedir permiso, pues de lo contrario, en lugar del pequeño castigo que se le impone sufrirá el reintegro de diez v. d. por fazola que se halla estipulado. Se acordó conformarse con este parecer, y que el Sr. Alcalde Corregidor se sirva providenciar que se lesijan a Barne los ciento cincuenta v. d. que se le imponen por multa convencional.

Se leyó una exposición firmada por el Sr. Obispo Indio a tributar en que da parte de haber multado por falta al cumplimiento del art. tercero del bando que publicó el Sr. Alcalde Const. en veinte y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete interceptando con don Gilzari la pluma de la cebada, y reparado sin pedir licencia la casa sita en la misma num. noventa y dos al Conde de Torre Florida en donación cincuenta reales v. d. y en otra igual cantidad al oficial encargado de la obra aplicado según ordenes. Se acordó pasarla al Sr. Teniente de Alcalde del Cuartel para que proceda con arreglo al código penal.

El Sr. Regidor Indio presentando un estado de las deudas que por todos conceptos tienen los fondos Municipales en diez de este mes que ascienden a trescientos noventa mil novecientos cincuenta y un v. veinte y dos m. v. d. pidió: Primero que los pagos en lo sucesivo se hagan por rigurosa antigüedad, y que al fin de cada mes se traiga al Ayuntamiento un listado del producido y cargo que hayan de cubrirse: Segundo que desde principio de Setiembre procedamos de todos los ayuntamientos municipales que se acuerden se utilice el uno por ciento y deposite en la



Caja de Contribuciones para ratificar a la Hacienda nacional el impuesto del cinco por ciento con que deben contribuir; y por último que de los productores de Propios al tiempo de cobrarse se haga la separación del veinte por ciento que tiene que ratificarse en la oficina del Tesorero político. Se acordó por unanimidad aprobarlo todo y que se ponga en conocimiento tanto del Sr. Alcalde como del Sr. Regidor como del Depositario de los Caudales públicos.

El Sr. D. de la Comisión de Torre Nueva después de haber examinado el expediente formado por Secretaría de enagenación de la Dehesa de Sanaduro que se le pasó en tres de este mes informó haberlo encontrado arreglado conforme a ordenes vigentes, y que debiendo esperarse las ventajas de la enagenación, podía conseguirse solo el bajo precio en que se arrienda actualmente una finca que no excede de diez mil cien v. d. anuales, lo cual podría certificar la Secretaría en el expediente de una cantidad mayor que indica más de dos mil v. d. para comprar las Balcas y otros gastos ordinarios al paso que el valor de esta finca es de diez y ocho mil duros, y aunque en la subasta se rebajare una tercera parte conforme a la ley, todavía resultaría una grande ventaja, además de la de reparar la Torre Nueva que es de la mayor importancia para lo cual y conseguir los cien mil v. d. que se han de gastar en lo más urgente, se ha puesto como condición absolutam. indispensable la enagenación de la referida Dehesa, y con respecto a los prácticos de la Subasta, opina que podran establecerse iguales a los que han regido en otras enagenaciones como la venta del Leon. Se acordó conformarse con este parecer unir a este expediente Certificación del precio en que ahora se halla arrendada la Dehesa que es el mayor que se ha obtenido hace muchos años; que la subasta se haga bajo las mismas condiciones con que se verificó la de enagenación de la Venta del Leon aprobada por la Superioridad en el año de mil ochocientos cuarenta y seis; y que concluido en esta forma el expediente se remita al Sr. Jefe Político pidiendo la autorización necesaria para proceder a la venta de esta finca con toda urgencia, atendido a que solo de este modo puede darse principio a la interesante reparación de la Torre Nueva que el Ayuntamiento no puede menos de instar con premura, sin que mientras



no se le proporcionen los medios de emprender estas obras, que
decaiga con la responsabilidad que se le impuso ya en dier y
nuebe de Abril ultimo.

El Sr. Cacho dijo que el culto D. Felix Cruz se compromi-
tiera a construir cuatro gigantescos muros, e igual numero de
caveros por ocho mil d. con, pero que no le era posible ha-
cerlos hasta pasado el Octubre, prometiendo en tal caso para
que no faltar en las fiestas esta Diberacion conponer la que exis-
ten. Se acordó facultar a los Ss. de la Comision de Decen-
cia para contratar lo que se ha de hacer mejor sacando la
ventaja posible a favor de los fondos publicos, y procurando
que se hallen concluidos y en disposicion de salir la vespersa de
Dielas.

El Sr. Gallifa hizo presente que el Comisionado especial
de evaluacion y repartim. de la Contribucion territorial de esta
Ciudad no queria informacion sobre el permiso pedido por D. Ma-
nuel Martin para arrendarse de la misma por haberle comu-
nicado mediante Decreto. Se acordó conceder al citado Martin
veinte dias de licencia, y que se haga saber con oficio al so-
berdicho comisionado por si de su parte se ofrece algun in-
conveniente.

D. Jose Maria Ordoñez arrendista de establos de este
Distrito Militar, y en su nombre D. Juan. Javier Sanchez
solicitó se le fijare el alquiler que de de primero de este mes
debe pagar, siendo de su cuenta las obras de reparacion y
conservacion, por el local que fue Iglesia de S. Pedro Cris-
tiano, y habitacion del Capellan, donde se almacenaban los
efectos de su Comandancia, habiendoles facilitado para este obje-
to su antecesor, y teniendo entendido que el Ayuntamiento se ha-
lla en posesion de este edificio. Se acordó pasar un Memorial
al Sr. Alcalde Corregidor para que se sirva celebrar con este
interesado un nuevo contrato en los terminos mas benéficos a
los fondos publicos que queda convegan.

Se vio un Memorial de Patricio Balaguer en solicitud de
que se le nombre Diputado Labrador del Ayuntamiento en cumplimiento
de D. Rafael Rodriguez que ha hecho dimision. Se acordó
conferirle este cargo y que represente a los Ss. Alcalde Corregidor
o prestar el debido juramento.

Se dio cuenta de un Memorial de Jose Maria Mueda que pre-
tende ser colocado en alguna de las dependencias del Ayuntamiento. Se
acordó enviarlo a los señores de igual clase para tenerlo presen-
te cuando ocurra alguna vacante.

Por los Citados que presento el Depositionario de los Caudales

publicos de los ingresos que ha habido en Caja y pagos hechos de de
el siete al trece de este mes, se entere el Ayuntamiento de haber quedado
residentes en el dia de ayer diecinueve ochocientos noventa y seis d.
dier y nueve n. con. de fondos Municipales; y diez mil setecientos
setenta y nueve d. dier y ocho n. con. de los de D. Cuarter, debien-
do a don Cato Labarrera por pagos provisionales siete mil d. con.

El Sr. Padula hizo presente que era preciso reparar la Alcañi-
nilla del Camino de la Casa Blanca correspond. al Ayuntamiento. De cuyo car-
go y de los herederos vigantes, es el contra. estas obras, por lo cual se estaba en
el caso de resolver de donde ha de satisfacerse la parte correspond. En aquel
por que en lo antiguo el Sr. Alcalde Corregidor. Se acordó satisficarlo de
la partida de la partida de impuestos señalada en el Presupuesto, y que
hecho el correspond. se reparta entre los beneficiarios que deben contribui-
ir tambien, el mismo Sr. Alcalde Corregidor se sirva disponer que se ha-
gan efectivas las cantidades que a cada uno toque, quedando encargada
la Comision de obras de providenciar lo conveniente para ejecutar la
de que se trata.

El Sr. teniente de Alcalde Santolucia, reclamó que se quitasen
las campas que con objeto de facilitar la entrada de los Carruages se
han hecho tanto en las aceras de la Casa de la Calle de San Francisco de
D. Pablo San, como en el cerro punta de la Ciudad en que se han colocado
loras, para evitar las derrencias, a que por su causa oten espuestas los que
tranquitan por ellas. Se acordó pasar esta reclamacion a la Comision de
aceras para que informe con urgencia.
Con lo que se dió por este Ayuntamiento que firmaron todos los Ss. concurrentes a esta sesion
con unigo el Secret.º de que certifica. El carpada = me. = 1878.

Manuel Perino, Carlos Santolucia, Odecaro
Cacho, Gallifa, A. Aguirre
Le Roy, Martin, Padula
Lopez, J. M. Mueda
Intn.º
Eusebio Lopez



En la Ciudad de Segovia a diez y siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunieron celebrando los S. D. D. Defensor Moral, el Sr. D. Concepcion, los tenientes de Alcalde D. Manuel de Puro y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. Mariano Soriano, D. Pedro Latorre, D. Blas Martin, D. Jose Olea, D. Defensor Moral, D. Mariano Duta con la calidad además de Cron. Sindico y D. Jose Padua. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la sesion del cabildo del actual.

El Sr. Alcalde Conregidor previene las comunicaciones que habian mediado entre el mismo, el Comisionado Especial de evaluación y repartim. de la Contribucion territorial de esta Ciudad y el Sr. Jefe Político de la Provincia sobre entrega de fondos para los gastos de litigios, de que resulta haber dispuesto esta ultima autoridad que se faculten a la persona que autorice al efecto el Sr. Intendente los cuatro mil seiscientos noventa y cinco r. consignados en junio ultimo, y que al verificarse se indique al referido Comisionado que los trabee de abogado y satisfactor a los auxiliares que necesariamente se le proporcionaron y cualquiera otro que debieren en lo sucesivo, debiendo ser con cargo a los diez mil cuatrocientos r. consignados en el Presupuesto Municipal de este año, para que invertidos estos, no sea permitido al Ayuntamiento dar cantidad alguna para gastos de aquella naturaleza, mientras que precedidas las formalidades legales no obtenga nueva autorización superior. Y quedó enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Proctor de esta Intendencia Literaria de catorce de este mes en que trascribe la Real cédula que le ha sido comunicada en diez y ocho del pasado por el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras publicas para que el dia primero de Septiembre se instale la Comision de Erudic. las Normales conforme al Reglamento aprobado en Real Decreto de quince de Junio de este año, disponiendo que la Comision Superior de Instruccion primaria y el Ayuntamiento de la Capital nombren previamente los individuos que de un lado han de concurrir como Vocales a esta Comision. Y se acordó pasarlo a la de Instruccion primaria de esta Capital para que informe.

Por un oficio del Sr. Jefe Político dirigido al Sr. Alcalde Conregidor en catorce de este mes se enteró al Ayuntamiento de haber quedado aquella Autoridad la disposicion tomada para que D. Esteban Lopez idifique en el solar que posee en la Calle o Salon de Sta. Ines gracia, y desistiendo su pretension sobre que se le conceda verificarlo cuando sus fondos lo permitan, mandando lo ha-

ga saber a la Intendencia.

Se recivio un oficio del Sr. D. de Finanzas del Cortado de esta Provincia del dia de hoy repitiendo la reclamacion que hizo en veinte y dos de Julio ultimo de la Excmo. y parte del edificio del antiguo Colegio de S. Pedro Obispo concedido al Ayuntamiento para su uso en razon de no habersele comunicado resultado alguno a pesar del tiempo transcurrido, y habiendo manifestado el Sr. Alcalde Conregidor que el no haber minutado el oficio que se le encargó sobre el particular procedia de que reclamado por el Sr. Jefe Político el expediente que existia en el archivo sobre este asunto, y teniendolo aun en su poder copia de los datos necesarios, pero que tan pronto como lo devolviese cumpliria con su encargo. Se acordó decir al citado Sr. D. que esta es la causa de no haberse contestado, pero que tan pronto como se haya recogido el Sr. D. pendiente lo hara el Ayuntamiento.

Con Decreto de diez y seis de este mes el Sr. Alcalde Conregidor pasó a la resolution del Ayuntamiento el parte que le dio con la misma fecha D. Juan Lambeca Encargado del Puente de Piedra de haberse negado a pagar los diez de cancel el fuero de primera Instancia y brevedad no del Cuartel de S. Pablo de esta Ciudad que venian de fuera de los terminos de la misma, diciendo que habian salido de oficio cuando requirido ha podido averiguar que venian de Villamayor a donde habian ido a ver la Prá. del primerio. Y se acordó pedir informe a la Comision de Propios y Contabilidad.

El Sr. Regidor Sindico pidió que se examinase si los datos causados por la Horda que afligio a esta Capital en la tarde de hoy, y por la del cinco de Mayo de este año llegan o exceden del valor de la cuarta parte de la cosecha de toda clase de frutos que se recolectan en sus terminos para ver si se está en el caso de instituir el oportuno Expediente de perdón de contribuciones conforme a los artículos cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, y aprobados unicamente. Se acordó comisionar a los Vocales labradores D. Pablo Vicente y D. Esteban Balaguer para tomar los conocimientos convenientes, y con lo que les resulte extender su informe y remitirlo con urgencia al Ayuntamiento de modo que pueda darse cuenta en la primera Sesion ordinaria que se celebrara el martes proximo veinte y uno del corriente.



ca de Corregidor, los tenientes de Alcalde D. Manuel De Peris, D. Vicente Acuña, D. Jeli Santolucia y D. Vicente Lercano, y los Regidores, D. Miguel Del Cacho, D. Mariano Lercano, D. Mariano Pego, D. Rogue Ballifa, D. Alejandro Sagastan, D. Blas Martin, D. Gregorio Oliva, D. Alfonso Berri, D. Jose Olea, D. Mariano Duta con la celdad ademas de D.º. Suidico y D. Jose Padula. Y asi juntos y congre- gados se leyó y aprobó el acta de la Sesion del diez y siete del actual.

Se recibió un oficio del Gobierno politico de esta Provincia de diez y ocho de este mes, en que participa haber trascurrido al Director de la Empresa del teatro el que esta corporacion le dirigió en catorce del mismo para que designe con urgencia la persona que ha de entenderse con el teniente D. Jeli Santolucia, en la inteligencia de que su resolucion estara sujeta a la aprobacion del mencionado Gobierno politico. Y quedó enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó las comunicaciones que habian mediado entre el mismo y el Sr. Jefe de D.º de pago de los decubiertos en que se halla Zaragoza por el veinte por ciento de Propios, de que resulta haberse convenido en que se entreguen ochomil ciento cincuenta y dos r.ª. y treinta y dos m.ª. r.ª. correspond.ª. al año proximo pasado, y la cantidad que el mismo Sr. Alcalde Corregidor juzga conveniente a cuenta de los productos del actual, sin perjuicio de la liquidacion que debe practicarse inmediatamente por lo respectivo al estado impu- to comprensiva desde el año mil ochocientos cuarenta y cinco al cuarenta y ocho ambos inclusive, y de la resolucion que recayó en la instancia elevada a S.ª. M. sobre los veinte cuarenta y seis mil seiscientos treinta y dos r.ª. y veinte m.ª. r.ª. imbedidos en los tercios de mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete para dar ocupacion a los jornaleros. Y quedó enterado el Ayuntamiento.

En el mismo quedó enterado el Ayuntamiento de la orden que manifestó el Sr. Alcalde Corregidor haber dado a los Arquitectos de la Municipalidad para que todo los dias excepto los Domingos y feriados cumplan dos horas precisamente en formar el plano gen.ª. de esta Capital conforme esta mandado por repetidas Reales ordenes, y le den cuenta cada semana de lo que adelanten en este trabajo.

Dio parte el mismo Sr. Alcalde Corregidor de haber

condenado en una mensualidad de su sueldo con apreciamiento pa- ra lo sucesivo, a los alguaciles Blas Lopez, Jeli Cardoya y Leon- cio Gomez por ocultacion de un Brasil de breache que de su or- den llevaban a arrojarse al rio como invaluable el diez y siete de este mes. Y quedó enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Ballifa Suidico de tributos informó a virtud de lo re- suelto en veinte de julio ultimo sobre indemnizacion de una porcion de terreno tomado a D. Tomas Lanza en la Calle de la Albandera, proponiendo que se proceda a entablar el Exped.ª. de apropiacion de la parte saliente de la casa num.º veinte y cuatro de la opera- da Calle perteneciente al Capitulo de S.ª. Pablo como medida de or- nato publico, lo cual podria conseguirse por la insignificante cantidad de ocho o diez mil r.ª. r.ª. en que los Arquitectos han tarado los per- juicio, y por este medio se conseguiria tambien ademas de hacer que desapareciera el rincón que forma, el que Lanza devota de la recla- macion del terreno que se le quitó al mandar retirar su casa. Y se acordó haber este asunto al mismo Sr. Ballifa antes de resolver si se ha de entablar o no el Expediente de apropiacion, para que vea si concuerda el Capitulo en retirar la fachada de su casa por una cantidad alzada.

En vista de la solicitud hecha por el Luminero de la Parroquia de S.ª. Cruz sobre adjudicacion de terreno en el Cementerio, la Comi- sion del mismo, dio parte de haberle señalado en uso de las facultades que se le confirieron en fecha de julio ultimo cinco varas linea- les para construccion de celdas por docecientos sesenta y ocho r.ª. r.ª. en que lo han tarado los Arquitectos. Y se acordó comunicarlo al citado Luminero para su gobierno, y que por inmediatam.ª. se entrea- gan en la depositaria de los Caudales publicos esta cantidad que debe- ra figurar como ingreso extraordinario en la cuenta de fondo. Mu- nicipales.

Devolvió la Comision de Contribuciones el Expediente comi- tido por el Sr. Intend.ª. sobre pago de la repartida a D. Joaquin Lomeo y Villaba por utilidad de un Censo, esperando en su infor- me que si bien no es justo que la satisfaga en Zaragoza y en Cadre- te antes de retirarlo, debe averiguarse y justificarse si los bienes que se hallan gravados con dicho Censo se hallan situados en esta Ciudad.



o en aquel Pueblo. Se acordó exponerlo así al Sr. Intendente por contestación a su oficio de primero de este mes con de volucion del Expediente.

La Comisión de Contribuciones evacuó el informe que se le pidió en tres del actual sobre el Expediente que se recibió del Sr. Intendente de Montevideo acerca de la Instancia hecha por Matías Fagúeas Vidua de Arnimio Mastriera, en queja de la cantidad que se le repartió por los bienes que posee refiriendo se a los datos que resultan del Rehecho, y añadiendo que además debe decirse que instruido el Ayuntamiento de entender en los repartidos de contribuciones, y sin conocimiento alguno de las noticias estadísticas que se hayan reunido, ignora cuáles sean los bienes que tiene el recurrente, y las otras si hay que hayan experimentado, lo que aparece en el acta de este año cuarenta y ocho. Se acordó informarlo así al Sr. Intendente con devolución del Expediente.

Cumpliendo con lo resulto en la Sesión anterior, en vista del oficio dirigido al Ayuntamiento por el Rector de la Universidad Literaria para el nombramiento de un Vocal de su seno que ha de formar parte de la Comisión de Escuelas Normales informó la de Instrucción primaria de esta Capital que siendo dignos todos los Concejales de esta confianza, nadie mejor que la misma Corporación puede designarlo, y en su consecuencia por unanimidad quedó elegido el Sr. Uchay y acordado comunicarlo al dicho Sr. Rector en contestación a su oficio.

Presentó su informe el Sr. Regidor Sindico sobre el cumplimiento de la providencia comunicada por el Sr. Jefe Político para que se reponga a D. Agustina Linarez, en el local de su vivienda de las Estrechas del Mercado, reducida a que suponga facultó aquella Autoridad al Ayuntamiento para litigar con respecto de se pare el Expediente a los Abogados para que en su virtud se coben al Pleito si lo consideran justo, dando la orden para que a la espaldas de D. Agustina no se le impida entrar en los locales del Mercado público. Se acordó conformarse con este parecer, y que se de conocimiento de él al Sr. Alcalde Corregidor para los efectos oportunos, y remitir los antecedentes al Sr. D. Andrés Oval con orden de entablar la correspondencia en la forma que dispongan los Abogados de la Corporación.

Los Señores Abogados D. Pablo Vicente y D. Patricio Calafuega en conformidad de lo resulto en la Sesión anterior, remittieron el informe que se les mandó dar sobre los daños causados por el pedrisco que azotaron las tronadas del cinco de Mayo último y diez y seis del corriente, designando las Partidas

de los terminos de esta Ciudad que mas han padecido, y calculando la pérdida sufrida en la tercera parte de los frutos, y leida a continuación una proposición del Sr. Lorenzo D. Mariano para que conforme al artículo circunscrito del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco se solicite del Sr. Intendente autorice la formación del oportuno Expediente dentro del plazo de los ocho dias señalados por tenorio fatal. Se acordó recurrir en este mismo día pidiéndolo mediante el correspondiente oficio.

D. Mariano Toldi y D. Pablo Sanchez vecinos de esta Ciudad recurrieron quejándose de los grandes perjuicios que experimentan en sus casas de la Calle de la Plaza por el continuo paso de los Carriages, que la atraviesan atayando escuadras en virtud de la orden que tienen dada de llevarlos por la Puerta llamada, y pidiendo se de providencia para que allicen seis meses por la citada Calle de la Plaza y otros seis por la de la Cardenal. Se acordó para su Memorial al Sr. Alcalde Corregidor para la resolución conveniente.

Se presentó la relación remitida a Secretaria por el Arquitecto D. Joaquin Girona de los individuos de la Sección de Bombas del Convento de San Francisco que accudieron a prestar sus servicios el día diez del corriente en el incendio de la casa número cuarenta y tres de la Calle Ancha, y de los premios a que se hicieron acreedores según el artículo tercero del Reglamento que accuden a cuatrocientos cincuenta y dos r. v. Se acordó para lo al Sr. Alcalde Corregidor para que se viva providencia que esta cantidad sea satisfecha por quien correspondiera.

Se dio un Memorial de D. José María Barquer, Abogado de los Tribunales del Reyno de Madrid que conforme a la Real orden de diez y ocho de Julio último comunicada por el Sr. Jefe Político, reclama la devolución de las cantidades que por el Sr. D. Juan de Puerta y de paso por el Puente de Piedra le requirieron los Dependientes del Ayuntamiento en el año cuarenta y siete, del Carro que de su cuenta llevo a la fabrica de papel de D. Santiago Corti y Compañía autorizando al Sr. D. Juan de Lereano para recibirlos y dar los recibos oportunos, solicitando que para lo sucesivo se mande a los Dependientes de la escritura concedidos a esta Municipalidad, se abstengan de exigir ningún impuesto por los Carros que conducen a esta Población. Se acordó atender a lo pedido del recurrente un Libramiento de setecientos diez r. v. contra el producido de los carros de Puerta que satisficri por el Carro de piedra en

Induendo; y otro de documentos cuatro d. vón. contra los pro-
ductor del Puente de Vidua que es la cantidad a que
ascienden los papes correspondientes al mismo, entre
gandorele por la Depositaria mediante recibo del mis-
mo.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Jose y D. Joaquin del
Pino vecinos de esta Ciudad habitantes en la Plaza de S. Lo-
renzo, en solicitud de que se les libere certificación de hallar
se incluídos en las Listas Electorales formadas en esta
Ciudad, ahora y en otras ocasiones. Se acordó darseles
de lo que constare y sea de dar.

La Secretaría presentó el Arancel que a consecuen-
cia de lo resuelto en diez de este mes, habia formado de
los derechos que deberá exigirse sobre el Mercado por el que
los asciende, proponiendo algunas dudas que se le han ofre-
cido con respecto a los de Propios que han de ingresar en
la Caja de fondos Municipales. Se acordó pararlo
a la Comisión de Derecho de Puertas para que se re-
va remediara.

Con el V.º Sr. D. del Sr. Cadulei presentó Hermene-
gildo Lavina una cuenta de lo trabajado de Carpentaria y
Carpenteria en la Puerta de entrada del Almudi publico que
importa setenta y ocho reales vón. Se acordó librarse con-
tra los fondos Municipales cuando el Sr. Alcalde Corre-
gidor disponga su pago.

Presentó el Sr. Sagristan una nota de los fondos que
han ingresado en su poder para la continuation de obras,
de que resultan recaudados veinte y cinco mil ochenta y
cinco d. vón. satisfechos veinte y tres mil d. vón.; y existentes
en este dia por mil ochenta y cinco d. vón. Y quedó enterado
el Ayuntamiento.

Por los Estados que conforme a la orden que se le tiene
comunicada remitió el Depositario de los Caudales publicos de
los ingresos que ha habido en Caja, y pagos hechos desde el ca-
lorce al veinte de este mes, se usó el Ayuntamiento de haber
quedado existentes en el dia de ayer doce mil ciento cincuen-
ta y cuatro reales diez mrs. vón. de fondos Municipales; y
cinco mil ciento trece d. diez mrs. vón. de productos de Dicho.
de Puente, debiendo Carlo Sabarria siete mil d. vón. entre



gado para pagos provisionales.

El Sr. Alcalde Corregidor dijo: que no siendo arreglada a la Ley
y amenguando sus atribuciones la resolución tomada en la Sesión de ca-
lorce de este mes sobre distribución de los fondos Municipales, se oponia
a su cumplimiento. Se acordó consultado al Sr. Jefe politico se está en las
facultades del Ayuntamiento al Determinar la indicada distribución.
Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los Sd. concurrentes, a este
Junio con unigo el Secret.º De que Certifico.

[Handwritten signatures and names in cursive script, including: Perino, Carrión, Santolana, Lescano, Cacho, Lescano, Tugro, Gallifa, Martin, A. Sagristan, Perino, Miran, Dute, Eugenio Lopez Salas.]

En la Ciudad de Saragosa a veinte y cuatro de Agosto de mil ochenta
y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constituido de la
misma se reunieron a celebrarlo los S. D. D. Defensor Moral de los Pios
Alcalde Corregidor, el teniente de Alcalde D. Manuel Perino y los
Regidores D. Miguel del Cacho y Bermea, D. Mariano Lescano, D.
Diego Gallifa, D. Alejandro Sagristan, D. Pedro Martin, D. Eu-
genio Miran, D. Defensor Moral, D. Jose Ucha, D. Mariano Dute con la
calidad ademas de Prod. Sindico y D. Jose Cadulei, Yai juratos y con.



regador se leyó y aprobó el acta de la sesión del veinte y uno del actual.

Se recibió un oficio del Excmo. Sr. Capitán Genl. de Aragón del día de hoy en que participaba no serle posible recibir corte el veinte y cinco del corriente con motivo de los días de el. U. el. la. tra. Infanta D.ª Maria Luisa Fernanda por hallarse enferma. Y que lo entienda el Ayuntamiento.

Contestando al Excmo. de fincas delorado de esta Provincia en oficio de veinte y uno de este mes al del Ayuntamiento de Diez y ocho del mismo sobre entrega a la Hacienda Nacional de la Iglesia y parte de Dignidad del Colegio de S.º Pedro Solares concedido para la Teología, manifestó no llevar su objeto las razones que se le expusieron, ni es posible de la responsabilidad que le impone la orden de la Dirección genl. de Rentas y Contribuciones, de demostración de veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos, y por consiguiente que se halla en el caso de proceder a su suspensión, y a reclamar el excedente que ha producido, como efectivamente lo hace con la misma fecha al Sr. Vicario Obispo, para que con toda urgencia lo entregue en su lugar, pues que el resultado del Expediente que se le dijo haberse dirigido al Sr. Jefe político en nada puede ni debe contrariar el espíritu de la citada orden. Y se acordó para ello al Sr. Alcalde Concejal para que se sirva atender la contestación en los términos que entiere más convenientes, sin perjuicio de seguir el curso del Expediente que ha instado contra D. Vicente Obispo y Gil sobre cobro de las contribuciones que debe a los fondos Municipales por el alquiler de la mencionada Iglesia.

El Sr. Intendente de esta Provincia remitió con oficio de veinte de este mes al Expediente promovido por D. Agustín Carreras en queja de los diez, que se le han cobrado de cuatrocientos y medio de vino que introdujo en esta Ciudad para que el Ayuntamiento conforme al Dictamen de la Comisión de Contribuciones indirectas, proceda a justificar debidamente la procedencia del vino, su introducción en la Botega del citado Carreras, y cuanto sea necesario para destruir los vitiosos de la prueba que ha presentado. Y se acordó para ello a la Comisión de D.º. de Rentas para que se sirva disponer que se practiquen las diligencias que se mandan, o bien informe lo que se le ofrezca y parecer.

El Sr. Alcalde Concejal presentó un oficio del Excmo. político de esta Provincia del día de ayer que pide informe a virtud de la reclamación que le han hecho los Subdelegados de Veterinaria de los Distritos de S.º Pablo y el Villar de

esta Ciudad por continuar ejecutando sin autorización facultativa el cargo de Impostores de Carne en el Matadero, los Comisionados al efecto por el Ayuntamiento. Y se acordó para ello a los S.ºs. Alcaides y Padules para que se sirvan exponer cuanto se les ofrezca y parecer.

El Sr. Regidor Indio evacuó el informe que en veinte y siete de Julio último se le pidió para satisfacer al Comisionado de evaluación y repartim.º de Contribuciones sobre la que se cargo a los censalistas de Zaragoza en el año cuarenta y ocho, proponiendo la contabilidad reducida a manifiesto con recisión de la nota de todos ellos, y de sus capitales, como también de la pensión que percibieron el año mil ochocientos cuarenta y siete; que administraran por sí, mediante una Junta llamada de cinco sin la menor intervención del Ayuntamiento; que deban dar dos años de capitales y uno pensiones, preso que esto no se verifica ni se tiene mas noticia de la distribución que el otorgamiento de las aparcerías que recibe el Secretario; que el rendimiento anual puede considerarse en quinientos cincuenta mil reales con. según los resultados de lo cobrado desde primero de Enero del año veinte y siete hasta el treinta de Setiembre del mismo año, y desde primero de Octubre del cuarenta y ocho hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo; y por último: que para el reparto de contribuciones de Inmuebles del cuarenta y ocho solo se requiera a los censalistas la mitad de la pensión que percibieron en mil ochocientos cuarenta y siete, quedando libre la otra mitad para cargarla sobre ella en el presente año. Y se acordó aprobar esta contestación y que se dijese.

Cumpliendo con lo resuelto en catorce de este mes, el Sr. Regidor Indio propuso la contestación que debiera darse al oficio del Sr. Jefe político relativo al denunciado en que se denunciaba esta Ciudad por el impago de carne destinada a Carcerarios, haciendo uso que sobre este artículo desde el día y seis de Set.º del cuarenta y ocho hasta el día de junio del presente año se exigieron veinte y cuatro mil con. de los cuales doce se aplicaban a la Contribución del D.º. de Puente, y los doce restantes los percibieron los Arrendadores Censalistas, y que habiendo acudido a S.º M. por quedar deatendidas las principales obligaciones del Ayuntamiento, por Real orden de diez y ocho de Mayo último concedió que se recargasen con otros mil con. en libra mayor o sea con cuatro más en castellana que se perciben desde el once

De Junio ultimo, y se aplican, doce a la especie de contribucion de
Dn. de Puercas y Comunas, otros doce a los Anualistas, y los ocho
restantes a gastos Municipales, acompañándose al mismo tiempo
la copia que pidió del Anancel de los impuestos, que se recan-
dan sobre las especies de Comunas comprendidas en la tarifa
de veinte y cinco de febrero de mil ochocientos cuarenta que
pidió. Se acordó aprobarlo y que se dijese.

El Sr. Benito informó convenientemente a lo resuelto en la
sesion de diez y siete de este mes acerca de lo expuesto por el
Sr. Alcalde Corregidor por haber interceptado el paso de Carma-
ga desde las librerías a la villa del Ubo, diciendo haberse ven-
tado por los datos que ha adquirido, que efectivamente de tiempo in-
memorial ha existido una Carretera espaciona por la linea de
Casas entre la propiedad de D. Mariano Urtal y la Dn. de la
sa Epar, requiriendo por los puntos que designa. Se acordó pa-
sar estos datos al Sr. Alcalde Corregidor para que proceda a
disponer en union del mismo Sr. Benito que se vuelva a abrir
la citada Carretera.

Se leyó una exposicion de la Junta de Comercio y prouiduras
heredera del termino de Mambas de esta Ciudad en que haciendo
presente las grandes perdidas que han sufrido por el terrible pe-
riculo que experimentaron en la tarde del diez y seis del corriente, su-
plican se debe a S. M. solicitando se digna declararles exen-
tos del pago de contribuciones. Se acordó unirle al Exped.^{te}
que está resuelto formand sobre los daños que ocasionó el naufraga
de para lo efecto oportuno.

Se vio un Memorial de D. Maria de la Pena Ruiz en
solicitud de trasladar a esta Capital la vivienda que ha tenido en
Cataluña, y constando por notoriedad su buena conducta y cir-
cunstancias. Se acordó concederle, y librarse certificación pa-
ra que pueda acreditarlo si la requiere.

Juan Valeruela recurrió pidiendo se le permitiese continuar
en el uso de la frontera y Canal de su casa de la Playa de
la Magdalena num.^o treinta y dos para la venta de catalinas
de que ha sido privado de orden del Sr. Alcalde Corregidor,
habiendose exigido a las Torresas que lo ocupaban cuarenta y
ocho r. vón. de multa de cuyos resultas se le han despidido. Se
acordó pasar un Memorial al Sr. Alcalde Corregidor pa-
ra la evolucion conveniente.

Se dio cuenta de un Memorial de Martin de Gracia vecino
del Arzobispado que pretende se le libere certificación de las con-



tribuciones repartidas desde el año mil ochocientos treinta y uno al
mil ochocientos cuarenta una inclusive, a Esteban de Gracia del mi-
mo Pueblo, y de la cantidad que por ella satisfizo, cuyo docu-
mento necesita para unirle las cuentas de la tutoria y curaduria que
ha tenido a su cargo. Se acordó darle de lo que conste.

Presentó la Pastora del Matro Juan.^o Capdevila un Memorial
pidiendo alguna gratificacion para atender al pago del alquiler
de la Casa que habita, y al socorro de su anciana madre paralizada que
se halla en el Hospital, por estar reducida a la mayor miseria, y re-
bajado por la actual enfermedad a la mitad el sueldo que antes per-
cibia. Se acordó no haber lugar a esta solicitud.

El Sr. Cacho hizo presente: que el Consultor D. Jeli Ordo-
n con quien tenia contratada la construccion de los Figuerones y ca-
berudos, pidió que a cuenta de los siete mil reales vellón en que
están ayudados, se le entregara alguna cantidad, y habiendo manifes-
tado el Sr. Alcalde Corregidor que por no hallarse presupuestado
este gasto, no le era posible satisfacerlo, y calculado que los diez
y seis mil r. vón. designados para los de Decencia son insuficien-
tes para cubrir las atenciones a que están afectos, el mismo Sr.
Alcalde Corregidor se encargó de solicitar del Sr. Jefe Político la
autorizacion necesaria para invertir de los fondos Municipa-
les, los expresados siete mil reales vón.

El Sr. Alvará dijo: fue hallandose citado por edicto del Jurga-
do de primera Instancia del Distrito del Pinar unido en el dia de
esta Ciudad de veinte y dos del corriente los herederos de D. Julian
Uced a virtud de la cesion que el mismo le ha hecho de un bien, y
viendo interinido el Ayuntamiento por la parte que tubo el citado Uced
en el asianamiento que se hizo su hijo D. Vicente para el cumplimiento
de su contrata de Obras de Puercas y Puercas, se estaba en el caso
de comparecer a deducir el derecho que correspondia. Se acordó
conformarse con esta indicacion, y pararla al Sr. de Pleitos D. Juan
Diego Caval con el expediente de la mencionada contrata, para que
presentandose a los Abogados D. Manuel Villaba y D. Luis Franco,

De ser tan solo provisionales los que se pujan en el acto de
mejoracion verificado el veinte y dos de Mayo del supradicho año
de noventa y ocho. El Sr. Santolaya como interesado en esta
mejoracion, mientras se trata de ella estuvo fuera de la Sala
Consistorial.

Se presentó una nota del importe de las dietas y gastos de
papel y demas que deben abonarse al Sr. D. Antonio
Bacaria Pellego, causador en la formacion del expediente de
mejoracion de los Ayeres de la Ciudad, y tambien al Alguacil
que intervino en ella que ascendia a noventa y seis r.
veinte y dos mrs. vñ., y se acordo satisficase los de los fondos mu-
nicipales cuando el Sr. Alcalde Corregidor se viera dispuesto.

Informó el Sr. Teniente de Alcalde D. Luis a consecuencia
de lo resuelto en siete de este mes sobre el reintegro concedido
a D. Miguel del Cacho del terreno que se le otorgó en benefi-
cio publico para una plantacion en el termino de Almor-
za diciendo que puede hacerse con la parte que le corres-
ponde de la que ha resultado ser del comun, sin que nadie la
haya reclamado junto a las Bajas de S. Blas viejo, lo qual po-
drá disponer el Sr. Alcalde Corregidor, asi como la colocacion de
los mojones que han de marcar el terreno. Y se acordo despues de
discutido este dictamen, que los mil setecientos cincuenta r. vñ.
en que fue tomado el terreno perteneciente al Sr. Cacho en Almor-
za, se sean satisfechos con el producto de los arboles que se
vendan, quedando encargada de disponerlos la Comision de este
caso. El Sr. Cacho como interesado en este asunto se salió de
la Sala Consistorial, mientras se trató, y no volvió a ella hasta
que se hubo decidido.

En cumplimiento de lo resuelto en la sesion de diez y
siete de este mes acerca de la comunicacion que hay abierta
por la Alcantanilla de drague de las Ceras Consistoriales a
virtud de haber los cerraban, informó la Comi-
sion de Obras que deberia exponerse para impedir que nadie se pue-
da introducir por aquel punto, pero que debe advertirse a los Em-
pleros de la Ciudad cuiden los dias de grandes lluvias que no se
cierren la entrada de la Alcantanilla, reservando para ello la boca
que se amortona en la raja. Y se acordo conformarse con el parecer
de la Comision y autorizarla para disponer que se lleve a efecto
lo que propone.

Los Srs. Lercano D. Mariano y Alvará presentaron una



proposicion en vista del recargo que ha sufrido esta Provincia en el reparto
de los cincuenta millones que se han aumentado entre todas, de que se re-
sulta el perjuicio de noventa y dos mil r. vñ. para que el
Ayuntamiento debe sus observaciones a la Excm. Diputacion Provin-
cial que es la que debe reclamar, a fin de que siguen a noticia de
S. M. y se eviten en lo sucesivo perjuicio y recargos tan notorios, supo-
niendo que el Sr. que se trata sin dudas procede de las noticias tomadas
de la Ciudad que se está formando, y que no ha dado ni puede
dar en mucho tiempo datos precisos de los documentos cincuenta
millones. Y se acordo aprobarlo, y oficiar a la Excm. Diputacion
Provincial en el sentido que expresan los Srs. de la proposicion.

El Sr. Cacho propuso a la deliberacion del Ayuntamiento, si debe-
ria dar al Colador del Alumbrado Juan Urnas alguna cantidad
de los cinco cincuenta r. vñ. asignados al Contratista de este caso D. Ju-
an Barne por la falta que cometeo en el, quando se encendian las
farolas la noche del veinte y siete del mes pasado. Y se acordo con-
signarle los cincuenta r. vñ. que por la tercera parte corresponden al
Denunciado.

Los Srs. Cacho y Lercano Comisionados de Decencia; supusieron
que contratados en siete mil r. vñ. los mozos sigantes y laberudos
que se ha resuelto construir debian vestirse conforme a lo que se
prescriben, cuyo coste segun el que esto ha tenido en otras ocasiones, an-
tecedia a ocho mil r. vñ. poco mas o menos, y que era preciso
determinar que se haga en la inteligencia que la Comision procura
ra la posible economia. Y se acordo facultarla para disponerlo
dando cuenta del resultado cuando lo haya verificado.

Con Decreto del Sr. Alcalde Corregidor del dia de hoy se pre-
sentó un oficio dirigido al mismo en veinte y seis del corriente
por el cobrador de los Dtos. del peso del Puerto de Ciudad D. Juan
Lambra dándole parte de que con el objeto de atender el pago al
Colador Pedro Barroa lleba los rebanos que destinada la mata-
cia de un lado a otro del Cacho, y despues los ha conduciendo al otro
extremo en partidas desde el Lugar de Cerdan un colera a parar
al Puerto. Y se acordo declararse que se halla sujeto a satisfacer



algun fraude lo indague y castiguelo. Y en acorde decretar que en
estado de executores de pagar los deus de pago pond el Arancel a probado,
vuelva el parte al Sr. Alcalde Conregidor para que se viva si po-
ued bajo este concepto, que satisfagan los deudores y que se deuen
guen en lo sucesivo

El Sr. Del Puesto y Cacho del Comercio de esta Ciudad recurrio
solicitando sea relevado del pago de lo que le reclaman la Inspeccion
de derechos de Puertas por licencias novenas y dos Arrobos de lomo
salado que se pone haber dejado de estacion de esta Ciudad de las octo
cientas que se le permitieron introducir siendo asi que tan solo
ha dejado de verificarse de ochenta, dos Arrobos por las cuales esta
presente a pagar, pues ninguno solo consta haber sacado novenas
ochos arrobas, este procedi sin duda de que los conductores se olvida-
ban de entregar las papeletas al salir por la puerta, pudiendo jus-
tificar los nombres de los vengatos a quienes lo han vendido, y los Ar-
bros que son todos de Aragón. Y se acordó para su memorial a
informe de la Comision de Via de Puertas.

Se vio un memorial de D. Maria Isabel Uieda de D. Manuel
Domingo Robres en que hace presente haber resuelto trasladarse
con su familia a Madrid, suplicando se le tenga por expedida de la
vecindad de esta Capital y que se le libre la certificacion oportuna. Y
se acordó concederle ambas cosas

Se dio cuenta de una exposicion de la Junta de Gobierno del Comercio
de Babal de esta Ciudad en que a nombre de los propietarios y
Colonos de sus Cortados de la Abadilla, Babal, Malisarrina, Collino, Soto del
Casar, Parque Corbona baja, Misia, Zalfonada alta, Zalfonada baja,
Casajo, Paridera, Convera alta y parte de Navillas, manifiesta la pen-
sion de sus cortados a consecuencia de las pedrisas y huacanes fuertes
que producen la Uorrada del Rio y sus de este mes, suplicando se sea
al expediente que se sigue y se formara para que a su tiempo sean
indemnizados los referidos propietarios y Colonos segun corres-
ponda, y no contribuyan por utilidades que no han tenido. Y se
acordó acceder a esta justa solicitud.

Se presento un memorial de D. Jose Miguel Pean Abogado y
propietario de la Alqueria que pretende trasladar su vecindad de
esta Capital donde ya reside, y constando por notoriedad su buena
conducta y circunstancias. Se acordó concederle, y librarle si lo
la oportuna certificacion y q. pueda acreditarlo.

En la Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de Agosto
de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayun-
tamiento Constitucional de la misma se reunieron a celebrarla
los S. S. D. D. Alfonso Morales de los Rios, Alcalde Conregidor, los
Vrtes. de Alcalde D. Manuel Ferris, D. Vicente Lucio, y D. Felix
Santolucia, y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. Mariano Ler-
cano, D. Anastasio Larrañaga, D. Jose Sebastian, D. Roque Gallifa, D. Ale-
jandro Saguetan, D. Pedro Lario, D. Blas Martin, D. Gregorio
Albina, D. Alfonso Beran, D. Jose Abela, D. Mariano Dubi con
la calidad de Jueces de Procurador Sindico y D. Jose Padules. Y
asi juntos y congregados se leyó y aprobó el Acta de la sesion
del veinte y ocho del actual.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de esta Prov. de
veinte y tres del corriente, recibido en Secretaria la noche del
veinte y ocho del mismo que contiene la Real orden suscri-
bida por el Ministerio de Hacienda en virtud del actual a la
Direccion jial de Constituciones y Directos en que el Sr. D. D. se
va a aprobar el convenio celebrado entre este Ayuntamiento y el Sr.
en veinte y tres de Setiembre del año pasado sobre las condi-
ciones que debe satisfacerse por equivalente al Sr. de Puertas
de esta Ciudad, debiendo elevarse a escritura publica con la clau-
sula de que la cantidad estipulada ningunam habia de sufrir
durante el contrato, sino se alteran las derechos de las especies
de mayor consumo de la tarifa unida al Real decreto de vein-
te y cinco de febrero de mil ochocientos cuarenta y siete. Y se
acordó pasar copia de esta comunicacion al Sr. Alcalde Con-
regidor para que con el Sr. Gobernador se viva proceda al
otorgamiento de la escritura que manda el Sr.

La Comision de pases y tabuladas de parte de hallarse
entramente interioradas las dos bajadas de las Puertas de
Sta. Eugenia y de el Jase, haciendo por lo tanto indisponi-
ble recargarlas con gloria. Y se acordó dar Comision a la
obra para disponerla.

Se dio la Comision de Prop. y Contabilidad a informe que
se le pidio en dia y siete de este mes sobre haberse negado a pa-
gar los deus del Puerto de piedra al Sr. de primera Inst. a
y Cuesta del Cuartel de S. Pablo fundados en que habian satis-
fcho de oficio, diciendo que con arreglo a Arancel no se hallan
executores, pues cuando prestan el servicio la mayor parte de las
veces perciben sus dietas sin que tenga razon el Ayuntamiento
que haya ningun orden que los releve, que si existiera debe-
ran alegarla y citarla despues de satisfacer lo que les cor-
responde, debiendo previnirse al encargado que si sospecha



proposición de por su fianza a d. José Luchas que le fue admitido en el concepto de que ha de obtenerse la aprobación del Sr. Jefe político sin la cual ninguna resolución habrá en esta subasta.

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que firmasen todos los S. S. concurrieron a esta Sesión con cargo el Secretario. De que certifico.

En el día... Perros, Carras, Antolana, Cacho, Larrañe, Estevan, Gallifa, Laguarda, Lezcano, Loran, Martín, Berio, Alvará, Padules, Intu, Cayano López Sá. C.

En la Ciudad de Zaragoza a cuatro de set. de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la sala de Ayuntamiento de la misma de reunión a celebrarse los S. S. D. Alfonso Morales de los Rios Alcalde Corregidor, los señores de Alcalde D. Manuel Berio, D. Felix Antolana y D. Vicente Loran y los Regidores D. Miguel del Riego, D. Mariano Berio, D. Anastasio La Cruz, D. José Esteban, D. Mariano Berio, D. Roque Gallifa, D. Miguel Duo Laguarda, D. Pedro Loran, D. Blas Martín, D. Alfonso Berio, D. José Padules, D. Mariano Intu con la calidad de Jueces de Paz Jueces, y D. José Padules Jueces y Corregidores de Ley y aprobó el dictamen de la Sesión del Ayuntamiento del mes anterior.

Devolvió el Sr. Alcalde Corregidor la copia que le pasó a virtud de lo resuelto en la Sesión anterior de la C. A. orden en que el Sr. J. se ha dignado aprobar el comercio celebrado por el pago de la cantidad que ha de satisfacer Zaragoza mensualmente por el abastecimiento de vino de uvas en la cantidad y precio de dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco que impuso y a regir en primer lugar de mil ochocientos cuarenta y ocho, expresando a continuación haber autorizado la C. A. de obligación conforme se determinó, bajo los pactos y consideraciones.

D. Vicente Berio y Gil pidió permiso para levantar la fachada de la casa de la Plaza de las Heronias N.º 100. Se acordó pasar su memorial al Sr. Jefe político a Tribuna del Distrito para que de oficio providenciara lo que correspondiera.

Con el N.º 10 del Sr. Cacho presentó el Contexto de los señores Juan Salazar la cuenta de gastos suplidos para el servicio del Ayuntamiento en el mes de Julio último que dice por el Sr. Jefe político. Se acordó librarlos contra los fondos municipales.

Siendo el día y hora que se habian señalado para proceder a pública subasta al auxilio de los dos de oficio por los y medidas pertenecientes a las Propios de esta Ciudad se abrió la sala de la sala Consistorial, y al leer el bando público pagaron el dictamen que lo pagaron como lo ejecutó por el patio, Escalera y ante sala hasta la de Agosto, y en consecuencia absolutamente por persona alguna. Se acordó sobreseer en este acto, y repetir la subasta el viernes siete de Setiembre proximo a las diez de la mañana previos los correspondientes avisos al público.

Siendo igualmente el día y hora que se habian señalado para proceder a pública subasta por un, dos o tres años los tejares llamados de la Ciudad pertenecientes a los Propios de Zaragoza, y abiertas las puertas de la sala Consistorial, se abrió al público pagaron el dictamen que lo pagaron como en efecto lo ejecutó en ella y por el patio, Escalera y ante sala, y enterado Lambert Martín de esta Capital como queda presente, de los pactos y condiciones de este auxilio, aprobados en seis de este mes por el Sr. Jefe político de la C. A. que van insertos al Expediente de esta subasta, ofreció obligarse a su cumplimiento y tomar este auxilio por tres años satisfaciendo en cada uno dos mil doscientos ochenta y cinco reales de esta proposición por cubrir el actual rendimiento de esta finca, y público ofreció ver, y visto ofrendó la mejoraba, se aprobó el contrato con el tanto de cuenta a favor que señaló el Sr. Presidente el dictamen, y repitiéndose los pregones para un, dos o tres años Lambert Martín de la Plaza de la sala al Regente de la Presidencia y levantó el pliego que se hallaba colocado en el sitio contradicción de persona alguna. Por lo cual el Excmo. Ayuntamiento dijo: que autorizaba y autorizó por tres años que impusieron a cobrar en primer lugar de cinco mil ochocientos cuarenta y ocho, y por el Sr. Jefe político de la C. A. principio del acto, los tejares llamados de la Ciudad a Lambert Martín, y está lo resuelto en los mismos términos.

Los que aparecen de la mismita boveda que acompaña.
Y se acordó enviarla al Exped. de Creacion de la Prov. de Puerto
para los efectos convenientes.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó la contestacion que en
veintaynueve del mes anterior le ha dado el Gobierno Político
de esta Prov. a la Autorizacion que le pidió a virtud de lo resue-
to en veinte y cuatro del mismo para subsistencia de los fondos
Municipales. El costo de los gigantes y laberintos que se están con-
struyendo, reducida a que los de absoluta necesidad de este gasto y
no abarcan los diez y seis mil a lo mas consignados para los de
Decoracion a saber el obelisco, se propone en aquella contestacion en
la forma debida con sujecion al artículo veinte tres de la Ley, y
a lo prescrito en el artículo de la misma. Y queda enterado el
Ayuntamiento.

El mismo Sr. Alcalde Corregidor manifestó que el Sr. D. Juan
de la Cruz de consecuencia de la reclamacion que le habia hecho se-
gun se determinó en veinte y cuatro del mes pasado con relacion
a las contestaciones hechas con las Opiniones sobre la devolucion
a la Hacienda de la Iglesia y parte de Oficina del Ex. Colegio
de S. Pedro el cual esido al Ayuntamiento le habia contestado haber co-
municado la orden conveniente al Director de Finanzas del Estado de
la Prov. para que suspenda todo procedimiento en el Ayuntamiento por un
mes en cuyo tiempo exalte toda la Municipalidad el incumplimiento
de las gestiones que le correspondan. Y queda enterado el Ayuntamiento.

El representado Sr. Alcalde Corregidor dijo que habia separado
de su destino al Excmo. del Excmo. del Excmo. Manuel Jimenez por
exceso cometido cuando se hallaba de servicio, introduciendole
embuyado a las once de la noche en una casa del Duro de la alta
estacion. Y se acordó que la Comision de Alcabalas y Jemas for-
me la correspondiente Excmo. p. hacer la propuesta al Sr. Alcalde
Corregidor de los proceres que se consideren mas dignos de ser
colocados en esta vacante.

Pedro Bisio, Mariano Marquina, Jose Jimenez, Tomas Alon-
so, Mariano Sosa, Pedro Sola, y Santiago Aguirre fabricantes de
aguardiente presentaron una proposicion de Creacion de la Prov. de
los mismos para la Clavacion de este Artículo, e introduccion del
de su fabrica de fuera. Y se acordó pasarla a informe de la Comi-
sion del Sr. de Puerto.

La Comision de obras volvió el informe que se le pidió en vein-
te y cuatro de Agosto ult. sobre los medios de evitar las desgracias que
pueden ocasionar un poro de incendios que se halla abierto en la ca-
lla de Laporta, diciendo que debe limpiarse y colgar una rejilla en
su abertura conforme a la opinion de los Arquitectos. Y se acordó
aprobarlo, y autorizada la misma Comision p. q. lo disponga.

Cumpliendo con lo resuelto en la sesion ultimada en vista
del Memorial de D. Jose Pizarro y Caceres sobre extraccion de una



partida de Tacina Salado, informó la Comision de Sr. de Puerto, que es
muy difícil la tarea que allega de no haber presentado los conductores la
correspondiente papellitas en los fiscalatos por poco olvido, y que si el relevo de
pagar como protesta, por que ya se hallaba enterado de que estos docu-
mentos debian servirle p. el cargo de su cuenta, y el devuelto que ha pa-
sado no debe ser en perjuicio de los intereses del publico. Y se acordó no
haber lugar a su solicitud.

La Comision de Sr. de Puerto presentó en siete artículos
los los bases que en su concepto deben adoptarse para el mayor cumpli-
to de esta Ley, y habiendose examinado y discutido con todo detenimiento.
Se acordó aprobarlos, señalándose la sesion proxima p. que comparezca en
ante el Ayuntamiento los dependientes del Ramo a recibir los datos segun se pro-
ponen en la base primera a las once y media de la mañana en la se-
cion y alada las once de la misma, y que las Comisiones del Sr. de Puerto
y de Obis se sirvan disponer cada una en la parte que les toca que con-
viene a la ejecucion de las medidas que contienen las demas bases ya
el objeto de su genero, estableciendo un nuevo fiscalato en la Puerta de la
Calle, a saber el del Estigo, la Calle, y la Calle. Y las bases en que se
ha expresado la de las puertas de la Ciudad.

Se vio un Memorial de D. Juan Manuel de Puerto que se produce la solicitud de
to en la sesion de tres del mes pasado p. q. se le permitiera subarrendar los
carritos que hacen frente a la Obra de S. Antonio, sin embargo que se vende
en otras pocas de este mes respecto de haber estado el asen-
to en la que fue causa de que se le negase con la calidad de por ahora en
esta pida esta gracia por la primera vez. Y se acordó no haber lugar a esta
solicitud.

En vista del recurso hecho por varios fabricantes de Alcohol de esta
Ciudad para q. se caiga algun Duro sobre el que se introduce en ella, la Comi-
sion de Sr. de Puerto informó que puede gravarse con diez y siete por ciento
de la venta de los productos al Estado de las Aduanas con la competente
autorizacion del Sr. Jefe político, en razon a los perjuicios que se
reunen y como resoluciona su solicitud. Y se acordó conformarse con
esta proposicion, y recurrir al Sr. Jefe político pidiendole su aprobacion, p. el
cobro de este nuevo impuesto.

Con el Sr. D. de Sr. Jefe político presentó el Sr. de las Aduanas
Estacionales D. Joaquín Canabarro la Cuenta de los trabajos de suministro de
a los presos detenidos en las mismas por disposicion de aquella Autoridad
en el Agosto ult. que importan cuatrocientos veinte y tres reales y dos
mitos. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales.

El Excmo. y Excmo. Rafael Chacón presentó con el Sr. D. de



haberse verificado. Y se acuerda pasarle al Sr. Santo Lina en el expediente para que examinando la similitud de la obra que existe en el Sr. Lina rectificarla segun estubo conforma en vista de las testaciones que han mediado con la licencia desde el 11 de Mayo ult. y decisiones del Sr. Jefe politico y trabarla a la aprobacion definitiva del Ayuntamiento.

Contesto al Sr. Jefe politico en oficio del dia de ayer al que se le dirigio en virtud del expediente para que de su propia voluntad la caucion de diez y siete mil tres libras de Azucar de Ind. que se introducia en esta Ciudad con destino a la continuacion del entolado de las Aceñas, no hallar inconveniente por su parte de que se establezca este impuesto. Y se acuerda pasar orden al Inspector de Rentas para que se exija desde luego, y mandando que la separada de sus productos se entreguen mensualmente al Sr. Sagristan en la misma forma que se hace de las Rentas aplicadas al objeto.

El Sr. Alcalde Corregidor presenta un oficio que con fecha diez dias de este mes le habia dirigido el Sr. Jefe politico, previniendole que se ponga que este Ayuntamiento solicite lo posible de la Administracion del Oficio que fue convento de S. Jose p. Baxtas o natural. Y se acuerda que la Comision que ha establecido en este asunto se siga extendiendo la correspondencia mediante la exposicion de S. M. y que de acuerdo tambien al Sr. Jefe politico pidiendo de su propia voluntad la adquisicion del Doca que corresponde al Ayuntamiento de S. Laza a la Hacienda Nacional del Ayuntamiento de S. Laza a la villa de S. Laza y de S. Laza a su pago de los fondos Municipales, por que si bien se trata de un objeto de constancia de un nuevo Doca, no podese dejar de ser su merecido de un Doca que se necesita para llevar a efecto el proyecto de fortificarlo de modo que se evite el inconveniente riesgo de que las aguas en alguna parte de S. Laza penetren hasta la Cabera del Puente, Barranco de S. Laza y Casas del Anabal, interceptando la comunicacion con la Ciudad por aquella parte.

Se recibio un oficio del Sr. Gobernador de esta Prov. de fecha de este mes que a consecuencia del que le paso el Ayuntamiento en virtud de un oficio del Sr. Jefe politico sobre los Ducas que han ocasionado en los terminos de esta Ciudad las tempestades de diez y siete del mismo, y de cinco de Mayo anterior, copia para su conocimiento y gobierno el infr-

me que se le ha dado la Admon. de Contribuciones indicadas, segun el cual, esta Reparacion debe consistir en una relacion nominal de todas las contribuciones que han experimentado por el Dca, con expresion de los que son propietarios y los que fueren Colonos, del Cultivo, e impuesto de las de cada uno, y de las Ventas y partidas venales en que se encuentran sujetos. Y se acuerda pasarle a la Comision de Contribuciones para que lo examine y proponga cuanto estubo conveniente.

Siendo el dia y hora que se habian señalado para repetir segunda vez la Subasta del ramo de los Dcos de S. Laza pesos y medidas pertenecientes a los Propios de esta Ciudad por un mes o tres dias que se empezaran a cobrar en primer mes de Mayo proximo, se mandaron abrir las puertas de la Sala Consistorial, y al Povo se le publico segun costumbre que lo pudiesen como lo ejecuta por el patio, escalera y Sala hasta la de Ayuntamiento, y habiendose reunido en ella varias personas se les entrego el pliego de las condiciones y Arancel suscritos a el que por decreto de S. M. de Agosto ultimo se dio a probar al Sr. Jefe politico y bi por labera del expediente de este asunto, y como a pesar de repetirse de frecuentes veces los pregones ninguno tuvo proposicion admisible. Se acuerda subscribirse en este acto, y repetir la Subasta el Viernes catolico del presente a las diez de la mañana para que los correspondientes Asuncion al publico.

El Sr. Alcalde Corregidor presenta autorizada con su firma una cuenta de los efectos comprados a D. Vicente Arad y Gil para las obras del Puente de piedra de que resulta que han sido de S. M. de cuatro mil trescientos cincuenta y dos quintales de Cal a tres y cinco cada uno; ochocientos veinte y cinco fanegas de polvo de la Villa a un real diez y siete marcos; y setecientos veinte y ocho palmos cubicos de piedra de S. Laza a dos reales y un celero, asi como el impuesto de todos estos materiales a quinientos mil ochocientos cuarenta y cinco y siete marcos, de los cuales ha recibido a cuenta diez mil y cinco. Y se acuerda aprobarla, y que de los productos del mismo Puente, se le satisfaga

esta cantidad como se ha hecho de la restante, cuando el
Sr. Alcalde Corregidor no tiene a su disposición.

Se vio el expediente formado por el Sr. Alcalde Corregidor
y asistido a la Secretaría con decreto del Excmo. Sr. de es-
te mes, a instancia de Alberto Blasco padre de Donato, Soldado
por Zaragoza del regimiento del Sr. conde y siete para que se
declara profugo y aplique a favor de su hijo a Juan Bautista
Arnal quinto del propio regimiento, condenándole en el pago
de perjuicios, y enterado el Ayuntamiento en virtud de resultar ya
de la certificación que obra al folio tres del expediente cuanto con-
ta en el de regimientos del Año mil ochocientos cuarenta y siete
respecto de la falta de presentación del citado Arnal. Se acordó la
emission de un testimonio de veinte y cuatro horas al Sr. Regidor
Civil para que se le dé la información oportuna a la ofensa y parera,
y al padre Blasco a presentarle en la casa del acusado, y en su
defecto al defensor que se nombra de oficio, por igual término de
veinte y cuatro horas para que exponga sus descargos, señalándose el
marco en el testimonio a las diez de la mañana para celebrarse
en la Casa Consistorial el juicio público que prescribe el Art. 1.^o de
la Ley.

La Comisión de Abastos informó sobre la proposición hecha por
el Sr. Abal en veinte y ocho del mes pasado acerca de la limpieza
de la Alcazarilla de la Alcazaría, manifestando cuanto al
efecto se practicó en el Año mil ochocientos Diez y ocho, y que en
virtud de todo, se de parera que los Regidores procedan al reco-
nocimiento de la Alcazarilla para que la Comisión con la q.
digan, pueda proponer el modo de verificar la limpieza si se ne-
cesita, a que atienda que siendo perjudicial a la salud pu-
blica que continúe el abuso que se observa en el día de desaguar
varios caminos y fregaderos en este punto, deberá darse or-
den para conarlos, pues aunque haya oposición por parte de
algunos, como medida de Sanidad tendrán que obedecer. Y se
acordó que conforme al dictamen de la Comisión, los Regi-
dotes D. Juan Navas y D. Joaquín Jimeno procedan al reconoci-
miento de la Alcazarilla e informen el estado en que se halla con
lo demás que de los ofensas se parera, y que el Sr. Alcalde Cor-
regidor como encargado por la Ley de la Policía Urbana, se sirva
determinar lo que tenga por conveniente acerca de la supresión
de los caminos y fregaderos.

Devolvió la Comisión de Abastos de las cuentas que se
le pararon en seis de Julio último de los productos y gastos q.
han ocasionado las verdaderas de este artículo establecidas



en beneficio público que comprenden desde el punto de mil ochocientos
cuarenta y seis al treinta y cinco de Diez mil ochocientos
cuarenta y ocho, de que resulta un déficit de diez y siete mil ochocientos
novecientos y tres rs. vn. Diciendo que si bien esta cantidad pare-
ce excesiva, hay que tener presente que procede del contrato celebrado
el Año cuarenta y ocho, habiéndose ganado en los Anteriores seis mil
novecientos treinta y tres y veinte y cuatro rs. vn.; y habiendo es-
peranza de reintegrarse en los meses que faltan de este Año de los mil
setecientos noventa y cinco rs. vn. que se pierden; por cuya razón y a
tenidas las ventajas que resultan al público, la Comisión propone que
el Ayuntamiento continúe sosteniendo en el Año proximo el contrato de la
misma en las Tablas establecidas por su cuenta, bajo las mismas condi-
ciones que rigen en el día, renunciándose al público que de admitieran
proposiciones hasta el treinta de este mes, a los que quieran tomar a
su cargo este servicio. Y se acordó verificarlo como propone la Comi-
sion y aprobar las mencionadas cuentas.

La Comisión de Abastos y Sacos presentó la propuesta q.
se le encargó en la Sesión Anterior para la provisión de la vacante en
el Cuartel del Pilar, por separación de Manuel Jimeno, incluyendo
en ella por el orden que se expresa a continuación a Mariano Barcelona
na, Juan Lepara y Juan Arriola; y habiéndose aprobado esta propuesta y
enterado de ella al Sr. Alcalde Corregidor, este se sirva nombrar a Ma-
riano Barcelona. Y se acordó que los Srs. Regi-
dotes de Madrid se sirvan de
con presente a Lepara y Arriola cuando por ausencia o indisposición
de alguno de estos Subalternos, haya que parera un Substituto.

En vista de las cuentas formadas por el Sr. Jimeno de los Sacos
suministrados a los presos pobres que han existido en las Carceles
de esta Ciudad durante el Julio último, informó la Comisión de Propios y
Contrabando haberlas encontrado conformes, ascendiendo de la cuenta
pendiente a los de Zaragoza a tres mil veinte y tres y veinte y dos rs. vn.
y la de los forasteros a cuatrocientos treinta y ocho y veinte y tres
rs. vn. por lo cual debe expedirse libranza de la primera cantidad
contra los fondos Municipales a favor del depositario; y servir de po-
ner al Sr. Alcalde Corregidor que sea responsable de la segunda ha-
ciendo la efectiva; y con este motivo, repite la Comisión la observación
que ya ha hecho otras veces de abusarse de la licencia a las Madres
que se hallan presas con su natural inclinación de pelear, para q.
se evite.



y a veinte las que para de esta Ciudad, substituyendose a las
papeletas que se dieron al otro paradero de las al portador de
regladas al modelo que se repartió para evitar trabajo y con-
flicciones en la Inspeccion, haciendo un oficio concludido la
Comedia, por personas inteligentes, no solo en los puntos que
se haya manifestado haber estado fecho, sino en todos los
demas que se crean del Territorio Alcabalatorio, obligando a los
que en adelante se procediere del fecho enmendado
fuera de dar un aviso a la Inspeccion en veinte y cuatro
horas de asistencia de la cantidad que ha de entrar, y la
pueda poner donde ha de verificarse para que en ella se vea
si es del Territorio de Paraguará del Campo de Guayana, y
tambien si corresponde al que ha manifestado y satisfi-
cho, o a la Comedia anterior, y en su vista permitida la en-
trada, o dar parte a la Inspeccion para la resolusion con-
veniente, mandando que las cajas en que haya de verificarse
la vendimia sean ofrecidas, a fin de evitar que se repitan
los errores que hubo el otro paradero, y haciendo a los dueños
de las prevenciones mas severas, y enterado el Ayuntamiento
despues de examinar y discutir estas medidas escogidas por
la Comision acordó aprobarlas, y devolverse su informe
para que disponga de ellas desde luego a debido efecto y publi-
quese como corresponde.

La misma Comision de Rentas conio el infor-
me que se le pidió en un caso de este mes acerca del encabe-
ramiento solicitado por los fabricantes de aguardiente de
no haber podido conseguir en la sesion que tuvieron con-
tate de los mismos que fabricasen en este territorio a los
Proprietarios de vino, por insistir aquellos en pagar dos a
voto en un caso de aguardiente que entra por un lado en la
Ciudad, y que en su consecuencia debe de negarse lo que pide,
pero que atendido al perjuicio que sufriran los pro-
prietarios de establecimiento de vino en este ramo,
opina que satisfecitas por los fabricantes las cantidades
que les reclama la Inspeccion en veinte y siete de Mayo proxi-
mo pasado se les conceda por ahora la libre fabricacion de
los Aguardientes como unico medio de aumentar el
comercio de esta Capital. Y se acordó conformar enteramente

con este parecer no haber lugar al encabramiento solicitado
por los fabricantes y que previo el pago de los derechos reclaman
por la Inspeccion por ahora se les conceda la libre fabricacion
de los Aguardientes, comunicandose esta resolusion a la Inspeccion
para su cumplimiento y efectos consiguientes.

La sabidísima Comision del Sr. D. Pizarro presento la consulta
y dictamen de la Inspeccion que se le puso en veinte y dos de Mayo
ultimo sobre intentar un encabramiento con los dueños de las fabri-
cas de harinas establecidas en el Territorio Alcabalatorio de esta
Ciudad, recurriendolo a la venta. Y se acordó facultar a la misma
Comision para hacerlo.

Desde el día y hora que se habian señalado para repetir
tercera vez la Subasta del encabramiento de oficio por un mes y medio por
terminante a las diez de esta Ciudad, se mandaron abrir las Cajas
de la Sala Consistorial y al Excmo. Sr. D. Juan Calabazero que
lo preguntase como lo ejecuto por el patio, Escalera y Puerta Sala
hasta la de Ayuntamiento, habiéndose enterado en ella varias personas, se
le enteró de los pormenores y condiciones de este encabramiento y del Manual
de dos tomos a el que el Sr. D. Jefe político de la Prov. se le dio a probar
en diez de Agosto ultimo y han por ahora del expediente formado al
efecto, y no habiéndose presentado ninguna proposicion que en-
briese al menos las dos terceras partes del encabramiento de este
encabramiento se cobren en el, y despues de cerradas las puertas
de la Sala Consistorial. Se acordó pasar el expediente a la Comi-
sion de Asesores agregandose a ella el Sr. D. Baltazar para que en
vista de no haber habido manda admisible, se siga proce-
dendo como se le ofreció y pareció.

Devolvió el Sr. D. Regidor Sindico las ordenanzas del Terri-
torio de Misionera de esta Ciudad que por resolusion de otro de
este mes se le pasaron a informe y parecer de haberlas en-
contrado arregladas, y sin perjuicio alguno de los derechos
del Comunal, pero que correspondiendo a Paraguará la parte de
Arred Seguro que se compró con el Ayuntamiento de Mayo en la ul-
tima negociacion, debe ser en la parte de la Ordenacion pri-

cinco mil y noventa mil quinientos ochenta y seis y tres. Y se acordó
para la Real Causa de Mariano, el Marqués de San Juan y Don Simón
para que con vista de los antecedentes informen en su voto de lo que
y parecerá.

Devolvió el Sr. Alcalde Corregidor la solicitud de D. José María de
Viera que de lo pasó en valor de agosto último sobre un terreno
al local que fue Iglesia de S. Pedro de Salas, diciendo no haberse podido
convencer al precio que ha de satisfacerse igual al que hasta aho-
ra ha producido esta finca, y propuso que la tasen por lo
en cuyo caso se conformará con lo que se pida; admitiendo al
mismo tiempo haber satisfecho ya el Sr. Alcalde y J. B. en
la depositaria de fondos Municipales los dos mil y quinientos que de
hoy por adquirir los terrenos del mencionado local. Y se acordó
dar orden á los arquitectos D. José Yaxua y D. Joaquín Girona
para que pasando á reconocerlo queden su valor en renta
anual, y lo manifiesten á fin de resolver en su vista lo que
conviene.

Se leyó la minuta de oficio para el Sr. Gobernador de
Borja que presenta el Sr. Alcalde al Sr. Corregidor en con-
formidad de lo resuelto en veinte y siete de Julio último acerca
de la posición en que se halla el Ayuntamiento del local que
fue Iglesia de S. Pedro de Salas, y de la parte del mismo desig-
nada para habitación del cura en que manifestando haber
sido concedidas para el establecimiento de una parroquia por de-
creto de la Junta de bienes nacionales comunicado en veinte y
dos de agosto de mil ochocientos noventa y tres, el no haberse
destinado al objeto con que se adjudicó no haberse podido de la
Municipalidad, sino de las grandes dificultades suscitadas por
el Arzobispo de Canarias que por no estar aun dada las rela-
ciones con la Real Sede, no ha sido posible vencer, pero si habien-
do de ser parecido ya este obstáculo se espera conseguirlo, y por lo
tanto, se pide al Sr. Gobernador que se sirva disponer que el Arzobispo
de Canarias del local que por lo que se pide se le da de que
se trata, y las deje en poder de esta Corporación para aplicarlas
en su día al fin con que fueron adjudicadas en la cesión, y con
respecto al Arzobispo hecho al Arzobispo de Canarias del Arzobis-
to, se le hace ver que el Ayuntamiento condesciende con las instancias
del Gobernador Militar, dejando que continúe sirviendo
dicha Iglesia de Almacén, por no haberle proporcionado la He-
cienda otro local, y esta es la razón de que en el día lo ocupa aun.
Y se acordó aprobar esta minuta de oficio y que puesto en
limpio se remitiera al Sr. Gobernador.



La Comisión de obra suaria el informe que se le pidió en once
de este mes, acerca de la proposición hecha por la Sociedad de Ofal-
to para el ensanchamiento de las calles y plazas de esta Ciudad, y plan
general de ensanchamiento de ellas que se le encargó, manifestando que
si bien atendiendo a las ventajas y cualidades pecuniaras que
se conseguirían de aquella obra, no puede resolverse en esta proble-
ma ya por el gran costo de la preparación del terreno que
es el mayor del presupuesto, ya por que se necesitarían canti-
dades exorbitantes para su construcción y terminación, y ya
también por haberse la piedra de calabrera que aquí se em-
plea, con tan buenos resultados; en cuya virtud la Comisión opi-
na que no se abren las calles que se designa de seis palmos
de anchura, de los cuales por lo menos se impide el paso, por lo
de las altas torres de las calles lo permitirán; en el concepto de que no
se evitarán para las torres sobre esas diez y siete mil varas, cuyo
precio no puede designarse por que dependerá de las torres y mas ó
menos ventajas que se impugnan; y como esta es una obra de gran
sumaria, se propone que se continúe satisfaciendo su presupuesto
en cinco mil de pesos, para lo cual, puede costar en veinte mil
y quinientos que producen los recursos habitados al ensanchamiento, y aumentan
veinte mil y quinientos, lográndose así el objeto en menor tiempo
y gasta menor precio. Y se acordó después de discutir este de-
finitivo aprobarlo en todas sus partes, reservando el Ayuntamiento
a su tiempo el natural. De las calles cuyos anchos hay que ensanchar,
y que en toda la misma Comisión se le sirva redactar el pliego de
condiciones con que pueda bastarse la obra que se trata de este asunto.

Se dio cuenta del informe extendido por la Comisión de obra
en cumplimiento de lo resuelto en once de este mes sobre la pro-
posición hecha por D. Ramón Aguirre para la continuación del túnel
de de Azeas en el lado de la izquierda de la fuente de Cervinulares
hasta frente de la Calle del Refugio, expresando que admitida la
idea de una obra que se le sirva redactar el pliego de
particular, a no ser que el Sr. Aguirre se comprometa con la
toda el ensanchamiento del lado hasta la Calle de la Padua que es el punto
designado por la Comisión en cuyo caso no halla inconveniente.
Y que se le admita su proposición. Y se acordó conformarse con esto
y trasladarlo al Sr. Alcalde Corregidor para los efectos convenientes.



estas ocupaciones no ha concurrido. Hace años, con licencia, y a propuesta del Sr. Jefe político de la Prov. y por lo tanto no puede acceder a sus deseos.

El Sr. Alcalde Corregidor a virtud de lo resuelto en todo de este mes informó sobre la medida adoptada de arrendar los cuartos a la villa, ingresando del libro junto al edificio del convento de S. Juan, manifestando las razones y el objeto con que la solicitaba, pero que no se podía en un momento. Su oficio de los Arquitectos, o del Sr. Tesorero de Alcalde Pasiva, venga a su evidencia que no se conseguía el fin que se propuso, no pudiendo menos de reclamar que los Arquitectos con la urgencia que requiere el mal estado de la ciudad villa, propongan el medio de asegurarla teniendo en cuenta los escasos recursos que hay para esta obra que en el día ha venido a ser de absoluta necesidad. Y se acordó en conformidad con el parecer del Sr. Alcalde Corregidor pasarlo a los Arquitectos D. José Larray y D. Joaquín Jimena para que practiquen cuanto en él se expone.

La Comisión de contribuciones devolvió el expediente de Juan José Gago que se le pasó en día y ocho de este mes reducido a un arrendamiento justo la licencia de pago que solicita está interesada de las dos terceras partes que en la de Guzmán del presente mes se le impuso sobre el pago de la proporción, debiendo cubrirse su importe en caso necesario del fondo suplitorio. Y se acordó manifestarlo así al Sr. Intendente de Puerto con devolución del expediente.

Cumpliendo con lo resuelto en mes de este mes, la Comisión de D. de Cuentas informó en el expediente remitido por el Sr. Int. de Puerto que se ha formado a virtud de la oposición hecha por las oficinas de Hacienda nacionales al pago de la contribución impuesta a los mismos por los mismos, que siendo negocio ajeno de su ramo, no puede emitir su opinión, y así debe darse a la Comisión de Contribuciones. Y se acordó hacerle pasar del efecto el mencionado expediente.

En vista de la proposición hecha por Juan Romaneta, la Comisión de D. de Cuentas dio el informe que se le pidió en día y ocho de este mes sobre el arrendamiento que aquel pretendía para el pago de los que devengue el vino que consume en su establecimiento, manifestando no intervenir en su favor alguna autoridad. Y se acordó no haber lugar a su solicitud.

Presuntó la Comisión de D. de Cuentas la proposición que se le encargó

le y dos del corriente que pide la manifestación al Ayuntamiento si D. Vicente Labedan tiene bienes. Y se acordó contestarle lo que en su favor se le ocurra.

Por una Circular del Sr. Jefe político de esta Prov. de trece del actual inserta en el Boletín oficial se oyó se ordenó el Ayuntamiento de una Orden que ha comunicado el Ministerio de la Gobernación de la Península excitando el celo de los prácticos Ayuntamiento de ella, para que de su cuenta sin que esto se convierta en una obligación forzosa, en bien de la ciudad de Guadalajara sujetos que puedan intervenir tanto en el manejo de las magnas mercancías en los incendios, como en el de dirigir con acierto las operaciones indispensables para contener y disminuir sus funestos efectos.

El Rector de la Universidad Literaria de esta Ciudad por oficio de ayer pidió se facilitasen al Profesor D. Joaquín de Alencar las Caligrafías del Teatro Lirico, a fin de donar con ellas a la misma Universidad el día de la inauguración del curso de miles ochocientos cuarenta y nueve al cincuenta suplicando también que de la Biblioteca para conservarlas se pudiese que no sirven ya al objeto a que fueron destinadas por estar de donado el teatro de un modo que las hace innecesarias.

Y se acordó entregárselas el día de la inauguración tan solo, no siendo posible cederlas enteras, por formar parte de los libros imbuertados que reciben las empresas, de modo que la actual según parece se proponen usarse para decorar el salón de baile en las próximas fiestas del Pilar, contestando al Sr. Rector en los términos más expresivos, y pasando a la orden conveniente al Sr. D. Valero Pardo.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta de Parroquia de la de S. Miguel de los Españoles de esta Ciudad de veinte y dos del corriente que excita al Ayuntamiento a que asista con el Cabildo Metropolitano como lo hacía antiguamente a la festividad de su Patrono; y también suplica se le entreguen las dos libras de cera de la misma. Y se acordó dar orden a D. Mariano Obispo de Yacaguá para que las facilite y entregue a su importe en las cuentas que se le pide y que le sea abonada, contestando a la Parroquia con respecto a restablecer la provisión gual y fiesta que antes se hacía, haberse suprimido entre otras varias a que el Ayuntamiento por su mun-



en la Sesion de ratone de este mes se acordó regular la vacante de Depen-
diente de este ramo ocasionada por fallecimiento de Juan Luengo, com-
prendiendo en primer lugar a Esteban Estero, en segundo a Simon
Lara, y en tercero a Jose Alhara que tienen todos tres la calidad de sub-
ditos de estos Reinos; y por unanimidad quedó nombrado Ma-
riano Estero.

En el N.º 1.º del Sr. Teniente de Alcalde Lorenzo, presenta el Censo de
Contribucion de Juan de Paula Juncos en el Estado de las Cuentas, que por
abonos se han cobrado desde el presente año de Ocho mil setecientos hasta
el día de hoy cuyo total asciende a dos mil ochocientos veinte y cinco
y por ellos corresponden a los Administradores del Cabildo del Sr. por
ciento que se les abona ciento sesenta y nueve y ocho mil ochocientos. Y se
acordó librarlos a su favor contra los fondos del ramo.

Se vio un Memorial de D. Joaquin Baquero Apod. del Sr. Teniente
de Jaurra en solicitud de que se pague a su real cenciento cinco
y cinco que se le restan de los mil ochocientos cinco y cinco y se acordó
la abonacion de los Arquitectos del Ayuntamiento. Se le mandaron abonar por
el terreno que edificó en beneficio publico al edificanditas casas en
la Calle de la Puerta de la Virgen, pues los mil que faltan para el comple-
to, tienen que descontarse por ser en la frontera de frontera como re-
pondientes al en los hechos delante de las puertas que abrio en
las casas tambien de su real N.º veinte y cinco y cinco y seis del
Censo a racion de cincuenta y cinco por vara; y sido al Sr. Gallifa Sindi-
co a Vicetaria del Distrito que manifiesta sea exacto lo expuesto por
este interesado. Se acordó librar contra los fondos Municipales
cuando el Sr. Alcalde Corregidor se sirva de exponer los expresados
mil ochocientos cinco y cinco y que de ellos se haga cargo de los mil
y cinco del estorbo y entreguen al Sr. Arquitecto en cargo de recibir
los productos de los Reales como de los p.º mejorar el presupuesto.

Se dio cuenta de un memoria dirigida por el Gobierno politico
de esta Prov.ª a la Resolucion oportuna con fecha de veinte de este mes
al Sr. Alcalde Corregidor que lo servio de Censal Jernaval. Se le
solicitó se le conceda dispensacion en esta Ciudad, acompañando p.º
de la calificacion de su conducta librada por el Ayuntamiento de Jaen. Y se
acordó pasarle a informe del Sr. Jefe.

El Asesnal Rafael Crespo remanó pidiendo por permiso para
ceder algunas varas en el segundo piso de la frontera de su casa de la
Calle de la Torre Nueva. N.º treinta y tres. Y se acordó pasar memorial
al Sr. Gallifa Sindi- a Vicetaria del Distrito, facultándole p.º providencia
lo que correspondiera.

Presentó el Depositario de las Cuentas publicas los Estados dirigidos
por que ha habido en la y p.º que con ellos se han hecho desde el
día y ochos al veinte y cuatro de este mes, cuyo resultado es haber que-
dado existentes en la ult.ª p.º treinta y dos mil ochocientos cincuen-
ta y dos y seis mil ochocientos de fondos Municipales habiendo recibido p.º p.º
provisionales Ciento Sabana de dos mil ochocientos ochenta y dos

al.º y de productos de Cuentas tres mil ochocientos y seis. Y quedó enterado
el Ayuntamiento.
El Sr. Perito dijo: que debiendo principiarse la realacion proyectada en la
Casa Consistorial, se establecen al caso de resolucion que el Sr. de materiales han
de emplearse en su conclusion; y habiendo visto las explicaciones dadas
por la Comision de obras, se acordó que las pias se hagan de una pieza de
Nogue, exceptuando las que han de estar fuera de las tabernacles que sean
de piedra, las barandillas de hierro dulce y el pasamanos tambien de roble.

El Sr. Alcalde Corregidor hizo presente que ocupados ya los Arquitectos
D. Jose Vazquez y D. Joaquin Baquero en formar el Plano de esta poblacion, pe-
dian que por ser este un trabajo estorbo, y de la mayor consideracion y co-
disfrutaban mas que el presupuesto de cuatro mil quinientos y cinco
anuales cada uno, se les señalase por ellos alguna recompensa particu-
lar, cuya peticion consideraba justa. Y se acordó que a contar desde prime-
ro de este mes se les abone por cada uno por dos años a lo que es el mismo
nuevo mil y cinco a cada uno, y que cuando den concluido el Plano se les
gratifique tambien a cada uno con mil ochocientos y cinco, y soliciten por ser de
luego la Autorizacion necesaria del Sr. Jefe politico para irlo cubriendo en
su tanto.

El mismo Sr. Alcalde Corregidor propuso que para ver hay necesidad
de hacer accion de materiales para la obra proyectada en la Casa Consistorial,
y que se presentara proposicion de conseguirlos con ventajas, se tratan de
contactarlos. Y se acordó aprobarlo, y que se verificase con dispensacion de la
Comision de obras.

El Sr. Regidor de Indio pidió que se repetiese la realacion hecha
ya por dos veces a la Intendencia, sin resultado ni contestacion alguna, por
la ahora p.º los setenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco y cinco
por los mismos debieron de servir a los contribuyentes en el año mil ochocien-
tos cuarenta y ocho así como se hizo por los mismos y subsidio a tra-
sido de la Orden de nueve de Octubre del presente y seis, se abonen a este
Ayuntamiento desde luego a bien si las atenciones del Sr. no lo permiten se
deducan en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de este año de la cantidad que
debe entregarse por el actual Ayuntamiento de Cuentas a racion de veinte y cinco
mil ochocientos y seis mil ochocientos y seis en cada mes. Y se acordó oficiar
nuevamente al Sr. Int. con encargo de librarlos.

El Sr. Perito expuso: que supuesto se halla provisto la festividad de
Santa Ana del Pilar consistorial hacen con alguna anticipacion el Consejo
reconstituido, a las Autoridades, Corporacion y vecinos p.º de Jaurra a la
Procesion real. Y se acordó comisionar a los S.ºs. Lara y J.º p.º de Jaurra.

eligida por tan sola, cuyo acto ha de tener lugar ante
esta Corporacion, y dos Vocales de cada Distrito. Y se acordó
de designar por el de la Laja a D. Matias Galve y D. Juan
Gasque; por el de la Universidad a D. Pablo Lora y D. Al-
fonso Albarri; por el de el Tablo a D. Bartolomeo Brua-
ren y D. Jose Laguna; y por el de la Merced a D. Jacobo
Garcia y Yanes y D. Manuel Melendez; y señalada por el
Sr. Alcalde Corregidor para celebrarse este tanto el martes
por de oct. proximo a las once de la mañana en la Sala Con-
sistorial. Se acordó para que los autos correspond. p. q.
concurran.

El Sr. Alcaide en vista de los diferentes robos q. se cometen
en las Huertas de esta Ciudad de sus frutos y legumbres
presenta una proposicion reducida a que se mande a los de-
pend. de Huertas no permitir introducirlos sin papelita
del dueño a ninguna persona desconocida. Y se acordó que
el Sr. Alcalde Corregidor no se va a comunicar la orden con-
veniente para que vigilen y se cumpla y procedan con
arreglo a las instrucciones que se encargan de darles; y que en
su mismo oficio a los Procurad. de Merced, Rabal y Verdun
y Directores de Aguas de los Sindicatos de Alizabueno y Alizal-
flares, exitan a los a que por medio de sus guardas y en la for-
ma q. las diche. se solo cooperen a evitar los perjuicios que
con este motivo sufren los propietarios y labradores.

Se presenta una proposicion suscrita por los S. S. Baltar-
en y Sobrino con esta fecha en que bajo sus seis condicio-
nes que expresan, se compran en la Huerta de el año proxi-
mo de mil ochocientos cincuenta y tres de el año de el
Ayunt. con diez y seis mil @. a cuatro y cuartillo @. con cada
una libras de Oro de Olay y municip. y los de peso si la Muni-
cipalidad se incorporan de ellos. Y se acordó para que a instancia
de la Comision de este ramo.

La Comision de Oro de Huertas cumpliendo con lo resuelto
en virtud de cuatro de Agosto ultimo informó sobre el Exped.
de D. Augustin Carreras que solicita el Sr. Gal de Huertas en que
jura de los que de la cañonera por suscribidos cuatro barcos de vi-
no q. se trahian de introducir en esta Ciudad, proponiendo q. se
haga una informacion juridica de los autos que expresan. Y
se acordó para que al Sr. Reg. de Ind. p. q. se viva manifestar en



que terminos debora contestar al Sr. Reg. de Ind.
El Sr. Alcaide dijo: que teniendo el Ayuntamiento sin uso alguna la casa
que ocupaba el presonero junto a la Puerta de la Victoria, consideren-
do muy util y aun necesario colocarse en ella un Dep. con un ca-
zo especial de abrida cualquiera hora que sea necesario, los señores
que cierran la bajada inmediata al Rio, y facilidad del paso de las
aguas cuando por efecto de alguna gran de tierra de lluvia se reu-
nen en mucha cantidad, como sucedio hace pocos dias con grave
riesgo de los que habitan las calles de aquella parte. Y se acordó a que
basta y que sea el antiguo peon de las obras del Ayuntamiento
quien quiera ocupar dicha casa, proporcionando de su mano
ganchos p. que pueda dar cumplimiento a la obligacion en que le da
constitucion conforme a esta resolucion.

Con el N.º 1.º del Sr. Cuetio presenta el Vidriero y oculateno Rafael
Planta una cuenta de sus trabajos y efectos que ha suministrado
p. el arreglo de las vidrieras de la Casa Consistorial q. importan quin-
cientos ochenta y un @. Y se acordó librarlos contra los fondos mu-
nicipales cuando el Sr. Alcalde Corregidor se viva deponiendo.

Presenta el mismo Vidriero y oculateno Rafael Planta con el
N.º 2.º del Sr. Benin dos cuentas de lo que ha trabajado y suministrado
p. el servicio del Ayuntamiento que importan la cantidad de los pesos
cuarenta y siete @. y la de la fuerza de la Comision de Huertas setenta
y dos @. Y se acordó librar estas dos cantidades contra los fondos mu-
nicipales p. que se van a satisfacer cuando el Sr. Alcalde Corregidor
se viva deponiendo.

La Comision de Oro de Huertas dio parte de la falta de cumpli-
miento a sus deberes de Juan Garmallo, Antonio Crespo, e. Alfo-
so Hayes que sin consentimiento por Jose Alcaide de Huertas con licencia
destinados a la Puerta del Sol, y del vigilante de las Venecias Jose Mar-
tin. Y se acordó separarlos de sus destinos, sin que puedan sea re-
puestos en ellos, ni empleados del Ayuntamiento bajo ningun concepto en
lo sucesivo, si viviere de el Sr. Alcalde Corregidor que cesare de
de primero de Oct. proximo, y formando la misma Comision la comen-
zando propuesta p. proveer a esta vacante.

El Sr. Galiffe hizo vivo presente que habiendose prohibido que
se introduzcan en esta Ciudad las de la presente Comision en cajas
que no se han presentado a la Ofesion, el encargado de hacerla



frutos, recorriendo los molinos,riendas y algunas paradas de los
 mercados donde se venden olivas; como igualmente que se ha pido y
 seiran los blares de torres de muelas que en todas las villas ofrecen
 un abrigo a los ratones. Y se acuerda que la Comision de D. de Puen-
 tas, se ponga que los dependientes de este ramo establecidos en el
 Obispo de Orense, presenten al guarda de Ultramar los recibos que merezcan,
 y que al manifestar a su Junta habense tomado esta resolucia
 de lo pida una relacion de los blares de que trata el presente en su
 Decreto, con expresion de los Duenos a quienes pertenecen para lo
 mandado en vista de las providencias que consergan.

La Comision de Prop. y la autoridad informo en vista de lo
 oficio del Excmo. de los Dnos del Puerto de piedad que se le paso en un
 la y otra del mes anterior sobre el restablecimiento de puestas y guardas
 que managuan las cajas de pias que no habian a esta Ciudad por ce-
 dentes de heredades de las fueras de los Territorios de la misma, siendo
 de opinion que se colocasen en los puertos del Brago, y que libel
 con el jornal de seis a ocho dias cada uno, retirando al mis-
 mo Obispo para que los nombre, y en cargando de este a la misma
 y vigil el Territorio de Barcelona por si tiene alguna Caja de fueras
 y puerto donde no haya sufrido la piedad. Y se acuerda conforma-
 si con este parecer sin otra variacion q. la de sea de cargo de la Comi-
 sion y no del Dueno del Puerto el no cobranse de los dos guardas pe-
 nes que han de puestas este servicio.

Dio su informe la Comision de Reinas sobre la exposicion q. tiene
 en calidad de Agosto ult. el Sr. Santolaria relativa a la necesidad de
 quitar las rampas que se han hecho en la Calle de S. J. y otros pun-
 tos para facilitar la subida de los carruages, suanomenado su cen-
 ta, y que habien de ser hechos por disposicion del Excmo. segun las noti-
 cias que ha adquirido, con expen. de que el mismo manda que de-
 saparezcan como medida de utilidad publica, y que estas rampas
 se substituyan en la misma forma que lo estan las de la Deana ul-
 timamente construida. Y se acuerda aprobarlo y facultar a la mi-
 sma Comision para disponer que se lleve a efecto lo que se propone.

Se presenta por D. Esteban Gali una proposicion en que se
 corresponde a S. M. de Buenos las tablas establecidas de muen-
 ta del Excmo. por uno o dos Dnos a contar desde primeros de
 Enero de mil ochocientos noventa, bajo los mismos paros que
 lo hacen el dia sin otra variacion que la de el pacto cuarto y
 noveno que trata de los precios, y deberan ser en los meses de
 Enero, Febrero, Marzo y Abril a maxima, y de Mayo a la libra
 barriera, y en los meses de Junio a maxima, y de Julio, y
 en los otros meses a maxima, y de el Barro y Texera, con obli-
 gacion de dar hasta cuarenta y tres dias, y de vender la vara
 en todo el año ocho cuartos menor, y el Real Dno a los precios que le
 paxera en las opacas q. es permitido con las retibues establecidas

y pagando los impuestos como los Dnos abastecedores. Y se acuerda pa-
 rasta a informe de la Comision de este abasto.

Se vio un Memorial de D. Pedro Carraba Dueno de Alfajares en la Pro-
 vincia de la Mancha que habiendo adquirido por herencia una porcion
 de terreno de sesenta y siete cuerdas de largo y sesenta de ancho a la ori-
 llas del Rio de abajo del Molino de la Arroya de la Puerta de Carretero con
 frontante con dicho Rio, y otra porcion de tierra tributa a S. J. Juan
 y el prebil, solicita se le designen las posesiones que trata de satisfacer con
 arreglo a la Ley por el Real Decreto de seis de Mayo de mil ochocientos
 que se tributa al expresado terreno en nombre del Excmo. por el Excmo. D. D.
 Indio a tributar D. Eugenio de Sarrana a favor de Manuel de la Torre de
 Castro, segun resulta de la Deana que presenta obligada en esta Ciudad a die-
 dia y seis de Abril de mil ochocientos noventa, y de parte del Sr. D. D.
 D. Juan Antonio Carrizo. Y se acuerda que obligando en la Depositoria
 de los Reales publicos el impuesto de quince posesiones, si den por satis-
 fechos todas las deudas hasta el primero de Febrero del presente año
 inclusivo, y que en la sucesion a contar desde igual dia de mil ochocien-
 tos noventa, pague de la propia forma en la misma deposit. las que
 paxan vinciendo a tanto de seis reales cada una.

Jose Martin separado de su Duesno de deposit. de Orense a virtud de
 lo resuelto en la Sesion anterior recurrio haciendo presente no habien-
 fallado al cumplimiento de su obligacion en el largo tiempo q. ha sido
 al Excmo. y que si bien es cierto que los dias de su Duesno han ocu-
 rrido presentarse en el punto que lo estaba destinado, fue por hallarse en
 ferros segun acredita con la certificacion que acompaña del facultativo
 D. Nicolas Carrero, y suplica que se dispensase de lo que falta, si le respone en
 su plaza bajo el concepto de que se obliara su comercio por el mejor de ser-
 vicio. Y se acuerda pasar su memorial a informe de la Comision de
 Dno de Puestas.

Se vieron los memoriales de Jose Pizarro, Julian Gil y Federico de
 que solicitan alguna de las plazas vacantes de Dependientes de Puen-
 tas. Y se acuerda enviarlos a los Dnos de igual clase y a S. M. presenten
 cuando se paxen.

Con el N.º 1.º del Sr. D. Jefe politico se presenta una solicitud por D. Joaquin
 Carraba Mayo de de las Caxelas Anonales de los Socorros suministrados
 el mes anterior a los presos detentados en las mismas de S. J. Juan de aque-
 lla Autoridad que importan quinientos ochenta y siete el die y ocho
 de mayo. Y se acuerda librarlos contra los fondos Municipales.

El Sr. D. Antonio Pascual Pellego presenta con el N.º 1.º del
 Sr. Lorenzo D. Vicente, la cuenta de los gastos recurridos y satisfecios



copial del Sr. Alcalde Corregidor p. que pueda tener presente sus resoluciones y publique el Sr. Concejal q. ha de nombrar cada Distrito. Con lo que se desahoga este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurrentes a esta Sesion con riesgo el Secretario. D. G. Cortes.

Enmenda
Cacho
S. Sagristan y Larat. Esperanza Gallifa

Losos Benito Padules Alvaraz
Domingo
Antonio
Guerra Sagristan

En la Ciudad de Tlaxcala a cinco de Octubre de mil ochocientos veintaynueve. En la Sala de Ayuntamiento Constituido de la sesion de veintaynueve celebrada los S. S. D. Valeriano Morales, D. los Sres. Alcalde Corregidor, los Vocales de Alcalde, D. Manuel Ferrero, D. Vicente Cavido, y D. Vicente de Lorenza, y los Procuradores D. Miguel del Real, D. Maximiano Lebreros, D. Anastasio Larat, D. Jose Lelban, D. Rogelio Gallifa, D. Alejandro Sagristan, D. Ysidro Lopez, D. Gregorio Albin, D. Valeriano Arviz, D. Maximiano Dubi con la Placididad de Juan Sordido y D. Manuel Aladon. Y asi juntos y congregados se leyó y aprobó el Auto de la Sesion del dos de Octubre.

Se dio cuenta de un oficio de la Capitanía General de Chaguan de dos de este mes en que se avisó por el General segun lo ha habido señalado las doce del día veniente para recibir la real cédula por ser los de S. M. el Rey. Y quedo enterado el Ayuntamiento de haber asistido a su nombre por designacion del Sr. Alcalde Corregidor a esta ceremonias los S. S. Pedro y Madron de Posicio en oficio del Sr. Jefe político de la Provincia de San Pedro.

en la migracion practica de los dias diez y siete al veinte y uno del mes pasado en los montes y terminos de esta Capital, en la parte que confrontan con fincas de Lina, Oadon, Mediana, Delahite, la Puebla, Jaulin, Maria Belonista, y allorata que importan dos mil trescientos sesenta y dos sesteros y sesenta y siete. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales de contribucion de las casadas.

El Encargado del Cuartel de Trasmontañas D. Juan Sanchez preside con el Sr. D. D. del Sr. Gallifa la cuenta de lo que ha correspondido al subsidio suministrado, y demas gastos de aquel establecimiento en el presente cultivo que ascienden a ochocientos ochenta y tres sesteros. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales cuando el Sr. Alcalde Corregidor se vaya a poseerlos.

Por los estados de la Caja de los Reales publicos que presenta el Depositario de los ingresos que ha habido en ella, y de los pagos hechos desde el veinte de Setiembre de ochocientos ochenta y tres hasta el presente del corriente se curre el Ayuntamiento de haber quedado existentes en la ultima fecha recibida dos mil quinientos veinte y ocho sesteros de fondos municipales, habiéndose entregado de los mismos para pagar provisionales a Caste Labarrera dos mil quinientos ochenta y ocho sesteros, y de los productos de las casadas tres mil trescientos noventa y seis sesteros y cinco sesteros.

El Sr. Gallifa dijo: que los jacobinos se prohibian la libertad que hicieron al Ayuntamiento de Mayo de mil ochocientos noventa y dos sobre extraccion de los residuos y ceras de sus fabricas por las puertas de esta Ciudad y designacion del sitio en que los han permitido dejarlas. Y se acordó revocarse lo que quedaba de las mismas, por la presentada que se desahoga, pero que se permitan las habidas en el sitio de la Puerta de Sancho y en el termino que media desde el punto antiguo al moderno de San Pedro de Alcantara.

Cuando el día y hora que se habian señalado en la sesion anterior para sortear al Ministerio de Correales que ha de nombrar cada uno de los cuatro Distritos en que se halla dividida esta Ciudad, y a la renovacion del Ayuntamiento en el año proximo, con cuyo objeto habian sido convocados los ocho electores designados al efecto, se presentaron en la Sala Constitucional por el Sr. D. la Lonja de Matias Gallo, no habiéndose concurrido su compañero D. Juan Garcia, por el Sr. D. Pablo de Bantalarra, D. Manuel y D. Jose Sagrera, por el Sr. D. Miquel cordia, D. Jacobe Garcia y Ferrer, y D. Manuel de la Cruz, y por el Sr. D. la Universidad D. Pablo Lorenza y D. Alejandro Albar, y habiendo manifestado el objeto de la reunion de que ya estaban enterados por el oficio de aviso que se les paso, el Sr. Alcalde Corregidor puso en la Sala cuatro bolas que contenian las palabras de cada uno de los Distritos, y extraídas por el mismo, resultó condesar la primera el Sr. D. la Lonja; la segunda el Sr. D. la Universidad; la tercera el Sr. D. Pablo; y la cuarta el Sr. D. la Misericordia, debiendo en su consecuencia cada uno de los tres primeros nombrar tres Correales, y el Sr. D. los San Blas, y San Jose por terminados el acto, se acordó pasar



usando para el efecto al Sr. Regidor de Indias para que se sirva de lo
 bajo con respecto a los Interinos y forma en que ha de hacerse la justifi-
 cacion y comunicacion de la orden convenientemente a los Peritos Laboradores, D. Ca-
 llo Miente y D. Antonio de la Cruz para que libren la certificacion que
 ha de remitirse al Sr. Int. en comprension de las noticias que espone de lo
 articulo quinto y siete de la Real Instruccion de veinte de Julio de mil
 ochocientos ochenta y siete en su parrafo segundo.

La comision de Prop. y Constr. ha de cuenta de haberse nombrado en
 uso de las facultades que se le confiere en la sesion anterior a D. Juan
 no Contreras y D. Antonio Valencia para que avise y proponga y pro-
 cure de la insinuacion de tales, el primero con destino al Termino de el Ave-
 go, y el segundo por las comision de Villanueva, Villamayor y Justibol, de-
 bido de faltar desde hoy el sueldo de los Interinos de cada uno de ellos, y obsea
 bandos de las insinuaciones que les ha comunicado, bajo el concepto de su parte
 a los encargados de las Cuentas de piedad, y el Sr. Int. para aprobarlo.

El Sr. Rcho. manifiesto la necesidad de cobrar por el beneficio consue-
 do en el pago de dos a los que introducen en esta Ciudad las libras cogidas en el
 radio señalado de los Regios de la misma, no se haga extensivo a las que se
 trabajan de mayor distancia y confiese al Ayuntamiento con esta insinua-
 cion. Recorde comunicada la comision de dos de Cuentas p. y la tenga en
 consideracion y abra los efectos convenientes.

Previsto el Sr. Regidor de Indias la minuta de oficio que se le encar-
 go en veinte y ocho de Setiembre ultimo sobre la justificacion que man-
 da hacer el Sr. Int. de Rentas en el expediente de instancia de
 D. Agustin de la Cruz por haberse condenado al pago de dos y costas en
 virtud de haber introducido en esta Ciudad una porcion de libras del
 campo llamado de la Cruz en merced con una porcion del Termino
 de Villamayor, de mostandose en dicha minuta de oficio a aquella Au-
 diencia su improducibilidad de todo punto lo que se quiere y que hecha
 legitimamente la apreciacion no puede ser reclamada la pena impues-
 ta con arreglo a la Ley de treinta de Mayo de mil ochocientos treinta y
 que el Ayuntamiento como representante de la Hacienda en el tomo de dos
 de Cuentas, tiene que sugerir y juzgar a los demandados. Y se acordó
 aprobarlo y que se devuelva el expediente con el oficio referido a los
 terminos al Sr. Int. de Rentas.

La comision de dos de Cuentas infiere en la libelitud de Jose e Man-
 tida virtud de lo resuelto en la sesion anterior sobre su separacion
 del destino de Dependiente del ramo, recordando haber sido con-

actual en que previene al Ayuntamiento a los vecinos de la Ciu-
 dad de pagar y pagar que acaba de instalarse en esta Ciudad de D. Juan
 de los Rios, y se acuerda que se sirva de lo que se acordó en la sesion de la mis-
 ma. Y se acordó comunicada al efecto las ordenes o papeles al en-
 cargado de la oficina en cuyo poder se tienen, deparando a los
 Comisionados del ramo.

En conformidad de lo resuelto en veinte y una del mes pasado, la
 comision de Ind. y Comercio redactado en diez y seis articulos el pla-
 go de las condiciones que en su concepto se han regido en la Contrata de
 diez y ocho mil varas cuadradas de las que podian colocarse en
 las bocas de las Pallas y Bocas de esta Ciudad que se designen, cuya
 mejora ha de verificarse en cinco años partiendo en cada uno de
 ellos tres mil ochocientos varas, y habiendose consumada y re-
 cordado conforme lo acordado para una copia al Sr. Int. p. y
 solicitando se sirva aprobarlo, y conceder su autorizacion y comu-
 nicar la libelitud y proceder al remate en favor del que mas beneficio
 ofrezca a los fondos publicos.

La comision de Prop. y Constr. ha de cuenta de haberse
 las cuentas formadas por Mateo Jimenez de las obras de saneamiento
 de los pozos publicos que han existido en las bocas de esta Ciudad al
 mes de Agosto ult. es preciso habiendose consumado, y es-
 tarse por lo tanto en el mes de Agosto sobre los fondos consue-
 los tres mil ochocientos ochenta y dos y diez y seis mil ochocientos y diez y
 porta la correspondencia a los de Zaragoza, y de que el Sr. Alcalde Con-
 gido se sirva disponer que se hagan inspecciones y recuentos a la de pa-
 sencia de los cuarenta y cinco mil ochocientos y diez y seis mil ochocientos
 de los forasteros. Y se acordó llevar a efecto cuanto propuso la
 comision, reservando con este objeto al depositario las diez cuentas
 correspondientes a los forasteros.

En vista del oficio del Sr. Int. de Rentas de cuatro de Abril ult.
 sobre las peticiones que han sido presentadas en los terminos de esta Ciu-
 dad las peticiones que ha sufrido, la comision de Ind. y Comercio es el
 informe que se le pide en siete del mismo manifestando las gra-
 ves dificultades y imposibilidad que se ofrecen para formar
 la relacion que se exige de los propietarios y labradores que han espe-
 rimantado perdidas con toda la especificacion que se requiere, lo cual
 debora exponerse al resaca del expediente y por lo que respecta a la justifi-
 ficacion del hecho y sus consecuencias que ha de devolverse con tres
 tipos opina que se diga al Sr. Int. de Rentas sobre el modo de llevar en lo posi-
 ble este extremo, y la forma en que ha de practicarse, sin que esto ob-
 te por lo que se sigue los penales Reglamentos del Ayuntamiento ya
 de los efectos de la Calamidad sufrida, estandose y presenten la cer-
 tificacion reclamada por el Sr. Int. de Rentas por la cual se haga ver que
 la perdida ha excedido de la cuarta parte de todos los productos ter-
 ritoriales de esta Capital. Y se acordó que con arreglo a este dicta-



para que se vaya informando lo que le parezca y otros de este caso la
resolución de la posición que sobre el particular haya de dirigirse al Sr. Jefe
político.

Se recibió en oficio del Ayuntamiento de Tortosa de primero de este mes en
que p.^a formada del Sr. Alcalde de Tortosa de paso de su puente sobre el Ebro
que se propone mejorar, pide se le facilite el que exige en esta Capital. Y
se acordó remitirle un ejemplar provisionado por nota la cantidad
que disfrutaban los vecinos a consecuencia de las R. O. de veinte y seis
de febrero de mil ochocientos treinta y seis, y de nueve de julio de mil ochocien-
tos treinta y siete que se mandaron observar al Sr. de Diez y mil
ochocientos cuarenta y siete.

La Comisión de Secretos de Obreros, con acuerdo de lo resuelto en sesión
de Setiembre último, presentó la resolución de contestación que a su parecer
pueda dar el Sr. Alcalde Corregidor al Sr. Director de Contribuciones sobre
la reclamación hecha por D. Agustín Puellas contra la providencia dada
para que no se le permitiesen introducir vino en adelante sin pagar los
dos correos, en que se expresan muy por extenso las razones que p.^a
ello tubo el Ayuntamiento, y rebaten enojosamente las insinuaciones contenidas
en el escrito de este interesado. Y se acordó aprobarla y que se pare
al Sr. Alcalde Corregidor p.^a en su vista pueda evacuar el informe pedido
por aquella oficina.

Informo la Comisión de Abastos de Lanas sobre la proposición que se le pa-
so en dos de este mes de Nicolás Galá para del estado de las lanas establecidas
de cuenta del Ayuntamiento, rescindir la aceptada, y manifestando haber
conseguido en fuerza de las reflexiones que se hizo que continuase el precio
de las lanas en el año próximo durante sus ocho últimos meses al
mismo tanto que en el día, suplicando solo el aumento que pedía en los
cuatro primeros meses sin que haya podido sacar mas ventaja que es-
ta, y la de suprimirse desde primero de Enero inmediato una de las dos
ventajillas que se pagan por el Ayuntamiento. Y se acordó admitir con estas
modificaciones la proposición de Galá, y solicitar la autorización del Sr. Jefe poli-
tico para que se ponga a efecto esta contestación.

Se vio en oficio de la Junta de Gobierno del Territorio de Almoroxa de
dos del corriente contestando en los términos mas satisfactorios ha-
ber dispuesto en vista del que se le dirigió en veinte y nueve del pasado, so-
bre el sueldo de fijos, que sin guarda concedida de los labradores pro-
pietarios, se coloque en las Puercas de la Ciudad continguas al Territorio

conocimiento al Valdeon p.^a que así se verifique desde el día de mañana
Con oficio de diez de este mes el Sr. Jefe político resolvió aprobar
de el pliego de condiciones que se le requirió el cinco del mismo p.^a el
encargado de obras de esta Ciudad en una subasta de diez y ocho
mil varas cuadradas, sin otra variación que la de reducir a tres
años el término de cinco señalado en el primer para dar con-
clusión a esta mejora, y con provisión de trabajo de. Remanecer la
subasta con quince días de anticipación en el Palacio de Oficio, die-
cios de la Capital, así como por el dicto en los pueblos de circun-
fos, procurando la mayor actividad y preferiendo al que en me-
nos tiempo se consiguiera la ejecución de esta obra. Y se acordó q.
trasmisores en los pactos la variación que manda el Sr. Jefe po-
lítico, se proceda al remate el día de Noviembre próximo a las once de
la mañana; que se haga saber al publico en los periódicos que
manda, y remitan además cartas a los Ayuntamientos de Calatorao,
Epila, La Alfranca, La Alfranca, y Juan de los Rios para q.^e se fijen en
los parages de Costumbre.

Por oficio de diez de este mes con oficio de tres del corriente,
una solicitud de don Juan Martínez sobre exención de la contribución
que se le ha impuesto por ganado para que el Ayuntamiento en su vista y de
dictamen que acompaña de la D. O. de Contribuciones directas se exponga
cuanto se le ofrezca y parezca. Y se acordó pasarle a informe de la
Comisión de Contribuciones.

Se dio cuenta de la nota puesta por el Sr. Alcalde Corregidor en el
memorial de D. Nicolás Panatich que se le paso en diez y ocho de
este mes anterior de que resultó haber representado Valero Esparraco como se
manda el Decreto del Excmo. Sr. D. Juan de Borja, con reserva de su
Derecho como aquel reclamaba. Y quedó extendido el Ayuntamiento.

Presentó el Sr. Alcalde Corregidor un pliego de observaciones
que había extendido acerca de la orden que comunicó al Sr. Jefe po-
lítico en trece de Setiembre último que se le paso en catorce del mi-
smo, sobre la formación de un presupuesto adicional p.^a el pago de
lo que debe esta Ciudad por el impuesto de Censos destinados a la
Excmo. de Navarra, dirigiendo en ella a que si procediendo a partirlas se
eleven a la consideración del Gobierno político, y ante el impo-
niente gravamen al vecindario, suplico que esta autorizada la
exacción de ocho mil ochocientos cuarenta y cinco reales, sobre los
diez que perciben los censalistas y que se hallan consignados cinco mil
ochocientos p.^a los mismos en el presupuesto de mil ochocientos treinta y siete,
y por estos medios se podrá obtener un sobrante con que hacer frente
al servicio de que se trata. Y se acordó pasarle al Sr. Jefe político



go que debora' cony paca Dexio, en el Presup. de obligaciones de
 el Ministerio de Hacienda como carga de justicia, mientras no ven-
 ga consignada bien por bienes de propios o por municipalidades, en mane-
 ra alguna puede cubrirse, sin que en virtud del permiso que se hizo
 p. el encubramiento celebrado en mil ochocientos cuarenta y siete
 y cuarenta y ocho en substitution del uso de Puercas, pueda deducir-
 se cantidad alguna de la que debe entregarse a la Hacienda segun
 el contrato. Use acuerdo pasarlo a la Comision de contribuciones p.
 que informen y propongan cuanto se le ofrezca y parezca.

El Sr. Regidor D. Pedro en vista del informe de la Comision de
 Contribuc. que de la parte de este mes sobre in demeracion
 de los perjuicios que ocasionaron en esta Ciudad las tempestades del
 cinco de Mayo y diez y tres de Agosto de este año, dio su dictamen pro-
 poniendo que se justifique con tres testigos de las mayores canti-
 dades que hayan experimentado estas pérdidas, por que es
 era imposible encontrar ninguno que no las haya sufrido en
 aquellas tempestades para el efecto con la participacion de los te-
 ritos agrorarios al Caballero D. Juan Pardo, cuya justificacion
 si bien pudiera recibirla el Sr. Alcalde Corregidor o alguno de
 los S. S. Concejales de o la Cab. de, considero mas oportuno el
 que se haga esto mismo de los juces de primera instancia;
 y como este es un punto de vista es de parecer que se pase el
 expediente a los Abogados para que con los meritos que axaga,
 formalicen el escrito correspondiente y se lleve a efecto la justifi-
 cacion propuesta. Use acuerdo hacer lo que propone el Sr. Regi-
 dor D. Pedro, y que al comunicarlo al Sr. de H. p. q. de
 el debido cumplimiento se le prevenga que tratandose en la Refor-
 macion que ha de surtir efecto de los dichos tempestades en dos de
 ferentes tempestades, se presentaran tres testigos por cada una
 que le designaran los S. S. Alcaldes y el Sr. Comisionado p. pro-
 porcionar personas que no las hayan sufrido respectivamente a
 consecuencia de la que sea objeto de la declaracion que p. se.

Se presenta con el Sr. D. del Sr. D. Esteban de la mediana p. pro-
 biada por los Arquitectos D. Jose Ybarra y D. Joaquin Bizarra que lo
 firmaron, el contrato, puesto de monas con el uso de la moneda desde la
 esquina de la Plaza de la Constitucion hasta la de las Estrechas,
 por el lado del Arco de S. Roque con el frente que da al uso de la Pla-
 za de las Almoras, de que resulta haberia hecho mil ciento
 tres varas cuadradas y media que a cuarenta y dos a. impor-
 tan cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y siete a. con
 y ciento ochenta y siete varas cuadradas de cuba de majo

de aceras y Travesias que a razon de cinco a. con cada una asuin-
 dan a cincuenta y siete mil trescientos ochenta y dos a. con. Y se
 acuerdo librarlos contra el producto de los Arbitrios que recauda el Sr.
 Sagristan destinados a la colocacion de lavas en las rieras y mejora de
 Empedrado publico y a favor del Contratista D. Felis Navarro Bruno.

Se vio un estado firmado por los Arquitectos D. Jose Ybarra y D. Joa-
 quin Bizarra de las fachadas cuyas aceras se han cubierto en el uso y
 lado del Arco de S. Roque desde la esquina de la Plaza de la Constitucion
 a la de las Estrechas y casa de las Almoras, con expresion del N. de las Pa-
 sas, varas lineales de cada fachada, y su importe a razon de diez a. con
 la una. Use acuerdo pasarlo al Sr. Sagristan para que como encarga-
 do de percibir el producto de los Arbitrios destinados a la colocacion de ac-
 ras y mejora del Empedrado, haga la cantidad de que se trata
 efectiva por tres mil trescientos ochenta y siete a. con que segun
 el referido estado, deben exigirse de los dueños de las lavas del Poro Pardo se
 han colocado lavas.

La Comision de uso de Puercas dio cuenta de haberse parado de sus
 destinos a D. Bernardo Laborda y Mariano Lora en vista de los infor-
 mes tomados, datos adquiridos, y poca confianza que merecian, y de ha-
 berlos reemplazado con los Substitutos, D. Luis Laclaustra, y Juan B. Bru-
 xie, lo cual tiene presente al Sr. D. para su aprobacion. Use acuerdo
 pasar a todo lo practicado por la Comision.

Se vio un recurso de D. Bernardo Laborda parado de su destino de
 dependiente de Puercas, de que resultando se manifestaron los datos en q.
 se haya fundado semejante D. D. y se ha medido de mun-
 cia, la persona que lo ha hecho, con el objeto de interponer una que de ella
 de calumnia en el Tribunal, con p. de como asi mismo queda de sus
 p. de la provision de su plaza hasta que haga palpable su inocen-
 cia. Use acuerdo no haberle lugar a su solicitud.

Se presenta p. D. Manuel Melendez un memorial pidiendo se
 le relieve del pago del arriendo de la quinta N. que de la Plaza de S. Esteban
 que se remata a valen en quince de setiembre ult. y se asija al arriendo
 de sus platos de D. Jose Laguna de Vico y del Comercio de esta Ciudad a quien
 la ha comprado con los mismos p. y condiciones q. se interponen
 en el acto de la subasta. Use acuerdo que acredite la aceptacion del arren-

Diferencias que median entre aquel pueblo y la casa de Juan
Dios de Zaragoza. Yo acuerdo pasarlo al Sr. Regidor Sindico p.
que de suya evacue el informe que de cuando en cuando
uno tiempo que lo haga del que de lo pidió sobre este asunto por
resolucion tomada en la Sesion anterior.

El Sr. Jefe politico conmuta por oficio de diez y seis de este
mes la Real orden de siete del mismo que le ha dirigido el Sr. D.
mismo de la obsequiacion de la Comandancia participandole haber
se declarado con autoridad de las Secciones de Guerra y del Con-
sejo de Guerra la incompatibilidad existente entre el de esta Prov. y el de
la de Madrid que D. Geronimo Gallardo ha sido incluido
para el cumplimiento del servicio de este año en el Ministerio
de aquella Corte. De una suerte debe quedar responsable, y li-
bre de la que le ha tocado en su viaje, y queda enterado el Ayun-
tamiento.

Con fecha de once de este mes recibí el Sr. Gobernador
de Rentas de esta Prov. los expedientes incluidos por D. José
Maria Gimenez y D. Juan de Arana que piden se les exonere del
pago de las contribuciones que de los han impuesto al primer o
en la territorial como recargo con destino a cubrir el déficit
del Presup. Prov. y al segundo con el consuelo de granadero, para
que el Ayuntamiento se encargue de la operacion y gacera. Yo
acuerdo pasarlo a informe de la Comision de Contribuciones.

Los S. S. de Madrid, en virtud de lo resuelto en veinte
y cuatro de Agosto último, diez y seis de este mes, dieron su infor-
me p. cumplimiento con el Sr. D. D. de lo Sr. Jefe politico sobre la
reclamacion de los Subdelegados de Veterinaria por ejercer el
cargo de Inspectores de Carnes los Comisionados que tiene el
Ayuntamiento de Madrid, sin autorizacion alguna, representando la ne-
cesidad y necesidad con que esto lo desagravando p. cumplimiento con
tanto son lo dispuesto en el Art. tercero del Reglamento aprobado p.
aquel establecimiento bajo su responsabilidad, y que solo los poseedores
de oficio a cuyo cargo pertenecen los privilegios se dedicarian a eje-
cutar semejantes operacion en las horas incomodas que tienen que
hacerlo, por el costo estrepitoso de matar a los cerdos, con que se
les contribuya, pudiendo asegurarse que por la practica de ellas
no los excusarian en inteligencia de lo que se quisieran poner en
su lugar, en cuyo sentido opinan los S. S. informantes que se pue-
de contestar al Sr. Jefe politico, copiandole el citado Art. tercero
del Reglamento de Carnes. Yo acuerdo hacerlo como proponen.

La Comision de D. de Rentas presenta su propuesta en
tercera p. la provision de los plenos de Subdelegados vacantes en



el caso, comprendiendo en la primera por el orden que han vola-
do a D. Pedro Abante, Manuel Sorribas y José Tinero; y en la segun-
da a Juan Bernal, José Lopez, y Pablo Bañer. Yo acuerdo remeter
a Abante y Bernal.

El Sr. Jefe politico con oficio del Sindico de Madrid de diez
de ayer en que pide al Ayuntamiento de orden a sus dependientes en las
Cuentas y que se publique en el diario para que no permitan
introducir ninguna finca procedente de la Heredia sin que el con-
ductor presente licencia del dueño, a no ser que el mismo lo sea, y
casi se previene impracticable esta medida que al mismo tiempo
sobre todos aquellos que sin el recibio de la Real. mayor ni menor,
estran cargados de panino, judias, acedunas, lino, y otros frutos en
epocas que no se les pigan, con el exceso que de esta suerte se con-
denan los dueños y tales que son sobrada frecuencia se estan causando
en las Cereales y huerta por los ratones y gente de mal vivir. Yo acuerdo
contestarle que esta Municipalidad tiene facultades ya las disposiciones
que estan en sus facultades para evitar los males de que trata, como
puede enterarse por el oficio que le dirigió en veinte y cinco de Set. ul-
timo, y que tiene recomendado muy particularmente a los encargados de
llevarlas a efecto, que lo hagan con la mayor exactitud.

Por un oficio del Sr. D. de Platos de Leon de once de Agosto de hoy
se enteró el Ayuntamiento de haber estendido ya sus trabajos el escrito que se
resolvió en la Sesion anterior p. que podran de los pagados de primera
Inst. de esta Ciudad se reciba informacion sobre las peticiones expen-
sadas en los trámites de la misma a consecuencia de los pe. de los
cinco de Mayo y diez y seis de Agosto últimos, y de haber pasado al Sr. D.
Regidor Sindico p. que se le diese esta conformidad como así mismo de que ha pro-
mido D. Manuel Villaba poner corrientes en breve la demanda p. ha de
interponer contra la D. de D. José y Juan sobre los privilegios del Ayuntamiento.

El Sr. de Sanabria presenta la minuta q. ha redactado en union con
D. Juan Lavalá conformada lo resuelto en siete del mes pasado de la Com.
de Arriendo del Teatro Comico de esta Ciudad que ha de otorgarse con la act.
empresarial. Yo acuerdo aprobarla, adicionando en la Com. de Arriendo q.
se exigira la mas esmerada policia habiendo quedado enterado el Sr. Con-
regidor p. autorizante en uno de las facultades q. le concede la Ley.

Informó el Sr. Jefe sobre las solicitudes que se le presentaron en veinte y
cinco de Set. ult. y cinco del actual de Pascual Ferrnarral, y J. del albañil

que pretenden el primer premio residir en esta Ciudad, y el segundo que se le presentará residir en ella, recomiendo de los resabidos por su conducta a la gracia que piden. Use Recurso de considerables, y libranles Certificación si la Solicitan p^a q^d puedan residir en ella.

D. e Manuel e Marques propietario y vecino de esta Ciudad pidió permiso para dexar sus franquicias de su Casa como ya han hecho otros, con objeto de secundar el pensamiento del Sr. Jefe político de la Prov.^a en beneficio de los edificios y de la comodidad de los transeuntes. Use Recurso para su memorial a informe de la Comisión de Empedrado.

Con el N.^o 13.^o del Sr. Pósito presentó el Aguacil Santiago Vazquez de la Caragaya tres cuentas de los puros sueltos de este vino en los meses de Julio y Agosto, el mismo de que resultó haber quedado sobrantes de dichos quintos, si el primer año cuarenta y cinco arrobas y media de vino, en el segundo ciento cincuenta y cuatro arrobas, y en el tercero ciento sesenta y tres. Use Recurso que cada uno de los correspondientes pague en estas cantidades en la Caja de gastos Municipales, y sean relevados de las partidas de cargo contra la Depositaria en las correspondientes cuentas de este ramo.

Con decreto de quince de este mes se recibió el Sr. Alcalde Don Aguirre para la resolución conminando un Memorial que había presentado del Jefe político de San Sebastian que pretende residir en esta Capital. Use Recurso para su memorial a informe del Sr. Jefe.

Las Lagunas Don Gregorio Labayru y Don Marcos Herrera, Solicitan ser colocados en la recaudacion de los Dros de Puercas. Use Recurso para sus memoriales a los Señores de igual clase p^a que se les presente cuando ocurra alguna vacante.

Por el Secretario de D^o cuenta de haber entregado a Juan Vazquez Canpiñero vecino de esta Ciudad la cantidad de ochocientos de plata, seis cuatrillos, y una tobera correspondientes al lote de la villa, ejecutada en quince de este mes, cuyo lote pertenece a nombre de Juan de Oñate a quien había sido dado, y a José de Arce de Manuel sus dos mantas y mantelería del lote de la villa que acordó haberle hecho con el correspondiente lote. Use Recurso a informe del Sr. Jefe.

D. Alejandro Albarin propietario y vecino de esta Ciudad, pidió se declarase no estar obligado al pago de Dros de Puercas por los granos que incluye uno de sus canchales, y que si le reintegrare de los q^d bajo este concepto se le han exigido. Use Recurso para su memorial a informe de la Comisión de Dros de Puercas.

El Sr. Alcalde Don Aguirre presentó que el Director de bienes de esta Prov.^a le había manifestado no ser posible referir por un tiempo el aumento de la venta de lanas inquilinas sobre las propiedades de Caragaya que pertenecen al Estado, si e C.



no se decide a final, por lo tanto. Use Recurso conminando a la Comisión en cada un veinte y cinco del mes pasado p^a que evacue y presente el dictamen y proponga el informe que de lo dicho pidiere saber este asunto. Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S.^{os} conminando a esta Comisión con cargo el Secretario. De que Certifico.

Perkins, Cordero, Saurat, O. de Arce, Larrat, Galtija, Pujol, A. Sagristan, Blas Martin, Beriza, Intin, Jose Estevan, Padules, Maoren, Guzman Lujan, Sr.

En la Ciudad de Caragaya a veinte y tres de octubre del mil ochocientos cuarenta y nueve en la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma de sesenta y ocho celebrada los S.^{os} D. Gregorio Morales de los Dros Alcaldes Don Aguirre y los Tenientes de Alcalde Don Manuel Pósito, Don Vicente Ramiro, Don Felice Santolucía y los Regidores, D. e Manuel del Corral, D. Anastasio Larrat, D. Jose Labayru, D. Marciano Pujol, D. Rogue Galtija, D. Alejandro Sagristan, D. Juan Lopez, D. Blas Martin, D. Gregorio Albira, D. Alejandro Beriza, D. Jose Padules, y D. Ma

muñel Alcaide. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó
el acta de la sesión del día y mes del presente.

Se dio cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor en
nueva de este mes por el Sr. Jefe político por el cual concede a este Ayuntamiento
la autorización que le pide para que proceda a la compra
del solar que ocupa el terreno de San Juan, con el objeto de reconstruir
la del barrio de Barcelona de las viviendas del día que por medio
de las obras que se crean necesarias. Se acordó que se sacase
copia de este oficio y de este documento se entregara al Sr. Jefe político
para que con él se presente en las oficinas de Hacienda para la
satisfacción del plano que corresponde de la cantidad en que se debe
la finca cedida por D. Bartolomé de Martín a esta Municipalidad,
y a solicitar que se abra y se abra de la misma la correspondiente
cuenta.

Presento el Sr. Alcalde Corregidor un oficio del Sr. Jefe político
de nuevo de este mes en que le previene disponga que este Ayuntamiento
proceda a la formación de un expediente de obras de ampliación, pro-
yectada en las Caxales de esta Capital, haciendo constar en el mis-
mo la necesidad de ejecutarlas, el proyecto, el plano y un
de hacerlas, teniendo presente el oficio del Sr. Jefe político de las Caxales que
acompaña con el plano de ampliación. Se acordó que se iniciara a los au-
toridades que existieren en el distrito referente a la habilitación de las
tales Caxales, los que dijo el Sr. Alcalde Corregidor tener en un
trabajo a esta sesión y se acordó lo que se sigue.

Se dio la autorización dada al Sr. Alcalde Corregidor en quince de es-
te mes por D. Periquino Jacome Coronel del Regimiento de Caballería sobre la
construcción de una Ventana abierta convenientemente en el Mantel de la
Calleja y colocación de una caja de Yerba, que en el presente trabajo
lo puesto en conocimiento del Sr. Jefe político de la Inspección de
esta Plaza, por haberse ejecutado esta obra de su cuenta. Y que
se abra de el oficio.

La comisión creada en veinte y cinco del mes pasado para
dar un informe sobre la licitación de los impuestos en los Cas-
píos de Zaragoza pertenecientes al Estado, presentó el que ha-
brá de hecho con vista de todos los antecedentes, manifestando
que si bien propendía por llevar todos los pertenecientes a las
Comunidades. Suprimidas que ascienden a los millones de
cientos mil y pico de reales para disfrutar la ventaja de un
cinco por ciento pero que la falta de recursos le debería por



necesitarse al efecto ciento treinta mil y trescientos en metálico, y bajo es-
te concepto, toda vez que el Real Decreto de ocho de Abril de mil ochocientos
veintiocho autoriza la licitación por quintas partes, opor-
tuna que se haga en esta forma que una carga más de sesenta que el de
veintiocho y cuatro mil y trescientos más de sesenta proporcionalmente al pro-
ducto de las obras en la Parroquia de San Juan, aumentados en esta
cantidad al aprobarse el presupuesto de este año, y teniendo en consideración
los perjuicios que esto podría causar al servicio público, propone que solo
se entregue la mitad de la suma de Municipales o sean diez mil y trescientos
y que la otra mitad se supla por la de derechos de Puercas, aunque en
calidad de privilegio si se necesitara para el pago del tanto con que tiene
que contribuirse a la Hacienda pública; y si mejoran la situación de los
fondos entonces podría procederse a la licitación de una vez de los cuatro
quintas partes que que dixen sin cancelar conseguirse por el benefi-
cio del cinco por ciento y con mayoría de razón y como es de escasa el go-
bierno adjudica a los licitantes los cien mil y trescientos que se solicitaran,
por que en este caso el producto restante de los derechos que percibir en
el día quedaria a favor del Ayuntamiento, sintiendo no poder incluir a la
licitación por completo para que todo se presentara a la Hacienda en
el expediente general pero que son tan graves las dificultades que se
ofrecen que ha tenido que preferir la licitación en la forma de que
dada a constituir un empréstito que debe de ser por cinco años y se halla-
ria quien facilitase los cien mil y trescientos por falta de la garantía necesaria
y enterado el Ayuntamiento de este dictamen procedió a una larga discusión pro-
cediendo a votar y resultó aprobado, siendo únicamente contrario el voto
del Sr. Jefe político que por haberse dirigido se mandó constar en esta Placa y
entendiéndose que la suma de fondos Municipales por quintas partes y a cuenta
de lo que debe a la de derechos de Puercas, ha de entregarse a esta Placa
mil y trescientos en metálico por iguales partes, y se confiere a la
plena facultad a la misma comisión para llevar a efecto la licitación
que propone.

El Sr. Jefe político tuvo presente que los encargados por las Caxales
de obras de exploración la introducción de este fruto, se resolvió en la
recaudación del Pro de Puercas excediendo de las facultades que a las di-
xon. Se acordó que el Sr. Alcalde Corregidor de San Juan dijese que se ab-
renunciara desde luego de todo procedimiento que no sea conforme a lo au-

Aspiracion que se les concedio

El Sr. Alcalde Corregidor dio cuenta por escrito desta peticion a continuacion del Rivero del Ayuntamiento de veinte y cuatro de Agosto ultimo que de la comision de la restauracion de la Lanchina antigua que se exigia desde las Comarcas al Sr. de haberse abierto sin que por parte de los dueños colindantes se haya hecho reclamacion alguna y denuncias de la pared de la fortificacion exterior en toda la linea confrontante con las heras de D. Mariano estableciendo de este modo ventajas al servicio publico. Y queda enterado el Ayuntamiento.

La comision de obras presenta una proposicion para que las parciales que han de ejecutarse en la escalera de la casa consistorial se liciten a publica subasta bajo el pliego de condiciones que acompaño. Y se acuerda volverlo a la misma para que cuando se ejecute lo que considere mas conveniente a los intereses publicos.

El Suroccidente de la Parroquia de Santiago reclama por officio de este dia el terreno del cementerio publico que necesita para vias de salida por haberse ocupado ya el que le ha sido asignado. Y se acuerda pasarlo a la comision de esta rama para la resolucion conveniente.

D. Lucas Pintor Vecino y Maestro Carpintero de esta Ciudad pidio se aceptase la proposicion que ha de construirse para los bayles de Mascara del Teatro un tablado nuevo de su propiedad, obligandose a ceder su uso y colocarlo sin mas retencion por todo que la que naturalmente resulta de su colocacion. Y se acuerda pasar su memorial a informe de la comision de Teatro.

Se vio un memorial remitido por el Gobierno politico al Sr. Alcalde Corregidor que lo presenta para la resolucion conveniente de D. Simon Garcia de las Cuevas de Arant que solicita vivienda en esta Ciudad. Y se acuerda pasarlo a informe del Sr. Martin.

D. Mariano Jimenez y D. Juan La peñada pidieron permiso al primero para abrir una fuente en la Ciudad de la calle de la Victoria numero cuarenta y tres y el segundo para abrir tambien una fuente en la Ciudad que habita Calle de los Muros punto sesenta y tres. Y se acuerda



pasar sus memoriales al Sr. Jefe de Estudios a fin de que se les permita para que se les sirva por el correspondiente.

El Sr. D. Brantio Brin, Juan de los Rios y Miguel Colan Peral se comprometen en alguna plaza de dependientes de Orotava, y en el ultimo que de le colocan en cualquiera de las dependencias del Ayuntamiento. Y se acuerda remitir sus memoriales a los señores Regidores para que presente un informe acerca de alguna de ellas.

El Sr. Alcalde Corregidor dio parte de haber dispuesto en la noche del quince de este mes con motivo del bayle dado en el Teatro que el alumbrado publico se substituya hasta las once de la mañana siguiente. Y queda enterado el Ayuntamiento.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los Srs. concurrentes a esta sesion con suigo el Secretario. De que certifico.

Mano de M. a Perina Carro, Secretario
Mano de J. Carrat, Jefe de Estudios
Mano de A. Capitan, Jefe de Obras
Mano de J. Estevan, Jefe de Teatro
Mano de P. Padules, Jefe de Compras
Mano de E. Moreno, Jefe de Hacienda
Mano de J. Lugo, Jefe de Contaduría

en su Torre ni permitirle su introduccion libre en la sucesión
por que limitada la franquicia por la resolución tomada en diez
y nueve de junio a la época de la resolución de la Real Audiencia
habiéndose firmado esta los señores don Juan de Guzman y don
cezar de los Rios, sin que en ella haya habido injusticia, puesto que
no se quiso recoger a la gracia que se dispensa a los Labradores de esta
Ciudad. Y si acordó conforme con este parecer, no habrán lugar a la
solicitud del recurrente por haberse firmado el termino que se prefijo
para la introduccion de los frutos de que trata libre de los diez estableci-
dos.

Se vieron los informes dados al caso por don Juan de Guzman y don
cezar de los Rios, que se le pasó en diez y nueve de este mes y a
otro por don Martin de S. Simon y don Juan de Guzman presentados en un
te y tres del mismo que solicitan a ver si se les concede en esta Ciudad, res-
puesta en el primero se acordó la gracia que pide, y se piden
de en quanto al segundo que accide de su conducta con certificacion de
la Justicia y Vicario de un pueblo de las Indias de la parte del ultimo
en que haya residido. Y si acordó admitir por vecinos a don
Juan de Guzman de la certificacion de la pide para que pueda acreditarlo,
y que se le acredite su conducta segun se propone.

Complacido de la licencia de los pedreros con lo resuelto en diez y
nueve de este mes en el recurso de D. Estanisco Marquez, informo
que podria concederle la licencia de sus fronteras de su casa como pr-
de con tal que por medio de un acuerdo con los demas propietarios
de la Calle de la Sumbrecia se realicen los yros arbolados
y se obliguen a mantenerlos en arbolada y en el buen estado que
corresponden a la dicha Calle y el libre comercio y salida de las
aguas pluviales. Y se resolvió concederle la gracia que solicita
sugiriendole a lo que propone la licencia.

Se dio cuenta de un Memorial de Juan de Guzman y don Juan de Guzman
de Guzman de esta Ciudad a don Martin de S. Simon y don Juan de Guzman
de que trata para su trabajo por el Puerto de la Nueva que dirige a
Torreño, sin obligarle a ir por el de S. Juan como exige el gobierno de
la Florida, como prometieron a satisfacer regularmente por don
de Pontorno por dos viajes que son los que ha de ir para evitar el pre-
juicio y no de otro modo que de lo contrario se le exige. Y se
acordó no haber lugar a su solicitud.

El Sr. D. Juan de Guzman hizo presente que el vicario y don de este mes
habia dispuesto si retirasen los diez encargados que a virtud de lo
resuelto en cinco de este mes se pusieron en el camino del Des-
go y en los de Villamayor y justicial, p. marcar las cajas de D. Gas-



que se conducen a esta Ciudad procedentes de heredades suyas de sus
terminos por evitar un gasto a los fondos publicos que le habia resul-
tado no producia ninguna utilidad. Y se acordó aprobarlo.

Don Juan de Guzman y don Juan de Guzman solicitaron permiso a que se
cancelen un Arco de la Calle de Barrío Cuarto y poner en
su lugar un Arco en la esquina de la misma que da a la Calle de Miguel
de Araya, esto para abrir una puerta de salida en lugar de una casa con-
venida de la obra que habita de propiedad y suata de las Pedras del Oro pro-
pia del Hospital de S. Pablo cuya aprobacion tiene. Y se acordó pa-
sar a los S. S. Señores a Verdad y Justicia el memorial de la primera
y de las del segundo para la resolución conveniente.

Se vio un Memorial de D. Maria Juana Vinda de D. Joaquin
Sanchez del Cuzco en solicitud de que por Secret. se le libre certificacion
que accide de no tener esclavos a nombre de su difunto mari-
do en esta Ciudad mas bienes que los contenidos en la que se le expide
en veinte y tres de Set. ult. Y se acordó darla de la que consta.

Pedro Justo solicita una Plaza de Postor de los albañiles
de esta Ciudad. Y se acordó pasar su memorial a informe
de la Comision de D. D. de Ocasio.

Solicitaron Antonio Jimenez y Raymundo Rojas un colo-
cador en alguna de las plazas de dependientes de Puercas que se ha-
llan vacantes. Y se acordó remitir sus memoriales a los señores de
igual clase y tenerlos presente a su tiempo.

Con el V. B. del Sr. D. Juan de Guzman se presenta Juan de Guzman una cuenta de
la inversion de los diez mil ochocientos veinte y nueve d. con que obraban
en su poder procedentes de efectos vendidos de los Almacenes del Reino Agun-
tado, habiéndose satisfecho con esta cantidad las columnas cobradas por
el alumbrado del Rio, los jornales que al efecto se emplearon, el gasto de ena-
renar la Carrera del Pilar y su importe su cuenta y tres d. con el Ajaleno
Rafael Planten a cuenta de los diez mil d. con que importan las
veinte fanegas que ha hecho con sus yeros correspondientes. Y se
acordó aprobarla.

Se presenta con el V. B. del Sr. D. Juan de Guzman una cuenta del Ajaleno
Rafael Planten que accide a diez mil d. con por el con-
te de veinte fanegas de Nueva que ha hecho de cuatro caras con los
yeros correspondientes a razon de doscientos cincuenta d. con cada

una, y de cuya cantidad ha recibido en parte de pago del sobrestante y para el resto segun su cuenta vista en esta sesion mil cuarenta y tres rs. vn. Y si acuerdo libran a su favor cuando el Sr. Alcalde Corregidor lo disponga los tres mil novecientos cincuenta y siete rs. vn. que le restan y del conyunto pago.

Con lo que se disolvió esta Ayuntamiento, que firmaron todos los S. D. concurriendo a esta sesion consergo el Secretario. De que certifico.

Revisado *Cavido* *Santolana*
Cacho *Laurat* *Gallifa* *Peyre*
A. Sagristan *Martin* *Benig* *Alviraff*
Estevean *Alborn* *Guayote* *Sagristan*

En la Ciudad de Paragvaya sesionada el tubno de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunió en esta celebrando los S. D. D. Alfonso Morales de los Rios Alcalde Corregidor, los Veniables Sr. Alcalde D. Manuel Pessino, D. Vicente Labida, y D. Felix Santolana, y los Regidores D. Miguel Del Cacho, D. Anastasio Laurat, D. Jose Pelaban, D. Mariano Peyre, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Sagristan, D. Victor Lator, D. Blas Martin, D. Alejandro Biera, D. Alfonso Benig, D. Mariano Dubi, con la calidad de Promotor Sindico y D. Manuel Maduen, y asi juntos y conyugados se leyó y aprobó el acta de la sesion del veinte y seis del actual.

Se dio cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor en veinte y cuatro de este mes por el Comisario de Montes de este Distrito D. Andres Lomas para que en la Partida de las Planas perteneciente a los terminos de esta Ciudad se ejecute la siembra consignada en la nota que acompaña expresiva de la cantidad o extension del terreno que deba sembrarse, cantidad de semillas



que se usa de siembra, y suma que se ha calculado necesaria por calculo del perito agrimensor para cubrir todos los gastos de esta operacion. Y en acuerdo para lo a la Comision de Montes para que informe

Habiendo presentado al Sr. Alcalde Corregidor en oficio del Sr. Jefe politico de veinte y siete de este mes en que le pregunta el estado que tiene la reparacion de la Torre Nueva, los S. D. de la Comision encargada de estudiar en este asunto, cumpliendo con lo resuelto en la sesion anterior, manifestaron haber tratado con el Director de la Caja de Desamortos Zaragoza sobre la entrega de los cien mil rs. que en calidad de prestamos oficio para porcionar bajo la garantia de la Dehesa de Ganaderos, y que le habia contestado estar conforme con lo que dijo en octa de junio ult. por acuerdo de la Junta Directiva, y que conferenciara nuevamente con la misma sobre el particular, y avisara lo que resulte. Y queda ordenado el Ayuntamiento.

Se vio en el oficio del Gobierno politico de esta Prov. de veinte y seis del corriente que trascribe al Sr. Alcalde Corregidor la contestacion dada por el Excmo. Sr. Capitán Jefe de la Comision de una parte de terreno del Oficio del Sr. Comisario de Sagristan para ornato publico, se decide a que siendo una propiedad del ramo de guerra no pueda acceder a lo que se desea sembrar no lo debe permitir S. M.; ordenado el Ayuntamiento por el mismo Sr. Alcalde Corregidor de que el objeto con que se solicita dicho terreno fue el de dar una muestra a la Comuna que dirige desde la Calle mayor de las Herencias hacia el Camino de la Huerta quitando un angulo del citado Oficio que sobra en la extraordinaria. Y en acuerdo que para solicitar del Gobierno toda la necesaria autorizacion al efecto, los Regidores D. Jose Ganay y D. Joaquin Girona formen el sugeto de terreno designado con todas sus dimensiones el que se necesita tomar para llevar a efecto la mejora proyectada desde la adquisicion del Oficio que fue libraria del Consento, hasta la de la Calle Marchada Personal.

En conformidad de lo resuelto en Vir y nuevo de este mes se ordena a dar cuenta del informe del Sr. Regidor Sindico visto en aquella sesion, y de la sesion del que propone se le al Sr. Jefe politico sobre las cuestiones suscitadas entre el Ayuntamiento de la misma y la abolicion de Ganaderos de Zaragoza por regular a que se contribuya

a esta con las certificaciones que quisiere original para su bien vien-
los gastos, en que se recobren las justas razones que asisten
al pueblo para negarse a satisfacer y habiendo esplanado
lo en un el mismo Sr. Sindico los fundamentos de su opi-
nion. Se acordó aprobar el informe que propone y que se
remita.

Cambien informo el Sr. Regidor Sindico sobre la certifi-
cacion que hizo a este Ayuntamiento el de la Alameda para que compare-
ra ante el Sr. Jefe politico a arrostrarlo por el en las liti-
gaciones que nos tiene con la casa de Mest. de esta Ciudad de in-
do que no hay necesidad de hacerlo toda vez que aquella Au-
toridad ha comunicado el expediente a esta Corporacion pidién-
dole su parecer y que en su consecuencia han solo correspon-
do manifestarlo así al renunciar el recibo de su oficio. Se
acordó conformarse con este dictamen.

Devolver el Sr. Regidor Sindico la Certificacion que
se le pidió en veinte y seis de este mes extendida por los
Peritos Agronomos D. Pablo Vicente y D. Patricio Balaguer
de los danos causados en los terminos de esta Ciudad por
las tempestades del mes de Mayo y Diez y seis de Agosto ul-
timos, espasando que debe extenderse en papel de sellado
cuarto y en los terminos que propone la minuta que
redactó al efecto. Se acordó aprobarla.

El mismo Sr. Regidor Sindico como el informo
que se le pidió en veinte y seis de este mes acerca del escri-
to y consulta extendida por los Abogados para la justifica-
cion de los danos que causaron en los terminos de esta Ciu-
dad las tronadas del mes de Mayo y Diez y seis de Agosto
ultimos, manifestando ser conforme su opinion con la
de dichos Letrados, en cuanto a las dificultades que han de
oponerse para instruir el expediente pero que el deber del Ayun-
tamiento es que se revista en la mejor forma posible, presen-
tando al efecto por testigos aquellos propietarios de mayor ca-
rango que menos hayan sufrido, y haciendo presentes a la Au-
toridad a su tiempo los obstáculos que ofrece la formacion
de las relaciones que se mandaron, y aya de haber encontrado
conforme de veritas de los Letrados, y que así puede volverse al
Sr. Jefe p. que le de curso. Se acordó significarle desde luego, pre-
viéndole que cuando llegue el caso de examinarse los testi-
gos se entienda con los Sr. Albriz y Aladren encargados de pro-



porcionar los que deben presentarse.
El Sr. Santolancia hizo nueva proposicion para que se recurriera
al Sr. Jefe politico pidiendo su autorizacion para entablar Pleito
contra la casa de Garradon de esta Ciudad en reivindicacion de los
llamados Acampor, y si es necesario y legal que se recusen las per-
sonas que se consideren interesadas en este negocio, y habien. Dese a pro-
bado. Se acordó pasarla al Sr. Regidor Sindico con los antecedentes
p. que conforme a lo resulto de ellos forme una memoria y la
presente al Ayuntamiento.

Con el 49.º de los Sr. Curato y Sacerdote de Maximino presenta a S. C.
las Inscrit una minuta del costo de los gastos de los cuantos figueros y
cuantos habiendo. que con el objeto de ser cuadrado y limpiado se acordó
a seis mil setecientos doce reales y veinte y seis. Se acordó
satisfacerlos en la forma que determino el Sr. Alcalde Corregidor y man-
do de mismo a S. C. y S. C. y S. C.

El Curato Sacerdo de Sta. Ines en su oficio sujeta de ayer recien-
la casa que se ha acordado de ser para la fiesta de los juramentado
mantenidos que se celebra el mes de San proximo y la llave de la Verdad de
las reliquias que se exponen al publico, y oficio devolva al Sr. Jefe
Se acordó facilitarle un y otro.

D. Manuel Melander cumpliendo con el decreto puesto a su valie-
tud en Diez y seis de este mes sobre el tiempo del arriendo de la finca
n.º que de la Plaza de el Estable en favor de D. Jose Laguna, presento y firma
la por este a su ratificacion en veinte y siete del mismo mes y a la vez
dese-acepto. Se acordó aprobar dicho tiempo.

Con la nota de estar conformado el Sr. Regidor Sindico a tributar
P. C. se presento una Certificacion librada en veinte y siete de este mes
por los Arquitectos D. Jose Latorre y D. Joaquin Jorcano que acordado haber
dado su mil ciento setenta y cuatro a don las ocho varas de anchura de
terreno q. se han cerrado para enserochar la parte de los solares de la Ca-
sa de la Ciudad y matas propia de D. Jose Latorre y los iniciados de la pared
de la fachada en la longitud de nueve varas que se hallaban utiliz. a con-
gan sobre ellos y de los diez varas pendientes. Se acordó librar aquella
cantidad contra los fondos Municipales cuando el Sr. Alcalde Corregi-
dor se loa dispusiera su pago.

D. Manuel Castal Sobito la real. justificacion de la linea de arriendo...



comunicando al Sr. Alcalde Corregidor p. la resolusion conveniente
 El Sr. Gallifa hizo presente que no resultando ninguna forma de
 basta de las que se han quitado en el caso no era posible entregar la que se
 recibio a la Real Caxa de S. Luis de esta Ciudad por lo qual se pedia que
 podria mandarse traer otra mas pegada que las del Almirante, y entre
 gararla. Y se acordó facultar a la Comision de este caso para disponer
 segun estubo conueniente.

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurrentes a esta
 Sesion con sergio el secretario. De que certifico = El raygado = Setecientos doce y
 veinte = Vaiga.

[Handwritten signatures and names:]
 Pineda, Caruso, Cantalera, Cacho, Lavret, Gallifa, Perez, A. Aguirre, Lopez, Martinez, Peiris, Dutris, Estevan, Alarcon, Estevan Lugo, Sr.

la frontera del campo de su propiedad al mejorar las tierras a
 rrijas a los señores llamados de la Ciudad presentando al efecto los
 titulos de su pertenencia que consisten en tres escrituras origina-
 les y en una copia de otra sin autentizacion alguna. Y se acordó pa-
 sar su memorial con los documentos que le acompañan al Sr. Al-
 calde Corregidor en cuyo poder por resolusion de veinte y ocho de Sept.
 ult. existe el expediente y antecedentes de este asunto para efectos
 convenientes.

Se vio un Memorial de D. Juan Barbiola Licenciado de Jurispru-
 dencia en solicitud de que no se le ponga obstáculo alguno para habitar
 una piedad en la Casa q. habita de la Plaza de la Magdalena. Y se acordó
 habiendo obtenido ya el permiso necesario de los Regidores
 de la Casa Hospicio de Educacion de aquien pertenecia. Y se acordó pa-
 sarlo al Sr. Oidor S. Indio a Tribuna del Distrito a fin de que se le pase
 provisionando lo que correspondia.

Por los estados de los fondos publicos que presentó su depositario
 percibidos de los q. has ingresado en su poder y pagos que ha hecho desde
 el diez y seis al veinte y nueve de este mes, se ordenó al Ayuntamiento de haber
 quedado vacantes en esta ultima fecha del producto de Municipalidad
 veinte y cuatro mil seiscientos dos y veinte y seis reales, habien-
 dose entregado para pagos provisionales a la Real Caxa de S. Luis mil
 ochocientos y dos y de S. de Castanos tal como mil seiscientos y
 nueve y diez reales.

El Sr. Martin dijo: que debiendo estar abierto el publico culto
 proximo dia de las Paschas y se vió para el Raygo Santo, el Rey
 llen de rabada de descomulgacion algunos peces prohibidos. Y se acordó
 lo que la Comision de Obis le fuere posible las necesarias.

El mismo Sr. Martin pidió como su dividida de la Comision
 de Cementerio que se observase lo resuelto en orden de Mayo ult.º que
 el Pontificado de la Conduccion de los Cadaveres pueda salir por la Puerta
 mas inmediata a la Iglesia de la defuncion, y ahora a la Puerta del di-
 frunto en virtud de la prohibicion de llevarlos a las Iglesias, y subian
 al campo Santo por el Puerto del Hierba. Y se acordó pasar esta propo-
 sicion al Sr. Alcalde Corregidor p. la resolusion conveniente.

El expresado Sr. Martin tambien con la calidad de individuo de la
 Comision de Cementerio presentó una proposicion a virtud de las reclama-
 ciones que le ha hecho el Pontificado de la Conduccion de los Cadaveres q.
 que se sea el medio de que esta pueda cumplir con su obligacion sin en-
 perrarse a faltar a su deber y sufrir multas a consecuencia de una
 Don de los Vicarios de las Carragas que dicen procedan del Gobierno de
 y arrojan los Cadaveres en el punto designado del exterior de cada Car-
 rag. en razon de no poderse llevar a las Iglesias a donde antes iba a bu-
 carlos, por q. se pone q. los Capitulados deos no se esperaran a q. lleguen
 los Carragos por el exterior para entrar en este modo por la tarde, y
 cuando si son pobres o particulares hallados en los Altos. Y se acordó



En la Ciudad de Navarra a cuatro de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunieron a celebrar la sesión los S. S. D. Galdames Moralés de los Pios Alcaldes Corregidores, los Tenientes de Alcalde, D. Manuel Ferrero, D. Vicente Casado, D. Felia Santolara y D. M. D. Lorcans, y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. Asastasio Larrat, D. Mariano Puyo, D. Roque Gallifa, D. Juan Loras, D. Blas Martín, D. Galdames Beniz, D. José Saldaña y D. Mariano de la Cruz con la calidad además de Procurador Sindico. Y así con vocados todos los Capitulares de orden del Sr. Alcalde Corregidor a esta sesión conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la Ley Municipal de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco para el cumplimiento de los votos emitidos en las elecciones de los ayuntamientos que han de entrar a servir por cargos a virtud de la renovación que ha de verificarse del actual Ayuntamiento en primero de Enero proximo, se reunieron los individuos que han compuesto las mesas en cada uno de los cuatro distritos en que se halla dividida esta Ciudad, y como tales, el mismo Sr. Alcalde Corregidor en calidad de Presidente del de la Misericordia con los Secretarios D. Jacobo Garcia y Loran, D. Juan Manuel Chada, D. Juan Jaquea, y D. Angel Gallifa; por el de la Universidad, D. Manuel Ferrero Beniz, y los Secretarios D. Pablo Loras, D. Diego Cruz, D. Simon Mosen, y D. Miguel Lopez; por el de la Lonja, D. Vicente Casado Beniz, y D. Juan Loras, D. Ypolito Argiles, D. Camilo Galligo y D. Ignacio Argenti Secretarios; y por el de el Calle su Cabildo: D. Felia Santolara, y los Secretarios, D. Manuel Sanchez, D. Pascual Gil de Bernabe, D. Gaspar de Millan, y D. José Pérez y Gil, y leyendo las actas celebradas en cada uno de dichos distritos resultaron nombrados Concejales por el de la Lonja, D. Luis Franco y Lopez, D. Manuel Lasaola y D. José Esteban; por el de la Universidad, D. Manuel Ferrero, D. Mariano Gallifa, y D. Juan Loras; por el de el Calle, D. Manuel Sanchez, D. Pascual Gil de Bernabe, y D. Roque Gallifa; y por el de la Misericordia, D. Leon Alicante y D. Pedro Laforga; y entregadas por los Presidentes de cada Mesa al Ayuntamiento las actas originales, se mandó depositar.

las en el Archivo conforme al artículo cincuenta de la citada Ley, dando por terminada la sesión. Con lo que se disolvió este Ayuntamiento, lo que firmaron todos los S. S. concurrentes a esta sesión con signo el Secretario. De que certifico = El rayado = conforme valga.

(Signatures)
 Ferrero Casado Santolara
 Cacho Larrat Gallifa Puyo
 Ferrero Beniz Loras
 Martín Beniz
 García

(Signature)
 Federico Jaquea

En la Ciudad de Navarra a seis de Nov. de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunieron a celebrar los S. S. D. Galdames Moralés de los Pios Alcaldes Corregidores, los Tenientes de Alcalde, D. Manuel Ferrero, D. Vicente Casado, D. Felia Santolara, y D. Vicente Lorcans, y los Regidores D. Miguel del Cacho, D. Asastasio Larrat, D. Mariano Puyo, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Arguñan, D. Juan Loras, D. Blas Martín, D. Gregorio Albira, D. Galdames Beniz, D. José Saldaña, D. Mariano Dutri con la calidad además de Procurador Sindico y D. Manuel Martín. Y así juntos y con vocados se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del mismo del mes anterior y actas del actual.

Precedida licencia entrio en este Ayuntamiento el Escribano de R. M. D. Juan Campillo acompañado del Aguacil del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad D. Celedonio Sancho, y este encumbrado al Ayuntamiento una casa sita en la Calle Mayor de la misma N. N. ciento cincuenta y seis que confronta con otras de D. Pedro Jordana y D. Joaquín Melero.

El mes de agosto de D. Juan de la Cruz de esta Ciudad por de-
creto del Sr. D. Buenaventura Alvarado Juan de primera Inst.
del Real del P. de la Cruz que se dio en diez y seis de octubre ultimo; y
habiendo sido por ende encomendada esta finca, despues de salir de
la Sala los citados Alguacil y Juro. Se acordó para el testimonio
que este dejó al Sr. Alvarado Mayor Dono de aprehensiones para
que lo sirva cumpliendo con lo dispuesto por fueros.

Siendo el día y hora que se habiendole señalado para proceder
en pública subasta a la contratación de diez y seis mil varas de
terrazas de enladrado en las Calles de esta Ciudad que designa
su Ayuntamiento. Se mandaron abrir las puertas de la Sala Consi-
torial, y al Corredor público Juan José (otolo) que la proveyere co-
mo lo ejecuta por el patio, trancera, y ante Sala hasta la de
Ayuntamiento, y habiendo entrado en ella varias personas
se les enteró de los pautos con que iba a ejecutarse el remate
que son los mismos que ban por haberse desusado. Aprobados
por decreto del Sr. Jefe político de esta Prov. de siete de octubre ult.
con la circunstancia de se durase a tres años los ramos que se fijaron
en la condición primera para dar concluida esta obra, y con-
traída a su consecuencia seis mil varas de enladrado en cada
uno, y como a pesar de haberse apelado diferentes veces por
quien nadie hizo proposición. Se acordó prorrogar esta subasta
y repetirla el día del corriente a las once de la mañana pre-
viendo los correspondientes anuncios al público.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe político de esta Prov. de diez
y seis del mes pasado en que participaba haber resuelto a su
fianza de D. Manuel Ferrnandez de esta Ciudad que con la exa-
ción del medio real impuesto sobre cada libra de Chocolate que
se introduce en esta Ciudad con destino a la Institucion de me-
ras hasta tanto que oída el parecer de las oficinas de Hacienda
y consultado su establecimiento al Gobierno de S. M. conforme lo di-
pone la Institucion de ocho de junio de mil ochocientos sesenta
y siete en sus artículos veinte y nueve y treinta, resuelva lo
que estime conveniente; pues lo mismo que dijo cuando se le ha-
lló del particular fue que por su parte no había obstáculo, pero
que de ningún modo debía llevarse a efecto sin autorización del
Gobierno. Se acordó que desde luego se dejara de cobrar por ahora es-
te gravamen para ser la orden conveniente y alé al Jefe político del
Derecho de Puertas.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe político de veinte y cuatro
del mes anterior, devolviendo aprobado el pliego de condiciones
que se le remitió para el abasto de los vendedores de carne de la



blecidas en esta Capital por cuenta del Ayuntamiento para que con-
formada al dictamen del Consejo de Cruz se sigue a pública subasta, y
sea si se haen proposiciones mas ventajosa que la del actual Contratista
Diego Gale mediante a que en ella se incluya un aumento de cuatro
cuartos en libra Carricera de carne comparado con el del actual
contratista. Se acordó accuñarse de nuevo manifestarse solo que este di-
ferencia de precio ademas de sufrirse tan solo en los cuatro prime-
ros meses del año, procede del recargo que se ha hecho en los otros esta-
blecidos sobre este artículo, y que el Ayuntamiento esta persuadido que si se
saca a pública licitacion esta contrata, no se obtendrán ventajas y
creo que falo retirará su proposición, esperando por lo tanto se sirva
a aprobarla.

Los S. S. de la Comision criada en veinte y cinco de Setiembre ult.
para tratar de la liquidacion de los ramos de las Comunidades sujecionadas
que satisfacen esta Ciudad y corresponden al Estado presentando la lista de
pago expedida por el Director Real de la Cruz en treinta y uno del mes pa-
sado a favor de este Ayuntamiento que acredita haber recibido del mismo; y en
mano de D. Andres Martin treinta y dos mil quinientos treinta y cinco
y ocho rs. con por la redencion de los ramos pertenecientes a las veinte y
seis Corporaciones que espresa, cuyos capitales importan dos millones
seiscientos cincuenta y ocho mil ciento trece y seis rs. con aprobados
por la Direccion qual en veinte y tres de Abril pp. habiendo manifestado
los S. S. de esta Comision haberles ofrecido las oficinas entregar las Escri-
turas de imposicion. Se acordó aprobarlo y que la citada lista de pago
se pase a la Caja de Contrabando.

Se dio cuenta de un oficio de la Comision de Cruz Nueva de cuen-
ta de haber tratado nuevamente conforme al encargo que se le confirió
en veinte y seis de octubre ult. con el Director de la Caja de Documentos
y Aranzas sobre el empréstito que ofreció hacer pp. la reparacion de
aquel Monumento, y que no solo estaba pronto a entregar los cien mil
rs. con que dijo, sino que se com prometia a dar veinte mil rs. con mas,
siempre que el Ayuntamiento autorizado competente hipotecase la de-
hesa de Santa Cruz; y considerando que mientras no se recibiera la apro-
bacion de S. M. para enagenar esta finca, no se halla convenientemente
facultado para obligarla legalmente. Se acordó exponer asi al Sr. Jefe
político, manifestandole se espere contribucion a que se detenga
pronto y favorablement el com. formado al efecto y que se le remitiese
en diez y seis de Agosto ult. para conseguir de esta manera la ven-

ción de los fondos que necesita, y proceden inmediatamente a la ejecución de las obras proyectadas conforme a la orden de S. M. como desea con ansia.

El Sr. Alcalde Corregidor presentó un estado de lo que han producido los Portuarios del Puerto de San José desde el octavo del mes pasado en que se puso a funcionar en el primero hasta el treinta y uno del mismo. Se acordó pasarlo a la Comisión de Prop. y Contabilidad para que estuboando estos rendimientos con los que han dado estos dos años de la Intervención y suspenden de vista las demas considerant. que median en la Materia, informe cuanto se le ofrezca y parea.

Se vio un oficio del Encargado de las Puercas de Jpila D. Dionisio Hernandez de treinta del mes pasado. Dirigido al Secretario de aquella Villa participando que se han despachado los bancos de piedad descubiertos y corados de cuenta del Ayuntamiento por los encargados del Sr. Jefe político de esta Prov. en contravencion de la orden q. se le comunico, apesar de haberla hecho presente al Alcalde de aquel pueblo, no habiendo protestado contra estos procedimientos por error que esto ninguno resultado habia de dar. Se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Jefe político suplicandole mande a su Comisario que se abstenga de extraer sillares de los bancos que tiene corados esta Corporacion, y se limite a sacar los que necesita de la Puercas en la parte que no se halla corada, o si se hubiera ya extraido que se haga el roce en la misma forma que estaba cuando principio la extracción.

La Comisión de Exericio de pesos y medidas, informó sobre el Arriero de este ramo proponiendo que se haga nuevamente a Subasta, y admitida la misma que se haga en baja por un sueldo fijo persona aleta que se encargue de la oficina si se admitiera se este ramo por una medida cantidad. Se acordó que se admita nuevamente el Arriero, señalando para el sueldo el sueldo que tiene del Arriero a las orden de la mancomunidad.

Se vio un oficio del Regidor D. Alejandro Buesa del día de ayer en que da parte de haberse contratado con su Arriero y la del Alcalde de Jpila loscientos mojoneros que se determinaron con el Sr. Aguirre y Bernabe Savañis Puercas de aquella Villa en cuarenta y tres cada uno, con obligacion de ser iguales a los que se hicieron y colocaron anteriormente y cargar en los carros, avisando que segun le dice su hermano político, hay concluidos ya treinta, y los restantes lo estarán dentro de tres o cuatro días, por lo cual reclama dichos Contratistas que se les entreguen los mil materiales a. con a cuenta de los tres mil docientos que importan todos los mojoneros, en lo cual no encuentra inconveniente, y pide se le diga cuando ha de principiar la colocacion de los mojoneros, quienes son los



que ha de conducirlos y todo lo demas que pueda contribuir al mejor éxito de la operacion, en el concepto de que estara a la vista a fin de que los intereses Municipales se hallen debidamente representados, y de que se abra un expediente en Jpila donde se pongan las ordenes del Ayuntamiento, y visto a seguida un Memorial de los mismos Manuel Aguirre y Bernabe Savañis que solicitan se les den desde luego a cuenta de su contrata dos mil cuatrocientos y cinco, y cuando estén concluidos todos los mojoneros los otros ciento y restantes. Se acordó librar aquella cantidad contra los fondos Municipales, y pasar el oficio del Sr. Buesa a la Comisión de mojonacion q. que informe sobre los demas estremos que contiene.

El Sr. Buesa pro puso a la deliberacion del Ayuntamiento si los vecinos de esta Ciudad podran conducir a su granero en varias veces las cantidades de trigo que con una certificacion del Alcalde del Pueblo donde lo han ya comprado, axi de han establecido, presentando los conductores la carta de porte. Se acordó afirmativamente, entendiendose que en el fiscalato por donde estubo pasando de Arriero al respectivo de la certificacion del Alcalde, la cantidad de trigo que se conduca hasta que resulte el completo de lo que en ella se expone, comunicando en efecto la orden conveniente al Sr. portador de D. de Puercas para que esta disposicion tenga su debido efecto.

La Comisión de Derechos de Puercas a virtud de lo resulto en veinte y uno de Agosto ultimo sobre las Puercas que consulto la Secretaria para el arreglo del Arriero que sea de regim. el Arriero de los del Pocado, informó manifestando las dificultades que se ofrecen para Subastar en union de los de Puercas, los correspond. a Propio, y que en su consecuencia no debe hacerse alteracion alguna en el sistema que rige en el dia, sino Arriero el Arriero de los de los últimos bajo las mismas condiciones de la actual contrata que firmo en treinta y uno de Diciembre proximo. Se acordó conforme a esto, parea asistido a la aprobacion del Sr. Jefe político el pliego de condiciones para el nuevo Arriero por uno o tres años que se permitiran a correr en principio de Enero del siguiente de mil ochocientos cincuenta, sin variar las que en el dia rige, y que siguiendo la recaudacion de los Dros de Puercas sobre este Artículo en la misma forma que acordó se hace, D. Maxiano Gaband continua cobrando por Adicion los cuatrocientos impuestos en cada Arriero de Pocado fuese tanto de man como del Sr.

Disolvió la Comisión de Dno de Cuentas el Memorial de Pedro Juste que se le pasó en veinte y seis de Octubre último proponiendo para la Plaza que solicita de Gibramontea de los Molinos de Aceite. Y se acordó en favor de este destino con la designación de Suite y un Derramo.

La Comisión de Montes concurrió el informe que se le pidió en treinta de Octubre ult. en vista de los Oficios del Sr. Alcalde Corregidor que se dio cuenta en la Sesión de once de Set. anterior, y del Comisario del Distrito D. Andrés Ferrer de veinte y cuatro del mismo mes de Octubre para que se haga la Simbada que se acordó en el Partido de las Planas, proponiendo se conteste al citado Comisario manifestándole que las montañas y las fanegas de bellota que pide son demasiadas para diez y seis fanegas de tierra según las raciones adquiridas, pues se supone que fue equivocación del poseer algunas en vez de Almedes sin duda alguna, y con suabre algunas de bellota que se den sembradas diez justas de tierra, pero que siendo difícil al Ayuntamiento el buscar las Simbadas y practicar las labores, podría en su lugar de una y otra el mismo Comisario y abonarle los mil ochocientos veinte y cuatro a un en que se regula todo este gasto procediendo con la mayor economía, y presentando a su tiempo la cuenta formal del costo para satisfacerla. Y se acordó conformarse con el dictamen de la Comisión, y que se lleve a efecto.

Con el Sr. D. del Sr. Jefe político se presentó la cuenta de los recursos suministrados a los presos destinados de su orden a las cárceles nac. en el Octubre último por el Alcalde D. Joaquín Guzmán de Cervera que dió por sus ochocientos diez y siete mil y diez mil. Y se acordó librarlos contra los fondos Municipales.

Veriéndose presente que la Caja de fondos Municipales debe algunas cantidades a la D. de Cuentas. Se acordó que a cuenta reintegre desde luego aquella de esta cantidad mil ochocientos cuarenta y cinco mil. y noventa mil. van.

Joaquín Barbañán vecino de las Pedrosas recurrió solicitando se le admitiera la cantidad de carbón de leña que se hacen Carbon en cumplimiento de la contrata que hizo con los Comisionados de Ayuntamiento. Certe y no ha que cuando por no poderse colocar en el almacén de las cuales para treinta toneladas a treinta y seis cuantos en Aranda y diez de noble Superior a treinta y dos cuantos. Y se acordó pasarle su memorial al Sr. Jefe político, con facultades para resolver lo que estime más conveniente.

Presenta un Memorial Gregorio Calvete pidiendo se mitigue la multa y pena que se le ha impuesto por haber introducido en esta Ciudad unas cajas de Uvas proced. de unas Uvas que se venden en la Villa de Espita sin intencion de eludir las disposiciones de



Ayunt. Y se acordó pasarlo al Sr. Alcalde Corregidor, y la resolución conveniente.
 Con el Sr. D. del Sr. Jefe político el Comisario del Sobrestante Juan de la Cruz, presentó el mismo Comisario de la Plaza de las Tablas, más tablas de los hechos de orden del Sr. Alcalde Corregidor, y de la Comisión de Ayuntamiento del Cuartel de Consueciones, y de su colocación que asciende a dos mil quinientos nuevos a diez y siete mil. Y se acordó librarlos contra los fondos Municipales.
 Con lo que se disolvió este Ayuntamiento, que firmaron todos los S. S. concuerdan a esta Sesión con unigo el Secretario. De que testifico.

Perino
 Carro
 Campaña
 Carrero
 Cacho
 Lemat
 Julián
 Pedro
 Agustín
 Lucas
 Martín
 Benito
 A. Siro
 D. J. S.
 Esteban
 O. Madro
 Eugenio Segura del.

En la Ciudad de Aragona a nueve de Septiembre mil ochocientos cuarenta y cinco. En la Sala de Ayuntamiento Constituido de la misma se reunió para deliberar los S. S. D. Alfonso Morales de los Rios, Sr. Alcalde Corregidor, los Veredales de Alcalde D. Manuel Berrio, D. Vicente Lavado y D. Felice Calabrera, y los Regidores D. Miguel del Campo, D. Anastasio Lemat, D. Juan Pedro, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Inguistau, D. Alfonso Berrio, D. José María, D. Mariano Deste, con la totalidad de veintinueve de su Jurisdicción, D. José de Sales, D. Manuel Madro y D. Pedro de la Cruz. Y así juntos y congregados se leyó y a probó el acta de la Sesión del mes del actual.
 Se recibió un Oficio del Sr. Gobernador de Aragona de esta Prov. de cui. es de cobrar en que se habla de la D. de Aragona que se le ha de suministrar

por la Direccion gual de fincas del Estado que concede a las Religio-
sas Bernardas de Santa Lucia de esta Ciudad la gracia que le piden
por de volverse a ocupar el edificio de su convento sin perjuicio que lo veri-
fique el Sr. que preside la Ley para vivir en comunidad. Y se acordó
pasarle con los antecedentes a informe del Sr. Regidor Sindico.

El Sr. Doctor de la Universidad Literaria de esta Ciudad por officio
de tres del corriente reclama el pago en la Depositaria de la suma de
los cinco mil ochocientos y tres consignados en el Presupuesto del Regente
de la Escuela practica y alquiler de la casa que ocupa, ademas de que ade-
mas de esta cantidad tiene que satisfacerse quinientos cincuenta y cin-
co x. de otro modo correspond. a los meses de Oct. y Nov. y Dic. de este
año por el aumento de mil quinientos sesenta y tres x. con anuales q.
ha tenido el sueldo del mencionado maestro segun lo dispuesto en el
articulo octavo del Reglami. de escuelas normales. Y se acordó pasarle
al Sr. Alcalde Corregidor para que lo viva deponer cuando lo estime
conveniente se paguen los consignados cinco mil ochocientos y tres x.
son los que unicamente se hallan comprendidos en el Presupuesto aprobado
por S. M. y que se ponga en conocimiento del Sr. Doctor esta resolucion con-
testando a su officio.

Dió para el Sr. Secretaria de hallarse el caso según del Sr.
hario del teatro segun le ha manifestado el teniente y resultando de
reconocimiento que cuando se van a hacer obras de esta naturaleza, siendo
urgente proceder a su limpieza. Y se acordó que la Comision de obras
se le diese Dispone. de.

Por el Secretario se dio cuenta de haberse presentado el Sr. de
este mes José Lagunas Caballero de la Casa de las Almas con el bi-
llete N.º tres mil ochocientos sesenta y siete de la Caja de Pensiones, alha
jás y efectar hecho el quince de Octub. ult. correspond. al segundo lote,
sin expresar el nombre y pueblo del forastero a quien habia tocado por
ignorante segun dijo reclamando los mil x. con en Metahis a que
en su consecuencia tenia dicho y que comprobada la legitimidad, con
orden del Sr. Alcalde Corregidor si le habian entregado del fondo de la
Caja de Pensiones. Y que se entrara el Ayuntamiento.

Se leyó un officio de la Junta del Territorio de Almoroxa de veinte y
ocho del mes pasado en que evacuando el informe que se le pidió en
virtud de officio del Sr. Jefe politico de treinta de Set. ult. sobre la recla-
macion de nulidad promovida por varios Terratenientes de las m. de
varias que acaba de formarse, manifestaba lo siguiente: la insuficiencia
de semejante solicitud, haciendo ver la inobservacion y legalidad
con que ha procedido, habiéndose convalidado al Capitulo gual por el dia
trece de Avion y tomándose parte en las deliberaciones todos los Terratenien-
tes que quisieron acudir a él. Y encontrando el Ayuntamiento muy fundada
esta informacion acordó adherirse a él y transcribirlo al Sr. Jefe politico man-
ifestando lo que a él.

El Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Orense.



comunicó en officio de seis de este mes una orden de la Sala del mismo
para que este Ayuntamiento se sirva informarle sobre las circunstancias
de D. Juan de Paula Cincinaguí vecino de esta Ciudad casado que
ha sido en la misma de la carrera de Lugo y que tiene la practica de su
Profesion con D. José Garcia, y constando por notoriedad su buena conducta
se acordó manifestarlo así al Tribunal.

Por un officio de la Junta de Gobierno del Territorio de Orense de veinte y
seis de Octubre ult. se entró el Ayuntamiento. Se habian comunicado las 22
convenientes a consecuencia de la invitacion que le hizo p.º q. sus guardas
cooperen a cortar los robos de la Huerta de La Laguna presentando al Encar-
gado que la Municipalidad tiene en las puertas, las personas delinquentes
o que infringen los pactos.

El Sr. Gall. ha informado sobre el estado de la pared de la Calle del peso de
que habló el Sr. Alcalde Corregidor en la sesion de diez y siete de Agosto ul.
visto presentando a la deliberacion del Ayuntamiento el que le ha dado el Regi-
stro D. Joaquín Jimena, reduciendo a haberse resultado del reconocimiento
que ha hecho, que efectivamente una porcion de dicha pared se halla descal-
brada hacia el interior, amenazando por aquella parte, y que si bien la in-
clinacion no la tiene a la Calle, sin embargo como podría muy bien des-
gajarse al exterior cuando ocurra el viento, opina estarse en el caso
de mandarse a reforzar lo que esta ruinosa, a fin de evitar cualquiera ocu-
rrencia desagradable. Y se acordó pasarle al Sr. Alcalde Corregidor para los
efectos convenientes.

El Sr. Jaquestán dió cuenta de haber admitido a consecuencia de las
facultades que se le confirieron en la sesion anterior a D. Joaquín Bastarón de
las Pedronas las treinta varas de labran. de Pizarra fuerte y las diez de noble
que officio procurando ver si puede conseguir alguna baja en el precio de
los treinta y seis cuartos del primero y treinta y dos del segundo, por que
pudiera ser a un contratista que ya tiene un prior en el Almorox, res-
puesta el reconocimiento q. habia si fuese otro nuevo. Y queda entrado el
Ayuntamiento.

Se vieron los almonedales de D. José Monte y Vidal y D. Paulino Ramirez
y Vidal que por haber fallecido el notario del Ayuntamiento y Regia de esta Ciudad D.
Juan Antonio Vidal solicitan se nombre Secretario de las Notas que re-
querirán los pertenecientes del primero de las del Ayuntamiento a D. Joaquín Torres
y Villaba, y el segundo de las de D. Juan Gidoro e Idias y D. Juan Gonzalez
no obstante con todos sus agregados, a D. José Jaurandea vecino notario
de los del mismo Ayuntamiento y Regia. Y se acordó concederles como lo piden.

D. Feliciano Manuel de Cabero recurrió a favor de la Cruz.



Sea la Ordenada de Juntas en virtud de haberse querido caijir quinientos reales a un por el cubrado de la frontera de la Paria del Condado de Arden la Calle del Oro 100 veinte sesenta y cinco, solicitando se declare que respecto de que ya tenian puestas las cosas se debe satisfacer por las que se han cubrado de orden del Ayuntamiento. Y se acordó pasar su memorial a informe de la Comision de Recas y Compadreado

Se presento un memorial de D. Joaquin Mayoral Duero, del edificio del pais en que se halla establecido el Café de Oro en solicitud de que atendido a haber satisfecho noventa y cinco reales por sesenta y nueve varas de frontera cuando se hizo una nueva contrata de Recas se pongan en su propiedad. Y se acordó tomarse presente a su tiempo.

Se dio cuenta de un memorial de D. Juan Fernandez que reclama los dos mil quinientos reales a un en que tasaron los Arquitectos D. Joaquin Girona y D. Joaquin Jorcan segun la Certificacion que acompaña al terreno que se le otorgo en beneficio publico de la Paria de la Calle de la Sombrenia 100 sesenta y cinco y el abono que le corresponde por la construcion de nuevos edificios. Y se acordó pasarlo al Sr. Alcalde Corregidor para que en conformidad de lo resuelto y del Sr. y Srta. de Julio ult. se sirva disponer su pago cuando lo estime conveniente.

Pidio Joaquin Olano de la permission de sacar en vino el color de las diez y ocho paginetas que le han obrado de las que tomo para su obra de una porcion de obras que compró en el Pueblo de Villamayor y no le ha dado el resultado que esperaba. Y se acordó no haber lugar a su solicitud.

D. Julian de la Cruz como Licitador de la Carruquia de S. Lorenzo pidio se facilitase a la misma el terreno que necesita en el cementerio para el enterramiento de los cadaveres, en la inteligencia que aun le queda para dicho. Y se acordó pasarlo a la Comision del ramo con facultades de providencias lo que correspondiera.

Se dio un Memorial que con fecha de cinco de este mes para al Ayuntamiento el Sr. Alcalde Corregidor y su resolucion de Sr. Callejon y Juntas de se le adjudiquen en el termino de faxa pizillo unos terrenos que hay unidos junto a los campos que poseen y que pueden regarse con la Reguia de S. Miguel. Y se acordó pedir informe a la Comision de Montes.

Se entrego el Ayuntamiento por un oficio de D. Joaquin Robina y D. Tomas Olano su fecha en Madrid a trece de Oct. ult. al oficio de la Paria de sus servicios y el desempeño de los negocios que se pongan a cargo de la Agencia municipal general de Navarra que se halla bajo su direccion.

Se dio un Memorial de D. Carlos Baron de Arg. solicitando se le ayude con una Plaza de labo de Navarros, o de depend. de Puercas. Y se acordó enviarlo a los Demas de igual clase y tenerlo presente cuando se acuerde alguna vacante.

El Sr. Alcalde Corregidor presento un memorial que le habia enviado Tomas Arnan con su propuesta para pintar al óleo color verde con los manos, seis garitas de la Plaza de S. Antonio y los tejadillos color negro tambien al óleo a ochenta y cinco cada una. Y se acordó pasarlo a informe de la Comision de Puercas publicas.

Con el 17.º B.º del Sr. Alcalde presentaron dos cuentas una de D. Juan Jose Arredondo del Alcabrado publico del servicio extraordinario que paso en la noche del quince y otra de su hermano que asistió a los señores de la Plaza de S. Antonio y la otra de D. Rafael Olano de cargo de cuidar y encender las veinte farolas del Oro desde el día diez del mes pasado hasta el veinte y cinco del mismo, y en la noche de quince de noviembre que asistió a cuatrocientos de guarda y son. Y se acordó librar estas dos cantidades contra los fondos municipales cuando el Sr. Alcalde Corregidor se sirva disponerlo.

Con el 17.º B.º del Sr. Alcalde encargado del Cabildo de Navarros D. Juan de Sanchez presento la cuenta del trimestre que ha hecho y de los demas gastos ocurridos en su establecimiento durante el Octubre ultimo que sin portar quinientos sesenta y nueve y nueve y son. Y se acordó satisfacerlos de los fondos municipales cuando el Sr. Alcalde Corregidor se sirva disponerlo.

El Alguacil encargado de la Regencia Agustino Torrada Mas presento con el 17.º B.º del Sr. Alcalde la cuenta de las contribuciones que ha percibido por los carrros y caballerias mayores y menores que se suministraron a los militares en el Diciembre ultimo, de que resulta que habiendo producido trescientos sesenta y dos y asistiendo los gastos a ochenta y dos y siete y son han quedado de liquidos doscientos noventa y nueve y diez y siete y son. Y se acordó que esta cantidad ingrese en la Caja de los Reales publicos mediante el correspondiente cargo y figura como suma de las partidas de cargo en las cuentas municipales.

El Portero de labados Juan de Salazar presento con el 17.º B.º del Sr. Alcalde las cuentas de los gastos que ha suplido y el habido del Ayuntamiento en el mes de Noviembre que importan cinco noventa y tres y diez y son la correspond. al Agosto, ciento sesenta y cuatro y veinte y son la del Septiembre y quinientos veinte y dos y veinte y ocho y son la de Octubre. Y se acordó librar estas cantidades contra los fondos municipales.

Presento el mismo Portero de labados Juan de Salazar con

queda tener lugar el obsequio solicitado si merecieren la aprobación de la Superioridad y se acordó para la información de la Comisión de Reclutamiento

Señalado el día y hora que se habían señalado para repetir en la noche la subasta de abastos y medidas pertenecientes a los Oficios de esta Ciudad y fijado por el Sr. D. Juan para la Comisión de Reclutamiento el día de los mil seiscientos y sesenta y tres mandaron abrir las puertas de la Sala Consistorial y al Corredor público para que se hiciera como lo ejecuta el Alcalde, Escalera y ante la Sala de la D. Superior y habiendo entrado en ella varias personas se les entregó de los papeles y expedientes de este Recuerdo y del Recuerdo de D. Juan unido a él que el Sr. D. Jefe político de la Real Audiencia aprobó en sus de Agosto último y han por ahora del expediente formado al efecto; y no habiéndose presentado ninguno y no pudiéndose hacer las expedientes de mil seiscientos y sesenta y tres se celebró en el acto, y cerradas las puertas de la Sala de Abastos procedió a nueva subasta de abastos y medidas de los artículos de la Real Audiencia por los caros por el Recuerdo al público.

Señalado igualmente el día y hora que se habían señalado para repetir la subasta de la Real Audiencia de D. Juan, acto en el que se le subastó en las noches de las Calles de esta Ciudad y al efecto se abrió las puertas de la Sala Consistorial y al Corredor público para que se hiciera como lo ejecuta el Alcalde, Escalera y ante la Sala de la D. Superior y habiendo entrado en ella de las partes y las expedientes por el Sr. D. Jefe político de esta Real Audiencia de Agosto último y han por ahora del expediente formado al efecto; y no habiéndose presentado ninguno y no pudiéndose hacer las expedientes de mil seiscientos y sesenta y tres se celebró en el acto, y cerradas las puertas de la Sala de Abastos procedió a nueva subasta de abastos y medidas de los artículos de la Real Audiencia por los caros por el Recuerdo al público.

El Sr. Regidor de Indica hizo presente de hallarse concurrido



el Sr. D. Juan de unificación de las terminaciones de D. Juan y que en su parte se celebró al efecto; y habiendo presentado con este Recuerdo el Sr. D. Juan de Abastos una proposición para que el Sr. D. Mariano D. Juan se encargara de formar la memoria para el Sr. D. Juan de Reclutamiento con el mismo Recuerdo de unificación y no pudiéndose hacer las expedientes de mil seiscientos y sesenta y tres se celebró en el acto, y cerradas las puertas de la Sala de Abastos procedió a nueva subasta de abastos y medidas de los artículos de la Real Audiencia por los caros por el Recuerdo al público.

Los S. de la Comisión de Abastos de D. Juan comenzaron el expediente que se les pidió en virtud de este Recuerdo de la proposición que hicieron los S. de Abastos y D. Juan para que se celebrara el Recuerdo de Abastos, manifestando los S. de Abastos que se presentaban y aceptar las condiciones que quisiere imponer, desde por el Sr. D. Juan de Reclutamiento se les dijo estar ya celebrada y cumplida en el día de hoy Recuerdo económico acordado al Sr. D. Juan, pero que se les tendría presente si en su caso se adelanta. Y se acordó no haber lugar por ahora a admitir esta proposición.

El Sr. D. Juan de Abastos presentó el papel de unificación que en virtud de las facultades que se le confirió en virtud de este Recuerdo de Abastos y D. Juan se le confirió el Sr. D. Juan de Abastos en las Ordenes del Sr. D. Juan de Abastos por término de un año a contar desde veinte y cuatro de Junio del presente, y se acordó que se le confirió el Sr. D. Juan de Abastos y D. Juan de Abastos en la materia de unificación y para el efecto de la depositación para proceder al efecto a su tiempo. Y se acordó a aprobarlo.

Señalado el día y hora que se habían señalado para repetir la subasta de abastos y medidas de los artículos de la Real Audiencia por los caros por el Recuerdo al público. Y se acordó a aprobarlo.

Los Señores D. Juan de Abastos y D. Juan de Abastos

El pediente instado por el Parnon Laxin sobre resurrección de sus
cenizas que se le paso en primero de Mayo de este año, manifestando
que este instado no ha justificado como se le manda en Dios y
Sede de Abail del mismo La circunstancia de hallarse en la posesión
de la Capell. de D.º Gerardo (Abiscia) pues en el testamento del mismo
D.º Juan de Laxin que ha presentado solo se dice que era suero de la casa
de la Calle de la Escoba (mismo D.º) heredado y como sus sucesores
la habian con que le pertenecia y por ultimo que habian de ser de su
sucesion de la Capell. de D.º Gerardo que el instado solo se dio al fin
comunicado y junta que se hizo en la formacion de un n.º de
orden que han desaparecido de los libros de la Cesion. Y respecto de
estarlo sin en su memoria.

El Mayor Donno del Colegio de Abogados del mismo de esta Ciudad a
instancia de haberse fallado en individuos de Juan de Antonio Vidal ocupan
te del Ducto de las notas y protocolos del mismo en oficio de aya
comunicado habiendo resuelto dicho Colegio proponer para esta plaza va-
cante a los Colegiales D.º Jose Fernandez Trevino y Gaspar de D.º Joaquin
Lanao y Villaba y D.º Pedro Alvarado y Lopez para que el mismo oficio
se le pague nombrando el que sea de su agrado: Y habiendose resuelto ex-
ecutante en hazerle por cédulas recogidas en una vez a cuenta de
gido D.º Jose Fernandez Trevino con nueve votos, teniendo voto de
Pedro Alvarado y los D.º Joaquin Lanao, sin que tomaren parte en
esta votacion el Sr. Alcalde Carragido por haberse hallado. Y se acordó
de hacerla y el Sr. Donalaxin por haberse hallado. Despues. Y se acordó
de comunicarse este nombramiento al interesado para que se pague y pague el
orden conveniente al Ayuntamiento para que le pague en posesion
de su empleo.

Los Arquitectos D.º Jose Casado y D.º Joaquin Jimenez se unieron
en oficio de este D.º de D.º Joaquin que se le manda formar del terreno
que se necesita del edificio del obispo de la calle de D.º Agustín
para llevar a efecto el proyecto de un parador de turismo de recorda a
esta Ciudad frente a la posesion de D.º Juan de Villal y fabrica de
D.º Juan de Berra, en donde que para parte mayor perfeccion de
el pabellon del D.º que se halla en la Calle de Escoba, con acuerdo
de un estudio de esta forma los puntos que se manifiestan en di-
cho Croquis, comprimiendo la superficie que es preciso tomar
para el publico por sus cuestas, linderos y de varias medidas. Y se
acordó pasarle al Sr. Alcalde Carragido para que ayude mu-
tuamente a los Arquitectos se le formacion del correspondiente
ante el pediente y solicite la debida autorizacion para ma-
nifestar el indicado proyecto.

Se vio un memorial de D.º Joaquin Carrasco y otros
que como pro pietaria de las notas y protocolos pertenecientes



cientos a sus padres y Abuelo los Abogados del Ayuntamiento de esta Ciudad D.º
Diego y D.º Antonio Carrasco pide si nombra a sus hijos de ellas a D.º
Jose Trevino y Gaspar de D.º el propio D.º Juan en virtud de haber fallado
de D.º Juan Antonio Vidal que tenia este encargo. Y se acordó se le pague co-
mo lo pide.

El Sr. Donno Alberto de la Virgen del Excmo. Doctor de las Letras
Don y Pedro Grande de D.º de esta Ciudad comunicaron solicitando el
primero de lo que se le permitiera cobrar una puortada en el sitio que ocupa una
reja de la casa de su Colegio sita en la Calle de Castellana D.º Don y el se-
gundo de lo que se le permitiera cobrar en la Plaza de la Calle de D.º Joaquin
y se acordó pasarle los memoriales al Sr. Alcalde Carragido a tributar
del Distrito con facultades de D.º Joaquin para que le correspondan.

Se vio memoria de un memorial de D.º Jose Carrasco y otros se
solicitó en la Cesion que se le permitiera cobrar en la Plaza de D.º Joaquin
solicitó a esta Ciudad para ejercer su profesion y habiendo con-
tado por su tardanza su buena conducta. Y se acordó se le pague por
vicio y librarle de la parte de verificacion que le acordó.

El Sr. Carrasco dijo que hallandose próximo a partir a
Madrid el Sr. D.º Carrasco de D.º y el Sr. Carrasco para tomar veinte en
el Congreso como D.º de esta D.º de Comercio le habia encarga-
do Carrasco presentarle que le diera el mayor placer de que se le cumplie-
ra en cuanto por D.º Carrasco se le a esta Ciudad y hecia igual manifi-
stacion por el Sr. Carrasco de parte del Ayuntamiento con D.º Carrasco de
tambien de un lado a todos por esta D.º de D.º Carrasco con la ma-
yor satisfaccion y qualidad los que se le permitiera de este D.º y ayu-
dando los acordó de satisfaccion para el buen éxito de las negocias se
hiciera como quedaba pendiente de la resolution del Gobierno de
D.º Carrasco y que se procurara en lo sucesivo.

El Sr. Regidor Carrasco pide que el Sr. Alcalde Carrasco
reclamare de las Oficinas de Hacienda el diez por ciento del veni-
do y cinco por ciento de impuesto a las contribuciones de Guerra
y del subsidio y Comercio de esta Ciudad suplicando que se
estableciera satisficando los contribuyentes por lado el pro-
pósito de D.º Carrasco y que estas fueran sus sucesores.

atendida las graves obligaciones que pesan sobre la Caja de Municipales. Y se acordó aprobarlo y que se haga presente al Sr. Alcalde Corregidor para q' se sirva tomarlo en consideración.

Con lo que se dictó este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. con su consentimiento a esta Novena con sujeta al Sr. D. de que certifico. Y con sujeción a lo que se sigue.

Periño Carrizo Bustamante
Larrat Gallifa Juro
Almagro Loro Martínez Beristain
Padueta
Maoren
Eugenio Laguna

En la Ciudad de Zaragoza a Diez y seis de Noviembre de mil ochocientos veintena y nueve. En la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunió a celebrarlo los S. S. D. Manuel Posina y Jefe de las funciones de Alcalde Corregidor; los Tenientes de Alcalde D. Vicente Navio, D. Felice Santolucia y D. Vicente Serrano, y los Regidores D. Miguel del Caño, D. Amalio Larrat, D. Mariano Juro, D. Joaquin Gallifa, D. Alejandro Almagro, D. Pedro Loro, D. Blas Martín, D. Gregorio Alaña, D. Valeriano Beristain, D. Mariano Dosta con la calidad de Jueces de Paz Judicial D. José Padueta, D. Manuel Maoren, y D. Benigno Sola. Y así juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la Sesión del Ayuntamiento.

Por un oficio del Sr. Jefe político de la Provincia del día de ayer se enteró el Ayuntamiento de haberse admitido en virtud de Real orden de Viena del Rey a D. Valeriano Morales la dimisión que había he-



cho del cargo de Alcalde Corregidor de esta Ciudad, con lo que se acordó desocupar sus funciones al Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Posina con sujeción a lo que se sigue.

En oficio de este día el Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Posina dio parte de haber entrado a ejercer las funciones de Alcalde en virtud de la comisión que recibe de Viena del Sr. Jefe político de la Provincia y que en uso de la facultad que le atribuye el artículo octavo de la Ley Municipal ha remitido a Viena para el Secretario particular a D. Valeriano Morales oficio del Registro Civil, debiendo usar del que le era del Corregimiento de Morales. Y que de este día se empieza.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente de esta Prov. del día de ayer en que se comunicaba al Sr. Jefe de la Comisión especial de sujeción y repartimiento de los gastos de los ayuntamientos de esta Provincia y que se acordó en adelante presentar la presentación de los oportunos recibos para los servicios de su oficio, o que en otros casos se la deba una parte de los gastos mensuales con destino a las atenciones que expuso, y se le libre bajo las reglas que se crean convenientes. Y se acordó pasarlo a informe de la Comisión de Contribuciones.

Permitió a informe del Sr. Intendente de esta Prov. con oficio de ayer una instancia de José Laguna que pretende se le exonere del pago de la contribución territorial por haberse la inutilizado el año anterior la misma finca que poseía, proponiendo la Administración de D. Directa. Se le hizo la contestación designada y cubra del fondo de su pleitorio. Y se acordó pasarlo a la Comisión de Contribuciones, con nota de lo que resulte de la y a de D. Laguna de este Contribuyente, para que se sirva manifestar cuando se le ofrezca y parezca.

El Sr. Don Indio presentó un oficio que con fecha de ayer le entregó anexo al Sr. D. Valeriano Morales de los Días con encargo de manifestar a los individuos de este Ayuntamiento que la precipitación de su marcha no le permitía de pedir personalmente, y de ofrecerle sus respetos con los sinceros deseos que le animan de complacerles, en que expresa que se han oído particularmente le han dicho de su a renunciando el destino de Alcalde Corregidor de esta Capital, no

ha podido ser de efecto de un instrumento, lo cual como pro-
fundo al verso preciso a dejar la presidencia de una corporacion
tan respetable, y con los que la componen los vicarios de
la casa sin embargo de los que lleva a su hogar. Por tanto el
mas dulce y agradable recuerdo. Y queda en espera de lo oportuno.
Se recibio en el oficio dividido por el Sr. Don Juan y por el Notario
del Ayuntamiento de esta Ciudad al Sr. Alcalde Corregidor Don Juan de esta casa
reclama de el Cabildo que necesitaba para el sueldo de un Despa-
cho durante el embargo en la forma que de sus intereses a to-
dos los Caballeros, y pastores de la Pajara y a los hijos de los Dros
de Fuentes para que quedara que se lea la los nombres de que se
gasta de cada uno de los que para que es el destino que se
previene de los que encargados que se lea el Ayuntamiento de la
Dros del Ayuntamiento de esta Ciudad a informacion de la Comision de
Propios y Contabilidad.

De la Comision de Propios y Contabilidad se informo que se
le pide en sus de este mes sobre los productos de los Cuales desde
que de nuevo se restituyeron en el de Ciudad el año pasado, como
para los con los que se discurrieron anteriormente, manifestando en vista
de la devaluacion que hace que de este año han sido menores,
sin que pueda y por las causas que se atribuyen esta diferencia lo
cande al Ayuntamiento de esta Ciudad es de confianza, habiendo
variado las circunstancias, pues desde mediados de Set. ha
la el presente por haberse ocupado mas en la siembra que otros
años, no ha habido tanto terreno a que se agregan, que por consue-
tumbre los productos de los Cuales de Ciudad y Pajara, los que vienen
por la Caravana de Valencia para con la Caravana de Pajara con lo
cual vienen tambien las vejaciones que se le hacen en esta Ciudad
por el resto de Dros de Ciudad, y se deja la concurrencia de esta la
pajara, y como los productos son pocos, se se recarga a Dros de la
Caravana de Ciudad con la de Intervencion a cargo de Dros de
años cada uno, resultara a cada uno de ellos, y en la Comision de
contabilidad otro vez que en las puestas en manos de uno de ellos
los Dros de Ciudad, o por en otros sucesos. Se acordó
que se le mandara en su cargo de Notario Antonio Pla-
y se nombra de por el Sr. Alcalde Corregidor.

Con el V.º B.º del Sr. Comisario Alcalde Don Juan de esta casa
Don Juan Antonio Carreras Pellego una cuenta de los gastos
ocurridos en la certificacion de la mejora de los montes
y heredades de esta Ciudad por la parte que confrontan con
los del Antigua Castellana, Villa de Ciudad, Pueblos de Sallado, Le-
vina, Bendigera, Alubiana, Monaguillo, Yardale, Alfajera,
y la Puebla de Alfranca verificada desde el veinte y dos al veinte y



secho de octubre ultimo, ambos inclusive que se porta en cuatro mil
doscientos sesenta y nueve de diez y siete mil. Se acordó librar en
el nombre de la Ciudad con cantidad de veinte y dos de los fondos municipales.

El Sr. Alcalde Don Juan de esta casa de haber manifestado
al Sr. Jefe politico que S. M. ha resuelto que se aumenten en el Presu-
puesto Municipal de esta Ciudad con el fin de mil ochocien-
tos cincuenta los cien mil que se consiguen en el adicional con desti-
no exclusivo al pago de los Acachadores censales, no habiendo
tenido a bien tener en consideracion la exposicion que hicieron al
Ayunt. que por Don D. San Esteban la cantidad que se les aplicaba, ya
por que al cabo de tanto tiempo y de tan intrincadas cuestiones se ha
entrado en el buen camino y ya tambien porque los cien mil de los
tantos para el cumplimiento de esta obligacion siendo una suma raso-
na suficiente, y sobre todo arreglada al estado economico de esta
Ciudad que en medio de tanta guerra todos los tributos que se obli-
gan a recibir al maximum de recursos autorizados por la ley se
han en parte contribuido en cuenta con un deficit considerable, y en
tercer lugar el Ayuntamiento con satisfaccion a propuesta del mismo Sr.
Don Juan de esta casa de las gracias al Sr. Don Juan de la Goberna-
cion por el celo y rectitud con que ha administrado en este negocio a
S. M. mediante un oficio que se extendio y firmo en el Año de
se comisiona al expresado Sr. Don Juan y al Sr. Don Juan para que
en manos del Sr. Jefe politico, y suplicarle de su curso manifestando a
este por otro oficio la gratitud de esta Municipalidad por el interese que
ha tomado a favor de este pueblo y haciendole la expresion de una
gracia de S. M. al Sr. Don Juan de la Ciudad y una inscrip-
cion de dignidad. El Sr. Ayuntamiento de la Ciudad de S. M. y S. N. Don Juan
Jefe politico de la Ciudad. D. Rafael Guerra.

El Sr. Don Juan de esta casa recurrio solicitando permiso para
colocar una puenta en lugar de la rija que hoy existe en la fron-
tera de la Ciudad de la Calle de S. Felipe numero treinta. Se acordó se
siga su memorial al Sr. Sallado y se lea a tribulacion facultada
de providencia lo que se responde.

Se vio un memorial de D. Lucas Piñon Vecino y Maestro
Carpintero de esta Ciudad que hace una nueva proposicion de con-
struir de su cuenta un tablado para los bayles de su casa del Tea-
tro bajo la condicion de cederse en uso por espacio de quince

nos y encargaron de cobrarlo por medio de los x. con cada un
que lo verificase que es la cantidad con que ahora se contribuye
por este trabajo. Se acordó pasarlo a informe de la Comisión
de Veas.

La Comisión de Contribuciones cumpliendo con lo resuelto en once de
diciembre último después de haber examinado el expediente remi-
tido por el Sr. Jefe de Rentas promovido a virtud de negarse las
oficinas de bienes nacionales a satisfacer la contribución cargada a
los mismos por los señores el año mil ochocientos cuarenta y
siete, informó que siendo el mismo el pago que pueden tener para
cubrir el pago el que presta el Real Decreto de veinte y seis de Abril
del cuarenta y tres que cita el Sr. Jefe de Rentas en su dictamen
que sugiere a contribuir tan solo los bienes pertenecientes al con-
dado, y no pudiéndose averiguar cuáles son estos por que
la enajenación se hacía por las oficinas no solo sin especificar
en la época en que la finca había sido adquirida sino dividien-
dola en porciones de las que unas de un día y otras quedaban
por vender de modo que ha sido imposible llevar la alta y ba-
ja de los bienes adquiridos antes y después del concordato
con separación bajándose solo un total a la Administración y
cargándose a cada compra don lo que adquiría, opina la Comi-
sión que el Ayuntamiento debe continuar en su contestación a
Sr. Jefe de Rentas a manifestar la absoluta imposibilidad de
de adquirir este dato, y que en su consecuencia se refiera a lo que
dijo en su escrito de veinte y nueve de octubre del cuarenta y siete,
reducido a sustancia, que el reparto lo hizo con equidad forma-
lidad exige el citado Real Decreto, y se apoyó únicamente sobre
los bienes nacionales comprados ya en las oficinas de los
repartimientos, y que en su consecuencia corresponde sobre los
cuales que se los designaron. Se acordó que con informe a
este dictamen se escriba al informe pedido por el Sr. Jefe
de Rentas con devolución del expediente.

Informo igualmente la Comisión de Contribuciones para
poderlo hacer al Sr. Jefe de Rentas en el expediente de Jorge Marti-
nez sobre pago de la contribución que se le repartió en el año mil
ochocientos cuarenta y ocho por garrida que se le pagó en su-
ce del mes anterior, reconociendo justo que se le releve en su
cond de haberse impuesto por la rebeldía que le daba la ven-
ta de laca de Dos Buaras que tenía su exposto y que por falta
de cumplimiento del mismo se auxilió en el año de mil ochocientos cuarenta
y siete vendió inmediatamente bajo el concepto de abonos de los
fondos supletorios del mismo año la cantidad de 2.000 rs. y
se acordó manifestarle así al Sr. Jefe de Rentas con



devolución del expediente.

El Sr. Jefe de Rentas presentó su informe de la expresada Comisión de Con-
tribuciones en conformidad de lo resuelto en diez y nueve de octubre último
para evacuar el pedido por el Sr. Jefe de Rentas sobre la contribución
impuesta en el año mil ochocientos cuarenta y ocho por garrida
pero a D. Juan de Arana manifestando que debe hacerse presente que
fueron de un caso de serlo desde el mes de aquel año, al prin-
cipio de el confesando los manifestados de los mismos interesados,
no se ha hecho variación, basta si presento a estos por verificación que
se haya tenido dentro de el de sus respectivas diligencias, y
que nunca se dio lugar lo que pretende el recurrente, sin que así
como justificó el mes en que dejó de pertenecer a la casa de Juan de Arana
no acreditó también el día y mes en que hubo ingreso en ella, que si
es regular fuese precisamente en el día primero del año en que prin-
cipio a cargarse la contribución, sino que sería garrida en algunos días
y antes de incluirse en los manifestados, sin que este abelo para que en
los repartos sucesivos se tenga presente el tiempo en que caso de
corresponder a la mencionada clase para no imponerle la contribu-
ción sobre una diligencia que ya no tiene. Se acordó informarlo al
Sr. Jefe de Rentas con devolución del expediente.

Se dio cuenta de un memorial suscrito de Sr. Jefe de Rentas al Sr. Jefe de Rentas
el Sr. Alcalde corregidor a quien confesado Sr. de este mes para el
haberse político para la resolución correspondiente de Sr. Jefe de Rentas y
dicho Sr. natural de esta Ciudad y de Sr. Jefe de Rentas de Sr. Jefe de Rentas en la
licitud de que se los admita por vecinos de la misma, atendiendo al
destierro que han sufrido y otros trabajos, como el Sr. Jefe de Rentas ha re-
currido en la galera por dos veces por exponer con su marido, y
puesto en libertad, desde cuyo momento han vivido los dos en la
mejor armonía, y prometen seguir del mismo modo. Se acordó
concederles la residencia.

Solicitó D. Ferrnabe Lacruz licencia de del Jefe de Rentas en cobia de un
algun destino de dependiente de Rentas. Se acordó remitir su re-
querimiento a los Jueces de igual clase y tenerlo presente cuando ocurra
alguna vacante.

El Pagador de Obras Públicas Labradora con la nota de estar conformado
del Sr. Jefe de Rentas presentó varios recibos que corresponden
los gastos hechos en las del Ayuntamiento desde el mes de Abril de este mes, la



la Comisión, y por consiguiente la necesidad absoluta de proceder a la
 reorganización de los Territorios de los pueblos esclavos dentro del
 de Saragosa se facultó a la misma Comisión para proponer el
 modo de hacerlo y formar en que se haya a celebrarse, autorizada por la
 también pleramente para llevar a efecto todo lo resuelto
 que la que se disolvió esta Ayuntamiento que firmaron todos los señores
 señores a esta sesión con cargo el Secretario de que certifica

Presidencia Carrion Secretario de la Comisión
 Cacho Lavat Galiza Pego
 H. Capristan Lomas Martin Pizarro
 Alvirre Padules Dutrie Real
 Moreno
 Eugenio Lizarra Secret.

En la Ciudad de Saragosa a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos
 cuarenta y nueve. En la sala de Ayuntamiento de la misma
 ciudad se reunieron a celebrar las sesiones el Excmo. Alcalde primero
 D. Manuel Pizarro Presid. y primer vocal, D. Manuel Pizarro
 por los señores D. Alcalde D. Vicente Lizarra, y D. Felice Santobonica,
 los Regidores D. Anastasio Lavat, D. Mariano Pego, D. Roque Galiza,
 D. Alejandro Sagristan, D. Victor Lomas, D. Ulfojano Pizarro, D. Mariano
 Dutrie con la calidad de vocal de honorado D. Juan de Pablos y D.
 D. Juan de Pablos. Los señores y vocales que se leyó y aprobó el acta de
 la sesión del diez y seis del actual.
 El Excmo. Ayuntamiento de Alcalde Pizarro Presid. de haber sido

una con el V.º B.º del Sr. Obispo de los congresos para la con-
 servación del patrimonio del Puerto de piedra que impuesta suata
 cientos veinte y ocho años con el V.º B.º del Sr. Galizia de los del
 Mar del Sr. Comendador que asiente a ciento cincuenta y con
 a diez y seis mil trescientos y las doscientas con el V.º B.º del Sr. Padules y
 impuestas la primera de cincuenta y cinco mil y el veinte
 mil trescientos por separar los otros en el Museo de Ciencias, y la segunda
 de cincuenta mil trescientos y cuatro mil del Museo de la Calle

Por las ordenes que presentó el Ayuntamiento de los Casales
 publicos de los que han ingresado en Caja Real el treinta de
 mes pasado hasta el día de hoy, y de los pagos que han he-
 cho en el mismo mes, se enteró el Ayuntamiento de
 haber quedado existiendo en la ultima fecha veinte y ocho
 mil trescientos cuarenta y tres mil trescientos de fondos mu-
 nicipales, teniendo entregados para pagos provisionales a
 Pardo Labarrera mil quinientos y de productos de Puerto
 veinte mil trescientos cincuenta y tres mil trescientos con el
 acuerdo que en la sucesion de la Comisión de Comercio y Contabilidad
 al fin de cada mes propóngase la distribución que haya de hacerse
 del dinero que resulte disponible como lo practicaba antes de
 haberse iniciado esta comisión el Sr. Alcalde D. Sagristan y la comoda

El Sr. Regidor D. Sagristan cumpliendo con lo resuelto
 en la sesión anterior presentó la memoria que a su cu-
 cargo del resultado de la rectificación hecha en la reorganiza-
 ción de los Territorios de esta Ciudad con los pueblos con-
 frontantes, y habiendo leído con satisfacción al Ayuntamiento
 la aprobó unánimemente dando un nuevo voto de gra-
 cias al Regidor D. Sagristan por la voluntaria y diligencia con
 que ha desempeñado su comisión, dejando a demás con-
 signada en esta nota haberse aprobado el Ayuntamiento
 los servicios prestados por el Sr. D. Antonio Lacarria de
 Regero y teniente presente. Acuerdo proceder a la inscrip-
 ción de los censos ejemplares de dicha reorganización y
 resultado de la rectificación de la reorganización, dar un
 papel de ello suata y los reclamos en comun para
 los de los primeros al Sr. Jefe Superior político de la Co-
 rruia y reclamar los otros con el expediente original
 Distintos de los segundos a los Ayunt. de los pueblos que
 confrontan con la Capital; a los que se hallan en su territorio; a
 los individuos del Sr. de V.º a las Autoridades de Gobierno
 de los Territorios; a la Asociación de Ge-
 neros, y a las demas personas que tenga por conveniente

plido en compañía del Sr. Alcaide con la Comisión que se
les confirió en la Sesión anterior de Dan gracias al Sr. Jefe polí-
tico por el celo con que mira las intereses de esta Capital y fabo-
res que le dispensa y entrega de una Suma de 25000 \$ de la
Caja de plata como se resolvió que ha de ser de los mil
quincecientos de cada una que se han de sacar de las Sumas de la
Ciudad son una suma de 15000 \$ que se ha de sacar de la
Caja de plata de la M. N. M. L. y de la M. N. M. L. de la M. N. M. L. de la C. N.
ciudad y por el Sr. Jefe político habiendo quedado en este término
reconocido a la M. N. M. L. y a la M. N. M. L. y a la M. N. M. L. que están pronto
como el Estado de la M. N. M. L. se la permitiera se presentaría a la
Municipalidad y a manifestarle su gusto y que de enterado
el Ayuntamiento acordando que los expresados los mil quinientos
se cubran de los productos de la M. N. M. L. y de la M. N. M. L.

El Sr. Jefe político dijo que según de lo había visto el Consejo
Real trataba de proponer a la M. N. M. L. en vista del estado de las
cuentas que se refieren las Sumas de esta Ciudad del pago de los ter-
ceros impuestos a favor de las Comendades Religiosas que se han
suprimido y ahora pertenecen al Estado para los gastos de la M. N. M. L.
y que siendo un asunto de tanto interés para este pueblo, como
para la Comendade de San Juan de los Rios de la M. N. M. L. y a la M. N. M. L.
por Taxagora. Y se resolvió que se conforma con esta propuesta,
no solo de este negocio sino de todos cuantos hien del Ayuntamiento
dientes de resolución del Jefe político.

Siendo el día y hora que se habían señalado para proceder por
quinta vez a la subasta del Arriendo de las Casas de Oficio personas y
días pertenecientes a las Casas de esta Ciudad se mandaron abrir
las Cuentas de la Sala Consistorial, y al Comedor público para que se
le pagasen como se ejecuta por el Sr. Jefe político, Escalera y Realidad
de la M. N. M. L. y habiendo entrado en ellas varias personas se
entendieron del pliego de condiciones y demás que se han acordado al
pedido formado al efecto, habiendo sido aprobados en Decreto de
11 de Agosto último por el Sr. Jefe político de la C. N. y en virtud
del mismo Decreto se dio a cada una de las personas que se han
podido traer y pagaron en suma dos mil y ochocientos bajo las con-
diciones que se acordaron de lo cual se acordó esta propuesta por la
M. N. M. L. y se consideró que la Adición de este arrendamiento mayor
gastos a los fondos públicos, se publica y fue superior a la seguridad
por el Sr. Jefe político también de esta Ciudad y que dijo se obliga a
dar los mil quinientos de un Arrendamiento y como aparecen de repetidas ve-
cientos veces los pregones nadie hizo otra mención una vez se
se abrió de nuevo señalando al Sr. Presidente el acto el tan-
to de veinte y ocho y aumentados bajo el valor tanto por el



Después de haberse visto las expresadas Cuentas y gastos, llegando
a su consecuencia a cumplirse el cargo de la Real Audiencia a contribuir
en un orden de los tres años de este Arriendo con dos mil setecientos
doscientos y cinco pesos de pago sin cesar los pregones desde la primera
de la Sala al lugar de la Real Audiencia, y llevando el mismo que se hallaba
colocado en el escritorio y pacíficamente sin contradicción de persona
alguna. Por lo cual el Sr. Jefe político dijo que acordaba los dos de este
Arrendamiento y medidas de esta Ciudad y sus términos por término de
tres años y precio en un Arrendamiento de dos mil setecientos y cinco
pesos de la Real Audiencia, Arrendamiento aprobado por el Sr. Jefe político
de la Real Audiencia de Oaxaca que se halla en presente de la Sala
en estas términos y lo fue aprobado por el Sr. Jefe político que
propuso, debiendo remitirse el Arrendamiento al Sr. Jefe político para su
bando, en la inteligencia de que sin ella no se podría hacer alguna otra
subasta.

Siendo igual modo el día y hora que se habían señalado para proceder
tercera vez a la subasta de la Real Audiencia de Oaxaca y de la Real Audiencia
de enterado en las cuentas de las Salas de esta Ciudad que se sigue en el
Arrendamiento se mandaron abrir las Cuentas de la Sala Consistorial, y al Com-
edor público para que se le pagasen como se ejecuta por el Sr. Jefe político
Escalera y Realidad de la M. N. M. L. y enteradas las Cuentas por
personas que habían entrado en ella del pliego de condiciones con que iba a
ejecutarse que son los que se han acordado al efecto, y aprobado por el Sr. Jefe político de esta Ciudad en Decreto de siete de
Septiembre último, con la circunstancia de reducirse a tres años los cinco
que se fijaron en la Real Audiencia primera para dar consistencia esta Arren-
damiento de concluído en su consecuencia se dio a cada una de las personas
en cada uno, viendo que ninguno de ellos se presentaba aunque se repi-
tieron varias veces los pregones se dio por terminada el acto, y como
a seguida entrego una proposición de Jefe político de la Real Audiencia
de Oaxaca, cerradas las Cuentas de la Sala, se acordaron de lo cual
resultando que el primero se comprara a hacer los dos y ochocientos
pesos en cinco años a precio de cincuenta y cinco pesos siempre que
se hagan libras de peso a su introducción por las Cuentas que se han
venido los Arrendamientos que se venden y que el precio de las libras sea
de diez a doce pesos, y el segundo a ejecutarse en cuatro años, por el
precio de cincuenta y cinco pesos, en la inteligencia de que el im-
porte de las dos terceras partes se le ha de satisfacer en dicho Arren-
damiento



suministrados por el Ministerio de la Gobernacion del Reyno en la cual se man-
 daron las siguientes medidas: primera la de aumentar la parte
 de gastos hasta doce mil seiscientos y sesenta y siete reales y setenta y
 cinco céntimos que se consignaron para la Instruccion publica con la adopcion
 de que en el presupuesto de mil setecientos cincuenta y cinco se incluyeran
 las cantidades necesarias para las Pensiones de Maestros y Maestras que
 requiera este ministerio. Segunda se redujeron en la partida de otros publicos
 a trescientos setenta y un mil ochocientos y sesenta y tres reales y
 un mil setecientos y diez y seis céntimos y se aumentaron los de esta
 a propuestos por el Ayuntamiento en su adicion con destino a la escuela de
 en la partida de Instruccion publica se aprobaban veinte y tres mil quin-
 cientos ochenta y ocho reales para el mantenimiento de los Niños de los que
 quedando por la parte reducida el importe total a trescientos y cinco mil
 quinientos sesenta y tres reales y setenta y tres céntimos, pero de los que se
 de los tres mil ochocientos y sesenta y tres reales y setenta y tres céntimos, la
 parte correspondiente a las siguientes que deben ser pagadas. El ramo de presi-
 dio. Cuarta se reduce en las pagas un mil ochocientos sesenta y tres
 reales al pago de los Procuradores Censales, no habiendo tenido a bien el
 tomar en consideracion las quejas que este produce al Ayuntamiento por pa-
 recerles escasa esta cantidad. Quinta se redujeron veinte mil y para
 cubrir los gastos del personal y material de la Instruccion de Estudios y con
 estos aumentos el importe total de gastos asciende a trescientos un mil
 quinientos veinte y ocho reales y setenta y tres céntimos. Esta en los ingresos se cubren
 de la Real Causa de treinta y tres mil y de los de los Niños de los que
 hay de exeso por exceso de suma. Sexta se aumentan en la rubrica
 de los productos de matro un mil ochocientos sesenta y tres reales y
 de la Real Causa de treinta y tres mil y de los de los Niños de los que
 importe a trescientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y tres
 reales y con estas alteraciones siendo los gastos un millón quinientos
 ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco reales y diez y nueve céntimos,
 y los ingresos cubiertos un millón ochocientos sesenta y tres reales y
 treinta y tres mil setecientos y sesenta y tres reales y setenta y tres céntimos
 con un exceso de veinte y cinco por ciento a las expensas de Instruccion
 y como esto produjera tan solo trescientos ochenta y cinco mil y
 el descubierto de cincuenta y un mil ochocientos y setenta y tres reales
 para llenar facilmente con el presente indicado por las oficinas de In-
 struccion Millares sobre la contribucion de las escuelas, y si esto no se
 ficia con las comisiones que pueden hacerse en las partidas correspondientes
 a las diferentes ramas de la Real Audiencia Municipal, y si aun esto

años por mensualidades iguales y la cuarta parte se aplica en los
 tres años siguientes y de que se ha de observar que son las escuelas
 vetas, pelos y hoyos con la cantidad de estos que pueden producir la
 aprobacion de las obras que se traigan dentro el Ayuntamiento por via de
 libre la mano de Aguirre, excepto la de la escuela
 no siempre que se abra el precio de cada vara de cuba de a cuarenta
 y seis a tres. Y se acuerda que caso de consorcio en ello se pague en co-
 municacion del Sr. Jefe politico y solicite su aprobacion para sacar nueva-
 mente a subasta esta cantidad bajo la expresada proposicion de aban-
 dono.

El Sr. Regidor D. Pedro hizo parte de parte del Sr. Leocadio D. M.
 ante el Sr. D. de la Comision de Montes habiendo ajustado a virtud de
 las facultades que se le confieren con Juan P. de la Cruz y de la Cruz y de
 las facultades que se le confieren para la enajenacion de los terrenos
 que pertenecen a los que se necesitan para la enajenacion de los terrenos
 de esta Ciudad por treinta y cuatro años cada uno, y que el Estable-
 cimiento de la enajenacion de los terrenos de tierra de los Almu-
 cenos del Ayuntamiento. Y se acuerda que la Comision de obras se ponga a
 la orden de la Real Audiencia.

El Sr. Regidor D. M. hizo parte de haber encontrado incorrectas las pesas y
 medidas que hay en la oficina de Agrimensura del Ayuntamiento, al reconocerlas ja-
 cumpliendo con la Comision que le dio la Junta de esta villa mandada de
 Real orden. Y se acuerda que el mismo Sr. Regidor de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D.
 va a disponer que se arreglen como deben estar.

La Comision de Instruccion publica el informe que le da en diez
 y seis de este mes sobre las medidas que ha pedido el Sr. Jefe de la Real Audiencia
 por conducto del Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. para los gastos de su oficina
 accionando justo y razonable a las de los que se necesitan que se le
 faciliten convenientemente por medio del Ayuntamiento de Instruccion publica y
 satisfagan los gastos de los cinco Asistentes que le proporcionan el
 Ayuntamiento aplicando su importe al presupuesto del año mil setecientos
 cincuenta y cuatro no obstante el haberse en un mismo tambien las
 mil quinientos sesenta y tres reales y setenta y tres céntimos que ha sentido
 dicho Comisionado hasta el día. Y se acuerda recurrir al Sr. Jefe politico
 solicitando la correspondiente autorizacion para llevar a efecto lo que
 se necesita y que del de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D.
 necesario y mediante la cuenta citada por el Comisionado, se satisfaga su
 importe de los fondos municipales.

Por un oficio del Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D.
 ordeno al Ayuntamiento de haberse en el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D.
 uno para recibir la cantidad en la Ciudad de su habitacion por ser los días
 de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D.
 acostumbrada los Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D. de el Sr. D.

Con oficio de diez y ocho de este mes el Sr. Jefe politico remitio a
 cada un ejemplar del Presupuesto Municipal para el año de mil ochocientos
 y cinco, transcribiendo la Real orden que con el se le ha co-

señala en el Boletín Oficial de mierto y uno del mismo por la cual
previene a los Alcaldes que conformado a lo dispuesto en la Ley Me-
tral de Dios y obis de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis
procedan a la rectificación visual de las listas de electores para Di-
putados a Cortes y Comisarios, asistidos de dos concejales que desig-
nará el Ayuntamiento para una relación que deberá remitirse den-
tro de los setenta primeros días del mes de Diciembre próximo de
electores inscriptos en la última lista que hayan fallecido, de los
que hayan variado de domicilio, de los que por cualquier causa
hayan perdido el derecho electoral, y finalmente de los que lo
hubieran adquirido ya como suplicantes o por pagar suficiente-
mente la cuota de contribución. Se acordó mandarse para describir en
este encargo a los S. S. Gallifa y Martín.

Se recibió un oficio del Sr. Jefe político del día de ayer en el cual
al Ayuntamiento se previene a nuevo numeral p.º el en los días de Dios y obis mil
varas cuadradas para las áreas de las calles y plazas de esta Ciudad, fijan-
do el tiempo de cinco años en el lugar de las tres que señala p.º dos con-
cluida esta obra, y el precio de cada vara en cuarenta y seis reales; y
ordenado al Ayuntamiento por su Comisario de Alcalde el Sr. Ferrer de proce-
der esta comunicación de otra que dispuso ayer dirigirse en volu-
men de la citada autorización a consecuencia de una comunicación que
abarcaba en que bajo la base de su proposición se comunicó la su-
hasta por que en tal caso la rebajaba. Se acordó fijar p.º de patilla el
viernes treinta del corriente a las once de la mañana con la indica-
da variación de tiempo y tipo de cuarenta y seis reales la vara cua-
drada, expresándose en los cartules que deberán publicarse en la
forma acostumbrada, habiéndose hecho a favor de los licitadores alguna
rectificación en el Oficio de las licitaciones que ha sido regido en las tablas
de subastas.

Por una cuenta del Sr. D. José Rafael Guerra Jefe político de esta Prov.
de Dios y obis del corriente se entró con satisfacción al Ayuntamiento de lo que
le ha sido la expresión que le hizo de una imagen de S.º del Pilar y la
imagen con que ha sido el Oficio que a su rubro de la licitación se
segaron los concejales comisionados al efecto, y los señores de la reunión
de poder acordar su reconocimiento.

Contestó el comisionado concejal de evaluación y reparación de la con-
tribución territorial de esta Ciudad por oficio dirigido al Sr. Alcalde en
el día de ayer, haber recibido los libros y extractos que se le facilitaron de
los Inscripciones de las viviendas de fincas y sus señores de variaciones
correspond.º a los datos suministrados desde el día mil ochocientos
seisenta y ocho al mil ochocientos sesenta y seis ambos inclusive,
ofreciendo devolverlos tan pronto como haya tomado las noticias que
necesita. Y quedó ordenado al Ayuntamiento.

D. Juan Carrion recurrió solicitando permiso para abrir sus
puertas en la fachada de su casa de la Plaza de S.º Felipe N.º noventa
y nueve, por parte de la misma Plaza y otra por la de la Calle



de la Torre Nueva. Se acordó pasar un memorial al Sr. Capitán
Dico a Tributar del Distrito, con facultades de disponer lo que corresponda
de un memorial de Antonio Caspo que solicita no le sirva de no-
ta el haber sido separado del destino que tenía en la recaudación de los
de Puercas el treinta de Setiembre de este año por hallarse inscrito en
el fondo que dio escrito a semejante providencia y que de la forma pre-
sente cuando haya alguna ^{trata} provisto. Se acordó pasar un memorial a su
favor de la Comisión de D.º de Puercas.

El Sr. Regidor Sr. Ferrer comunicó el informe que le pidió en marzo de
este mes sobre que las Religiosas de Sta. Lucia de esta Ciudad vuelvan a ocu-
par el Oficio de su convento, proponiendo la comunicación que en su con-
cepto debe dirigirse al Sr. Gobernador de Puercas reducida a hacer ver que no hay
el n.º de Religiosas que prescribe la Ley para vivir en comunidad que es la
condición que se les ha impuesto al concederles la gracia: que el Monasterio
se halla en un estado que para habilitarlo con el decoro que corresponde
se necesitan sumas que se cree no tendrían las monjas, y aun en este caso
será escasez, incómodo y malo de ver; que el Ayuntamiento ha gastado muchi-
simas de consideración para habilitarlo y establecer el alumbrado público que
en el día existe, cuya utilidad es bien conocida, y por último que aun cuan-
do establecieran las Religiosas en estado de valencia a otro Monasterio distinto
del de Jerusalem donde se halla, siempre sería mucho más expedito y con
menores inconvenientes que lo verificasen en el de las señoras que está en buen
estado, sin perder ya parte de las rentas, por lo cual se es-
peró del Sr. Gobernador se oponía a S.º la imposibilidad de llevar a efecto la de-
volución del Oficio; y ordenado al Ayuntamiento conformado con el parecer del Sr. Re-
gidor Sr. Ferrer. Acordó dirigirse al Sr. Gobernador la comunicación que propone.

Con el n.º 13.º del Sr. Ferrer del Alcalde Sr. Ferrer, la firma del Arquitecto D.
José Serna, y el Comisario del Abastecimiento Sr. Ferrer. Delano presenta Carlos
Parrillo una certificación que acredita haberse limpiado veinte y cinco
estados y medio del pelo negro del pie del loro que a cuarenta y dos años cada
uno importa mil setenta y un rs. Se acordó librarlo contra los fon-
dos Municipales.

El Sr. Albino llama la atención del Ayuntamiento sobre los graves perjuicios
que experimenta esta Ciudad y muy especialmente su agricultura por no
haberse restablecido el Arroyo del Salgado a pesar del mucho tiempo que
ha transcurrido desde que se anunció, hallándose entre tanto habilitado el
pase provisional que se sacó con continuas disputas, y pueden ocasionarse
lamentables desgracias; por todo lo cual pidió que se mirase este asunto con
todo el interés que exige su importancia; y tomado en consideración se acordó
mandarse una comisión compuesta del mismo Sr. Albino y de los S. S.

Benin y Abba p.^a y se le dio un toman conosciendo la fuerza del estado en que se halla la reedificación del estado Puerto, y propongan en vista del resultado lo que estimen conveniente.

Con el M.^o B.^o del Sr. Padulas y el constante del Subsecretario Juan. Al. Loro presento el Pagador de Abba Carlos Labarrera con sus cuentas de los jornales y gastos que se han ocasionado en las del Ayuntamiento desde el once al diez y siete de este mes que importan la correspondencia al Postigo Jornal en el treinta y cuatro alon, y la del impedimento de las lallas nuevamente treinta y dos y otros en su. Se acordó librar la primera cantidad contra los productores de Puente, y la segunda contra los fondos. Mismos iguales.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los A. S. concurrentes a esta Sesion con miyo el Secretario. De que certifico.

Primeros
Larrat. Gallifa. A. Sagristan. Bonifaz
Miroff. Dntn. A. A. A.
Padulas
Eugenio Sagristan

En la Ciudad de Sarago. a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve. En la Sala de Ayuntamiento con toda la misma se reunieron a celebrarlo los A. S. D. Manuel Perino Presidente ejerciente las funciones de Alcalde, los A. S. de Alcalde D. Miguel Loida, D. Felix Santolaya, y D. Vicente Lencano, y los Regidores, D. Miguel del Cacho, D. Anastasio Larrat, D. Mariano Bigas, D. Rogue Gallifa, D. Alejandro Sagristan, D. Pedro Loco, D. Alas Martin, D. Alfonso Benin, D. Jose de Abba, y D. Jose Padulas. Y unidos y congregados se leyó y aprobó el Acta de la Sesion del veinte y tres del actual.

El Sr. Primer Teniente Alcalde presento su oficio que le habia dirigido el Sr. Jefe politico con fecha veinte y cuatro de este mes devolviendo el Oficio de la Ciudad con que D. Nicolas Gale se compromete a cumplir de las tres lallas establecidas por el Ayuntamiento en todo el año proximo, para que bajo su proposicion se saque a publico subasta, y si no hay quien la mejor se adjudique al mencionado Gale. Se acordó verificar el martes veintiocho de Diciembre proximo a las once de la mañana previos los correspondientes anuncios q. debe darse en el Boletín Oficial de la Prov.^a y Periódico de esta Capital, fijando ademas cartiles en



los parages acostumbrados.

Se recibió aprobado por Decreto del Gobierno politico de esta Prov. de veinte y cinco de este mes el pliego de lallat. redactado para el Arriendo de los dos sobre el Pescado fresco y Salado correspondientes a los Pios de esta Ciudad por uno por tres años que empezaran a correr en primero de Enero proximo, mandando que se proceda a la subasta. Se acordó señalar al efecto el martes veintiocho de Diciembre inmediato, y que se anuncie en el Boletín Oficial y Periódico de esta Capital y por cartiles en las esquinas.

El Sr. Int. Inten. de Sarago. pidió por oficio de veinte y cinco de este mes con certificado que acredite los bienes que tengan censatarios en esta Ciudad D. Mariano Artigas, D. Jeronimo Navarros, y D. Pablo Garcia, o de no poseerlos ninguno en su caso, por ser necesario este documento en la causa que pende en su Tribunal contra los mismos sobre satisfaccion de lallas de pago sobre suministros. Se acordó librarle por secret.^o y que se remita.

Por oficio de veinte y tres de este mes pidió el Sr. Rector de la Universidad Literaria de esta Ciudad que el Ayuntamiento usando de las facultades que le concede el Art. veinte y cuatro del Reglamento vigente de Escuelas Normales se sirva nombrar la persona que consideren a proposito para desempeñar el cargo de Pasante de la de esta Ciudad que considera indispensable al buen orden y disciplina del establecimiento. Se acordó pasarle a la Comision local de Instruccion Primaria para q. informe.

La Comision de Abolendas en vista de los memoriales que se le pasaron en once de Set. y cinco de Octubre ultimos de D. Manuel Lober que pide se le permita regar el jardin de la casa de su esposa D. Josefa Larrana sita en el Salon de St. Agustin por la Alcantarilla que construyó para el suyo D. Jose Marraco, y de este que se opone a la concesion de semejante gracia, informo conformando con el dictamen que copia de los siguientes. D. Jose Ferrand y D. Joaquin Gironna se dice a que no debe haber inconveniente por las razones que exponen estensamente de que se acceda a la pretension de D. Man. Lober, de donde tomar el agua en la mejor forma posible de la Alcantarilla que le para por delante, haciendo de su cuenta las obras necesarias, y abonando a D. Jose Marraco lo que le corresponde, en la inteligencia de que no habiendo ocasionado hasta ahora perjuicios ni reclamaciones de ningun genero por regarse el jardin del ultimo, si los hubiere por tomar el agua el proximo se le haya de prohibir inmediatamente ademas de haber responsable a todo perjuicio, y disuelto de conformidad este dictamen. Se acordó pasarle a informacion todos los antecedentes a los señores D. Estanislao Villaba y D. Luis Franco p.^a que en su vista se sirvan manifestar su opinion.

Informo la Comision de Propios y Contabilidad en conformidad de



lo resuelto en día y sus deute mas acerca del suministro de carbon que ha reclamado el Ayuntamiento de los Dros de Pontargo del de Piedra reconociendo justo que asi como se proporciono a los fideles lo necesario p.º fuego y luz contribuyendoles con real y medio diario, se abone a los encargados de la recaudacion de los productos de los Puertos un real con p.º Carbon o leño durante los cinco meses de Tambiense que deben considerarse desde Nov.º a fin de Mayo inclusive, con prohibicion de tomar leña de nadie. Se acordó conformarse con este parecer, y que en su consecuencia desde primero de Dho. proximo hasta el treinta y uno de Mayo se abone por mensualidades a cada uno de las dos oficinas de Pontargo de Piedra y de S.º Jori un real con p.º diario de los productos de Dros de Puertos, advirtiendole a sus encargados que no debian recibir ni tomar leña ni Carbon de los que suministran con estos efectos.

Entorada la Comision de Dros de Puertos de la Comunion de los Inspectores de los rios que de la parte en veinte de este mes relativa a los aflor de vino de la ultima cosecha encurado fuera de los Tenientes de esta Ciudad informo, estarse en el caso de hacerlo, nombrando al efecto al Alcaide Pedro Raymundo Ribera u otro que tenga por conveniente para que asociado del Sr. D.º Jefe del Real Dho. Juan Coxero y del Cabo Manuel Morales, procedan a practicar el mencionado servicio no solo en los puntos que la manifestacion ha expresado haberse encurado fuego, si en los demas correspondidos en el radio señalado donde los consiste existan cubas; y opina que respecto de su este un trabajo extraordinario y que necesariamente ha de ser con gastos, requiriendo ocupen en el se contribuya por via de Dita al Alcaide con veinte y con diario, al Jefe del Real Dho. con cinco y con el Cabo. Se acordó adherirse enteramente al dictamen de la Comision; y que el Sr. Presidente de la misma, se lea en su poder para llevar a efecto el afono el cuba y cumplidos que propone.

Se presento la cuenta firmada por el Inspector del decrete de Puertos D.º Manuel Subirats en quince de este mes, del producto de las papeleras que se le entregaron para la introduccion de las obras, de que resulta haber ascendido a sesenta mil doscientos setenta y ocho y con que ha puesto ya en el deposit.º Se acordó remitir al Exped.º p.º los efectos convenientes.

La Comision de Derechos de Puertos vacio el informe p.º el que dio en veinte y tres de este mes sobre el Memorial de Dho.º Casero p.º de no la Sra. de nota del haber sido separado de su Plana de empleo de en la recaudacion de aquellos dros y que se le tenga presente, reconociendo en vista de las noticias que ha adquirido, que hubo menor grado de culpabilidad que los otros depend.º a quienes se quite el destino al mismo tiempo que a el, a virtud de haberse introducido varios efectos por la Puerta del Sol, y que en su consecuencia lo considero aconcedor a que se le aca la nota y prevencion q.º contra el se determino resultan en las actas. Se acordó decretarlo asi.

D.º Vicente Comin de curria pidiendo permiso para convertir en balcon una ventana que tiene la fachada de su casa de la Plaza de S.º Felipe N.º Viejo y Nuevo. Se acordó pasar su escrito al Sr. Sallabardi de la Catedral del distrito con facultades de proceder a lo que corresponda.

La Comision de Propios y Rentabilidad presento las cuentas formadas por Mateo Jimenez de los gastos suministrados a los presos pobres que han existido en las Carceles de esta Ciudad en los dos meses anteriores, expresando en el informe con que las acompaño, haberlas encontrado conformes, y que su resultado es ascenden la correspond.º a los presos de esta ciudad en total a tres mil doscientos cincuenta y siete y con y con de las de los forasteros a cuatrocientos cincuenta y con y con y en de tubre a tres mil setecientos sesenta y tres y con los de esta Ciudad y a cuatrocientos noventa y con las de los forasteros, y llama la Atencion sobre la excesiva cantidad a que ha subido este gasto en los referidos dos meses p.º que se presca q.º asi continua suceda de lo consignado en el Presupuesto, estandose en el caso de librar contra los fondos Municipales las cantidades invertidas en la Manutencion de los presos de Tarazona, y que la Alcaldia se abonare a el documen.º que tenga por conveniente al deposit.º por las partidas suplicas para los de los Puertos que han de veinte y con. Se acordó llevar a efecto cuanto propone la Comision, y que se remitan con este objeto al deposit.º las veinte y con cuentas correspond.º a presos forasteros.

Se dio cuenta de un Memorial de D.º Manuel Molander que pretende a la indemnizacion de los perjuicios que ha experimentado en el Arriendo de las Ganitas N.ºº do, cuatro, cinco, ocho, nueve y once de la Plaza de S.º Anton a consecuencia de haber hecho su proposicion bajo el supuesto de que se llevaria a efecto la providencia que en el acto del remate se dio para el Sr. Alcaide Corregidor de retirar los puestos de quince calles y plazas que habia en las calles y Plaza, y de obligar a los que venden en la de S.º Anton a hacerlo en las Casas o Ganitas que se vendian por cuenta del Hosp.º de S.º Jacinto, sin que ninguna de las dos cosas se haya verificado, y que se rescenda al contrato de las Ganitas N.ºº ocho y nueve o de otro modo otro medio de evitar perjuicio al Ayuntamiento y al exprometido. Se acordó pasar su escrito a informe de la Comision de Puertos publicos.

Se presento un Memorial de D.º Nicolas Jimenez y D.º Casiano de Ariza Salgado de la Comision de esta la Capital en que proponen vender p.º el Almacan del Ayuntamiento de tres a cuatro mil (c) de Carbon fuerte de Carrasca por cuatro y con la @. Aragonesa, siempre q.º se las ocina del pago de Dros. Municipal. y de Puertos y remitan para muestra p.º q.º se examine su calidad dos o cuatro carretadas. Se acordó pasarlo a informe de la Comision de este abasto.

Solicitó el Maestre Mateo Jimenez se le asignase alguna cantidad

en recompensa de los servicios que presta en la Botica del Pueblo de la Presidencia del Viceroy y distribución de socorros a los presos pobres. Se acordó tener presente su memorial a fin de año para darle la gratificación que corresponde a la ocupación que le produce el desempeño de estos dos empleos.

Se vio un Memorial de D. Juan Ferrnandez mayor que pide la libre enmienda de la certificación del Contador del Almacén de Carnes de las que ha nombrado de la propiedad de Joaquín Alustizaga desde primero de octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho, hasta el treinta de d'elto ultimo cuyo cumplimiento necesita para la compra y probación y justificación que trata de hacer como agraviado en la custodia de la distribución industrial y de consumo que se le ha detallado por la Gobernación como propietario de Carnes. Se acordó no haber lugar a esta solicitud.

D. Florencio Trigo a nombre y correo apoderado de su hermano D. Jeronimo pidió permiso para traer en la Calle de San Lorenzo junto a la casa de Barras, un terreno de edificación y edificar piso para el y sobre el mismo edificio de los Barras. Se acordó pasar su memorial al Sr. Gallifa Sr. D. de Tribunan del Distrito con facultades de disponer lo que correspondiere.

Comendador presidente con este escrito queda D. Jeronimo Lacarías Trigo se le concedió permiso para introducir las aguas de acalaba de su finca en el Cauce general de la Fuente de la Cruz para contribuir con los fondos públicos con mil ochocientos y sesenta y cinco el ultimo plano que se le prescribió para satisfacerlos no se sabe si se ha verificado. Se acordó proseguir con el Depositionario y caso de hallarse en descubierto de aquella cantidad, que el Sr. Teniente de Alcalde primero se sirva como pidiere a su pago.

El Sr. Gallifa propuso que se eviten desgracias si quisiera a cada uno de los extremos de la Calle del Viejo de las de D. Felipe un gran de lantón que impida el paso de carruajes en atención a su estrechura y fueren. Se acordó aprobarlo y que la Comisión de Obras se sirva de ponerlo.

Se puso el Sr. Gallifa que en el reparo hecho por la Admon. de los tribus y cuarenta de esta Prov. se había vargado por los sumos en el año para cubrir el déficit del Presupuesto de la Tarazona la cantidad de ciento tres mil veinte y ocho d. r. y que hallándose encubierta esta Ciudad por Decretos de Rentas que no debia sufrir semejante recargo. Se acordó pasar esta indicación a la Comisión de Contribuciones para que en sesión del Caballero Regidor Sindico la examine e informe cuanto se le ofuzca y parezca.

Por los estados que presentó el Depositario de los caudales públicos de las Cantidades que ha recaudado, y de los pagos que ha hecho desde el veinte al veinte y tres de este mes, se contentó el Ayuntamiento de haber quedado existientes en la ultima fecha veinte y siete mil quinientos dos d. r. de fondos Municipales, habiéndose entregado de ellos provisionalmente.



al Pagador de Obras (Calle Labarrera) dos mil quinientos ochenta y seis d. r. y de los productores de Cartujos cinco mil trescientos sesenta y tres d. r. como antes.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento que firmaron todos los S. S. concurrentes a esta sesión con unigo el Secret. De que certifica.

Perins Carido Antolonia Calceano
Cacho Lavrat Gallifa Puyol
A. Aguirre Torres Martin Baring Cadules
Eugenio Lopez

En la Ciudad de Tarazona a treinta de Nov. de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarla Sr. D. Manuel Ferrnandez Primeramente Alcalde ejerciente las funciones de Alcalde, el segundo Vicente D. Vicente Carido y los Regidores: D. Anastasio Laxaral, D. Mariano Puyol, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Laquirian, D. Gregorio Allina, D. Jose Solá y D. Mariano Dula con la Calificación de Procurador Sr. D. D. En junta y concurridos se leyó y aprobó el acta de la sesión del veinte y siete del actual.

Por una circular de la Admon. de Finanzas del Estado de esta Prov. de veinte y tres del corriente insertada en el Boletín oficial de veinte y ocho del corriente se enteró el Ayuntamiento de haber correspondido a esta Ciudad en virtud de la liquidación practicada por la Admon. de Rentas de la que por inmueble debe pagar la Hacienda a los Pueblos en este año y de la compensación hecha de sus impuestos en los cupos parales de los mismos al tesoro de la Admon. de veinte y tres de d'elto de mil ochocientos cuarenta y seis, la cantidad de veinte y tres mil trescientos ochenta y cuatro d. r. ochos mil ochocientos cuya carta de pago se presentara a recibir de la Oficina de dicha Admon. persona comisionada al efecto, y dar un recibo de su equivalencia, presentándose anteriormente



La y tres d. diez y ocho del mes de Mayo, y la de las Mercedes, del dho. Ayuntamiento, se acordó...
Con lo que se dispuso este Ayuntamiento que se mandaron hacer los dho. concursos a la sesión con cargo al Secretario. De que certifica.

Perkins Cavido
Lacort Gallifa Reyno A. Sagristan Alvirca
Dutry
Gregorio Liguera

En la Ciudad de Logroño a cuatro de Diciembre de mil ochocientos...
En junta y congregación se leyó y aprobó el acta de la sesión del treinta del mes anterior.

Siendo el día y hora que se habían señalado para proceder en pública subasta conforma a la orden del Sr. Jefe político comunicada en veinte y cuatro del mes pasado a la Contrata del suministro de carnes en las tres tablas...
Se mandaron abrir las Puertas de la Sala Consistorial y al Corredor público Joaquín Colita que lo pregona se como lo ejecutó por el patio, Escalera y hasta Sala hasta la de Ayuntamiento.

se haya hecho la confrontación, lo devolvirá. Se acordó que se fuese...
La Comisión de Obras informó en vista de la comunicación del Sr. Jefe político que de la parte en vista de las del Consorcio para que a D. Vicente Sordo y Gil se le aborrasen los tres mil quinientos d. con que satisficiera al Ayuntamiento de la Ciudad por el levantamiento de un Plano p.º en un Cuanto al que se debe el dho. Ayuntamiento en materia alguna de obra de agua de la parte que se le pide en vista de las del Consorcio que se como prometió a consideración de las Obras del Puerto de Medina y el Jefe, obligación que se presenta de las Obras sin que el Ayuntamiento de la Ciudad se imponga, habiéndose como se dice el mismo dho. en las varias conferencias que ha tenido con la Comisión. Se acordó exponerle al Sr. Jefe político por contestación a su oficio de veinte y dos de este mes, suplicándole que en su vista se sirva solicitar a los fondos Municipales de cubria la mencionada cantidad.

D. Nicolás Ferrer y D. Pascual Anivababaga socios de Consorcio bajo la mano de Ferrer y Ferrer y Anivababaga sucesores pidiendo se mande reparar la Reguera del Macelo de la parte p.º con los perjuicios que la filtración de las Aguas que pasan por ella ocasionan en un Canal o Solano del Riego del Barrio de Albas y poseen. Se acordó pasarlo a informe de los Arquitectos D. José Ferrer y D. Joaquín Sisonna.

El Sr. Jefe político dijo que D. Juan Villalba deca que caso de no guerra el Ayuntamiento de Logroño por su cuenta la Vapora del Puerto que tiene en la Calle de Ferrer y se le permitiera construir sobre los actuales cimientos la nueva Vapora que se necesita. Se acordó que el mismo Sr. Jefe político oye a los Arquitectos D. José Ferrer y D. Joaquín Sisonna, se le dio informe en cuanto se le ofreció y pareció sobre esta pretensión.

El Sr. Jefe político de Alcalde Ferrer hizo presente que hallándose en la actualidad de paritadas las bombas de Apugan los incendios en la Sala de las Casas Consistoriales y no pudiéndose establecer con facilidad por las obras que se están haciendo, era preciso buscar otro local donde colocarlas. Se acordó comisionar al Sr. Reyno p.º para proporcionar.

Con el D.º N.º del Sr. Jefe político y la nota de hallarse conformes del Sr. bastante Juan Sisonna, presentó el Pagador de Obras Carlos Labarrena dos cuentas de los jornales satisficidos y gastos ocasionados en las del Ayuntamiento desde el día y ocho al veinte y cuatro del Consorcio que importan la del Consorcio de las calles y Plazas de esta Capital ochocientos setenta



y habiendo entrado en ella varias personas se les entera de la espresada proposicion, y como nadie se presento a mejorarla y se ratifico en ella el mencionado habi, repitieron los pregones, para reunir despues de la Puerta de la Sala al lugar de la Presidencia, y libando el ramo que se hallaba colgado en el quieto y pacificamente y sin contencion de persona alguna, por lo cual el Excmo. Ayuntamiento a juicio a su favor esta contratado, y lo acepta en los mismos terminos que poseen de por su figura a D. Luis de la Puerta vecindad que le fue admitida. Se acuerda proceder inmediatamente al otorgamiento de la correspondiente Licencia de obligacion y aseguramiento.

Siendo igual en el dia de hoy se hizo para el otorgamiento en publico subasta de los derechos establecidos sobre el Descargo fresco y salado y abiertas las Puertas de la Sala Consistorial, se mando al Comendador publico Joaquin Colata que lo pregone como lo ejecuto por el patio Escalera y Ante Sala hasta la de Ayuntamiento, y habiendo entrado en ella varias personas se les entera del pliego de las condiciones aprobado por el Sr. Excmo. Ayuntamiento en ocidente y cese de Nov. ultimo que se halla unido al Expediente de esta Ciudad, y como a pesar de haberse repetido diez y seis veces los pregones, nadie comparecio a dar proposicion, cerradas las Puertas de la Sala. Se acuerda repetir esta subasta el martes once del corriente a las once de la mañana, previos los correspondientes anuncios en los periodicos de esta Capital, Botelin Oficial de la Prov. y parages publicos acostumbrados.

Siendo tambien el dia y hora señalados para repetir quinta vez la subasta del Coloso de Hierro y otros mil varas cuadradas de las cercas de las calles y plazas de esta Ciudad que se designen, abiertas las Puertas de la Sala se mando al Comendador publico Joaquin Colata que lo pregone como lo ejecuto por el patio Escalera y Ante Sala y hasta la Consistorial, y habiendo entrado en ella varias personas se les entera del pliego de las condiciones aprobado por el Sr. Excmo. Ayuntamiento en ocidente de octubre ulto, advirtiendole que habiéndose fijado el tiempo de cinco años para dar concluida esta mejora con un pago de en cada uno tres mil quinientas varas cuadradas y el precio en cada vara y seis a. von cada una, y en vista de no haberse dado ninguna proposicion, aunque se repitieron varias veces los pregones, cerradas las Puertas de la Sala. Se acuerda sobreseer en este acto, señalando las once de la mañana del once del corriente para proceder a nueva subasta precedidos los correspondientes anuncios, en el Botelin Oficial de la Prov. Periodicos de la Ciudad y otros acostumbrados de la misma.

Se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador de esta Prov. de veinte y cuatro del mes pasado y repartiendo a que se refiere hecha por la Comision de Contribuciones, Direccion y Comision de Estadística de la Contribucion de Inmueble Cultivo y Ganaderia que debe satisfacer los Pueblos de esta Prov. en el proximo año de mil ochocientos cincuenta y comunicado a los mismos por suplemento al Botelin Oficial del veintinueve del mes anterior, de que resulta haber correspondido a esta Ciudad de los ochos millones, novecientos cuarenta mil y ochocientos designados a la misma un millon cuatrocientos setenta

y cinco mil ciento noventa y cinco a. von y ochos centos. Se acuerda pasarla a la Comision de Contribuciones para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Se vio un oficio del Excmo. Sr. Comandante General de Aragón dirigido al Sr. Alcalde de esta Ciudad del mes pasado se entera el Ayuntamiento de haberse presentado a consideracion de la reclamacion que le hizo en ocidente y fue del mismo al Sr. Comandante de Ingenieros del Distrito que proceda a calcar una raja en la ventana del Cuartel de Caballeria que se ha abierto recientemente, sin embargo de que correspondiendo a un edificio donde se ejerce una costosa vigilancia, no cree sea facil la introduccion por ella de efectos sueltos al pago de derechos; ademas de haber en el recinto de la Ciudad multitud de puertas ventanillas y tapias que ofrecen las mejores proposiciones.

El Comisionado Especial de Evaluacion y repartimiento de la Contribucion Territorial de Navarra en oficio de Ayudante Comisario al Sr. Alcalde de esta Ciudad habiéndose autorizado al Oficial de su dependencia D. Jose Corso para tomar en la Secretaria de Ayuntamiento las noticias correspondientes al servicio del Padrón queal de moradores de esta Ciudad correspondiente a este año. Se acuerda autorizarlo al Ayuntamiento.

Se vio un Memorial de D. Jose Corso Auxiliar de la Seccion de Estadística de esta Ciudad en solicitud de que se le permita ausentarse de ella por espacio de seis u ocho dias para ir a Palatayud a diligencias propias ofreciendo pasado este plazo presentarse en la oficina. Se acuerda concederle el tiempo que solicita el debido beneplacite del Sr. Excmo.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Ignacio Garcia propietario de esta Ciudad que pide se le reintegren los diez a. von que pagó acreditado por la papetita que se otorgo para satisfacer por la introduccion en esta Ciudad de una caja de tabaco de cincuenta arrobas de peso, habiéndosele tomado de cuenta por haberse calculado su precio mayor de lo que efectivamente le ha sido. Se acuerda no haber lugar a su solicitud.

El Sr. Presidente de la Comision del Descargo de Puertas presento el oficio que habia recibido en este dia del Sr. Comandante del Ramo avisandole haber fallecido el dependiente Manuel Ruiz que se retiró enfermo desde la de Sumbro antes de Ayer tarde. Se acuerda que la misma Comision se encargue de la correspondiente propuesta para la provision de esta vacante, y que a la vez se le contribuya con todo el haber que su difunto usario hubiera percibido en el presente mes sirviendo su destino.

Mariano Sosa Oficial Albaril solicita volvier a ocuparse en las obras del Ayuntamiento en que ha trabajado por espacio de algunos años hasta que por una medida de economia de buen gobierno se le requiriese. Se acuerda pasar su Memorial a la Comision de Obras con facultades de resolver lo que estime conveniente.

Se recibió un oficio del Gobierno político de esta Prov.^a de treinta del mes pasado en que traslada el que ha dirigido con la misma fecha a D. Cayetano Jodet y D. Manuel Casas Subdelegados de Veterinaria de los Distritos de Villa y de Pablo de esta Ciudad encomendandoles Inspectores de las reses que se introduzcan en los mercados de la misma para el abasto público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Subdelegados de Sanidad de veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho. Y queda enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio de los Subdelegados de Veterinaria de esta Ciudad D. Cayetano Jodet y D. Manuel Casas del día de hoy que habiendo sido nombrados por el Sr. Jefe político Inspectores de las reses que se introduzcan en los mercados de la misma, piden se les entregue algún Reglamento o instrucción de las observaciones para el desempeño de estos nuevos cargos. Y se acordó pasarle a informe de los S. S. Albixá y Padules.

Solicitó D. Vicente Allmenga Vinde de D. Mariano Allm. tante una certificación que acredite el día y año en que el Ayuntamiento pasó a su hermano D. Domingo Viesca de Allmenga Notario del Ayuntamiento y Caja de esta Ciudad, con expresión del título y notas con que fue admitido. Y se acordó pasarle de lo que conste y fuere de dar.

Los guardas de montes José Wilas, José García, Pablo Romero y Luis Espada solicitaron por un Memorial el aumento de sus sueldos por ser insuficiente el que disfrutaban de cuatros a cinco duros a sostenerse con sus familias. Y se acordó tenerlo presente cuando se discutiera el Presupuesto Municipal para el año mil ochocientos cincuenta y uno, y que entre tanto se procurara un remedio de proporcionarles algunos subsidios.

Manuel Ferraz y Cardido Lopez en cargo de vender las carnes en las tablas establecidas por cuenta del Ayuntamiento en las Plazas de S. Felipe y de S. Marta reclamaron el aumento de su sueldo de once por cada carnero, y cuatro por cada vaca, comunicando de Veraz y Ferraz sobre el premio que se les ha señalado, en atención a las pérdidas que han sufrido por el poco despacho que ha habido en este año. Y se acordó pasarle a informe su memorial de la Comisión de Abasto a Carnes.

Se vio un Memorial de Miguel Pala que pide trasladar su vivienda a esta Ciudad desde la Villa de Santa Rosa de lo ha tenido hasta ahora, acreditando, con certificación de su Ayuntamiento, haber sido reputado por hombre justo y honrado, y merecido que se le nombra se Concejal, sin que conste tener otro motivo para desentendarse de aquella Villa por conveniencia a su salud e intereses. Y se acordó concederle y que se le libere certificación por acreditarlo si lo exige.

El Sr. Gallego manifestó que en su opinion convenia hacer variacion en las horas señaladas para leer las Cuentas de la Ciudad pudiendo fijarse por la del Angel la de las nueve de la noche, y por la de



mas la de las siete. Y se acordó hacer presente a la Comisión de Derechos de Puercas para que se sirva providenciar lo que estime mas acertado.

Habiendo mandado S. M. al aprobar el Presupuesto Municipal del proximo año de mil ochocientos cincuenta que se contribuya a los Censales anualmente con cinco mil duros, y debiendo tener este efecto desde junio mes de Enero proximo, se acordó satisfacer esta cantidad por mensualidades iguales, y oficiar a la Junta de Censo, para que entregue en cada forma la persona que al presente de cada semana se ha de presentar a percibir la que corresponde en la Depositaria de los Caudales publicos.

Con el Sr. D. del Sr. Pacheco presente al Sr. D. Felice Savi, la cuenta del costo que han tenido los legales, y labradores que han hecho, de que resulta que habiendo sido ajustado con los S. S. Comisionados de Decencia en siete mil y trescientos ochenta y cinco duros, y de la cual se ha percibido y demandado ha ascendido a demas a quinientos y treinta duros en total importe a siete mil ochocientos y treinta duros. Y se acordó que tanto esta cantidad como la de seis mil ochocientos doce y veinte y cinco van de la cuenta de los Gages de los mismos visitados en la Sesion de treinta de Octubre ultimo se paguen del Caudal de Contribucion atrasadas si lo hay, y en otro caso de los productos de Duros de Puercas, dando al efecto los recibos y libros de libramientos, y cancelandon los recibos provisionales que existian en la Depositaria de lo que a cuenta se haya satisfecho.

El Sr. Pardo dijo que en la Plaza llamada de la labra hay una botica de la casa perteneciente a los herederos de Jorge Cabeza que podria ser muy a proposito para almacen de los instrumentos de apagar los incendios existentes actualmente en la Sala baja de las Casas Consistoriales que en la Sesion anterior se determinó trasladar a otro punto. Y se acordó facultar al mismo Pardo para tomar en arriendo el local que propore el efecto.

Con el pague del Sr. Jefe político se presentó por el Alcalde de las Carcas Nacionales de esta Ciudad la cuenta de los Gages suministrados a los presos detenidos en las mismas durante el mes de Noviembre ult. de orden de aquella Autoridad que ascendien a cincuenta y dos duros y dos cuartos. Y se acordó librarlos contra los fondos Municipales.

El encargado del Cuartel de Transmisiones D. Juan Sanchez presentó con el Sr. D. del Sr. Gallego la cuenta del suministro del Almacén que ha hecho y de los demas gastos del establecimiento ocurridos en el mes de Julio ultimo que importan ochocientos cincuenta y cinco duros. Y se acordó librarlos contra los fondos municipales.

Por los estudios de la Caja de los Caudales publicos presentados por el Depositario que comprenden los ingresos que ha habido y los pagos hechos desde el veinte y seis de Nov. ult. hasta el tres del corriente, se



De la Comision de Propios y Contabilidad.
 El Sr. Primer Alcalde presento un oficio que en marzo de este mes le habia dirigido el Sr. Jefe politico manifestando la necesidad de que con urgencia formase este Ayuntamiento el Padrone de Vecindario, fincas y jubiles de esta villa que han de regir en esta Ciudad para la prestacion del servicio de las tierras vecinales, cuyos trabajos tiene reclamados repetidas veces, por que de no representarse en un pliego se vera precisado con sus bienes a formar un padrone de vecindario y de fincas y jubiles que en mes de Setiembre del presente año debe el particular el Sr. D. Juan de S. en que propone la institucion que debe seguirse en regla a los S. S. particulares para formar dicho padrone con arreglo a los modelos que han pasado conformes al Sr. D. de Arce de este de abril de mil ochocientos cuarenta y ocho. Se acordó aprobarlo todo y que se acordó a que la operacion de que se trata ha de ser hecha al mismo tiempo que el padron de los Alcaldes de esta Ciudad y sus terminos, lo cual ha de verificarse precisamente en el mes proximo con mas facilidad y se conguiera una promocion de empleo esta idea y el Sr. Presid. que se encargó de comunicarla al Sr. Jefe politico por contestacion a su oficio, esperando concordia en ella por las razones expuestas.

En oficio de marzo de este mes, el Sr. Jefe politico me pidio una certificacion de los bienes que tengan en esta villa, sus terminos los herederos de D. Manuel Torres a de no poseer ninguno, ni poder cumplimentar un despacho del Sr. D. Juan de S. que se ha procedido de la causa que sigue en averiguacion de la legitimidad del sumario a cuyo fin se expedieron diez cartas de pago. Se acordó remitirle de lo que resulte.

Recorrido el Sr. Jefe politico de Rentas de esta Prov. en oficio de marzo del corriente el descubrimiento en que se halla este Ayuntamiento de dos mil quinientos ochenta y dos el valor del Cuarto Vecinal de la Contribucion Vecindario de este año, asi como la Receptoria titulada de pobros de la Real Ceca por la suma de cuatro mil quinientos. Se acordó dar orden al Depositario D. Andres Martin para satisficase estas dos cantidades en la recaudacion de Contribucion Vecinal y devolva al Sr. Jefe politico en contestacion a su oficio.

Se recibio un oficio del Comisionado especial de Contabilidad y repartimiento de la Contribucion Vecindario de esta Ciudad de cinco del corriente en que para ser pagados sus correspondientes en justicia las tierras que correspondan a Zaragoza pide el Sr. Alcalde una copia del acta de enajenacion verificada ultimamente. Se acordó que tan pronto como se halla concluida la enajenacion que se está haciendo se le remita un ejemplar y que desde luego se le manifieste hallarse resuelto ya definitivamente pasarlo a su

entorno el Ayuntamiento de haber quedado existentes en la ult. fecha nueve mil ochocientos treinta y cuatro mil quinientos del producto de los D. S. de Puertos y treinta y cinco mil ochocientos once mil quinientos y cuatro mil quinientos de fondos Municipales, habiendose entregado de ellos provisionalmente al pagador de Obras Civiles Labarand diez mil ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos; y acordando las sumas de D. S. de Puertos y de los mil ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuyas dos sumas forman el total de veinte y cuatro mil quinientos ochocientos y ochenta y cuatro mil quinientos.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento quedando firmados todos los S. S. concuerdan a esta sesion con unigo el Secretario. De que certifico.

Perms. Caviro. Carcho. A. Capitan. Larrat. Villafra. Pizarro. Alvaroz. Dutey. Padueta. Albia. Alvaroz. Dutey. Padueta. Albia. Eugenio Lopez, Sec.º

En la Ciudad de Zaragoza a siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la sala de Ayuntamiento Constituido de la misma se reunieron a celebrarlo los S. S. Excmos. Alcaldes D. Manuel de S. Presidente, D. Vicente Caviro, y D. Vicente Lercano, y los Regidores, D. Miguel del Campo, D. Anastasio Larrat, D. Roque Gallifa, D. Alejandro Sagastan, D. Pedro Lopez, D. Helforio Benin, D. Mariano Dutey con la calidad ademas de Presid. D. Jose Padueta y D. Manuel Alvaroz. Y asi juntos y congregados se leyó y aprobó el acta de la sesion del cuatro del actual.

Se dio cuenta de una Circular del Sr. Jefe politico de esta Prov. de las del corriente inserta en el Boletin Oficial de cinco del corriente que contiene una Pl. orden por la cual se manda que los edificios procedentes de las extinguidas comunidades Religiosas de Pobros, Sanos que aun existen en Aragon, y los respectivos Dotes no se utilicen para el culto, y en su defecto los Ayunt. para objetos del servicio del Com. a cuyo fin se les invitara previamente se enajenara como en publico subasta bajo el canon de tres por ciento del valor a que asciendan en un año previniendo el Sr. Jefe politico a los Ayunt. al comunicarseles que hagan la designacion y propuesta de los edificios de la clase mencionada y que puedan ser destinados para servir a la instruccion publica. Se acordó para la informacion

oficina, haciendo lo mismo con todas las autoridades y dependencias de esta Ciudad a su tiempo.

El vocal de la Junta Provincial de beneficencia de Saragosa D. Juan. Sonolla aclarado por officio de cinco de este mes la sesion de diez de mayo del presente de piedad de veinte cincuenta y seis latidos de sus anegas siete almudes de trigo que para el suministro de pan a los enfermos del Sto Hospital de Sta. Sta. de gracia de esta Ciudad, deben conducir del correspondiente en latidos de castellan de Ducha a costado en este año. Se acuerda pasarlo a informe de la Comision de Propios y Rentas.

La Comision de Alambreado cumpliendo con lo resuelto en sesion de 24 de octubre ultimo informa acerca de las condiciones en que podria procederse a la nueva contrata que debe hacerse de este servicio propendiendo en las que actualmente rigen las siguientes modificaciones. En el articulo primero que se añade la obligacion de pasar el Arrendador al Ayuntamiento una lista de los faroleros de oficio valga y de cada cuenta cuando por faltas en el cumplimiento de su obligacion trate de despedir a alguno, no pudiendo tener efecto esto sin su aprobacion. En el cuarto que se substituya a la expresion "a la hora prefijada" otra que diga desde la hora prefijada y a seguir de la palabra diez y cinco de cada día y cuatro a cada hora para cada farol que no de la luz clara y abundante. En el diez y seis que en vez de diez y seis de Alambreado a veinte farolas mas (se expresa) que si el Ayuntamiento aumenta algunas farolas, se haya de abonar al Contratista la cantidad que correspondiera a prorata por el M. que se ponga de mas, debiendo suprimirse lo que trata de las dos de la fuente, y por ultimo, que correspondia expresarse en las partes el M. de farolas que hay en la Ciudad con el de la florista, siendo de opinion que debe fijarse el precio de esta contrata en veinte treinta y dos mil y con en vez de los veinte treinta mil que se pagaron en la anterior, y enterado el Ayuntamiento de punto de discutir este informe y de retirar la Comision la propuesta que hace con respecto al art. primero relativa a la despedida de los faroleros. Acuerda conformarse con las demas estancias que contiene, suprimiendo en el pacto cuarto la expresion "suelta", substituyendola con otra que diga, que el pago de los diez y seis que trata, sea de hacerse a los fondos municipales, y acordando que esto ha de ser sin perjuicio de las sueltas establecidas en el Reglamento general, debiendo remitirse a la aprobacion del Sr. Sr. politico el pliego de condiciones rectificado en estos términos y la substancia de la contrata de este servicio que debere regir desde primer mes de Abril de mil ochocientos cincuenta.

El Sr. Sagristan presenta una cuenta de la inversion de los veinte mil y con en estos procedimientos de los fondos de Cuentas que le habia entregado el depositario D. Andres Mantuán con destino a la obra de la Sala Consistorial, de que resulta haberse gastado



en jornales y materiales empleados en ella desde el veinte y tres de Septiembre hasta el primero de este mes ambos inclusive se que se comprueben por las diez cuentas territoriales que acompaña y verificadas por el Sr. Auditor y con la nota de hallarse conformes a del Sr. Fiscal Juan Sotero. Se acuerda dar libranza de aquella cantidad que se ha de pagar del ramo de Dcha de Cuentas, en cuya hoja queda ya depositada esta cuenta.

Don Juan de Alarcón, encargado de la Matanza de Cordos solicita lo le coloque en lugar de otro empleado que hay en la misma, ofreciendo su distribucion al Ayuntamiento con lo que le debella por el que hay en el día nada paga, deseando que este no tenga carencia de su profesion. Se acuerda pasarlo al Ayuntamiento a informe de la Comision del Mercado de Cordos.

Don Juan de Alarcón de D. Augustin Brandán que pide se le solbe de la satisfacion de cuentas por las partidas de Dcha que introduce en esta Ciudad para su fabrica de balcones, o cuando se vea que se rebajan las que actualmente se exigen en proporcion equitativa de su valor. Se acuerda pasarlo con facultades a la Comision de Dcha de Cuentas.

Con el Sr. D. D. de la Cruz se presenta el Sr. D. Juan Sotero para el cargo que ha tenido el de ser socio comarcal para el Mercado de Descanso que tiene el Ayuntamiento en el barrio de Cuentas de esta Ciudad que asiendo a veinte cincuenta y cuatro el Sr. D. Sotero. Se acuerda librarlos con los fondos municipales.

Jose Cajalín, Mariano Carbajo, Marcos Borrero, Antonio Calvo, Jose Sotero, Jose Sotero y Joaquin Guillen solicitan su colocacion en algun destino de la Administracion del Dcha de Cuentas. Se acuerda remitir sus memoriales a los señores de igual clase y que se tengan presentes siempre que haya de producirse alguna obra de este ramo.

El Sr. Lorenzo D. Miralles presenta una cuenta que con fecha de veinte de este mes le habia dirigido Sr. D. Agustin de la Cruz a su Alcalde D. Manuel Alcala avisandole que habian recuado de el Ayuntamiento de Farlete a sus vecinos que tengan tierra colindante con el terreno de Monte de Arroyo correspondiente a esta Capital y que han sido recuados sin haberse pagado, las mejoras segun se han colocado en la rectificacion practicada ultimamente sobre lo cual dice el Sr. D. Alcala que ha recurrido al Sr. Sr. politico. Se acuerda pasarlo tambien por parte de el Ayuntamiento solicitando de su autoridad tome la providencia correspondiente y remita su informe



hicilant a las condiciones que han de regir en la subasta adscrita la enmendada proposicion de Lopez y ha a las enmendadas para que puedan mejorarla los que quieran y se verificue el sueldo a favor del mas beneficioso postor.

Viendo esta resolucion y siendo el dia y hora que se habian señalado para ser recibida en la subasta de la obra de la construcion de las alcantarillas de las calles y plazas de esta Ciudad que se designan en la ordenacion de Dios y se ha mil varas cuadradas, se mandaron abrir las cuentas de la Sala Consistorial y al Corredor publico Joaquin Calata que lo pugnase como la ejecuta por el Sr. D. Juan y ante Sala de la de Ayuntamiento y habiendo estado en ella varias personas se les entrego del pliego de las condiciones aprobada por el Sr. D. Jefe politico en siete de octubre ultimo que se halla sueldo al expediente de esta subasta; adhiriendo haberse fijado el tiempo de cinco dias para dar contestacion a la mejora de modo que cada una se ha de construir con sus mil varas cuadradas por precio de cuarenta y seis a treinta y cinco y en vista de no haberse hecho ninguna menda, aunque se repitieron los puros y se apercibio de ser recabado por una ley y tres veces, y conseruando Don Antonio Lopez que se hallaba presente en que se recibiera de base su proposicion, que de admitirse se habia recabado en su honor y gloria a las enmendadas con la prevencion de que podian mejorarla explicandole ademas con toda claridad el Sr. D. Jefe politico diferentes veces que con este objeto se les enteraba de ella, y asi en su consecuencia la subasta despues de publicada el Corredor repitio de las puros, y de apercibido el sueldo tres veces, el estado Lopez para su espacio desde la cuenta de la sala al lugar de la Presidencia y llevando el nombre que se hallaba colocado en el expediente y pacificamente sin contradiccion de persona alguna; por lo qual el Corredor contrato la construcion de Dios y se ha mil varas de obra en las calles y plazas de esta Ciudad que designa con el nombre de Lopez, bajo las condiciones del pliego aprobado modificado segun la proposicion de Luis y en las enmendadas en que se habia sido admitida, habiendo ocurrido a la aprobacion del Sr. D. Jefe politico, y siendo de la de Ayuntamiento el Sr. D. Antonio S. Miquel que propuso y que hallandose presente ofrecio verlo y consolarlo en tal momento la correspondiente con el Sr. D. Lopez.

Concluida esta subasta el Sr. D. Jefe politico se retiró de la Sala Consistorial.

Siendo tambien el dia y hora que se habian señalado para ser recibida en la subasta del Corredor de los datos establecidos sobre el Obispo Freyre y Salda, y asi en las cuentas de la Sala Consistorial se mandó al Corredor publico Joaquin Calata que lo pugnase como en efecto lo ejecuta por el Sr. D. Juan y ante Sala de la de Ayuntamiento y habiendo estado en ella varias personas se les entrego del pliego de las condiciones aprobada por el Sr. D. Jefe politico en veinte y cinco de Nov. ultimo que se halla sueldo al expediente de este

aviso, y como apenas se habian recibido diferentes veces los puros se dio conseruacion a dar proposicion de subasta en el acto, y cesando las cuentas de la Sala de acuerdo procediendo a subasta el viernes veinte y cinco del corriente a las once de la mañana previas las correspondientes avisos en el Boletín Oficial, Periodico de esta Ciudad y por cartules en los parages publicos acostumbrados de recibirse en el Oficio del Gobierno publico de Dios del corriente que partio por haber recabado sobre el expediente de D. Vicente de Dios y Gil toda vez que recabada las fondos que cobro a esta por su contrata de obras, los tres mil quinientos al por ciento que ha satisfecho al Ingeniero de Dios por sus honorarios correspondientes al levantamiento de planos de un cuadrado sobre el rio Tercera, sin perjuicio de proceder a una ligera menda entre las partes cuando recabiga sentencia de ejecucion en el Oficio que por de ante el Consejo del inter el mismo Oficio y esta la reparacion municipal. Se acordó tenerlo presente en tiempo oportuno.

Se dio cuenta de un Oficio de la Abadessia de Nobles y bellas Artes de Luis de esta Ciudad de Dios del corriente en que haciéndose presente habiéndose solicitado de el Sr. D. Jefe politico de prisionera el Sr. D. Jefe politico de que acompañara copia, pide recabar tambien el Ayuntamiento por el inter que en este tiene este inter para que su sepulchro sea de piedra y favorablemente; y considerando lo justo. Se acordó dar comisión al Sr. D. Jefe politico para redactar una soberana de oposicion a el Sr. D. Jefe politico apoyando oficialmente la de la Abadessia y que se logren sus laudables efectos.

La Comision de Propios expuso el informe que se le dio en siete de este mes sobre la cuenta del Sr. D. Jefe politico relativa a la de signacion de los edificios que se van a hallar en vendida de los terrenos convenidos en objetos de utilidad comun, y particularmente en instrucion publica, siendo su encargo en esta Ciudad que pueda utilizarse y este ultimo objeto, pero que se necesita reparar la reclamacion que se hizo del Sr. D. Jefe politico destino a la construcion de un nuevo edificio de la casa, como tambien pedir a el mismo local del Sr. D. Jefe politico para ligar con el las obras del Puerto y de San Agustín aquella parte del Puerto y Barcelona. Se acordó dirigirse al Sr. D. Jefe politico suplicando inter por que se influya a la favorable resolucion de la solicitud que por su conducto hizo este Ayuntamiento al Sr. D. Jefe politico de setiembre ultimo pidiendo al Oficio de el Sr. D. Jefe politico que al mismo tiempo se le pareciese de las ultimas partes.



licencias que han mediado con el Sr. Gobernador sobre la propiedad de la Iglesia de S. Pedro obispo casado P. D. para su requirida y local inmediata destinada a la habitacion del cura a fin de que influya con su autoridad a que no se turbe a esta Corporacion en la posesion que disfruta y respecto de que tambien se trata de que las Religiones de S. Lucia y de S. Dominga se reserven que sirven de altar de la Santa de S. Dominga se resolvió para copia de la ultima comisionacion dirigida a salud el particular al mismo Sr. Gobernador de Puebla, al Sr. Alcalde corregidor para los efectos que lleve entendidos.

Devolvió la comision de Propios y Rentas con su informe el oficio que se le pasó en fecha de este mes del vocal de la Junta Provincial de Desamortizacion de Veracruz P. Juan Soto. Ha que exigía la evolucion del pago de Duros del Canal de Piedra por una partida de suyo perteneciente al Hospital de San Juan, recomiendo de que se le conceda en que sirva de ejemplo para otros casos, para tratarse de un establecimiento de San Juan de los Rios de Puebla y de su proteccion. Se acordó aprobarlo y que el Sr. Alcalde corregidor a quien debiera pasarle avisos para que llegara el caso de haber el hijo a esta Ciudad se sirva comisionar a la orden conveiente al Sr. Intendente de los Duros del Canal y que lo deje para sus exigencias a su arbitrio.

La Comision de Propios y Rentas en vista de lo que ordena por la real c. l. l. se dignada probar el presupuesto Municipal de esta Ciudad para el mes siguiente a la comisionada que se le paso en veinte del mes anterior, informo que ascendiendo los ingresos a un millón ciento diez y ocho mil trescientos y seis de real y los gastos a un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos noventa y nueve de real y cinco mil, el deficit que resulta de cuatrocientos veinte y cinco mil trescientos. Por el hecho de ser verdad se ha de seguir la autorizacion que se concede con el cargo de un veinte y cinco padeciente en los supos de Cortes y de su comision de tabular en trescientos setenta y cinco mil de real y el presupuesto de realidades que puede resultar y poder proporcionar con que se manda con las economias que se hagan en las partidas con vigencias, y si no alcanzan bien que se proponen otros recursos y la comision manifiesta que se cree ya el medio de satisfacer a los acredores realidades integrandos cien mil de real y algunos supos que algunas de las partidas de ingresos han de ser fallidas, y que tan disminuyan como el producto de veinte y cinco por ciento de las contribuciones excedera tal vez de lo que se regula podra cubrirse el deficit por este medio y por las economias que recomienda a. l. l. estando por lo tanto en el caso de mandarse que el presupuesto suya su efecto en mil ochocientos noventa y que la orden de su aprobacion

se tenga presente no solo y declarada en su tiempo las acciones que se facilitan a los confesados cumplidos, y proponer los medios de cubrir el deficit que haya luego que se tenga el dato cierto del tanto q. haya de producir el veinte y cinco padeciente sino tambien para incluir en el presupuesto de mil ochocientos noventa y cinco cuando se forme las cartillas de que se dio la misma a. l. l. en el articulo de gastos de insinuacion publica. Se acordó conformarse con el parecer de la comision en todas sus partes y llevar a efecto cuanto propone.

El Sr. Gallifa dijo que formando una grada las cosas de las cosas de la casa de S. Felipe. Miró en el paso de S. Ignacio poden ser elabados que los edificios inmediatos habian sido causa de algunas desgracias que reclamaban pronta providencia para evitar que volvieran a ocurrir. Se acordó que el Sr. Alcalde corregidor y el mismo Sr. Gallifa se sirvan tomar a este efecto las disposiciones que estimen convenientes para conciliar en cuanto sea posible con el interes del publico de las partes.

El Miguel Angel Viera de Veracruz y a su nombre D. Miguel Leraud se sirva en solicitud se relata al presupuesto del pago de los matriculados en cuenta y libro a. l. l. que se le recomiendo por tanto se mande en virtud de providencia del Sr. Intendente de Alcalde D. Miguel Leraud. Se acordó pasar el memorial a este con facultades de resolverse lo que estimen justo, dando cuenta al Ayuntamiento de lo que determinen.

Se vieron las memorias de D. Pablo de la Cruz de D. Estan. Barasoain y D. Calisto Sangra de esta ciudad que solicitan permiso para hacer algun variacion en la fecha de sus respectivas casas de la de la primera en la calle nueva del Mercado de Veracruz y una y la del segundo en la de la Calabazera de veinte setenta y dos. Se acordó pasarlos al Sr. Gallifa para que a. l. l. determine lo que estime conveniente.

Jose Sierra solicitó la plaza vacante de la recaudacion de los Potos de Puebla. Se acordó pasar su memorial a las Casas de su clase y a. l. l. se presente cuando ocurra alguna provision de estos destinos.

Con el Sr. D. P. de S. Pedro y la nota de hallarse conforme del libro tanto quanto se refiere al pagador de obras de la Labarera una cuenta de los gastos del Ayuntamiento de las calles de esta Ciudad desde el veinte y cinco de San Baltazar al primero del corriente. Se acordó mil trescientos y cuarenta y un de real. Se acordó librarse contra los fondos Municipales.

El Sr. Gallifa hizo presente que los Agentes a quienes habia dado de informar sobre la obra que está construyendo D. Ferrn. Leraud Viera en el caso de S. Ignacio p. l. l. determinando en el memorial presentado por su hermano D. Ferrn. que se le pasó en veinte y siete de S. l. l. que se mandó que debia dirigirse al plano bajo el cual han de fundarse los

El Sr. Ynd. de esta Real Audiencia con oficio de su Real Cedula
sues a consecuencia de la comunicacion que se le dirigió en treinta
de Abril ult. la cuenta de gastos de escritorio y otras que han con-
sido en la formacion de la Real Cedula de esta Real Audiencia que en pronta
sue suscientos cuarenta y tres duros con sesenta y cinco reales con
la firma de su Jefe. Y se acuerda pasarla con los documentos que la
justifican a despacho de la Comision de Contribuciones.

El Sr. Regidor Indio presenta memorial para el Sr. Jefe de la
posicion que se le ofrece en la sesion anterior solicitando se digne
acceder a la peticion que le ha hecho el Sr. D. Juan de S. Luis de
esta Ciudad para que se le declare Primeras Casas como las de Va-
lencia y Valladolid. Y se acuerda aprobarla y que se remita por con-
duta del Sr. Jefe politico, para que se una copia a la citada Academia
en contestacion a su oficio de seis de este mes y que se declare
el Ayuntamiento sus herederos de esas.

La Comision de Obras en vista de la proposicion que el Sr. Jefe poli-
tico remite al Sr. Alcalde Corregidor y este le pasa a informe en ca-
torce del corriente de D. Luis Larranaga para la construction
de un Puente de hierro sobre el Alvarado y preste que ocupaba el Ma-
racho de Sta. Ignacia presenta su dictamen en el cual dice que es
razonable y que se acepta la de construcción tener un Puente de
hierro y de acero y con todas las circunstancias apetecibles, pero que el
Estado de los fondos publicos impide que el Ayuntamiento se comprometa
a entregar los quinientos duros en ocho meses como se exige, por
que si los tiene, se halla con una hipoteca que pudiera
contraria un empréstito de semejante cantidad, y aun cuando la
mantencion de no ser aceptable este primer medio, pero por
otro lado que es el de establecer un Pontazgo con una tarifa baja
y cederle sus productos por quinientos duros, esto produce el inconveniente
de ser un Puente que puede ser un solo para pasar, y en una
poblacion que tan cargada se halla de contribuciones tanto directas co-
mo indirectas, crea la Comision que esto daría malos resultados y no se-
ria bien recibida por el publico, por cuyos motivos aunque conviene
en la necesidad que hay de la construction del mencionado Puente, sin
embargo de ser de mayor interes el de hierro, no convenga este Puente
que habia el Estado pendiente en el Consejo Real sobre rescision de la con-
trato hecho con D. Vicente de los Rios, y si se decide fabricarlo, se
haya indubitablemente quinientos duros de provision, cediendole sus productos
por cinco años para construirlo y tambien el de hierro. Y se
acuerda conformarse con el parecer de la Comision y estandar asy la
de a el la correspondiente contestacion al Sr. Jefe politico.

La Secretaria presenta memorial de oficio que en diez y seis de este
viente ult. se determino para la Junta de cinco Regidores en
salidas de esta Ciudad participandole la resolucion tomada por el Sr.
al aprobar el Presupuesto Municipal de la misma del ano mil



setecientos cincuenta y cinco reales, como mil duros anuales, para que en
atencion a lo que se ha cumplido efecto la voluntad de S. M. de su prece-
so de buena provision, autorice y conspuestamente al queda su memoria
de recibir en la Depositaria de los Caudales publicos aquella cantidad por
memoranda de recibos de ochocientos treinta y tres duros con sesenta
y cinco reales cada uno. Y se acuerda aprobarla y que se dirija.

El Sr. Regidor Indio pide que se le faculte el Presupuesto Municipal de
este ochocientos cincuenta y tres duros de su aprobacion, porque debiendo re-
gular desde primero de buena provision, necesitaba examinarlo, y hacer en su
vista las observaciones convenientes. Y se acuerda pasarlo al efecto, junta
mente con el informe que sobre el porta la Comision de Propios y Contribu-
cion en la sesion anterior.

Los Regidores D. Jose Maria y D. Joaquin Girona piden con el recurso
de los S. D. Juan y Maria de Balaga que se les pase por resolucion de treinta de
este anterior para informe, remitiendo a su cuenta el porvenir de que se que-
jan causado por las aguas de la Acquia del Maiz que se filtran en su casa
del edificio que poseen junto al mismo a pesar de haberla bastante re-
parado por la mala obra de opinion que se corle el agua de dicha Acquia,
y descubriendose el daño por dichos lados, se proceda a repararla a su con-
vencion por cuenta del Ayuntamiento. Y se acuerda para este dictamen a la Comi-
sion de Obras para que se le sirva de posesion de lo que aya porcion que
le permitan los fondos.

Juan Maria Barcigt Alon Barrero habitante en el Arzobispado reclama
la execucion del servicio de Alojamiento que se le tiene de impuesto de
cambargo. Y se acuerda pasarlo memorial con el certificado que se con-
pasa de hallarse inscrito en los Registros de la Embajada francesa de esta
Ciudad, al Sr. Regidor Indio para que informe.

Se me un Memorial de D. Antonio Langa Vinada de D. Santiago de
Manresa de esta Ciudad en solicitud de que se le libere la certifica-
cion de los límites de las Herencias de la misma, principalmente
por la siguridad del Gallego y de esta de la de Ventura de ellos, el lugar
de Torralba. Y se acuerda por el Sr. Jefe de la Secretaria en
ejemplar de la certificacion hecha ultimamente de la suscripcion
para que la recurrente o persona que de pida, pueda tomar las co-
pias que necesite, o conpullarlas si lo convenga.

El Sr. Jefe de oficio el celo del Ayuntamiento para que se deen todos el in-
pulsos posibles al Pleito que sigue con los herederos de D. Santiago Ba-
llan por los descubiertos que resultaron contra este del Arzobispado.



Siendo el día y hora que se habian señalado para república con
 la Subasta del terreno de los Dtos. establecidos sobre el Cerro de Juncos y
 Salado, se mandaron abrir las Puertas de la Sala de sesiones y al público
 público Juan José Solís que lo negociara como lo ejecutó por el Sr. D. Juan
 y este Sr. D. Juan Solís y habiendo estado en ella en sus negocios
 se les entera el pliego de condiciones aprobado por el Sr. D. Juan Solís en
 veinte y cinco de Abril último que se halla en el expediente de este terreno.
 Dijo Juan José Solís que habiendo repetido algunas veces las peticiones, solo una
 de las veces en los Dtos. que se van las tres terceras partes de la cantidad que
 en el día se hallan en el Dto. no considerándose esta cantidad
 admisible en su caso alguna fue desechada y en vista de que ninguna
 otra se presentaba aunque se permitiera de rebato por una vez y tres veces
 se sabría en este acto y en todas las Puertas de la Sala. Se acordó admi-
 nistración de Dto. de Puertas de disponer lo conveniente al efecto por conside-
 rarlo mas ventajoso a los intereses públicos que proceder al terreno por
 menor cantidad que la que en el día produce. Pudo consignarse de este ter-
 rero al Sr. D. Juan Solís para los efectos convenientes.

Por un oficio del Sr. D. Juan Solís de esta fecha de diez y nueve de Noviembre
 se entera el Ayuntamiento de la Ciudad de comunicación a la Direccion qual se han
 hecho por el Sr. D. Juan Solís en la noche de 11 de Noviembre de este mes de
 octubre de cuatro mil ochocientos de los setos que se van sobre la librería de
 la calle de la Cruz y los otros que forman un total de doce p. q. queda en
 el oficio que se resultan en el oficio Municipal de mil ochocientos cincuenta
 y tres mil y trescientos de veinte y cinco por ciento a los setos de la librería
 de muebles cultivos y ganadería y de la industria y de la agricultura
 con arreglo a lo dispuesto en la Ordenación de setos de Juncos de mil ochocien-
 tos y tres mil y trescientos.

La Comisión de las distribuciones de setos la cuenta que se le pasó en diez
 y siete de este mes remitida por el Sr. D. Juan Solís de la Dto. de los gastos de ser-
 vicio y de otras suplicas por el Sr. D. Juan Solís de la Comisión de la Dto. de los
 de los auxiliares que están a sus órdenes empleados en la formación de la li-
 brería de esta Dto. expresando en su informe haberla encontrado con
 forme a los Dtos. que la justifican y en estado de abonarla si por los
 mil ochocientos cincuenta y tres mil y trescientos de veinte y cinco por ciento
 conforme con este parecer librarlos contra los fondos Municipales.

Presento la Comisión de Dto. de Puertas, la propuesta que en la enmienda
 en cuatro de este mes por la Comisión de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto.
 le por fallar de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto.
 gaba y de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto.
 merito el lugar que ocupan por que siendo tales Dtos. no ha guardado
 orden alguno en su colocación; y enterado el Ayuntamiento con cédulas por el Sr.
 a votación entre los Dtos. y resultando tener más Dtos. los Dtos. de la Dto.

biere por un eje en plan cuyo coste en cada trimestre de veinte
 a veint y cinco y conforma a la orden de S. M. para abonados en las cuentas
 entre los gastos voluntarios.

El Sr. D. Regidor D. Juan Solís hizo presente haber examinado la lista
 de enajenación hecha a favor de D. Juan Solís y otros por la Dto. de la Dto.
 Nacional del Obispo de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto.
 y dos y resultan haberse vendido ciento veinte varas superficiales
 de terreno correspondiendo por lo tanto, que abase al Ayuntamiento la
 cantidad que invertió en comprarlo como medida de política vendiéndolo
 se acordó que los arquitectos D. Juan Solís y D. Juan Solís pasen
 a hacer un informe y lo manifiesten para reclamarlo de nuevo.

Informó el Sr. D. Regidor D. Juan Solís sobre la solicitud de Juan Solís
 reigir que se le pase en Dto. y otro de este mes para que como estaba
 que se le rebaje de sueldo el Sr. D. Juan Solís en su Dto. de la Dto. de la Dto.
 toda vez que no se halla en el Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto.
 gada de Francia por ser de aquella Nación y en su virtud estar exento
 de este y de otras contribuciones que por los tratados vigentes entre España y
 la República Francesa están concedidas a los subditos de ambas Na-
 ciones recíprocamente. Se acordó conceder a este interesado lo que pide.

En vista del Presupuesto Municipal de esta Ciudad para el año de
 mil ochocientos ochocientos aprobado por S. M. de la Dto. de la Dto. de la Dto.
 ha sido Juan Solís y del informe de la Comisión de Propios y Rentas
 Dto. el Sr. D. Regidor D. Juan Solís dio el Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto.
 que se han de hacer muchos mayores en el próximo año que en el pre-
 sente, por que habia que cubrir los partidas que no se hallan presupues-
 tadas y son ochenta mil y para el Contratista del Coloso y ciento
 y dos mil y pico por la licencia de los cerros de la Dto. y que si bien
 hay concedidos Dto. en un libro de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto.
 permitiendo los censales sin mil y trescientos de veinte y cinco por
 ciento, y como suponiendo que para cubrir los setos mil y
 solo que se han de hacer ochenta mil, cuando con los setos más con-
 siderados últimamente podría cubrirse en ochenta de los setos mil
 y trescientos y en tal caso, según el Sr. D. Juan Solís que cubriera en el Dto.
 de Puertas un millón y pico en la librería de la Dto. de la Dto. de la Dto.
 que los Dtos. que se permitían para dicho caso, podrían aumentarse
 se dos a los veinte y cuatro mil y trescientos por que el quebrado de los setos
 por a favor del Ayuntamiento. Toda vez que el Sr. D. Juan Solís se aplica
 a los gastos Municipales, por tanto se dio al caso que el Sr. D. Juan Solís
 reportaría el beneficio de ser mil y trescientos de veinte y cinco por ciento
 de unos cincuenta mil y trescientos de veinte y cinco por ciento de la Dto.
 ni al público, que los Dtos. en las Tablas establecidas por el
 Ayuntamiento se vendían en el año próximo a los precios consignados en
 la Contrata acabándose en ellos los Dtos. de los setos que se per-
 miten hasta fin de este mes. Se acordó conformarse con el Dto.
 lo que propone el Sr. D. Juan Solís y llevarlo a efecto corrigiéndose en su
 consecuencia desde primero de Enero próximo veinte y cinco por ciento de
 impuestos en la librería de la Dto. de la Dto. de la Dto. de la Dto.

suerte Anual que se nombrado este ultimo.

La Comision de abasto de Carbon presenta la cuenta del que ha entrado en el Abasto y se ha vendido en todo el año mil ochocientos cuarenta y siete toneladas de que aparecen haber resultado un beneficio o utilidad de diez mil ochocientos y sesenta y cuatro reales en los gastos y pagos que se hacen para el abasto... Se acuerda aprobar la cuenta que consisten en pagar de la Comision los gastos mil ochocientos cuarenta y siete existentes a disposicion de la Comision de abasto...

Se vio la cuenta formada por la Inspeccion del Pecho de Ovejas en el dia de ayer de los pagos de los derechos entregados a la Union por el Sr. D. Juan de los Rios y de los pagos de los derechos de que consisten mil y ochocientos y sesenta y cuatro reales... Se acuerda pasarlos a la Deposition de los Caudales publicos por el Sr. D. Juan de los Rios...

Se vio un Memorial de Pedro Malagaria, marqués de... Se acuerda concederle un permiso para reparar las fuentes de las dos Casas que parate en la Calle de la Pedrera...

Se vio un Memorial de Manuel Herrera en solicitud de la distribucion que se le quiere asignar por el total de las... Se acuerda que se le asigne a D. Manuel Herrera...

Se vio un Memorial de Manuel Carbera, jornalero en las obras de la... Se acuerda que se le asigne a Manuel Carbera...



interponga un impiego para que en atencion a los servicios que tiene presta... Se acuerda para la Comision de abasto...

Se presenta una nota del impiego de los honorarios y asignaciones que conforma al Consejo Municipal de esta ciudad... Se acuerda para la Comision de abasto...

La Secretaria presenta el pliego de la Carta para la Cantata del Alumbrado publico de esta Ciudad... Se acuerda aprobarlo y que se recite al Sr. Jefe politico...

Se vio una Carta del Sr. D. Juan de los Rios... Se acuerda que se le asigne a D. Juan de los Rios...



En la Ciudad de Zaragoza a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve. En la sala de Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunieron a celebrar la extraordinaria los S. S. D. Miguel Sarda Alcalde Corregidor, los Verederos D. Alcalde D. Manuel Ferris, D. Felice Sureda, y los Regidores D. Atiquel Del Puerto, D. Jose Lloban, D. Mariano Reyna, D. Rogelio Gallifa, D. Aljara, D. Agustina, D. Blas Martin, D. Gregorio Albia, D. Alfonso Otero, D. Jose Lloban, D. Antonio Dula con la calidad de Verederos de primer voto, y D. Jose Padules. Y asi se acuerda el Ayuntamiento en su nombre y en el de los Verederos de esta ciudad haber sido convocada con previo consentimiento del Sr. Jefe politico presentada un oficio que le habia dirigido el vecino y oido de esta ciudad el Sr. Jefe de primera Instancia del Real de S. Pablo de esta Ciudad en que a solicitud de la Junta de Vecinos de esta Ciudad, le requirieron para que en virtud del tenor del Ayuntamiento se abstenga de llevar a efecto todo acuerdo del mismo que se dirija a hacer cualquier novedad que perturbe a dichos Verederos en la percepcion de sus sueldos y remuneracion de los derechos en libre facultad de la Comision que se halla en el punto de vista de mil ochocientos cuarenta y nueve en tanto que no se recien resolucion en contrario en los Reales, y en caso de no haberse en otro caso se veia el Tribunal de hacer cumplir lo juzgado por los Reales de que no podria prescindir sin comprometer su responsabilidad personal, mas cuando se trata de lo realmente de la Comision de Vecinos de esta ciudad se habria por el tenor de la cuestion pendiente de haber de comunicarse por el Sr. Jefe de esta ciudad, y en todo caso se cumplira una conciliacion, evitando un conflicto que por su parte se trata de procurer, y al propio tiempo el Sr. Alcalde Corregidor se cuenta de su contestacion al Jefe de primera Instancia exponiendo de las poderosas razones que asistieron al Ayuntamiento, y se permite asistir al cargo de cumplimiento de lo mandado por el Sr. Jefe politico por la Ley, y del oficio que dirige aya al Sr. Jefe politico con remision de su mandado del Sr. Jefe de primera Instancia, y otra del Sr. Jefe, extendidas despues de estarse de las Reales, y de haberse informado verbalmente al Sr. Regidor Sindico, teniendo por objeto esta reunion acordar el dar consentimiento de estarse de la Comision para el gobierno y efectos correspondientes, y saber tambien si en el caso de inestabilidad de primer voto, en su providencia, se encuentra algun medio conciliatorio para evitar un conflicto. Dada en el Ayuntamiento en su nombre y en el de los Verederos de esta ciudad de una larga discusion en que tomaron parte los S. S. Regidor Sindico, Agustina, Albia y por fin el Sr. Ferris. Acordado por unanimidad llevar a efecto la resolucion de S. M. de este dia de veintiuno

mandado en los terminos que se halla en el punto de vista.
 Los S. S. Ferris y Regidor Sindico dieron parte de hallarse terminadas las comisiones que se poseian en cargo sobre los expedientes promovidos por los Acabadores Constitucional del Dto de Orense y otros asuntos de interes de este vecindario, y de hallarse cubiertos todos los gastos que han ocasionado. Y queda enterado el Ayuntamiento.
 Con lo que se dio por este Ayuntamiento, y se acordaron que firmasen todos los S. S. concurrentes a esta sesion con unigo el Secretario, de que certifica.

Miguel Sarda
 Ferris
 Sureda
 Del Puerto
 Agustina
 Reyna
 Gallifa
 Aljara
 Martin
 Otero
 Lloban
 Ferris
 Padules
 Gregorio Lloban